

Maximiliano Barrio Gozalo

LA EMBAJADA
DE **ESPAÑA EN ROMA**
DURANTE EL SIGLO XVII



BIBLIOTECA DIPLOMÁTICA ESPAÑOLA
Sección ESTUDIOS 40

Maximiliano Barrio Gozalo, profesor de Historia Moderna en la Universidad de Valladolid, miembro del Instituto Español de Historia Eclesiástica de Roma, y correspondiente de la Real Academia de la Historia, ha centrado su investigación en tres campos: las instituciones eclesíásticas, los esclavos y cautivos, y las instituciones españolas en Roma, sobre los que ha publicado una veintena de libros y más de un centenar de artículos, entre los que cabe citar *El Real Patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen* (2004); *Esclavos y cautivos. Conflicto entre la Cristiandad y el Islam en el siglo XVIII* (2006); *El Clero en la España Moderna* (2010); *El sistema benefical de la Iglesia española* (2010); *La Embajada de España en Roma en la primera mitad del siglo XVIII* (2017); *La Santa Sede y los obispos españoles en el Trienio liberal y el inicio de la reacción* ;(2017, 2ª ed.); *El quartiere de la embajada de España en la Roma Moderna* (2018); *La Embajada de España en Roma en la segunda mitad del siglo XVIII* (2020); *Los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato* (2021); etc.

MAXIMILIANO BARRIO GOZALO

**LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ROMA
DURANTE EL SIGLO XVII**

MADRID, 2022



BIBLIOTECA DIPLOMÁTICA ESPAÑOLA

Sección Estudios núm. 40

SUBSECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ÁREA DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

© Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para esta edición.
© Maximiliano Barrio Gozalo.
© de las imágenes: las instituciones correspondientes.

NIPO en línea: 108-22-036-8
NIPO en papel: 108-22-035-2
Depósito Legal: M-18456-2022
ISBN: 978-84-19003-01-0

DISEÑO E IMPRESIÓN: DOCE CALLES

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor.
Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
<https://cpage.mpr.gob.es/>

En esta publicación se ha utilizado papel libre de cloro reciclado y/o papel de fibra virgen de bosques gestionados de manera sostenible con el certificado "FSC", de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

Imagen de cubierta: *Festa per la nascita dell'Infante di Spagna* (1727)
Giovanni Paolo Panini

CONTENIDO

Páginas

INTRODUCCIÓN	11
I. LAS RELACIONES HISPANO-ROMANAS	23
1. ANTECEDENTES.....	25
2. LAS RELACIONES EN EL SIGLO XVII	29
3. LOS ABUSOS DE LA CURIA ROMANA	53
II. LA EMBAJADA DEL REY CATÓLICO ANTE LA CORTE ROMANA	69
1. EL EMBAJADOR.....	70
1.1. El nombramiento y las instrucciones.....	75
1.2. Del modo como se ha de gobernar el embajador	82
1.3. El Ceremonial.....	89
1.4. La función del embajador.....	103
1.4.1. Un espía cualificado.....	104
1.4.2. Solicitar gracias	108
1.4.3. Aumentar la facción.....	112
1.4.4. La elección de los papas	119
1.5. Las celebraciones y las fiestas.....	131
1.6. La residencia del embajador	144
1.7. El personal de la embajada y la secretaría.....	153
1.8. Las cuentas de la embajada	162
2. LOS EMBAJADORES	172
2.1. Duque de Sessa (1590-1603).....	174
2.2. Duque de Escalona (1603-1606)	178

	<u>Páginas</u>
2.3. Marqués de Aytona (1606-1609).....	192
2.4. Conde de Castro (1609-1616)	196
2.5. Duque de Alburquerque (1619-1623).....	213
2.6. Duque de Pastrana (1623-1626).....	223
2.7. Conde de Oñate (1626-1628)	230
2.8. Conde Monterrey (1628-1631).....	236
2.9. Cardenal Borja (1632-1635).....	244
2.10. Marqués de Castel Rodrigo (1632-1641).....	252
2.11. Marqués de los Vélez (1642-1644)	279
2.12. Conde de Siruela (1644-1645)	289
2.13. Conde de Oñate (1646-1648)	304
2.14. Duque de Infantado (1649-1651).....	313
2.15. Duque de Terranova (1654-1657)	324
2.16. Luis Ponce de León (1659-1662).....	337
2.17. Pedro Antonio Aragón y Fernández de Córdoba (1662- 1666).....	357
2.18. Marqués de Astorga (1665-1672).....	367
2.19. Marqués del Carpio (1672-1682)	378
2.20. Marqués de Cogolludo (1686-1696)	397
2.21. Conde de Altamira (1696-1698).....	411
III. EL BARRIO DE LA EMBAJADA	423
1. LOS BARRIOS O <i>QUARTIERI</i> : ORIGEN Y DESARROLLO	425
2. LA FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL BARRIO ESPAÑOL	431
3. LA LUCHA PONTIFICIA POR SU ABOLICIÓN	445
IV. LOS AGENTES DEL REY	475
1. EL AGENTE GENERAL: CALIDADES Y NOMBRA- MIENTO	479
2. LA VIDA DEL AGENTE GENERAL.....	496
3. LA RELACIÓN CON EL EMBAJADOR.....	498
4. LA FORMA DE NEGOCIAR.....	502

	<u>Páginas</u>
V. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	505
1. FUENTES	505
2. BIBLIOGRAFIA.....	507
ÍNDICE ONOMÁSTICO	513
ÍNDICE DE IMÁGENES	527

ABREVIATURAS

AAV	Archivo Apostólico Vaticano, Ciudad del Vaticano.
ADA	Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque.
ADM	Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli.
ADP	Archivo Doria Pamphili, Roma.
AGS	Archivo General de Simancas.
AEESS	Archivo de la Embajada de España ante la <i>Santa Sede</i> , en AHN, Santa Sede.
AHN	Archivo Histórico Nacional, Madrid.
AHNOB	Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo.
AOP	Archivo de la Obra Pía, en la Iglesia Nacional Española de Roma.
BAV	Biblioteca Apostólica Vaticana, Ciudad del Vaticano.
BEESS	Biblioteca de la Embajada de España ante la Santa Sede, fondo de Códices, en la Biblioteca de la Iglesia Nacional Española de Roma.
BNE	Biblioteca Nacional de España, Madrid.
BRAH	Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Madrid.
DBE	Diccionario Biográfico Español.
DBI	Dizionario Biografico degli Italiani.
Exp.	Expediente.
Leg.	Legajo.
Misc. Arm.	Miscellanea Armadi, en AAV.
Ms.	Manuscrito.
Nunz. Diverse	Nunziature Diverse, en AAV.
Segr. Stato	Segreteria di Stato, en AAV.
Vat. Lat	Vaticani Latini.
Vol.	Volumen.

INTRODUCCIÓN

A partir del Concilio de Trento la ciudad de Roma se consolidó como la principal corte de la cristiandad, tanto por el prestigio del papado como por el control que éste ejercía sobre la jurisdicción eclesiástica en los países católicos, lo cual la erigía en el escenario central para desplegar las nuevas estrategias de reputación, tejidas por los representantes diplomáticos de los diversos monarcas católicos. Será entonces cuando las relaciones entre la Monarquía española y la Corte pontificia evocarán sueños y realidades asociados a la idea de universalidad en esa república cristiana que, a partir de una larga tradición medieval, llevaba a buscar el entendimiento entre los poderes que aspiraban a su dominio: el papa y el emperador, cuya hegemonía pretendía recoger el rey católico. Roma, Italia y la cristiandad eran escenarios concéntricos de unas relaciones en las que se hallaban comprometidas múltiples esferas de poder, tantas como componían la sociedad política disputada por esas supremas instancias en permanente litigio¹.

El papa, como cúspide de la gran pirámide del mundo cristiano, era la cabeza de la cristiandad o comunidad de los pueblos cristianos. Aunque esta concepción medieval había quedado muy diluida, en los primeros siglos modernos, el papa, por su poder primacial, era el natural mediador en los conflictos que surgían entre los príncipes cristianos, y el emperador era el brazo armado de la Iglesia y el defensor de la fe, aunque en la defensa de la religión católica y de la Santa Sede también debían colaborar todos los soberanos católicos. De aquí la necesidad de conocer en qué modo se

¹ A. ALVAR, «La historia, los historiadores y el rey en la España del Humanismo», en *Imágenes históricas de Felipe II*, coord. por Íd., Madrid, 2000, pp. 217-254.

canalizan estas relaciones, en las que los embajadores, como intérpretes de la diplomacia, desempeñan un papel importante².

En el siglo XVI la corte de Roma era a su vez una constelación de cortes cardenalicias y principescas, ejes de extensas clientelas familiares y políticas, que dieron lugar a una rica literatura sobre el esplendor cortesano. Junto al protagonismo aristocrático de los grandes linajes locales, revestía una importancia creciente la presencia de los embajadores de los países católicos. Una corte cuya libertad, aureolada de esplendor, escandalizó a muchos, pero que fue capaz también de erigirse en modelo para las otras cortes europeas, irradiando ideas, gustos y, sobre todo, relaciones e intereses hasta los últimos rincones de la cristiandad. Un escrito anónimo para un embajador español de la segunda mitad del siglo XVI, traza con especial claridad un panorama global de las actitudes imperantes en la Corte romana, que desborda con mucho los salones del palacio apostólico y hasta la que llegan voces y murmullos de una abigarrada población originaria y forastera. Ésta, enlazada con los diversos escalafones cortesanos por la densa red de sus beneficios y prebendas, hacía de las calles y plazas de la ciudad otros tantos espacios de reputación que debían valorarse atentamente, con arreglo a las categorías territoriales imperantes, especialmente por lo que se refería a la presencia de súbditos de otros dominios italianos del rey católico³.

El rey de España, por su doble vinculación con el Papado y el Imperio, representa un papel excepcional en la defensa de la fe cristiana. Esta razón, y ser el papa un príncipe temporal, explica porque se considera al embajador en Roma, según dicen las instrucciones que el monarca entrega a sus representantes, como «un puesto tan importante, donde como cabeza de la cristiandad, se tratan los negocios más graves y convenientes de ella». Por eso, Saavedra Fajardo, que tan bien conocía la corte de Roma, en 1631 dice al marqués de Castel Rodrigo que el embajador español en Roma, «si fuese de gran conocimiento de las cosas del mundo y ambicioso de gloria, puede,

² Junto a los volúmenes 7 y 8 de la obra de M. A. OCHOA BRUN, *Historia de la diplomacia española. La edad barroca*, Madrid, 2006, que constituyen una preciosa fuente de información, cabe destacar el estudio M. J. LEVIN, *Agent of Empire, Spanish Ambassadors in Sixteenth-Century Italy*, London, 2005, donde se aborda la evolución diplomática española en Roma y Venecia bajo Carlos V y Felipe II desde el punto de vista político, de las estructuras diplomáticas y de sus implicaciones culturales.

³ BESS, ms. 364. *Relazione in forma di Istruzione delle Nazioni esistenti in Roma, costumi de essi e del modo conche un ministro del Re Católico debe governarsi con cardinali, prelatiet altri personaggi di essa Corte di Roma.*

desde Roma, disponer grandes cosas en Italia y penetrarlo todo y alcanzar con sus inteligencias y noticias las de los demás reinos de Europa. Para todo hallara Vuestra Excelencia instrumentos en aquella gran corte, donde no hay liga ni facción grande entre amigos o enemigos que no se fragüe»⁴. Idea que reitera don Luis Ponce de León en 1661, al terminar su embajada, cuando dice a don Luis de Haro que «en ninguna parte se estudia en el libro del mundo tanto como en la corte de Roma»⁵.

Aunque el romano pontífice, en cuanto jefe de la Iglesia no poseía jurisdicción alguna sobre las cosas temporales en cuanto tales, había muchos campos de jurisdicción mixta cuyo control era disputado por la Iglesia y el Estado. Y la curia romana, apoyándose en las afirmaciones de teólogos y canonistas que seguían defendiendo algunos aspectos de la teoría medieval del poder directo del papado, había elaborado un cuerpo doctrinal en el que se enunciaban explícitamente las reservas eclesiásticas, que deprimían la potestad real y exaltaban los derechos de los papas sobre el poder temporal de los reyes y, por tanto, chocaban con las regalías mayestáticas, porque los monarcas también trataban de controlar los campos imprecisos de la jurisdicción mixta. Como más tarde diría León de Arroyal, «en los países católicos está tan unido el bien del Estado y de la Iglesia, que el uno sin el otro no pueden subsistir. La religión entra en todas las operaciones de gobierno»⁶.

El valor y la jerarquía de las ideas que entonces regían las relaciones hispano-romanas son extensibles, casi por igual, a todo el tiempo que transcurre desde Trento hasta finales del siglo XVII, porque la oscilación de las variaciones generacionales apenas si es perceptible, como se puede observar en las instrucciones que se dan a los embajadores. Cambian los hechos, se suceden los personajes, se mudan los horizontes políticos, se altera incluso el tono humano, que se hace cada vez menos eufórico, más amargo y desesperado, pero permanecen casi inalterables las mismas instituciones, el mismo estilo, la misma mentalidad, la sensación de que España está muy decaída y Francia muy crecida.

La pérdida de influencia de la Monarquía española en la corte de Roma es un hecho que, con más o menos énfasis, repiten los embajadores desde el

⁴ AGS, *Estado*, leg. 3121. Diego de Saavedra Fajardo a Marqués de Castel Rodrigo. Madrid, 1631, n. 20.

⁵ *Ibid.*, leg. 3035. Luis Ponce de León a Luis de Haro. Roma, 29 de septiembre de 1661.

⁶ L. de ARROYAL, *Cartas político-económicas al Conde de Lerena*, edición de A. Elorza, Madrid, 1968, p. 177.

pontificado de Urbano VIII (1623-1644), y motivó que los papas tuvieran un comportamiento mucho más condescendiente con Francia que con España. Los españoles pensaban que el romano pontífice, como padre común de la cristiandad, debía reconocer los méritos de los príncipes católicos en favor de la Iglesia y mostrarles su benevolencia en función de ellos, pero la realidad no fue así, sino que los papas siguieron al pie de la letra el principio político de Saavedra Fajardo, cuando dice que «más se han de temer las potencias que empiezan a crecer que las ya crecidas, porque es natural en éstas su declinación y en aquellas su aumento»⁷. Es decir, con su equívoca neutralidad favorecieron en general a Francia y abandonaron a España. Ante la elección de Inocencio XI el 1676, el rey se mostró esperanzado de que, «al ser vasallo mío y tener tanto valor y prendas virtuosas», ayudaría a defender los intereses de la Monarquía en Italia, amenazados por Francia⁸; pero poco después el embajador le desengañó, afirmando que la voluntad del papa era buena, «pero no pasará a los efectos, pues remotamente hará cosa que pueda ser desagradable al Cristianísimo»⁹. Y esto se repite, con más o menos crudeza, con los demás papas de la segunda mitad del siglo.

No obstante, no hay que olvidar que los principios que regían las relaciones en la segunda mitad del Seiscientos se habían condensado, durante el conflicto de 1630-1634, en un cuerpo casi sistemático de doctrina, en el que se hacía una dura crítica de los agravios y abusos que España recibía de la corte de Roma. Los españoles veían el mundo a través de sus dolores e intereses, y a Roma a través de la irritación que los causaba su parcialidad, vestida de neutralidad, ante la política agresiva de Francia. Y esa irritación, que se fue incoando durante el pontificado de Urbano VIII, cuajó en una dura querrela contra los abusos que la Curia cometía contra la nación española, con la que se pretendía poner freno a las desviaciones de la política romana adversa a España. Por eso, durante todo el periodo afloran una y otra vez las ideas de Olivares de que al papa no convenía irritarle, pero sí «tratar los puntos de jurisdicción y de intereses de todos los reinos de Vuestra Majestad que se ofrecen con la Sede Apostólica, para moverlos cuando sea tiempo»¹⁰. Y ésta será en general la línea de conducta que siga la política española en relación

⁷ D. SAAVEDRA FAJARDO, *Obras completas*, edición de G. Palencia, Madrid, 1946, p. 585. Empresa 81.

⁸ AGS, *Estado*, leg. 3142. *Instrucción al marqués del Carpio, 1676*.

⁹ *Ibíd.*, leg. 3053. Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 1 de mayo de 1677.

¹⁰ *Ibíd.*, leg. 2332. Consulta del Consejo de Estado, 31 de marzo de 1731.

con la corte de Roma, aunque vaya revestida de un ropaje de veneración hacia el papa, como se repite por activa y por pasiva en la documentación oficial.

Además, hay que recordar que el rey católico poseía, además de Cerdeña, todo el sur de Italia, con Nápoles y Sicilia, y en el norte tenía el estratégico estado de Milán, de aquí que en algunos momentos el papa sintiera temores de ser estrangulado por los brazos de esta poderosa tenaza y, según las conveniencias políticas, se acercase a los franceses para contrarrestar el dominio español. Por su parte, España tenía también motivos para inquietarse con la elección de un papa hostil, que podía cortar o dificultar la comunicación entre el norte y el sur; porque entonces lo que era fuerza y apoyo podía convertirse en riesgo y debilidad.

Para hacer frente a estos problemas la Monarquía católica estableció una relación privilegiada con la corte de Roma en el siglo XVI, que se intensificó y perfeccionó durante el reinado de Felipe II, en el momento en que se diferencian claramente las distintas funciones del emperador y del rey católico. Al mismo tiempo, en torno al embajador del rey católico se organizó un grupo de poder o facción compuesto por laicos y eclesiásticos, tanto italianos como españoles, unidos por lazos de vasallaje e interés, que contribuyó a dar más lustre a la figura del embajador. Al inicio del reinado de Felipe III la presencia hegemónica del embajador del rey católico ya estaba consolidada. Sólo faltaba una residencia estable, que el conde de Oñate adquirió el año 1647 en la plaza de la Trinidad, que unos años después pasó a llamarse plaza de España por la presencia del palacio de la embajada española¹¹. La única novedad provino de Francia que, una vez conseguida la pacificación interior, ejerció cada vez mayor influencia en la Corte romana y fue erosionando lentamente la presencia hegemónica de la Monarquía, hasta que consiguió invertir los papeles en la segunda mitad del siglo XVII. Sin embargo, a pesar de la tan reiterada decadencia española, el debilitamiento de España en Italia no era tan claro a los ojos de sus contemporáneos y las dependencias de la nobleza romana hacia el embajador eran todavía muy fuertes, y convenía a los papas mantener buenas relaciones con el rey católico porque la mayor parte de las rentas de los cardenales y de la Curia provenían de los territorios de la Monarquía¹².

¹¹ En 1606 Alfonso Manrique, arzobispo de Burgos, indicó al marqués de Aytona, embajador de Felipe III ante Paulo V, la conveniencia de comprar un palacio para sede permanente de la Embajada, pero hay que esperar hasta 1647, en que el conde de Oñate adquirió el palacio Monaldeschi. Cf. A. ANSELMI, *Il palazzo dell'Ambasciata di Spagna presso la Santa Sede*, Roma, 2001, pp. 53-103.

¹² D. CARRIÓ-ÍNVERNIZZI, *El gobierno de las imágenes: ceremonial y mecenazgo en la Italia española del siglo XVII*, Madrid, 2008; y A. SPAGNOLETTI, *Principi italiani e Spagna*

De todas formas, la embajada del rey católico puede considerarse una de las más importantes por los muchos intereses que estaban en juego, tanto de carácter político como eclesiástico. La multiplicidad de intereses referentes a la política internacional e italiana, así como la necesidad de recurrir constantemente a Roma para gestionar problemas de naturaleza eclesiástica o mixta, hacían del embajador del rey católico un personaje de gran relieve y el centro de una red de clientes, contactos y competencias que se extendía por toda Europa. Pero, además, en torno a la embajada había una serie de instituciones que dependían directamente del embajador, como son el *quartiere* o barrio de la embajada y la agencia de preces.

Un tema de tanta importancia, sin embargo, no ha suscitado el interés que cabría esperar entre los historiadores españoles. Aunque en la última década han aparecido bastantes trabajos sobre el mecenazgo de algunos embajadores y de ciertas embajadas de obediencia, son todavía muchos los aspectos político-religiosos que hay que estudiar y completar. Además, las carencias se agudizan, porque no contamos con una contextualización histórica que nos ayude a encajar la actividad de los representantes españoles dentro de las relaciones hispano-romanas, pues las obras relacionadas con la historia de la Iglesia y las relaciones internacionales apenas se han ocupado del tema¹³. No mejora la situación la *Historia de los papas* de Pastor, ni tampoco Vicente de la Fuente, que sólo se ocupa de cosas de frailes y cuestiones de protocolo entre don Juan de Austria y el nuncio. Por su parte Quintín Aldea se limita al estudio de los gravámenes que pesaban sobre la nación española y a examinar algunos aspectos de la guerra de los Treinta Años¹⁴. Más llamativas son las carencias de muchos estudios que se han ocupado del reinado de Carlos II, por lo que Luis Ribot, buen conocedor del reinado, afirma que un

nell'età barocca, Milano, 1996, informan de la percepción de los italianos sobre España en el siglo XVII.

¹³ Una aproximación a las relaciones entre España y la Santa Sede a la luz de la política europea del siglo XVII se puede ver en Q. ALDEA VAQUERO, *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII*, Santander, 1961; G. SIGNOROTTO, «Dall'Europa cattolica alla crisi della coscienza europea», en *Religione e politica nell'Europa dell'età moderna. Studi offerti a Mario Rosa dagli amici*, a cura di C. Ossola, M. Verga e M. A. Visceglia, Firenze, 2003, pp. 231-249; M. A. VISCEGLIA, «Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII)», *Studia Historica. Historia Moderna*, 26 (2004), pp. 155-190; Íd., *Diplomazia e politica della Spagna a Roma: figure di ambasciatori*, Roma, 2008; etc.

¹⁴ L. PASTOR, *Historia de los Papas*, XXV-XXXII, Barcelona, 1944-1952; V. de la FUENTE, *Historia eclesiástica de España*, V, Madrid, 1894; y Q. ALDEA VAQUERO, *Iglesia y Estado...*, 1961.

mejor conocimiento de la importante relación de España con la Santa Sede «permitiría esclarecer el papel de la diplomacia española en la supervivencia de la Monarquía». El temor al poderío francés tenía atemorizados al papa y sus ministros, y también a los príncipes italianos, y esto dificultaba la acción de los embajadores a la hora de negociar asuntos que podían molestar a los franceses, como se vio en la guerra de Mesina, en los intentos por formar una liga, en la jurisdicción del barrio de la embajada y en otros muchos negocios¹⁵. No obstante, hoy se puede constatar que ha mejorado sensiblemente la situación y son muchos los trabajos que se ocupan de analizar algunos aspectos de la embajada y los embajadores en el Seiscientos¹⁶.

Teniendo esto presente, este libro pretende ofrecer una síntesis general de la embajada de España en la corte de Roma y las instituciones dependientes de ella durante el siglo XVII. El trabajo se presenta estructurado en cuatro partes. En la primera trazo unas pinceladas sobre las relaciones hispano-romanas, haciendo especial hincapié en el pontificado de Urbano VIII y en los abusos de la Curia romana.

La segunda parte es la más extensa del libro y se ocupa del estudio de la embajada y los embajadores. En primer lugar analizo algunos aspectos generales relacionados con el embajador y, después de decir unas palabras sobre este empleo, examino las instrucciones que el monarca le entrega para que le sirvan de orientación en su ministerio. A continuación, de acuerdo con la literatura de la época, expongo algunas ideas sobre cómo debe gobernarse el embajador en el desempeño de su ministerio, y dedico unas páginas al estudio del ceremonial que debían practicar, pues la etiqueta o ceremonial era la expresión estilizada del reparto de papeles asignado al embajador en ese «teatro del mundo» que era la corte de Roma. Luego examino con más detalle los cuatro objetivos fundamentales de su misión: ser un espía cualificado, es

¹⁵ L. RIBOT, *El Arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*, Madrid, 2005, p. 224.

¹⁶ J. LEFÈVRE, «L'ambassade d'Espagne auprès du Saint-Siège au XVII^e siècle», *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, 17 (1936), pp. 1-55; J. M. MARQUÉS, *La Santa Sede y la España de Carlos II. La negociación del nuncio Millini (1675-1685)*, Roma, 1983; S. GIORDANO, *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621*, Roma, 2006; M. A. OCHOA BRUN, *Historia de la diplomacia española. La Edad Barroca*, Madrid, 2006; M. BARRIO GOZALO, «La embajada de España ante la corte de Roma en el siglo XVII. Ceremonial y práctica del buen gobierno», *Studia Historica. Historia Moderna*, 31 (2009), pp. 237-273; J. MARTÍNEZ MILLÁN, «El triunfo de Roma. Las relaciones entre el Papado y la Monarquía católica durante el siglo XVII», en *Centros de poder italianos en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)*, ed. por Íd. y M. Rivero Rodríguez, Madrid, 2010; pp. 549-691; etc.

decir, tratar de averiguar las actitudes y acciones del papa y demás príncipes de Italia en lo que interesaba a la Monarquía; solicitar y conseguir diferentes gracias; conservar y tratar de aumentar la facción española y, por último, procurar dirigir la sede vacante y el cónclave, porque nada importaba tanto como la elección del papa.

Me centro, después, en el análisis las celebraciones y las fiestas, porque la ciudad de Roma se convirtió en un escenario magnífico para transmitir la imagen de la celebración de la Monarquía ante la corte de Roma, tanto a través de la cabalgata y fiesta que se organizaba con motivo de la presentación de la hacanea, como la entrada pública de los embajadores, las exequias, esponsales y natalicios de la familia real o cualquier otro motivo. Y termino este apartado con el estudio de algunos puntos concretos, como la residencia del embajador y su familia, haciendo especial hincapié en la importancia del secretario de la embajada, para concluir con unas palabras sobre las cuentas de la embajada.

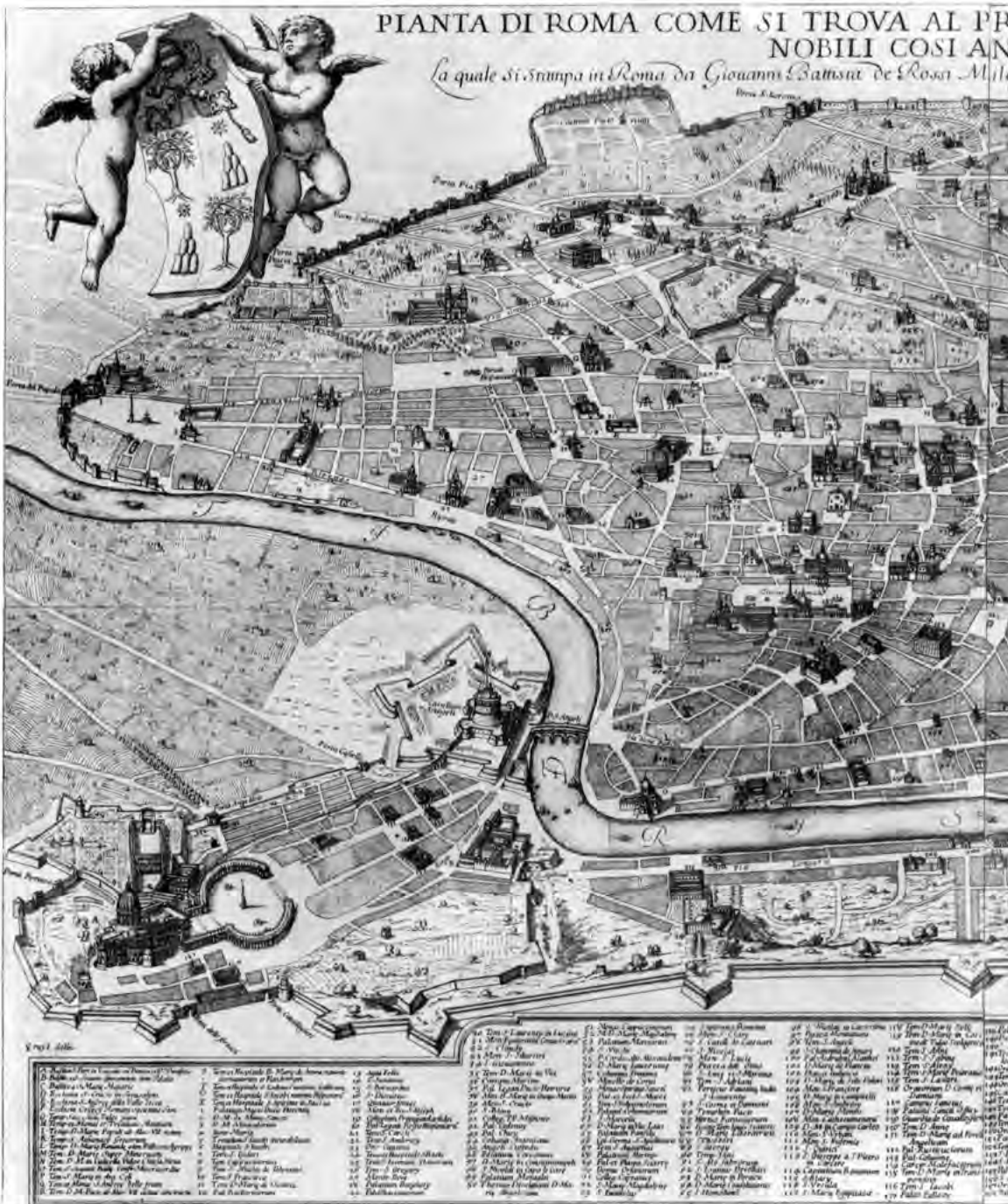
En segundo lugar, a través de la documentación diplomática que los embajadores o ministros de la embajada mantienen con el rey y el Consejo de Estado, analizo su actuación. Después de apuntar algunos datos biográficos de los mismos, examino el contenido de las instrucciones que el rey les da para su gobierno y luego describo los aspectos más importantes de su embajada.

En la tercera parte me ocupo de la inmunidad que los embajadores gozaban en Roma, porque en la tercera década del Seiscientos la comenzaron a extender a las calles circunvecinas a su palacio, impidiendo la entrada de la policía romana. Estos distritos, de confines variables, se conocen con el nombre de *quartieri*, que los diplomáticos españoles traducen por los de *barrio*, *cuartel* o *franco* de la embajada. Después de describir el origen de estas zonas francas en la ciudad de Roma, me centro en el estudio barrio español. En primer lugar analizo su formación y consolidación en torno al palacio de Monaldeschi, situado en la plaza de la Trinidad (luego plaza de España), que alcanzó su máxima extensión durante la embajada del marqués del Carpio (1677-1682). Luego examino la lucha pontificia por su abolición, que Clemente X inició e Inocencio XI concluyó, suprimiendo la jurisdicción de los barrios de los embajadores en 1680, aunque años después el marqués de Cogolludo comenzó a restablecerlo.

En la cuarta parte estudio de forma somera las agencias reales en Roma, cuyo titular, el agente y procurador general, estaba bajo la dependencia del embajador, porque a veces nos olvidamos que el rey católico tenía dos re-

presentantes en Roma. El embajador representaba al rey ante el soberano de la corte romana, y el agente ante el romano pontífice como cabeza de la Iglesia. Es decir, si con el primero trataba los asuntos político-religiosos, el segundo tenía abiertas las puertas de los tribunales romanos, especialmente la dataría y cancillería, donde se tramitaban toda suerte de negocios puramente eclesiásticos. Por ello hago un esbozo de estas agencias y me centro en el estudio de la agencia general o de Castilla, sus titulares, negocios que despachan y relación con el embajador. Termino el libro con una relación de las fuentes y un elenco bibliográfico.

A pesar de haber consultado abundantes fuentes documentales y bibliográficas, soy consciente de que el apartado referente a la actuación de los embajadores es demasiado sintético, pero la estructura del libro así lo exige, para poder ofrecer una visión de conjunto de la embajada y sus representantes en el siglo XVII, porque el estudio pormenorizado de cada embajador da materia suficiente para una monografía. Por ello quiero resaltar que esta obra sólo pretende ofrecer una síntesis de la embajada y las dos instituciones dependientes de ella.



Pianta di Roma nel 1665 Autore: Livino Cruyl Datazione.
 Cartografia Storica del Sistema Informativo Geografico della Città metropolitana di Roma Capitale

I. LAS RELACIONES HISPANO-ROMANAS

La corte de Roma que, durante los primeros siglos modernos suscitó muchos comentarios críticos, era un centro importante de prestigio y de poder, tanto porque desde él se decidían muchos temas de carácter internacional como por las gracias que se podían alcanzar. Aunque el romano pontífice, en cuanto jefe de la Iglesia, no poseía jurisdicción alguna sobre las cosas temporales en cuanto tales, había muchos campos de jurisdicción mixta cuyo control era disputado por la Iglesia y el Estado. Y la Curia romana, apoyándose en las afirmaciones de teólogos y canonistas que seguían defendiendo algunos aspectos de la teoría medieval del poder directo del papado, había elaborado un cuerpo doctrinal cuya esencia se contenía en las falsas *Decretales* de Isidoro Mercator, en las reservas pontificias, en las reglas de la cancillería y en la bula *In Coena Domini*. En estos códigos se enuncian explícitamente las reservas eclesiásticas que deprimen la potestad real y exaltan los derechos de los papas sobre el poder temporal de los reyes y, por tanto, chocan con las regalías mayestáticas, pues los monarcas también tratan de ir controlando los campos imprecisos de la jurisdicción mixta¹⁷. Como dice Covarrubias, la red de interferencias entre las dos potestades se había hecho tan tupida en las naciones católicas, porque «existían leyes de la Iglesia sobre todas las cosas y materias temporales», y la mayoría de las cosas espirituales se hallaban ordenadas por las leyes de los soberanos¹⁸.

Esta mezcolanza de jurisdicciones se complica todavía más por el poder ambivalente de los papas. Los romanos pontífices eran vicarios de Cristo y,

¹⁷ R. OLAECHEA, «Relaciones entre la Iglesia y el Estado en el siglo XVIII», en *La Ilustración española*, coord. por A. Alberola y E. La Parra, Alicante, 1986, pp. 271-298, ofrece una síntesis del tema.

¹⁸ J. COVARRUBIAS, *Máximas sobre recursos de fuerza*, Madrid, Ibarra, 1785, p. 13.

al mismo tiempo, soberanos temporales de los Estados pontificios. Este poder bifronte daba pie a los papas para actuar tanto en nombre de la jurisdicción eclesiástica como de la civil, o con ambas a la vez; y también a utilizar el poder espiritual en apoyo del poder temporal¹⁹.

Como soberanos temporales, los papas estaban representados por un gobierno ministerial, que firmaba concordatos y concluía tratados de paz y comercio; disponía de un ejército terrestre, de una marina con pabellón propio y de un cuerpo diplomático, integrado por los nuncios apostólicos, cuyos informes tenían suma importancia en el entramado político de la Corte romana. Finalmente, su jurisdicción temporal estaba acreditada en muchos puertos europeos, donde se traficaba no con indulgencias sino con mercancías de otro jaez por los cónsules pontificios, que en España eran ocho²⁰. Pero era en la misma ciudad de Roma donde los negocios que allí se ventilaban daban un relieve más acusado a la ambivalencia del poder pontificio, porque los monarcas católicos tenían dos delegados. Uno, el embajador o ministro, representaba al príncipe ante el soberano de los Estados pontificios, y el otro, el agente general de preces, ante el vicario de Cristo. A los primeros los recibía con un protocolo determinado y trataba con ellos asuntos mayormente políticos, mientras los agentes tenían abiertos los tribunales y dicasterios romanos, especialmente la dataría, cancillería y penitenciaria, en los cuales se tramitaba toda suerte de negocios espirituales; desde la dispensa de un impedimento matrimonial o la introducción de una causa de beatificación, hasta la erección de un nuevo obispado o la salida de una monja de clausura a tomar baños de mar, pasando por innumerables provisiones de beneficios eclesiásticos y otros tantos indultos y peticiones de gracias particulares, que los fieles católicos elevaban a la cabeza visible de la Iglesia.

Como el pago de las tasas señaladas por los aranceles de la Curia romana era la condición necesaria para poder impetrar dichas preces o peticiones, en ocasiones el embajador y el agente solían presionar al papa, cuando se negaba a tratar algún negocio, reteniendo las preces que llegaban de España. Las arcas pontificas acusaban de inmediato el golpe y, como los curiales, al ver alcanzados sus bolsillos, ponían el grito en el cielo, el papa, para acallar las protestas, terminaba poniéndose de acuerdo con el embajador. Esta medida ocasional era la manifestación de un problema mucho más profundo, como

¹⁹ P. PRODI, *Il sovrano pontifice. Un corpo e due anime*, Bologna, 1982, pp. 41-79.

²⁰ M. MOLI FRIGOLA, «Cónsules pontificios en España (1704-1870)», *Miscellanea Historiae Pontificiae*, 46 (1979), pp. 519-544.

era la dependencia y en último término la supremacía que afectaba a las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Por ello, los monarcas buscan la manera de cortar el chorro de dinero que iba continuamente a Roma para sufragar el coste de unas gracias y dispensas que, por ser puramente espirituales, debían concederse gratis.

1. ANTECEDENTES

La concepción de la Monarquía española que el rey Felipe II articuló durante su reinado pretendía erigirse en poder temporal hegemónico y defender la cristiandad, ya que el rey católico consideraba que el principal objetivo de su gobierno era «enderezar las cosas públicas y las particulares más al servicio del Señor derecha y puramente». Pero, como la definición y precisión de la doctrina cristiana correspondía a la Santa Sede, Roma ocupaba un puesto central en el ordenamiento de la sociedad, porque «allí, como a su centro, acuden los negocios de ella en lo espiritual y muchos en lo temporal». Por este motivo, los embajadores de la Monarquía hispana tenían la obligación de servir al rey, y honrar y reverenciar al papa por «tener el lugar de Dios en la tierra»²¹. Las embajadas de obediencia que los monarcas españoles hacen al recién nombrado pontífice, no tenían otro sentido que demostrar la sumisión y obediencia al representante de la divinidad²².

Esta política, como es lógico, provocó alarmas en el partido anti-español y suscitó problemas con la Corte romana, porque el Papado no podía admitir que la Monarquía impusiera una ortodoxia religiosa de acuerdo a sus intereses políticos, como había sucedido en los reinados de Carlos V y Felipe II; que no solo ejercieron una influencia decisiva en los cónclaves a través de la red clientelar de los cardenales que controlaban, sino que también habían invadido la jurisdicción eclesiástica e intervenido en la celebración de los concilios provinciales, la aplicación de los decretos tridentinos de acuerdo a sus propios intereses y la reforma de las órdenes religiosas de sus reinos.

Para conseguir su independencia de la Monarquía española, el Papado tuvo que jugar sus bazas diplomáticas y establecer alianzas con distintos

²¹ AGS, *Estado*, leg. 977. *Instrucción de Felipe III a su embajador en Roma*, Juan Fernández Pacheco, marqués de Escalona. Lerma, 8 de junio de 1603.

²² I. ENCISO, «La embajada de obediencia del VI Conde de Lemos: ceremonial diplomático y política virreinal», en *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*, coord. por C. Hernando Sánchez, I. Madrid, 2007, pp. 471-513.

poderes europeos que se oponían a la hegemonía española. Además, a nivel religioso impuso en la sociedad un modo de entender el catolicismo más radical a través de los jesuitas y las órdenes religiosas descalzas, conocido con el nombre de contrarreforma; mientras que a nivel político Roberto Belarmino desempolvó y reelaboró en 1610 la teoría medieval que defendía la potestad indirecta de los papas en las cosas temporales, añadiendo que la misión de los reyes de la dinastía austriaca consistía en utilizar su fuerza para defender a la Iglesia, uniendo el destino de la Casa de Austria a la religión católica²³. Y así lo decía Felipe IV a sor María de Agreda en 1646:

No quiero de dejar de deciros cómo se ha ajustado estos días el matrimonio del príncipe mi hijo con mi sobrina la hija del Emperador; pues habiendo faltado mi hermana, tengo por conveniente volver a enlazar parentesco entre el Emperador y yo por este camino; siendo mi principal fin la exaltación de la religión, pues es cierto que cuanto más unidas estuvieren estas Casas, tanto más firme estará siempre la religión en la Cristiandad²⁴.

Al finalizar el siglo XVI los territorios que conforman la Monarquía española en Europa aparecen como una instancia de poder plenamente identificada, gracias a la configuración que el rey Felipe II había realizado²⁵. Al mismo tiempo, el papa Clemente VIII (1592-1605) llevó a cabo un ordenamiento institucional y jurídico de la Corte romana, que ya habían iniciado sus predecesores en el solio pontificio²⁶, y tenía por fin afianzar el absolutismo monárquico del papado²⁷. Es decir, la administración pontificia se orientó a la centralización del poder en manos del papa y a la pérdida de poder del colegio cardenalicio. El ascenso de los nepotes a la secretaría de Estado, iniciada por Pedro Aldobrandini, incrementó la burocracia curial y de los servidores formados en la diplomacia y en las relaciones internacionales, lo que repercutió en la evolución de las relaciones con la Monarquía española²⁸.

²³ R. BELARMINO, *Tractatus de potestate summi pontificis in rebus temporalibus*, Romae, B. Zannetti, 1610.

²⁴ *Epistolario español. Cartas de sor María de Jesús y de Felipe IV*, Madrid, BAE 109, 1958, p. 260-262.

²⁵ Este proceso ha sido analizado en *Felipe II (1527-1589). La configuración de la Monarquía hispana*, dir. por J. Martínez Millán y C. de Carlos Morales, Valladolid, 1998, pp. 219-297.

²⁶ M. FATTORI, *Clemente VIII e il sacro collegio*, Stuttgart, 2004, pp. 75-150.

²⁷ P. PRODI, *Disciplina dell'anima, disciplina del corpo e disciplina della società tra medioevo ed età moderna*, Bologna, 1994, analiza este tema.

²⁸ N. DEL RE. *La curia romana. Lineamenti storico-giuridico*, Roma, 1970, pp. 25-27.

Las relaciones de Felipe II con la corte de Roma fueron haciéndose cada vez más problemáticas por los conflictos de tipo jurisdiccional que suscitaban las medidas regalistas, el deterioro de la Inquisición, que se había convertido en una institución estatal, los recursos de fuerza y los abusos de la Curia romana²⁹. Aunque la política regalista del monarca era apoyada por algunos eclesiásticos y los letrados castellanos, los esfuerzos que los papas venían haciendo por librarse del control del monarca español se vieron culminados durante el pontificado de Clemente VIII, que fue mucho más agresivo en la defensa de su primacía y de su autoridad en fijar la doctrina, y además creó un grupo dominante de cardenales italianos, que propició el cambio de la relación con la Monarquía. A partir de entonces, el Sacro Colegio estuvo compuesto en su mayoría por italianos, y los nuevos papas se eligieron entre sus miembros³⁰.

En 1593, el papa Clemente VIII, molesto por la presión que el rey de España ejercía en los cónclaves, nombró una comisión de teólogos para examinar la actuación del rey católico en los cónclaves, declarando que el monarca no podía poner las inclusiones y exclusiones en la forma que lo hacía, y su embajador no podía ejecutarlas sin grave perjuicio de su conciencia. Ante esta declaración, el rey ordenó a su embajador que reuniese otra comisión formada por un teólogo dominico, otro jesuita y un jurista, los tres españoles, los cuales, después de examinar los principios de derecho y las diferentes opiniones de los teólogos, llegaron a la conclusión de que «ni el rey por sus instrucciones ni por sus manejos el embajador incurrían, en modo alguno, en las censuras de la Iglesia»³¹.

Clemente VIII, que no era un papa antiespañol, tomó conciencia de que sin un Papado enérgico y una Francia unida y fuerte, la Monarquía universal de Felipe II estaba cercana a completarse y, con ello, el Pontificado quedaría convertido en un mero apéndice del monarca hispano, como ya decía el papa Sixto V en la década de los ochenta:

Si Francia, que desciende de sangre de mucho poder, es infeudada a España, sin duda permanecerá oficialmente católica; pero el centro, el gran sol de la fe,

²⁹ A. BORROMEIO, «Filippo II e il Papato», in *Filippo II e il Mediterraneo*, a cura di L. Lotti e R. Villari, Roma-Bari, 2003, pp. 477-535.

³⁰ M. A. VISCEGLIA, «La giusta statera de'porporati. Sulla composizione e rappresentazione del Sacro Collegio nella prima metà del Seicento», *Roma moderna e contemporanea*, IV/1 (1996), pp. 195-202.

³¹ R. de HINOJOSA, *Los despachos de la diplomacia pontifica en España*, Madrid, 1896, pp. 412-413.

la Santa Sede, desaparecerá, perderá toda su independencia, no será más que un primer beneficio del que los Reyes Católicos dispongan, que concederán a favorecidos suyos, dóciles y complacientes. La Religión Católica, golpeada en su corazón, perecerá lenta pero irrevocablemente³².

Por ello Clemente VIII se mostró favorable a la conversión al catolicismo del calvinista Enrique de Borbón, porque era el único capaz de pacificar el reino y restaurar el poder de Francia. Con la absolución de Enrique IV en 1594 y la mediación pontificia para que se alcanzara la paz de Vervins de 1598, se consiguió que Francia volviera a la vanguardia de la política europea tras casi cuatro décadas de guerra civil³³. En Roma, donde la preponderancia de la facción española era indiscutible³⁴, Clemente VIII favoreció el ascenso del partido francés, hábilmente liderado por los cardenales Ossat y Joyeuse, con el fin de independizar a la Sana Sede de las intromisiones de Felipe II.

La absolución del rey francés supuso un cambio fundamental en la representación de España en Roma. A partir de aquí, la centralidad o neutralidad del papado entre las dos potencias adquirió una dimensión que parecía intolerable a la corona de España, y Roma se convirtió en el teatro de una competencia simbólica y ceremonial, un lugar del discurso público entre las dos monarquías. Además, en junio de 1596 el papa nombró dieciséis cardenales de forma inesperada, de los cuales solo dos eran españoles, a pesar de los esfuerzos del rey para que nombrase mayor número. Tres años después el papa designó nuevos cardenales y ratificó su intención política, creando una situación nueva ante un posible cónclave, porque de los 56 cardenales que había en 1603, solo once eran fieles a España, mientras que Francia contaba con otros diez y el resto eran neutrales, es decir, italianos³⁵. A partir de entonces el único recurso que tuvo el rey católico fue la de ganarse la mayor cantidad posible de cardenales por medio de mercedes y pensiones,

³² J. A. HÜBNER, *Sixte-Quint d'après des correspondences diplomatiques inédites*, II, París, 1882, p. 356.

³³ S. ANDREATTA, «La Monarchia Spagnola e la mediazione pontificia nella pace di Vervins», en *Roma y España. Un crisol de la cultura europea...*, I, pp. 435-446.

³⁴ A. BORRAMEO, «Istruzioni generali e corrispondenza ordinaria dei nunzi: obiettivi prioritari e risultati concreti della política spagnola di Clemente VIII», en *Das Papsttum, die Christenheit und die Staaten Europa, 1592-1605*, coord. por G. Lutz, Tübingen, 1994, pp. 119-233; Íd., «La nuziatura di Madrid, la Curia romana e la reforma postridentina nella Spagna di Filippo II», in *Kuund politik. Stand und Perspektiven der Nuntiatursberichtsforshung*, dir. por A. Koller, Tübingen, 1998, pp. 35-63.

³⁵ L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXIII, pp. 232-233.

a fin de tenerlos sujetos e impedir las maniobras francesas para conseguir fortalecer su partido en el colegio cardenalicio.

2. LAS RELACIONES EN EL SIGLO XVII

El reinado de Felipe III corresponde a un momento singular de la historia de España. Es un periodo de paz, que se inicia con la paz de Vervins, que se firma con Francia el 2 de mayo de 1598 y termina con la intervención de España en la guerra de los Treinta Años. Sin embargo, desde comienzos del siglo la política francesa intensificó su interés por Italia en un doble sentido: la acción diplomática en las cortes de los estados italianos independientes, y el apoyo a todo tipo de tensiones y descontentos en los territorios sometidos a la Monarquía. Italia se convirtió así en uno de los principales espacios en los que se desarrolló la pugna hispano-francesa del siglo XVII, cuyo punto culminante tuvo lugar en las rebeliones de Nápoles y Sicilia a finales de los años cuarenta³⁶.

A comienzos del siglo XVII, con la recuperación de la presencia de Francia, las relaciones de la corte de Roma con la de Madrid se reorganizaron sobre un nuevo eje caracterizado por la bipolaridad. Se organizó en Roma un partido francés, en cuya conformación fue decisivo el ambiente toscano ligado a María de Medici.

En 1603 el duque de Sessa escribe alarmado al duque de Lerma del impacto que había causado en Roma la llegada del cardenal Joyeuse, protector de Francia, con el encargo de reorganizar el partido francés en la curia. Aunque cree «que en esto será más el ruido que las nueces, porque en Francia no dan de buena gana abadías, ni pensiones a forasteros», piensa que no se debía minusvalor, sobre todo si el nepote del papa, era defidente. Incluso, aunque fuera confidente, juzga que era peligroso depender de su voluntad porque esto podía molestar a los cardenales antiguos afectos al monarca y apartarlos de su servicio. Termina diciendo que convenía apoyar a los sobrinos que dejaban los papas, si mostraban deseos de servir al rey, pero de tal forma que no se pierdan los amigos y afectos³⁷.

³⁶ *La monarquía de Felipe III*, coord. por J. Martínez Millán y M. A. Visceglia, Madrid, 2008, 4 vols. En esta obra hay varias colaboraciones que interesan directamente al tema que tratamos.

³⁷ AGS, *Estado*, leg. 1870.

También colaboró en la progresiva decadencia de la presencia de España en Roma la sustitución del embajador duque de Sessa por el marqués de Villena y duque de Escalona en 1603. Mientras que el primero era un conocido papista, que mantuvo gran sintonía con Clemente VIII y su nepote Aldobrandini, Villena destacó desde el comienzo por su actitud arrogante y sus pocas dotes diplomáticas³⁸. Su escasa afinidad con los Aldobrandini era evidente y apostó por una política poco hábil de confrontación³⁹. A causa de ello, en 1604 fue acusado de colaborar en la fallida conspiración del cardenal Farnese contra el nepote papal, el poderoso cardenal Pietro Aldobrandini, que reaccionó con dureza y exigió a Felipe III, en nombre del papa, la sustitución del embajador porque no les merecía ninguna confianza⁴⁰. El virrey de Nápoles, duque de Benavente, apoyó firmemente al embajador, mientras que el gobernador de Milán, conde de Fuentes, se mostraba más cercano a la posición pontificia⁴¹.

En esta situación no ha de extrañar que el colegio cardenalicio ganara mucha independencia a comienzos del siglo XVII, y que la capacidad del embajador para imponer sus candidatos decayera sensiblemente, como indica en 1605 el marqués de Villena en sus despachos, afirmando que el rey de Francia intentaba introducirse «por cuantos caminos puede en esta ciudad», concediendo muchas pensiones y, a través del cardenal Aldobrandini, intentaba unir a los franceses, venecianos y florentinos, para lo que había distribuido veinte mil escudos⁴². El 5 de marzo de 1605 falleció Clemente VIII y, en el cónclave que se inició el día 14 y concluyó el 1 de abril los franceses consiguieron su objetivo con la elección del cardenal de Medici, que tomó el nombre de León XI. Si el cónclave es una manifestación de fuerza en el colegio cardenalicio y una prueba de la eficacia de las presiones de las potencias, los resultados del cónclave muestran cuánto había cambiado la escena política del control del pontificado respecto a las últimas décadas del siglo XVI.

³⁸ M. A. VISCEGLIA, «La reputación de la grandeza: il marchese di Villena alla corte di Roma (1603-1606)», *Roma moderna e contemporanea*, XV (2007), pp. 131-156.

³⁹ J. E. HORTAL MUÑOZ, *El manejo de los asuntos de Flandes (1585-1598)*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2004, p. 235.

⁴⁰ ADP, *Fondo Aldobrandini*, vol. 7, f. 394.

⁴¹ *Ibíd.*, vol. 7, ff. 388 (Benavente a Clemente VIII. Nápoles, 5 de septiembre de 1604) y 384 (Aldobrandini a conde Fuentes. Roma, 9 de septiembre de 1604).

⁴² AGS, *Estado*, leg. 980. Marqués de Villena a Felipe III. Roma, 23 de julio y 23 de agosto de 1605.

El 27 de abril falleció León XI y en mayo se celebró nuevo cónclave. Aunque se mantenían las coaliciones del anterior, la posición entre los mismos aliados era más débil y las diferencias más profundas. El cardenal Sauli, propuesto por los españoles, fue rechazado por el veto de Aldobrandini; la candidatura de Pierbenedetti, propuesta por Montalto, fracasó por el rechazo español; el cardenal Toschi, candidato de Aldobrandini, se encontró con la oposición de los «espirituales», que apoyaban nuevamente a Baronio. Ante el conflicto entre Toschi y Baronio, el 16 de mayo fue elegido por aclamación o adoración el cardenal Borghese, gracias al apoyo del partido español, porque había sido nuncio en Madrid, y tomó el nombre de Paulo V.

Al marqués de Aytona, sucesor de Villena en la embajada, el gobierno de Madrid le pidió que intentase reforzar el poder español en Roma, y le recomendó multiplicar los lazos y las dependencias con las cuatro cabezas principales de la curia (el penitenciario mayor, el decano del Sacro Colegio, el vicescanciller y el gobernador de Roma) y con los barones y gentilhombres romanos, sobre todo los que tenían más poder militar, como los Colonna y los Caetani⁴³.

Si la política española consistía, en la segunda mitad del siglo XVI, en ganar el apoyo de las familias papales a través de la concesión de honores y de feudos napolitanos⁴⁴, en el XVII el juego se hacía más complejo y competitivo por la restauración de la facción francesa. No solo había que consolidar el partido español, formado por los miembros de la nobleza romana, dividida por discordias y rivalidades profundas, a los que se había concedido títulos, encomiendas, hábitos militares y pensiones, sino que también había que conseguir el apoyo definitivo de un ex-nepote poderoso, como era el cardenal Aldobrandini, y reforzar la confianza con el papa reinante, Paulo V, para lo cual Felipe III concedió a Marcontonio Borghese, sobrino del papa, el título de príncipe de Sulmona y, en 1619, el título de grande de España. Y al año siguiente se confirió la protección de España al cardenal Borghese⁴⁵.

La afirmación del poder pontificio se acentuó también en el terreno ideológico, lo que ocasionó polémicas con la Corte española. La más simbólica fue la disputa sobre la venida del apóstol Santiago a España y su patronazgo. Baronio impugnó su veracidad en el tomo noveno de los *Annales Eccle-*

⁴³ AHN, *Santa Sede*, leg. 54, ff. 272-276.

⁴⁴ *Ibíd.*, leg. 54, ff. 441-443. *Pensionarios y feudatarios del Rey Phelippe Tercero en el Reyno de Nápoles, siendo embaxador de S. M. a Roma el Marqués de Aytona.*

⁴⁵ AGS, *Estado*, leg. 1868.

siastici (1600) y anunció que propondría su eliminación en el Martirologio romano. Clemente VIII siguió su parecer y redujo la venida de Santiago a una tradición particular de la Iglesia española.

La reacción española no se hizo esperar. En 1600 Felipe III escribió al duque de Sessa, su embajador en Roma, para que convenciera al papa de respetar el culto, pero todo fue en vano. Las Cortes de Valladolid de 1605 presionaron al rey para que no abandonase el tema, y el condestable de Castilla editó dos discursos en los que defiende la venida y predicación del apóstol Santiago en España⁴⁶. En los años siguientes se unieron a la polémica el padre Mariana⁴⁷ y Pedro de Mantuano⁴⁸, secretario del condestable.

La razón profunda de esta disputa iba más allá de la verdad historiográfica. En Roma no agradaba que Santiago fuese presentado en la península Ibérica como fundador de la Iglesia hispana en pie de igualdad con Pedro y la Iglesia romana. Baronio, por tanto, pretendía despojar a España de esta poderosa arma patronal, que podía cuestionar sibilamente la supremacía papal. La imagen de Santiago, además de su prestigio, era un mito nacional, que encarnaba una España de esencia cristiana que el apóstol comenzó a evangelizar desde los primeros años del cristianismo y volvió a forjar recuperándola a los sarracenos⁴⁹. Ante la actitud pontificia que quería despojar a la monarquía de esta preeminencia, las Cortes de Madrid de 1616 propusieron como alternativa proclamar patrona a santa Teresa de Jesús⁵⁰. Este patronato se veía con más gusto en Roma, porque la mística abulense proponía un modelo contemplativo, cuya espiritualidad llevaba a una identificación más confesional que patriótica y, por tanto, controlable por Roma, mientras que Santiago tenía una fuerte referencia nacional⁵¹.

⁴⁶ *Dos discursos en que se defiende la venida y predicación del apóstol Santiago en España...*, impresos por orden del Reyno en Junta de Cortes, Valladolid, 1605.

⁴⁷ J. de MARIANA, «De adventu Beati Iacobi Apostoli in Hispaniam», en su *Tractatus VII*, Coloniae Agrippinae, 1609.

⁴⁸ P. MANTUTANO, *Advertencias a la Historia del Padre Iuan de Marina*, Madrid, Imprenta Real, 1613.

⁴⁹ F. MÁRQUEZ DE VILLANUEVA, *Santiago, trayectoria de un mito*, Barcelona, 2004, pp. 289-330.

⁵⁰ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 60, f. 323. Nuncio Caetani a Cardenal Borghese. Madrid, 20 de septiembre de 16218.

⁵¹ Quevedo publicó entonces su *Memorial por el patronato de Santiago*, Amberes, 1699, cuya tesis principal es que a éste no le eligió patrón de España como a la carmelita, sino que «cuando no había Reyno, le eligió Christo Nuestro Señor para que él lo ganase y lo hiciese,

Con todo, lo más importante no solo consistió en que el Papado limitase la influencia española en los cónclaves, sino también en la creación de determinados organismos que le configuraron como una monarquía absoluta, anulando aquellos privilegios, propios de la Iglesia, que habían sido enajenados por pontífices anteriores, advirtiendo al monarca español que los privilegios concedidos en las bulas de Alejandro VI solo eran válidos para la conquista de América. Al mismo tiempo, Roma se apresuró a organizar una institución que centralizase la expansión del catolicismo en todos los continentes, sin la ayuda de ningún poder temporal, con la creación de la *Congregación de Propaganda Fide*, que tuvo un largo periodo de gestación. En 1599 el papa instituyó una congregación de cardenales para este fin, pero no se fundó hasta el 6 de enero de 1622 por Gregorio XV, después de haber trascurrido dos décadas de tentativas nada fructíferas por la oposición de la Monarquía española, que veía esta institución como una amenaza para la actividad misionera del real patronato⁵².

A la muerte de Paulo V, el 28 de enero de 1621, el cardenal nepote, que contaba con 42 criaturas de su tío, dio por descontada la elección del cardenal Pietro Campora, secretario personal y mayordomo del nepote, pero cometió el error de minusvalorar la oposición de la facción de Aldobrandini y no asegurar todos los votos posibles, incluso de los indiferentes, privilegiando solo la relación con algunos cardenales príncipes; y se encontró con la oposición de la facción de Aldobrandini y la exclusión francesa de Campora. Ante este dilema, se negoció la elección del cardenal Ludovisi, que, aunque era criatura de Paulo V, era la mejor vista por la coalición entre los Aldobrandini y los franceses. Fue electo el 9 de febrero de 1621 y tomó el nombre de Gregorio XV.

Poco después de la elección de Gregorio XV, falleció el rey Felipe III y su hijo, Felipe IV, introdujo cambios en la orientación de la política exterior para restablecer la reputación de la Monarquía⁵³. El cardenal nepote Ludovisi pidió licencia al rey Felipe IV para que su hermano Nicolò se pudiera casar

y os le diese a vos [...]. El Reyno, ni sus procuradores, nos dieron el Patronazgo a Santiago, antes Santiago dio a vos el Reyno, quitándole con la espada a los moros» (p. 112).

⁵² A. SANTOS, «Orígenes históricos de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide», *Revista española de Derecho Canónico*, 28 (1972), pp. 509-521; I. TING PONG LEE, «La actitud de la Sagrada Congregación frente al Regio Patronato», en *Sacrae Congregationis de Propaganda Fide Memoria Rerum*, dir. por J. Metzler, I/1, Rom-Freiburg-Wien, 1972, pp. 363-364.

⁵³ *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía católica*, coord. por J. Martínez Millán y J. Hortala Muñoz, Madrid, 2015, 3 vols.

con la heredera del principado de Venosa en el reino de Nápoles. El cardenal Borja se mostró favorable,

porque el cardenal Ludovisi, que es atento a la conservación y aumento de su casa, viéndola apoyada por Vuestra Majestad, procurará arrimarse siempre al servicio de Vuestra Majestad con su persona y facción, que será muy poderosa en la primera promoción de cardenales, habiéndose allegado a ella las criaturas de Clemente VIII por el nuevo parentesco con el príncipe de Rossano y por ser criatura suya el cardenal Ippolito Aldobrandini⁵⁴.

Sin embargo las expectativas del cardenal Borja no se pudieron consolidar por la pronta muerte de Gregorio XV y la subida al trono pontificio el 8 de agosto de 1623 de Mafeo Barberini, que tomó el nombre de Urbano VIII y mostró gran inclinación hacia Francia.

Los primeros meses del pontificado de Urbano VIII (1623-1643) discurrieron en sintonía con los representantes españoles en Roma. El 7 de diciembre de 1623 el cardenal Borja dice a Felipe IV que el nuevo papa contaba con él para destruir a los enemigos de la fe, y afirma que cada día le daba más motivos para estar contentos por su elección, porque «su celo es santísimo, y si le sabemos conservar y mantener en los afectos que muestra a Su Majestad, podremos emprender con él grandes cosas»⁵⁵. Sin embargo, pronto se produjo el distanciamiento del pontífice y se llegó al enfrentamiento por la oposición de intereses entre las cortes de Roma y Madrid en torno a la política seguida en la guerra de los Treinta Años⁵⁶.

Para tutelar los intereses religiosos de la población católica de la Valtellina y para evitar, dada la importancia estratégica del valle, un conflicto militar entre Francia y España, el papa Gregorio XV se ofreció como garante de la paz, y en la primavera de 1623 casi tres mil soldados pontificios se hicieron cargo de las fortalezas situadas a lo largo del valle que controlaban los españoles⁵⁷. Las tropas pontificias se comprometieron a custodiar las fortalezas

⁵⁴ AGS, *Estado*, leg. 1868. Cardenal Borja a Felipe III. Roma, 18 de julio de 1621.

⁵⁵ *Ibid.*, leg. 1869. Cardenal Borja a Juan de Cirizia. Roma, 7 de diciembre de 1623.

⁵⁶ A. LEMAN, *Urbain VIII et la rivalité de la France et de la maison d'Autriche de 1631 à 1635*. Lille-París, 1920; S. GIORDANO, «Gli asburgo di Spagna e la Santa Sede», en *Gli archivi della Santa Sede e il mondo asburgico della prima età moderna*, a cura di M. Sanfilippo, A. Koller & G. Pizzorusso, Viterbo, 2004, pp. 19-58.

⁵⁷ M. BARRIO GOZALO, «La Spagna e la questione della Valtellina nella prima metà del Seicento», en *La Valtellina Crocevia dell'Europa*, a cura di A. Borromeo, Milano, 1998, 24-51; A. MALVEZZI, «Papa Urbano VIII e la questione della Valtellina», *Archivio Storico Lombardo*, 7 (1957), pp. 5-113.

hasta que se llegase a un acuerdo definitivo entre las partes; pero, poco después, el papa Urbano VIII puso en duda la conveniencia de mantener el compromiso adquirido por Gregorio XV, por los riesgos que suponía para la Santa Sede verse envuelta en un conflicto militar, por la debilidad de las tropas pontificias, por el prestigio del papa y por la postura equidistante que debía mantener entre las dos coronas católicas⁵⁸.

Las negociaciones que Urbano VIII mantuvo con los embajadores español y francés, desde noviembre de 1623 hasta septiembre de 1624 sobre la cuestión de la Valtelina, no dieron resultados útiles, porque el acuerdo de compromiso alcanzado fue rechazado por París. En diciembre de 1624 el rey de Francia ordenó a los soldados franceses invadir la Valtelina y las guarniciones pontificias no resistieron la invasión. En enero de 1625 cayeron las fortalezas Bormio y Chiavenna. A pesar de la invasión francesa, Urbano VIII no quiso aliarse con España y mantuvo una posición neutral entre las dos coronas, buscando por la vía diplomática una solución pacífica. El 25 de febrero envió a su nepote Francesco Barberini a París para salvaguardar la reputación de la Sede Apostólica, pero los franceses permanecieron firmes en su alianza con los grisonos protestantes y el control exclusivo de los pasos alpinos. Tres meses después Barberini volvió a Roma y solo pudo ofrecer al papa la experiencia traumática de su impotencia diplomática. Al año siguiente Barberini llegó a Madrid, donde fue agasajado y recibió buenas palabras, pero pocos resultados⁵⁹. Los intereses políticos particulares y opuestos de las dos coronas difícilmente se podían conciliar con el universalismo romano y con el rol de padre común que el papa debía desempeñar.

Poco después, el 5 de marzo de 1626 los españoles y franceses firmaron un acuerdo en Monzón, sin contar con Roma. El tratado, ratificado el 2 de mayo, reconocía implícitamente la soberanía de los grisonos y garantizaba el ejercicio del culto católico a los valtelineses y la autonomía administrativa y jurídica. A pesar de la exclusión de la diplomacia pontificia en el tratado, cuyos resultados solo satisfacían parcialmente al papa, aceptó el acuerdo sin

⁵⁸ A. KOLLER, «Le rôle du Saint-Siege au debut de la guerre de Trente ans. Les objectifs de la politique allemande de Gregorio XV (1621-1623)», en *L'Europa des traités de Westphalie. Esprit de la diplomatie de l'esprit*, París, 2000, pp. 123-134.

⁵⁹ A. ANSELM, *El diario del viaje a España del cardenal Francesco Barberini, escrito por Casiano del Pozzo*, Madrid, 2004; BNE, ms. 2358, ff. 1-22. *Discurso de la jornada que hizo a los reinos de España el señor don Francisco Barberino, legado a latere de Urbano VIII y su sobrino con relación de las ceremonias con que se eligen los legados en Roma, entrada que se hizo en esta corte, 1626.*

protestar. El acuerdo en materia de religión, establecido con pragmatismo por las dos coronas, al final resultó mucho más eficaz que las máximas canónico-políticas sostenidas por Roma. Una de las consecuencias que Urbano VIII sacó de la experiencia valtelinesa fue la de evitar con sumo cuidado en el futuro la implicación material de la Corte romana en los conflictos entre las potencias católicas⁶⁰.

El periodo de distensión que vivieron Francia y España, después del tratado de Monzón, culminó en el proyecto de una invasión conjunta de Inglaterra, que la Santa Sede sostenía de forma insistente en los años 1625-1626, y terminó de forma brusca con el inicio del conflicto por la sucesión del ducado de Mantua y del marquesado de Monferrato⁶¹. El 26 de diciembre de 1627 falleció sin descendencia el último duque de la casa Gonzaga, que siempre había sido aliado de la casa de Austria, y España quería impedir que se hiciese con el poder el duque Carlos I Gonzaga, duque de Nevers, al que había nombrado heredero el duque difunto. Por otra parte, poco antes de morir, también había nombrado al hijo del duque de Nevers lugarteniente general, que se casó con María, hija pequeña del duque de Saboya, juntándose así las dos ramas de la dinastía. El proyecto fue aprobado por los diplomáticos franceses y pontificios, pues Urbano VIII usó todos los medios a su disposición para evitar un incremento del poder español en Italia. Sin embargo el duque de Saboya cambió de bando y se alió con el rey católico⁶².

Durante y después de la guerra de Mantua y el Monferrato, que se inició en 1627 y terminó en 1630 con la paz de Ratisbona, la actividad desarrollada por la diplomacia pontificia fue poco transparente y apoyó claramente los intereses franceses con el pretexto de buscar un armisticio entre las potencias beligerantes. A principios de 1629, el nuncio en París, Giovanni Guidi di Bagno, favoreció la intervención militar francesa en Italia y promovió una alianza secreta entre Francia y Baviera para debilitar el poder del emperador Fernando II. Al año siguiente, el papa Urbano VIII apoyó una segunda intervención francesa más decisiva, no oponiéndose a los tratados de paz concluidos con los hugonotes y con Inglaterra en abril y junio de 1629, a pesar de que lesionaban el ejercicio de la religión católica. Y tampoco

⁶⁰ R. QUAZZA, «La política europea nella questione Valtellina (la lega fraco-veneto-savoiarda e la pace de Monçon)», *Nuovo Archivio Veneto*, 42 (1921), pp. 50-151.

⁶¹ F. MARTÍNEZ CANALES, *La guerra de sucesión de Mantua (1626-1631). Los tercios de Fernández de Córdoba y de Spinola en Italia*, Madrid, 2017.

⁶² R. QUAZZA, *Mantova e Monferrato nella politica europea alla vigilia della guerra per la successione 1624-1627*, Mantova, 1922, pp. 29-65.

protestó, en el otoño de 1629, por las negociaciones que garantizaban a las Provincias Unidas nuevas ayudas francesas contra España, y fingió ignorar la alianza ofensiva concluida, en enero de 1631, entre Francia y Suecia contra el emperador⁶³.

Todo esto indica que, aunque la Monarquía católica seguía apoyando la unión con el Papado y el Imperio para defender la religión católica, los enemigos de los Austrias, como Francia e incluso Roma, buscaron medios para provocar la disensión en la corte imperial por medio de la emperatriz, Leonor Gonzaga de Mantua, que odiaba a los españoles, y el confesor del emperador, que era «el segundo caudillo en nuestro daño por vía del papa»⁶⁴. Como dice Lutz, todo indica que al menos en los años 1628-1633 existía entre Roma y París una intensa relación política que se oponía a los intereses de la católica casa de Austria, y que contrasta con el teorema de absoluta imparcialidad pontificia, sostenido por Urbano VIII⁶⁵. Pero la mayor decepción se produjo cuando el marqués de Aytona comunicó a la corte de Madrid que había descubierto una conjura internacional que pretendía destruir la casa de Austria, en la que estaba implicada la corte de Roma. Según el marqués, los agentes de la conjura eran el nuncio apostólico en Francia, Bagno, y el secretario de Estado de Baviera. Y concluye diciendo Aytona que «no hay ministro del Papa en todas estas partes que no esté continuamente tratando lo que puede ofender a Vuestra Majestad y a su Casa»⁶⁶. La conjura se plasmó en el pacto de Fontainebleau entre Francia y Baviera, el 30 de mayo de 1631, por el que se rompía el bloque imperial en política exterior, que es lo que estaba buscando Francia. Tal pacto fue obra maestra del nuncio en París, quien, desde abril de 1628 hasta febrero de 1631, supo ganarse al duque de Baviera sin que se enterase nadie de la casa de Austria⁶⁷.

A esta traición pontificia se unió el perfecto disimulo que mostró Roma ante la alianza ofensiva entre Francia y Suecia, que estaba dirigida contra

⁶³ BNE, ms. 2367. *Gemidos de la Iglesia y la Religión Católica*, por J. Balboa, en la que se censura la neutralidad del papa; A. LEMAN, *Urbain VIII et la rivalité de la France...*, 1920.

⁶⁴ AGS, *Estado*, leg. 2332. Consulta del Consejo de Estado, 7 de septiembre de 1631.

⁶⁵ G. LUTZ, «Urbano VIII», en *Enciclopedia dei Papi*, Roma, 2000, p. 306.

⁶⁶ Q. ALDEA VAQUERO, «La Iglesia y el Estado en la época barroca», en *La España de Felipe IV. Historia de España*, dir. por R. Menéndez Pidal, XXV, Madrid, 1982, p. 606.

⁶⁷ *Ibid.*, pp. 608-609; G. LUTZ, «Glaubwürdigkeit und Gehalt von Nuntiaturreportagen», *Quellen und Forschungen aus italienischen Archiven und Bibliotheken*, 53 (1973), pp. 230-235, afirma que el descubrimiento de las negociaciones en la primavera provocó un gran daño sobre la credibilidad del papa Urbano VIII, aunque habría que aclarar muchos aspectos oscuros de esta negociación.

el emperador y se había firmado en mayo de 1631. Ya un año antes de la ratificación de la alianza, la Secretaría de Estado de la Santa Sede había sido informada de las negociaciones en curso; después, en el verano de 1630, se conocían en Roma los primeros detalles del tratado y, tres meses después, la conclusión de la alianza y el texto completo. El nuncio en París tenía orden de protestar por la inaudita colaboración del rey cristianísimo con un rey protestante, pero hasta la primavera de 1632 la Secretaría de Estado prefirió que los demás nuncios y el mundo entero pensasen que no estaba informada acerca de la «confederación del rey francés con herejes». Solo, cuando el cardenal Borja hizo la protesta en el consistorio, el nuncio en París, de acuerdo con Richelieu, publicó una carta, supuestamente fechada con anterioridad, para disculpar a la Santa Sede de las acusaciones españolas e imperiales⁶⁸.

A todo esto se añadía el descontento que había en la corte de Madrid hacia el papa por otras causas de tipo jurisdiccional y económico. Por eso, la advertencia de Aytona, el silencio de Roma ante el tratado franco-sueco, más la negativa del papa para conceder la imposición de una contribución extraordinaria sobre las rentas del estado eclesiástico y la extensión al reino de Nápoles de la bula de Cruzada para hacer frente a los gastos de la guerra, motivó la protesta que el cardenal Borja pronunció en el consistorio ante el propio Urbano VIII. El 19 de diciembre de 1631 Felipe IV comunicó al cardenal Borja que informase al papa de los muchos millones que había gastado y seguía gastando en ayuda del emperador «por defender nuestra religión», y le pida tres gracias: la media anata de todas las provisiones eclesiásticas de sus reinos, la cruzada de Nápoles y alguna contribución trienal del estado eclesiástico de todos sus reinos para acudir a las urgentes necesidades. Pero si, después de hacer todas las instancias posibles para representar al papa sus obligaciones y los daños que amenazan a la cristiandad, no consigue lo que justamente se pedía, debía hacer una protesta solemne para que todo el mundo conociera que Su Santidad era el único responsable del quebranto que padecía la religión católica en Alemania⁶⁹.

Y si llegase este último lance —dice la instrucción— os remito hacer esta última demostración con la solemnidad y con la asistencia que, habiéndolo comunicado con los cardenales españoles y con los cardenales Burghesio y Ludovisio, y los demás confidentes que ahí hay, se hallare más conveniente, advirtiéndooos que, si se llega a este extremo, será bien dar cuenta a todo el

⁶⁸ G. LUTZ, «Glaubwürdigkeit und Gehalt...», pp. 245-251.

⁶⁹ AGS, *Estado*, leg. 2996. *Instrucción al cardenal Borja. Madrid, 19 de diciembre de 1631.*

Colegio de mis justas proposiciones y de la dureza de Su Santidad, para que en todo tiempo tenga yo tales testigos de haber cumplido por mi parte tan llenamente, como en semejantes ocasiones lo ha acostumbrado esta Corona⁷⁰.

El cardenal Borja comunicó al rey lo que había sucedido en la audiencia con Urbano VIII y su negativa a conceder las dos primeras gracias, limitándose a la concesión de una décima de 600.000 ducados sobre las rentas eclesiásticas. Los cardenales nacionales le aconsejaron pedir nueva audiencia para decir al papa que la gracia de la décima «era corta asistencia para tantas necesidades y que alargase la mano liberalmente, pues se trataba de causa tan propia suya». Borja así lo hizo, pero no consiguió nada y, además, el papa se negó a recibirle con los cardenales nacionales. Ante esto, los purpurados le aconsejaron hacer una protesta pública en el consistorio⁷¹. El 8 de marzo de 1632 se celebró consistorio y el cardenal Borja, después de presentar los obispados de Coria y Tucumán, hizo la protesta formal, que terminó con estas palabras: «Pues mientras los daños crecen cada día y Vuestra Santidad sigue contemporizando [...], en nombre de Su Majestad Católica declaro que el detrimento que sufra la religión no debe imputarse al piadosísimo rey, sino a Vuestra Santidad»⁷². Estas palabras produjeron gran conmoción y Urbano VIII, indignado, se quejó a Felipe IV y le pidió que sacara a Borja de aquella Corte, pero el rey le nombró embajador ordinario para que gozase de inmunidad.

Es lógico que a Urbano VIII le molestase la acusación de Borja de ser el responsable de la ruina del catolicismo en Alemania, al haber tomado partido en una guerra que, además de política era religiosa. Para demostrar lo infundado de las acusaciones, se divulgaron escritos ficticios y el papa hizo grandes gestos políticos con el envío de tres nuncios extraordinarios para promover la composición de las cortes de Madrid, Viena y París, aunque sabía que la mediación pontifica estaba condenada al fracaso, al no querer tener en cuenta la alianza de Francia con la Suecia luterana. A diferencia de Gregorio XV, que se había interpuesto entre España y Francia, durante el

⁷⁰ *Ibíd.*

⁷¹ AHN, *Estado*, leg. 1819. *Instrucción a los comisarios Fray Domingo Pimentel y Don Juan Chumacero Carrillo. Madrid, 18 de septiembre de 1633.*

⁷² M. A. VISCEGLIA, «Congiurarono nella degradazione del Papa per via di un concilio: La protesta del cardinale Gaspare Borgia contra la política papale nella guerra dei Trent'Anni», *Roma moderna e contemporanea*, XI (2003), pp. 167-193; y S. GIORDANO, «Gaspar de Borja y Velasco, rappresentante di Filippo III a Roma», *Roma moderna e contemporanea*, XV (2007), pp. 158-165.

conflicto de la Valtelina, constituyéndose garante de los acuerdos tomados, Urbano VIII no quiso implicarse y se limitó a orquestar una mediación en forma casi ritual entre los adversarios, excluyendo cualquier empeño o toma de posición⁷³.

La abierta entrada de Francia en la guerra, en mayo de 1635, hizo todavía más difícil cualquier mediación pontificia. De 1636 a 1644 las dispendiosas tentativas de la diplomacia pontificia no consiguieron ningún resultado, ya que los nuncios debían mantener una estricta neutralidad y abstenerse de cualquier iniciativa propia. De este modo la mediación pontificia se reducía a un mero ritual que no podía aportar resultados tangibles, máxime que con el paso del tiempo las relaciones pontificias con Francia se deterioraron hasta el punto de temer una ruptura en los años 1639-1640.

Previamente, ante las noticias que llegaban a Madrid de las íntimas relaciones que Roma y París habían establecido en estos años decisivos de la guerra, algo impensable entre Roma y las cortes católicas de Alemania, el conde-duque de Olivares convocó una Junta, que estuvo en activo desde julio de 1631 hasta septiembre de 1632, para tratar de estas materias. La Junta elaboró un dictamen, en el que, a juicio de Quintín Aldea, «se vaciaba todo el ideario político-eclesiástico de aquella generación», y todo lo que constituía algún problema entre la Iglesia y el Estado quedó consignado en él⁷⁴.

En junio de 1632 el rey decidió enviar a Roma a Domingo Pimentel, obispo de Córdoba, y al licenciado Juan Chumacero, nombrándoles embajadores extraordinarios, para entregar a Urbano VIII una carta del rey y un memorial. Felipe IV denuncia en la carta la traición cometida por el rey francés después de haber firmado la paz de Ratisbona (1630)⁷⁵ y acusa al papa de obstaculizar y negar la ayuda a la Monarquía católica en su guerra por defender la religión. Además de negarle los auxilios económicos, donde claramente se mostraba la oposición del pontífice a la Monarquía católica, el rey denuncia que, aunque el emperador había enviado a Roma al cardenal Paxman para proponer al romano pontífice una liga, «en que tratasen Su Beatitud, el Emperador, yo y los Príncipes de Italia que quisieren, para la defensa de Italia», se excusó con razones poco convincentes, que mostraban la poca afición con que miraba

⁷³ L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXVIII, pp. 80-99, ofrece la visión pontificia de los hechos.

⁷⁴ Q. ALDEA VAQUERO, *Iglesia y Estado...*, p. 179.

⁷⁵ AGS, *Estado K*, leg. 1644. Copia oficial del Tratado de Paz. Ratisbona, 13 de octubre de 1630.

las cosas de la Monarquía católica y del Imperio, y la poca satisfacción que daba al emperador⁷⁶. El memorial que entregaron al papa los embajadores extraordinarios en 1633 denuncia los abusos que cometía la curia romana en los reinos de España, que luego veremos.

El conde-duque de Olivares pensaba que éste podía ser un medio de presión para obtener del pontífice concesiones en el plano de la política internacional, que es lo que más le interesaba. El dictamen de la Junta no tenía este objetivo primario, pero sí que hacía mención a algunas medidas que podrían utilizarse contra la Corte romana si persistía en su política antiespañola: reformar la nunciatura, cortar el chorro de dinero que salía de España para Roma y pedir la convocatoria de un concilio ecuménico y, si el papa no lo quería convocar, amenazarle que lo haría el emperador, «lo cual sería de grandísimo disgusto para Su Santidad»⁷⁷.

Pero a la Santa Sede estas amenazas le sonaban vanas, porque la situación de España no era la de Francia, donde el respeto al romano pontífice no era grande y el galicanismo había calado profundamente en el clero. En cambio la fidelidad de los españoles al romano pontífice era inquebrantable, a prueba de desaires, lo mismo en el clero que en el pueblo y en el mismo rey. Tan arraigada estaba en Roma la idea de que España nunca actuaría contra la Santa Sede, por la sujeción que sus reyes tenían hacia el pontífice, que todavía en 1709, cuando el papa Clemente XI concedió el título de rey de España al pretendiente austriaco, el duque de Uceda, embajador de España en Roma dice estas significativas palabras:

Ha radicado en esta Corte la creencia de que en España no se obrará cosa que no sea con total subordinación a Roma, y por cuyo motivo mucho de lo presente ha facilitado el que miren nuestras cosas como quién las ha cedido a la potestad pontificia, de cuya esclavitud ya no podemos salir, y que el mismo necesitar en todo y por todo moderará cualquier conducta que los agravios en que estamos nos debe obligar, siendo tan cierto que, cuando los auditores de Rota fueron a informar a los cardenales de las razones del rey contra las opuestas del archiduque y en que envolvieron una necesaria y justa amenaza, los respondieron con tono de desprecio *non fare niente, no farete niente*⁷⁸.

⁷⁶ AHN, *Estado*, leg. 1819. Publicada por Q. ALDEA VAQUERO, «España, el Papado y el Imperio durante la guerra de los Treinta Años, I. Instrucciones a los embajadores de España en Roma (1631-1643)», *Miscelánea Comillas*, 29 (1958), pp. 347-363.

⁷⁷ Algunas de estas medidas ya la apunta el conde de Monterrey en la carta que escribió al Conde-duque en octubre de 1631 (AHN, *Estado*, lib. 731).

⁷⁸ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 718. Uceda a Mejorada. Roma, 26 de enero de 1709.

El convencimiento que se tenía en Roma de que la capacidad de reacción del gobierno de Madrid era limitada, explica el fracaso de la misión de Chumacero y Pimentel, que regresaron sin haber conseguido nada. Ni los razonamientos de los ministros extraordinarios, ni las intemperancias del cardenal Borja ni las gestiones del embajador Castel Rodrigo modificaron un ápice la postura de Urbano VIII; más bien la endurecieron, pues, si antes de estos hechos había creado tres cardenales españoles, después solo concedió la púrpura al teólogo jesuita Juan de Lugo⁷⁹, al que estaba agradecido por haberle quitado los escrúpulos nacidos por el favoritismo con que había engrandecido a sus nepotes.

Las fricciones con la Corte romana se agudizaron aún más por la actuación del nuncio Lorenzo Campeggio (1634-1639), que se sirvió de espías para conocer las disposiciones del conde-duque. Miguel Molina falsificó infinidad de documentos en los que se hablaba de presuntos proyectos españoles para destruir e incluso asesinar al papa. El nuncio creyó estas patrañas y, como las pagaba bien, el falsario multiplicaba los papeles. Pero el capellán del nuncio, sobornado por Olivares, le entregó gran cantidad de documentos de su señor, incluida la cifra secreta con la que se comunicaba con Roma. Lo que salió a la luz no fueron solo los embustes del falsario, sino otros hechos reales que demostraban la inclinación francófila de Urbano VIII. El disgusto del nuncio fue tan grande que le costó la vida. La muerte de Campeggio en 1639 sirvió para cerrar la nunciatura hasta que no se remediasen algunos de los muchos abusos que se experimentaban.

Esta decisión se comunicó al nuevo nuncio Facchinetti el 16 de septiembre de 1639 con el pretexto de que no traía en regla los papeles pontificios. La suspensión duró hasta el 9 de octubre de 1640, en que se firmó la concordia Facchinetti, cuyas estipulaciones fueron de larga duración, porque parte de ellas se incluyeron en la *Novísima recopilación*. Se fijó la organización del tribunal de la nunciatura, se redujeron sus atribuciones, que habían crecido con detrimento de los prelados, tanto en la materia de dispensas como en las facultades que se habían atribuido los nuncios de avocar a sí el conocimiento de los pleitos eclesiásticos. Las dispensas que seguían siendo competencia del nuncio se moderaron por medio de un arancel. Los abusos no desaparecieron, solo se corrigieron en parte. Lo que pudo haber sido un concordato que delimitase las funciones entre ambas potestades, no fue más que un

⁷⁹ Fue creado cardenal por Urbano VIII en el consistorio celebrado el 14 de diciembre de 1636.

compromiso parcial que siguió dando origen a frecuentes fricciones⁸⁰. Pero, para entonces, las sublevaciones que se estaban produciendo en distintos reinos de la Monarquía ofrecieron a Urbano VIII la posibilidad de utilizarlo en su favor en los últimos años de su pontificado.

Aunque el nuevo papa Inocencio X (1644-1655) era más proclive a la Monarquía española, las relaciones no cambiaron demasiado durante su pontificado y los embajadores se veían impotentes para conseguir que apoyara los intereses de su gobierno ante las emergencias de la década de los cuarenta, lo que causó en Madrid gran desilusión por la clamorosa «falta de paternal amor» hacía Felipe IV. Esto se agudizó todavía más en las promociones cardenalicias de octubre de 1647. El rey había propuesto una lista de cinco candidatos a la púrpura, encabezada por Antonio de Aragón, pero Inocencio X creó seis cardenales en el consistorio celebrado el 7 de octubre y no aparecía Antonio de Aragón, mientras que concedió la púrpura a un hermano de Mazarino, arzobispo de Aix. El rey ordenó al embajador hacer una protesta, pero en el momento más conflictivo falleció el hermano de Mazarino y el papa nombró cardenal a Antonio de Aragón el 14 de marzo de 1650, alegando que había sido nombrado cardenal *in pectore* el 7 de octubre de 1647. Pero, poco después, una enfermedad fulminante terminó con la vida de Antonio el 7 de octubre de 1650, cuando contaba treinta y cinco años⁸¹.

Por otra parte, ante los problemas de tipo jurisdiccional que surgieron, como el complejo proceso del protonotario de Jerónimo Villanueva, Inocencio X aprovechó el proceso para demostrar la independencia política y jurisdiccional de Roma respecto a las intromisiones que las monarquías católicas más poderosas habían venido ejerciendo sobre asuntos eclesiásticos en sus respectivos reinos. El inquisidor Diego Díez de Cabrera relata al Consejo de Inquisición que, en las audiencias que había tenido con el papa, a finales de 1649 y principios de 1650, el tono había sido áspero y le había dicho que le estaban entreteniéndolo con palabrería y lo que había que hacer era cumplir lo ordenado y enviar la causa cuanto antes a Roma⁸². Con el paso del tiempo la

⁸⁰ M. I., CABO, «La concordia Facchinetti (1640) y su reconocimiento como norma del derecho regio castellano», en *Los concordatos, pasado y futuro. Actas del Simposio Internacional de Derecho Concordatario*, Granada, 2004, pp. 312-322; Q. ALDEA VAQUERO, «Iglesia y Estado en la época Barroca...», pp. 628-630.

⁸¹ L. CARDELLA, *Memorie storiche de' cardinali della Santa Romana Chiesa*, VI, Roma, 1792, p. 81.

⁸² AHN, *Inquisición*, lib. 1077, f. 278. Díez de Cabrera a Diego Arce y Reinoso. Roma, 8 de agosto de 1649. Sobre este proceso ver C. PUYOL BUIL, *Inquisición y política en el reinado*

situación se fue radicalizando tanto que, en 1650, el papa llegó a amenazar al embajador, duque del Infantado, con «quitar la Inquisición de España»⁸³.

Mientras tanto, seguía abierto el contencioso relativo a la confirmación de los obispos propuestos para las diócesis catalanas. De nada sirvió la presión diplomática para que el papa confirmara a los obispos electos. La presión francesa ante la corte de Roma frenó la provisión de los obispos catalanes durante una década. Incluso, después de la capitulación de Barcelona, Inocencio X siguió negándose a confirmar a los obispos nombrados por Felipe IV para las cinco diócesis catalanas vacantes⁸⁴. La situación con Roma se agravó todavía más cuando Felipe IV no quiso recibir al nuncio Camilo de Massimi, que en enero de 1654 venía a relevar a Caetani. El tribunal de la nunciatura estuvo cerrado ocho meses y el papa se negó a prorrogar las gracias del subsidio, la cruzada y los millones hasta que se admitiera al nuevo nuncio.

Con la elección de Alejandro VII, el 7 de abril de 1655, las relaciones con Roma mejoraron un poco. Pero, poco después, ante la influencia que los miembros del escuadrón volante ejercían en el papa, que defendían la independencia del Papado de las cortes católicas, el gobierno de Madrid fue incapaz de influir o controlar de manera eficaz la corte de Roma. Mientras los cardenales no afectos, como eran los Barberini, conseguían sus objetivos, el embajador español no encontraba medios para neutralizarlos o atraerlos al servicio de la Monarquía sino era a través de dádivas y mercedes, aunque esto tampoco dio mucho fruto, porque siguieron apoyando los intereses de Francia⁸⁵.

Las controversias con Roma no se cerraron hasta el año 1658, con la admisión del nuncio Bonelli, la concesión de la gracia de los millones y la promesa del capelo cardenalicio para Pascual de Aragón. De todas formas, la política del rey católico en Italia no podía prescindir del acuerdo con los papas. Porque, aunque el control de los cardenales vasallos o aliados permitía limitar los riesgos de la inestabilidad de la corte romana, la disponibilidad del pontífice contribuía a impedir que los potentados de la península italiana,

de Felipe IV. Los procesos de Jerónimo de Villanueva y las monjas de San Plácido, 1628-1660, Madrid, 1993.

⁸³ AHN, *Inquisición*, lib. 1077, f. 460. Duque del Infantado a Felipe IV. Roma, 2 de julio de 1650.

⁸⁴ BNE, ms. 6148, ff. 131-139. *Discurso político y legal en que se trata del perjuicio que causa S. S. no queriendo pasar las provisiones de los obispados de Cataluña*.

⁸⁵ AGS, *Estado*, leg. 3029. Consulta del Consejo de Estado, 26 de enero de 1656.

sospechosos de sus ambiciones, se convirtiesen en enemigos de la Monarquía⁸⁶. Así lo reconoce el Consejo de Estado a principios de 1658 y, al tener noticia de las nuevas estratagemas del cardenal Antonio Barberini con los franceses, el proyecto de matrimonio de la hermana de duque de Parma con Luis XIV y del mismo duque con la hermana del duque de Saboya, afirma que era preciso restablecer las buenas relaciones con el pontífice⁸⁷.

Cuando en 1662 los soldados corsos, cansados de los vejámenes que sufrían de los guardias del embajador francés, tirotearon su palacio, Luis XIV exigió grandes satisfacciones al papa y amenazó los territorios pontificios. En esta situación el papa se encontró tan solo como en la paz de Westfalia, porque Felipe IV no se pronunció sobre el asunto, a pesar de que el pontífice había solicitado su apoyo⁸⁸, y tuvo que claudicar ante las exigencias franceses con la firma de la paz de Pisa (1664). Este tratado tuvo importantes repercusiones en la política posterior seguida por la Santa Sede, porque Roma, al comprobar que el Papado no podía fiarse de Francia ni contar con el apoyo de la Monarquía española, a causa de su debilidad, comenzó a buscar su apoyo y alianza en Viena.

Con la firma de la paz de Westfalia en 1648 y el tratado de los Pirineos en 1659 la Monarquía española dejó de ser la primera potencia europea. Y, aunque la preocupación por la reputación perdida seguía latente, poco a poco fue calando entre los hombres de estado españoles la necesidad de olvidar las antiguas pretensiones de supremacía e integrarse en una Europa plural, en donde la alianzas no iban a depender ya de afinidades históricas o religiosas, ni de simpatías o antipatías naturales, sino del común recelo que despertaba el poderío francés. Desde finales del reinado de Felipe IV, el duque de Medina de las Torres, yerno de Olivares, convencido de que el principal enemigo de la Monarquía era Francia, defendió la necesidad de alcanzar un entendimiento con Inglaterra y las Provincias Unidas. Y entre la firma de la paz de Aquisgrán (1668) y la firma de los tratados de La Haya en 1673 es cuando asistimos a un importante cambio de actitud española en relación con la política europea: la integración de España, como un estado más, en una

⁸⁶ P. PRODI, *Il sovrano pontefice...*, pp. 323-324.

⁸⁷ AGS, *Estado*, leg. 3031. Consulta del Consejo de Estado, 12 de febrero de 1658.

⁸⁸ M. A. OCHOA BRUN, «El incidente diplomático hispano-francés de 1661», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 201 (2004), pp. 91-158.

magna coalición europea contra Luis XIV, es decir, su plena integración en el cambiante juego del equilibrio⁸⁹.

Este cambio de rumbo también tuvo su incidencia en las relaciones con Roma, aunque el lenguaje de las instrucciones que se entregan a los embajadores apenas varía⁹⁰. En la instrucción general que se da al marqués de Astorga en 1666 se indica, al igual que las dadas a sus antecesores, que debe procurar enderezar a Dios todas sus acciones y encomendarle los negocios que ha de tratar, sirviendo al papa con toda veneración, porque

el único fin a que debemos mirar en todos nuestros intereses, supuesto que el mío no es otro que su mayor gloria, bien de la cristiandad y dilatación de nuestra sagrada religión católica. Y también iréis con ánimo de servir al papa y a la sede apostólica con toda veneración, así por lo que se le debe como a vicario de Cristo en la tierra y padre espiritual nuestro, como por el buen ejemplo que debemos dar a las demás naciones y a los que no sintieren del sumo pontífice y de sus poder espiritual como deben⁹¹.

A pesar de que el lenguaje diplomático apenas cambia, se precisan cada vez con más detalle los objetivos que debe atender el embajador: la amenaza turca, la concesión de las tres gracias y la buena relación con el papa y sus ministros para neutralizar las ambiciones francesas, que pretendían desestabilizar las posesiones españolas en Italia para desmembrarlas de la Monarquía, apoyando a los rebeldes napolitanos y sicilianos, lo que obligaba a los embajadores a mantener buena relación con los papas para que no apoyasen a los rebeldes o, al menos, se mostrasen neutrales.

A finales de 1665, la muerte de Felipe IV desencadenó un conflicto por la investidura del nuevo rey de España como rey de Nápoles. El sucesor al trono era por primera vez un menor de edad, pues Carlos, con cuatro años, estaba todavía lejos de los catorce que se exigían para reinar. Pedro Antonio de Aragón, que todavía se hallaba en Roma como embajador ordinario, aunque

⁸⁹ C. GÓMEZ-CENTURIÓN, «La sucesión a la monarquía de España y los conflictos internacionales durante la menor edad de Carlos II (166-1679)», en *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, coord. por J. Alcalá-Zamora y E. Belenguer, I. Madrid, 2001, pp. 805-853.

⁹⁰ M. P. MESA CORONADO, «La política italiana de Carlos II: Las instrucciones a los embajadores en Roma», en *¿Decadencia o Reconfiguración?: Las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, coord. por J. Martínez Millán, F. Labrador Arroyo y F. M. Valido-Viegas, Madrid, 2017, pp. 255-274.

⁹¹ AGS, *Estado*, leg. 4132. *Instrucción que vos el marqués de Astorga y San Román habéis de observar en Roma adonde os envió por mi embajador. Madrid, 4 de septiembre de 1666.*

ya había sido nombrado virrey de Nápoles, pidió al Consejo de Italia que solicitara rápidamente al papa la investidura del reino de Nápoles, porque el papa Alejandro VII pensaba negar la investidura a la reina gobernadora y enviar un legado apostólico a Nápoles para que gobernase el reino durante la minoría de edad de Carlos II, ejerciendo de *baliatu regni* durante diez años, una especie de gobierno de transición⁹².

El papa lanzó esta propuesta polémica, influido por los escritos del clérigo napolitano Camillo Tutini. La reina tardó en reponerse de la noticia y esperó hasta abril de 1666 para remitir al papa la petición formal de investidura. La Corte romana mostró su malestar por el procedimiento empleado e impuso públicamente su condición: que durante la minoría de edad de su hijo Mariana aceptara el gobierno provisional en Nápoles de un legado papal, en sustitución del virrey. Para fortalecer aún más su postura, el nuncio en Madrid llegó a transmitir en la Corte española la voluntad del papa de rechazar el tributo de la china ese año, en un nuevo gesto de presión hacia España. A nadie se le escapaba que Roma había planteado un cambio constitucional en Nápoles y la posibilidad de una devolución del reino al Estado de la Iglesia. El virrey Pedro Antonio de Aragón, al ver tambalear su gobierno, impulsó la publicación de un texto jurídico de Marciano en contra de la pretensión papal: *De Baliatu regni*. En julio de 1666, Alejandro VII se retractó, dio la investidura a Carlos y admitió el tributo de la china, reestableciéndose el *statu quo*. El conflicto se cerró pero no fue un buen comienzo en las relaciones del Papado con la regente Mariana de Austria. En Roma se pretendía dar la sensación de que nada había ocurrido, pero el virrey de Nápoles exhibía por primera vez de manera no efímera su propio retrato junto al de Carlos II, en la fachada del hospital de San Genaro⁹³.

En 1667 falleció Alejandro VII y fue electo Clemente IX, el papa más filofrancés de la segunda mitad del siglo, lo que deterioró aún más las relaciones hispano-romanas. A pesar de ello, en 1668, el Consejo de Estado expresó la urgencia de enviar la embajada de obediencia al nuevo papa, aunque estaba tomando decisiones contrarias a los intereses de la Monarquía, para que «el mundo vea y experimente que no olvida Vuestra Majestad las

⁹² Ibid., leg. 2011. Pedro Antonio de Aragón al Consejo de Italia. Roma, 5 de diciembre de 1665.

⁹³ R. PANE, «El viceré Pedro Antonio d'Aragón e l'ospizio di Gennaro dei poveri», en *Seicento Napoletano*, Napoli, 1984, pp. 134-141.

demostraciones de veneración y respeto que se deben»⁹⁴. Los consejeros de Estado consideran que no sólo estaba pendiente la publicación del capelo, sino también la gracia de cruzada, las bulas del arzobispado de Monreal, la prórroga del capellán mayor de Nápoles y otras cosas más. En noviembre de 1668 la reina Mariana de Austria nombró a don Pedro Antonio de Aragón, virrey de Nápoles, su embajador de obediencia. Le asignó una ayuda de costa de cuarenta mil escudos de plata para que fuera lo antes posible a Roma a rendir obediencia al papa, y le enviaron los despachos y las cartas para entregar a los cardenales y a los potentados, y la instrucción le recuerda lo importante que era «conservar la quietud pública y que en la menor edad del rey se mantenga la paz, siendo tan propio de Su Beatitud mostrarse padre de un rey niño tan benemérito hijo de la Iglesia»⁹⁵.

Dos meses más tarde, el embajador ordinario en Roma, el marqués de Astorga, insiste en la necesidad de acelerar la embajada, porque el papa «es ambicioso de aplauso y honra, y será muy conveniente que este obsequio se abrevie todo lo posible». Y solicita más recursos económicos para recibir al embajador de obediencia con el decoro que merecía; porque, en caso contrario, pedía licencia para ausentarse de Roma mientras durase la embajada⁹⁶. A pesar de los apremios, el virrey respondió con evasivas. Alude a los problemas internos en Nápoles para justificar el retraso y afirma que, una vez que cesen los problemas, realizará la embajada⁹⁷. Es posible que la razón verdadera del virrey era el no querer coincidir con la embajada de obediencia portuguesa que se anunciaba inminente, una vez que España y la Santa Sede habían reconocido la independencia de Portugal. El papa Clemente IX falleció el 9 de diciembre de 1669 sin que el virrey hubiese realizado la embajada de obediencia.

Uno de los objetivos que España perseguía con esta embajada de obediencia era la concesión al reino de Nápoles de los beneficios inherentes a la bula de la Cruzada, a fin de poder aumentar la flota de las galeras y defender mejor sus costas. Para conseguir este y otros beneficios, la reina animó a don

⁹⁴ AHN, *Estado*, leg. 1837. Consulta del Consejo de Estado, noviembre de 1668.

⁹⁵ *Ibid.*, leg. 1837. *Instrucciones a don Pedro Antonio de Aragón para su embajada de obediencia, 1668*. Don Pedro había recibido la noticia de la muerte de su hermano Luis y heredó los títulos de VII duque de Segorbe y VIII de Cardona, que le sirvieron en la embajada de obediencia para ennoblecer su imagen y reafirmar sus derechos.

⁹⁶ *Ibid.*, leg. 1837. Marqués de Astorga a Pedro Antonio de Aragón. Roma, 4 de enero de 1669.

⁹⁷ *Ibid.*, leg. 1837. Pedro Antonio de Aragón al Consejo. Nápoles, 2 de julio de 1669.

Pedro Antonio a hablar al papa de los daños que habían causado las guerras, «y los que se han seguido de la injusta invasión que el rey cristianísimo hizo el año de 1667 en los Países Bajos», recordándole lo mucho que había hecho España para cumplir con lo estipulado en el tratado de los Pirineos y defender la paz, reconociendo también la independencia de Portugal⁹⁸. El mensaje era claro: el papa debía corresponder con generosidad a todas las cesiones que había hecho España en los últimos años «por el gran bien de la paz». Sin embargo estas reivindicaciones de España no debía hacerlas abiertamente en una ceremonia tan solemne, sino con disimulo, «de suerte que no parezca que es eso el fin de vuestro viaje, sino tan solamente el de darle la obediencia»⁹⁹. Por fin, en enero de 1671 don Pedro Antonio de Aragón realizó la embajada de obediencia a Clemente X¹⁰⁰.

El gobierno de Madrid estaba preocupado por la amenaza turca y en la instrucción que dio al marqués de Astorga en 1666, cuando lo nombró embajador en Roma, le encarga que impulse la mediación pontificia para que las potencias cristianas contribuyan a la defensa de Candia, porque su pérdida dejaba expuestos a los dominios italianos del sur de Italia¹⁰¹. En 1667 y en 1668 el gobierno español envió las escuadras de Nápoles y Sicilia a Levante para la defensa de Candia, pero con poco éxito¹⁰². En 1669 Clemente IX solicitó al gobierno que, en vez de las escuadras de Nápoles y Sicilia, aportase dinero o tropas, ante el conflicto de precedencia con la armada francesa, lo que fue duramente criticado por el Consejo de Estado, que vio en la postura pontificia una actitud profrancesa y su intento para encubrir la concesión del estandarte pontificio a la armada francesa. A pesar de ello había que guardar las apariencias, aunque el Consejo de Estado dejó ver su enojo en la respuesta que dio al nuncio,

que se excusa la instancia que hace para que no pasen a Levante las escuadras de galeras que Su Majestad tenía destinadas para el socorro de Candía, porque había Su Santidad enviado el estandarte de la Iglesia al rey cristianísimo, de suyo está dicho que quedaron excluidas de concurrir a esta función¹⁰³.

⁹⁸ Ibid., leg. 1837. *Instrucciones a don Pedro...*, 1668.

⁹⁹ Ibid., leg. 1837. Reina gobernadora a Pedro Antonio de Aragón. Madrid, julio de 1670.

¹⁰⁰ D. CARRIÓ-INVERNIZZI, «La embajada de obediencia del duque de Segorbe y Cardona al papa Clemente X (1671)», *Rivista Storica Italiana*, 126/2 (2014), pp. 319-341.

¹⁰¹ AGS, *Estado*, leg. 4132. *Instrucción que vos el marqués de Astorga...*, 1666, puntos 39 y 47.

¹⁰² Ibid., leg. 3040. Marqués de Astorga a Reina gobernadora. Roma, 22 de mayo de 1667.

¹⁰³ Ibid., leg. 3043. Consulta del Consejo de Estado, 26 de abril de 1669.

El año 1669 terminó con la conquista de Candía por los turcos, la propuesta de una liga antiturca y el fallecimiento del papa Clemente IX. El nuevo pontífice, Clemente X, volvió a intentar formar una liga de príncipes cristianos contra el turco y el nuncio en Madrid recordó al gobierno español el peligro en que se encontraba la cristiandad después de la conquista de Candía, sobre todo la zona sur de Italia. El Consejo de Estado se mostró de acuerdo con la propuesta¹⁰⁴, pero unos meses después informó al nuncio que la Monarquía apoyaría la liga mientras la coyuntura política fuese favorable, porque cualquier movimiento del monarca francés provocaría la interrupción de su colaboración,

y se podría dar a entender al nuncio, para que lo represente a Su Santidad, manifestando cuan agradables eran siempre los paternales oficios que Su Santidad hiciese con su piadoso celo para que los príncipes cristianos se conmuevan y entren en esta liga, por el beneficio que de ello puede resultar a toda la cristiandad. Diciéndole también dé a entender a Su Santidad que cuanto más se moviese el rey cristianísimo contra los dominios del rey nuestro Señor menos podrá Su Majestad acudir a esta liga por haber de ser preciso atender a su reposo¹⁰⁵.

Las relaciones hispano-romanas dieron un giro copernicano en 1674 con el inicio de la revuelta de Mesina, apoyada por Luis XIV. La solicitud española de las galeras pontificias para defender Sicilia fue rechazada por Roma, alegando su obligación de mantenerse neutral como padre común de la cristiandad. Tampoco fue atendida la propuesta española de crear una liga contra el rey francés, que generó un evidente malestar en la Corte española, consciente del doble rasero aplicado por el papa Clemente X, que había otorgado a Francia permiso para la extracción de granos y municiones y la recluta de soldados para apoyar a los rebeldes de Mesina¹⁰⁶. Una vez más, el papa rechazaba la propuesta España, confirmándose así la idea de que el único fin que movía al pontífice y a sus ministros era «gozar de quietud, acumulando riquezas para sus nepotes, de que es buena prueba haber negado sus galeras para Mesina en el principio de aquellos accidentes, respondiendo en términos generales de ningún fundamento a la proposición que hizo [el cardenal Nithard] a Su Santidad en la audiencia ordinaria»¹⁰⁷. Entre 1674 y 1678 se repite a los embajadores españoles que, aprovechando el apoyo que

¹⁰⁴ Ibid., leg. 3099. Consejo de Estado a Nuncio. Madrid, 13 de agosto de 1670.

¹⁰⁵ Ibid., leg. 3099. Consulta del Consejo de Estado, 17 de diciembre de 1670.

¹⁰⁶ Ibid., leg. 3049. Consulta del Consejo de Estado, 14 de febrero de 1675.

¹⁰⁷ Ibid., leg. 3049. Consulta del Consejo de Estado, 14 de marzo de 1675.

los franceses prestaban a los rebeldes de Mesina procuren promover una liga con los príncipes italianos para defender la quietud de Italia, pero no se pudo llevar a cabo por el miedo al poder francés¹⁰⁸.

Aprovechando la firma de la paz de Nimega (1678), el gobierno español ordenó al marqués del Carpio que aprovecharse la situación para proponer al papa una liga en Italia que evitase la expansión francesa en la zona, aduciendo que el soberano francés no sospecharía nada, porque el abandono de Mesina había demostrado su aparente desinterés por los dominios italianos¹⁰⁹. Una vez más la negativa pontificia podía entenderse como un exceso de permisividad hacia Francia, aunque Inocencio XI aducía que su condición de padre común le obligaba a tomar ciertas decisiones de las que no se sentía orgulloso.

No puedo declararme cuanto quisiera —dice el papa—, pero me persuado que tiene penetrado lo oculto sin que sea necesario referírsele, si le parece como buen ministro del rey católico que tenemos cerrados los ojos a las cosas francesas no dejará de tener razón, pero créame que el tenerlos muy abiertos hace que los cerremos en muchas cosas, siendo fijo que si el señor don Juan (que es hermano del rey, Dios le guarde, y su primer ministro) se hallase sentado en esta silla como lo estoy yo indignamente no solo obraría lo que yo, sino quizá con más contemplación, pues somos padre común y debemos procurar en el conflicto, en que hoy nos hallamos, no hacer lo mejor sino lo menos malo, por no dar en cualquier precipicio grande¹¹⁰.

El marqués del Carpio veía en estas palabras la confirmación del miedo del papa a Luis XIV y la inutilidad de seguir negociando, porque no firmaría un pacto de este tipo aunque los franceses entrasen en Italia¹¹¹.

El nuevo embajador, marqués de Cogolludo, aprovechó las victorias de los imperiales y venecianos sobre Hungría y Morea para proponer de nuevo al papa la creación de una liga italiana contra la amenaza francesa. Pero Inocencio XI también lo rechazó, dejando el futuro en las manos de la providencia y negándose a admitir al nuevo embajador francés, el marqués de Lavardín, por lo que Cogolludo aconsejó el desplazamiento de algunos efectivos militares del reino de Nápoles a la frontera del Estado de la Iglesia

¹⁰⁸ M. P. MESA CORONADO, «Carlos II y el Papado. Las negociaciones de una Liga de Italia contra Luis XIV (1674-1684)», *Vínculos de Historia*, 9 (2020), pp. 329-344; L. RIBOT, *La Monarquía y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, 2002.

¹⁰⁹ AGS, *Estado*, leg. 3059. Juan José de Austria a Marqués del Carpio. Madrid, 3 de diciembre de 1678.

¹¹⁰ *Ibid.*, leg. 3060. Inocencio XI a Carlos II. Roma, 8 de enero de 1679.

¹¹¹ *Ibid.*, leg. 3057. Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 23 de abril de 1679.

ante la posible reacción del rey de Francia¹¹². El Consejo de Estado se mostró favorable a ordenar al gobernador de Milán que aumentase la defensa del estado y al virrey de Nápoles que estuviese prevenido, pero sin levantar sospechas, para evitar que Francia lo utilizase como un *casus belli*¹¹³.

El 12 de agosto de 1689 falleció Inocencio XI y le sucedió el cardenal Ottoboni, que tomó el nombre de Alejandro VIII. El marqués de Cogolludo le propuso la conveniencia de una liga italiana, pero fracasó al igual que con su antecesor. Porque, según el pontífice, la coyuntura europea potenciaba el miedo de los príncipes italianos hacia Luis XIV, ya que el ataque francés a Cataluña y la pérdida de Larache demostraban que la armada española no estaba en condiciones de mantener tantos frentes abiertos¹¹⁴. El Condestable y otros miembros del Consejo de Estado respondieron que esa era una excusa para no formar parte de la liga, pero el duque de Osuna advirtió que las potencias se aliaban con quien demostraba mayor poder, porque «todos se arriman al que puede, con razón o sin ella, y todos huyen del que no puede, y mientras no nos vieran en diferente postura, en la práctica y no en los discursos está en el mismo entender que el Condestable de lo poco que nos ha de fructificar»¹¹⁵.

El papa Alejandro VIII instaba a Carlos II a llegar a un acuerdo con Luis XIV, meta que había perseguido el pontífice desde su ascenso al solio pontificio¹¹⁶, mientras que el monarca español justifica su participación en la alianza contra Francia por la ambición de su rey. Porque no había otro medio para detener sus ansias expansionistas que continuar la guerra y derrotarlo, ya que no cumplía los tratados firmados con las distintas potencias¹¹⁷.

Nada cambió con la muerte de Alejandro VIII y la subida al trono pontificio de Inocencio XII en 1691. Al año siguiente, el pontífice insistió de nuevo en la paz universal, pero la respuesta de Carlos II fue similar a la que dio a su antecesor, haciendo hincapié en la crueldad de Luis XIV y en su falta de amor a la Iglesia¹¹⁸. La liga patrocinada por España no prosperó, pero

¹¹² Ibid., leg. 3074. Marqués de Cogolludo a Carlos II. Roma, 19 de octubre de 1687.

¹¹³ Ibid., leg. 3074. Consulta de Consejo de Estado, 17 de noviembre de 1687.

¹¹⁴ Ibid., leg. 3078. Marqués de Cogolludo a Carlos II. Roma, 8 de enero de 1690.

¹¹⁵ Ibid., leg. 3078. Consulta del Consejo de Estado, 9 de febrero de 1690.

¹¹⁶ AAV, *Arch. Nunz. Madrid*, vol. 37, f. 161. Nuncio a Carlos II. Madrid, 11 de julio de 1690.

¹¹⁷ BRAH, N-54, f. 31.

¹¹⁸ AGS, *Estado*, leg. 3081. Duque de Medinaceli (Cogolludo) a Carlos II. Roma, 27 de abril de 1692.

Inocencio XII lanzó una propuesta para la unión de todos los gobernantes de Italia contra cualquier potencia que perturbara la quietud de Italia, aunque tampoco salió adelante¹¹⁹.

3. LOS ABUSOS DE LA CURIA ROMANA

Un tema que, durante todo el siglo, preocupó al gobierno de Madrid fue el de los abusos de Curia romana, lo que hace que desde principios del siglo se generalicen las quejas contra los abusos, se agudicen durante el reinado de Felipe IV y continúen en el reinado de Carlos II.

A comienzos del siglo, en 1607, cuando el cardenal Zapata desempeñaba el cargo de protector de España en Roma, compuso un duro memorial contra los abusos de la Curia y lo envió al duque de Lerma para que se pusiese el conveniente remedio¹²⁰. Ninguno como el cardenal Zapata podía informar de los abusos de la Curia, por cuya reforma se venía luchando desde Trento. Había ejercido el oficio pastoral sucesivamente en tres sedes episcopales y en la actualidad desempeñaba el cargo de cardenal protector de España en Roma.

En este memorial se vierte el alma atormentada de España, que reclama primero la reforma en la cabeza, para realizarla después en sus miembros. Pero el mal era endémico y se había incrustado de forma profunda en los organismos económicos de la administración pontificia, al par que el nepotismo de algunos papas, como el de Urbano VIII. No era un enemigo de la Iglesia quien se quejaba de esto, sino un eclesiástico ejemplar. El cuadro que pinta el cardenal es un tanto sombrío, obra más de un fiscal implacable que del indiferente relator de una causa.

Más tarde, en 1632, el cardenal Gil de Albornoz, con ocasión de la protesta del cardenal Borja a Urbano VIII, envió al conde-duque de Olivares otro memorial de diez capítulos sobre la reforma de los abusos¹²¹, cuyo texto se discutió en una junta tenida en Barcelona el 13 de mayo y después en la Junta grande que lo amplió e incorporó a su dictamen¹²². Inspirándose en

¹¹⁹ Ibid., leg. 3090. *Resumen de lo que ha pasado desde el año de 1674 hasta el presente de 1698 sobre la liga de Italia. Órdenes que se han dado a nuestros ministros para fomentarla y respuestas de Su Santidad y respuesta de Venecia y Génova a nuestras instancias.*

¹²⁰ BNE, ms. 13013, ff. 202-216. *Memorial del cardenal Zapata al rey sobre los abusos de la Dataría. Roma, 14 de septiembre de 1607.*

¹²¹ AHN, Estado, leg. 1819. *Memoria de lo que se ha de suplicar a Su Santidad. Roma, 13 de marzo de 1632.*

¹²² BNE, ms. 4181. Dictamen de la Junta. Madrid, 20 de septiembre de 1632.

este dictamen se redactó el memorial que los embajadores extraordinarios, Chumacero y Pimentel, presentaron al papa en 1634. Memorial que ha alcanzado mayor difusión que la fuente de donde nació y que contenía en síntesis todos los puntos vidriosos que enfrentaban a las cortes de Madrid y Roma, y luego sirvieron a los regalistas borbónicos como repertorio de los puntos en litigio y de pauta para sus protestas¹²³. Aunque el matiz más llamativo de los abusos era de tipo social, en el fondo estaba inherente el factor económico y, a juicio de Quintín Aldea, esto fue lo que motivó la embajada de Chumacero y Pimentel a Roma en 1633, para aligerar el peso de los gravámenes que pesaban sobre la nación española¹²⁴. Las corruptelas curiales también eran causa de abusos económico-disciplinarios, al actuar con desprecio de los decretos conciliares y violar la disciplina eclesiástica, porque en la concesión de dispensas matrimoniales y en la provisión de muchos beneficios no tenían en cuenta las causas ni la calidad de los provistos, bastaba con que pagasen el dinero establecido para conseguirlo sin molestarse en comprobar su autenticidad¹²⁵.

A tres clases de abusos se pueden reducir las quejas de los españoles contra la Curia romana: la expedición de las dispensas matrimoniales, la provisión y expedición de los beneficios eclesiásticos, y las pensiones impuestas sobre ellos y, sobre todo, su distribución. Las razones en que las fundamentan son de carácter económico, por el dinero que salía de España, y espiritual, por los graves abusos que cometía la Curia.

El derecho de dispensar los impedimentos matrimoniales era tan antiguo como el derecho de establecerlos, y la Iglesia podía dispensarlos si eran de origen eclesiástico. El concilio de Trento redujo los impedimentos de espiritual parentesco y pública honestidad y el de afinidad *ex fornicacione* al segundo grado, y además mandó que no se concediese para contraer matrimonio ninguna dispensa o solo en casos excepcionales y esto con causa y gratis, y en el de segundo grado nunca se dispensase, si no era entre príncipes y por causa del bien público. Pero, ya fuera por el interés de la Curia o la presión de los poderosos, no se mantuvo esta disciplina y se abrió otra vez la puerta a las dispensas. Y al mismo tiempo se estableció un cuadro de

¹²³ El *Memorial de Chumacero y Pimentel* se conserva original en el AAV, *Misc. Arm.* I, vol. 86, ff. 16-38, y circuló en muchas copias manuscritas. Fue impreso en 1633 primero y, luego, al menos otras dos veces.

¹²⁴ Q. ALDEA VAQUERO, *Iglesia y Estado...*, pp. 148-206.

¹²⁵ R. S. de LAMADRID, *El concordato español de 1753 según los documentos originales de su negociación*, Jerez de la Frontera, 1937, p. 126.

tarifas correspondientes al número y calidad de los grados dispensables, que fue aumentando progresivamente, de tal manera que cuarenta años después de Trento la jurisprudencia de las dispensas matrimoniales era uno de los quebraderos de cabeza más grande para los casuistas.

La gratuidad también sufrió notables cambios respecto a las normas establecidas en Trento, pues la dataría y la cancellería apostólica exigían dos tipos de exacciones por las dispensas: la tasa y la componenda. La tasa era una remuneración por los servicios prestados en la expedición de las bulas, en cambio la componenda se consideraba como un medio punitivo por el delito y coercitivo en la demanda de la dispensa. El importe de ambas exacciones se determinaba atendiendo a la figura jurídica de la dispensa y a sus grados, y no midiéndolo por el valor del servicio prestado o por los gastos causados.

Nadie discutía que se pagase una remuneración proporcional por los gastos y los servicios prestados, pero los derechos curiales fueron creciendo de forma desmesurada a costa de los peticionarios que de grado o por fuerza acudían a la dataría y originaron infinidad de abusos. Aunque Gregorio XIII, al inicio de su pontificado (1572), renovó una bula de Bonifacio VIII contra los que recibían dinero por la expedición de gracias y consiguió remediar algunos abusos, quedaron otros muchos y en el siglo XVII aún existía un complicado arancel para las dispensas matrimoniales, pues para determinar la cuantía de la tarifa había que tener en cuenta la naturaleza y el grado del impedimento, la causa de la dispensa y la clase social del peticionario¹²⁶. La dataría mantenía oficialmente el mismo arancel para todos los países católicos, excepto en las dispensas de segundo grado, cuya componenda importaba en España cuatro veces más que en Alemania y Flandes y el doble que en Francia, lo que aumentaba aún más la irritación de los españoles.

Lo complicado de las tasas que establecía el arancel explica la indignación de los españoles y lo refleja de forma gráfica el cardenal Zapata en su memorial sobre los abusos en las tarifas matrimoniales, al afirmar que era increíble lo que pasaba en la concesión de las dispensas matrimoniales. Pues, lo mismo que en la casa de un mercader tenían precio las telas de acuerdo con su género, así pasaba en la dataría, donde se cobraba según el arancel que tenían. Y continúa diciendo:

¹²⁶ Q. ALDEA VAQUERO, *Iglesia y Estado...*, pp. 127-137, transcribe un arancel de finales del siglo XVII.

en tercero con segundo grado sin causa, tantos ducados; con causa, tantos; si hubo copula, tantos. Y de esta forma están señalados para todo género de grados. De suerte que no hay más que pedir y pagar. En los de primero con segundo y dos veces segundo, que son tío con sobrina o primos hermanos, no hay tasa, porque conforme a la bolsa de los contrayentes la hace el datario, en que no hay más que su voluntad¹²⁷.

Estos abusos se continuaron denunciando ante la Corte pontificia, y el memorial que Chumacero y Pimentel presentaron a Urbano VIII, quejándose del elevado coste de las dispensas matrimoniales, no consiguió nada. El datario Maraldi contestó que no se solía dispensar en segundo grado sino por causas legítimas y justificadas, aunque a veces no se mencionase la causa por respeto a los peticionarios a quienes se concedía, y su importe, incluidos los gastos de expedición, no llegaba a los trece mil ducados. Los enviados españoles rechazaron la afirmación de Maraldi y dijeron al papa que la dataría concedía la dispensa de segundo grado siempre que había dinero por medio, lo que «podrá comprobar Vuestra Santidad mandando a persona desinteresada que vea los libros, y es notorio por las instrucciones que tienen los curiales para saberse gobernar en estos despachos»¹²⁸.

Y así era en efecto. En 1680 don Pedro de Aragón, viudo sin sucesión de doña Ana de Córdoba, solicitó dispensa para casarse con doña Catalina de la Cerda, hija del duque de Medinaceli. Se necesitaba mucha influencia para que le dispensasen de tres impedimentos: de primero con tercero y de tercero con quinto de consanguinidad y de segundo con quinto de afinidad, porque don Pedro era tío segundo de su futura esposa y primo segundo de su abuela. Inocencio XI no habría concedido nunca esta dispensa, pero la dio por los méritos de ambas familias y la recomendación del nuncio Millini, «por los grandes méritos adquiridos con su obsequio sin igual y religiosas finezas hacia la Santa Sede», y el importe de los derechos subió a quince mil escudos¹²⁹. En resumen, lo que pedían los españoles era volver a la gratuidad de las dispensas, tanto matrimoniales como beneficiales, según disponía el concilio de Trento, pero todo fue inútil.

¹²⁷ BNE, ms. 13013, ff. 202-216. *Memorial del cardenal Zapata...*, 1607, n. 8.

¹²⁸ J. TEJADA Y RAMIRO, *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España*, VII, Madrid, 1862, p. 51.

¹²⁹ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 155, ff. 748-751. Millini a Cardenal Cibo. Madrid, 18 de agosto de 1680; y AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 219, ff. 114 y 117-118. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 18 de agosto y 1 de septiembre de 1680.

La provisión de los beneficios reservados a la Santa Sede era otro motivo de desencuentro, tanto para los obispos como para la Corona. En primer lugar, con el régimen de los ocho meses reservados a la Santa Sede y las vacantes en Curia los preladados quedaban privados de la colación de la mayor parte de los beneficios de su diócesis y sin posibilidad de premiar a quienes los ayudaban en la tarea ministerial. Entre los beneficios reservados a la provisión de la Santa Sede figuraban, además de los que vacaban en la Curia romana, los de los cardenales y oficiales de la Curia, y todos los que vacaban en los meses apostólicos de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. Para apreciar la extensión de las reservas pontificas hay que recordar que, aunque los obispos podían proveer los beneficios de su diócesis en los cuatro meses ordinarios de marzo, junio, septiembre y diciembre, en la práctica no era así por la concesión de resignas *in favorem* y coadjutorías con futura sucesión, y también por las provisiones de los cardenales españoles y los indultos del nuncio, que tenía facultad para proveer los beneficios vacantes cuyo valor no excediese de 24 ducados de oro de cámara, con la condición de ejercerlo solo en los meses ordinarios. Con estas modalidades los obispos veían muy limitada su facultad de disponer de los beneficios eclesiásticos, por lo que se daba el caso de que «había obispo en España que en veinte años no había logrado proveer en su iglesia una media ración»¹³⁰. En segundo lugar, la Curia proveía los beneficios, incluso los que tenían cura de almas, en los menos dignos, quizá porque aceptaban mayor pensión. Así lo afirma el cardenal Zapata: «No se puede decir cuán indignos son los más de los que aquí son proveídos. La mayor parte son bastardos e individuos que han salido o los han echado de las religiones, y es vergüenza como aquí viven y lo poco que en ello se repara. No hay otro mérito que el del favor»¹³¹. Y en tercer lugar, este régimen benefical incitaba a muchos españoles a ir a Roma para gestionar la obtención de un beneficio a costa del dinero que tenía que salir de España, como reitera una y otra vez el memorial de Chumacero.

Además de criticar la forma de provisión, se insiste también en el excesivo coste de su expedición, que dependía del valor y calidad del beneficio y de las cláusulas que llevase la bula. Por un beneficio cuya renta no llegaba a los veinticuatro ducados de cámara se pagaba veintiún escudos de moneda por el coste de las bulas, sin los gastos de expedición. Si era dignidad mayor de catedral o la primera de una colegiata costaba treinta y cinco escudos y

¹³⁰ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 600, 5º, f. 10.

¹³¹ *Memorial del cardenal Zapata...*, n. 6.

treinta las restantes dignidades. Además, si había alguna dispensa, el gasto crecía según la calidad de la dispensa, y oscilaba entre ocho y veinte escudos o más. Si la renta del beneficio superaba los veinticuatro ducados, además de lo dicho, tenía que pagar la media anata, es decir, la mitad de la renta de un año. Por ejemplo, por un beneficio que no era dignidad y rentaba cincuenta escudos se pagaban veintiuno por el coste de las bulas y veinticinco por la media anata, más otro para el vicescanciller. Y esto sin contar los gastos de expedición que eran arbitrarios¹³².

Los beneficios consistoriales tenían una tasa computada en florines y estaba anotada en los libros de la cámara apostólica. Como los ingresos de estos beneficios variaban con el tiempo, se estableció una corrección de la tarifa, dejando fija la escala de la tasa y señalando a cada una un precio superior. Así resultaba que la tasa oficial no era más que un índice del pago que había que efectuar y que estaba muy por debajo de lo que en realidad tenía que pagar. La tasa real se pagaba en escudos de oro de a quince julios cada uno. A parte de esto debía abonar la tasa de expedición, que normalmente importaba el quince por ciento de la tasa establecida en los libros de la cámara, más diez ducados al auditor del romano pontífice, si era obispado, y quince si era arzobispado, en cuyo caso debía pagar otros cuatrocientos o quinientos más por la bula del palio. En consecuencia, si las bulas del obispado de Badajoz costaban mil quinientos ducados, las de Cuenca y Sigüenza subían hasta quince mil y las del arzobispo de Toledo a cuarenta mil¹³³.

Mayor era el clamor contra las coadjutorías con futura sucesión y las resignas por los males económicos y espirituales que acarreaban. Si la renta del beneficio superaba los sesenta escudos (como era lo normal) la componenda se pagaba a razón de un escudo y medio por ducado, a lo que había que sumar los noventa y cuatro escudos de la tasa de la bula. Es decir, si la renta importaba trescientos ducados, se pagaban cuatrocientos cincuenta de componenda y noventa y cuatro de la bula. Los males espirituales eran todavía más graves, porque las coadjutorías con futura sucesión eran causa de que algunas prebendas se convirtieran en hereditarias, pasando de unos parientes a otros por medio de las coadjutorías, con lo cual se premiaba la riqueza y la ambición, no la virtud y las letras, y hacía que las iglesias estuviesen llenas de personas ignorantes.

¹³² BEESS, ms. 62. *Práctica de la dataría*.

¹³³ *Ibíd.*, ms. 368, ff. 233-242. *Tasa de las bulas de los obispos españoles*.

Parecidas censuras se oyen contra las resignas o renuncia de un beneficio en favor de un tercero, pues el resignante pagaba de componenda tantos ducados cuantos se reservaba de pensión, más la media anata, si la pensión pasaba de veinticuatro ducados, y el importe de las dos bulas, una por la resigna y otra por la pensión. El cardenal Zapata, al contemplar los abusos que la Curia romana cometía al admitir las resignas, pide que se observe lo dispuesto por el concilio de Trento y se queja de su arbitrariedad.

Resignaciones se admiten —dice el cardenal— con condiciones nunca oídas y, cuanto mayores, tanto más valen a la dataría. Y sirvan de declaración las que de meses a esta parte se han hecho: la una, de una dignidad y canonjía de Sevilla, que tenía el que ahora es conde de Olivares; y la otra, de otra dignidad y canonjía que en la misma Iglesia tenía don Juan de Bracamonte, hijo de Mosén Rubí, que de solas estas dos se ha llevado la dataría y chancillería casi 26.000 ducados de España. Y si don Juan de Bracamonte pretende gozar de las pensiones que ha sacado y casarse, le costará más de 13.000 ducados, además de los dichos. Mil cosas de este género pudiera referir, pero concluyo con decir que la dataría es una tienda de rigurosos precios y hoy lo es más que nunca, y todo viene a ser contra España, que es la tributaria¹³⁴.

Las cargas impuestas sobre los beneficios eclesiásticos a favor de un tercero, conocidas con el nombre de pensiones, se consideraban otro de los abusos de la Curia romana. No era el hecho de las pensiones lo que molestaba, sino que se otorgasen a extranjeros, burlando las leyes del reino con los llamados testaferreros. Por las leyes del reino estaba prohibido conferir beneficios eclesiásticos de España o pensiones a extranjeros que no hubieran sido nacionalizados, castigando a los naturales que fueran cómplices de su infracción con la privación de la naturaleza y de las temporalidades que tuvieran¹³⁵. Para burlar estas penas, la Curia romana se inventó el fraude de los testaferreros, es decir, buscaba un español en cuya cabeza ponía las pensiones que habían de gozar los extranjeros; porque, aunque se los consideraba traidores a la nación y espías de la dataría, no faltaban españoles que se prestasen a ello.

Los españoles medían la razón del abuso por los inconvenientes graves que ocasionaban las pensiones en el orden espiritual y temporal. Primero, por impedir la recta distribución de las rentas eclesiásticas, quedando a los extranjeros el provecho y a los naturales la carga, pues «lo que sirve muchas veces al regalo, al deleite y a la vana ostentación del extranjero, es lo que se quita al natural para su socorro y a los pobres para su subsidio». Segundo, por

¹³⁴ *Memorial del cardenal Zapata...*, n. 9

¹³⁵ *Novísima Recopilación...*, lib. 1, tít. 14, leyes 1, 2, 3, 4 y 7.

dar los beneficios a los menos dignos que se prestaban a consentir mayores pensiones. Tercero, por el peligro de simonía que envolvía la negociación de las pensiones y sobre todo su casación, que a veces equivalía a un contrato de compraventa, «pues lo que se ve y toca es que se da una prebenda a quien da dos mil ducados de casación y que de otra forma no se le diera»¹³⁶. Cuarto, por el daño que esta práctica hacía en las costumbres de los clérigos, porque muchos vivían licenciosamente en Roma, «pues, aunque suelen acudir a aquella Curia personas idóneas y de partes, la otra gente es licenciosa, que por su calidad y vicios no cabe en estos reinos ni quiere sujetarse a la justicia y corrección eclesiástica, y en Roma vive con libertad e independencia, y con diferente estimación que en su tierra». Y quinto, por el dinero que salía de España con motivo de las pensiones¹³⁷.

Además, las pensiones, resignas y todas las demás gracias y dispensas tenían que soportar otro gravamen intolerable, pues el cómputo del valor de los beneficios se hacía en ducados castellanos y la pensión impuesta se debía pagar en escudos de oro de cámara, moneda ideal cuyo valor excedía en un tercio a la moneda española. Noventa ducados de vellón importaban, al cambio de Ámsterdam, ochenta y seis escudos de cámara, pero los banqueros autorizados y coaligados con la dataría no daban más que sesenta y cuatro, y «reconociendo la injusticia, ponían en las bulas 86», de modo que a la hora de pagar la componenda «un ducado de oro se calculaba en un escudo y un julio, al cambio de once reales, con lo que el agravio venía a ser de un 28 a un 30 por ciento¹³⁸. La gente protestaba, pero se sometía, porque la negociación no se hacía por consentimiento entre las partes, sino por necesidad en materias eclesiásticas,

y es contra toda equidad que se haya de poner tan grave yugo, y que los derechos se hayan de pagar en la moneda más exquisita y dificultosa, y no baste la moneda corriente y usual por derecho común de gentes; y que sirviendo la plata en todo el mundo para la compra de todo lo delicioso y para el tráfico y general contratación en todas las naciones, solo la dataría, que ni

¹³⁶ *Memorial de Chumacero...*, n. 10-11. El que obtenía un beneficio gravado con pensión tenía que dar al pensionario o titular de la pensión una garantía de pago. Esto se hacía mediante la llamada póliza o cédula bancaria, que se extendía mediante el aval de tres o cuatro fiadores, a satisfacción del mercader o banquero. La cédula era un título válido por tres o seis años que se entregaba al pensionario, y el mercader o banquero se obligaba a pagar la pensión durante ese tiempo en dos o tres plazos anuales, cobrando por esta comisión un 4 o 5 % de interés anual.

¹³⁷ *Ibid.*, n. 12.

¹³⁸ BEESS, ms. 62. *Práctica de la dataría*, f. 101.

navega, ni trabaja, ni se expone a los accidentes y peligros del comercio, haya de imponer tan pesada carga a los que tratan con ella, solo porque viven con necesaria dependencia de su despacho¹³⁹.

A pesar de las quejas, de momento no se hizo nada y, en parte, por culpa de los embajadores que se convirtieron en meros pretendientes en Curia, sin pensar en el alivio de los súbditos ni hacer nada por frenar los abusos curiales, al recomendar en la dataría a miembros de su familia y de algún ministro de Madrid para obtener las prebendas más pingües de las iglesias, sin tener cuidado «de que quitasen o no el pellejo a los otros súbditos y que pagasen pensiones sobre sus beneficios y prebendas, siendo una de las máximas de los ministros pontificios dar a los embajadores cuanto pidiesen para taparles la boca¹⁴⁰.

Todo quedó en denuncias y memoriales. La embajada de Chumacero y Pimentel no consiguió nada, «porque los ministros apostólicos les taparon la boca con indultos, dispensas y beneficios para ellos, sus familias y amigos»¹⁴¹. La Curia afirmó que no existía ninguna prohibición canónica en contrario y que era costumbre antigua imponer pensiones a favor de extranjeros, y Chumacero y Pimentel se limitaron a pedir al papa que, si a pesar de todo quería imponer pensiones, guardase equidad en su distribución y no quitase el dinero a los pobres clérigos de España para dárselo a los ricos eclesiásticos de Italia, «pues ¿qué deben los pobres curatos y prebendas de España para que contribuyan a los eclesiásticos de Italia, tanto más ricos cuanto muestran su lucimiento, opulencia, palacios y jardines? ¿Cuánto menos deben a muchos palafreneros, barberos, ayudas de cámara de gente seglar, arquitectos, músicos, *fontarolos* y otras personas muy inferiores, que el día de hoy gozan mucha parte de estas pensiones?»¹⁴². Solo ha quedado la memoria de Chumacero por su docto y bien formado memorial, que contenía en síntesis todos los puntos vidriosos que enfrentaban a las cortes de Madrid y Roma, y luego sirvieron a los regalistas borbónicos como repertorio de los puntos en litigio y de pauta para sus propuestas.

¹³⁹ *Memorial de Chumacero...*, Respuesta a Mons. Maraldi, II, 34-35.

¹⁴⁰ BEESS, ms. 72, ff. 66-74. *Representación que hizo a S. M. Monseñor Molines, su ministro en Roma, sobre abusos de la dataría en 13 de septiembre de 1711* (la cita en los ff. 67-68).

¹⁴¹ *Ibid.*, ms. 72, ff. 148-172. *Propuesta sobre el total remedio de los abusos de la dataría, con las providencias que se pueden tomar, que no puedan estorbarse por los ministros pontificios y que sean útiles para la Monarquía de España* (la cita en el f. 149).

¹⁴² *Memorial de Chumacero...*, n. 17.

En la segunda mitad del siglo XVII se continuaron pidiendo informes y haciendo consultas sobre los abusos romanos, pero apenas se pusieron en práctica las respuestas, no tanto por la debilidad de Carlos II, como a veces se ha dicho, sino porque la coyuntura internacional y los enfrentamientos con Francia no aconsejaban abrir un nuevo frente con Roma.

Una relación de mediados de siglo XVII propuso una solución ideal, al indicar que el embajador, por sí o a instancia del rey, suplicase al papa que todas las provisiones de vacantes, por muerte, resignas, permutas o coadjutorías, pasasen por su mano y del agente del rey; y, si el papa ponía alguna dificultad, que se publicase un decreto «de que ningún vasallo, esté en Roma o en España, pueda pretender ninguna provisión eclesiástica sino es por medio de su embajador y el agente, y el que no obedezca quede desnaturalizado y sufra las penas que convenga para que el decreto tenga efecto»¹⁴³. Este modo de provisión, además de remediar los daños indicados, produciría grandes beneficios. Primero, porque al tener que pasar todas las provisiones por manos del embajador y del agente, todos los vasallos le asistirían y servirían, con lo cual aumentaría su prestigio y tendría más autoridad sobre ellos para lo que interesase al servicio del rey. Segundo, porque dejarían de cortejar y asistir a los cardenales y príncipes de facciones contrarias, como hacían al presente, para que los ayudasen en sus pretensiones, y de esta forma se impediría que se entremetiesen en las cosas de España. Y tercero, porque si el embajador conocía la calidad de las iglesias y de las personas que pretendían sus beneficios, se daría a cada uno lo más conveniente y se evitaría que se proveyeran en hombres sin letras y virtud, como había sucedido hasta ahora. Porque los menos dignos, por un camino o por otro, habían conseguido las prebendas de las principales iglesias de España, mientras que los más idóneos, al valerse sólo de medios lícitos, se habían tenido que conformar con los beneficios menos importantes, «cosa que ni el papa, ni sus ministros pueden remediar aunque quieran, porque no conocen a los pretendientes, por ser extranjeros, tan bien como el embajador, para quien el remedio es fácil y el provecho grande, y así conviene no dejarlo pasar por alto»¹⁴⁴.

En 1668 se vieron en la Cámara de Castilla dos consultas del Consejo de Estado sobre los abusos que había introduciendo la dataría, al querer imponer pensiones sobre los beneficios curados y simples, y las prebendas capitulares de libre provisión que se expedían con bula apostólica, porque muchos de

¹⁴³ BEESS, ms. 48, f. 51.

¹⁴⁴ *Ibíd.*, f. 52.

los nominados se negaban a aceptar las elevadas pensiones que los querían imponer y la Curia no expedía las bulas, con lo que quedaban mucho tiempo vacantes y, pasado el tiempo reglamentario, la dataría los proveía en otros sujetos incapaces para ejercer el ministerio que, codiciosos de obtener el beneficio, no tenían inconveniente en aceptar las pensiones. La Cámara se mostró partidaria de que algún ministro se quejase al nuncio de estos abusos para que lo representase a Roma y que el monarca escribiese al papa y a su embajador, para que «procure por todos los medios posibles evitar que en adelante no se permita corra semejante abuso, de manera que quede reformado en lo venidero y libres los provistos de gravamen tan perjudicial»¹⁴⁵.

Poco después, se pidió también el dictamen del Consejo de Aragón, que reconoció lo necesario que sería que se reformasen los abusos introducidos por la Curia romana, «dando regla para que los crecidos derechos que llevan por la expedición de las bulas no obliguen a que no se puedan sacar, pues por esta causa están muchas de las iglesias de estos reinos sin cura». Pero termina diciendo que la coyuntura presente no era la más oportuna para tratar de reformar este abuso, tanto por la avanzada edad del papa y el afecto que había mostrado a la Corona desde su subida al trono pontificio, como porque el rey de Francia se estaba armando y no convenía inquietar a la corte de Roma, «tan atenta a conservar sus intereses», ya que podría dar lugar a que los ministros pontificios inclinasen al papa hacia Francia. «Y con estos fundamentos siente el Consejo que por ahora se podría suspender hablar de lo que propone el de Castilla, reservándolo para mejor sazón, pues entonces se podrán ejecutar los reverentes oficios que tiene por conveniente se hagan con la eficacia que fuera necesario para lograr el intento»¹⁴⁶. Y así se continuó durante todo el reinado, a pesar de la reiteración de las quejas y el incremento de los abusos curiales.

El marqués del Carpio, durante su embajada (1677-1682), ofreció informar a la Cámara de Castilla de los sujetos que habían consentido pensión para que los impidiera entrar en posesión del beneficio¹⁴⁷, y expulsó a algunos clérigos españoles que residían en Roma desde hacía mucho tiempo, «comprando y vendiendo vacantes con sumo daño de estos reinos, con chismes y enredos»¹⁴⁸. Pero, consultados los Consejos de Estado y de Castilla sobre las

¹⁴⁵ AGS, *Estado*, leg. 3047. Consulta del Consejo de Castilla, 8 de octubre de 1668.

¹⁴⁶ *Ibid.*, leg. 3047. Consulta del Consejo de Aragón, 17 de noviembre de 1672.

¹⁴⁷ *Ibid.*, leg. 3061. Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 6 de agosto de 1679.

¹⁴⁸ *Ibid.*, leg. 3057. Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 1 de mayo de 1678.

posibles medidas a tomar en relación con las pensiones y demás abusos de la dataría, dijeron que la coyuntura internacional no lo aconsejaba y se limitaron a decir que se comunicase al embajador que se atuviera a las instrucciones que le habían dado, de tal manera que ni él, ni el agente, ni los auditores debían pedir beneficios en la dataría, y que los que clérigos que estaban en Roma debían ser obligados a residirlos apenas obtenían el beneficio¹⁴⁹.

Pero ¿cómo podía el marqués cumplir una disposición que estaba trasgrediendo continuamente? En el primer año de su mandato obtuvo, al menos, seis beneficios en la dataría para sus familiares (hijo del mayordomo, de su ama, etc.)¹⁵⁰, y en los años siguientes continuó solicitando y consiguiendo prebendas para el caballero mayor, pajes, etc. El embajador, por tanto, estaba violando los derechos que quería proteger para favorecer a sus clientes, y la Curia trató de complacerle¹⁵¹.

No solo el embajador solicitaba beneficios, sino que desde la Corte le enviaban continuamente memoriales para que lo hiciera. Las mayores intercesoras eran la reina madre y la esposa de Carlos II, María Luisa, que recomendaban de forma incansable a sus favoritos, entre los que destaca Baltasar de Mendoza y Sandoval, que llegó a ser obispo de Segovia e inquisidor general¹⁵². Los miembros de la nobleza titulada también solicitaban beneficios para sus familiares y servidores, y la dataría se los concedía con facilidad en función de la recomendación y la influencia que tenían en la Corte, y lo mismo hacían los obispos para dotar a sobrinos, criados y colaboradores. Otras veces la recomendación la hacía el nuncio para favorecer a funcionarios que le hacían favores, tanto porque activaban el papeleo como porque le informaban de lo tratado en los Consejos. Por ejemplo, en la concesión de una canonjía de Córdoba a José Díaz de Recalde, el cardenal Cibo informaba al nuncio Millini que se le había dado por la estrecha relación que había entre

¹⁴⁹ Ibid., leg. 3057. Consulta del Consejo de Estado, 19 de diciembre de 1680.

¹⁵⁰ Ibid., leg. 3055. Nota anónima de los beneficios concedidos por la Dataría, a instancias del marqués del Carpio, en 1677.

¹⁵¹ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 355, ff. 204 y 216. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 21 de enero y 4 de febrero de 1680.

¹⁵² Hijo del conde de Orgaz y de la marquesa de Villagarcía, a los treinta años era oidor de la Chancillería de Granada, comendador de Lopera de la orden de Calatrava y sumiller de cortina del rey, en 1680 obtuvo una dignidad en el cabildo de Murcia, una prebenda de cardenal mayor en Santiago de Compostela y el arcidiaconato de Trastámara en la misma catedral, etc. Cf. M. BARRIO GOZALO, «La oposición a los Borbones españoles al comenzar el siglo XVIII y el exilio de eclesiásticos. Don Baltasar de Mendoza y Sandoval, obispo de Segovia e Inquisidor General», *Anthologica Annua*, 43 (1996), pp. 589-608.

él y don Jerónimo de Eguía, «con especial aprovechamiento de los asuntos de la Santa Sede»¹⁵³; pues Recalde era amigo de Eguía y éste, como secretario del Despacho Universal, tenía influencia decisiva. La lista continuaba con miembros de los consejos de Estado, Italia, Cruzada, etc.

En 1692 el duque de Medinaceli (antes marqués de Cogolludo) entregó al papa un memorial quejándose del abuso que cometía la dataría con los españoles, imponiendo pensiones excesivas a las prebendas y beneficios curados. El papa respondió que tenía prohibido que se impusieran pensiones a los beneficios curados y sólo la tercera parte a las prebendas y demás beneficios, pero el duque le respondió que no se cumplía ni lo uno ni lo otro. Al ver que el papa no quería remediar estos abusos, le sugirió que esto podría facilitar la solución de otros problemas pendientes. El Consejo aprobó su proceder y le pidió que continuase la negociación para que se quitasen las pensiones, «por ser una gravísima lesión contra la autoridad del rey y la hacienda de sus vasallos, no habiendo provincia en la cristiandad que tal consienta y que nunca se allane en admitir en poco ni mucho estas pensiones»¹⁵⁴.

¹⁵³ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 354, f. 715. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 2 de octubre de 1678.

¹⁵⁴ AGS, *Estado*, leg. 3083. Consulta del Consejo de Estado, 30 de diciembre de 1692. En este mismo legajo hay información sobre los derechos de la dataría, su origen y remedios.





Fiesta en le Embajada de España
(1662). Autor: Willem Reuter

II. LA EMBAJADA DEL REY CATÓLICO ANTE LA CORTE ROMANA

La embajada del rey católico puede considerarse la más importante en su género por los muchos intereses que estaban en juego, tanto de carácter político como eclesiástico. La multiplicidad de intereses referentes a la política internacional e italiana, así como la necesidad de recurrir constantemente a Roma para gestionar problemas de naturaleza eclesiástica o mixta, hacían del embajador un personaje de gran relieve y el centro de una red de clientes, contactos y competencias que se extendía por toda Europa. Es verdad que el predominio político decayó sensiblemente en la segunda mitad del Seiscientos por el incremento de la influencia francesa, pero seguía siendo importante y la Monarquía continuó manteniendo la posesión de sus dominios y el sistema clientelar basado en el patronato regio. A juicio de Spagnoletti, la relevancia del poder español en Italia era más el resultado de una política que utilizaba los honores y privilegios para atraer a la elites, que el uso de la fuerza o la amenaza de las armas¹⁵⁵.

Aunque en los últimos años se han publicado bastantes trabajos sobre el mecenazgo de los embajadores, todavía son muchas las carencias historiográficas sobre el tema. En las páginas siguientes no pretendo hacer un estudio completo de esta institución sino ofrecer una visión general de algunos aspectos concretos. Después de analizar algunos aspectos generales relacionados

¹⁵⁵ A. SPAGNOLETTI, *Principi italiani e Spagna nell'età barocca*, Milano, 1996, pp. 9-10; L. RIBOT, «La presencia de la Monarquía de los Austrias en Italia a finales del siglo XVII», en *Calderón de la Barca...*, I, pp. 975-980-982, ofrece unas páginas de gran interés sobre el tema de la decadencia.

con el embajador, cómo debía gobernarse y los principales cometidos de su empleo, digo unas palabras sobre la actuación de cada embajador¹⁵⁶.

1. EL EMBAJADOR

Los numerosos estudios que se publicaron en las últimas décadas del siglo XVI y primera mitad del XVII permiten ofrecen una panorámica general de la figura del embajador, analizando las funciones y comportamientos del «buen embajador»¹⁵⁷.

Entre los siglos XVI y XVII la diplomacia se desarrolla y se perfeccionan los medios y las formas de actuación (el estatus y las prerrogativas diplomáticas, las relaciones, los despachos, etc.), convirtiéndose en un saber difuso de los grupos aristocráticos y de los juristas interesados en la gestión del poder y, en cierto modo, en artífices de las decisiones políticas. Es decir, la diplomacia se configura en buena parte como una actividad reservada a los aristócratas que tenían fuertes lazos de fidelidad con la Corte y competencia en las relaciones internacionales. No obstante era relativamente frecuente el recurso a eclesiásticos para embajadas concretas o negocios que implicaban cuestiones delicadas de conciencia. No hay que olvidar que un eclesiástico, además de ocasionar menos gastos de representación, ofrecía mayores garantías de actuar de forma desinteresada, siguiendo fielmente las instrucciones. Pero, si los simples eclesiásticos eran utilizados en ocasiones para negocios concretos en la Curia romana, los asuntos más espinosos se solían encargar a cardenales nacionales o al protector de la Corona. No obstante, como sucede en otros estados, en la Monarquía española las funciones de representación ante la mayoría de las cortes europeas y también la romana se solía asignar a miembros de la alta nobleza. El embajador, dice Vera y Zúñiga, ha de ser «ilustre por sangre, igual a la mejor del reino que le envía», porque «ser de otra manera electo indigna justamente al príncipe que lo reciba». Y lo mismo

¹⁵⁶ Entre la bibliografía existente pueden citarse los trabajos de J. LÉFEVRE, «L'ambassade d'Espagne...»; J. M. MARQUÉS, «Entre Madrid y Roma. La nunciatura española en 1675», *Anthologica Annu*, 26-27 (1979-80), pp. 468-496; A. ANSEMI, *Il palazzo dell'Ambasciata...*, pp. 15-35, y M. A. OCHOA BRUN, *Historia de la diplomacia española, La Edad Barroca*, Madrid, 2006; S. GIORDANO, *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621*, Roma, 2006; M. de VILLAUERRUTIA, *La embajada del Marqués de Cogolludo en Roma en 1687*, Madrid, 1927, C. de ALTEA, *Historia del Palacio de España en Roma*, Madrid, 1972; etc.

¹⁵⁷ La obra de J. A. de VERA Y ZÚÑIGA, *El embajador*, Sevilla, Francisco de Lyra, 1620, tuvo gran éxito en Europa por su dimensión práctica, fruto de la experiencia diplomática del autor, y enseguida se tradujo al francés y al italiano.

repite unos años después Benavente y Benavides, al decir que el embajador «es bien que sea de esclarecido nacimiento, porque la nobleza es estímulo que incita a las cosas grandiosas»¹⁵⁸.

El periodo que transcurre entre finales del siglo XVI y mediados del XVII es una época de máxima difusión de la tratadista en torno a la figura del embajador, que ya tenía a sus espaldas, de una parte, una secular tradición de escritos jurídicos sobre los legados, surgidos en el seno del derecho canónico para delinear las funciones y prerrogativas de los legados apostólicos¹⁵⁹; y de otra la reflexión humanista sobre el tema de los *oratores* y embajadores, que privilegiaba las relaciones entre el arte de la negociación y la oratoria¹⁶⁰.

Los numerosos escritos que se publican en esta época sobre los embajadores aportan una sistematización doctrinal de sus funciones, prácticas y comportamientos adoptados a lo largo del siglo XVI y sometidos a prueba en los primeros decenios del XVII¹⁶¹. Es decir, si en el siglo XVI la diplomacia aparece más como una praxis que como una institución, más como una serie de prácticas adoptadas según las circunstancias que como una función bien reglamentada en la vida de los estados, después de 1648 la acción de los embajadores se desarrolla en un nuevo clima de confianza en los intercambios diplomáticos y en los negocios públicos¹⁶².

Entre el modelo jurídico y literario propuesto sobre el tema de las embajadas y los embajadores y la praxis concreta de los estados, las diferencias son muy numerosas, pero también son muchas las coincidencias. Esto demuestra la presencia de este tipo de literatura en los colegios para nobles y en las cortes, que luego llevaban a la práctica las indicaciones que estaban en sintonía con las exigencias concretas de los soberanos y con el estilo de cada corte; y también la actualidad de esta literatura construida con la superposición

¹⁵⁸ Ibid., p. 120; y C. de BENAVENTE Y BENAVIDES, *Advertencias para reyes, príncipes y embajadores*, Madrid, 1643, p. 187.

¹⁵⁹ D. QUELLER, *The Office of Ambassador in the Middle Ages*, Princenton, 1967.

¹⁶⁰ Q. SKINNER, *Le origini del pensiero politico moderno, I. Il rinascimento*, Bologna, 1989, pp. 77-94.

¹⁶¹ D. FRIGO, «Virtù politiche e “pratica delle corti”. L’immagine dell’ambasciatore tra cinque e seicento», en *Repubblica e virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, a cura di C. Contisio e C. Mozzarelli, Roma, 1995, pp. 355-391, hace un estudio sobre la literatura en torno a la figura del embajador, que completa y enriquece en su artículo: «Corte, onore e ragion di stato. Il ruolo del ambasciatore in età moderna», *Cheiron*, 30 (1998), pp. 13-55.

¹⁶² O. FRILLI, «Westfalia. Inizio di una problematica storico-giuridica tuttora in svolgimento», *Nuova rivista storica*, XV (1961), pp. 66-108.

de planos y argumentaciones, en la que confluían, junto a las definiciones jurídicas del derecho común, las imágenes de origen humanista y los modelos culturales de la Contrarreforma o de la razón de estado, las relaciones y memorias de sucesos, los retratos de personajes, la narración de las paces y las guerras, y los comentarios políticos sobre los sucesos de la época.

En sintonía con la literatura del buen comportamiento, típica de los siglos XVI y XVII, la figura del embajador parece idealizada y se construyó en buena parte con una sabia mezcla de elementos y citas de los clásicos, medievalistas, juristas y de la praxis contemporánea. De esta forma, en este género literario encontramos una auténtica casuística sobre la diplomacia del tiempo, un conjunto de episodios, sucesos y figuras concretas de embajadores que permiten conocer más de cerca el estilo y las formas de la diplomacia moderna¹⁶³.

Las fuentes archivísticas ofrecen por su parte materiales para reconstruir el funcionamiento efectivo de la institución diplomática, a partir de las normas y reglamentos de los distintos cargos, así como de las instrucciones, despachos y relaciones que nos introducen en el complejo mundo de las negociaciones, funciones y tareas confiadas a los embajadores, e incluso de las condiciones materiales en que desarrollan su actividad. Tampoco faltan en este tipo de fuentes referencias concretas a la ética del embajador, interpretadas muchas veces en función de las circunstancias del momento y en sintonía con las conveniencias y los objetivos de la corte. En la práctica se configura así una especie de modelo del buen embajador, más o menos en sintonía con las indicaciones de la tratadística, pero siempre como expresión de una síntesis entre el ideal y la posibilidad, entre los dictámenes éticos y las exigencias políticas.

Sin embargo, más allá de los modelos de los comportamientos señalados y del conocimiento teórico, un requisito indispensable del buen embajador era la prudencia, auténtica reina de las virtudes en el antiguo régimen¹⁶⁴. Necesaria a todos los que se ocupan de lo público, la prudencia debía guiar al embajador en todas sus acciones, porque él, más que cualquier otro empleado público, se hallaba en una situación especial, fuera de la jurisdicción de su

¹⁶³ El ejemplo más aproximado puede ser el de G. LETTI, *Il ceremoniale storico e politico*, Amsterdam, 1685.

¹⁶⁴ C. CONTISIO, «Il Re prudente. Saggio sulle virtù politiche e sul cosmo culturale dell'antico regime», en *Repubblica e virtù...*, pp. 318-344, estudia la importancia de la prudencia en el príncipe y su fundamentación.

príncipe, protegido únicamente por el derecho de gentes y por las convenciones y concesiones recíprocas. El embajador desarrolla su misión en una especie de soledad política, en contacto con extranjeros y en una corte distinta a la suya, donde podía haber posibles enemigos; es decir, no podía contar con la ayuda y las indicaciones del soberano, ni de los consejeros y juristas de la corte. Por eso el embajador debía ser consejero de sí mismo, atento para recoger toda la información posible, precavido en su actuación, prudente al decidir, hábil al negociar y fuerte para encajar los golpes adversos. «La razón de esto —dice Bragaccia— es que los otros ministros públicos desarrollan su encargo entre amigos, a los que pueden pedir ayuda y consejo donde no llegue su conocimiento, pero el embajador ejercita su cargo en países extranjeros, a veces entre enemigos, donde no tiene poder y apenas puede conseguir algo sino es suplicando»¹⁶⁵.

La correspondencia de los embajadores ofrece muchos testimonios de estas condiciones de aislamiento. La pequeña corte de familiares que le acompaña desempeña más bien funciones domésticas y de representación que políticas. Entre sus colaboradores, sólo al secretario y eventualmente al agente y los cardenales nacionales, en el caso de la embajada romana, el embajador podía confiar algunos negocios de su misión, pidiendo sugerencias y consejo. Sin embargo, las más de las veces para tomar una decisión no tenía más remedio que escribir al soberano o a sus ministros y esperar pacientemente la respuesta, que viajaba con gran lentitud, pues de Roma a Madrid podía tardar unos veinticuatro días¹⁶⁶.

Los embajadores ordinarios, a veces, tenían dificultades para desempeñar bien su oficio por la tardanza en llegar las orientaciones solicitadas y las asistencias económicas prometidas, sin que sirvan de mucho las quejas y lamentaciones que se repiten en la correspondencia diplomática del tiempo. En cambio, los embajadores extraordinarios mostraban con más brillantez la imagen de prestigio y magnificencia de la corte, y era en esta ocasión cuando aparecían en primer plano los aspectos formales y rituales de la diplomacia, pues las embajadas extraordinarias permitían a los soberanos exhibir su magnificencia, pretender los honores y tratamientos adecuados y proponer una imagen honorable y majestuosa de sí mismos y del propio Estado.

¹⁶⁵ G. BRAGACCIA, *L'Ambasciatore. Opera divisa in libri sei...*, Padova, 1626 (ed. facs. Roma, 1989), p. 36.

¹⁶⁶ AHN, *Santa Sede*, leg. 17, ff. 177-243, informa sobre el servicio de correos.

En sintonía con los rasgos de la cultura y sociedad aristocrática, la idiosincrasia y las acciones de los embajadores del siglo XVII se pueden interpretar a la luz de las categorías de honor y utilidad, valores en torno a los cuales se reorganizan en este siglo las categorías sociales y culturales y la práctica de gobierno. Pues el cargo de embajador se definía como algo noble, no solo porque estaba relacionado con el noble fin de la paz, sino porque el objeto de su actuación era la utilidad y el honor del soberano.

A medida que avanza el siglo se recuerda que el embajador debía negociar todo lo que se refería al honor y a la utilidad del príncipe que le había mandado. Por eso, junto a la virtud y el saber político, se le exigía un dominio del estilo de vida aristocrático, de las costumbres y del decoro, en consonancia con las circunstancias de cada lugar. Y Saavedra Fajardo añade que cada corte requería que se nombrase embajador conforme a su naturaleza, y «en Roma prueban bien aquellos que conocen las artes y las disimulan, sin que en las palabras ni en el semblante se descubra pasión alguna, que parecen sencillos y son astutos y recatados, que saben obligar y no prendarse, apacibles en las negociaciones, fáciles en los partidos, ocultos en los designios, constantes en las resoluciones, amigos de todos y con ninguno intrínsecos»¹⁶⁷.

La actuación de los embajadores se inserta en una fina trama de relaciones personales, dependientes de las redes clientelares y favoritismos que constituían la esencia misma de las cortes europeas¹⁶⁸. Por otra parte, la habilidad y el trabajo de los embajadores la ejercían a través de la continua observación de los personajes, de sus iniciativas y de su genio y carácter, según el modelo de penetración psicológica que se había impuesto en la diplomacia desde el humanismo.

La habilidad del embajador consistía en saber moverse con seguridad en el laberinto de la corte y en practicar con éxito el arte de la negociación; de aquí la constante llamada a la prudencia como dote y virtud fundamental del buen embajador, que hallamos en todas las fuentes literarias y archivísticas. La prudencia consistía en saber calcular los tiempos, conocer los estados de ánimo, las inclinaciones y las circunstancias, tener habilidad para disimular, destreza para aprovechar las ocasiones favorables, rapidez para responder y astucia para salir airoso de las situaciones difíciles.

¹⁶⁷ D. de SAAVEDRA FAJARDO, *Empresas políticas...*, p. 562.

¹⁶⁸ S. KETTERING, *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth-Century France*, Nueva York-Oxford, 1986; *Princes, Patronage, and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*, ed. por R. G. Asch, Oxford, 1991.

El oficio de embajador del rey católico ante la corte de Roma, donde estaban tan unidos los asuntos religiosos con los políticos, debe ser considerado como uno de los cargos diplomáticos más complejos de cuantos existían en la Monarquía española durante el siglo XVII, debido al profundo conocimiento de la política internacional que requería y al complejo ceremonial imperante en la Corte romana. La importancia de la embajada hacía necesario que el oficio estuviera reservado a la alta nobleza y, a lo largo del siglo, se suceden miembros de los grandes linajes nobiliarios: Sessa, Villena, Aytona, Albuquerque, Pastrana. Oñate, Infantado, los Vélez, Astorga, Carpio y Medinaceli son algunas de las familias que tuvieron a alguno de sus miembros desempeñando el cargo a lo largo del siglo, que en muchas ocasiones se convirtió en el paso previo para obtener el virreinato de Nápoles o Sicilia.

Saavedra Fajardo, que es una de las personas que mejor conocía los entresijos de la corte de Roma, en las *Noticias de la negociación de Roma* que envía al marqués de Castel Rodrigo, nombrado embajador en 1631, le indica cómo tenía que proceder para tener éxito en su ministerio:

Todos juzgan que Roma a menester un embajador falso, cauteloso, fingido, sin palabra, fe ni verdad. Yo lo quisiera siempre cauto, no cauteloso; prudente, con una candidez noble pero juiciosa, en cuya persona estuviese muy acreditada la fe, la palabra y la verdad. A quien engaña, todos tratan de engañar; y mal podrá obrar con todos quien es sospechoso a todos y de quien no se tiene crédito y seguridad [...]. Ninguna cosa de más reputación a un ministro y asegura los negocios que el secreto. Aún lo público en su boca es peligroso y más en Roma, donde la gente curiosa y novelera está pendiente de los labios y acciones de los ministros; y de todo hacen misterio y discursos, interpretándolo siniestramente y contraminando los fines y designios de los príncipes¹⁶⁹.

Le advierte, además, que el embajador es un instrumento de paz y su misión consiste en conservar la buena correspondencia con el papa, a pesar del poco afecto que Urbano VIII tenía hacia los intereses del rey católico, porque lo que más desacredita la autoridad del ministro y del rey son las amenazas repetidas que no se ejecutan.

1.1. El nombramiento y las instrucciones

El nombramiento del embajador se hacía a consulta del Consejo de Estado, luego el rey tomaba la resolución y hacía el nombramiento. Entre

¹⁶⁹ AGS, Estado, leg. 3121. *Noticias de la negociación en Roma de Diego Saavedra Fajardo al marqués de Castel Rodrigo, 1631*, puntos 3 y 25.

los requisitos del candidato, además de tener experiencia en los negocios políticos, era importante, por no decir imprescindible, que perteneciera a la alta nobleza. Los tratadistas señalan la importancia de elegir bien a los embajadores, y Benavente Benavides llega a decir que «ha de ser una de las cosas en que mayor atención deben poner los príncipes»¹⁷⁰. Vera y Zúñiga añade, además de las condiciones de linaje y talento, la de la riqueza, porque si no tiene un importante patrimonio, «mal podrá adornar y vestir su oficio, como es justo, ni tratarle con la esplendidez que es necesario»¹⁷¹. Otros tratadistas se fijan también en el aspecto externo: el don de palabra y la elocuencia natural.

Cuando un embajador terminaba su mandato, el rey pedía al Consejo que le presentase candidatos para ocupar la vacante, y luego decidía, aunque normalmente se conformaba con el dictamen del Consejo. Designando el candidato, el secretario del Consejo se lo comunicaba al electo que, a veces no aceptaba por motivos económicos u otras causas. Si aceptaba, se procedía a su nombramiento, le entregaban las instrucciones y demás documentos, y le ordenaban hacer el viaje cuanto antes a Roma para recibir de su antecesor las informaciones necesarias para iniciar su misión¹⁷².

Entre los numerosos documentos que le entregan antes de su partida destacan las instrucciones, la general y la particular o secreta, que debían servirle de orientación personal, las credenciales y una serie de cartas de presentación dirigidas a personajes de la Curia romana, a los príncipes y potentados de Italia, a los soberanos de la Casa de Austria y a los ministros y embajadores del rey católico en Italia y en Europa. Estos documentos eran firmados por el rey y el embajador debía hacerlos llegar a sus destinatarios, adjuntado unas letras de conveniencia.

La instrucción general, en cuanto texto programático, ofrecen una visión panorámica de las relaciones entre dos soberanos, y pone de manifiesto las intenciones del rey católico en sus relaciones con el pontífice y en lo referente a la situación italiana. Aunque el autor formal es el rey, la redactaba la Secretaría y luego la revisaba el Consejo de Estado. Como base del texto se

¹⁷⁰ C. de BENAVENTE Y BENAVIDES, *Advertencias...*, p. 109.

¹⁷¹ J. A. de VERA Y ZÚÑIGA, *El Embajador...*, p. 126. En ello insiste también Benavente, al decir que «conviene que sea rico el embajador, porque si la herencia es heredada de los mayores, la acompaña casi siempre buena educación, y si es adquirida, denota industria.

¹⁷² El rechazo de una embajada, sin un motivo grave, podía ocasionar la pérdida temporal del favor regio, como sucedió a don Tomás Enríquez de Cabrera, conde de Melgar, en 1686, que no aceptó el nombramiento y regresó a España, por lo que fue internado en el castillo de Coca.

toma la instrucción dada al embajador anterior, que se reelabora para adaptarla a la situación presente. Algunos párrafos quedan intactos, en otros se introducen pequeños cambios y otros se suprimen o redactan de nuevo. Este procedimiento se puede observar al analizar las minutas de las instrucciones que se entregan a los embajadores ordinarios. La instrucción para el duque de Escalona, en 1603¹⁷³, se basa en la que se dio al duque de Sessa en 1590, y la dirigida al duque de Alburquerque¹⁷⁴ se asienta en el texto escrito para el conde de Castro, etc. El texto que se toma como base se escribe en la columna de la derecha de cada página, mientras que a la izquierda se anotan las eventuales modificaciones. Este método se practicó a lo largo de todo el siglo, con escasas variantes. En la minuta de la instrucción que se dio al marqués de Astorga en 1666 se indican los puntos que se copian de la entregada a su antecesor, don Pedro Antonio de Aragón, los que se cambian y los que se redactan de nuevo o suprimen. El resultado de esta forma de trabajo es la semejanza sustancial que se observa en todas las instrucciones generales, porque el esquema general permanece invariable y sólo una porción del texto sufre variaciones más o menos importantes.

Manuel Rivero señala que las instrucciones son un «método de formación y educación política basada en la praxis», porque se redactan teniendo en cuenta la experiencia y los informes de los embajadores anteriores¹⁷⁵. Además de ser una fuente importante para entender las relaciones entre la Monarquía hispánica y la Corte romana, su estudio permite acercarnos al lenguaje diplomático del momento y resultan imprescindibles para conocer en qué medida el poder real fue delegado en los embajadores. Pues, como recuerda Ochoa Brun, «los embajadores ejercían la política de sus instrucciones, pero también podían determinarla con sus ideas y experiencia»¹⁷⁶. En líneas generales, en ellas se indica al embajador cómo debía proceder en la Corte romana y se explican las relaciones entre el rey y el papa, así como la situación italiana.

Más que ofrecer informaciones puntuales, las instrucciones que se dan a los embajadores ordinarios trazan un cuadro general de las relaciones entre

¹⁷³ AGS, *Estado*, leg. 977. *Instrucción a Juan Fernández Pacheco, duque de Escalona y marqués de Villena. Lerma, 8 de junio de 1603.*

¹⁷⁴ AHN, *Santa Sede*, leg. 57, ff. 95-109. *Instrucción a Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque. Madrid, 20 de marzo de 1619.* En AGS, *Estado*, leg. 3140, está la minuta.

¹⁷⁵ M. RIVERO RODRÍGUEZ, «Una Monarquía de casas reales y cortes virreinales», en *La Monarquía de Felipe III*, coord. por J. Martínez Millán, IV, Madrid, 2008, p. 58.

¹⁷⁶ M. A. OCHOA BRUN, *Historia de la diplomacia española, VII...*, pp. 360-361.

el papa y el rey católico, de una parte, y entre el rey católico y los principados italianos de otra, con algunas referencias a temas relacionados con la situación europea¹⁷⁷.

El texto se inicia con un párrafo sobre el embajador precedente y el nombramiento del nuevo, recalcando su idoneidad para desempeñar el empleo, sus títulos nobiliarios y *cursus honorum*, que dan una idea de los requisitos necesarios para ocupar el puesto de embajador en la Corte romana, un cargo de los niveles más altos de la administración.

Las relaciones entre el papa y el rey se sitúan en un contexto de cristiandad, es decir, todo debe dirigirse a Dios, porque el interés «mío no es otro que su mayor gloria, bien de la cristiandad y dilatación de nuestra sagrada religión católica». En consecuencia, el embajador, como representante del rey católico, debe «servir al papa y a la Sede Apostólica con toda veneración», tanto por su condición de vicario de Cristo en la tierra y padre espiritual de todos, como por el buen ejemplo que había que dar a las demás naciones, y a los que no sentían y respetaban el poder espiritual del sumo pontífice como debían. Esta idea se formula de tal modo que deja abierta una evidente polémica antiprotestante y una velada crítica al galicanismo, como se puede observar en la instrucción que se da al conde de Castro en 1609:

Serviréis al papa y a la Sede apostólica con particular amor y cuidado, haciendo singular veneración y estima de estas cosas, así por la obligación que todos tenemos de hacerlo, siendo vicario de Christo en la tierra y padre universal de todos, como por el buen ejemplo que yo, como más obligado de Nuestro Señor, deseo dar a las demás naciones extrañas y a los que no sintieren de Su Santidad y de su poder espiritual como deberían¹⁷⁸.

En este contexto, la función del embajador ordinario consistía en tener informado al rey de las cosas «que se ofrecieren en que yo pueda complacerle y servir a la Santa Sede como hijo más obediente de ella», tener buenas relaciones con el papa para mantener la quietud de Italia y así «conservar sus estados y los míos», y procurar que le continúe concediendo las mismas gracias y favores que había recibido de sus antecesores.

¹⁷⁷ AGS, Estado, leg. 3142. *Instrucción que vos el marqués de Astorga y San Román habéis de observar en Roma, adonde os envío por mi embajador, 1666*. En este mismo legajo están las instrucciones generales que se dieron a sus sucesores: marqués del Carpio (1673), marqués de Cogollugo (1687) y conde de Altamira (1697).

¹⁷⁸ *Ibíd.*, leg. 3140. *Instrucción al conde de Castro para la embajada de Roma. San Lorenzo, 27 de abril de 1609*, punto 4. En el leg. 3149 se encuentra la minuta.

Los numerosos problemas que enfrentan a Madrid con Roma se sitúan normalmente en este clima de amistad y colaboración, lo que permitía mantener buenas relaciones a pesar de las divergencias y enfrentamientos. Las instrucciones generales recalcan dos tipos de contenciosos: los de preferencia y los de jurisdicción. Los textos ofrecen casi con las mismas palabras una síntesis del conflicto de precedencia que enfrentaba al embajador español con el francés en Roma. La controversia, que había surgido durante las sesiones del concilio de Trento, se manifestó de forma pública en la Semana Santa de 1564, cuando Pío IV reconoció al embajador francés su tradicional precedencia después del representante imperial, aunque declaró que esta decisión no prejuzgaba los derechos de los dos contendientes. Felipe II reaccionó retirando a su embajador ante la Corte romana, pero no ante la Sede Apostólica¹⁷⁹. Aunque Sixto V reconoció de forma definitiva la tradicional precedencia de Francia, la protesta se mantuvo a lo largo del siglo XVII, y todavía en 1687 se ordena al marqués de Cogolludo que no participe en los actos públicos cuando intervenga el embajador francés, como habían hecho sus predecesores, «en cuya conformidad os podréis vos gobernar mientras no hubiese otra novedad, acudiendo como lo han hecho vuestros antecesores a la audiencia del papa y excusando cuanto pudierdes el encontraros con el embajador de Francia en actos públicos»¹⁸⁰.

Otro contencioso que seguía vivo era la pretensión del embajador francés de prestar obediencia al nuevo papa por los reinos de Francia y Navarra, como hizo Enrique IV en 1597. Aunque, tras la protesta del embajador español, Clemente VIII publicó un breve declarando que con este gesto su intención «no era perjudicar el derecho que el rey don Felipe II tenía al reino de Navarra, sino que en el mismo acto le preservó», se ordena al embajador que estuviera atento para contradecirlo, como se había hecho otras veces. Sin embargo, a pesar de estos problemas, se manda al embajador que tenga buena correspondencia con el embajador francés por los lazos de sangre que unían a ambos monarcas, «pero procediendo con tal recato y prudencia que se conserve indemne la autoridad que han tenido siempre mis embajadores,

¹⁷⁹ C. MALFATTI, «Un conflitto di predenza fra ambasciatori di Francia e Spagna al concilio di Trento», *Studi Trentini di Scienze Storiche*, 17 (1963), pp. 1-12; B. CASADO QUINTANILLA, «La cuestión de la precedencia España-Francia en la tercera asamblea del Concilio de Trento», *Hispania Sacra*, 36 (1984), pp. 195-214; M. A. VISCEGLIA, «La ceremonialità spagnola a Roma nell'età di Filippo II», *Annali di storia moderna e contemporanea*, 6 (2000), pp. 24-26; etc.

¹⁸⁰ AGS, *Estado*, leg. 3142. *Instrucción que se dio al marqués de Cogolludo para la embajada de Roma. Madrid, marzo de 1687.*

sin permitir acto ninguno que pueda establecer ni declarar precedencia a aquella Corona»¹⁸¹.

También eran frecuentes las controversias por motivos de jurisdicción, sobre todo en los reinos de Nápoles y Sicilia, y en el Estado de Milán, donde algunas veces se había llegado a posturas extremas. Al ser materia tan delicada, se pide al embajador que tenga mucho cuidado para no perder ningún derecho que pertenezca a la Corona, informándose de su estado a través de sus ministros en Roma, los virreyes de Nápoles y Sicilia, y el gobernador de Milán, advirtiéndole que no convenía que fuesen personas a Roma para tratar de estos temas, ni que se admitan disputas «sobre las cosas en que tuviéramos posesión, pues siempre que se diere lugar a ello quedarán por los eclesiásticos». Y en las diferencias de jurisdicción que ocurran en los reinos de España, procure que el papa las remita al nuncio en Madrid para buscar la solución.

Las instrucciones indican de forma reiterativa la importancia de la renovación de las «tres gracias», es decir, la cruzada, el subsidio de galeras y el excusado o casa mayor dezmera de cada parroquia, a las que luego se unió la de los millones y, de forma ocasional, las décimas y los donativos o subsidios extraordinarios, que luego veremos con más detalle. Y en cuanto al subsidio y bula de cruzada debía aprovechar la ocasión propicia para dar a entender al papa lo que le beneficiaba, «porque con ello se conserva la paz en Italia y se asegura el mar con las galeras que con ello se mantienen, tanto más que se ofrece voluntariamente por el clero de España al rey»¹⁸².

El embajador también debía tener especial cuidado en la provisión de los beneficios eclesiásticos que atañían al interés de la Monarquía, como eran los obispados y abadías que el papa proveía en los estados italianos de la Monarquía y las muchas prebendas que la dataría proveía en las iglesias de España¹⁸³. Supuesto que el rey católico tenía algunos estados en Italia, «no de pequeña importancia y menos seguros de lo que se desea», en los que el romano pontífice proveía la mayor parte de los obispados, como sucedía en Nápoles y Milán, convenía que el embajador tuviera particular cuidado en que no se nombrase a ninguno obispo que no fuera vasallo o por

¹⁸¹ Ibíd.

¹⁸² BEESS, ms. 364, f. 174.

¹⁸³ El tema de la provisión de beneficios también aparece en casi todas las instrucciones. En la que se da al conde de Castro en 1609 (AGS, *Estado*, leg. 3140), se dedica a este tema los apartados 19-21.

lo menos simpatizante del rey y vasallo de príncipes afectos¹⁸⁴. Si se tenía en cuenta la autoridad e influencia que los preladados ejercían en el pueblo, el nombramiento de los poco afectos o de vasallos de príncipes enemigos podía ocasionar graves inconvenientes. Pues, si había que tener cuidado en la concesión de los cargos de menor importancia, ¿cuánto más se debía tener en los que tenían jurisdicción sobre todo el pueblo? No bastaba con decir que ninguno entraba sin el *exequatur* regio, pues si el papa daba un obispado, *motu proprio* o a instancia de un cardenal, a una persona que no conocían el virrey o gobernador del Estado ni el embajador, y el electo se valía del papa o del cardenal para que dijeran al embajador que era persona de satisfacción y que escribiese al virrey para que le diese el *exequatur*; el embajador tenía que hacer lo que le pedían, aunque no fuese persona grata, para no disgustar al papa y romper con el cardenal que le favorecía. Por ello convenía tener cuidado de que, en cuanto vacase un obispado, se diese a una persona afecta al servicio del rey, pues era más fácil impedir el nombramiento que anularlo después que se había hecho¹⁸⁵.

También debía estar atento para proteger al estado eclesiástico de los reinos españoles, porque la Curia romana abusaba en la provisión de los muchos beneficios reservados a la Santa Sede, en la concesión de coadjutorías y en la imposición de pensiones, ocasionando un perjuicio material y espiritual a las iglesias de España, como denunciaron el cardenal Zapata y Chumacero, que antes se ha visto.

A pesar de que esta advertencia se repite a todos los embajadores, parece que no se cumplía correctamente, porque en la instrucción particular que se dio al marqués de Castel Rodrigo, en 1631, se le advierte que, para la conservación de los estados que el rey tenía en Italia, era necesario que los provistos para obispados por la Curia romana no puedan tomar posesión sin el previo consentimiento real, dado por el Consejo del reino o estado respectivo, «porque con esto no solo se conserva la regalía y preeminencia que tengo, sino que usando bien de esta soberanía, se pueda por este camino obligar al papa a que las provisiones que hiciese en mis reinos sean en personas convenientes y bien afectas a mi servicio». Y se queja el rey de que,

¹⁸⁴ Eran de patronato regio todos los obispados de Cerdeña y Sicilia, 24 en el reino de Nápoles, de un total de 120, y sólo uno, el de Vigevano, en el ducado Milán.

¹⁸⁵ P. de CISNEROS, *Relación de las cosas del Reyno de Sicilia*, Napoli, 1990; M. SPEDICATO, *Il mercato della mitra. Episcopato regio e privilegio dell'alternativa nel regno di Napoli in età spagnola*, Bari, 1996; y R. TURTAS, *Storia della Chiesa in Sardegna*, Roma, 1999, pp. 343-360, informan sobre el nombramiento de los obispados de estos reinos.

a pesar de estar mandado que no se admitan las provisiones en personas que no tengan estas cualidades, no se cumplía con puntualidad, «de que han resultado muchos inconvenientes, introduciéndose en las iglesias de los reinos de Nápoles, Sicilia y Estado de Milán sujetos de poca conveniencia al servicio de Dios y el bien y quietud de aquellos pueblos»¹⁸⁶. Todavía, al finalizar el siglo, cuando el marqués de Cogolludo fue nombrado embajador en 1687, se repite la misma advertencia con idénticas palabras¹⁸⁷.

Por último le indican los abusos que cometía la Curia romana en la provisión de los beneficios de las iglesias de España, que estaban reservados a la Santa Sede, porque con frecuencia los proveía en los menos dignos que aceptaban mayor pensión. Sin embargo, no se ordena al embajador que ponga solución al problema, sino que «procure que se excusen todo lo posible, hablando cuando convenga al papa y a su datario con la ponderación que fuese menester» para hacerlos ver las cosas que necesitaban enmienda¹⁸⁸. Pero, como hemos visto anteriormente no se hizo nada. Todo quedó en denuncias y memoriales.

1.2. Del modo como se ha de gobernar el embajador

Para información de los ministros destinados a la corte de Roma, además de las instrucciones oficiales, circulaba una documentación paralela que desarrolla con mayor libertad y riqueza narrativa la idea de que el embajador debía conocer la naturaleza y las costumbres de las personas que se movían en el teatro de la corte de Roma. Un escrito de gran interés es el *Discurso para el embajador conde de Castro del modo como se ha de gobernar en la embajada de Roma* (1609)¹⁸⁹, que tuvo gran difusión y constituye un modelo, según el cual se redactaron numerosos documentos análogos, uno de los cuales se atribuye al duque de Terranova¹⁹⁰.

¹⁸⁶ AGS, *Estado*, leg. 3140. *Instrucción particular al marqués de Castel Rodrigo para la embajada de Roma*. Madrid, 20 de marzo de 1631, punto 23.

¹⁸⁷ *Ibíd.*, leg. 3142. *Instrucción que se dio al marqués de Cogolludo...*, 1687.

¹⁸⁸ *Ibíd.*, leg. 3140. *Instrucción particular al Marqués de Castel Rodrigo...*, 1631; y leg. 3142. *Instrucción que se dio al marqués del Carpio...*, 1673.

¹⁸⁹ BNE, ms. 8755, ff. 93-104.

¹⁹⁰ AGS, *Estado*, leg. 3029. *Avisos de gobierno para el embajador*. Roma, 20 de septiembre de 1656. Copias similares en BEESS, ms. 49, ff. 35-46; AAV, *Misc. Arm. I*, vol. 89, ff. 387-405. *Advertencias e instrucciones dadas por un embajador católico en Roma a su sucesor sobre el modo que debe tener en su negociado con Su Santidad y con los embajadores de otros príncipes y otros personajes*; etc.

En estas relaciones, después de describir la tipología las distintas naciones que viven en Roma, recuerdan el carácter mixto del poder pontificio y los inconvenientes que de ello se podían derivar al negociar con el papa, sus ministros o los cardenales, así como los abusos que cometía la Curia romana en lo referentes a las dispensas y a la cuestión benefical, para terminar con el trato que debía dar a los vasallos y las atenciones que debía mostrar a los miembros de la facción o partido.

En primer lugar, el embajador debía saber que la corte de Roma se componía de gentes de diversas naciones, como eran los romanos, italianos, españoles, franceses, alemanes y borgoñones, y conocer su afición al partido francés o al español. Los romanos habían perdido la antigua fortaleza y el vigor, y tenían poca simpatía a la nación española. Los florentinos y los venecianos eran franceses de corazón. Los genoveses eran negociantes; algunos simpatizaban con los españoles, otros con franceses. Los lombardos eran dóciles y aficionados a los españoles. Los napolitanos eran arrogantes y ceremoniosos y se mostraban españoles, etc.

Los españoles que se hallaban en Roma no eran numerosos y la mayoría estaba pendiente de sus pretensiones; algunos eran personas graves, otros medianos y no pocos servidores de preladados y cardenales¹⁹¹. Los franceses que llegaban a Roma se dedicaban a aprender algunas artes nobles y caballerescas y solo trataban entre ellos. Los alemanes y particularmente los vasallos de la casa de Austria, aunque exteriormente simpatizaban con la Monarquía española, en el corazón eran más franceses que españoles. De las distintas naciones que formaban la Corte romana, el embajador debía considerar a los que no eran vasallos del rey como enemigos, pero con disimulo, tratándolos como si fueran amigos.

En segundo lugar, la Corte romana estaba dominada por un príncipe mixto, porque aunque era eclesiástico, tenía también poder temporal, y con ocasión de lo uno se hacía arbitro de todo. Por ello, era necesario procurar que como eclesiástico no se entremetiera en los asuntos seculares, ni como príncipe secular perturbase el estado eclesiástico, sino que observase fielmente la ley de «al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios»¹⁹². Esta era la máxima más importante que jamás se debía olvidar, porque de

¹⁹¹ No comparto la afirmación de T. DANDELET, *La Roma española (1500-1700)*, Barcelona, 2002, p. 139 y 152-153, de que el número de españoles era muy elevado, otra cosa es que fuesen muchos los vasallos y afectos al rey.

¹⁹² AAV, *Misc. Arm.* I, vol. 89, f. 390.

esta mezcla nacían inconvenientes y enfrentamientos infinitos. Ya que, aunque el romano pontífice, en cuanto jefe de la Iglesia, no poseía jurisdicción alguna sobre las cosas temporales en cuanto tales, había muchos campos de jurisdicción mixta cuyo control era disputado por los monarcas y el papado¹⁹³.

Además, el embajador no debía olvidar que el alma de la Corte romana era la simulación y por ello convenía usarla, porque de otro modo no conseguiría ni conservar la reputación¹⁹⁴. «El que coge bien el pulso a esta Corte la encuentra débil, variable y todo apariencia, y no se engaña con facilidad al que descubre que todo es puro artificio, muchas palabras y pocos hechos, poca caza y muchos cazadores». Al ser una corte tan variable, necesitaba, como el buen piloto, cambiar las velas conforme soplaste el viento, mirando sólo al servicio del rey, que era el fin de esta navegación.

Por último, la persona con la que debía tratar preferentemente el embajador era con el papa, al que debía mostrar reverencia y veneración, pero conservando siempre la autoridad del rey. Cuando los cardenales participaban con el papa en el gobierno de la «monarquía eclesiástica», había que tenerlos contentos; pero, como en el siglo XVI las relaciones entre el pontífice y los cardenales atravesaron una profunda transformación que acentuó el personalismo del primero frente a la pérdida de autoridad de los segundos, el Papado acabó por excluir a la mayoría de los purpurados de la participación en el gobierno de la Iglesia¹⁹⁵. Sin embargo, aunque la autoridad del Sacro Colegio había quedado eclipsada por el creciente autoritarismo pontificio, la importancia que las potencias europeas concedían a la institución como la cuna del futuro papa, ante el horizonte siempre cercano de un nuevo cónclave, propició que el peso político perdido en la Curia fuese compensado en la política internacional¹⁹⁶. De esta forma, al quedar reducido el colegio cardenalicio a simple cuerpo electoral del pontificado, el embajador debía preocuparse preferentemente de estimar y honrar al papa, tanto en el interior como exteriormente, «con aquellos honores superficiales que tanto valoran y gustan, gobernándose como hace el cazador al gavilán, dándole poca carne

¹⁹³ El jurista J. COVARRUBIAS, *Máximas sobre recursos de fuerza*, Madrid, 1796, p. 13, corrobora este hecho.

¹⁹⁴ R. VILLARI, *Elogio della disimulazione. La lotta politica del Seicento*, Roma-Bari, 1987, p. 18, dice que era una técnica política de dominio, que en el siglo XVII se consideraba como un aspecto específico de la vida política y de la costumbre de la época.

¹⁹⁵ P. PRODI, *Il sovrano pontefice...*, Bolonia, 1982, pp. 169-171.

¹⁹⁶ A. MENNITI, *Il tramonto della Curia nepotista: papi, nepoti e burocrazia curiale tra XVI e XVII secolo*, Roma, 1999, p. 131.

y poco a poco, y de este modo, manteniéndoles en continuas esperanzas, obtendrá de ellos lo que quiera»¹⁹⁷.

En consecuencia, el embajador debía pedir al papa las gracias, no con sumisión y muchas súplicas, sino como obligadas, cuando eran justas, porque el papa esperaba más del rey que el rey del papa. No debía mostrar que lo deseaba mucho, porque si veía que insistía demasiado podía pensar que no era necesaria y entonces vendía cara su concesión. Lo que pidiera, tanto en nombre del rey como del suyo o de particulares, debía mezclarlo siempre que fuera posible con algún interés del pontífice, porque así lo podía conseguir con facilidad; y cuando no fuera posible, podía utilizar el pretexto de la religión para presentarlo como algo necesario¹⁹⁸.

Además de las gracias que tenía que pedir, lo que más tenía que tratar con el romano pontífice era lo referente a problemas de jurisdicción, y en esto lo mejor era tener razón, de forma que cuando no pudiera convencerle con buenas razones e intereses dejase de disputar, «porque dependiendo de él el juicio siempre vencerá»¹⁹⁹.

En las relaciones con el papa y sus ministros el embajador debía mostrarse enérgico y con carácter, porque esto le proporcionaba muchas ventajas a la hora de negociar; en cambio, si se mostraba débil y transigente, perdía la reputación y no conseguía nada. Por esta razón no debía dejar pasar cosa alguna, por ligera que fuera, sin mostrar resentimiento para que lo corrigiesen y se disculpasen, porque estaban habituados a ir tanteando lo que estaba dispuesto a soportar. De esta forma, si veían que transigía en una cosa pequeña, lo intentaban en otra mayor y, poco a poco, se atrevían con las más grandes. Pero, si veían que no transigía en cosa alguna, tenían mucho cuidado para no ofenderle.

Y así con una demostración que se haga al principio por una cosa de poca consideración se cierra la puerta a cualquier abuso y tener que mostrar después todo el rigor, que tal vez ya no basta y, si basta, suele o puede haber inconvenientes, y si por excusarlos se pasa por alto se queda con poca reputación y ellos con bríos para intentar cualquiera imaginación que les venga²⁰⁰.

¹⁹⁷ BEESS, ms. 364, ff. 171-172.

¹⁹⁸ *Ibid.*, ms. 364, ff. 172-173.

¹⁹⁹ En general los conflictos de jurisdicción se trataban entre el nuncio en Madrid y el gobierno, con el fin de evitar la ventaja de la Curia romana y poner freno a los numerosos recursos que se hacían a Roma. Cf. AHN, *Santa Sede*, leg. 55, ff. 119-120. *Relación del marqués de Aytóna al conde de Castro. Roma, junio 1609*, y también en AGS, *Estado*, leg. 3142. *Instrucciones al marqués del Carpio...*, 1673, y *al marqués de Cogollugo...*, 1687.

²⁰⁰ BEESS, ms. 48, ff. 44-45.

Convenía, por tanto, que al principio de la embajada no dejase pasar nada sin protestar, para que estuvieran advertidos de que no lo toleraría. «Y aunque en otra corte puede parecer esta opinión extravagante, en ésta es conforme a lo que conviene». Así lo hizo el marqués del Carpio en 1677, al inicio de su embajada, para restablecer el prestigio español, que estaba muy decaído por la excesiva condescendencia que había tenido el cardenal Nithard con los ministros pontificios durante los cinco años que estuvo al frente de los negocios españoles²⁰¹. Carpio se mostró más intransigente en las negociaciones y trató de ganarse el apoyo del Consejo de Estado, diciendo que «los medios suaves son enteramente infructuosos para negociar con el papa y sus ministros»²⁰².

A la hora de comportarse con los cardenales debía tener en cuenta, en primer lugar, su calidad; es decir, si eran vasallos, afectos, neutrales o enemigos. Con los primeros, si eran españoles, debía tener familiaridad y consultarles los negocios que creyera oportuno. Con los napolitanos, sicilianos y milaneses debía tener buena relación, pero consultarles sólo las cosas de poca importancia, para que pensasen que confiaba en ellos, «porque al fin son italianos, vasallos de adquisición, criaturas del papa y no del rey». A los afectos a la Corona los debía ofrecer muestras de honor y afecto. Los neutrales eran normalmente peligrosos y de poca utilidad, porque de ordinario eran personas soberbias, «que fingen ser cristales de viento». No obstante, convenía tenerlos con esperanzas y, si era posible, forzarlos a declararse por el partido, porque entonces serían útiles al servicio del rey y no podrían seguir la contraria. Con los enemigos debía tener poca intimidación, pero siempre cortesía y buenas palabras si hacían algún servicio, porque nunca se debía perder la ocasión de inclinarlos al servicio del rey²⁰³.

En suma, el embajador debía tratar a cada uno de forma que pensase que era el primero en su estima y que deseaba el aumento de su poder, dándoselo a entender con palabras y gestos, y haciendo alguna visita a los que estuvieran más próximos al pontificado; pues de esta forma se mostrarían favorables al servicio del rey y, si ascendían al pontificado, se sentían obligados a mantener buena relación. Por otra parte, para no suscitar recelo entre ellos convenía

²⁰¹ Aunque el marqués del Carpio fue nombrado embajador en 1672, para suceder al marqués de Astorga, retrasó su marcha hasta 1677, encargándose interinamente de la embajada el padre Nithard.

²⁰² AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 354, ff. 77-79 y 383. Cardenal Cibo a Millini. Roma 27 junio y 18 septiembre 1677.

²⁰³ BEESS, ms. 364, f. 179.

que el rey no diera exclusiones sin grave y conocida causa en las elecciones del nuevo pontífice por los grandes inconvenientes que se seguían, porque la mayoría de las veces no se conseguía otra cosa que ganarse enemigos públicos y que algunos se pasasen al partido contrario, «de suerte que el que era amigo nuestro o por lo menos no era enemigo lo hagamos enemigo declarado y capitán de los contrarios, y los cardenales sirven de mala gana viendo la poca seguridad que tienen en la devoción de España, pues con un poco de mala información, a veces falsa, los excluyen». Era suficiente conocer al que era poco afecto y advertir a los ministros, cardenales de la nación y confidentes que apoyasen a otros que fueran más a propósito, sin declararlo por excluido, porque había muchos medios para impedir que un cardenal fuera elegido sin excluirle.

Y cada día vemos que no son elegidos algunos que son sujetos muy buenos, sin ser excluidos, pues no hay cardenal que no tenga alguno que le haga contradicción, con que ayudando en secreto al que se opone vendrá a no conseguir su intento sin que los excluyamos, y todo se deja a la prudencia del ministro que se hallare en la ocasión²⁰⁴.

En cuanto a los ministros y jueces de la Corte romana, debía tener presente que todos dependían del cardenal nepote, por eso debía ganarse su confianza, aunque fuera con dadas o dinero. Con los otros ministros, como el gobernador de Roma, auditor de la Cámara, vicario, auditores de la Rota y vocales de la Signatura de Gracia y Justicia, no debía prestarse a recomendar las causas y los pleitos, para que no le exigieran por lo que tenían que hacer por oficio. Y cuando tuviera necesidad de pedir algo, lo debía hacer por medio de personas influyentes, nunca por sí mismo, porque así conseguiría lo que solicitase²⁰⁵.

Por último, el embajador debía procurar agasajar a los príncipes y señores que dependían de la Monarquía, por razón de vasallaje u otra causa, y a todas las personas que le visitaban o encontraba en la calle, de acuerdo con su calidad. Los príncipes y señores vasallos y afectos debían acudir a todas las funciones que se ofrecían, no permitiendo que faltasen por descuido o problemas de preeminencia entre ellos, pues si esto no se remediaba en pocos años no acudiría ninguno a las funciones que hacía el embajador, «porque cada uno quiere competir con todos, aunque no tenga razón ni fundamento,

²⁰⁴ Ibid., ms. 48, ff. 46-47. En el ms. 64, ff. 41-64, hay un informe sobre *Consultas y resoluciones sobre el modo con que el rey se puede ingerir en la elección del Papa*.

²⁰⁵ Ibid., ms. 364, ff. 176-177.

y donde se trata de la reputación del príncipe no ha de querer el vasallo que la suya quede en mejor lugar, o queriendo por no faltar a sus imaginaciones no acudir a lo que es servicio de su príncipe»²⁰⁶. Por ello debía procurar que dejasen los enfrentamientos que tuvieran entre sí para otra ocasión, no para cuando concurrían al servicio del rey, porque entonces sólo debía prevalecer su real servicio.

El maestro de cámara y los gentilhombres debían asistir y agasajar en la antecámara a las personas que pedían audiencia al embajador de acuerdo con su calidad, introduciendo primero al más cualificado y después al segundo, y así sucesivamente. Es decir, si cuando el embajador estaba en la cama, vistiéndose o atendiendo a alguna visita de cardenal o embajador, venía a visitarle un arzobispo, obispo o un prelado particular, introducía primero al arzobispo, luego al obispo y últimamente al prelado; y si eran dos los arzobispos y obispos, al que vino primero, e igual debía hacer con los prelados. Pero como había tanta diferencia entre ellos, se introducía primero al más cualificado por razón de la prelatura o por la calidad de su casa. Y lo mismo se hacía con los seglares. Primero se introducía al príncipe, luego al duque y después al título, con la misma consideración que se tenía con los prelados, advirtiéndole que si el título o duque era grande de España se hacía pasar primero, y entre ellos al que llegó antes. A todos los demás, así eclesiásticos como seglares, se los introducía de esta manera. Primero a los nobles, después a la gente honrada y de lustre, y por último a la gente ordinaria, prefiriendo siempre al más cualificado, al que vino primero o al que convenía agasajar.

Pues si viene a hablar al embajador un hombre noble aficionado a la corona y que de ordinario asiste a la persona del embajador será justo introducirlo primero, que no a otros nobles, que o no son bien afectos o no cortejan, o verdaderamente no vienen más que por un negocio²⁰⁷.

Cuando alguno de los príncipes más importantes de la facción, como el condestable Colonna, el duque de Braciano, los príncipes de Sulmona y Venosa y otros, tenían problemas con la corte o alguna pendencia con otro señor, el embajador debía visitarle en privado para saber lo que pasaba y ofrecerle su ayuda, así en su nombre como del rey, según la gravedad del negocio. Y si el problema era entre dos príncipes afectos a la Corona debía visitar a ambos, primero al más calificado, e interponer su autoridad para apaciguarlos y componer las diferencias, sin que pasase adelante la discordia,

²⁰⁶ BEESS., ms. 48, f. 56.

²⁰⁷ *Ibíd.*, ms. 48, f. 57.

«porque estas diferencias entre los bien afectos no solamente son dañosas para ellos sino también para el servicio del rey». El embajador, por tanto, debía estar atento para que todos se hallasen obligados y sirvieran con gusto, acudiendo a las funciones que hacía la nación a lo largo del año, porque esto favorecía la unión con ella y ganaba en estima y consideración²⁰⁸.

1.3. El Ceremonial

A partir del concilio de Trento, la Santa Sede asumió la centralidad de la política europea convirtiendo la corte de Roma en el escenario de elaboración continua del orden internacional, y el ceremonial adoptó el valor de código supremo regulador. Sin embargo, a mediados del siglo XVII, el universalismo romano entró en crisis y la Santa Sede fue perdiendo autoridad en los concier-tos internacionales. En ese momento fue creciendo en Roma el protagonismo de otros agentes del ritual que imponían distintas codificaciones y usos; el colegio cardenalicio, la curia, los cortesanos, los nobles y los representantes de las potencias. La centralidad de la figura papal en el ritual romano ha hecho de la soberanía pontificia, de las ceremonias ligadas a su persona y de sus raíces clásicas, los ejes del debate en torno al ceremonial. Existen menos estudios sobre la contribución de los representantes extranjeros y españoles al ritual romano y al establecimiento de una jerarquía entre las potencias a través del arte y del ceremonial, pese a que su margen de maniobra en el escenario romano fue en aumento a lo largo del siglo XVII.

Desde que el embajador llegaba a Roma quedaba sujeto al ceremonial que debía practicar en la Corte romana, como medio de canalizar la vida cotidiana de la embajada dentro del estricto marco formal que regía la conducta del representante regio, porque la etiqueta o ceremonial era la expresión estilizada del reparto de papeles asignado al embajador en ese «teatro del mundo», que era la corte de Roma²⁰⁹.

Roma era una de las cortes más exigentes en lo referente a ceremonial por las minuciosas reglas que había que observar; y así lo indican las muchas

²⁰⁸ Ibid., ms. 48, ff. 185-201. *Relación o noticia de algunas funciones a que asisten los embajadores o ministros de S. M. C. en la Real Casa de Santiago de los españoles de Roma.*

²⁰⁹ W. J. ROOSEN, «Early modern diplomatic ceremonial: a system approach», *Journal of Modern History*, 52 (1982), pp. 452-476; *Ceremonial et Rituel à Rome (XVIe-XIXe siècle*, a cura di M. A. Visceglia y C. Brice, Roma, 1997; M. A. VISCEGLIA, *La città ritual. Roma e le sue cerimonie in età moderna*, Roma, 2002; *Il destino dei rituali. "Faire corps" nello spazio urbano. Italia-Francia-Germania*, a cura di G. Bertrand e I. Taddei, Roma, 2008; etc.

instrucciones que describen el ceremonial que debían guardar los embajadores del rey católico en el ejercicio de su cargo, tanto en lo referente a su entrada, como a las visitas y audiencias, recalcando de forma especial la audiencia ordinaria que tenían con el papa cada dos semanas²¹⁰. El ceremonial reducía al mínimo las posibles interpretaciones en los comportamientos y garantizaba que cada uno fuese tratado de acuerdo a su estatus. En la jerarquizada Corte romana el primer puesto correspondía al papa, sus familiares y los cardenales, seguían el embajador del emperador, los de los reyes y el de Venecia, luego los príncipes, títulos y preladados. Sin embargo, aunque todo estaba minuciosamente reglamentado, eran frecuentes los incidentes porque algunos embajadores no aceptaban lo dispuesto por el ceremonial, al entender que menoscaba su estatus personal. Por esta razón Felipe IV tuvo que decir a sus representantes que, aunque fueran grandes de España, ocupaban una posición subordinada respecto a los cardenales y debían adaptarse al ceremonial romano, «porque van a aquella corte para negociar con el pontífice y con ellos, y a este fin es preciso arreglarse al ceremonial que ellos quieren, y que las coronas han admitido sin obstáculo alguno»²¹¹. Dentro de este contexto, el ceremonial marcaba el comportamiento del embajador desde que entraba en la Corte hasta que salía, y de forma especial en las visitas y audiencias que hacía o recibía, pues la forma de tratar a una persona manifestaba el reconocimiento de su estatus y posición.

Una vez que el rey, a propuesta del Consejo de Estado, nombraba al nuevo embajador, comenzaba a preparar su viaje, que de ordinario lo realizaba por mar en las galeras del rey. Cuando llegaba a Génova o a cualquier otro puerto de Italia, enviaba aviso al embajador cesante o al encargado de negocios para comunicarle cuando pensaba arribar a Civitavecchia, que era donde solían desembarcar, a fin de que preparase el recibimiento. Acto seguido, el embajador antiguo se lo notificaba al mayordomo del papa, porque si entraba de forma pública enviaba algunos miembros de su familia a recibirle y hospedarle el tiempo que necesitaba para llegar a Roma, que solía ser un día

²¹⁰ Los datos del ceremonial se han tomado de la *Instrucción para los señores embajadores de España que vienen por orden de S. M. a residir en Roma*, de la que hay diferentes copias en la BEESS, ms, 48, ff. 5-25; 49, ff. 49-66; y 64, ff. 60-90. En la copia del ms. 64, f. 90v, se dice que «está instrucción es del Duque de Terranova y la mandó a Su Majestad el año de 1656. Copiada por Aniello Nipho, maestro de ceremonias y archivero del Real Palacio».

²¹¹ BEESS, ms. 240, ff. 60-62. Despacho de Felipe IV a embajador en Roma. Madrid 18 diciembre 1621.

y medio, si desembarcaba en Civitavecchia²¹². Al mismo tiempo se lo comunicaba a los cardenales y embajadores, a los títulos y a los prelados vasallos para que mandasen carrozas de seis caballos con criados para cumplimentar al nuevo embajador en nombre de sus amos. El cardenal nepote o el nepote seglar, si no había cardenal, también enviaba al maestro de cámara para recibirle. Por su parte, el embajador antiguo se dirigía al lugar de desembarco con los cardenales nacionales para acogerle y presentarle a los que fueran a cumplimentarlo, enviando previamente carrozas para el nuevo embajador y su familia, caballos para los miembros de inferior categoría y un criado de los más prácticos para que lo asistiera y asesorase en lo referente al ceremonial²¹³.

Entraba en Roma acompañado del embajador antiguo, cardenales de la nación y otros señores particulares con el gran cortejo de las carrozas de campaña que habían llevado los señores y enviado los cardenales, los príncipes y los títulos afectos a la Corona. Cuando la comitiva llegaba a la ciudad se dirigía directamente al palacio de la embajada. El embajador se apeaba, cumplimentaba a los cardenales y al maestro de cámara del nepote, montaba en una carroza de dos caballos y, en compañía del embajador cesante y de algunos prelados y cortesanos españoles, se dirigía a besar los pies de Su Santidad y entregarle las cartas credenciales. Mientras los embajadores estaban con el papa, un gentilhombre comunicaba al cardenal nepote (luego al secretario de Estado) que sus excelencias querían besarle la mano y, cuando terminaban con el pontífice, le visitaban y lo mismo hacían con el nepote seglar, si vivía en palacio. Pues, si no residía en palacio y estaba casado, iban a cumplimentarlo a su casa, al igual que a su mujer, hermanos o sobrinas, si estaban casadas²¹⁴.

²¹² La copia de la Instrucción que se hizo en 1656 (BEESS, ms. 64, ff. 91-120), añadió algunas puntualizaciones, que actualizan la praxis ceremonial y «advierte que este método ya no se estila, porque el embajador se entra de secreto en Roma, y se va al Real Palacio en derecha, de donde con todo su cómodo dispone su entrada, si la hubiera de hacer, y si no privadamente permanece todo el tiempo que quiere» (f. 91).

²¹³ BRAH, *Colección Salazar*, T-58, ff. 133 ss., descripción del viaje y entrada en Roma del Marqués de Astorga, 1666.

²¹⁴ En BEESS, ms. 64, ff. 91v-92r, se dice que «no haciéndose la entrada sino con cómodo, se omite todo hasta que haga la entrada en público. Pero se ha visto que, aunque no se haya hecho la entrada en público, y que el embajador haya estado en Roma de secreto, sin embargo cuando ha parecido conveniente se ha ido de secreto a besar el pie al papa, se ha presentado la carta de credencia, y de tanto en tanto, según la oportunidad, se ha negociado y tratado todo lo que ha ocurrido, habiendo estado meses y años los embajadores incógnitos y sin hacer entrada, y sin embargo han hecho todos los negocios que se han ofrecido».

Y si Su Santidad tiene hermano le visita de la misma manera, y a la mujer si está casado, o la cuñada si fuera viuda, y si Su Santidad tuviera sobrinas y estuvieran casadas, aunque los maridos se llamen nepotes, no les visita sino a las señoras, y es de advertir que todas estas señoras salen a recibir al embajador a lo menos dos piezas, y cuando se va, le acompañan por toda la pieza que llaman de los palafreneros, y de algunos años a esta parte se ha introducido que los señores embajadores vuelven a acompañar a las damas hasta su estrado y luego se sale solo, advirtiendo que todas estas funciones se hacen por la misma tarde que el señor embajador entra en Roma, soliendo siempre entrar por la tarde²¹⁵.

Pasados algunos días, que el embajador aprovechaba para poner la casa, acomodar a su familia y recibir la visita de los embajadores, cardenales, prelados y caballeros, preparaba su presentación en público y enviaba un gentilhomme al maestro de cámara del papa para pedir una audiencia extraordinaria. Señalado el día y la hora, se lo comunicaba a los cardenales y embajadores, prelados, títulos y caballeros afectos para que le acompañasen en el cortejo. Hasta la embajada del conde de Siruela (1644-1645) los embajadores solían ir a las audiencias y visitas de cortejo en carroza de dos caballos, pero este ministro introdujo la costumbre de hacerlo en carroza de a seis, de forma que el cortejo constaba al menos de tres de a seis y otras dos de a dos. Un lacayo cuidaba de que no montasen más que los prelados y caballeros invitados a la audiencia, y una vez formado el cortejo, como solía ser grande, al salir del palacio se dirigía por vía Condotti y el Corso al palacio de San Pedro o el Quirinal²¹⁶.

Al llegar al palacio pontificio, en la primera audiencia, el maestro de cámara le pasaba de inmediato a ver a Su Santidad y, después de besarle el pie, lo mandaba levantar y un camarero le ofrecía un taburete para que se sentase, sin cubrirse. Al finalizar la audiencia, el embajador pedía al papa que recibiese a sus criados y el maestro de cámara los hacía pasar. Entraban lentamente, besaban el pie al pontífice y el embajador le presentaba a los más importantes y, de forma especial, al secretario de la embajada por si tenía que suplirle en alguna negociación. Acabada la audiencia, el embajador abandonaba la estancia y el maestro de cámara le acompañaba hasta la sala de los palafreneros. A continuación visitaba al cardenal nepote y, cuando acababa,

²¹⁵ Ibid., ms. 48, f. 8.

²¹⁶ Ibid., ms. 48, f. 11. Algunos embajadores hacían que el caballerizo fuese a caballo junto a la carroza, y el marqués de Villena acostumbraba a llevar también un caballo de respeto detrás de la carroza.

se dirigía a su carroza y volvía a palacio, acompañado de los prelados y caballeros que habían participado en el cortejo.

Por la tarde visitaba al cardenal decano, acompañado del cortejo. El cardenal, vestido de sotana y muceta, lo recibía en la sala de los palafreneros, pasaba por delante, tomaba el mejor asiento y, al terminar la visita, lo acompañaba hasta la escalera. En los días sucesivos visitaba a los restantes cardenales, tres o cuatro por la mañana y otros tantos por la tarde, con el mismo ceremonial, si se exceptúa que los cardenales nacionales acompañaban al embajador hasta la carroza, aunque se marchaban antes de que subiera. Cuando terminaba la última visita, el embajador licenciaba el cortejo y el maestro de cámara cumplía con todos los prelados, caballeros y criados de cardenales²¹⁷. De acuerdo con el ceremonial romano se estilaba que cada cardenal recibiera «por una vez solamente en todo el tiempo de su vida a un embajador regio de cada corona con roquete descubierto, con la manteleta y muceta, porque los cardenales no pueden llevar por las calles de Roma roquete descubierto sino en sede vacante»²¹⁸.

Acabada la visita a los cardenales, se la devolvían. Por la mañana enviaban aviso para la tarde y por la tarde para la mañana. Los cardenales que no habían visitado antes al embajador venían con cortejo, los demás sin él, pero todos vestían los hábitos cardenalicios en la primera visita. Cuando llegaban al palacio de la embajada se tocaba la campanilla y, si venían varios juntos, se hacía sonar tantas veces cuantos eran. Los criados los recibían al pie de la escalera, donde se apeaban, y el embajador en la parte superior, y si quería distinguir a alguno bajaba un escalón o dos, los daba la mano y dejaba que pasaran primero y los ofrecía el mejor asiento. Si eran varios, cumplía con todos; y si llegaba otro cuando iba acompañándolos, se disculpaba, pedía a un prelado o gentilhomme que los cortejase y recibía al que llegaba, «porque así se estila en Roma». Y lo mismo hacía si venía otro cuando estaban en la visita.

²¹⁷ En *Ibíd.*, ms. 48, f. 13, se añade que «los señores cardenales que tienen pajes y algunos otros suelen dar colación de dulces a los pajes del embajador, y solían dar colación también a los lacayos y cocheros, pero esto lo han reducido a dinero, y de la misma manera lo hará Su Excelencia cuando devuelva la visita». Y en la copia de 1656 (*Ibíd.* ms. 64, ff. 94v-93r) se indica que «aquí se trata de embajador en público; pero estando en secreto y queriendo merecer aplauso debe de tener la regla de restituir la visita a todos los señores que personalmente le hubieren visitado, que con esto se granjeará las voluntades de todos, esmerándose particularmente con los que no fueren vasallos para mayormente atraerlos, porque aquí se pagan mucho las exterioridades».

²¹⁸ AHN, *Santa Sede*, leg. 480, ff. 474- 479.

Ahora bien, si cuando llegaba se querían marchar los que estaban dentro, el embajador los acompañaba y, al encontrarse con el que llegaba, le cumplimentaba, pedía a un prelado que le fuera sirviendo y proseguía acompañando a los que se iban hasta el pie de la escalera, donde los despedía y esperaba hasta que subían en sus carrozas y se marchaban, «y de la misma forma se acompaña siempre a los cardenales». Si algún cardenal venía en silla, los criados lo recibían también al pie de la escalera y el embajador arriba, y al despedirlo le acompañaba hasta que entraba en la silla y esperaba a que se marchase. Y si el cardenal estaba tullido y no podía caminar el embajador lo recibía en su aposento y, cuando deseaba marcharse, sus criados lo cogían en brazos y lo metían en la silla, pero el embajador no le acompañaba, aunque sí que lo hacían los gentilhombres hasta el pie de la escalera.

Los embajadores de los otros soberanos le visitaban antes que él lo hiciera, y lo hacían con cortejo. Al del emperador, de los reyes y de Venecia se tocaba la campanilla y los daba el título de excelencia. Los gentilhombres los recibían al pie de la escalera y el embajador encima de ella, los daba la mano, entraba primero y cedía el mejor asiento, y al salir los acompañaba hasta la carroza. A los embajadores de Saboya y Florencia no se tocaba la campanilla, los gentilhombres los recibían a media escalera y el embajador a la puerta de la sala de los palafreneros, no los daba la mano, entraba primero, tomaba el mejor asiento y los daba el título de ilustrísima. Al terminar la visita, los acompañaba hasta sobrepasar la puerta de la sala de los palafreneros, pero ellos se detenían hasta que volvía dentro, y los gentilhombres los acompañaban hasta la carroza. Al embajador de Malta lo trataba con menor protocolo. A los embajadores de coronas y de Venecia los devolvía la visita con cortejo grande, a los otros dos con mediano y al de Malta algo más pequeño.

Cuando los sobrinos seculares o hermanos del papa visitaban al embajador se tocaba la campanilla, los gentilhombres bajaban a recibirlos al pie de la escalera, el embajador los esperaba en la parte de arriba, los daba la mano con las demás preeminencias y los acompañaba hasta la carroza, y de la misma forma recibían ellos al embajador y lo acompañaban.

El condestable Colonna y el duque de Braciano no visitaban al embajador en público, porque pretendían el mismo trato que los sobrinos del papa por ser asistentes al solio pontificio²¹⁹. De esta forma, si tenían que tratar algún negocio, no entraban en el palacio por la puerta principal sino por la *porticella* o el

²¹⁹ Exponentes de la alta nobleza romana, en 1589 fueron nombrados asistentes al solio pontificio por Sixto V. Ambas familias estaban ligadas al partido español.

embajador se metía en la cama para evitar el recibimiento. Los gentilhombres los recibían al pie de la escalera y, cuando se iban, los acompañaban hasta la carroza, y el embajador los daba el título de excelencia²²⁰. A los demás títulos y grandes de España salía a recibirlos a la sala de los palafreneros, pasaba primero en las puertas y tomaba el mejor asiento, luego los acompañaba hasta la escalera y los daba el trato de excelencia. Los gentilhombres los acompañaban hasta la carroza y los devolvía la visita, y si estaban casados visitaba también a sus mujeres. Los demás príncipes y duques gozaban menores preeminencias cuando visitaban al embajador, aunque los acompañaba hasta la puerta de la sala de los palafreneros, donde los recibían los gentilhombres y acompañaban algo menos que a los anteriores. Los trataba de ilustrísima, devolvía la visita y visitaba también a sus mujeres.

En alguna ocasión no se cumplía lo prescrito en el ceremonial por motivos políticos. En 1650 el duque del Infantado advirtió al Consejo de Estado que se negaba a dar el título de ilustrísima a Próspero Colonna, hermano del condestable de Nápoles, porque había sospechas del papel jugado por el condestable Marcantonio Colonna en la revuelta napolitana. El Consejo respaldó la decisión, a pesar de que ello podía enrarecer la relación con tan prominente familia, y en protesta el noble romano había dejado de frecuentar la embajada²²¹. El duque también se queja del duque de Cesarino, que era vasallo del rey por tener señoríos en Nápoles, porque no le había visitado, ni había acudido a la cabalgata de hacanea, y tampoco lo había hecho su hermano, que era prelado. El Infantado presenta este desaire como una indelicadeza y subraya su importancia por su carácter público y atentar contra la reputación de la Monarquía en la corte de Roma.

Este retiro de ambos hermanos —dice el Infantado— no solo ha ocasionado reparo en mí, pero reparo en toda la corte, y pareciéndome que no conviene al real servicio de Vuestra Majestad, ni autoridad de sus ministros, dejar consentido un tan perjudicial ejemplar para los demás vasallos de Vuestra Majestad que asisten en esta corte [...], porque de consentir estas novedades resultarán graves inconvenientes contra la autoridad que aquí tiene el ministro de Vuestra Majestad²²².

²²⁰ Durante la embajada del conde de Castro (1609-1616) el Condestable tuvo algunos enfrentamientos con el embajador y le retiró la preeminencia, haciendo lo mismo con el duque de Braciano para evitar rivalidades.

²²¹ AGS, *Estado*, leg. 3021. Duque del Infantado a Felipe IV. Roma, 24 de abril de 1650; y Consulta del Consejo de Estado, 7 de julio de 1650.

²²² *Ibíd.*, leg. 3021. Duque del Infantado a Felipe IV. Roma, 2 de octubre de 1650.

De los arzobispos, obispos, prelados, marqueses y condes no recibía embajada. Si el embajador estaba desocupado los recibía cuando iban, los hacía sentar y acompañaba al marcharse. A los arzobispos, si habían sido nuncios, los acompañaba hasta la mitad de la sala de los palafreneros, sino algo menos; los devolvía la visita y si los encontraba en la calle se detenía y los hacía alguna cortesía. A los obispos, si habían sido nuncios, algo menos, y los devolvía la visita, en caso contrario no los devolvía la visita ni se paraba cuando los encontraba en la calle.

El gobernador de Roma precedía a todos los prelados, pero no visitaba al embajador, porque pretendía ser tratado como los embajadores regios, a los que precedía en las funciones públicas y, si lo encontraba en la calle no se detenía, aunque convenía tener buena relación con él para evitar problemas²²³. El auditor de la Cámara y el tesorero sí que visitaban al embajador y los agasajaba todo lo posible, porque convenía tenerlos contentos por lo que pudiera necesitar. El datario era posiblemente el ministro pontificio de quien el embajador tenía más necesidad, pero unos le visitaban y otros no. Si lo hacía, debía agasajarle y procurar ganar su apoyo con palabras y obras. Y lo mismo debía hacer con el secretario de Breves y los de las congregaciones de Obispos y Regulares y de la Inmunidad, porque necesitaba constantemente de ellos.

Los prelados protonotarios precedían a los simples prelados, pero no se tenía ninguna deferencia especial con ellos, a no ser que tuvieran algún oficio anejo. Los acompañaba hasta la sala anterior de los palafreneros, y lo mismo hacía con los clérigos de Cámara y auditores de la Rota, con la única excepción de los deanes de ambos tribunales, a los que acompañaba un poco más y se detenía cuando los encontraba en la calle²²⁴.

Con el teniente del cardenal vicario, aunque su jurisdicción se limitaba a la ciudad de Roma, convenía tener buena relación para que el embajador pudiera favorecer a quien se lo pidiera. Por ello debía mostrarse cortés y, como solía ser obispo, tratarlo como a tal e incluso con más deferencia. A los demás prelados, como los refrendatarios de la Signatura de Gracia y Justicia, de la Consulta y otras Congregaciones, debía tratarlos con menos deferencia que a los clérigos de Cámara, a no ser que personalmente mereciesen otra

²²³ BEESS, ms. 48, f. 25. Sobre este cargo pontificio ver el estudio de N. DEL RE, *Monsignor Governatore di Roma*, Roma, 1972.

²²⁴ BEESS, ms. 48, f. 20.

cosa. Y al comisario y al fiscal de la Cámara con cortesía y buenas palabras, porque a veces se necesitaba su ayuda.

A los marqueses los acompañaba como a los obispos y los devolvía la visita. A los condes y caballeros romanos algo menos, pero con cortesía y agasajo, pues con esto se ganaban muchas voluntades. Cuando estaban en la antecámara del embajador, los debía acompañar algún gentilhombre para entretenerlos y cortejarlos cuando se iban. A los hermanos de los cardenales era necesario tratarlos con mucha cortesía por lo que se pudiera necesitar, y convenía invitar a comer a algunos y devolver la visita a sus mujeres, «si las tienen, en lugar de ellos, porque con esto se gana la voluntad de ellas, que se ha visto ser necesario»²²⁵.

A los generales de las órdenes religiosas convenía tratarlos como a los obispos, y al de San Francisco y Santo Domingo con más deferencia, procurando ganar sus voluntades. Y como su elección se hacía en Roma debía utilizar todos los medios y valerse del cardenal protector para que el electo fuera persona afecta al monarca. A los demás religiosos, conforme a sus calidades, «oyendo a todos pero no creyendo todo, porque algunos mienten». En suma, el embajador debía recibir con facilidad a toda clase de personas, porque aunque algunos no dijese nada de interés, otros podían aportar información de provecho.

En 1699 surgió un conflicto entre el cardenal del Giudice, encargado de los negocios de la embajada, y el general de los dominicos, por haber ido a visitarle en carroza de sólo cuatro caballos, con desconocimiento de su rango de grande de España. El general de los dominicos protestó ante el gobierno de Madrid y el rey resolvió que debía observarse de forma inalterable la norma establecida en 1651, con motivo de un conflicto semejante entre el embajador de aquella época, que era cardenal, y el general de los franciscanos. La norma establecía que «es deber de todos los embajadores del rey, sean o no cardenales, observar sin excusa estas normas de ceremonial». Por ello, se desaprobó el comportamiento de Giudice, «al no haber tratado, en su calidad de embajador, al general de la orden de Santo Domingo como grande de España, con el frívolo pretexto de ser cardenal y deducir de ello que aquel acto habría sido contrario a su ceremonial cardenalicio». Y termina diciéndole el rey que, «si en su capilla eclesiástica puede seguir su ceremonial, por el contrario, en mi real casa, donde no hay otro ceremonial que el prescrito por

²²⁵ Ibid., ms. 48, f. 21.

mí y el que se guarda en mí Corte sin alteración alguna, sea o no eclesiástico el embajador, debe atenerse a este ceremonial o abstenerse enteramente de servirme»²²⁶.

Además de estas y otras audiencias y visitas que el embajador podía dar o recibir, la audiencia más importante era la ordinaria que tenía con el papa cada quince días, el sábado. El viernes por la mañana enviaba un lacayo a pedirla al maestro de cámara de Su Santidad y, una vez concedida y señalada la hora, invitaba a los cardenales afectos, a los príncipes, prelados y caballeros para que participasen en el cortejo, llegando con tiempo al palacio de la embajada. Por su parte, el embajador preparaba los papeles de las materias que tenía que negociar. Si eran temas de obispados, pensiones eclesiásticas, indulgencias o negocios de dataría, los examinaba con el agente del rey, que era quien hacía los memoriales de estos asuntos y le informaba de su estado para que decidiera lo que convenía hacer. Los negocios de estado corrían por cuenta del secretario, que hacía lo mismo, y «tanto de los unos como de los otros hará un lío y los atará con una cinta de seda, con un membrete de todo lo que Su Excelencia ha de tratar, al cual se los dará cuando entre al aposento de Su Santidad»²²⁷.

El día de la audiencia el embajador se levantaba temprano y, si lo creía conveniente, oía misa, porque algunas veces volvía tarde, ya que casi siempre había algo que negociar o dar audiencia a alguien que quería pedirle alguna cosa para que hablase con el papa. Los gentilhombres recibían y acomodaban a los que iban al cortejo. A los prelados y caballeros los hacían entrar en una sala y el maestro de sala y los pajes los servían chocolate o vino con bizcochos.

Poco antes de ponerse en marcha el cortejo, el embajador pasaba a la sala donde estaban los prelados y caballeros o los hacía pasar a la suya para cumplimentarlos y, al salir, recibía a los gentilhombres de los cardenales y se encaminaba a la carroza. Subía en ella con los prelados que cabían y se dirigía al palacio pontificio por el camino más corto. Al llegar ante la escalera del palacio de San Pedro o del Quirinal (Montecavallo) se detenía un poco para que pasara el cortejo²²⁸, luego se bajaba e iba caminando a los

²²⁶ Real decreto de 18 de abril de 1700. Cit. por J. M. YANGUAS MESSIA, *La Embajada de España en Roma durante el siglo XVIII*, Madrid, 1946, pp. 15-16.

²²⁷ BEESS, ms. 48, f. 22.

²²⁸ Cuando la audiencia era en el palacio de San Pedro, sólo entraba la carroza del embajador dentro de las columnas de la cadena, donde estaba la guardia suiza, y dentro de ella esperaba hasta que habían pasado todos los miembros del cortejo. Cf. BEESS, ms. 48, f. 23.

aposentos pontificios, hablando con alguno de los prelados o títulos que le acompañaban.

Cuando llegaba a la sala llamada *Bussola de legno*, el maestro de cámara pontificio salía a recibirle, hacía cortesía a los prelados y, atravesando la *Bussola de damasco*, le pasaba a la sala siguiente, donde esperaba si el papa estaba despachando con alguno de sus ministros, porque el gobernador de Roma, el auditor de Cámara y el tesorero tenían audiencia el mismo día. En el pontificado de Urbano VIII se introdujo la costumbre de hacerle esperar en la *Bussola de damasco*, invitándole a sentarse en un banco, aunque el marqués de Castel Rodrigo (1631-1640) lo rechazó y dijo al papa que se volvería atrás si lo hacían esperar. En el pontificado de Inocencio X (1644-1655) se repitió el problema y los embajadores volvieron a protestar. Para remediarlo, el maestro de cámara ordenó que no entrase nadie en aquel aposento más que el embajador y su secretario, advirtiendo al embajador que no se sentase, aunque le invitasen. En la audiencia convenía que el embajador utilizara pocas y graves palabras, sin entrar en conversación de rumores ni noticias, «para que no digan de Vuestra Excelencia, como de algunos, que son noticieros del papa»²²⁹.

Por último, el embajador salía a recibir a los cardenales, virreyes y embajadores de España que venían a la Corte romana o iban a los reinos de Nápoles y Sicilia, según el tiempo en que llegasen y la amistad que le uniera con ellos. A los virreyes los recibía con gran aparato y acompañamiento, si pasaban por la ciudad, pero si sólo hacían escala en el puerto se limitaba a mandar un criado para darlos la bienvenida, y si no se detenían los escribía a su destino, a no ser que fueran amigos o parientes, pues en tal caso enviaba la carta con un criado²³⁰.

A los cardenales y embajadores que llegaban a Roma los acompañaba hasta que besaban el pie del papa, visitaban al cardenal nepote, hermanos del pontífice, nepotes seglares y a sus mujeres. Después, los llevaba a su casa y alojaba hasta que se iban a la suya, los acompañaba a la primera audiencia pública y a visitar a los cardenales y príncipes, y los informaba del estado de los negocios, de la calidad de las personas y de todo lo conveniente al real servicio. Si era cardenal y tenía casa puesta le acompañaba hasta ella, y si no la tenía le hospedaba en la suya hasta que la pusiera.

²²⁹ Ibid., ms. 364, ff. 178-179.

²³⁰ Ibid., ms. 48, ff. 64-66.

Por lo general el embajador antiguo proporcionaba al nuevo un criado práctico, que conociese bien el ceremonial, para que le asistiera y procurase que en las visitas, audiencias y recibimientos se hiciese lo establecido por la etiqueta, «porque no teniendo hombre tal no es posible acertar con tantos y diversas calidades y respectos que concurren en semejantes casos»²³¹. También convenía que el embajador nuevo, cuando fuese a visitar a los cardenales y príncipes, pusiera especial cuidado en convidar a todos los dependientes y afectos para que el cortejo fuera grande y vistoso. Y cuando le devolvían las visitas, debía ofrecer a los pajes y lacayos de los cardenales y embajadores una merienda de fiambres, pasteles, frutas, pan, vino y otros frutos; y a los prelados y caballeros vino y agua fría con nieve, si era en verano y después de comer, pues en invierno no se daba vino ni agua, pero si merienda en cualquier tiempo del año.

Siempre que el embajador iba a visitar al papa o a otro negocio con cortejo debía procurar ir con el mayor acompañamiento posible, sobre todo en la primera audiencia, la víspera de san Pedro cuando presentaba la hacanea por el censo de Nápoles²³², cuando visitaba al embajador de Francia y el día de Nuestra Señora de Septiembre, que asistía a los oficios en la basílica de Santa María la Mayor en nombre del rey, como protector que era de ella. Cuando salía a pasear cedía la mano derecha a los señores que se la daba en casa, pero si iba con cortejo no la cedía a nadie, y en los actos públicos y privados precedía a todos, excepto al embajador del emperador.

Cuando llegaban embajadores extraordinarios de obediencia, enviados por los ministros de los estados que la Monarquía tenía en Italia, los salía a recibir con algunas carrozas de campaña una o dos milla, según juzgara conveniente, la amistad que tenía con ellos o con el ministro que los enviaba. Los llevaba a su casa, acompañaba a la primera audiencia y los daba un criado práctico para que los asistiera e instruyera en las visitas que hiciesen o recibiesen, y en todo lo que necesitasen en materia de ceremonias y cumplimientos cuando fueran por la calle y se encontrasen con cardenales, príncipes y nobles. Si llegaba algún embajador del emperador o del rey de Francia, ordinario o extraordinario, enviaba una carroza de campaña con algunos criados para recibirle y acompañarle hasta su casa, al día siguiente mandaba un gentilhomme a darle la bienvenida y excusarse de no hacerlo personalmente

²³¹ Ibíd., ms. 48, f. 65.

²³² En Ibíd., ms. 389, hay un resumen de las hacaneas presentadas desde 1556 hasta 1700.

para no incomodarle, y unos días después enviaba un palafrenero para saber si podía visitarle. A los demás embajadores de príncipes y potentados les enviaba una carroza a recibirlos y acompañarlos en su entrada, y un criado a darles la bienvenida, pero esperaba que ellos le visitasen primero y después los devolvía la visita con un cortejo moderado, según la calidad del príncipe de quien fuera embajador, a no ser que por algún motivo quisiera visitarle primero en secreto para mostrarle su afecto y amistad, pues esto ayudaba a grajearse su voluntad.

Siempre que llegaba algún cardenal para recibir el capelo el embajador enviaba una carroza de campaña para acogerle, después un criado a darle la bienvenida, el día que hacía la entrada cuatro criados a caballo para acompañarle y después le visitaba con cortejo. Si venía algún purpurado para residir en Roma, enviaba una carroza a recibirle, un criado a darle la bienvenida y después le visitaba sin cortejo. Si un cardenal dejaba la ciudad y se retiraba al campo para descansar o escapar del calor, cuando volvía no le enviaba carroza ni criado a darle la bienvenida, y se limitaba a visitarle sin cortejo algunos días después. Lo mismo hacía con el embajador del emperador, pero con el de Francia no existía tanta formalidad y sólo se hacían las ceremonias principales. En fin, el embajador mandaba criados a felicitar las pascuas a los cardenales, principalmente a los bien afectos, y al embajador del emperador, condestable Colonna, duque de Braciano, hermanos y nepotes del papa.

A pesar de las minuciosas reglas de protocolo que eran usuales en la Corte romana, eran frecuentes las colisiones o enfrentamientos por cuestiones de ceremonial, sobre todo en lo referentes al protocolo de las carrozas. No todos los detalles de ornamentación quedaban al arbitrio del dueño de la carroza, pues los flecos del pescante debían ajustarse a la jerarquía del personaje a quien pertenecía. Los embajadores, cardenales y asistentes al solio pontificio tenían el privilegio exclusivo de llevar flecos de seda amarilla y oro, mientras que los diplomáticos de categoría menor y el resto de la nobleza debían llevarlos de seda negra. Y, por supuesto, en la parte trasera de la carroza, iban dos lacayos de pie entre las ruedas posteriores.

El embajador no podía salir, ni aun para ceremonias sencillas, sin llevar un acompañamiento, por lo menos, de diez carrozas, y el mínimo de personas para ir a presentar las credenciales al papa no podía bajar de ochenta personas: un mayordomo, cuatro gentilhombres, un escudero a caballo, dos decanos, dos capellanes, ocho camareros, treinta y dos lacayos, ocho pajes, diez suizos, catorce correos, cuatro postillones, ocho palafreneros y ocho corredores, que iban delante apartando a la gente y abriendo paso. El diario de la embajada

cuenta que el sequito del duque del Infantado, al presentar en 1649 sus cartas credenciales era de trescientas carrozas²³³.

En suma, en el teatro de la Corte romana el escenario era inseparable del gesto y del guion, y los actores debían aprender un lenguaje minucioso de acuerdo con el orden jerárquico. Estos criterios se observaban de forma general, aunque cada representante podía introducir ligeras modificaciones en sus ámbitos, siempre que garantizasen la continuidad de la representación simbólica. Los maestros de ceremonias se convertían en los interpretes de los códigos ceremoniales, dejando constancia escrita en muchos casos de un sistema de normas que pretendía reflejar un orden presuntamente atemporal, aunque de hecho se viera sometido a una continua revisión para adaptarlo a las necesidades políticas de los embajadores en su relación con la Corte romana, los otros representantes extranjeros y los miembros de su partido o facción. Después de un complejo proceso de formación en el siglo XVI, el aparato ceremonial de la embajada ya estaba plenamente codificado en el XVII, sobre todo después de la reforma del duque de Terranova²³⁴, y las diferentes relaciones se limitan a reiterar el modelo vigente y a revisar aquello que ya no estaba en uso, como sucede con la primera entrada pública del embajador, porque en la segunda mitad del Seiscientos los representantes regios preferían hacerla de forma privada o de incógnito.

Por otra parte, la Corte romana era una de las más exigentes en lo referente a la etiqueta que los embajadores debían observar en sus relación con el papa, el nepote, los cardenales y otros miembros de la Curia, y todos tenían que adaptarse al ceremonial romano durante el tiempo que duraba su embajada, por eso no es extraño que el agente del rey diga a mediados del Seiscientos que se pasaba la mayor parte del día «en pretensiones de títulos, cortesías y acompañamientos, en que todos pretenden ganar y algunos tan atrevidamente que es bien menester tener paciencia»²³⁵. Otra cosa es que los representantes extranjeros impusieran su etiqueta cuando daban audiencia, pues entonces el embajador convertía su palacio en el ámbito central donde se escenificaba el ceremonial, siendo la escalera y la distribución de las estancias

²³³ J. M. YANGUAS Y MESSIA, *La Embajada de España...*, pp. 17-18

²³⁴ AGS, *Estado*, leg. 3029. *Instrucción de lo que deberá observar el Maestro de Ceremonias que por parte de S. M. asistiese en aquella corte...*, y que convendría crear también un *oficio de Conserje que cuide de la casa de la embajada y otro de Armero y un Archivero para los registros*, 24 de marzo 1656; y *Parecer del Conde de Oñate sobre los oficios que el Duque de Terranova propone por necesarios para la embajada de Roma*, s. f.

²³⁵ *Ibíd.*, leg. 3011. Agente del Rey a Consejo de Estado. Roma, 7 de octubre de 1645.

los espacios privilegiados donde la etiqueta escenificaba la jerarquización de los visitantes. Pues hablar al embajador y tener acceso a su persona era esencial para canalizar el favor y la gracia que sustentaba los distintos apoyos de la Monarquía. Por ello, la facilidad de recibir en audiencia, recomendada en las instrucciones reales, se convirtió en una reclamación recurrente de los grupos privilegiados de la facción.

Aunque las relaciones que describen el ceremonial parece que ofrecen una visión estática del ejercicio del poder, no es así, porque las distintas versiones están muy atentas a los cambios que se producen y a las distintas formas de representación del poder dentro de un espacio concreto e influyente, como era la embajada del rey católico en la corte de Roma.

1.4. La función del embajador

El oficio de embajador consistía en ocuparse de los negocios que se referían al servicio del rey, esforzándose en conservar su grandeza y reputación en la Corte romana. Pero la peculiaridad del poder pontificio, en el que coexistían intereses políticos y religiosos, hacía más compleja su función, porque lo mismo tenía que alcanzar gracias que defender los intereses políticos de la Monarquía. Por ello su oficio tenía cuatro objetivos fundamentales: el primero, tratar de averiguar las actitudes y acciones del papa y demás príncipes de Italia en lo que interesaba a la Monarquía; segundo, conseguir diversas gracias para el rey y el reino; tercero, conservar y aumentar la facción española en la corte de Roma, y cuarto, procurar dirigir la sede vacante y el cónclave, porque nada importaba tanto como la elección del papa²³⁶.

Para facilitar la consecución de estos objetivos, además de manejar los negocios con cuidado y discreción, ya que eso le daba reputación y ventaja a la hora de negociar, las instrucciones indican que un requisito imprescindible para tener éxito en su misión consistía en ganarse la voluntad del papa, de sus parientes y de aquellos por cuya dirección corrían los negocios del gobierno, «pues éste es el medio más seguro de que se encaminen los que pasasen por vuestra mano, a cuyo logro daréis la atención y cuidado que debo fiar de vuestra prudencia». Y lo mismo debía procurar hacer con los miembros del

²³⁶ BEESS., ms. 48, ff. 29-66. *Instrucción de las ceremonias que se estilan en el arribo, recibimiento y visitas de un Embajador de España en Roma, y su modo, regla y gobierno*. En el ms. 64, ff. 91-120, hay otra copia hecha por Agustín Nipho a finales del Seiscientos.

Sacro Colegio, «atrayendo a nuestra devoción a los que no lo estuvieren y conservando en ella a los aficionados»²³⁷.

1.4.1. *Un espía cualificado*

Uno de los principales cometidos del oficio de embajador era ser un «espía muy cualificado» para descubrir y conocer las acciones e intenciones del papa y de los príncipes soberanos de Italia y fuera de ella por medio de sus ministros y otros medios posibles. Para ello disponía de una red de espías, confidentes e informadores, más o menos estable, y de las noticias que podía obtener de los ministros y oficiales de los soberanos y de otras personas, poniendo especial cuidado a la hora de elegir los medios más apropiados y eficaces²³⁸.

En primer lugar, además de los espías y confidentes, el embajador debía ganarse la confianza del cardenal nepote, del cardenal confidente del papa, si lo había, y del secretario encargado de la correspondencia con los soberanos, conocido con el nombre de secretario de Príncipes, porque por sus manos pasaban todos los negocios importantes. Para conseguir buena relación con el cardenal nepote podía ofrecerle defender los intereses de su persona y familia, y sugerirle el apoyo de la facción española a la hora de la elección de futuros papas, utilizando con habilidad los demás medios que creyera convenientes. Al cardenal confidente podía ganarle con halagos, insinuándole que se tenía gran estima de su persona para la sucesión del pontificado y procurando que el rey le nombrase en las instrucciones y, con disimulo, hacer que las viera, «porque son intereses estos de tanta estimación para ellos que les harán hacer más de lo que sea lícito, y en suma el ministro mañoso se debe gobernar según viere cual sea la puerta por donde más fácilmente pueda entrar en esta fortaleza»²³⁹. Con el secretario de Príncipes podía utilizar los mismos medios, si era cardenal, y si no lo era procurar averiguar qué medios le podían mover para ser confidente

²³⁷ Ibid., ms. 364, ff. 172-174.

²³⁸ Ibid., ms. 48, ff. 33-37. *Instrucción al embajador de España en Roma, y su modo, regla y gobierno* [s. XVII]; otra similar en BNE, ms. 2749, ff. 37-52. *Instrucciones al embajador de Roma*. Sobre este tema ver los estudios de Ch. H. CARTER, *The secret diplomacy of the Habsburgs, 1598-1625*, New York-London, 1964; y D. SALINAS, *Espionaje y gastos de la diplomacia española (1663-1683)*, Valladolid, 1994; A. HUGON, *Au service du roi catholique, honorables ambassadeurs et divins espions: représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635*. Madrid, 2004; L. BENICHO, «Informadores y confidentes de los embajadores de Felipe III en Roma», *Tiempos Modernos. Revista electrónica*, 35/2 (2017); etc.

²³⁹ BEESS, ms. 48, f. 34.

del embajador, «porque cada persona tiene intereses diferentes. Unos prefieren ayuda para que el papa los valore y haga cardenales, otros desean regalos y algunos quieren gracias o mercedes para miembros de su familia»²⁴⁰. Pues, si se conoce los intereses de la persona, es más fácil conseguir el objetivo.

También eran medios apropiados, aunque de segunda clase, los embajadores de los otros soberanos, porque solían estar informados de las cosas que se referían al interés de la Monarquía. Los que tenían buena relación con la Corona solían comunicar lo que sabían, si el embajador los tenía obligados por el buen trato y la estima; y a los que no eran tan afectos convenía atraerlos con destreza para que le avisasen de lo que fuera de alguna utilidad.

Medios de tercera clase eran los cardenales, porque unos por una razón y otros por otra tenían noticia de las cosas más importantes. Esta fuente era bastante segura, porque el embajador de Francia o el cardenal de cualquier otro príncipe acostumbraban a consultar e informar de los negocios más importantes a los cardenales de su facción. Pero ellos, como su principal interés no era la conveniencia ajena sino la propia, procuraban negociar el beneficio que podían conseguir con la información.

Y esto como saben que los tenemos por personas sospechosas y de otra facción no lo hacen con cosas ordinarias, pues esas no bastan para que admitan por servicio tal que nos obligue, sino con las más importantes para asegurarnos de la fidelidad y amor que tienen a nuestras cosas, porque hacen su cuenta que por vía ordinaria tienen ya la voluntad de Francia o de otro príncipe segura para sus fines y que es menester por vía extraordinaria asegurar la nuestra²⁴¹.

De cuarta clase había muchos medios, aunque no fueran tan eficaces como los anteriores, como eran los criados de los príncipes y señores particulares, los hombres entendidos y los curiosos que procuraban saber todo lo que pasaba. Estos eran los más fáciles de conseguir, porque de ordinario se ofrecían ellos mismos, y también los menos costosos, porque los podía premiar sin gran esfuerzo, dándoles alguna pensión o donativo, alguna gracia o merced en uno de los estados de Italia, un hábito de una orden militar, algún cargo en el ejército o ayudarlos en alguna pretensión eclesiástica. En suma, eran muchos los medios con que se podía ganar a las personas que convenía tener contentas, «porque como la monarquía es tan grande tiene necesidad de muchos que la sustenten, y tal vez el medio más ordinario suele hacer el mayor servicio»²⁴².

²⁴⁰ Ibid., ms. 48, f. 35.

²⁴¹ Ibid., ms. 48, f. 36.

²⁴² Ibid., ms. 48, f. 37.

En resumen, el embajador debía escuchar con agrado a toda clase de gente y principalmente a los que venían a avisarle de negocios de la embajada o asuntos relacionados con el servicio del rey, aunque algunas veces las noticias no fueran fundadas, porque sino se disgustaban y dejaban de decir lo que importaba aunque lo supieran. Pues los que eran vasallos y hacían algún servicio sin interés no querían ser reprehendidos ni oídos de mala gana. Por ello convenía escucharlos con atención para que dijeran lo que sabían, ya que a veces de cosas poco fundadas se descubrían asuntos importantes.

Y he visto a algún ministro —dice Nipho— ser algo rígido en esta materia, queriendo disputar con todos los que venían a advertir alguna cosa, y que diesen perfecta relación del caso y de sus circunstancias, y no haciéndolo o no cuadrándole el discurso según su parecer y capacidad dejaba tan mal satisfechos a los que le servían en esta materia que en poco tiempo no hubo hombre de ninguna calidad que fuese, aun de los muy amigos y pagados, que quisiese ni osase decirle cosa alguna, aunque lo supiese como el Ave María y le viesen hacer errores conocidos y no tener noticia de cosa importante²⁴³.

Los informantes no tenían por qué conocer todas las circunstancias de los negocios y por esta razón no podían dar una información completa, a no ser que alguno de los interesados se lo comunicase. Es decir, una persona podía tener noticia de algún hecho o circunstancia, pero no conocer todo el problema, y en consecuencia dice lo que sabe y entiende, lo que ha visto y oído, para que a partir de ahí el ministro haga las diligencias necesarias para averiguar la verdad. Por este motivo el embajador debía escucharlos con agrado para que informasen de todo lo que oían o averiguaban, porque de otra manera no le avisarían de nada.

No obstante, Saavedra Fajardo advierte al embajador que se guarde mucho de dar crédito a los informes que los romanos le daban sobre los papalinos, sin examinarlos bien, porque en ellos vierten su veneno y quieren vengar sus pasiones con la mano del embajador. «Oiga Vuestra Excelencia y tome tiempo para creer. Los chismes de Roma desatinaron al emperador Carlos Quinto; allí descompusieron la grandeza de su ánimo y le obligaron a demostraciones públicas con el rey Francisco de Francia»²⁴⁴.

El embajador no debía desdeñar ninguna fuente de información, pero luego tenía que proceder al examen de las noticias, valorando su interés, utilidad y veracidad, recurriendo a otras fuentes para verificarlas antes de informar a

²⁴³ Ibid., ms. 48, f. 60.

²⁴⁴ AGS, *Estado*, leg. 3121. Noticias de la negociación en Roma, 1630, punto 20.

Madrid. El embajador desempeña así un puesto intermedio en el dispositivo de la inteligencia de la Monarquía, entre el nivel de recogida de información y el Consejo de Estado que analizaba la información y tomaba la decisión²⁴⁵.

Entre los documentos que el embajador saliente debía entregar a su sucesor estaba la memoria de los confidentes que le podían informar en Roma. Estas memorias aportan valiosos datos sobre los individuos, procedencia y competencia de los informadores, y también permiten conocer la recompensa que reciben por sus servicios a través de las cuentas de la embajada²⁴⁶. En 1667-1680 el marqués del Carpio tuvo que hacer un gran desembolso para pagar espías con motivo del motín que el pueblo romano hizo contra la nación española por el rumor de que se habían reclutado algunos jóvenes a la fuerza para enviarlos a Nápoles²⁴⁷.

Gracias a las memorias que el embajador saliente dejaba a su sucesor, el nuevo embajador podía conocer la red de informadores, aunque tenía que valorar la fidelidad de cada uno y establecer su propia red con la aprobación del monarca. El embajador era el responsable de su red, pero tenía que someter al Consejo de Estado la propuesta de los agentes que se ofrecían a servirle y la remuneración que se les podía dar. Algunos agentes entraban directamente en relación con el embajador, aduciendo que tenían importantes fuentes para informarle de las relaciones de Francia con el papa²⁴⁸. Son muy numerosos los extranjeros refugiados en Roma o de paso por la ciudad que ofrecen algún tipo de información con la esperanza de recibir alguna recompensa. Los más fiables eran los católicos ingleses e irlandeses exiliados en Roma, porque buscaban sobre todo el restablecimiento del catolicismo en su país, y adquieren especial importancia en el reinado de Felipe III²⁴⁹.

El embajador solo podía cumplir su misión de informar puntualmente a la corte de Madrid rodeándose de personas fiables y capaces de transmitirle

²⁴⁵ D. NAVARRO BONILLA, «Información, espionaje e inteligencia en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)», *Revista de historia militar*, n.º. extr. 3 (2005), pp. 13-34; y 95 (2004), pp. 185-213.

²⁴⁶ Algunas de estas memorias se encuentran en AGS, *Estado*, legs. 973 y 1859, y AHN, *Santa Sede*, leg. 17, ff. 120-120, y han sido publicadas por S. GIORDANO, *Istruzioni di Filippo III a suoi ambasciatori...*, pp. 177-180, 187-190 y 202-203.

²⁴⁷ AGS, *Estado*, leg. 3072. *Cuenta y razón de los gastos secretos de la embajada en Roma, desde el 15 de marzo de 1677 hasta el 31 de agosto de 1680*.

²⁴⁸ A. HUGON, *Au service du roi catholique...*, pp. 613-614 y 626.

²⁴⁹ A. J. LOOMIC, *The Spanish Elizabethans, The engins exiles at the court of Philip II*, New York, 1963.

informaciones precisas y puntuales. El mantenimiento y la remodelación de la red de informadores dependían no solo de cada representante sino también de las directrices del gobierno y de la coyuntura política. Muchos de los informadores permanecen en la sombra y el ministro se refiere a ellos con términos imprecisos: una persona de confianza, un confidente mío, etc. En cambio, otros mantienen relaciones estrechas con el embajador y se convierten en confidentes oficiales. Por último, algunos informadores también podían establecer comunicación directa con el gobierno y, a través de sus informes, el rey podía conocer la actuación del embajador.

Por último, entre los informes que el embajador debía enviar a Madrid y entregar a su sucesor sobresalen los concernientes al Sacro Colegio, con vistas a la preparación de una futura elección pontificia. En 1603 el duque de Escalona recibió de su antecesor, el duque de Sessa, «una relación sobre los humores de los cardenales, en conformidad de lo que de palabra le había dicho de cada uno en diversas ocasiones»²⁵⁰. Tres años más tarde, Escalona entregó a su sucesor, el marqués de Aytona, una relación del colegio cardenalicio, señalando los rasgos más importantes de cada purpurado²⁵¹. Apenas llegado a Roma, Aytona realizó un informe sobre la familia del papa y los cardenales más afectos a la Monarquía, dando cuenta de los que recibían alguna pensión y a los que convenía favorecer para contrarrestar la creciente influencia francesa en Roma²⁵². En 1619 el duque de Alburquerque recibió de manos del cardenal Borja una relación de los miembros del colegio cardenalicio, con sus inclinaciones, afectos y dependencias²⁵³; etc. Este tipo de información producido por los embajadores se acentúa en los momentos de enfermedad del papa, ante las perspectivas de un nuevo cónclave.

1.4.2. *Solicitar gracias*

La segunda obligación del embajador era alcanzar determinadas gracias. Los asuntos referentes a gracias debía tratarlos con el agente del rey y los de estado y guerra con el secretario. No era conveniente que los comentase

²⁵⁰ AGS, *Estado*, leg. 973. *Inventario de los documentos dejados por el duque de Sessa al duque de Escalona. Roma, 1603.*

²⁵¹ AHN, *Santa Sede*, leg. 54, ff. 277-283.

²⁵² AGS, *Estado*, leg. 986. Marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 8 de febrero de 1607; y leg. 988. Roma, 10 de febrero y 24 de marzo de 1608.

²⁵³ *Ibid.*, leg. 1868, f. 16. Relación de los papeles que entregó Borja a Alburquerque, 1619.

con los religiosos, porque «no aconsejan nunca decisiones heroicas y, con sus escrúpulos, los apartan de las grandes decisiones», ni tampoco que se dejase influir por las facciones o partidos, sino sólo por el mayor servicio del rey, jugando siempre que pudiera con el beneficio del tiempo, «que es gran maestro de las cosas»; pues debía tener presente que estaba en la Corte romana no para mandar, sino para negociar y defender los intereses del rey²⁵⁴.

Durante el pontificado de Urbano VIII (1623-1643) no fue fácil conseguir gracias, porque el papa muchas veces las negaba, remitiendo la súplica a una congregación de prelados o ministros, que corroboraba la negativa. Por eso Saavedra Fajardo dice al embajador que no se rinda ante las dificultades ni admita la negativa, sino que deje abierta la negociación, tenga paciencia y espere a que obren el tiempo y las diligencias, tratando de ganarse la confianza de sus ministros, porque el papa tiene poco afecto a las cosas de España, su nepote poco valor y los ministros mucha malicia y poco conocimiento del gobierno.

Ha introducido este papa el hacer congregaciones de prelados, criados y confidentes suyos, a los cuales remite los negocios, dejándose entender de lo que quiere que resuelvan; con lo cual anda el embajador arrastrado entre ministros, a quien antes ni aun ahora le era permitido visitar. Salen las gracias negadas y el papa se excusa con la consulta, habiendo sido ésta la que él procuró. Conocidos estos lances, tendría por acertado que el embajador no admita tales congregaciones sino fuera de cardenales, con los cuales no se puede descubrir el papa y éstos obran más generosamente y con más dependencia de Su Majestad; y éste ha sido el estilo antiguo de todos los pontífices. Y en caso que Su Santidad insista en dar estas congregaciones, se le puede responder que se da Vuestra Excelencia por entendido de la exclusiva y que ni ha de informar ni hablar a los prelados. Clemente Baduero, aquel gran sabio de estos tiempos, clarísimo veneciano, me dijo tratando de este punto que, siendo su padre embajador, le remitió Clemente Octavo a una de estas congregaciones y le respondió: Mi República me tiene por embajador cerca de la persona de Vuestra Santidad y no de sus ministros, y así, de Vuestra Beatitud y no de ellos he de esperar las gracias. Y se salió con ello²⁵⁵.

Entre las gracias que el embajador tenía que alcanzar adquiere especial importancia la renovación de las «tres gracias», es decir, la cruzada, el subsidio de galeras y el excusado o casa mayor dezmera de cada parroquia, a las que luego se unió la de los millones y, de forma ocasional, las décimas

²⁵⁴ BEESS, ms. 364, f. 178.

²⁵⁵ AGS, *Estado*, leg. 3121. Noticias de la negociación en Roma, 1630, punto 23.

y los donativos o subsidios extraordinarios. El papa había concedido a los reyes estas gracias para fines concretos (lucha contra los turcos, guerra de Flandes, etc.) por un quinquenio, prorrogable a voluntad del pontífice. La renovación, por tanto, no se hacía de forma automática, sino que ofrecía a la Corte romana oportunidades para negociar. Por eso, los embajadores venecianos de la segunda mitad del siglo XVII sostienen que una de las razones por las que el gobierno español procuraba tener buenas relaciones con la Santa Sede se debía a la necesidad de obtener periódicamente la renovación de estas gracias²⁵⁶.

En las instrucciones que se dan a los embajadores se indica de forma reiterativa que «las concesiones temporales de las gracias que yo gozo de la Sede Apostólica, que son cruzada, subsidio y excusado, se han ido prorrogando por lo pasado sin dificultad». Y los pide que vayan sacando prorrogas por el más largo tiempo posible, sin decir qué quinquenios tenían ya concedidos, aprovechando las ocasiones más favorables, como solía suceder al principio de cada pontificado²⁵⁷. Los advierte de las quejas que los ministros pontificios ponían sobre la inversión del importe de estas gracias, a lo que debían responder que «el deseo del rey es que lo que procede de dichas gracias se distribuya conforme a lo que se dispone en los breves apostólicos», asegurando que el monarca estará con cuidado para que no se concedan rentas, sueldos, ni pensiones sobre ellas a personas que no participen directamente en la guerra contra los infieles y herejes²⁵⁸.

Aunque, por lo general, la prórroga de estas gracias no revistió mayor dificultad, en algunos momentos puntuales la Santa Sede la condicionó a la solución de las controversias pendientes, como sucedió durante la embajada del marqués del Carpio. El marqués solicitó la prórroga de las tres gracias, pero el papa Inocencio XI le echó una filípica porque se continuaban concediendo pensiones sobre ellas a personas que nada tenían que ver con la guerra,

²⁵⁶ *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti del secolo decimosettimo, Serie I Spagna*, II, Venecia, 1860, pp. 462 (Informes de Cornaro, 1681, y de Foscarini, 1686). Lo mismo se expresa el embajador genovés Spinola en 1687 en *Istruzioni e relazioni degli ambasciatori genovesi*, V, p. 187.

²⁵⁷ AGS, *Estado*, legs. 3140. Instrucciones a Aytona (1606), Castro (1609), Alburquerque (1629), Oñate (1625), Castel Rodrigo (1631) y Guzmán Ponce (1659); 3141. Instrucciones a Siruela (1644) y Pedro de Aragón (1662); y 3142. Instrucciones a Astorga (1666), Carpio (1673), Cogolludo (1686) y Altamira (1696).

²⁵⁸ *Ibíd.*, leg. 3142. *Instrucción al marqués del Carpio para su embajada en Roma, 1673*, puntos 62-63.

como los diez mil escudos que se habían dado al marqués de Villafranca de los fondos de cruzada. «A los generales —dice el papa— hay que pagarlos, pero el marqués lo goza paseando en su casa. ¿No tenéis armas y queréis que el pontífice os lo conceda para desperdiciarlo?». La filípica continuó con el reproche por la negativa de las décimas de Italia, que habrían permitido al rey de Polonia declarar la guerra a los turcos, y pidió a cambio de la concesión de las tres gracias una serie de contrapartidas. Además de las décimas de Italia, la abolición del barrio del embajador en Roma, el cese de la venta de alumbre turco en Nápoles, la solución de un problema de inmunidad personal en Milán, el cobro de los derechos de la Cámara apostólica sobre el suministro de la sal a este mismo estado, la extradición de un delincuente romano refugiado en España, el cese del pleito del obispo de Sulmona con el virrey de Nápoles y dar satisfacción al nuncio por la ofensa que había recibido en la oficina de correos de Madrid²⁵⁹. El Consejo de Estado examinó las exigencias pontificias y las remitió a consulta del Consejo de Italia, que reafirmó la decisión de no conceder las décimas sin *exequatur*²⁶⁰.

Para desbloquear la situación el Consejo trató de justificar ante el papa los gastos efectuados en la guerra contra los infieles, pero la negociación no avanzó. A comienzos de 1681, Carpio informó que el papa mantenía la negativa y que el nuncio, «no solo no lo facilitaba, sino que aconsejaba al pontífice no soltar este torcedor»²⁶¹. Se intentó convencer al papa de que los ingresos de las tres gracias se invertían en la defensa de las plazas africanas, pero resultó poco eficaz, porque por aquellos días los moros se apoderaron de la Mamora. A pesar de la derrota de las armas españolas, el papa no se atrevió a negar unas ayudas que se evidenciaban necesarias, pero tampoco quiso conceder todo y quedarse sin un arma que pudiese utilizar para exigir contraprestaciones. Concedió la prórroga del subsidio y excusado e indicó que la pérdida de Mamora era prueba de que los frutos de las gracias no se utilizaban correctamente, y hubo que esperar al siguiente pontificado para conseguir la prórroga de la cruzada²⁶².

²⁵⁹ J. M. MARQUÉS, *La Santa Sede y la España de Carlos II*, Roma, 1982, pp. 16-133, analiza estos temas.

²⁶⁰ AGS, *Estado*, leg. 3063. Consulta del Consejo de Estado, 23 de julio de 1680.

²⁶¹ *Ibid.*, leg. 3064. Marqués del Carpio a Consejo. Roma, 19 de enero de 1681.

²⁶² AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 355, f. 649. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 22 de junio de 1681. Para mostrar el desagrado que el papa sentía por el marqués del Carpio, no le dieron a él los breves de concesión, sino que se mandaron directamente al nuncio de Madrid.

Ante la negativa pontificia de conceder la cruzada, el Consejo de Estado discutió si convenía hacer una junta de teólogos y juristas para examinar la posibilidad de tomar represalias contra el nuncio si se retrasaba la concesión. Algunos consejeros se pronunciaron por la vía dura, otros dijeron que las eventuales presiones sobre la nunciatura competían al de Castilla, y el duque de Alburquerque, de reciente nombramiento, se limitó a decir que la discusión no tenía sentido porque la concesión vigente de la cruzada no expiraba hasta dentro de diez años. Entonces desapareció el enfado y se acordó agradecer al papa las concesiones del subsidio y excusado, cuya renovación sí que era urgente, porque expiraban en 1683 y 1682 respectivamente²⁶³.

Cuando se acercaba el término de la concesión, se pidió a Bernardo de Quirós, encargado de la embajada y agente de preces, que negociase su prorrogación y de nuevo Inocencio XI lo condicionó a la solución de las diferencias existentes. Después de superar muchas dificultades, en marzo de 1687 pudo comunicar al gobierno que había conseguido la prórroga de las gracias de los millones, subsidio y excusado, gracias a los buenos oficios del cardenal Sluse, secretario de Breves, que había expuesto al papa las razones por las que debía atender los intereses de la Corona, «por depender de ella el mayor respeto a Santa Sede y el sustento de aquella dataría, de modo que el más celoso ministro de Vuestra Majestad no pudiera hablar con tanto empeño al papa»²⁶⁴. A partir de aquí las tres gracias se renovaron con regularidad²⁶⁵.

1.4.3. *Aumentar la facción*

El embajador tenía que esforzarse en conservar y aumentar la facción y los afectos al servicio del rey, porque para sostener tantos estados y neutralizar a los émulos se necesitaban muchos medios; por esta razón el embajador debía procurar tener una facción fuerte y sostenerla sin demasiado gasto. Para ello convenía que actuase con destreza, procurando premiarlos con sus mismas haciendas y oficios, y apoyarlos en lo que pudiera. Es decir, si uno pretendía el cargo de gobernador de Roma u otro importante, debía ayudarle a conseguirlo por su persona o por medio de algún cardenal amigo, y lo mismo debía hacer en los demás oficios; de forma que los oficios y cargos que proveían el papa, los cardenales y los príncipes seculares se dieran siempre

²⁶³ AGS, *Estado*, leg. 3065. Consultas del Consejo de Estado, 28 de junio y 29 de julio de 1681.

²⁶⁴ *Ibid.*, leg. 3073. Consulta del Consejo de Estado, 4 de marzo de 1687.

²⁶⁵ A. ITURRIOZ, *Estudios del subsidio y excusado (1561-1808)*, Logroño, 1987.

que fuera posible a instancias del embajador. Y como el número de oficios y cargos que dependían de la Corte romana era muy grande, es lógico que fueran muchos los premiados; y por uno que se benefició en una familia toda ella se hacía afecta al monarca. Y de esta forma, recompensando con hábitos, pensiones, mercedes y gracias, cargos, oficios o comisiones, y ayudando a todos en los pleitos civiles y criminales que tenían, y en las disputas con súbditos de naciones enemigas o afectos a ellas, «cosa que aquí sucede cada día», podía fortalecer la facción sin demasiado gasto²⁶⁶.

La ayuda en materia de justicia y competencias era de gran importancia, porque afectaba tanto al señor como al plebeyo, y todos lo estimaban y consideraban suficiente premio. De esta forma se podía recompensar y agasajar a muchas personas sin gastar demasiado y esto era de gran importancia para los intereses del rey y de la nación, porque si el gobernador de Roma lo era por instancias del embajador, se comportaría bien con la nación y se ahorrarían muchos problemas. Y lo mismo sucedía con el juez, notario, fiscal y demás ministros, porque así se excusaban muchos problemas, no se perdía tiempo y el embajador conservaba su reputación.

Pues, si es de mucha importancia que un rey tenga a sus vasallos naturales bien afectos a su real servicio, ¿cuánto mayor será saber adquirir y tener bien afectos a los vasallos de otros príncipes? Además, si es inteligente tener vasallos ajenos que apoyen los intereses del rey a costa de su hacienda, mayor lo será tenerlos a costa de la hacienda, oficios y cargos del príncipe de quien son vasallos, pues de esta manera venimos a ser señores de vasallos y haciendas ajenas, que en buen romance es hacer que nos sirvan a su costa²⁶⁷.

El embajador debía procurar que los españoles y extranjeros que llegaban a la Corte romana para residir o de paso, y que no pretendían oficios ni premios, también fueran afectos al rey y se mostrasen obligados a su servicio. Para ello debía tratarlos con cortesía y buenos modales, darlos alguna audiencia, subirlos a su carroza cuando los encontraba en la calle o pasear con algunos, de forma que sin gastar nada quedasen obligados. La familiaridad y llaneza del embajador con la gente libre era de gran importancia, mientras que

²⁶⁶ M. A. VISCEGLIA, «Fazioni e lotta politica nel sacro collegio nella prima metà del Seicento», en *La Corte di Roma tra Cinque e Seicento. Teatro della politica europea*, a cura di G. Signorotto e M. A. Visceglia, Roma 1998, pp. 37-90, analiza el tema de las facciones, al igual que hacen en el mismo volumen G. SIGNOROTTO, «Lo squadrone volante. I cardinali liberi e la politica europea nella seconda metà del XVII secolo» (pp. 93-137) y S. TABACCHI, «Cardinali zelanti e fazioni cardinalizie tra fine Seicento e inizio Settecento» (pp. 139-165).

²⁶⁷ BEESS, ms. 48, f. 40.

la aspereza y la soberbia hacían mucho daño, no solo con la gente libre, sino también con los súbditos por vasallaje y los dependientes por las mercedes recibidas.

El embajador debía ser afable con todos, tanto en su casa como en la calle, preocupándose cuando estaban enfermos y ayudándolos si tenían problemas. Cuando estaba enfermo algún cardenal, embajador o príncipe de la facción, o algún cortesano de calidad de la nación o de cualquier otra que fuera afecto y que cortejaba de ordinario al embajador, debía enviar un criado a preguntar por su salud y ofrecerle la ayuda que fuera menester. Si los vasallos del rey o miembros de la facción tenían problemas en materias civiles, criminales, competencias u otras cosas, así con la justicia como con particulares, los debía ayudar y favorecer para que saliesen bien de ellas y vieses cuánto les importaba la protección del rey. Pues con esto estaban seguros y firmes en el amor y fidelidad al monarca, y podía ser ocasión para que otros muchos procurasen ponerse bajo la protección real y así aumentar la facción.

En resumen, convenía por todos los medios premiar a los afectos no vasallos con honras y agasajos, pero sin olvidarse de conquistar la voluntad de los propios vasallos y súbditos del rey que vivían en la Corte, fueran españoles o de otras naciones, porque la experiencia enseñaba lo importante que era para el embajador y para el servicio del rey. Si estaban contentos con el embajador, además de servirle y asistirle en las funciones públicas y privadas, le informaban de muchas cosas que podían ser de interés para el acierto de la embajada y el servicio del monarca. Pero, para ello, era menester que los tratase bien, escuchase y ayudase en sus pretensiones, porque de otra manera no le acompañarán en las funciones públicas o particulares, sino que murmurarán y criticarán su actuación. Y aunque algunos embajadores al principio se rieron y no hicieron caso de su nación, al final experimentaron el daño que habían sufrido, sin poder remediarlo después, a pesar de poner cuidado en agasajarlos y honrarlos.

En suma, es menester que honre a quien quiere ser honrado o servido y haciéndolo todo andará bien, pues lo cierto es que ven más cien ojos que dos, y es de más reputación para el embajador y consiguientemente para el rey que le asistan cien hombres de ordinario en su casa, que no esté sólo con sus criados, y más en una corte donde se hace profesión particular de estas asistencias y acompañamientos²⁶⁸.

²⁶⁸ *Ibíd.*, ms. 48, f. 42.

Ahora bien, si los nobles romanos afectos al partido español se mantuvieron más o menos fieles a lo largo de todo el siglo, no sucedió lo mismo con los cardenales, cuyo número fue mucho más reducido en esta centuria. En 1600 murieron dos de los purpurados más leales al partido español, el cardenal Ludovico Madruzzo, que había tenido la voz en el cónclave, y Pedro Deza, protector de Castilla, y el embajador, duque de Sessa, informó al rey de la triste situación del partido español, porque quedaban muy pocos cardenales de la facción española²⁶⁹. La correspondencia con el Consejo de Estado de ese mismo año enumera únicamente cuatro purpurados, que seguían siendo fieles al rey católico: Dávila, Zapata, Doria y Dietrichstein, y advierte que el rey francés había comenzado a gastar sesenta mil escudos anuales en Roma para crear un partido francés dentro del colegio cardenalicio²⁷⁰.

La muerte y la competencia debilitaron seriamente la fuerza del partido del rey católico en el colegio cardenalicio en los primeros años del siglo XVII, obligando al monarca a gastar más dinero y al embajador y a los cardenales nacionales a trabajar con mayor eficacia para restaurar el poder del partido cardenalicio. En 1604 Clemente VIII creó dieciocho nuevos cardenales, y el duque de Sessa, que había vuelto a Madrid, informó a su sucesor, el marqués de Aytona, de la forma de ganar cardenales para el mejor servicio del rey²⁷¹.

A pesar de lo poco satisfechos que algunos miembros del Consejo de Estado estaban de la actuación de Aytona, durante su embajada consiguió aumentar considerablemente el número de cardenales afectos, gracias a las generosas pensiones del rey. En 1608 pudo enviar a Felipe III una lista de veintitrés cardenales que recibían pensiones por un importe de sesenta mil ducados en rentas eclesiásticas, y estaban inclinados a favorecer los intereses del monarca. Entre éstos destacan el cardenal Farnese, con una pensión de dieciséis mil ducados; el cardenal Borghese, nepote del papa, con siete mil; el cardenal Montalto, con tres mil. Estos y otros más, como Colonna o Sforza, son considerados fieles vasallos del rey y son alabados por haber colaborado para que otros purpurados entrasen en la facción²⁷². Sin embargo, de los demás cardenales que recibían pensiones de menor cuantía se dice que se los

²⁶⁹ AGS, *Estado*, leg. 972. Duque de Sessa a Felipe III. Roma, 20 de abril y 12 de septiembre de 1600.

²⁷⁰ *Ibid.*, leg. 1870. Consultas del Consejo de Estado, 1600.

²⁷¹ *Ibid.*, leg. 1857, doc. 52. Consulta de la Junta. Valladolid, 31 de octubre de 1604.

²⁷² *Ibid.*, leg. 1860. Felipe III a Marqués de Aytona. Madrid, 21 de febrero de 1608.

tenía «en poca opinión» y de «poco servicio», aunque su voto en el cónclave era seguro²⁷³.

En la segunda década del siglo XVII el partido español volvió a ejercer una considerable influencia, aunque estaba muy lejos de alcanzar el poder que había tenido durante el reinado de Felipe II. Además, el partido francés se había fortalecido y contaba con unos veinte cardenales afectos, disputando la hegemonía al partido español. Aunque el partido francés no pudo imponer su candidato en el cónclave de 1621, sí que lo consiguió en el de 1623, en que se eligió al cardenal Maffeo Barberi, que tomó el nombre de Urbano VIII.

Durante el largo pontificado del papa Barberini (1623-1644), que «ama a los franceses y aborrece a los españoles», el partido español se fue debilitando por la política del papa y los numerosos cardenales que creó. De esta forma, a su muerte, la única posibilidad de hacer un buen papel en el cónclave y elegir a un candidato que al menos fuera neutral, era fomentando las discordias entre los miembros de la facción de Barberini²⁷⁴.

La elección de Inocencio X (1644-1655) mejoró sensiblemente la situación del partido español, que consiguió cierto éxito en la elección de Alejandro VII (1655-1667), pero fracasó totalmente en el cónclave siguiente. En 1666 el cardenal Sforza, al informar de la muerte del cardenal Colonna, dice que el partido español había quedado reducido a cinco cardenales: Aragón, Arque [Lagrange d'Arquien], Raggi, Hassia [Hessen-Darmstadt] y él mismo, «de los cuales los dos primeros están ausentes y de los otros tres Raggi está molesto, porque los dos mil ducados que le dan al año en Nápoles no se los han puesto en una iglesia como le habían ofrecido»²⁷⁵. Al año siguiente, el marqués de Astorga, embajador en Roma, se queja de ser pocos y estar desunidos, además de no tener dinero para inclinar a algunos a declararse por la Corona, como habían insinuado los cardenales Acquaviva y Pío, si los ofrecía «las mercedes proporcionadas y de calidad que pudieran ser motivo y satisfacción de desunirse del escuadrón». El marqués pensaba que a éstos seguirían otros, pero todo quedó en suspenso al no tener nada que dar ni ofrecer, mientras que el embajador de Francia distribuía grandes sumas de dinero²⁷⁶.

²⁷³ Ibid.

²⁷⁴ Ibid., leg. 3121. Noticias de la negociación de Roma, 1631.

²⁷⁵ Ibid., leg. 3039. Consulta del Consejo de Estado, 30 de octubre de 1666.

²⁷⁶ Ibid., leg. 3040. Marqués de Astorga a la Reina gobernadora. Roma, 22 de mayo de 1667.

La instrucción que se da al marqués del Carpio en 1673, al ser nombrado embajador, indica las pensiones que antes se daban a los cardenales que seguían el partido español: cuatro mil ducados a los cardenales príncipes de las principales casas de Italia, tres mil a los que habían sido nuncios en España, y a los otros algo menos, «y muchos se contentan de declararse con una pensión de mil ducados al año, con esperanza de mayores favores según se fuesen obligando en las ocasiones». Y le advierten que últimamente se había incrementado mucho su cuantía y, además, los más favorecidos no defendían los intereses del rey como debían²⁷⁷. Cuando Carpio llegó a Roma, cinco años después, los informes que había recibido estaban anticuados y en 1677 advirtió que de los tres cardenales nacionales: Aragón, Portocarrero y Nithard, sólo el último estaba en Roma, y de los del partido sólo podía contar con Pío y Savelli, porque Raggi estaba en su arzobispado de Génova. Eran vasallos Albizzi, Caraffa, Casanate, Litta y Vidoni, pero no se atrevía a juntarlos «por verles tan temporales y poco seguros, que es sólo su fin la contemplación de la corte, y sólo son buenos para cuando conviene que se sepa algo de los negocios en palacio». A pesar de ello, el Consejo le recomendó que no les mostrara desconfianza y tratase de ganarse el apoyo de otros con discreción²⁷⁸.

El único cardenal que se ofreció a ingresar en el partido español fue Howard, sin costar nada si se le daba el obispado de Amberes. El Consejo apoyó la idea, pero don Juan José de Austria prefirió que se nombrase a un autóctono²⁷⁹. Le ofrecieron cinco mil ducados de renta si se declaraba, pero como se señalaban en Nápoles, los consideró inseguros²⁸⁰. Para seguir contando con Albizzi, Carpegna y Rocci, como miembros secretos del partido, les aumentó la pensión que recibían de mil a mil quinientos doblones, provenientes de los fondos de Nápoles, empleando nombres supuestos para la contabilidad²⁸¹.

Cuando el marqués del Carpio marchó de virrey a Nápoles y se encargó de la embajada el agente Bernardo de Quirós, planteó la necesidad de aumentar el número de cardenales del partido, porque sólo quedaban dos: Albizzi y Pío, favoreciendo la agregación secreta y retribuyéndolos según su actuación. La

²⁷⁷ Ibid., leg. 3142. *Instrucción general al marqués del Carpio...*, 1673.

²⁷⁸ Ibid., leg. 3054. Consulta del Consejo de Estado, 24 de agosto de 1677.

²⁷⁹ Ibid., leg. 3060. Consulta del Consejo de Estado, 31 de mayo de 1679.

²⁸⁰ Ibid., leg. 3061. Consulta del Consejo de Estado, 15 de septiembre de 1679.

²⁸¹ Ibid., leg. 3063. Consulta del Consejo de Estado, 13 de septiembre de 1680.

duda estaba, en opinión del Consejo de Estado, en la utilidad de que fueran secretos o declarados, porque parecía más conveniente para el partido que fuera pública los que admitían pensión fija, «tanto por la autoridad y suposición del partido, como por lo que se aprecian en aquella corte las exterioridades». Según don Pedro de Aragón, el dinero empleado en pensiones a cardenales que no se declaraban, no rendía, porque algún cardenal, como Imperiali, había estado recibiendo dinero de España y de Francia simultáneamente. Por eso, convenía que la declaración de pertenecer al partido fuese pública y, en cambio, secreto el donativo. Y Portocarrero añadió que no se podía recurrir a rentas eclesiásticas, sino que había que continuar dando pensiones de mil doblones sobre la real hacienda, provenientes de los fondos de Nápoles, que los entregase un confidente del embajador²⁸².

Si el partido cardenalicio estaba tan enflaquecido, más lo estaba el grupo de los cardenales de corona o nacionales, porque desde que murió Nithard en 1681 no quedaba ninguno cardenal nacional. Ante esta situación, Quirós confiesa que el servicio del rey estaba más desatendido que en otros tiempos y no lo podía remediar, ya que no había cardenales nacionales, ni de partido, ni forma de aumentar su número, «porque los de las creaciones antiguas todos están consentidos en la exaltación de la tiara y los de la última no se declarará ninguno hasta que muera el papa»²⁸³.

Las instrucciones que se dan al marqués de Cogolludo en 1687 le advierten que procure tener buena relación con los cardenales, atrayendo a la devoción del rey a los que no lo estén y conservando a los afectos, porque «esto es muy necesario para que la representación de vuestra persona tenga más autoridad y sea más seguro el logro de los negocios que hubieseis de tratar». Para ello, debía agasajar a todos en público, pero en privado como se merezcan,

teniendo gran cuidado en avisarme de la inclinación, voluntad, dependencias de todos, para que sepa la forma con que se hubiese de atender y gratificar con particularidad a los que fuesen pensionarios míos, y si muestran inclinación a los intereses de otro cualquier príncipe por causa particular que pueda ser en detrimento de mi Corona²⁸⁴.

A continuación le indican, como se hizo a Carpio, que los cardenales estaban muy atentos para conseguir mayores pensiones y utilidades que las que

²⁸² Ibid., leg. 3068. Consulta del Consejo de Estado, 27 de febrero de 1683.

²⁸³ Ibid., leg. 3071. Quirós a Carlos II. Roma, 25 de marzo 1685.

²⁸⁴ Ibid., leg. 3142. *Instrucciones al marqués de Cogolludo...*, 1687.

recibían anteriormente, aprovechándose de la coyuntura política, y le piden que informe de los que quieran adherirse al partido y espere la resolución de la gratificación que se les podía ofrecer, sin acodar nada con ellos ni ofrecerles demasiadas esperanzas como a veces se ha hecho, «de que ha resultado tanto desorden que algunos han querido por principio de herencia lo que después de muchos años y grandes finezas pudieran recibir por aventajado premio». Continúan diciendo que al presente sólo había dos cardenales declarados del partido: Raggi y Pío, y se daba a cada uno cinco mil ducados en pensiones y renta eclesiástica. Por último, le recuerdan que en la provisión de capelos de las coronas no era justo que se diese uno a Francia y otro a España, cuando ésta tenía tantos reinos, «pues si en cada uno hubiese rey separado a cada uno se había de dar cardenal, y el emperador podrá también pretender que por el imperio se de uno y por cada uno de los reinos hereditarios otro»²⁸⁵.

1.4.4. *La elección de los papas*

El mayor servicio de cuantos podía hacer el embajador era su actuación en la sede vacante y la dirección de lo que se tratase en el cónclave, ya que nada importaba tanto como el acierto en la elección del papa para el bien de la Iglesia universal y los intereses del rey católico²⁸⁶. Porque el romano pontífice, además de ser el vicario de Cristo en la tierra, era príncipe temporal y sus afectos humanos podían inclinarle a fines contrarios o poco ajustados a los intereses de la Corona²⁸⁷.

Desde que el papa Sixto IV mandó construir la capilla Sixtina, en 1475, los conclaves se celebran en este lugar²⁸⁸, y el mariscal de la iglesia romana se encargaba de su vigilancia y seguridad. Además de los cardenales, también entraban en el cónclave un criado o conclavista de cada purpurado y el personal de servicio: médicos, cirujanos, barberos, etc. Todos debían prestar juramento de guardar secreto, y los pocos contactos que tenían con el exterior se hacían a través de un torno, semejante al que hay en los conventos de las monjas de clausura. No obstante, a pesar de la estricta normativa que existía

²⁸⁵ Ibíd.

²⁸⁶ Para obviar los problemas de conciencia que se pudieran plantear al rey sobre la licitud de influir en la elección del papa, se atenían a la *Consulta de la Junta que Felipe III mandó hacer en 1601* (una síntesis en BEESS, ms. 64, ff. 30-35), que en sustancia coincide con la *Relación de lo que resolvió la Junta nombrada por Felipe II con los padres Yepes, Córdoba y Acosta*.

²⁸⁷ AGS, *Estado*, 3142. *Instrucción particular al marqués de Astorga...*, 1666.

²⁸⁸ L. LECTOR. *Le Conclave...*, París, 1894.

para que se guardara secreto de todo lo que acaecía en el cónclave, desde mediados del siglo XV hasta finales del XIX es normal que se filtren noticias de lo sucedido, y la correspondencia de los embajadores da cuenta de los conciliábulos, intrigas y acuerdos realizados por los cardenales, porque entre la normativa y la realidad había gran distancia.

Cuando fallecía el papa, el cardenal camarlengo dirigía la preparación de las ceremonias para realizar las solemnes exequias por el papa difunto, la exhibición en la basílica de San Pedro del catafalco funerario dedicado al pontífice, el entierro de sus restos y la preparación del cónclave. Al mismo tiempo se iniciaban las negociaciones entre los cardenales y los embajadores de las coronas para tantear las posibilidades de cada uno de los papables, de acuerdo con los intereses de las coronas y de las facciones cardenalicias. Concluidos los nueve días de exequias por el papa difunto, los cardenales que estaban en Roma, tras participar en la misa *pro eligendo papa*, oficiada por el decano del colegio cardenalicio, se dirigían en procesión a la capilla Sixtina para comenzar el cónclave. Los músicos interpretaban el *Veni Creator Spiritus*, mientras la nobleza romana abría paso a la cruz que portaba el maestro de ceremonias, a la que seguían los cardenales en fila de dos en dos. Al entrar en los aposentos del cónclave, los purpurados ocupaban sus celdas y, de acuerdo con la costumbre, el primer día no se dedicaba a la elección sino a hacer y recibir visitas. La votación podía tener lugar mediante escrutinio, compromiso o aclamación, aunque debía ser ratificada oficialmente por la votación de todos los cardenales, que lo hacían según el orden a que pertenecían y la edad que tenían. La mayoría de los dos tercios era requisito imprescindible para elegir al nuevo papa.

Gregorio XV (1621-1623), durante su breve pontificado, promulgó el 15 de noviembre de 1621 la bula *Aeterni Patris Filius* para evitar el frecuente recurso al sistema de adoración o aclamación en la elección pontificia, que impedía verificar la mayoría de los sufragios, ante los pactos que hacían los cabezas de facción para elegir al pontífice por vía de adoración. Aunque mantiene la elección por compromiso y por aclamación, junto con la que se hacía por escrutinio, impone una normativa más rígida, precisando con detalle todas modalidades del escrutinio: la garantía del voto secreto en las esquelas previamente preparadas y selladas, la presencia de escrutadores elegidos y la mayoría de dos tercios de los votos de los cardenales presentes

para que sea válida la elección, etc. Esta reforma hacía más difícil la elección por aclamación o adoración que favorecía el poder de los jefes de facción²⁸⁹.

El cónclave estaba presidido por el camarlengo y otros tres purpurados, representantes de los tres órdenes del Sacro Colegio: obispos, presbíteros y diáconos, que se cambiaban cada tres días de acuerdo con su antigüedad y eran los encargados de velar por el funcionamiento de las votaciones. El proceso de elección contaba además con nueve cardenales diferentes cada día: tres se ocupaban de presidir el escrutinio, otros tres revisaban el recuento, y los otros tres se encargaban de recoger los votos de los cardenales enfermos o impedidos que no podían abandonar su celda. Las votaciones se llevaban a cabo en dos sesiones diarias, una por la mañana y otra por la tarde.

Cuando un purpurado conseguía los dos tercios de los votos de los cardenales que se encontraban en el cónclave, estaba en disposición de convertirse en papa. Una vez hecho el recuento y aceptado el nombramiento por el electo, el cardenal decano le preguntaba con qué nombre deseaba ser conocido y el electo era proclamado nuevo pontífice romano. Tras aceptar su elección, el nuevo papa era conducido por el camarlengo y el maestro de ceremonias a la sacristía de la capilla Sixtina y se vestía la sotana blanca. Vuelto a la capilla se procedía al acto de adoración, en el que los cardenales se llevaban a la boca el pie y la mano del Sumo Pontífice en señal de homenaje. A continuación, el cardenal camarlengo ponía en el dedo del papa el «anillo del Pescador», distintivo del ejercicio de autoridad, que se rompería a su muerte. El cardenal protodiácono se dirigía al balcón principal de la basílica de San Pedro y hacía público el anuncio de la elección del nuevo papa con la tradicional fórmula: *Nuntio vobis gaudium mágnum: Habemus Papam*. Poco después, el nuevo papa, precedido por la cruz procesional y los primeros de los cardenales de los órdenes de obispos, presbíteros y diáconos, salía al balcón y saludaba a la gente congregada en la plaza de San Pedro e impartía la bendición *Urbi et Orbi*. Días después se procedía a la coronación del nuevo papa y, tras la consagración, se le imponía la tiara.

En el siglo XVII las cábalas que se tejían en torno a un cónclave y los intereses que se ponían en juego tenían tal cariz que los manejos de los embajadores y el poder de las cortes católicas eran, con perdón del Espíritu Santo, lo suficientemente grandes como para influir en la elección del papa, de forma que en su elección no primaba el interés general de la Iglesia, sino

²⁸⁹ G. MORONI, *Dizionario di erudizione storioc-ecclesiastica*, 15, Venezia, 1842, pp. 258-315.

el interés particular de los individuos y de las familias que buscaban en la elección del jefe de la Iglesia destinos brillantes, fausto y riqueza, como decía el cardenal Zapata después de la elección de Paulo V en mayo de 1605:

El cónclave es una congregación de sesenta cardenales, más o menos, pretendientes de la mayor dignidad que hay en la tierra, obligado cada uno a votar por otro, pero con deseo de que ninguno tenga negocio sino él. Y para conseguirlo usan todos los medios que juzgan ser convenientes y van quitando todos los estorbos, y como estos nacen de contrariedad de tantas voluntades no hay firmeza en cosa de cuanto se prometen y juran que solo votan en cuanto les son favorables. Lo mismo casi sucede a los que desconfían de ser papas, porque ponen el mismo cuidado en que lo sean personas que les esté bien y en impedir que no lo sea otra. Y los unos y los otros en caso de necesidad vienen en lo que menos mal les esté, aunque no sea lo que desean por no dar en lo que temen. No reconocen otro superior que al papa, y del tiemblan y, así, en las elecciones ponen grandísimo cuidado en huir del que no les es muy confidente. Y de estas pretensiones nace una confusión tan grande y un cuidado de amor e interés propio de cada uno que no da lugar a que se acuerden de Dios ni de los reyes, sino en cuanto les viene a cuento para su negocio, y por él renegarán, si se ofrece ocasión, de cuantos reyes hay en la tierra y de sus padres y aun de sí mismos²⁹⁰.

Sobre la base de estos factores de fondo se suelen contar y tejer las pequeñas anécdotas, las fases y etapas por las que pasaba el cónclave hasta la elección del nuevo pontífice. Sin embargo no es fácil captar los móviles sinuosos de los purpurados y los resortes de los electores, que podían variar cada jornada, según discurriera el sesgo de los escrutinios.

Los purpurados, colmados de años, que llevaban a cuestras la experiencia del poder y la soledad de la eminencia, eran de lo más complejo. La habilidad de unos para sacar a flote a su candidato, tenía que jugar frente a la calculada inercia de los otros, que también tenían su candidato, la partida de los tanteos en una especie de torneo de toques y fintas. De ahí que la desconfianza y la reserva fueran, durante ciertos momentos del cónclave y, sobre todo en los comienzos, el estilo natural de las relaciones entre los purpurados. Los ambiciosos, los que miraban por su porvenir y el acomodo de sus familias con el nuevo papa, debían cuidarse mucho de cubrir sus segundas intenciones, y de estar muy sobre sí para frenar los impulsos de su sinceridad.

Los electores se tendían emboscadas y fingían dar un golpe seguro para intimidar a los contrarios, pero era muy raro que éstos se dejaran engañar. Por

²⁹⁰ AGS, *Estado*, leg. 982. Cardenal Zapata a Pedro Franqueza. Roma, 21 de mayo de 1605.

lo demás, tales maniobras solían salir de forma muy diferente a la prevista inicialmente. Casi nunca se proponía, desde el principio, a los candidatos que de verdad se quería elevar al solio pontificio. De ahí que los comienzos del cónclave fueran bastante tormentosos, o por lo menos llenos de tanteos. Cada facción se obstinaba por su candidato que, a veces, hacía solamente de hombre de paja, y cuando habían agotado la obstinación de los contrarios, introducían la candidatura del sujeto que querían hacer papa. Otras veces, cuando las facciones habían llegado a una situación de punto muerto o creían haber arruinado las posiciones contrarias, se veían obligadas a abandonarlas, para salir del estancamiento y tirar por el camino menos pensado. Entonces, un candidato en el que no se pensaba al principio o se le tenía en reserva para el momento oportuno, era aceptado precipitadamente y elegido papa en pocas horas. Lo que sí parece cierto es que, quien con vana lisonja entraba papa en el cónclave, solía salir siempre cardenal. Esta es la teoría, pero veamos la actitud de los embajadores españoles en las elecciones pontificias durante el siglo XVII.

Para acertar en tan importante negocio los embajadores tenían que conocer las calidades, naturaleza y afectos de los miembros del Sacro Colegio, y de forma especial los que podían considerarse papables, teniendo en cuenta los cambios que se producían con el paso del tiempo²⁹¹. En 1631 Saavedra Fajardo da los siguientes consejos al embajador para el cónclave que se tenga después de la muerte de Urbano VIII. Primero, que fomente las discordias entre los miembros de la numerosa facción Barberina, lo que no será difícil, porque son muchos los parientes de este papa que querrán tener parte en ella y muy diferentes sus temperamentos, designios y conveniencias. Segundo, que mantenga separadas las facciones para que no se unan entre sí, y así podrá controlarlas. Tercero, que recoja las voluntades de los descontentos y procure que el rey no le encargue muchas exclusiones, «porque el sostenerlas embaraza las fuerzas del partido y tendría que conformarse con el papa que le quisiera dar la facción más poderosa», como sucedió en el cónclave pasado. Cuarto, el sujeto mejor para la Iglesia es el mejor para su Majestad. El más a propósito es el más viejo, porque con la mucha edad no tiene tiempo para novedades y grandes designios; sus familiares «se hallan con

²⁹¹ La literatura sobre la forma en que el rey podía intervenir en la elección del papa es relativamente abundante, pues, además de las páginas que ocupa en las instrucciones que se dan a los embajadores, hay relaciones específicas sobre el tema en la BEES, ms. 64, ff. 25-35 y 41v-64; y ms. 276, ff. 45-127; y AGS, *Estado*, leg. 5011, a cuya información me atengo básicamente.

poco sol para cazar y han menester la protección del monarca, y el colegio cardenalicio, esperando presto otra sede vacante, vive más dependiente del rey». Y concluye diciendo que la mayor destreza de esta negociación es conocer con tiempo los candidatos que el nepote pretende apoyar para que uno de ellos alcance la tiara, a fin de ganar su afecto diciéndoles que el rey quiere su exaltación, «pues como éstos no pueden ser más que dos o tres y todos los de esta facción son pobres, convendría que el embajador tuviese orden del monarca «para dar de su mano a cada uno y cada año una joya o quinientas doblas en un bolsillo, que será el dinero más bien empleado y que más asegurará esta negociación»²⁹².

Pero, ¿qué interés tenía la Corte española en la elección de uno u otro papa? Unos eran de tipo eclesiástico y otros temporales. En cuanto a los primeros, es cierto que España tenía muchas dependencias con la Corte romana, por la concesión de gracias, colación de beneficios, indultos, dispensas, etc., que obligaban a recurrir constantemente a la Curia. Pero no hay que exagerar, porque los privilegios que los papas habían concedido a los reyes no era fácil que se atrevieran a derogarlos, porque muchos se habían concedido por causa onerosa y tenían la fuerza de un contrato, otros eran tan antiguos que tenían más de costumbre que de privilegio, y ningún papa podía pensar en derogarlos sin que privase a la Curia de grandes intereses. Por esta razón, aun en los tiempos de mayor tensión e incluso de ruptura de relaciones no los habían derogado, y a lo sumo suspendieron algunos temporalmente o lo intentaron, como hicieron con la prórroga de las tres gracias, aunque al final tuvieron que dar marcha atrás, al reconocer que era más perjudicial para el papa que para el rey. Por tanto, por lo que se refería a los intereses eclesiásticos, no había que tener cuidado, porque si un papa no concedía gracias, indultos y colaciones a los españoles, ni los admitía en sus tribunales, no llegaba el dinero y los curiales se ponían contra del pontífice.

Por lo que se refiere a los intereses temporales, es decir, los que se derivan del papa como príncipe temporal de Italia, se puede decir que, como el rey poseía los estados de Nápoles, Sicilia y Milán, tenía gran importancia la elección de los papas, porque los afectos podían contribuir a su seguridad y acrecentamiento y los contrarios perjudicar sus intereses, bien por sí solos o aliándose con los enemigos.

Añadiéndose otra razón para mayor interés y es que Roma tenía parte e influjo en los negocios y movimientos de los más príncipes temporales,

²⁹² AGS, *Estado*, leg. 3121. *Noticias de la negociación de Roma, 1630*, punto 24.

encadenándolos con tal destreza que, como observa nuestro político Saavedra, era Roma entonces la oficina de la paz o de la guerra en Europa²⁹³.

De acuerdo con estos criterios, el rey pedía al embajador que ordenase al cardenal que tuviese su voz en el cónclave que procurase hacer recaer la elección en un purpurado que, además de tener las prendas de virtud, prudencia y justicia que se requerían para ser un verdadero padre común, tuviera inclinación hacia los intereses y justos derechos de la Corona, o al menos una absoluta y total imparcialidad.

Los cónclaves del siglo XVII están expuestos a la influencia de tres agrupaciones de cardenales: uno dependiente de la coronas (España, Francia y el Imperio); otro, que reunía a los partidarios de los papas precedentes, mientras que el tercero estaba compuesto por los cardenales más jóvenes, elevados a la púrpura por el papa difunto y generalmente cercanos al cardenal nepote. Los cardenales del partido español votan con los del partido imperial y en contra del partido francés, que fue adquiriendo cada vez más fuerza a lo largo del siglo.

Hasta mediados del siglo, salvo por su origen, apenas existen diferencias entre los grupos cardenalicios que responden al nombre de facciones. Los cardenales forman alianzas y vínculos en torno al cardenal nepote del pontífice que los había creado y actúan individual y conjuntamente en pos de la riqueza de sus familias. Cuando muere un papa y se inicia el cónclave forman un todo que busca la elección de alguno de sus miembros para ocupar el solio pontificio. La práctica, muestra del clientelismo, genera una relación entre el nepote y sus seguidores, en la medida que éstos logran el acceso a recursos de orden económico gracias al nepote, aunque no sea de manera inmediata. Además, se producen cambios en la composición de estos grupos y, en ocasiones, se operan trasvases de cardenales entre las distintas facciones. En cualquier caso los movimientos en el colegio cardenalicio responden preferentemente a la búsqueda de poder político y económico, como se indica en un documento dirigido al embajador español a principios del siglo XVII.

Se puede afirmar —dice el informe— que en Roma no hay otro negocio sino el Pontificado, y a éste se enderezan y encaminan principalmente cuantas acciones hacen no solamente los cardenales viejos que pueden pretender esta suprema dignidad; pero también los otros cardenales que aún no la pretenden, y los demás prelados y ministros, y oficiales de la Corte sin quedar ninguno, y así hasta ahora, y aun hasta los zapateros y sastres, porque unos dependen

²⁹³ *Ibíd.*, leg. 5011. Informe sobre el cónclave.

de otros de tal manera que todo se reduce a facciones, y no hay hombre de los que siguen la Corte de Roma que no esté persuadido con verdadera o falsas razones a qué dependa toda su grandeza de que salga un papa, o al contrario toda sus ruina de que saliese otro.²⁹⁴

A partir de mediados del siglo XVII, en concreto en enero de 1655, al iniciarse el cónclave para elegir al sucesor de Inocencio X, se hizo pública la formación de un grupo de cardenales que no obedecía a la lógica de las facciones basada en el clientelismo, conocido con el nombre de escuadrón volante. Se trata de un grupo de cardenales jóvenes, que se autodefinen como «la facción de Dios», y se comprometen a dar su voto solamente al candidato que sea «prudente, sabio y piadoso», y a no permitir que un purpurado con estas cualidades sea excluido del papado por el veto de un soberano, a fin de que el papa recupere su independencia de las coronas católicas.²⁹⁵ En este grupo, formado por diez u once cardenales jóvenes, creados por Inocencio X, destacan como líderes los cardenales Azzolini, Ottoboni y Albizzi que, al no provenir de los estados italianos de la Monarquía española ni estar unidos a Francia, pudieron maniobrar con libertad durante los trabajos del cónclave y contribuir a la elección de Alejandro VII²⁹⁶.

El momento de mayor éxito del escuadrón volante tuvo lugar en el cónclave de 1667, en el que con la ayuda de la reina Cristina y su amigo el cardenal Azzolini consiguieron sus objetivos²⁹⁷. La reina hizo de intermediaria entre la corte francesa y el escuadrón y todos pudieron celebrar con satisfacción la elección del cardenal Rospigliosi, que fue el papa más filo francés de la segunda mitad del Seiscientos: Clemente IX, que nombró a Azzolini secretario de Estado y a Ottoboni datario. En este pontificado se asiste, por tanto, al triunfo del escuadrón, con el ascenso de dos de sus principales líderes a los cargos de secretario y datario²⁹⁸. Sin embargo, para el escuadrón y la reina Cristina

²⁹⁴ BEESS, ms. 64, ff. 44v-45r. *Consulta y resoluciones sobre el modo con que el Rey se puede ingerir en la elección del Papa.*

²⁹⁵ AGS, *Estado*, leg. 3027. Terranova a Felipe IV. Roma, 20 de febrero de 1655, envía el memorial de los objetivos propuestos por este grupo. Más información en G. SIGNOROTTO, «Lo squadrone volante...», pp. 91-139.

²⁹⁶ P. SFORZA PALLAVICINO, *Della vita di Alessandro VII, libri quinque*, I, Prato, Giachetti, 1839, p. 222, dice que los once cardenales confederados son: Lomellino e Imperiali, genoveses; Omodei y Borromeo, milaneses; Odescalchi, de Como; Pío, de Ferrara, Acquaviva, napolitano; Ottobonni, veneciano; Albizzi, de Cesena; Gualtieri, de Orvieto; y Azzolini, de Fermo.

²⁹⁷ S. AKERMAN, *Queen Christina of Sweden and her circle. The Transformation of a 17th century Philosophical libertine*, London, 1991, p. 76.

²⁹⁸ G. SIGNOROTTO, «Lo squadrone volante...», pp. 124-125.

el cónclave de 1669-1670, en que se eligió al cardenal Altieri, que tomó el nombre de Clemente X, fue un fracaso. El grupo había quedado reducido a los cardenales Azzolini, Ottoboni, Imperili, Borromeo, Omodei y Gualteri; los otros, incluso Azzolini, no se consideraban confederados, aunque algunos les dieran su voto. En cambio el número de cardenales filo españoles volvió a ser numéricamente preponderante dentro del colegio, con el apoyo externo de la facción del cardenal nepote y de la barberiana²⁹⁹.

Con el pontificado de Inocencio XI (1676-1689) se abre una nueva fase por la fragmentación de los bloques faccionarios y la formación de grupos de cardenales sustancialmente vinculados por fuertes lazos de dependencia. El rechazo del papa a utilizar los tradicionales mecanismos de patronazgo redujo mucho la influencia de las tradicionales facciones y algunos cardenales celantes comenzaron a buscar nuevas formas de agregación. Los purpurados adscritos a esta corriente político-religiosa, en creciente aumento hasta que se consolidó a finales del siglo como una de las principales fuerzas del cónclave, aunque habían adquirido la púrpura por procedimientos similares a los de sus colegas, se diferencian de éstos por su mayor autonomía respecto a sus creadores. Su interés por la defensa de la inmunidad de la Iglesia y la recuperación de la centralidad del Papado en la diplomacia europea otorga a los celantes unas motivaciones que, aunque no eran incompatibles con sus intereses familiares, podían llegar a situar en un segundo plano ciertas aspiraciones personales. Todo esto hizo que los celantes fueran un grupo diferenciado de las tradicionales facciones en las que se dividía buena parte del colegio cardenalicio.³⁰⁰

Tampoco se debe emplear el nombre de facción para englobar a los cardenales de las coronas, a pesar de que los documentos de la época utilizan indistintamente los términos facción y partido. Las facciones son agrupaciones de corte tradicional, mientras que los partidos, que también desarrollan sus propias clientelas en Roma, actúan en defensa de sus soberanos. En cambio, los cardenales del escuadrón volante y los celantes se mantienen fuera de este esquema y se conforman como grupos independientes en torno a un proyecto político-ideológico propio³⁰¹. El grupo de los celantes cobró tanta fuerza en

²⁹⁹ Ibid., pp. 126-127.

³⁰⁰ S. BRANCATELLI. «Dallo squadrone volante alla fazione zelante. Continuità e discontinuità nel collegio cardinalizio della seconda metà del XVII secolo». *Archivum Historiae Pontificiae*, 50 (2012), pp. 13-40.

³⁰¹ S. TABACCHI. «Cardenali zelanti...», pp. 140-141.

la última década del siglo que, a finalizar la centuria, se pensaba que era muy difícil hacer papa a ningún cardenal de quien no tuvieran buen concepto los celantes, «porque presentemente son tantos que podrán excluir al que no les fuese grato»³⁰². En un principio su objetivo miraba a hacer un buen papa que llevase a cabo la reforma religiosa, como había defendido Inocencio XI, pero luego se orientó a una defensa más activa de la inmunidad del papado.

Para actuar con acierto en un tema tan delicado, el embajador debía conocer los partidos o facciones que podía haber en la futura elección y las inclinaciones y calidades de los purpurados, y de forma especial de los papables, para incluir a unos y excluir a otros. Si conocer las distintas facciones o partidos y vislumbrar sus intereses era relativamente fácil, no lo era tanto conocer las inclinaciones de los cardenales, y menos aún de los papables, porque el arte de la simulación estaba muy arraigado en la Corte romana y los que aspiraban al papado trataban de ocultar sus defectos y pasiones, tanto en lo moral como en lo político, por una afectada apariencia o un cuidadoso retiro que impidiese conocer su carácter. Unos fingían tener mala salud, estando muy sanos, porque los cardenales no deseaban largos pontificados; otros ocultaban su desarreglada conducta bajo una capa de virtud y devoción; otros se hacían el pusilánime, porque no gustaban los papas demasiado enérgicos y emprendedores; y finalmente otros se presentaban como neutrales en público y parciales de algún príncipe en secreto, procurando engañar a todos.

Además, aunque el embajador fuera capaz de penetrar el interior de sus personas y formarse una idea clara y precisa de los méritos y afición política de cada purpurado, ¿quién podía asegurar que, llegando al pontificado, seguiría siendo lo que era cuando era cardenal? Es cosa bien sabida que la mayoría de los papas se comportaban de forma distinta de cuando eran cardenales. Ya fuera porque con la nueva dignidad se vestían de nuevas ideas e intereses, o porque el influjo de sus ministros los hacía cambiar de aficiones, lo cierto es que muchos soberanos se habían visto burlados en sus esperanzas, y en un cardenal que creían muy amigo encontraron un papa opuesto a sus intereses.

A estas incertidumbres se añadía la del éxito en las negociaciones. Había que tratar con muchos intereses diversos y sus combinaciones eran casi infinitas, de forma que rara vez salía papa el que entraba en el cónclave con voz de tal, y la mayoría de las veces salía el que menos se pensaba, como se puede corroborar en muchos casos. Por eso se engañaban los soberanos

³⁰² AHN, *Santa Sede*, leg. 84, f. 163. Juicio sobre el cónclave que debía de suceder a la muerte de Inocencio XII, s. f.

cuando creían que tales combinaciones se hacían por su interés, cuando respondían sólo a las aficiones y parcialidades privadas de los mismos cardenales. «Éstas se arman como y cuando los conviene en nombre de uno u otro príncipe, y después le hacen creer que su partido ganó la elección y que el papa es hechura suya, siendo en sustancia un juego de particulares amistades e intereses»³⁰³.

Por último, el manejo del cónclave era un negocio muy complejo en el que entraban tantas combinaciones que no se podía dar regla segura, porque se atendía a los intereses del partido o a las cualidades y méritos del candidato. Unos promovían al virtuoso, otros al literato, no pocos al político y todos al que apoyase sus intereses. Por lo general la vejez era un mérito, «para poner el pontificado en depósito», y muchas veces se terminaba eligiendo a uno que no se pensaba, para salir de un cónclave demasiado largo. Por ello los príncipes católicos tenían que conformarse con mostrar su deseo de que se eligiera al más digno, pues desde el punto de vista político era más fácil y seguro ganar el favor de un papa electo que cazar la voluntad de tantos cardenales.

Teniendo en cuenta que sólo se debían hacer las diligencias que permitían la razón y la costumbre, éstas podían tener dos objetivos: excluir a los cardenales que se consideraban contrarios a los intereses de España o incluir a los que se juzgasen dignos y bien afectos. La exclusiva podía ser tácita o expresa. La primera tenía lugar en las negociaciones previas de los partidos para impedir la elección de alguno o algunos que no convenía; y la segunda se daba cuando en nombre del rey se hacía saber al Sacro Colegio que tal cardenal no era grato y le daba la exclusiva³⁰⁴.

El derecho de exclusiva que la costumbre había concedido a las tres coronas de España, Francia y el Imperio, era un arma que en el cónclave las hacía respetables y a sus ministros temibles. Ella sola bastaba, sabiendo manejarla con destreza, para hacer honor al ministro y tener algún influjo en la elección, porque por temor de ella todos los partidos buscaban su amistad y el que salía elegido debía ser con su consentimiento, lo que le bastaba para acreditar que había tenido parte en cualquier elección.

La duda estaba en si convenía poner la exclusiva o contentarse en meter miedo con este arma, pero sin llegar a dispararla. En primer lugar se debía evitar siempre que fuera posible llegar a dar la exclusiva, porque al no poderse

³⁰³ AGS, *Estado*, leg. 5011. Informe sobre el cónclave.

³⁰⁴ BEESS, ms. 64, ff. 46-49.

dar más que una vez, quedaba desarmado el que la daba, y además era un recurso odioso que solía granjear enemigos. En segundo lugar, como los cardenales nacionales ya llevaban la exclusiva en sí mismos, sólo se debía pensar en los cardenales italianos papables, y era harto difícil saber a qué cardenal convenía apartar de la elección por ser enemigo de la Corona, por lo difícil que era formar un juicio cierto sobre la amistad o enemistad de estos purpurados. Es verdad que en el siglo XVII algunos cardenales italianos se declararon afectos a Francia y, como es lógico, se intentaba que ninguno de ellos llegase al pontificado, poniendo la exclusiva si era preciso.

Por lo que respecta a la inclusiva, es decir, lo que podía hacer el embajador para procurar elevar al papado a alguno de los afectos, debía tener en cuenta los cardenales con cuyo voto podía contar. Cuando el partido español era numeroso, porque además de los súbditos españoles e italianos, tenía otros pensionados, era más fácil influir en la elección; pero desde que comenzó a incrementarse el poder de Francia era mucho más difícil, por no decir imposible, imponer el propio candidato.

Ante las dificultades que podían ocasionar la inclusión o exclusión de cardenales en el cónclave, se manda al embajador que el cardenal que tenga la voz de España le comunique los acuerdos que tomen los purpurados para nombrar nuevo papa, teniendo en cuenta que importaba mucho aparentar que la elección corría con toda libertad y que la corona no lo impedía. Si el propuesto era bueno, debía apoyarlo con todas sus fuerzas; si era mediano, dejarlo correr; si era dudoso debía mostrarse tibio, «pues cualquiera de esas dos cosas parece bastarán para que se desvanezca el tratado»; y si era malo debía apartarlo con destreza para evitar los empeños e inconvenientes de la exclusiva,

para las cuales bastan muy medianas diligencias, porque las coadyuvan todos los émulos del incluido, los demás pretendientes del pontificado y todos los amigos de cada pretendiente, concurriendo éstos con más gusto y mayor firmeza cuanto menos empeñada vea a esta Corona u otra cualquiera en la exclusiva³⁰⁵.

A pesar de todas las prevenciones que el embajador debía tomar para tener éxito en el cónclave, era muy difícil prever los resultados, porque las circunstancias podían cambiar de un día a otro con la muerte de un cardenal, los imprevistos que surgían, las noticias ocultas que salían a la luz o las

³⁰⁵ AGS, *Estado*, leg. 3142. *Instrucción secreta para el marqués de Cogolludo...*, 1687.

negociaciones secretas que se hacían. Si moría un cardenal cabeza de facción o papable antes que el papa podía trastocarse todo y hacer fácil lo que era difícil o al revés. Algunas circunstancias imprevistas podían ocasionar la unión de facciones opuestas y la ruptura de las que estaban coaligadas, y lo mismo sucedía cuando se descubría que era falso el concepto que se tenía de algún cardenal papable. Además de estas contingencias y otras que podían surgir, el éxito del cónclave era casi siempre incierto, porque

quiere Dios muchas veces confundir la presunción de los consejos humanos y dar a su Iglesia, o por beneficio o por castigo, un papa bueno o malo, que al principio no quisieron los cardenales y después se ven obligados a querer, o desengañados de las mayores dificultades que se encuentran en exaltar a cualquier otro o cansados de las molestias del cónclave³⁰⁶.

1.5. Las celebraciones y las fiestas

Desde que los embajadores españoles establecieron su residencia en el palacio de Monaldeschi en 1622, situado en la plaza de la Trinidad del Monte, que en la década de los sesenta comenzó a conocerse como *Forum Hispanicum* y luego plaza de España, la plaza se convirtió en el escenario habitual de los festejos y solemnidades promovidos por el embajador. Otra zona que también estaba muy ligada a la presencia española era plaza Navona, donde se encontraba la iglesia de Santiago de los españoles, a la que acudía el embajador en las fiestas principales y, sobre todo, a la procesión de la Resurrección que organizaba la archicofradía de la Resurrección y agrupaba a toda la nación.

El marco de la ciudad de Roma, siempre acostumbrada a grandezas, se convirtió en un escenario magnífico para transmitir la imagen celebrativa de la Monarquía española ante la Corte romana, tanto a través de la fiesta de la hacanea o *chineca*, la entrada pública de los embajadores, las exequias, esponsales o natalicios de la familia real, como cualquier otro acontecimiento. Estas celebraciones se convirtieron en un instrumento de propaganda cultural, capaz de acentuar los distintos cauces diplomáticos en ese teatro de las naciones que se había convertido Roma. Es decir, las monarquías utilizaron estos medios como una expresión de prestigio para apoyar la imagen de su magnificencia. Y desde esta perspectiva se puede apreciar el notable esfuerzo y los movimientos realizados desde mediados del Seiscientos por las distintas

³⁰⁶ BEESS, ms. 276, ff. 56-57.

naciones para aprovechar y cuidar las ocasiones celebrativas con el fin de potenciar la imagen de la nación³⁰⁷.

El primer signo de grandeza que un embajador mostraba ante la Corte romana era su entrada solemne en la ciudad. Aunque las entradas que revestían mayor esplendor eran las que hacían los embajadores de obediencia, también algunos embajadores ordinarios exhibían su poderío en esta ocasión. En 1632, el marqués de Castel Rodrigo hizo su entrada en la carroza que el cardenal Barberini mandó a su encuentro, acompañado del maestro de cámara del purpurado, y seguido de otros cuarenta carruajes de cardenales, embajadores y príncipes romanos. Con esta comitiva llegó al palacio del cardenal Borja, donde desmontó y, tras un breve reposo, se dirigió al palacio del Quirinal para besar el pie del papa. La marquesa entró en la ciudad, a continuación de su marido, con un cortejo más reducido pero esplendido³⁰⁸. En la primavera de 1667 el marqués de Astorga hizo su entrada «con no menos lucimiento y aplauso que sus antecesores»³⁰⁹. El marqués del Carpio en 1676 entró en Roma el 13 de marzo de 1676 y dice Agustín Nipho en su diario que

el domingo siguiente hizo su entrada pública como embajador ordinario, desde la viña del papa Julio, donde a la puerta recibió, como es costumbre, las embajadas que le envían por sus gentilhombres los cardenales, príncipes y duques. Después entró el embajador en la carroza del cardenal Cibo, primer ministro del papa, con los cardenales Pío, Savelli y Nytardo, y el maestro de cámara del cardenal Cibo, que se puso al estribo del lado izquierdo, y acompañaron a Su Excelencia hasta su casa, dejándole con el cardenal Nytardo que, poco después, condujo a Su Excelencia en una carroza de dos caballos al palacio pontificio y le introdujo a besar el pie de su Santidad³¹⁰.

La primera audiencia oficial ante el papa también revestía una gran magnificencia. El embajador, acompañado del saliente o del encargado de los negocios, se trasladaba al palacio del Quirinal o de San Pedro acompañado

³⁰⁷ Sobre este tema conviene consultar los estudios de A. BONET CORREA, *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximaciones al barroco español*, Madrid, 1990; *La festa a Roma. Dal Rinascimento al 1870*, a cura di M. Fagiolo, Roma, 1997, 2 vols.; D. BODART, «La guerre des statues. Monuments des rois de France et d'Espagne à XVII siècle», en *Roma y España. Un crisol de la cultura...*, II, pp. 679-694; etc.

³⁰⁸ D. GARCÍA CUETO, «Mecenazgo y representación del marqués de Castel Rodrigo durante su embajada en Roma», en *Roma y España. Un crisol de la cultura...*, II, p. 697, nota 12.

³⁰⁹ AGS, *Estado*, leg. 3040. Marqués de Astorga a Reina gobernadora. Roma, 3 de mayo de 1667.

³¹⁰ BEESS, ms. 404. *Diario de Agustín Nipho...*, ff. 5-6.

por una cabalgata, formada por más de cien carrozas, en las que se acomodaban los potentados romanos, prelados y demás acompañantes.

Sin embargo la cabalgata pública con más carisma y significado político era la que se celebraba cada año, coincidiendo con la festividad de san Pedro, para hacer la entrega al papa del tributo o censo por el reino de Nápoles. La Monarquía española patrocinó durante todo el siglo esta celebración que se constituyó en una de las fiestas más importantes del calendario romano, conocida con el nombre de la *chinea* o hacanea, que consistía en la presentación al papa la víspera de san Pedro de una jaca blanca, ricamente enjaezada y amaestrada, y un vaso de plata con siete mil ducados de oro, que correspondían al tradicional tributo feudatario que el reino de Nápoles entregaba anualmente a la Santa Sede. Esta celebración, que se había revitalizado y dotado de gran esplendor en el Seiscientos a la sombra de la mentalidad barroca, suponía la inserción de un elemento netamente español en el día más significativo de las festividades de la Santa Sede, por lo cual el papa Urbano VIII, que simpatiza poco con los españoles, intentó rebajar en cierta medida el protagonismo de la ceremonia adelantándola a la víspera. La celebración corría con frecuencia a cargo de embajadores extraordinarios, nombrados para este fin, y estaba enmarcada por la solemne cabalgata que discurría desde el palacio de la embajada hasta la basílica de San Pedro y constituía la mejor carta de presentación de la Monarquía, y el instrumento de propaganda más convincente para escenificar su prestigio y magnificencia frente a otras naciones, y especialmente frente al creciente dominio de la escena romana por parte de la Monarquía francesa³¹¹.

La fiesta de la hacanea se utilizaba a menudo como caja de resonancia de algún acontecimiento público de relieve o de alguna conmemoración política. Así fue muy significativa la fiesta de la chinea celebrada en 1650, cuyos fuegos artificiales quisieron hacerse eco de los avances en la recuperación de Cataluña. Unas montañas frondosas, llenas de fuentes y animales, aparecían coronadas por el castillo y la torre, símbolos de Castilla. De un modo parecido, en 1660, la fiesta contó con cuatro máquinas que evocaban

³¹¹ Los orígenes de esta ceremonia hay que buscarlos en la época posterior a la conquista normanda, momento en que los papas les entregaron en feudo los reinos de Nápoles y Sicilia, a cambio de la presentación cada tres años de un tributo, que desde 1472 se convirtió en anual. Información sobre el ceremonial de la hacanea en M. GORI SASSOLI, «La cerimonia della China. Dal teatro delle corti al popolo festegiante», in *La Festa a Roma...*, II, pp. 42-55; M. BOITEUX, «L'hommage de la China. Madrid-Naples-Rome», en *Roma y España. Un crisol de la cultura...*, II, pp. 831-846.

la paz de los Pirineos; y en 1668, la fiesta sirvió también para conmemorar la paz de Aquisgrán, con una representación de los templos de Jano³¹².

Aunque el gobierno español pedía a los embajadores que pusieran todos los medios posibles para el mayor realce de esta celebración anual y los indicaba que al referirse a la hacanea no hablasen nunca de feudo sino de censo³¹³, en 1684 criticó el incremento innecesario de lujo que habían introducido los embajadores extraordinarios, encargados de su presentación, al querer igualar y superar a los anteriores, entrando en una competencia que era perjudicial para ellos y no era buena para el real servicio. Por ello, ordenó que en adelante se hiciese la función en la forma que lo hacían los embajadores ordinarios, ateniéndose a ello los que la presentasen en el futuro³¹⁴.

La función se desarrollaba de la forma siguiente. Dos días antes de la víspera de san Pedro, el embajador enviaba un gentilhombre para pedir al maestro de cámara del papa hora para la función. Fijada la hora y el lugar, que normalmente era San Pedro, se invitaba a los barones romanos que eran grandes de España y a los afectos para que participasen en la cabalgata, y el embajador recibía a los que iban llegando en el salón de audiencias y conversaba con ellos hasta que avisaban que llegaba el nepote del papa con su cortejo. El embajador lo recibía, le pedía que tomase su caballo, él cogía el suyo y se organizaba la cabalgata, siguiendo un itinerario preestablecido, que recorría la vía Condotti, el Corso hasta San Marcos (plaza Venecia), continuaba hacia el Jesù y el castillo de Sant' Angelo hasta el Aula Regia, si el papa la recibía en el palacio del Vaticano; o del Jesù hasta la columna Trajano, plaza de los Santos Apóstoles y vía Magnanapoli, cuando la recibía en el palacio del Quirinal. Abría la marcha una compañía de caballos ligeros de la guardia pontificia, con cuatro clarines y el nepote en medio. A continuación iban los barones romanos y los prelados, según su categoría y antigüedad, y después la familia del embajador, con sus gentilhombres y palafreneros vestidos con ricas libreas. Seguía el embajador y después la hacanea que conducían dos palafreneros y el caballero. Cerraban la marcha las carrozas

³¹² M. MOLI FRIGOLA, «El Palacio de España: centro del mundo», en *Il Barocco romano e l'Europa*, a cura di M. Fagiolo, Roma, 1992, p. 729.

³¹³ AGS, *Estado*, leg. 3303. Consulta del Consejo de Estado, 11 de agosto de 1678.

³¹⁴ En la consulta del Consejo de Estado de 9 de abril de 1684 (AGS, *Estado*, leg. 3070) se trató de la limitación del exceso de lujo en la presentación de la hacanea; y en BEESS, ms. 404. *Diario de Agustín Nipho...*, f. 25, se informa de los excesivos gastos que hizo el príncipe de Butera en la presentación de 1683 y del real decreto de 20 de abril de 1684, ordenando que se moderasen.

del embajador, del nepote, de los cardenales y de los barones. Al llegar al pórtico de San Pedro, el embajador desmontaba, despedía al nepote y entraba en la basílica para acercarse al pontífice. Lo hacía por la nave central con la hacanea y el caballero, y al encontrarse con el papa, hincaba la rodilla sin almohada y decía:

Beatísimo Padre. El rey católico don Carlos II, mi soberano, señor de las Españas, de las dos Sicilias y de Jerusalén presenta a Vuestra Santidad esta Acanea decentemente adornada y los siete mis escudos por el censo de Nápoles, deseando que Vuestra Beatitud los reciba muchos años para bien de la Iglesia universal³¹⁵.

El embajador aguardaba la respuesta y la bendición, y después se retiraba a un lado para que pasase el papa, los cardenales y el resto del séquito; salía de la basílica y tomaba su carroza antes que lo hicieran los cardenales. Por la noche se invitaba a los embajadores, a los purpurados y a los barones afectos para ver los fuegos artificiales desde el palacio. Mientras que el pueblo lo hacía desde la plaza, en la que se instalaba una fuente que manaba vino para regocijo de los romanos.

Para dar el mayor realce posible a la función de la hacanea debían asistir los barones romanos y los prelados nacionales, vasallos y afectos y, de forma especial, los barones que eran grandes de España. Pero los problemas de precedencia entre el condestable Colonna, que además de grande era asistente al solio pontificio, y los demás grandes crearon situaciones incómodas, negándose a asistir a la cabalgata de la hacanea. El 30 de junio de 1664 el embajador Pedro Antonio de Aragón informó al rey de que la pasada fiesta de la china se había desarrollado «en la forma y estilo corriente con todas las circunstancias y ceremonias que se han hecho siempre», y le envió una lista de los príncipes que no habían asistido a la fiesta, para que lo tomara en consideración³¹⁶. Y en 1666 se ordenó al marqués de Astorga que procurase que el condestable concurriese a las celebraciones y cortejos sin diferencia de lo que practicaban los demás grandes para evitar que los barones se negasen

³¹⁵ BEESS, ms. 50, ff. 101-105. *Función del día de San Pedro*. En el AGS, *Estado*, leg. 3070, hay una relación impresa de la presentación de la hacanea correspondiente a 1683, que no pudo hacerse hasta el 2 de febrero del año siguiente por indisposición del papa: *Triunfo con que el Excelentísimo Señor príncipe de Butera, embajador extraordinario de la Magestad Catholica de Carlos II, monarca de las Españas, presentó la Acanea a la Santidad de N. S. Inocencio XI el día 2 de febrero de 1684*.

³¹⁶ AGS, *Estado*, leg. 3037. Pedro Antonio de Aragón a Felipe IV. Roma, 30 de junio de 1664.

a asistir con la excusa de no soportar sus preeminencias. El condestable accedió y preguntó al embajador qué puesto debía ocupar en la cabalgata de la hacanea de los dos que le correspondían, ¿el de acompañante o el de asistente al solio pontificio? El embajador, de acuerdo con el monarca, le pidió que asistiese al solio pontificio y así se hizo en los años siguientes. Pero, poco después, los barones pretendieron que el condestable participase en las cabalgatas y cortejos con ellos, «sin diferencia de lugar, y que no se excuse de hacerlo con el pretexto de acudir al solio de su Santidad». En 1671 el rey resolvió que en los actos de la Corona que el papa tuviera solio el condestable asistiera en la forma que lo había hecho en las ocasiones pasadas, y en las demás funciones lo hiciera con los barones que eran grandes, sin diferencia alguna. La publicación de esta resolución no satisfizo a los barones ni al condestable; por ello, al acercarse la presentación de la hacanea, se ordenó al cardenal Nithard que comunicase a los barones que el acompañamiento que hacían al embajador en la función de la hacanea era un acto de la Corona y, si el condestable asistía a esta función, debía hacerlo como los demás grandes. Al mismo tiempo se advirtió al condestable que esperaba de su celo y servicio su asistencia a las funciones de la Corona sin excusarse por sentirse perjudicado en sus honores y en las preeminencias que gozaba por concesión pontificia³¹⁷.

Aunque de momento se calmaron los ánimos, el condestable volvió a defender sus pretensiones y los barones a excusar su asistencia; por ello, en 1691 se promulgó un nuevo decreto obligando a los grandes a participar en la cabalgata. Pero, unos años después, no debía cumplirse el decreto, porque en 1696, cuando el cardenal del Giudice se hizo cargo de los asuntos de la embajada, al marchar el duque de Medinaceli de virrey a Nápoles, se quejó de la escasa asistencia de nobles y prelados romanos a la presentación de la hacanea que había realizado el condestable Colonna la víspera de san Pedro «con el acostumbrado lucimiento, aunque a la cabalgata sólo concurrieron los duques de Paganica, Senese y Caffarelli, porque los barones romanos que tenían tratamiento de grandes de España se excusaron». El Consejo de Estado, al recibir la noticia, pidió al duque de Medinaceli su parecer sobre el escarmiento que debía darse a los que no habían asistido, y éste contestó que no había que pensar en el pasado sino en el futuro, porque la situación económica no permitía dar tanto dinero como antes a los nobles y a los prelados vasallos.

³¹⁷ *Ibíd.*, leg. 3142. *Instrucción al marqués de Cogolludo...*, 1687, ff. 45-47.

Según la experiencia que tengo de esa Corte y de los naturales que la componen —dice Medinaceli—, haciendo ver a Vuestra Majestad que las reglas de su glorioso progenitor, usadas de otra manera por la calamidad de los tiempos, son las que obrarán lo que entonces obraban, pues al poder en aquel tiempo distribuir sumas inmensas a vasallos y no vasallos, tenía siempre a mis antecesores los más asistidos de esta nobleza, y más ejercitada la veneración a la representación de Vuestra Majestad. Hoy no se pueden hacer estos dispendios, pero se puede hacer represalia de lo que ya gozan, y así como el interés de lo que recibían antes producía buen efecto, lo producirá también en adelante el privarles por algún tiempo de lo que ahora perciben, lo cual en las calamidades públicas serviría también de alivio a Vuestra Majestad, sin que de esta disposición pudiera resultar perjuicio mayor del que se experimenta; pues tantos súbditos como Vuestra Majestad tiene en esta Corte no son de utilidad alguna, respecto de que no temen, y no temiendo se rien de todo, creyendo que la desatención hacía la representación de Vuestra Majestad y aun hacia su real servicio les minorará la oposición de los adversarios, y que esto les facilitará todas sus conveniencias en la Corte. Y esto sucede con todas las esferas y estados de personas, y de ninguno podrá Vuestra Majestad recelar cuando se experimente premio o castigo igualmente. Pero mientras no se temiere el uno, al paso que se obtuviere el otro, mal se podrá conseguir que cumpla con su obligación una gente que no tiene más fin que el de su propio interés. Esto es lo que creo de mi obligación representar a Vuestra Majestad, no solo para decoro de su representación en esta Corte, sino también para utilidad de su servicio, pues los cardenales que vieren padecer a sus parientes, procurarán con las propias buenas operaciones librarlos de ello; los prelados si se hallan mortificados por algún tiempo no recaerán en dar semejante ocasión y servirán de ejemplo a los demás, y los seglares sabrán que las gracias y honores se han de merecer por el buen obrar, igualmente antes que después de haberlos conseguido³¹⁸.

El Consejo analizó el problema de la escasa atención que muchos vasallos prestaban al real servicio en la Corte romana a pesar de haber recibido dignidades y pensiones, y pidió al monarca que se estudiase con asistencia de todos los consejeros³¹⁹. En los años siguientes se continuó presentando la hacanea, pero la muerte de Carlos II y la elección de Clemente XI cambiaron la situación, porque el papa no concedió la investidura del reino de Nápoles al rey Felipe V.

Por último, en el Seiscientos la antigua plaza de la Trinidad, luego plaza de España, se convirtió en un teatro de rivalidad, con trasfondo político, entre

³¹⁸ Ibid., leg. 3088. Duque de Medinaceli a Carlos II. Roma, 9 de octubre de 1695.

³¹⁹ Ibid., leg. 3088. Consulta del Consejo de Estado, 7 de septiembre de 1696.

Francia y España a la hora de celebrar las fiestas de la monarquía. Las dos naciones católicas se disputaban su dominio, y sólo se ponían de acuerdo a la hora de sustraer esta zona a la autoridad del gobernador de Roma. Cada una buscaba imponer el prestigio de su monarquía, organizando espléndidas fiestas públicas con una grandiosidad sin límites³²⁰.

En febrero de 1637, con motivo de la elección de Fernando de Austria como rey de los romanos, los embajadores hispano-imperiales realizaron grandes festejos en las zonas adyacentes a sus palacios. El marqués de Castel Rodrigo cautivó a los romanos con la construcción delante de su palacio, en la plaza de la Trinidad, de un aparato consistente en una representación de Atlas, sosteniendo la esfera celeste, sobre la cual se disponía un águila imperial, estando todo el conjunto lleno de inscripciones laudatorias. Al día siguiente, lunes, el embajador hizo representar una comedia en lengua española en la plaza delante de su palacio, que encantó a los espectadores por su novedad y por la belleza de los bailes. El martes hubo nuevas luminarias acompañadas de trompetas y tambores, y el miércoles se representó una segunda comedia española. La clausura de las fiestas fue retrasada a causa de la lluvia. Por fin, tuvo lugar el domingo siguiente, en el que una vez más se coordinaron los fuegos artificiales y las luminarias. El marqués de Castel Rodrigo hizo levantar delante de su palacio dos imponentes máquinas, una situada en la puerta del palacio y otra cerca de la cuesta que conducía a la Trinidad del Monte. La del palacio representaba una grandiosa torre que se alzaba sobre una plataforma con cuatro torretas en sus ángulos, metáfora visual de la fortaleza del reino de Castilla que contenía también alusiones alegóricas a los cuatro continentes. Y la de la plaza representaba al dios Neptuno triunfante sobre una efectista serie de monstruos marinos que le rendían obediencia. Suspendida entre ambas máquinas se dispuso un águila imperial, que desde lo alto parecía contemplar lo que allí sucedía. Llegada cierta hora, las máquinas comenzaron a arder, disparando multitud de fuegos de artificio mientras se consumían. El mayor efecto lo causó la gran torre, que según iba siendo devorada por las llamas, se iba abriendo, de tal manera que comenzó a vislumbrarse que había algo en su interior. En efecto, al desmoronarse la torre se vio que dentro de ella se escondía una estatua ecuestre que representaba al rey de los romanos. La celebración de estas fiestas sólo podía considerarse útil a la acción propagandística de la Monarquía si de ellas quedaba un recuerdo

³²⁰ D. BODART, «La guerre des statues...», pp. 679-694; D. GARCÍA CUETO, «Rivalidad entre España y Francia en la representación diplomática romana durante el siglo XVII», en *Actas de la XI reunión científica de la FEHM*, II, Granada, 2010, pp. 299-307.

perenne, es decir, una relación impresa. El marqués fue consciente de ello y dio a la imprenta una relación de la misma que refleja el verdadero esplendor que había alcanzado³²¹.

Pocos días después de estos festejos se recibió la noticia de la muerte del emperador Fernando II y los representantes hispano-imperiales tuvieron que vestirse de luto, y a la vez celebrar el ascenso al trono imperial de Fernando III. El marqués organizó otra importante celebración a mediados de noviembre de 1638 por el nacimiento de una infanta de España, con fuegos artificiales y luminarias durante tres noches.

Sin embargo, fue a en la segunda mitad del Seiscientos cuando la rivalidad hispano-francesa por las celebraciones en la plaza de la Trinidad del Monte se hizo más patente. Se puede decir que la maquina diseñada por Bernini, en 1661, con motivo del nacimiento del delfín, dio origen a toda una serie de espectaculares manifestaciones del género en que las dos potencias católicas trataban de superarse. Unos meses después, con motivo del nacimiento del príncipe Carlos se hicieron los mismos festejos para celebrar su nacimiento. El 5 de diciembre de 1661, tras pedir licencia al papa, el embajador Ponce de León, pudo inaugurar la fiesta con «las luminarias y fiascolas que siguieron los dos días siguientes». Se quemó en la plaza «una maquina jamás vista», que representaba el carro del sol con cuatro caballos de fuego, que se elevaba sobre lo alto³²².

Frente al palacio de la embajada se levantó una gran arquitectura con forma de castillo que evocaba a España, y se lanzaron los fuegos de artificio. Se hizo una galería de madera arrimada a la residencia del embajador, para poder presenciar mejor, desde allí, el espectáculo. La galería estaba adornada de sedas y oro por dentro, y a ella subieron los cardenales para contemplar mejor los festejos. En otro balcón muy adornado del palacio se dispusieron los arzobispos, obispos, prelados españoles, italianos y franceses y demás títulos de la ciudad. Las demás ventanas del palacio fueron ocupadas por el resto de la nobleza romana³²³.

³²¹ M. BERMÚDEZ DE CASTRO, *Descripción de las fiestas que el Sr. Marqués de Castel Rodrigo, embajador de España, celebró en esta Corte a la nueva de la elección de Fernando III de Austria Rey de los romanos*, Roma, 1637.

³²² E. de SEVILLA, *Relación de las fiestas que... Don Luis de Guzmán Ponce de León, Embaxador Ordinario de la Majestad Catholica... hizo en Roma por el nacimiento del Principe Don Carlos Felipe de Austria*. Roma, 1662.

³²³ *Ibid.*

Muchas de estas fiestas, descritas por los cronistas de la época, dan una idea de las maquinas pirotécnicas, las arquitecturas efímeras, las luminarias y los espectaculares fuegos artificiales que se organizaban con motivo de las efemérides de la familia real española y de la casa de Austria en general, así como las victorias militares. El marqués del Carpio festejó en 1679 la boda de María Luisa de Orleans con Carlos II, haciéndola coincidir con el cumpleaños del rey y las paces de Nimega, y en 1681 celebró el natalicio de la nueva reina con grandes festejos, convirtiendo toda la plaza en una espléndida fiesta. Francia organizó grandes luminarias por la derogación del edicto de Nantes en 1685; y dos años después, el 11 de abril de 1687, el cardenal d'Estrées festejó la recuperación de la salud de Luis XIV y toda la fachada de la iglesia de los mínimos fue recubierta con un solemne aparato.

Muchas de las grandiosas fiestas que organizó el duque de Medinaceli tuvieron un carácter marcadamente popular³²⁴. Por lo general respondían al propósito de asombrar al pueblo, conmemorando las efemérides nacionales o como homenaje a la familia real. Pocos embajadores gastaron tanto dinero en organizar festejos como él. Un extenso sector de la plaza de España se convertía en un gigantesco anfiteatro, con gradas para miles de espectadores. Corrían fuentes monumentales de vinos de los Castelli romanos, alimentadas por centenares de barriles. Se disparaban soberbios castillos de fuegos artificiales. El escenario, con plataformas giratorias que permitían cambios de decoración y la evolución de los actores, orquestas y comparsas, facilitaba la ejecución de bellos espectáculos. Hábiles decoradores y escenógrafos rivalizaban en la confección de carteles simbólicos y emblemas alusivos a la grandeza del imperio español. Estas representaciones provocaban el entusiasmo de la multitud, y un grupo selecto de privilegiados contemplaba el espectáculo desde los balcones del palacio, gracias a las obras realizadas por Bernardo Quirós³²⁵.

Cualquier ocasión era buena para organizar en la plaza una fiesta en cualquier estación del año. Con ello afirmaba la jurisdicción de la embajada sobre el cuartel de la plaza de España y contribuía a fomentar y mantener un ambiente de simpatía entre el pueblo romano³²⁶.

³²⁴ Muchas de estas fiestas han sido analizadas en M. FAGIOLO, *Corpus delle feste a Roma. La festa barocca*, Roma, 1997.

³²⁵ C. de ALTEA, *Historia del Palacio...*, pp. 67-68.

³²⁶ J. M. YANGUAS Y MESSIA, *La embajada de España...*, pp. 13-14.

A medio camino entre lo festivo y lo religioso estaban las funciones a que debían asistir los embajadores en la iglesia de Santiago de los españoles, en plaza Navona. A saber, la fiesta de san Ildefonso el 23 de enero, la función del monumento en Semana Santa, el día de Pascua de Resurrección, festividad de toda la nación que celebraba la archicofradía de la Resurrección, la procesión del Corpus en su octava, la fiesta de Santiago el 25 de julio y la Inmaculada Concepción el 8 de diciembre. Hasta 1670, aproximadamente, también solían asistir a las fiestas de san Fernando y san Hermenegildo que se hacían a costa del rey. Pero, sin duda alguna, la fiesta más importante era la fiesta de la Pascua de Resurrección.

Aunque esta fiesta ya era tradicionalmente solemne en la iglesia de Santiago de los españoles, a partir de 1579 adquirió nuevo esplendor y llegó a ser bien pronto una de las fiestas más famosas del año en Roma, contribuyendo a subrayar el carácter hispánico que venía distinguiendo ya desde antiguo a la plaza Navona, por la cual discurría la solemne procesión³²⁷.

La ocasión que con más lujo y esplendor se celebró esta procesión, ya extraordinariamente solemne y popular, fue en el año santo de 1675, por el especial interés que puso en ello el cardenal Nithard, a pesar de la oposición hecha por la congregación, que no se sentía con fuerzas para afrontar los enormes gastos que una mayor solemnidad de la ordinaria había de procurar. De esta fiesta se conserva una amplia y barroca descripción, dirigida al rey Carlos II por el sacerdote burgalés Francisco de Cevallos³²⁸; y no fue obstáculo para su celebración el prolongado temporal de lluvia que impidió tener la procesión el día de Pascua. Pudo al fin celebrarse el día de san Marcos, y la misma expectación producida por el involuntario retraso consiguió una mayor afluencia de fieles, que Cevallos calcula en quince mil. Entre ellos destaca la presencia de la reina Cristina de Suecia, que había seguido con gran interés todos los preparativos y fue recibida por el embajador y «asistida de la mayor parte del Sacro Colegio de cardenales». Para facilitar la asistencia y no poder celebrar la procesión el mismo día de Pascua, no se tuvo al amanecer, sino que dio comienzo una hora después de puesto el sol. Y para

³²⁷ J. FERNÁNDEZ ALONSO. «Santiago de los Españoles y la Archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma hasta 1754». *Anthologica Annua*, 8 (1960), pp. 301-305; F. LUISI. «S. Giacomo degli spagnoli e la festa della Resurrezione in Piazza Navona», in *La capella musicale nell'età della Controriforma*, a cura di O. Mischiati e P. Russo, Firenze, 1993, pp. 75-103.

³²⁸ BEESS, ms. 364, ff. 1-42. F. CEBALLOS, *Relación de las fiestas que la Archicofradía de la Sma. Resurrección de la Nación Española celebró en Roma el Año Santo de 1675 en la Real Yglesia de Santiago*.

que la procesión tuviera un carácter más religioso, los fuegos artificiales no se quemaron durante la procesión, al modo tradicional, sino una vez terminada. La escenografía concebida fue muy parecida, según las descripciones, a la proyectada por Carlo Rainaldi en ocasión del jubileo de 1650, de la cual se conservan testimonios visuales³²⁹.

En alguna ocasión las funciones reales se celebraron en la iglesia de Montserrat de la Corona de Aragón porque los embajadores estaban disgustados con los representantes de Santiago. Por ejemplo, el 6 de noviembre de 1680 el marqués del Carpio fue con su cortejo a celebrar los años del rey a la iglesia de Montserrat,

por algunos disgustos que tenía con los administradores de Santiago, donde celebró la misa monseñor Bracachio, obispo de Viterbo, y hubo la mejor música de Roma, y la iglesia fue adornada de riquísimas colgaduras del príncipe de Palestrina, y de más de trescientas pinturas de los más celebres pintores³³⁰.

Aunque los embajadores también celebraban en la iglesia de Santiago los nacimientos de los príncipes e infantes con un *Te Deum* y misa solemne, la fastuosidad y el ornato adquiere mayor esplendor en la celebración de las exequias reales, como sucedió a la muerte de Felipe IV.

Cuando llegó a Roma la noticia de la muerte del rey, en septiembre de 1665, el embajador español, don Pedro Antonio de Aragón, comenzó a preparar las exequias en la iglesia de Santiago, que se celebraron el 18 de diciembre. Encargó a Nicolás Antonio, agente de preces, escribir las composiciones fúnebres; al canónigo Blas Peinado, el sermón de las exequias; al jesuita Pedro Jerónimo de Córdoba, la oración fúnebre; a Antonio Pérez de la Rúa, la crónica de las exequias, y al arquitecto Antonio del Grande, la construcción del túmulo.

Las dos fachadas de la iglesia se vistieron de luto, gracias al programa decorativo proyectado por Juan Francisco Grimaldi y los cuadros pintados por Fabricio Quarini y Nicolás Besón.

Para estas dos fachadas de la iglesia se inventaron otras dos fachadas de arquitectura pintada, que excitando la curiosidad con lo maravilloso de la disposición y fábrica convidasen al pueblo a entrar a ver lo que había de nuevo en la iglesia, y de la magnificencia exterior se coligiese la grandeza del

³²⁹ M. FAGIOLO. *Corpus delle feste a Roma*, I..., pp. 499-500.

³³⁰ BEESS, ms. 404. *Diario de Agustín Nipho...*, f. 8.

interior aparato. Pretendiendo también con ello declarar a los que concurrían al espectáculo, que así como entrando en aquel funesto teatro se contristarían, porque en él se representaba la muerte de tan gran monarca, así también podrían alegrarse hallándolo tan glorioso en las acciones que de su majestad se representan³³¹.

La fachada situada en la vía de la Sapienza representaba la grandeza de Felipe IV, de orden compuesto, se levantaba sobre un basamento y la enmarcaban dos grades pilastras adornadas con niños que sustentaban trofeos militares, con capiteles dorados con esqueletos. A los lados de la puerta de acceso a la iglesia, se encontraban dos esqueletos de alas doradas que sostenían la decoración superior: un trono de nubes con figuras alegóricas de la Clemencia y la Justicia. En la parte central, justo encima de la puerta de acceso, un cuadro principal donde aparecía Felipe IV sentado en su trono y rodeado de representaciones alegóricas de las cuatro partes del mundo. A ambos lados, había cuatro cuadros, dos por lado, con figuras alegóricas.

En la fachada de plaza Navona se exaltaba la religiosidad del rey. En el primer orden, encima de la puerta central tapiada se hallaba un cuadro que representaba a Felipe IV arrodillado delante del papa, y alrededor varios cardenales en pie y santos en un trono de nubes, con una inscripción en la parte superior. A los lados, encima de las puertas laterales, dos medallones pintados: el de la izquierda, sostenido por la alegoría de la Piedad y un ángel, representaba a religiosos disponiéndose a embarcar, y el de la derecha, sostenido por la Religión y un ángel, representaba una batalla. En el segundo orden, en la parte central se hallaba una pintura que representaba la Inmaculada Concepción rodeada de serafines; y en el frontón se situaba el retrato de Felipe IV rodeado de cuatro ángeles.

El interior del templo, iluminado por numeras candelas, fue adornado con bayetas negras, que cubrían el techo y las paredes de las tres naves, a fin de exaltar las virtudes del rey. En el centro del templo se puso el túmulo, y en los cuatro pilares que lo rodeaban su pusieron las armas reales, acompañadas de cartelas con inscripciones sobre la muerte³³².

³³¹ A. PÉREZ RÚA. *Funeral en Roma en la iglesia de Santiago de los Españoles, a 18 de diciembre de 1665, a la gloriosa memoria del rei católico de España nuestro señor D. Felipe Quarto el Grande [...]*. Roma, 1666, p. 32

³³² V. MÍNGUEZ. «Arte efímero y alegorías: La iconología de Ripa en las exequias romanas de Felipe IV». *Ars longa: Cuadernos de Arte*, 1 (1990), pp. 89-95.

1.6. La residencia del embajador

La embajada española en Roma no contó con una residencia propia hasta mediados del siglo XVII. Los embajadores, cuando llegaban a la ciudad, se hospedaban en el palacio del encargado de negocios o del cardenal protector de la nación hasta que alquilaban un palacio que reuniese las condiciones que requería la representación diplomática y pudiese albergar a la numerosa familia del embajador. Ante esta situación tan precaria, en 1601 el embajador, duque de Sessa, representó al rey Felipe III la conveniencia de poseer una sede fija para la embajada ordinaria en Roma, que podría ser el palacio del duque de Urbino o bien la residencia que ocupaba el difunto cardenal Deza³³³. Unos años después, en 1606, el arzobispo de Burgos dice al marqués de Aytona que era muy conveniente que se comprase un palacio para residencia de los embajadores a cuenta de las rentas de la iglesia de Santiago, y que pagasen a la iglesia mil ducados de alquiler para el sustento del hospital, con lo que se cumplían dos importantes objetivos,

porque es muy indecente que cada uno que viene haya de andar a merced buscando donde meterse, y que esté en mano de otro desautorizarle en esto o llevarle precio excesivo. En caso de que se tomase resolución en esto, ninguna parece que habría más a propósito que ésta en que ha vivido el marqués de Villena, por estar ya acomodada para semejante vivienda, en un buen sitio, cerca de la misma iglesia de Santiago, y por ser de tres dueños que desean venderla³³⁴.

Sin embargo los deseos del duque de Sessa y del arzobispo no se llevaron a cabo hasta mucho más tarde por la falta de recursos económicos, y los embajadores españoles no tuvieron una estable hasta el año 1622. Vivieron en palacios alquilados a nobles o potentados, y algunos tuvieron muchas dificultades para encontrar un palacio de alquiler lo suficientemente digno, por la competencia existente con otras delegaciones extranjeras y los cardenales que llegaban a Roma.

Los embajadores primero residieron en el Parione y después en Campo de Fiori; hacia mediados del Quinientos la embajada estuvo instalada en el

³³³ AGS, *Estado*, leg. 1856. *De la Junta sobre algunas cosas que, en nombre del duque de Sessa, ha representado el secretario Pedro Ximénez de Murillo, dependiente de la embajada en Roma. Buitrago, 14 de mayo de 1601.*

³³⁴ *Ibid.*, leg. 3016. Arzobispo de Burgos a Marqués de Aytona, 1606; y AHN, *Santa Sede*, leg. 54, ff. 272-276. *Instrucción general de algunas cosas que el arzobispo de Burgos llevó a España tocantes al gobierno de Roma y otras particularidades de que conviene estar advertido el Marqués de Aytona.*

palacio de Altems, y a finales del siglo en el palacio de Urbino, durante el mandato del conde de Olivares y el duque de Sessa. En noviembre de 1603 llegó a Roma el duque de Escalona para hacerse cargo de la embajada y, de momento se hospedó en el palacio del cardenal Farnese, pariente de su mujer; pero, al alargarse su estancia por las dificultades en encontrar una residencia digna para albergar a su numerosa familia, el secretario de la embajada, Pedro Ximénez de Murillo, deplora la falta de previsión del nuevo embajador por no haber enviado antes de su llegada un agente para buscar residencia, y dice que la familia del cardenal Farnese «está desesperada por el largo hospedaje, porque hacen once mesas muy abundantes y se gastan más de trescientos ducados al día, lo que es de poca reputación de Su Majestad que su ministro esté así»³³⁵. Poco después, el duque de Escalona consiguió alquilar el palacio de Cupis, en plaza Navona, muy cercano a la iglesia de Santiago, por algo más de dos mil ducados. Sus sucesores, el marqués de Aytona y el conde de Castro se hospedaron en un palacio cerca de San Lorenzo in Lucina. El duque de Alburquerque se alojó en el palacio Colonna, en los Santos Apóstoles, y a finales de 1622 se trasladó al palacio Monaldeschi.

Los embajadores, después de tantas peregrinaciones, llegaron a un asentamiento definitivo en la plaza de la Trinidad del Monte. Una plaza irregular, en cuya parte superior estaba la iglesia de los frailes mínimos, del patronato del rey francés. La mayoría de sus edificaciones eran miserables, sólo destacaban dos inmuebles señoriales, que pertenecían a los Ferratini y a los Monaldeschi, nobles de fortuna, pero incapaces de sostener el tren de vida habitual en las gentes de su clase.

La ruina de la familia Ferratini permitió que un eclesiástico español, el valenciano Juan Luis Vives, comprara su palacio a principios del siglo XVII, que luego donó al papa para la formación de misioneros, y el pontífice hizo construir el amplio edificio de Propaganda Fide, que todavía subsiste en todo su esplendor³³⁶. Poco después, en 1622 el embajador español se trasladó al palacio Monaldeschi, donde siguieron viviendo el conde de Monterrey y el marqués de Castel Rodrigo, con lo cual se puede decir que desde esa fecha la

³³⁵ AGS, *Estado*, leg. 977. Pedro Ximénez de Murillo a Pedro Franqueza. Roma, 5 de diciembre de 1603.

³³⁶ Gregorio XV creó la Congregación de Propaganda Fide. Vives compró el palacio en 1614 por once mil escudos y en 1622 lo donó al papa, y en 1630 nombró heredero de todos sus bienes al Colegio de Propaganda Fide.

embajada española tenía su sede en la plaza a la que después daría su nombre y comenzó a embellecerse con la famosa fuente de la *barcazza*³³⁷.

Al comenzar su embajada don Iñigo Vélez de Guevara, VIII conde de Oñate, en 1646 conoció los propósitos del partido francés que pretendía anexionar al sector de los frailes mínimos, bajo el simbólico patronato del rey cristianísimo, las estribaciones de la colina de la Trinidad del Monte y la plaza contigua, ya en la llanura, en la que se hallaba situado el palacio de los Monaldeschi. El partido francés, que contaba con influyentes valedores, como los Barberini y los familiares del cardenal Mazarino, apoyaba el proyecto, pero para ello era necesario adquirir un palacio capaz de satisfacer las finalidades representativas. De momento compraron algunas casas y luego fijaron su atención en el palacio de los Monaldeschi, que salió a pública subasta para pagar las deudas de su propietario.

Pese a la reserva con que actuaban los agentes franceses, el embajador descubrió sus intenciones e intentó neutralizarlas. Sin embargo, la precaria situación de la hacienda española representaba un obstáculo difícil de superar y no había tiempo para consultar al Consejo de Estado. Por ello tomó la iniciativa personal de buscar dinero para comprar el edificio, y consiguió que un banquero y los administradores de la iglesia de Santiago de los españoles le anticiparan la cantidad necesaria para hacerlo. Al mismo tiempo captó la simpatía de los barones que integraban el tribunal y de los funcionarios de la tesorería pontificia y sugirió, como fundamento de un derecho preferente, la vigencia del retracto, aplicado en ocasiones análogas por el tribunal pontificio.

La muerte de Urbano VIII y la elección de Inocencio X, antiguo nuncio en Madrid, mejoró sensiblemente la situación y el conde de Oñate trató de aprovecharla. Participó en la subasta por medio de otra persona y elevó la puja a veintidós mil escudos, mientras que el otro postor, también en nombre de otra persona incógnita, ofreció sólo dieciocho mil. El 25 de enero de 1647 el tesorero de la Cámara Apostólica autorizó el instrumento que transfirió la propiedad del inmueble a la persona que representaba al conde de Oñate, y así fue como el desvencijado caserón de los Monaldeschi pasó a ser propie-

³³⁷ Sobre el tema del palacio ver los estudios de C. de ALTEA, *Historia del Palacio...*, Madrid, 1972; A. ANSELMINI, *Il Palazzo dell'Ambasciata...*, Roma, 2001; M. J. MUÑOZ GONZÁLEZ, «Algunos datos sobre el Palacio de España en Roma y el patronazgo del Conde de Altamira en su embajada», *Archivo Español del Arte*, LXXIII, 292 (2000), pp. 408-415; M. SIMAL LÓPEZ, «El Palacio de España en Roma a través de los dibujos de Fernando Fuga y José Hermosilla», *Archivo Español de Arte*, LXXXI, 321 (2008), pp. 31-48; etc.

dad del conde. Poco después de formalizarse la compra, el 9 de febrero, el embajador informó al secretario de Estado, Pedro de Arce, sobre los detalles de la compra para desbaratar las intenciones francesas y que los embajadores españoles tuvieran una residencia, y termina con estas palabras:

El lance me ha salido bien, porque el término mío ha parecido justo, cortés y desahogado, y después de haber yo tomado la casa, se ha extendido y publicado más que los franceses la querían para su embajador, porque los franceses que hay aquí han murmurado de que Grimaldi no apretase más las diligencias por la conveniencia que les era la autoridad del sitio de esta casa, con la vecindad del patronato de la Trinidad del Monte, y con esta ocasión he sabido que en esta plaza tenían compradas dos o tres casillas y todo en esta Corte me ha conciliado un poco de buena aura y he ostentado el gusto de hacerme barón romano.

En la descomodidad de poderla pagar, no hablo por ahora, porque en efecto me he concertado con Jerónimo Bivaldi [banquero] y con el hospital de Santiago de los españoles para que pagándoles yo los intereses a su satisfacción, ellos desembolsen el dinero y el que es menester para juntar un pedazo de sitio y abrir calle, con que la casa quedará honrada y autorizada y muy codiciable en esta Corte. Quedo trazando algún arbitrio para que esta casa quede segura para que los embajadores con poca costa de Su Majestad y sin el empeño de ser casa real suya, sino que lo sea del hospital de Santiago o del cabildo de Santa María la Mayor³³⁸.

La realidad, sin embargo, no era tan brillante como daba a entender el embajador, porque el edificio requería amplias obras de restauración. El conde decidió remodelarlo, encargando el proyecto a Francesco Borromini, que centró su intervención en la reforma del vestíbulo y de la escalera, así como la articulación del patio y la reordenación de las distintas estancias del piso noble³³⁹. Pero las obras sólo se llevaron a cabo parcialmente, porque ante la delicada situación de Nápoles, a consecuencia del levantamiento de Massianello y la desacertada política del duque de Arcos, en 1648 el rey

³³⁸ AGS, *Estado*, leg. 3016. Medios de que se ha valido el conde de Oñate para estorbar la venta de la casa de la embajada, que trataba de comprar el cardenal Mazarino para la embajada de Francia, 1647. Las cantidades anticipadas por el hospital de Santiago fueron restituidas después con dinero del real tesoro, y el palacio pasó a ser de la Corona.

³³⁹ M. RASPE, «Gli scaloni del Borromini: palazzo Pamphili, palazzo di Spagna, palazzo Barberini. Con un disegno del cigoli per palazzo del Bufalo», in *Francesco Borromini. Atti del congresso internazionale*, Roma, 2000, pp. 107-121.

Felipe IV nombró a Oñate virrey de Nápoles y tuvo que abandonar la ciudad eterna sin poder llevar a cabo sus ambiciosos sueños de rehabilitación³⁴⁰.

Aunque el edificio era poco acogedor, durante la segunda mitad del siglo XVII se realizaron intervenciones de escasa entidad, encaminadas a solucionar las necesidades que planteaban el alojamiento de los embajadores y sus familias, así como a evitar su deterioro. Se compraron algunas casas vecinas en la calle Frattina y en la esquina entre vía Frattina y vía Borgoñona, pero el palacio no estaba totalmente aislado en los cuatro frentes, sino que era una casa, de mayor tamaño, entre las varias que formaban la manzana. Con las nuevas adquisiciones se pudo ampliar el edificio y abrir las cocheras para que pudieran entrar las carrozas por la parte posterior.

A pesar de su «casi inhabitabilidad», los sucesores del conde de Oñate, por lo general pertenecientes a la alta aristocracia (duque de Terranova, los Aragón, don Luis de Guzmán, marqués del Carpio, etc.), afrontaron la situación con flema burocrática, pues los Consejos de Estado e Italia rechazaron la posibilidad de hacer una fábrica nueva por los problemas económicos de la real hacienda, y sólo autorizaron reparaciones mínimas. Y durante cerca de cuarenta años estas obras de poca monta hicieron el milagro de mantener en pie el edificio, aunque seguía subsistiendo la posibilidad de un derrumbamiento.

Hasta 1654 los embajadores que ocuparon el palacio tuvieron que pagar el alquiler al conde de Oñate. En 1650 el duque del Infantado propuso al rey la compra del palacio, pero le respondió que «por ahora sea bien continuéis en la misma vivienda pagando al conde toda la cantidad de alquiler que pide por ella. Y lo que importare la diferencia de lo que vos le pagáis a lo que pide el conde lo pondréis a mi cuenta en la cuenta de gastos extraordinarios»³⁴¹. A partir de 1654 la Corona se hizo cargo del palacio y el arquitecto Antonio del Grande sustituyó a Borromini al frente de las obras del palacio, por disposición del duque de Terranova, que emprendió importantes obras «para decoro mayor de la grandeza de Vuestra Majestad que da a ella nombre de casa suya para su embajada». Las obras impulsadas por Terranova desvirtuaron el proyecto de

³⁴⁰ La sublevación de Nápoles, capitaneada en los primeros tiempos por Masaniello, duró desde el 7 de julio de 1647 hasta el 8 de abril de 1648, y en su origen había un movimiento de protesta contra el régimen impositivo aplicado por los virreyes, agudizado por el duque de Arcos.

³⁴¹ AGS, *Estado*, leg. 3022. Duque del Infantado a Felipe IV. Roma, 30 de noviembre de 1650, y Consulta del Consejo de Estado, 25 de enero de 1651.

Borromini, al romper con la idea de los dos jardines simétricos y prolongar el ala derecha para lograr un apartamento más amplio para la mujer del embajador, a la que se comenzaba a asignar nuevas funciones. Terranova no podía permitir que otras embajadas vivieran en Roma con mayor dignidad que la española, «habiendo aquí, de Venecia, Florencia, Parma y de otros príncipes casas suntuosas», y pidió al rey diez mil escudos para devolver la decencia al palacio³⁴². Terranova gastó otros treinta mil escudos más en las obras para evitar que otros palacios le superen en magnificencia, pero nunca los pudo recuperar, a pesar de pedirlo en repetidas ocasiones. El Consejo de Estado, en cuya consulta también participó el conde de Oñate, se opuso a que le abonasen los treinta mil escudos que decía que había gastado en la fábrica del palacio, aceptando pagar solo los diez mil que le habían autorizado gastar³⁴³.

El Consejo justificó la medida por dos razones. La primera, porque en el punto 78 de la instrucción se le decía que el rey había comprado la casa para mayor comodidad de los embajadores en Roma, «pero que tuviese entendido que durante el tiempo que viviese en ella habían de correr por su cuenta y costa todos los aderezos, reparos y demás gastos necesarios para conservarla en pie y en toda seguridad, pues se le excusaba de pagar alquileres, como sus antecesores lo hacían antes de la compra». La segunda, que el duque había comunicado al rey el 13 de marzo de 1654 que, para reparar aquella casa y ponerla en forma decente era necesario gastar en ella unos diez mil escudos. El rey lo aceptó y ordenó al virrey de Nápoles que le enviase esa cantidad. Dos años después, el 24 de abril de 1656, el duque dijo al rey que, «al haber hallado aquella casa muy mal parada, había resulto ponerla en forma», y había gastado otros treinta mil escudos, pidiendo que diera orden al virrey de Nápoles para que se los librase, pero el monarca le respondió el 10 de octubre siguiente que esas obras no eran necesarias y no estaban los tiempos para hacer nuevos gastos³⁴⁴.

En 1660 el Consejo de Estado volvió a repetir a don Luis Ponce de León que el rey había comprado el palacio para mayor comodidad de su embajador en Roma, pero a cambio de no tener que pagar el alquiler, debían pagar de su bolsillo cualquier reforma para la conservación del mismo. Sin

³⁴² Ibid., leg. 3026. Felipe IV a Duque de Terranova. Madrid, 13 de marzo de 1654. Felipe IV ordenó al virrey de Nápoles entregar el dinero a Terranova para las obras del palacio.

³⁴³ Ibid., leg. 3026. Consejo de Estado a Duque de Terranova. Madrid, 9 de abril de 1656.

³⁴⁴ Ibid., leg. 3035. *Notas sacadas en la Secretaria de Estado a las hechas por el marqués de los Balbases sobre las cuentas del duque de Terranova.*

embargo esto no se llevó a la práctica, porque las cuentas de los embajadores contienen una partida de los gastos ocasionados por la conservación y mejora del palacio. Aunque, es cierto, que su cuantía es muy inferior a las cantidades que la Corona destinaba al mecenazgo en las iglesias y basílicas de Roma. En diciembre de 1662 el cardenal de Aragón ordenó al arquitecto Grande hacer obras en el palacio, y en julio del año siguiente se pagó lo que se le debía y encargó nuevas obras³⁴⁵.

Al comenzar la embajada don Pedro Antonio de Aragón (1664-1666) el arquitecto Antonio del Grande, que tenía a su cargo la conservación del inmueble, emitió un dictamen pericial en el que afirmaba la urgente necesidad de hacer reparaciones para evitar mayores estragos³⁴⁶. Don Pedro Antonio escribió a Felipe IV para explicar su decisión de emprender obras en el palacio de la embajada para darle mayor dignidad³⁴⁷. El Consejo de Estado dio su parecer favorable a las obras, siempre y cuando no implicaran «fábricas nuevas, sino para la conservación y reparos de las ya hechas»³⁴⁸. Pero, como la obra propuesta suponía mucho dinero, el arquitecto tuvo que limitar las obras y reducir el presupuesto a dos mil cien escudos, que se enviaron, como era costumbre, de las arcas de Nápoles, aunque el embajador se tomó la libertad de mandar construir una fuente en el patio³⁴⁹.

Los embajadores, obligados a cumplir sus funciones representativas con esplendor y boato, asistían impotentes a la deficiente situación del palacio, al carecer de créditos para llevar a cabo las obras pertinentes. Periódicamente los peritos repetían la voz de alarma y el marqués de Astorga no ocultó su desagrado ante el ambiente poco acogedor del palacio. A pesar de ello, los sucesivos inquilinos soportaron con mayor o menor resignación los achaques del caserón y prefirieron asumir su incomodidad antes que buscar otra residencia. El marqués del Carpio hizo algunas reformas y construyó una armería en el palacio, dotándolo de elementos defensivos y ofensivos.

Veinte años después del dictamen del arquitecto Antonio del Grande, el agente de preces Bernardo de Quirós, encargado de los negocios de la embajada después de la marcha del marqués del Carpio, hizo un urgente

³⁴⁵ Ibid., leg. 3040. Cardenal de Aragón a Felipe IV. Roma, 17 de julio de 1663.

³⁴⁶ Ibid., leg. 3038. Informe de Antonio del Grande, arquitecto del palacio de la embajada de Roma, 1 de julio de 1664.

³⁴⁷ Ibid., leg., 3037. Pedro Antonio de Aragón a Felipe IV. Roma, 26 de julio de 1664.

³⁴⁸ Ibid., leg. 3038. Consulta del Consejo de Estado, 28 de agosto de 1665.

³⁴⁹ Ibid., leg. 3038. Recomendaciones a Antonio del Grande, 1665.

llamamiento al gobierno de Madrid, proponiendo modestos trabajos para sostener la fachada y evitar mayores estragos, según describe con sobriedad en un despacho.

Señor, —dice Quirós—. las paredes maestras de la fachada principal de este real palacio están amenazando próximamente ruina, y además de las necesidades que hay para ocurrir al remedio de ellas por las desgracias que pudieran ocasionar, se reconoce que el palacio padecería grandísimo daño aun en los cuartos y paredes que están en buena disposición, y atendiendo con la inspección que debo precaver estos daños, he reconocido con asistencia de arquitectos, y particularmente del que sirve este palacio, que sería único medio el poner unos balcones de hierro, así porque los de madera como están expuestos al agua se consumen luego, como porque siendo de hierro fortifican y aseguran las paredes, y siendo inminente el peligro y estando ya totalmente arruinados los balcones de madera y la cantidad de novecientos o mil escudos los que se necesitan para repararlos, espero de la real providencia de Vuestra Majestad se servirá de que sin dilación se me mande asistir con esta cantidad para ayudar a lo que me pide la conveniencia y el real servicio de Vuestra Majestad, cuya católica y real persona guarde Dios como la cristiandad ha menester³⁵⁰.

La petición fue acogida favorablemente, pero los miembros del Consejo sólo autorizaron realizar las obras «estrictamente indispensables». De momento el peligro quedó diferido y en los años siguientes se vivió con una seguridad relativa. El celo de Quirós permitió al nuevo embajador, el marqués de Cogolludo, instalarse en el palacio con su numerosa familia. Pero durante su misión no solo se vio obligado a realizar los trabajos normales de mantenimiento, sino que además tuvo que encargarse de rehacer la parte dañada por un rayo, pidiendo dinero al virrey de Nápoles para el «reparo y composición de lo que consumió el incendio en este real palacio», informándole también de los medios necesarios que los arquitectos consideraban necesarios para hacer la obra³⁵¹. Aunque lo que preocupaba al marqués de Cogolludo no era tanto reparar las partes afectadas por el fuego, sino que el palacio estuviera adecentado el día de san Pedro, porque el marqués del Carpio había recobrado la costumbre de recibir en el palacio de la embajada a los dignatarios romanos después de la celebración de la hacanea.

³⁵⁰ Ibid., leg. 3119. Quirós a Consejo de Estado. Madrid, 20 de mayo de 1685.

³⁵¹ ADM, *Archivo Histórico*, leg. 21, ramo 1. Cogolludo a Santisteban. Roma, 10 de abril de 1688, a la que contestó Santisteban el 10 de mayo.

Los arreglos se llevaron a cabo, pero antes de terminar su embajada, en febrero de 1695, tuvo que presenciar el derrumbamiento de un sector del palacio, tantas veces anunciado por los arquitectos. El techo de la escalera principal cedió y su caída repercutió en las habitaciones inmediatas. Un ala entera sufrió amenazas y el peligro se extendió principalmente a los aposentos orientados hacia la calle Borgoñona, donde estaba el archivo, y la escalera señorial trazada por Borromini quedó al descubierto³⁵².

Al producirse el derrumbe, la situación personal del embajador, perseguido por los acreedores, era crítica, dificultando sus tentativas para encontrar una nueva residencia, según expresa a su pariente el conde de Santisteban, virrey de Nápoles, al decirle que podía verse obligado a trasladarse a una hostería.

Tío, amigo y señor mío. Antes de ayer amenazó a caer la bóveda de sobre la escalera principal de este palacio, que ha sido menester derribarla, quedando la escalera casi descubierta, con que se expone ya a la ruina que de mucho tiempo a esta parte amenazaba, y no sufriendo dilación el pasar a otra casa me habré de poner con mi mujer antes en una hostería, si tan presto no hallo habitación decente, que no sería milagro no encontrarla a propósito tan aprisa como es menester. Me ha parecido avisarte, asegurándote que no han podido ser bastantes para que el palacio no haya empezado a caerse las apretadas órdenes que el rey te ha dado de enviar el dinero necesario para repararle. Es cuanto se me ofrece decirte en este particular, quedo siempre a tu servicio con todas veras³⁵³.

Dos días más tarde, informó al rey de la ruina que amenazaba el palacio por el derrumbe que se había producido, y aprovechó la ocasión para decirle que no tenía medios suficientes para alquilar una casa donde poder vivir hasta que se arreglase, con lo cual «habré de mantenerme en ésta con el riesgo que hasta aquí y con la indecencia que se deja considerar, estando descubierta toda la escalera». El problema se examinó en el Consejo de Estado y, como era urgente, se ordenó una vez más al virrey de Nápoles que enviase los medios necesarios para llevar a cabo los reparos necesarios con la mayor brevedad posible, «porque la dilación podría ocasionar mayor daño, y consecuentemente lo será también el gasto, y habiéndome conformado con ello, lo participo al Consejo de Estado para el cumplimiento de la parte que le toca³⁵⁴».

³⁵² C. de ALTEA, *Historia del Palacio...*, p. 72.

³⁵³ ADM, *Archivo Histórico*, leg. 21, ramo 1. Medinaceli a Santisteban. Roma, 25 de febrero de 1695.

³⁵⁴ AGS, *Estado*, leg. 3089. En la consulta del Consejo de Estado se encuentra la carta de Medinaceli a Carlos II. Roma, 27 de febrero de 1695 y la Real orden dirigida a Antonio de Zarate, 20 de abril de 1695 para que se llevase a cabo la reparación.

Entre tanto, para eludir responsabilidades, el embajador recabó el informe de cuatro arquitectos, que declararon inhabitable el inmueble, y lo abandonó. Sus gestiones para encontrar nueva residencia dieron resultado y pudo instalarse en el palacio Manfroni, aunque su estancia apenas duró un año, porque recibió la noticia del nombramiento de virrey de Nápoles y tuvo que dejar Roma y marchar a su nuevo destino³⁵⁵.

El sucesor en la embajada fue el conde de Altamira, que desde su llegada a Roma a principios de 1697 se ocupó de las obras, pues el 8 de marzo dice al virrey de Nápoles que había visto el palacio y que, una vez terminadas las obras quedaría bastante acomodado, aunque lamenta que no se hubiera hecho nuevo desde los cimientos con un poco más de coste. Pero el problema del dinero lo impidió y, por si fuera poco, cuando las obras ya estaban prácticamente concluidas, se descubrió que una de las paredes principales amenazaba ruina, «ocasionada del conducto y ventanas que se abrieron en ella en tiempo del marqués del Carpio, por no haberse reparado la debilidad de sus cimientos, con unos arcos que se consideraron necesarios, y que así mismo necesita de reparo el muro de junto a la secretaría»³⁵⁶. A pesar de las estrecheces económicas que sufrió el conde de Altamira, parece que dedicó grandes esfuerzos a reparar y embellecer el palacio, encargando algunos frescos y cuadros para decorar algunas estancias³⁵⁷.

1.7. El personal de la embajada y la secretaría

Además de la mujer y los hijos del embajador, estaba la familia alta, constituida por los gentilhombres, pajes, palafreneros y damas de compañía, y la baja, que era muy numerosa y estaba formada por una legión de servidores, gobernados por el mayordomo. Sin embargo la persona más importante de la embajada era el secretario, que a mediados del siglo se completó con otros oficiales permanentes del real palacio³⁵⁸. El número de los miembros de la familia del embajador era muy elevado y se mueve entre cien y doscientas personas³⁵⁹,

³⁵⁵ C. de ALTEA, *Historia del Palacio...*, p. 73.

³⁵⁶ ADM, *Archivo Histórico*, leg. 2, ramo 1. Altamira a Medinaceli. Roma, 8 de marzo y 1 de noviembre de 1697.

³⁵⁷ M. J. MUÑOZ GONZÁLEZ, «Algunos datos sobre el Palacio de España...», pp. 408-413.

³⁵⁸ C. de ALTEA, *Historia del Palacio...*, pp. 35-40, ofrece algunos datos sobre la familia del embajador, que hay que completar con los que aportan las fuentes bibliográficas y documentales.

³⁵⁹ La familia de conde de Monterrey se compone de 150 personas, la del duque de Escalona y el marqués de Cogolludo de 160, la del marqués de Castel Rodrigo de 100, etc. Un

porque el embajador debía mostrar su grandeza con multitud de criados, libreas, carrozas i gastos suntuosos, que todo correspondía a la grandeza del príncipe que le envía, i la del que la ha de recibir. Para esto suelen los reyes y príncipes dar crecidas ayuda de costa a sus súbditos, i ellos ponen de su casa gruesas cantidades³⁶⁰.

Entre los miembros de la familia existía una rígida jerarquía que determinaba las tareas que cada uno debía realizar y su proximidad a la persona del embajador, así como el acceso a los distintos espacios del palacio. El camarero o gentilhombre camarero ocupaba un lugar privilegiado porque tenía acceso directo a los aposentos del señor. El maestresala tenía a su cargo todo lo relativo al servicio de la mesa. De la cocina se encargaba el cocinero y sus ayudantes. Las tareas administrativas estaban al cuidado del tesorero y el contador, que eran supervisadas por el mayordomo y el veedor, que era su persona de confianza.

La vigilancia de la entrada principal del palacio estaba a cargo del portero, que cuidaba de su seguridad. El caballerizo y los mozos de cuadra se ocupaban del cuidado de los caballos, mientras que los cocheros se encargan de las carrozas. Entre ellos sobresalía el cochero principal, porque de su buen sentido y conocimiento del ceremonial dependía la tranquilidad de los embajadores e incluso el normal desarrollo de su misión. Debía distinguir desde lejos el color de los flecos y lazos en las empenachadas carrozas que denotaban la categoría de los presuntos ocupantes. Sólo a los cardenales y a los embajadores les correspondía la seda amarilla, oro simbólico que denotaba su rango superior. Una probada experiencia y la intuición propia del oficio facilitaban al cochero su complicada misión. A estos había que sumar el capellán que solían tener algunos embajadores.

La familia alta, constituida por los gentilhombres, pajes y palafreneros, desempeñaba un rol de primer orden en el juego de la imagen y la representación para afirmar la supremacía de su soberano en los encuentros con los representantes de otras naciones. Acompañaba al embajador en todos los actos y visitas oficiales, así como en los cortejos organizados por motivos especiales, como la presentación de la hacanea. También desempeñaba un papel análogo dentro del palacio, en cuanto se ocupaba a distintos niveles de recibir y atender

informe de la BEESS, ms. 367, ff. 236-243, dice que el embajador debía mantener una familia muy numerosa, porque, además de la familia en sentido estricto, contaba con un elevado número de oficiales y criados.

³⁶⁰ C. de BENAVENTE Y BENAVIDES, *Advertencias...*, p. 214.

las vistas. Los palafreneros, vigilados por el decano, hacían guardia de noche y de día en el primer espacio de la representación que seguía a la escalera, conocido con el nombre de sala de los palafreneros. Ellos encendían el fuego para calentar los distintos espacios de la representación, llevaban las antorchas, cuando era necesario, para acompañar a las visitas y a los miembros de la familia, y también entregaban el correo y los mensajes. Los gentilhombres, en cambio, además de acoger a las visitas, tenían el encargo de entretenerlas en la antecámara que estaba a continuación de la sala de los palafreneros.

Mientras que estos familiares eran un poco el escaparate del embajador, los otros, sobre todo los cocineros, despensero, guardarropa o los simples criados que prestaban servicio en el interior del palacio, debían estar lo más ocultos posible, no solo de los huéspedes sino también del señor. Un complejo sistema de escaleras de servicio permitía que cumplieran con su oficio de forma discreta.

Después del embajador, la persona más importante de la representación diplomática era el secretario, responsable del funcionamiento administrativo de la embajada. Era totalmente independiente del mayordomo y tenía una relación privilegiada con el embajador, porque «el oficio de secretario es muy honrado y apartado de cumplir con el mayordomo». Nombrado por el embajador, no solo se ocupaba de los papeles y de preparar los memoriales de los asuntos que el embajador tenía que despachar con el papa en las audiencias, sino también de la negociación de los asuntos de menor importancia que le encargaba el embajador y de sustituirle cuando estaba enfermo o se ausentaba algún día, como se indica en la instrucción que se da al conde Castro³⁶¹. Benavente y Benavides insiste en que el secretario, al tener competencias en materia de negociación, debía poseer «las mismas buenas calidades que deseamos en el embajador, pues muchas veces en su ausencia y enfermedad, ejerce el mismo cargo, no diferenciándose más que en el nombre y autoridad»³⁶². Además, cuando el embajador terminaba su misión, el secretario se encargaba de tener cuidado de los papeles hasta que llegaba el nuevo embajador o se nombraba un encargado de negocios³⁶³. Su función era tan notable que debía mantener un estilo de vida adecuado a su empleo, pues

³⁶¹ BNE, ms. 1318, ff. 37-48. *Instrucción al Conde de Castro para la embajada en Roma, 31 de mayo de 1609.*

³⁶² C. de BENAVENTE Y BENAVIDES, *Advertencias para reyes, príncipes y embajadores...*, p. 618.

³⁶³ M. A. OCHOA BRUN, *Historia de la diplomacia...*, VIII, pp. 210-216, informa de la figura del secretario.

la autoridad que tiene el secretario de la embajada en Roma es grande y así es necesario que ande con ella y que por lo menos tenga dos criados y un muchacho que escriba y todos le acompañen; jamás a de salir de casa menos que con carroza, porque la vanidad de Roma en esta parte es notable y causaría desestimación y poca autoridad³⁶⁴.

El secretario se encarga de redactar los despachos y enviarlos a la posta, supervisa los documentos y tiene registros de la correspondencia diplomática, y «el ministro de que más necesitan los embajadores es un buen secretario, y llamase así por antonomasia por ser la primera obligación de su oficio guardar secreto»³⁶⁵. Garante del secreto, particularmente informado del contenido de la documentación que pasaba por sus manos, es también el responsable de su protección y, sobre todo de las cifras. Una general u ordinaria, reservada para la correspondencia del embajador con los ministros del rey, y otra particular, para la correspondencia con el rey³⁶⁶. A veces la gestión de las cifras se confiaba a un secretario especialista en criptografía, como hizo el duque de Escalona durante su embajada, que tenía por secretario principal al licenciado Juan Martínez de Cabezaleal y secretario de cifras a Jerónimo Pacheco, a los que se concedió una pensión de trescientos y doscientos ducados respectivamente³⁶⁷. También el conde de Monterrey tenía un secretario, Juan Pablo Bonet; un oficial mayor, Francisco Medrano, que había sido secretario del Consejo de Italia, y marchó con Monterrey a Roma para encargarse de la cifra general, puesto de gran responsabilidad porque por sus manos pasaban los negocios más importantes de la embajada³⁶⁸.

Durante el reinado de Felipe III los secretarios no percibían salario y tenían unos emolumentos cercanos a los trescientos ducados, provenientes de las provisiones de los obispados que el rey tenía derecho a presentar, según informa Pedro Ximénez de Murillo, que había sido secretario del duque de Sessa, al Consejo de Estado en 1605: «el secretario de la embajada de España en Roma tiene de derechos a medio por ciento de todos los obispados que son a presentación de Vuestra Majestad»³⁶⁹, más algunas gracias concedidas

³⁶⁴ BNE, ms. 1318, f. 33.

³⁶⁵ C. de BENAVENTE Y BENAVIDES, *Advertencias para reyes, príncipes y embajadores...*, p. 614.

³⁶⁶ AGS, *Estado*, leg. 977. *Instrucción al Duque de Escalona y Marqués de Villena para su embajada en Roma, Lerma, 8 de junio de 1603*, puntos 67 y 68.

³⁶⁷ *Ibid.*, leg. 983. Consulta del Consejo de Estado, 31 de octubre de 1605.

³⁶⁸ A. RIVAS ALBALADEJO, «Viaje, casa, secretaría, celebraciones y algunos aspectos de la embajada del conde de Monterrey en Roma (1628-1631)», en *I rapporti tra Roma e Madrid nei secoli XVI e XVII: arte, diplomazia e politica*, a cura di A. Anselmi, Roma, 2014, pp. 313-315.

³⁶⁹ AGS, *Estado*, leg. 983. Consulta del Consejo de Estado, mayo de 1605.

por el rey y el papa. Sin embargo, al menos desde la embajada del conde de Oñate (1626-1628), el secretario recibe un sueldo del embajador, que podía variar entre los cien ducados mesuales que Monterrey paga a Bonet, o los treinta que Oñate abona a Diego de Peñalosa³⁷⁰. Una vez que fue aprobada la reforma propuesta por el duque de Terranova sobre la organización de la embajada, a mediados del siglo XVII, se asignó un sueldo fijo al secretario.

Entre los secretarios de la primera mitad del siglo destacan el ya citado Murillo, que fue secretario del duque de Sessa y persona de su confianza, y en 1601 lo envió a Valladolid, donde estaba la Corte, para presentar al rey un proyecto de reforma del funcionamiento de la embajada. Cuando Sessa dejó la embajada en 1603, Murillo permaneció todavía algún tiempo en Roma y se encargó de entregar los papeles al duque de Escalona e informarle del estado de los negocios. A Escalona no le agradaba que este secretario prolongase su estancia en Roma, conservando en su poder algunos documentos, y consiguió por medio de Pedro Franqueza que el rey le ordenase salir de Roma y entregar al embajador la documentación que todavía tenía en su poder³⁷¹. Por fin, el 12 de mayo de 1604 el cardenal Dávila, protector de España en Roma, informó al rey que Murillo había salido para España³⁷².

El secretario del marqués de Aytona, Mateo Solá, comenzó su carrera en la administración central y, al ser nombrado secretario del embajador Aytona, obtuvo una pensión de trescientos ducados sobre las rentas de la mitra de Barcelona. Cuando el marqués fue nombrado virrey de Aragón, Solá fue designado secretario del Consejo de Aragón. El conde de Moterrey tuvo de secretario a Juan Pablo Bonet, que en 1631 fue llamado a Madrid para separarlo del conde. Pero, sin duda, el secretario de la embajada más prestigioso del siglo fue Diego de Saavedra Fajardo, que durante diez años fue letrado del cardenal Borja, cuatro años secretario de la embajada y cifra de Roma, y después agente de preces de los reinos de Nápoles, Sicilia y España³⁷³.

Como el secretario se ocupaba también de algunas negociaciones diplomáticas no podía atender todos los menesteres de la secretaría, como era

³⁷⁰ Ibid., leg. 3004. Cuenta de la embajada del Conde de Monterrey, desde el 30 de julio de 1628 hasta el 30 de abril de 1631; y *Tribunal Mayor de Cuentas*, leg. 2633. Cuenta de la embajada del conde de Oñate, dede 1626 hasta 1628.

³⁷¹ AGS, *Estado*, leg. 978, f. 86. Duque de Escalona a Pedro Franqueza. Roma, 9 de marzo de 1604.

³⁷² Ibid., leg. 979. Cardenal Dávila a Felipe III. Roma, 12 de mayo de 1604.

³⁷³ Q. ALDEA VAQUERO, *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*, I, Madrid, 1986, p. 1.

el ordenar, cifrar y descifrar la correspondencia con el rey, sus Consejos y demás ministros, poner en orden las cartas que se escribían y llevar cuenta de los gastos que se hacían en los despachos y derechos de correo³⁷⁴. Por ello, para hacer frente a estas exigencias, la secretaría de la embajada contaba, al menos, con otros dos oficiales y varios escribientes³⁷⁵.

Una relación de 1620 dirigida a los embajadores y atribuida al duque de Alburquerque, informa con detalle de la organización de la secretaría, la conservación de las cifras y la custodia de la correspondencia diplomática³⁷⁶. El autor de la relación, no solo describe la función del secretario, sino también el aspecto formal de la correspondencia, su gestión y expedición por los correos ordinarios y extraordinarios que pasaban por Roma. Menciona el personal que ayudaba al secretario en el ejercicio de su función y dice que en la embajada había dos salas para la secretaría. La más grande estaba reservada para el secretario y en ella había un pequeño despacho que se cerraba con llave; y en la otra estaban los oficiales.

La importancia de la secretaría se refleja también en su colocación dentro del palacio de la embajada. Después de la restructuración que llevó a cabo el duque de Terranova, la secretaría se colocó en el piso noble, antes de la primera antecámara, en comunicación directa con las habitaciones dedicadas a la representación (donde se entretenía a los visitantes antes de pasar a la audiencia) y la galería. Esta disposición se ajusta a lo que indica la relación de 1620, que recomienda colocar la secretaría donde el embajador pueda entrar con facilidad, sin ser visto de los criados ni de otras personas que haya en el palacio, y debía «tener dos escritorios, que son dos piezas, una para el secretario y otra para el oficial mayor y otros escribientes»³⁷⁷.

La disposición de la secretaría no fue la única novedad que introdujo el duque de Terranova, sino una consecuencia del interés por dotar a la embajada de algunos oficiales estables, independientes de los cambios de embajador. A este fin, en 1654 propuso a Felipe IV que convenía que el embajador tuviese un maestro de cámara fijo, «a modo del maestro de ceremonias de Nápoles y Milán», experto en el uso del ceremonial de la corte de Roma; un

³⁷⁴ G. PÉREZ DEL BARRIO, *Dirección de secretarios de señores, y las materias, cuidados y obligaciones que les tocan,...*, Madrid, 1613, pp. 63-64.

³⁷⁵ BEESS, ms. 367, ff. 236-237.

³⁷⁶ BNE, ms. 8541, ff. 61-72. *Advertencias tocantes a la secretaría del embajador*, 1620; y ms. 1318, ff. 24-36. *Puntos de embajadores en Roma*.

³⁷⁷ *Ibíd.*, ms. 8541, f. 61.

conserje que cuide del palacio, «por ser necesario que haya quien mire por él, sus llaves, puertas, ventanas y demás cosas»; un armero que se ocupe de las armas y la munición, y un archivero que cuide de los registros y demás papeles de la embajada para evitar la dispersión de los documentos y que estos puedan caer en manos de los ministros pontificios³⁷⁸. La propuesta del duque fue aceptada por el monarca, con pequeñas modificaciones, y el 15 de junio de 1657 el rey resolvió que en lugar del maestro de cámara (oficio que se consideraba embarazoso por la autoridad que debía tener) se nombrase un maestro de ceremonias fijo, «que sea de capa y espada, y tenga escritas en un libro encuadernado y foliado las ceremonias que se han de usar y vaya poniendo todo lo que se ofreciese de nuevo», dándole 25 escudos de sueldo al mes; en vez de un conserje, se ponga un portero que cuide de la casa, dándole ocho escudos de sueldo; el archivero debía ser perpetuo y persona de toda satisfacción, dándole 25 escudos de sueldo, para que tenga cuidado de los registros y demás papeles que los embajadores hubieran dejado y fueran dejando,

guardando los papeles en la parte de la casa que le ordenase el embajador, teniéndolos con todo recato y seguridad, compuestos y con inventario, mientras vos o los otros embajadores que os sucedan no los mandaren sacar, y entonces ha de cuidar de que el embajador que los hiciese sacar lo note en el mismo inventario y que los vuelva a su tiempo³⁷⁹.

También era conveniente tener un oficial de armas, dándole diez escudos de sueldo, para que se ocupe de tener limpias y en orden las armas que había en el palacio, «pero que eso sea sin hacer ruido, porque los papas sienten que se tenga tanta prevención de armas en las casas de los embajadores»³⁸⁰.

El 1562 el rey Felipe II, al contemplar el perjuicio que causaba a los intereses de la Monarquía el que no estuviesen custodiados en un lugar seguro las escrituras de los negocios que se despachaban en Roma, porque los embajadores, al concluir su embajada, se llevaban consigo lo que se habían despachado en su tiempo, mandó establecer un archivo en Roma³⁸¹. El monarca confió la responsabilidad del archivo a Juan de Verzosa, que era

³⁷⁸ AGS, *Estado*, leg. 3029. Consulta del Consejo de Estado, 20 de septiembre de 1656. En este legajo está el parecer que el conde de Oñate dio sobre la propuesta de Terranova, a petición del Consejo.

³⁷⁹ *Ibid.*, leg. 3142. *Instrucción que se dio al Marqués de Cogolludo...*, 1687, ff. 59-60.

³⁸⁰ *Ibid.*, leg. 3029. Consulta del Consejo de Estado, 20 de septiembre de 1657.

³⁸¹ *Ibid.*, leg. 862. *Instrucción a Juan de Verzosa para lo del archivo que Vuestra Majestad manda hacer en Roma. Madrid, 17 de julio de 1662.*

secretario del embajador Francisco de Vargas, con un salario de cuatrocientos ducados. La instrucción real de 1662 precisa las funciones del archivero que, además de ordenar la documentación existente, debía conseguir copias de las bulas y breves pontificios vinculados a la concesión de gracias y enviar una copia de los documentos al Archivo de Simancas³⁸².

A la muerte de Verzosa en 1574, el cargo de archivero no fue cubierto, porque el embajador Zúñiga y Requesens dijo a Felipe II que no lo consideraba necesario, porque su secretario podía encargarse de archivar la documentación³⁸³. A partir de aquí los secretarios de la embajada recuperaron la documentación que había reunido Verzosa y se encargaron de su ordenación. En 1607 el marqués de Aytona dice al monarca que la gestión del archivo suponía para el secretario una carga de trabajo supletoria que merecía un salario³⁸⁴; tema que había planteado el duque de Sessa en 1601 para obtener mejoras para su secretario, aunque no lo consiguió³⁸⁵.

Un informe de principios del siglo dice que los embajadores ordinarios y extraordinarios trataban las materias más graves y de mayor secreto de la monarquía, y muchas de ellas no convenía que se hicieran públicas por los inconvenientes que podían ocasionar. Sin embargo, cuando terminaban su embajada, se llevaban los documentos más importantes y pasaban a sus herederos. Algunos los vendían y se hacían públicos, y otros permitían consultarlos a eclesiásticos, sobre todo a frailes, que les ofrecían escribir una historia para inmortalizar el nombre del embajador,

y exagerando que nadie en el mundo entendió mejor las materias de estado, tuvo mayor prudencia, ni supo más bien guiar las negociaciones y que es causa de honra y satisfacción para su casa y descendientes [...], sacan los papeles y aun se les gratifica el trabajo y de esta manera vienen a andar por las calles cosas de mucha consideración, sin atender a los inconvenientes que puedan resultar³⁸⁶.

³⁸² I. AGUIRRE LANDA, «Archivi e documentazione política: Juan Verzosa archivista dell'ambasciata de Spagna», en *L'Italia de Carlo V, guerra, religione e política nell primo Cinquecento*, a cura di F. Cantú e M. A. Visceglia, Roma, 2003, pp. 217-231.

³⁸³ AGS, *Estado*, leg. 923, f. 21. Juan de Zúñiga a Felipe II. Roma, 26 de febrero de 1574.

³⁸⁴ *Ibid.*, leg. 986. Marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 8 de octubre de 1607

³⁸⁵ *Ibid.*, leg. 1856. *De la Junta sobre algunas cosas que, en nombre del duque de Sessa, ha representado el secretario Pedro Ximénez de Murillo dependientes de la embajada. Buitrago, 14 de mayo de 1601.*

³⁸⁶ *Ibid.*, leg. 1874. *Informe sobre recoger los papeles de los embajadores y traerlos al Archivo de Simancas, 1614.*

Para evitar estos inconvenientes se pide al monarca que, cuando mueran las personas que han servido una embajada o gobierno, sus herederos entreguen todos los papeles que hubiere dejado referentes al real servicio, y si fallecía cuando estaba ejerciendo el empleo fuera de la corte, que el secretario los meta en un arca cerrada y sellada y los envíe a la corte, donde se examinen por los secretarios de los Consejos y se envíen a sus respectivos archivos o al de Simancas³⁸⁷.

A pesar de estos intentos, hay que esperar a 1657 para que se apruebe la reforma propuesta por el duque de Terranova y se nombre un archivero perpetuo de la embajada. La institución del cargo de archivero, sin embargo, no fue suficiente para obligar a los embajadores a dejar la documentación que producían y todavía a principios del siglo XVIII monseñor Molines se lamenta de haber encontrado sólo documentos «insustanciales y de ninguna relevancia para la embaxada», como bulas y breves pontificios que se podían encontrar impresos en los bularios de los papas, mientras que los documentos más importantes se los habían llevado o enviado al Archivo de Simancas. Además, se queja del poco cuidado que habían puesto los embajadores y agentes en la custodia de los documentos, «tratándolos como si fueran objetos de una tienda de comestibles, y entregando los originales o copias de ellos a los que los pedían, ¡Dios sabe si por dinero!». Por este medio se habían hecho públicos muchos negocios reservados y no se respetaban las disposiciones reales que lo prohibían, «y que yo había visto y leído, y ahora no se encuentran por haberlos sin duda rompido o quemado, como hizo el duque de Uceda de muchos papeles»³⁸⁸.

Entre los archiveros de la segunda mitad del siglo destaca Agustín Nipho, que fue nombrado archivero, maestro de ceremonias y portero en 1678, y dejó una importante obra manuscrita sobre el ceremonial, que le procuró cierta fama en lo referente al ceremonial de los embajadores, y dos interesantes manuscritos de avisos y noticias de Roma³⁸⁹.

Para terminar diré que los definidores de protocolo en el palacio de la embajada eran el maestro de ceremonias y el maestro de cámara. El último, pagado por el embajador, era una persona de su confianza. Ambos debían

³⁸⁷ Ibid.

³⁸⁸ Ibid., legs. 4763. Molines a Marqués de Grimaldo. Roma, 16 de abril de 1715; 4764. Molines a marqués de Grimaldo. Roma, 5 de noviembre de 1715; y 4766. Molines a Marqués de Grimaldo. Roma, 9 de julio de 1715.

³⁸⁹ Ibid. leg. 3056. Consulta del Consejo de Estado, 3 de abril de 1678; y BEESS, ms. 50, f. 151.

conocer al detalle el ceremonial romano, y el maestro de cámara tenía a sus órdenes a los gentilhombres, que gastaban la mayor parte del tiempo en recibir y acompañar a las visitas, aplicando el orden de precedencias establecido y el arte de la contemporización. Su monótona existencia transcurría en lentas horas de guardia en las antecámaras, acudiendo solícitos y obsequiosos al advertir la llegada de alguna visita. Sus funciones se complicaron cuando el encargado de los negocios de la embajada don Gaspar de Sobremonte introdujo en 1657 la costumbre de ofrecer en la antecámara, en ciertos días solemnes, chocolate, vino y bizcochos, que luego degeneró en abusos manifiestos, «pues la desvergüenza de los criados de algunos monseñores era tan desmedida que aprovechaban estas ocasiones para libar a su placer, sin ningún recato, siendo superados en ello por los galopines»³⁹⁰.

1.8. Las cuentas de la embajada

Los ingresos de los embajadores del rey católico ante la corte de Roma, al menos en teoría, estaban perfectamente regulados y constan de las siguientes partidas: ayuda de costa, sueldo anual, gastos secretos, fiesta de la hacanea y los cónclaves.

La ayuda de costa ordinaria que se asigna a los embajadores para gastos de viaje e instalarse en su nueva residencia se mueve entre diez y veinte mil escudos de moneda romana, más ocho caballos y cuatro jacas de la real caballeriza de Nápoles «para facilitar la caballeriza que debía tener en aquella corte con el lucimiento correspondiente a su representación», que es lo que se dio al conde de Castro en 1609 y a sus sucesores, aunque en algunos casos especiales, por la pérdida del equipaje u otras causas, el rey podía darles una cantidad mayor. En 1658 el rey concedió a Luis Ponce de León diez mil ducados más para el adorno de su casa, porque los corsarios berberiscos habían hundido el barco que llevaba su equipaje; y cuando Carlos II nombró al conde de Altamira en 1696, ordenó al virrey de Nápoles que, «en atención a los muchos empeños de su casa y para que pueda acudir a los crecidos gastos que se le seguirán en su entrada en aquella corte», le había hecho merced de otros diez mil escudos de ayuda de costa extraordinaria, por una vez y sin que sirviese de ejemplar para el futuro³⁹¹.

³⁹⁰ BEESS, ms. 50, ff. 95-98. *Representación del maestro de ceremonias de la embajada sobre el desorden de los refrescos.*

³⁹¹ AGS, *Estado*, leg. 3142. Sueldo del conde de Altamira para la embajada en Roma, 1696.

El sueldo anual varía entre diecinueve mil escudos de moneda romana, que se abonan en el primer tercio del siglo, «los cuales han de empezar a correr desde el día que salieseis de esta corte a embarcaros a Barcelona, de que se os da despacho aparte para mi virrey de Nápoles»³⁹², y veinticuatro mil en el resto de la centuria, que podía disfrutarlos desde el día que constase por testimonio de escribano que salía de la corte para ir a ejercer dicha embajada, por todo el tiempo que la sirviese, «los cuales escudos mandaré que se los sitúen y libren y paguen en parte y forma que los pueda cobrar con puntualidad y sin quiebra de moneda, de manera que puestos en Roma le salgan efectivos y sin disminución alguna»³⁹³.

En 1682 el rey determinó que los embajadores podían optar por recibir la ayuda de costa o cobrar el sueldo desde el día en que se ponían en camino para su destino. Es decir, si recibían ayuda de costa para hacer el viaje (que debía ser proporcional a la distancia que tenían recorrer), no les corría el sueldo hasta que llegasen a la corte donde iban destinados; en cambio, si no cobraban la ayuda de costa, el sueldo comenzaba a correr desde el día en que salían de la corte e iniciaban el viaje, «siempre que la detención que interpusiesen para llegar a la corte donde se encaminasen no fuese violenta, sino de los accidentes que pudiesen suceder». Por último, cuando hacían el viaje por mar, como el rey tenía que proporcionar las embarcaciones para la travesía, si al llegar al puerto no estaban preparadas y tenían que detenerse algunos días o alquilar bajeles para realizar el viaje, estos gastos corrían por cuenta de la real hacienda³⁹⁴.

También le abonan los gastos secretos que tenía que hacer para pagar a los espías, despacho de correos, expedición de breves, etc., y le asignan doce mil escudos para este menester, es decir, mil escudos de moneda cada mes, «que son los doce mil que está resuelto pueda distribuir cada año en los referidos gastos secretos, incluso los de secretaría». En la segunda mitad del siglo también le entregan otros 816 escudos anuales para pagar los sueldos del archivero, maestro de ceremonias, armero y portero, oficios fijos que Felipe IV había creado en la embajada.

³⁹² En 1631 se asignan al marqués de Castel Rodrigo 12.000 ducados de oro de estampa al año (que hacen 19.000 escudos de moneda), que es lo que habían tenido los tres últimos embajadores. AGS, *Estado*, leg. 3140. *Instrucción general al marqués de Castel Rodrigo para la Embajada de Roma*. Madrid, 20 de marzo de 1631, punto 73.

³⁹³ AGS, *Estado*, leg. 3035. Nombramiento del duque de Terranova embajador en Roma. Madrid, 11 de marzo de 1656.

³⁹⁴ *Ibid.*, leg. 3066. Resolución real. Madrid, 2 de mayo de 1682. La consulta del Consejo sobre este tema está fechada en 10 de julio de 1677.

Cada año le envían 13.200 escudos para la función de la hacanea. Los 11.080 escudos de moneda romana, que hacían siete mil ducados de oro, para entregar al papa por el censo del vasallaje de Nápoles, y los restantes para los gastos de la fiesta que se celebraba con este motivo³⁹⁵.

Y por último, de acuerdo con la costumbre establecida, la real hacienda corría con los gastos que el embajador hacía con motivo del cónclave, cuyos capítulos principales estaban constituidos por la ayuda que se daba a los cardenales del partido y afectos para componer su celda, los gastos que ocasionaban los soldados que venían desde Nápoles para asegurar la tranquilidad y defensa del palacio, la ayuda de costa que se daba a los cardenales nacionales para el viaje a Roma, etc. En el cónclave de 1655, en el que se eligió a Alejandro VII, el duque de Terranova presentó una factura de 78.896 escudos que había gastado con motivo del cónclave, en la que consta, además de los capítulos indicados, una partida de 48.000 escudos en socorros y asistencias³⁹⁶.

¿Eran suficientes estos ingresos para afrontar los gastos de la embajada? Teóricamente sí, aunque dependía del tren de vida que llevase el embajador, pues algunos ahorraban dinero y otros salían cargados de deudas. Las cuentas que los embajadores envían a Madrid se refieren normalmente al empleo del dinero que se les da para los gastos extraordinarios, y sólo en alguna ocasión dan cuenta de la forma en que invierten el sueldo. No obstante, ateniéndome a las cuentas que envía el marqués de Astorga al Consejo en 1672, donde indican los gastos que el embajador tenía que pagar con los veinticuatro mil escudos que cobraba anualmente de salario, se observa que no llegan a veinte mil escudos, y las partidas más importantes provienen del salario que abona a los miembros de su familia, mientras que los asignados al embajador por gastos de mesa, vestuario, médico y otros dispendios menudos son sensiblemente inferiores, según se indica a continuación³⁹⁷:

Concepto	Escudos
Salarios de la familia alta (gentilhombres, palafreneros y pajes)	4.836
Salarios de la familia baja (servidores, criados, etc.)	8.282
Gastos del embajador (mesa, vestuario, médico, propinas, etc.)	5.600
Libreas criados	940
Total gastos	19.658
Alcance a favor del embajador	4.342

³⁹⁵ Ibid., leg. 3061. *Cuenta que da el marqués de Astorga de los ingresos y los gastos en el tiempo de su embajada, que fue desde el 21 de abril de 1667 hasta el 11 de febrero de 1672.*

³⁹⁶ Ibid., leg. 3028. Duque de Terranova a Felipe IV. Roma, 24 de abril de 1655.

³⁹⁷ Ibid., leg. 3061. *Cuenta que da el marqués de Astorga de los ingresos y los gastos en el tiempo de su embajada, que fue desde el 21 de abril de 1667 hasta el 11 de febrero de 1672.*

Como se puede observar, los gastos ordinarios que se consideraban precisos y suficientes para el sustento de la familia del embajador se valoran en unos veinte mil escudos, lo que supone que con los veinticuatro mil que cobra de salario tenía suficiente para hacer frente a los gastos ordinarios de una familia compuesta por algo más de cien miembros: doce gentilhombres, dieciocho palafreneros y ocho pajes, cocheros, caballero y mozos de cuadra, maestro de cámara y ayudantes de cámara, mayordomo, cocinero y ayudantes de cocina, despensero, tesorero, contador, etc.

Con los 12.000 escudos que recibe para gastos secretos tenía que pagar los portes de cartas y la posta exterior, el envío de correos extraordinarios, los espías, los refrescos regios, la iluminación del palacio los días que había función, ayudas y socorros a algunos personajes, las propinas palatinas y otros gastos secretos, etc. En la segunda mitad del siglo le dan 816 escudos más para el salario de los oficiales fijos de la embajada (maestro de ceremonias, archivero, armero y portero), y a los gastos se añaden el arreglo y la conservación del palacio. La documentación detalla el importe de cada concepto y la partida más importante suele ser la referente al porte de las cartas y los correos, seguida de lo que se paga a los espías, las ayudas y socorros que prestan a algunas personas, los refrescos que dan los días que había cortejo y los gastos de secretaría. Como algo orientativo, en las cuentas que el conde de Castro (1612), Pedro Antonio de Aragón (1666) y el marqués de Astorga (1672) envían al Consejo de los gastos secretos que realizan durante su embajada, se puede observar que el importe de los conceptos más importantes se mueven entre los casi trece mil escudos que gasta don Pedro y los once mil de Castro³⁹⁸ y Astorga, según se indica a continuación³⁹⁹:

³⁹⁸ En la *Cuenta del dinero que el conde de Castro ha recibido y gastado después que entró en Roma a servir por embajador de Su Majestad hasta principio de abril deste presente año 1612* (AGS, *Estado*, leg. 997), indica que, durante su embajada, había recibido una media anual de 27.366 escudos y había gastado 26.102 escudos: 9.830 había entregado al conde de Tyrone y su familia inglesa, 2.047 a otros ingleses huídos y 2.943 había gastado por los lutos y honras de la reina Margarita de Austria, esposa de Felipe III. Los 11.282 escudos restantes son gastos extraordinarios normales y son los que contabilizo en el cuadro para poder establecer una comparación con los que hacen otros embajadores.

³⁹⁹ AGS, *Estado*, leg. 3040. *Relación de la cuenta de la embajada de don Pedro de Aragón, desde el 1 de julio de 1662 hasta últimos de marzo de 1666*; y leg. 3061. *Cuenta que da el marqués de Astorga de los ingresos y los gastos en el tiempo de su embajada, que fue desde el 21 de abril de 1667 hasta el 11 de febrero de 1672*.

Concepto	Castro (esc.)	Aragón (esc.)	Astorga (esc.)
Correos y porte de cartas	4.588	2.694	4.854
Secretaría de la embajada y oficiales reales	805	703	1.040
Conservación del palacio	-	933	625
Aguinaldos palatinos (a curiales)	603	1.691	595
Refrescos y otras funciones	1.924	1.396	1.702
Ayudas y socorros	1.852	1.929	2.282
Espías	1.803	3.096	-
Otros gastos secretos	1.631	469	-
Total	11.282	12.911	11.098

Sin embargo no hay que olvidar que cada embajador decidía si gastaba toda la cantidad que recibía para gastos secretos o sólo una parte y de qué manera. Algunos embajadores, además de pagar los gastos imprescindibles de correos, secretaría, asalariados del rey, y socorrer a algunos preladados y caballeros, sólo gastan unos ocho mil escudos al año. En cambio, el duque de Terranova gastó a lo largo de su embajada grandes cantidades para mejorar el palacio de la embajada, que acababa de comprar la corona. Aunque le concedieron diez mil escudos para este fin, el invirtió más de cuarenta mil, no solo para mejorar su vivienda, sino para el decoro de la casa que era de Su Majestad,

y que esto ha sido preciso, no se puede dudar de quien sabe lo suntuosos edificios que allí tienen los potentados, las casa de los barones romanos y muchos de menor esfera. Que fue puro celo del servicio de Su Majestad y no capricho del duque lo que gastó en esa fábrica se ve en que no solo fabricó en ella sin esperanzas de mejorar su vivienda, pero lo prosiguió en el tiempo que apretadísimo pedía licencia para salir de aquella corte habiendo no solo gastado en ella hasta el día que partió, pero comprado y pagado después de venido un pedazo de sitio de que necesitaba la casa por quitar un matadero de vacas que tenía debajo de las ventanas de lo más principal de la casa, como se ve en la escritura de compra que hizo de él, dejándole agregado a la casa y hecho donativo de él a Su Majestad⁴⁰⁰.

El marqués del Carpio en los primeros cuatro años de su embajada quedó alcanzado en más de quince mil escudos por la fiesta que mandó hacer con motivo del matrimonio del rey, el aumento de los gastos que se hicieron en las funciones de la víspera y día de san Pedro por la presentación de la hacanea, y sobre todo por lo que tuvo que gastar para pagar espías y armar a gente en el motín que el pueblo romano hizo contra la nación española en septiembre

⁴⁰⁰ Ibid., leg. 3035. Descargo que se da para la fábrica que hizo el duque de Terranova en la casa de Roma, s. f.

de 1677 por el rumor de que se habían reclutado algunos jóvenes a la fuerza para enviar a Nápoles⁴⁰¹.

Algunos nobles rechazan la embajada por motivos económicos y la mayoría se queja del retraso en el abono de su salario y del importe de los gastos extraordinarios por parte del virrey de Nápoles. Don Pedro Antonio de Aragón sufrió tanto retraso en el pago del sueldo que su hermano, el cardenal de Aragón, le tuvo que socorrer. El marqués del Carpio también experimentó retraso en el cobro de sus haberes y, en 1680, la marquesa presentó un memorial al Consejo, quejándose de que las asistencias ordinarias se pagaban a su marido con tanto retraso que «no puede pasar con decencia ni vivir, aunque despida a su familia y se retire a una casa de campo». Problema que se había agudizado por los gastos extraordinarios que había tenido que hacer y todavía no se lo habían pagado, a pesar de las repetidas instancias que había hecho⁴⁰².

Al marqués de Cogolludo, al finalizar el primer trienio de su embajada la real hacienda ya le debía más de ochenta mil escudos de atrasos de salario y asistencias y cada mes continuaba incrementándose porque el virrey de Nápoles no le pagaba⁴⁰³. En 1692, hartado del incumplimiento de las promesas del Consejo de Estado de que se ordenaría al virrey pagar los atrasos y el salario con puntualidad, abandonó Roma y se retiró a Pratica di Mare, ante la imposibilidad de mantenerse con la decencia que correspondía a un embajador del rey católico, «por la falta de medios y aprietos con que me hallo»⁴⁰⁴. El rey le ordenó volver a Roma, pero el virrey siguió sin pagarle. Es verdad que gastaba mucho en vestir a la moda francesa, que se había impuesto en Europa, haciendo traer pelucas y ropa de Londres y París, además de tener agentes en todas cortes y emplear mucho dinero en músicos, instrumentistas, cantarinas y comedias; pero, si el virrey le hubiera pagado puntualmente las asistencias, no habría tenido tantos problemas económicos a pesar de su tren de vida y numerosa familia, y, según el mismo confiesa, «no habría dejado otra deuda que de cincuenta mil escudos»⁴⁰⁵.

⁴⁰¹ Ibid., leg. 3072. *Cuenta y razón de los gastos secretos de la embajada de Roma, desde el 15 de marzo de 1677 hasta el 31 de agosto de 1680.*

⁴⁰² Ibid., leg. 3062. Consulta del Consejo de Estado, 10 de abril de 1680.

⁴⁰³ ADM, *Archivo Histórico*, leg. 9, ramo 3. Cogolludo a Bazán. Roma, 19 de agosto de 1690.

⁴⁰⁴ Ibid., leg. 1, ramo 1. Medinaceli a Almirante de Castilla. Pratica, 11 de mayo de 1692; y Almirante de Castilla a Medinaceli. Madrid, 19 de junio de 1692.

⁴⁰⁵ Ibid., leg. 2, ramo 1. Medinaceli a Altamira. Nápoles, 23 de abril de 1696.

Todas sus esperanzas estaban puestas en que le nombrasen virrey de Nápoles al cumplir su trienio el virrey Santisteban. Por eso, cuando recibió noticias de que pensaban prorrogarle, perdió la compostura y dice al Almirante (conde de Melgar) que «mis empeños y ahogos son tales que no solo me falta forma para pagar a mis acreedores, pero aun para hallar quien me fie para comer de un día a otro». Y termina afirmando que estaba harto de servir bien al rey y comer mal en Roma, que tratase de sacarle cuanto antes de la embajada y enviarle a Nápoles, pues en caso contrario estaba dispuesto a volverse a España, aunque le encerrasen en el castillo de Coca como hicieron con él.

Pues tú has dejado tan autorizado el castillo de Coca y nos has dado tan buena muestra de lo que sirve a hombres como nosotros el haber estado en él, que trataré de hacer ese viaje, dejando mi casa y mi palabra empeñadas en que pagaré lo que debo, vendiendo lo que tuviere, ya que no se me ha pagado ni paga el sueldo del rey⁴⁰⁶.

Todavía tuvo que aguantar otros dos años en Roma, antes de que llegase el nombramiento de virrey de Nápoles en los últimos días de 1696. Pero entonces parece que se olvidó de sus anteriores penurias económicas, porque cuando el conde de Altamira, nombrado para sucederle, le dijo que tenía muchos reparos para aceptar, ante el temor de no tener medios para afrontar los crecidos gastos de la embajada, el nuevo virrey le dijo que aceptase, aunque conocía sus cortos medios, porque si no daría pretextos a los envidiosos para hacer creer al rey que las razones que aducía no estaban justificadas y no quería servirle. «Pues a un rey que le hacen creer que tiene ejércitos y armadas, no teniendo un cuarto, también le harán creer que no tienes tanta falta de medios». Por ello, le pidió que fuese a Roma, porque aunque los gastos eran grandes, si no desempeñaba sus casas y traía los diez mil escudos que valían y los treinta y seis mil que le daba el rey al año, pagados puntualmente, «como yo procuraré absolutamente se te paguen», más la franquicia de doscientas botas de vino de Nápoles y estar libre de impuestos todo lo que comprase en Roma, tenía suficiente para vivir decentemente. En la partida de los gastos secretos entraban todos los de secretaría, correos, luces de palacio, bebidas y chocolates, «que es un gran reglón del gasto ordinario de nuestras casas», y la función de la hacanea dejaba de ayuda de costa del dinero que se enviaba de Nápoles unos mil seiscientos escudos para la librea de verano que entonces se daba. De esta forma, llevando una vida decente y no despilfarrando, se

⁴⁰⁶ Ibid., leg. 1, ramo 1. Medinaceli a Almirante de Castilla. Roma, 3 de enero de 1694.

podía vivir dignamente con el sueldo y las asistencias que recibía. El único problema eran los elevados gastos de la primera entrada, «los cuales costaron a Carpio setenta mil escudos, a mi cerca de noventa mil, pero tu pudieras, no queriendo igualar a Carpio, sino sólo exceder a sus antecesores, gastar cincuenta mil, haciendo un tren decente y una librea de la misma manera», para lo que el rey daba veinte mil escudos de ayuda de costa⁴⁰⁷, a los que añadió otros diez mil, «en atención a los muchos empeños de su casa y para que pueda acudir a los crecidos gastos que se le seguirán en su entrada en aquella corte»⁴⁰⁸.

Peor era la situación de los encargados interinos de la embajada, como sucedió a los cardenales Nithard y Giudice, porque a los purpurados que tuvieron este encargo de forma interina sólo se les daba doce mil escudos para gastos secretos, ya que recibían otros doce mil por ser cardenal nacional. El primero estuvo encargado de la embajada cinco años y medio, y fiado de que la reina había dicho que le asistiesen con el sueldo entero de embajador hizo gastos proporcionados a él, pero luego le advirtieron que sólo recibiría los doce mil de cardenal nacional, «lo que me expuso a desaires y mortificaciones de los acreedores». Por ello, en 1678 pide al rey que, además de pagarle los cuatro mil escudos que le debían de cuando estuvo encargado de la embajada, por lutos de las dos emperatrices y hospedaje del conde de Melgar⁴⁰⁹, le diesen algún auxilio para poder mantenerse con la dignidad de su estado. El Consejo acordó que se le podían dar diez mil escudos, «por una vez y por vía de gracia», y sin alterar lo resuelto el 9 de diciembre de 1678 de que se le asistiese con doce mil escudos al año, como a cardenal nacional, bajando lo que gozaba en pensiones, consejero de la Inquisición y casa de la reina⁴¹⁰.

El segundo, se encargó de la embajada al marchar el duque de Medinaceli de virrey a Nápoles en marzo de 1696 y muy pronto tuvo que pedir ayuda, porque desde que estaba encargado de los negocios habían crecido mucho los gastos que tenía que hacer para cumplir con el cargo y no tenía medios para afrontarlos. El Consejo acordó que se le asistiese, tanto a él como a su secretario, con el mismo sueldo que se había dado a los cardenales que habían

⁴⁰⁷ Ibid., leg. 2, ramo 1. Medinaceli a Altamira. Nápoles, 23 de abril de 1696.

⁴⁰⁸ AGS, *Estado*, leg. 3142. Sueldo que se señala al conde de Altamira para la embajada en Roma, 1696.

⁴⁰⁹ El conde de Melgar estuvo de embajador extraordinario en Roma durante el cónclave que eligió a Inocencio XI en 1676.

⁴¹⁰ AGS, *Estado*, leg. 3057. Consulta del Consejo de Estado, 26 de abril de 1678. El cardenal Nithard estuvo encargado de la embajada desde febrero de 1672 hasta marzo de 1776.

tenido este encargo, entregándole mil escudos al mes para los gastos secretos de la embajada⁴¹¹. Sin embargo, esta ayuda parece que no fue suficiente para solucionar los problemas económicos del cardenal, «no tanto por los gastos cotidianos como por las pérdidas que ha experimentado en el juego, siendo ya desde hace algún tiempo que se sospechaba con el mayor secreto esta situación del purpurado». Por ello, el cardenal Aguirre pidió al secretario del Consejo que representase al monarca los buenos talentos del cardenal y la fidelidad con que desempeñaba el encargo de la embajada, y le concediese el obispado de Girgenti, que tenía 19.000 escudos de renta, con los cuales podría superar las estrecheces en que se hallaba y desmentir los rumores que corrían por Roma de que había perdido el crédito y la gracia del rey⁴¹².

Francisco Bernardo de Quirós estuvo encargado de la embajada seis años y medio, desde que marchó el marqués del Carpio de virrey a Nápoles, a primeros de 1682, hasta que llegó Cogolludo a mediados de julio de 1687, pero en los cuatro primeros años no le pagaron nada por el encargo de la embajada, a pesar de que le habían prometido una ayuda de quinientos escudos al año. En 1684 reclamó lo que le debían, «porque se encontraba sin medios y con empeños cada vez mayores». El rey mandó al virrey de Nápoles que le abonasen lo que le debían⁴¹³, pero el marqués se limitó a informar a Quirós que había remitido la real orden al tribunal de la Cámara. Ante esta respuesta pidió protección al monarca, lamentándose de que no podía creer que el marqués no le pudiera pagar las partidas que tenía asignadas desde que servía la embajada para satisfacer las deudas a las personas que le habían ayudado.

Con que, señor —dice Quirós—, no habiendo quien me asista con más medios y siendo continuos los gastos que se ofrecen y que no puedo suplir, no sólo lo padece mi persona sino el decoro de Vuestra Majestad y su real servicio, concurriendo también el que estando tan inmediata mi partencia de Roma a España ni la podré ejecutar sino me pagan enteramente (pues debo mayor cantidad de la que he de percibir) ni de dejar de vivir con suma mortificación el tiempo que se dilatare el pagamento⁴¹⁴.

⁴¹¹ *Ibíd.*, leg. 3088. Consulta del Consejo de Estado, 24 de julio de 1696. Esto es lo que se había hecho con los cardenales Alborno, Tribulcio, Aragón y Sforza, que anteriormente habían estado encargados de forma interina de los negocios de la Embajada.

⁴¹² BEESS, ms. 402, f. 46. El obispado de Girgenti (Sicilia) había quedado vacante el 4 de agosto de 1696 y permaneció así hasta el 26 de agosto de 1697, en que se nombró a Francisco Ramírez.

⁴¹³ AGS, *Estado*, leg. 3070. Consulta del Consejo de Estado, 2 de septiembre de 1684.

⁴¹⁴ *Ibíd.*, leg. 3071. Quirós a Carlos II. Roma, 5 de noviembre de 1684.

Al año siguiente continuaban sin pagarle y volvió a representar al rey su falta de medios para hacer frente a los gastos de la embajada, porque ya había consumido su corto patrimonio y tenía que vivir con gran estrechez, menoscabo del real decoro y compasión de los afectos por verle sin medios. El Consejo reconoció una vez más las razones que le asistían para que le pagasen lo que le debían, «haciendo tanto tiempo que está en esa corte con las dependencias de la embajada y hallarse sumamente empeñado por no haberle pagado el marqués del Carpio el sueldo que tiene señalado en Nápoles»⁴¹⁵. El rey se conformó con el parecer del Consejo y de nuevo se ordenó al marqués que le pagase lo que se le debía y en esta ocasión parece que lo realizó, porque la documentación no vuelve a hablar del tema.

Un problema que se repite durante todo el periodo es el retraso de los embajadores en el abono de los salarios a los cuatro oficiales de la embajada (maestro de ceremonia, archivero, armero y portero). En 1666 el cardenal Sforza, encargado de los negocios, se quejó a la reina gobernadora de que hacía siete meses que no les pagaban el sueldo, «hallándose por esta causa muy necesitados, sin tener otra cosa de que vivir», y el gobierno ordenó a don Pedro de Aragón, virrey de Nápoles, que continuase pagando los sueldos hasta que llegase el nuevo embajador⁴¹⁶.

Ante la ostentación que hacían los embajadores en la primera entrada y en los cortejos, en abril de 1696, el nuncio entregó al rey un memorial sobre las ostentaciones superfluas introducidas en Roma por los embajadores, diciendo que el papa quería que se moderasen. El rey pidió dictamen al Consejo y respondió que la propuesta favorecía a los embajadores, porque no importaba tanto la apariencia exterior cuanto la habilidad en las negociaciones. Pero advertía que, al tener que comportarse el embajador en aquella corte con mayor fausto que los demás, como siempre lo había hecho, no se le podía exigir moderación sin saber primero qué iban a hacer las otras cortes y cómo se había comportado el embajador cesáreo en la entrada que acababa de realizar. Por ello, acordó pedir informes al cardenal Giudice sobre la actitud de los otros soberanos y la entrada del embajador imperial, y al duque de Medinaceli como persona práctica en las cosas de la Corte romana⁴¹⁷. El cardenal dio cuenta que las cortes de Viena y Venecia habían respondido que procurarían

⁴¹⁵ Ibid., leg. 3071. Consulta del Consejo de Estado, 21 de agosto de 1685.

⁴¹⁶ BEESS, ms. 50, f. 115. Despacho de la reina sobre el pago de los sueldos de los oficiales del real palacio de la embajada. Madrid, 26 de noviembre de 1666.

⁴¹⁷ AGS, *Estado*, leg. 3088. Consulta del Consejo de Estado, 5 de abril de 1696.

tomar las medidas pertinentes, y que el embajador cesáreo había hecho su entrada como antes se estilaba. Por su parte, Medinaceli dijo que sólo se podía ordenar al embajador que se portase con moderación, insinuando al papa que cuando se habían excedido en los gastos había desagradado al rey. En vista de esto, el Consejo representó al rey que se limitase a responder al oficio del nuncio que haría lo mismo que las otras coronas⁴¹⁸.

Aunque las embajadas eran ocasión de lucimiento para los grandes, también lo eran de enormes dispendios, porque a veces las cantidades asignadas no eran suficientes para equilibrar los gastos o no llegaban a tiempo a sus destinatarios y tenían que gravar sus mayorazgos con pesadas deudas. El conde-duque de Olivares llegó a decir que había sido una política deliberada de Felipe II para arruinar a los grandes, pero eso es una suspicacia exagerada, porque los reyes echaron mano de los grandes para las embajadas no solo porque podían suplir con su hacienda los cuantiosos gastos, sino porque la mentalidad de la época no concebía que los cargos más elevados de la Monarquía no se confiriesen a los miembros de la alta nobleza⁴¹⁹.

2. LOS EMBAJADORES

Desde que Fernando el Católico envió a Roma a Gonzalo de Beteta en 1482⁴²⁰, una serie de nobles y letrados españoles se encargaron de encauzar las difíciles relaciones entre la Monarquía y el Papado. Al principio los aristócratas alternaron sus funciones con hombres nuevos, capaces de convertirse en interlocutores privilegiados del virrey de Nápoles y también del papa. Para ello tuvieron que insertarse en las redes de intereses aristocráticos y valerse de los grandes linajes, como los Colonna, capaces de movilizar efectivos e influencias sobre hombres y territorios. De esta forma, el oficio de embajador en Roma, considerado como uno de los más relevantes de la Monarquía, se fue consolidando como una etapa esencial en el *cursus honorum* de los miembros de la alta nobleza, llamados a ocupar el virreinato de Nápoles, y así lo hicieron muchos de los embajadores nombrados en el siglo XVII.

⁴¹⁸ Ibíd., leg. 3088. Consulta del Consejo de Estado, 12 de julio de 1696.

⁴¹⁹ A. DOMINGUEZ ORTIZ, «Instituciones políticas y grupos sociales en Castilla durante el siglo XVII», *Anuario dall'Istituto storico italiano per l'Età moderna e contemporanea*, 29-30 (1977-78), pp. 129-130.

⁴²⁰ F. ZAMORA, «Gonzalo de Beteta, embajador en Roma», *Celtiberia*, 7 (1967), pp. 129-132; J. M. MARTÍN GARCÍA, *Arte y diplomacia en el reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 2002.

Además de los embajadores ordinarios (en alguna ocasión se nombran extraordinarios por razones políticas con la misma misión que los ordinarios)⁴²¹, nos encontramos con los embajadores interinos o encargados de los negocios, que se hacen cargo de la embajada desde que cesa un embajador hasta que llega el sucesor, cuya actuación se incluye dentro del apartado del embajador ordinario al que sustituyen, como son los encargos de los cardenales Albornoz, Nithard, del Giudice, o de los agentes de preces, como Nicolás Antonio, Bernardo de Quiros, etc.

También nos encontramos con el nombramiento de embajadas extraordinarias para un tema concreto. Las más numerosas son las misiones diplomáticas que los reyes Felipe III y IV envían a Roma con objeto de obtener del papa la imposición de silencio a quien se opusiera al privilegio mariano de su concepción inmaculada. Estas embajadas no fueron bien vistas por los papas, porque pretendían presionar al pontífice en un tema doctrinal, que era de su exclusiva competencia, al igual que sucedió con la controversia de *auxiliis* durante la embajada del conde de Castro. En cambio la embajada extraordinaria de Chumacero y Pimentel, que Felipe IV envió a Roma en 1633, tenía un objetivo más práctico: la supresión de los abusos que cometía la Curia romana en la provisión de los beneficios y en la concesión de dispensas matrimoniales, que vimos anteriormente.

Por último están las embajadas de obediencia, que era una tradición de origen medieval destinada a mostrar el acatamiento de los monarcas cristianos a la autoridad de romano pontífice. Desde la baja Edad Media estas embajadas acostumbran a realizarse al inicio de un reinado o tras la elección del nuevo papa. El carácter singular de estas misiones, el rasgo elitista de sus componentes y el objetivo principal que las distinguía daban lugar a pomposas y solemnes entradas en Roma, recepciones vistosas y honrosas audiencias para exponer públicamente la capacidad política de la Monarquía española⁴²².

⁴²¹ Los embajadores enviados a Roma durante el reinado de Felipe III (Villena, Aytona, Castro y Albuquerque) son nombrados como embajadores ordinarios; en cambio, durante el reinado de Felipe IV, por razones políticas, algunos son nombrados como extraordinarios, aunque ejercieron de embajadores ordinarios, como Pastrana (1623-1626), Monterrey, Castel Rodrigo, Los Vélez (1642-1646), etc.

⁴²² Tras el ascenso de Felipe III al trono, en 1600 designó al conde de Lemos para realizar la embajada de obediencia; en 1607 el duque de Feria prestó la obediencia a Paulo V; en 1622 lo hizo el conde de Monterrey a Gregorio XV; en 1625 lo realizó el duque de Alcalá a Urbano VIII; en 1646 la prestó el Almirante de Castilla a Benedicto X. Tras la muerte de Felipe

Ante esta diversidad de embajadas, de negociación y de representación o cortesía, en este estudio me centro en el análisis de la embajada ordinaria o extraordinaria con el mismo cometido de negociación que la ordinaria, porque durante el reinado de Felipe IV se nombra a varios embajadores extraordinarios con la misma función que los ordinarios por conveniencias políticas. No obstante, al analizar la embajada ordinaria, describo de forma sumaria la actuación de los embajadores interinos o encargados de los negocios y hago mención a las embajadas extraordinarias y de obediencia que se realizan.

2.1. Duque de Sessa (1590-1603)

Cuando murió el rey Felipe II, el 13 de septiembre de 1598, ocupaba la embajada de Roma Antonio Fernández de Córdoba y Folch de Cardona, V duque de Sessa, IV de Soma y III de Baena. Era hijo de Fernando Folch de Cardona y de Beatriz Fernández de Córdoba, y nació en Bellpuig el 3 de diciembre de 1550. Hizo los primeros estudios en la casa paterna y por algún tiempo siguió los cursos en la universidad de Lérida. En 1564 se trasladó con su padre a Madrid y sirvió como paje a Juana de Portugal, infanta de España y gobernadora del reino. Fue caballero de la orden de Calatrava y, al morir su padre en 1571, se trasladó a Italia con su tío Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Sessa, siguiéndole después en las empresas militares de Túnez y la Goleta al servicio de Juan de Austria. En 1574, al morir su hermano Luis de Córdoba, heredó el título. El 19 de junio de 1587 se casó con su prima Juana Fernández de Córdoba Cardona y Aragón, con la que tuvo doce hijos⁴²³.

En 14 de abril de 1590 Felipe II lo nombró embajador ante la Corte romana, como sucesor de Enrique de Guzmán, conde de Olivares. Con esta ocasión su tía, la duquesa Francisca Fernández de Córdoba y de la Cerda, le cedió el título y los estados de Sessa, en el reino de Nápoles, del cual era el legítimo heredero.

IV (1665), la regente Mariana de Austria y su hijo no prestaron obediencia a Clemente IX, pero sí a Clemente X en 1671 por medio de Pedro Antonio de Aragón. Inocencio XI (1676-1689) suprimió estas embajadas.

⁴²³ F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOUR, *Historia genealógica de la monarquía española*, VII, Madrid, 1907, pp. 119-119, J. LEFÈVRE, «L'ambassade d'Espagne auprès du Saint Siège au XVII^e siècle», *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, 17 (1936), p. 7; F. BARRIOS, *El Consejo de Estado de la monarquía española (1521-1812)*, Madrid, 1984, pp. 343-344; M. A. OCHOA BRUN, *Historia de la diplomacia española, VI. La diplomacia de Felipe II*, Madrid, 2000, pp. 218-222; S. GIORDANO, *Istruzioni di Filippo III...*, pp. LIX-LXI; M. OCHOA BRUN, «Fernández de Córdoba y Folch de Cardona, Antonio», en *DBE*, 18, Madrid, 2011, pp. 811-813.

El 21 de junio, con el título de duque de Sessa, hizo su entrada solemne en Roma. El 9 de junio de 1597, al morir su tía, heredó el ducado de Baena.

Representó al rey católico ante los papas Sixto V, Urbano VII, Gregorio XIV y Clemente VIII. En 1598 acompañó al papa a Ferrara, cuando el ducado, después de la muerte del duque Alfonso del Este, pasó al dominio pontificio. Allí recibió a la archiduquesa Margarita de Austria, futura reina de España, que llegó a Ferrara el 13 de noviembre de 1598, cuando se dirigía a España. El 15 de noviembre el papa Clemente VIII celebró el matrimonio entre Felipe II y Margarita de Austria, junto con el del archiduque Alberto con Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II.

Una vez que subió al trono, Felipe III mantuvo al duque de Sessa en el puesto de embajador, y le aumentó el sueldo de 6.000 ducados anuales a 12.000, y le donó 35.000 ducados a fin de que pagase sus deudas. El mantenimiento de Sessa en Roma favoreció la consolidación de los lazos con el papa y con su casa, por la confianza que el duque tenía con el pontífice y el cardenal Aldobrandini, que deseaba obtener la protección de la Monarquía para él y su casa y convertirse en vasallo del rey, estableciéndose en el reino de Nápoles. Sessa contribuyó eficazmente a conservar e incluso incrementar el número de los nobles fieles a la Monarquía en Italia, otorgando algunas mercedes y pensiones⁴²⁴. El duque pidió al Consejo de Estado que, de acuerdo con la memoria que había enviado, tomase una decisión sobre la protección que había solicitado para algunos sujetos, y añade que, «según los nubladados que se van levantando, creo que conviene al servicio de Vuestra Majestad, más ahora que nunca, tener cuenta con las cosas de esta casa [del Este] y acabar de desarraigar de ella cuanto sea posible las aficiones y dependencias que los han quedado a los franceses»⁴²⁵. A su juicio, el medio más apropiado para contener la influencia francesa y asegurar la fidelidad de los nobles italianos era la política de pensiones y distribución de honores.

En 1600 el duque mostró una situación inquietante por el conflicto entre Francia y Saboya, porque la posesión del marquesado de Saluzzo amenazaba a dos dominios españoles en Italia, y el rey le pidió que procure ganarse la confianza del papa y de sus sobrinos, «sin perder en las pláticas autoridad ni mostrar flaqueza»⁴²⁶.

⁴²⁴ AHN, *Santa Sede*, leg. 17, ff. 138-139. *Memoria de lo que parece al duque de Sessa que podría hacerse con algunos barones romanos y con otras personas.*

⁴²⁵ AGS, *Estado*, leg. 971. Duque de Sessa a Felipe III. Roma, 10 de marzo de 1599.

⁴²⁶ *Ibid.*, leg. 972. Informe del secretario Idiáquez sobre las cartas Sessa de 6 y 8 de mayo de 1600.

Poco después, el duque envió a Valladolid, sede de la corte, a su secretario Pedro Ximénez de Murillo, con el encargo de obtener permiso para volver a España, por los problemas económicos y la imposibilidad de hacer una carrera adecuada estando en Roma⁴²⁷. La Junta, encargada por el monarca de valorar las demandas de Sessa, juzgó indispensable su presencia en Roma, a la vez que presentó un balance muy positivo de su gestión por sus cualidades y capacidad para ganarse la confianza del papa, una de las garantías de la eficacia de la diplomacia española en Roma.

La Junta tiene la asistencia del duque en esta embajada por muy conveniente al servicio de Vuestra Majestad, y no menos necesaria por el gran celo, amor y cuidado con que sirve, y la mucha prudencia con que encamina las cosas, y que con el crédito que tiene ganado con Su Santidad le oye con particular gusto y satisfacción y así le habla con claridad y confianza en las materias de las cuales el duque está muy capaz y la misma satisfacción da a los demás ministros de Italia, y así será de manifiesto daño si faltase allí como se ve que no lo podría excusar forzándole a ello la su necesidad⁴²⁸.

Ante el parecer favorable de la Junta, el 12 de abril de 1601 fue nombrado consejero de Estado y de Guerra, y se le concedió más ayuda económica⁴²⁹. En 1602 Felipe III le ofreció continuar en su puesto de embajador, ser nombrado gobernador de Milán o volver a España como mayordomo mayor de la reina Margarita. El duque de Sessa eligió la tercera oferta y fue nombrado mayordomo de la reina el 10 de agosto de 1603. El 29 de octubre salió de Roma en dirección a Civitavecchia y dejó encargado de los negocios de la embajada a Alonso Manrique, persona de confianza del conde de Lemos y del cardenal Aldobrandini, y lo presentó al papa⁴³⁰.

En Civitavecchia se encontró con el duque de Escalona, su sucesor en la embajada, y se embarcó para España. Pasando por Génova y Barcelona, llegó a Valencia, donde se encontraba el rey, que le dio diez mil ducados de renta para toda la vida. En 1605 Clemente VIII, descontento del duque de Escalona, pidió al rey que enviase de nuevo al duque de Sessa como embajador, pero el

⁴²⁷ Ibíd., leg. 975. Consulta del Consejo de Estado, 7 de mayo de 1601.

⁴²⁸ Ibíd..

⁴²⁹ L. CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1559 hasta 1623*, Madrid, 1857, pp. 102-103. Valladolid, 4 de junio de 1601.

⁴³⁰ AGS, *Estado*, leg. 1857. Felipe III a Duque de Sessa. Valladolid, 10 de octubre de 1603. Alonso Manrique dice al rey (Ibíd., 1 de noviembre de 1603) que: «Esta honra y esta merced, como no puede caber en merecimientos míos, me tiene muy confuso y sin hallar palabras». Pero la pronta llegada del marqués de Villena no le permitió ejercer el cargo nada más que unos días, porque el marqués entró en Roma el 7 de noviembre.

proyecto se abandonó al morir el papa. El duque falleció en Valladolid el 6 de enero de 1606 y su cuerpo fue depositado en el convento de los carmelitas descalzos, y en octubre de 1609 sus restos fueron trasladados al sepulcro que había mandado construir en el convento de la Madre de Dios de las monjas dominicas de Baena.

Durante la embajada del duque de Sessa, el rey Felipe III nombró a Fernando Ruiz de Castro Andrade y Portugal, VI conde de Lemos, que era virrey de Nápoles, embajador de obediencia ante Clemente VIII. Aunque la obediencia a este papa ya se había realizado en tiempos de Felipe II, su hijo quiso renovarla para ensalzar la Corona y hacer visible el poder de la Monarquía en Roma, en un momento de especial interés, por la nueva política de efectos que caracterizaría la forma de gobierno de Felipe III y el duque de Lerma.

El conde Lemos salió de Nápoles el 9 de marzo de 1600, con 1.400 acémilas y cabalgaduras, con los miembros de su casa, criados y servidores y la más alta aristocracia napolitana con sus criados. El conde hizo la entrada en Roma de forma privada y se encaminó a la casa del duque de Sessa. Allí continuaron las visitas de los cardenales y la nobleza romana, y el conde envió a Alonso Manrique a comunicar al papa su llegada y, al día siguiente, tuvo la primera audiencia con el papa. El día 21 hizo la entrada pública en Roma, que fue solemne y grandiosa por la calidad y lujo de los vestidos, el relieve social del cortejo y la cantidad de personas, entre nobles, títulos de Nápoles y miembros de la casa del virrey. Luego tuvo que esperar un día para dar la obediencia al papa. Nuevamente los nobles napolitanos, romanos y el resto de caballeros y criados del conde de Lemos se congregaron junto a los cardenales y prelados y el embajador duque de Sessa para recorrer nuevamente las calles de la ciudad en dirección a San Pedro.

Los caballos ligeros de la guarda del papa y gentilhombres iniciaron el cortejo y precedían a 800 caballeros romanos, forasteros y criados del conde. Las cajas y trompetas abrían paso a los príncipes y duques romanos, napolitanos y españoles. El cardenal Aldobrandini se situó entre los hijos del duque de Zagarola y de Sora. Y los seguía el conde de Lemos entre el arzobispo de Ottranto y el de Monreal. Cerca de ellos se situaron los esguízaros de la guarda del papa, pajes y lacayos. El duque de Sessa con sus lacayos y unos cincuenta prelados ponían fin a la comitiva.

En la sala regia aguardaban el papa y los cardenales. El pontífice estaba sentado en el trono, como jefe supremo de la cristiandad, y los cardenales estaban situados en los bancos altos. La ceremonia de obediencia consistía

en mostrar respeto al pontífice y leer la carta de obediencia, que debía ser contestada por un prelado. Después el embajador volvía a besar el pie del papa y se situaba a su derecha, junto al duque de Sessa. Luego se acercaban también a besar los pies del papa los titulados de Nápoles y los criados del embajador. Concluida la función, el conde y Sessa acompañaron al papa a su aposento y, en la antecámara, comieron con el pontífice en privado. El 27 de abril el conde se volvió a Nápoles⁴³¹.

2.2. Duque de Escalona (1603-1606)

Juan Fernández Pacheco y Toledo, V duque de Escalona y V marqués de Villena, era hijo de Francisco López de Cabrera y Bobadilla, IV marqués de Villena y duque de Escalona, y de Juana de Lucas Toledo, familia aristocrática, pobre de dinero y rica de honores y títulos. Nació en Escalona y fue bautizado en la iglesia parroquial de Santa María el 20 de diciembre de 1563. En 1574, al morir su padre, heredó los títulos y posesiones, bajo la tutela de su madre, la duquesa. Sirvió al rey con dos compañías de hombres armados, mantenidos a sus expensas, en la guerra de Bretaña y en la de Portugal. El 29 de noviembre de 1593 Felipe II le concedió el Toisón de Oro en el palacio real de Madrid. El de enero de 1594 se casó con Serafina de Braganza y Portugal, nieta de Felipe II y hermana del duque de Braganza, con la que tuvo nueve hijos⁴³².

A mediados de 1601 fue nombrado virrey de Perú y el nombramiento causó cierta sorpresa, porque hasta entonces no había sido propuesto para ningún cargo un personaje de tanto rango. Según se decía, el mismo lo había pedido con el fin de resolver su difícil situación económica, dado que tenía cerca de 60.000 ducados anuales de salario. En abril de 1602 el marqués fue a Valladolid para obtener más ventajas, que no consiguió y terminó renunciando al cargo, al ofrecerle la embajada en Roma⁴³³. Por esas mismas

⁴³¹ G. CONIGLIO, *I vicerè spagnoli di Napoli*, I, Napoli, 1967, pp. 157-162; E. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *Historia genealógica...*, IV, pp. 545-550; C. PÉREZ BUSTAMANTE, *La España de Felipe III*, Madrid, 1979, pp. 293-294; I. ENCISO, «La embajada de obediencia del VI Conde de Lemos: ceremonial diplomático y política virreinal», en *Roma y España. Un crisol de la cultura...*, I, pp. 492-502.

⁴³² A. E. BALDINI, *Puntigli spagnoleschi e instrighi politici nella Roma di Clemente VIII*, Milano, 1981, pp. 9-41; F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *Historia genealógica...*, II, pp. 246-252; J. LEFÈVRE, «L'ambassade...», pp. 7-8; C. PÉREZ BUSTAMANTE, *La España de Felipe III...*, p. 271; G. SILVANO, *Istruzioni di Filippo III...*, pp. LXI-LXIV; A. CEBALLOS-ESCALERA, «Fernández Pacheco y Toledo, Juan», en *DBE*, 19, Madrid, 2011, p. 375.

⁴³³ L. CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones...*, p. 141. Valladolid, 20 de abril de 1602.

fechas el nuncio apostólico en Madrid, Ginnasi, comunicaba a la secretaría de Estado, donde se seguía con gran atención el cambio de embajador, que «este caballero tiene fama de muy honrado y devoto, pero es muy pobre», y le había aconsejado aceptar la embajada romana, «porque me parece una persona amante de la paz y es pariente del duque de Parma»⁴³⁴. Poco después fue propuesto para embajador ordinario en la corte de Roma, aunque también se barajó la candidatura del conde de Salinas y de Baltasar de Zúñiga. Pero su nombramiento se dilató un año a la espera de que el duque de Sessa decidiera si quería continuar en la embajada o aceptaba el cargo de mayordomo mayor de la reina Margarita. Cuando el duque de Escalona recibió el nombramiento, comenzó los preparativos para completar la composición de su numerosa familia⁴³⁵.

En junio de 1603 recibió la instrucción general, la credencial y las cartas de presentación. La instrucción le recuerda que el primer deber del embajador del rey católico en la corte de Roma consistía en «acudir a Dios, servir y honrar y reverenciar al papa y a la sede apostólica», y avisar al rey de lo que se podía hacer por complacer al pontífice como hijo obediente de la Iglesia, y advertir al papa lo debía hacer para favorecer los intereses de la Monarquía, a fin de que «entre nosotros, nuestros reinos y señoríos y súbditos de ambas partes haya toda buena inteligencia, vecindad y correspondencia». Los negocios políticos que debía atender con mayor cuidado eran la precedencia con el embajador de Francia, los conflictos jurisdiccionales de Nápoles y Milán, la espinosa cuestión de la sucesión de Inglaterra, las precarias relaciones con Francia, que apoyaba a los rebeldes holandeses y bloqueaba el paso del camino español por Saboya. En esta situación de precarios equilibrios en el norte de Italia no parecía oportuno al rey católico y a sus ministros que el embajador diese su apoyo a cualquier proyecto de liga italiana, siguiendo la línea de sus antecesores en la embajada. A través de sus confidentes, debía estar atento a las relaciones del papa con los franceses y los peligros religiosos en norte de Italia. Por esto era muy importante ganarse la devoción al rey del colegio cardenalicio, asegurando el apoyo del cardenal Aldobrandini y la familia papal, que habían manifestado al duque de Sessa su deseo de ponerse bajo la protección del monarca; moverse con habilidad y prudencia para consolidar la relación de la Monarquía con los príncipes italianos, sobre

⁴³⁴ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 55, f. 120v. Nuncio Ginnasi a Segretario de Stato. Valladolid, 10 de abril de 1602.

⁴³⁵ Los documentos de su embajada en Roma le denominan indistintamente con el título de duque de Escalona o marqués de Villena.

todo con el gran duque de Toscana, celosos de la autonomía de su política, y los potentados⁴³⁶.

A principios de septiembre de 1603 el duque de Escalona salió de Valladolid, se embarcó para Génova y llegó a Civitavecchia el 2 de noviembre, donde encontró al duque de Sessa, que le informó de los negocios pendientes. El 7 de noviembre entró en Roma, fue recibido por el papa Clemente VIII y Alonso Manrique cesó en el encargo de los negocios⁴³⁷. En los primeros días de su estancia en Roma se hospedó en el palacio del cardenal Farnese, con el que estaba emparentado por su mujer. Durante este tiempo trató con varios príncipes para alquilar un palacio, pero hasta principios de diciembre no lo consiguió. Firmó un contrato con la familia Cupis y tomó en alquiler el palacio que tenía en plaza Navona para albergar a su séquito de 160 personas⁴³⁸.

La herencia que le dejaba el duque de Sessa no era muy cómoda. Porque durante su larga embajada, desde 1590, el duque había tenido que afrontar coyunturas de gran calado, como la conclusión de las guerras con Francia y la absolución pontificia de Enrique de Navarra; la delicada materia de los límites de la intervención de rey en los cónclaves, que se discutió en la Junta del pontificado, en la que dio pruebas de indiscutible habilidad diplomática y consiguió un consenso unánime para los intereses del rey en sus dominios de Italia, donde era «el virrey de los virreyes», porque los gobernantes de Nápoles, Sicilia y Milán acudían a él por la prudencia y experiencia que tenía de las cosas del mundo⁴³⁹. En los últimos meses de su embajada romana el duque de Sessa sintetizó en una memoria una serie de apuntes para su sucesor, y su secretario Pedro Ximénez preparó al marqués de Villena una detallada relación sobre la embajada, el comportamiento en las audiencias con el papa, la visita a los cardenales y a los embajadores, y un completo informe de todo lo referente a su actuación⁴⁴⁰.

A pesar de la información que le había dejado su antecesor y los buenos informes que había enviado el nuncio sobre el nuevo embajador, sus primeros

⁴³⁶ AGS, *Estado*, leg. 977. *Instrucción al duque de Escalona para la embajada de Roma. Lerma, 8 de junio de 1603* (minuta), y *Credencial para el duque de Escalona*.

⁴³⁷ *Ibid.*, leg. 977. Duque de Escalona a Felipe III. Roma, 8 de noviembre de 1603.

⁴³⁸ M. A. VISCEGLIA, «La reputazione de la grandezza. Il Marchese di Villena alla Corte di Roma (1603-1606)», *Roma moderna e contemporanea*, XV (2008), pp. 131-156.

⁴³⁹ A. E. BALDINI, *Puntigli spagnoleschi...*, p. 11.

⁴⁴⁰ AGS, *Estado*, leg. 973. *Memoria de los papeles de la embajada del tiempo del duque de Sessa, que el secretario Ximénez ha entregado al señor marqués de Villena, y por su orden al secretario Cabeçaleal*.

pasos causaron malestar en la corte de Roma. En la primera audiencia que tuvo con Clemente VIII, el 9 de noviembre, Escalona no respetó el ceremonial romano y cometió el imperdonable error de mantener la cabeza cubierta delante del papa, como había hecho siempre delante del rey por su calidad de grande de España⁴⁴¹. El malestar que esto suscitó en la familia papal, se agudizó porque en la visita a los cardenales y barones romanos tampoco se atuvo al orden marcado por el ceremonial. Además, mientras encontraba un palacio para establecerse, cometió un segundo error al aceptar hospedarse en el palacio del cardenal Farnese, relegando al cardenal de Dávila Guzmán⁴⁴², que era el protector de España y, encima, a la primera audiencia con el pontífice lo acompañó el cardenal Farnese, no Dávila⁴⁴³.

A esto se unía la rivalidad entre los Aldobrandini y los Farnese, que entorpeció la relación del embajador con el pontífice, porque la estrecha relación de Escalona con los Farnese irritó profundamente al papa, que escribió una carta de protesta a Felipe III. El monarca le contestó el 11 de junio de 1604, asegurando a Clemente VIII que, «aunque mi padre y yo nunca demos leyes a nuestros ministros en esta materia de títulos, sin embargo por el amor que tengo a Vuestra Santidad y gran deseo de darle gusto y satisfacción ordeno al duque de Escalona que en todo que se pudiese dé satisfacción a Vuestra Santidad»⁴⁴⁴.

La presentación de la china al pontífice en la fiesta de san Pedro fue para Escalona la ocasión ceremonial para intentar superar los malentendidos y ganar consenso y popularidad a través de una extraordinaria magnificencia, que superaba sus posibilidades económicas pero mostraba su grandeza. Además de la imponente cabalgata que se organizó para presentar la china al papa, que superaba los seiscientos caballos, en la portada del palacio Cupis se colocaron las armas del papa y del rey católico, y a la entrada las empresas

⁴⁴¹ A. E. BALDINI, *Puntigli spagnoleschi...*, p. 22.

⁴⁴² Francisco Dávila y Guzmán (1548-1606), fue creado cardenal por el papa Clemente VIII, a nómina de Felipe II, en el consistorio de 5 de junio de 1596. Marchó a Roma y recibió el capelo el 29 de marzo de 1597. En 1600 fue nombrado cardenal protector de España y adjunto a las congregaciones del Concilio e Inquisición. Falleció en Roma el 20 de enero de 1606. Cf. L. CARDELLA, *Memorie storiche de'cardenali della Santa Romana Chiesa*, VI, Roma, 1793, pp. 36-37.

⁴⁴³ A. D'AMELIO, «Il mecenatismo di Juan Fernández Pacheco, marchese di Villena e duca di Escalona, durante la su ambasciata a Roma (1603-1606)», en *La Corte en Europa: Política y Religión (Siglos XVI-XVIII)*, coord. por J. Martínez Millán y M. Rivero, II, Madrid, 2012, pp. 1197-1216.

⁴⁴⁴ AHNOB, *Villena*, caja 3, doc. 6, f. 204.

de las casas Aldobrandini y Pacheco. Las salas del palacio fueron decoradas con tapetes de brocado rojo, las armas del embajador y retratos del emperador, para acoger a la familia papal y a la nobleza romana y ofrecerlos un suntuoso banquete, servido por los gentilhombres del embajador. Mientras tanto en plaza Navona se juntó gran cantidad de gente para disfrutar los juegos que se habían montado y del vino y confituras que se ofrecían, gritando «viva España, viva España»⁴⁴⁵.

Pocos días antes de presentar la chinea, el 9 de junio de 1604, Clemente VIII hizo una promoción de 18 cardenales, que reforzaba mucho el número de purpurados neutrales del Sacro Colegio. De los tres candidatos propuestos por la Corona española solo recibieron el capelo dos: Giovanni Doria y Antonio Zapata, mientras que Alonso de Manrique, cercano al duque de Lerma, no fue electo por motivos de equilibrio entre las potencias a la hora de distribuir los capelos, porque solo concedió dos capelos a Francia. El embajador, ante esta decisión pontificia, expresó al rey su decepción por la exclusión de Alonso Manrique, que era el hombre más a propósito y útil que pudiera entrar en el conclave por el conocimiento que tenía de los negocios de la Curia⁴⁴⁶. Achaca el comportamiento del papa y de su nepote a la falta de reacción de la Corte española, que los permitía abusar de la clemencia del rey una y otra vez, y termina diciendo que

es forzoso no continuarlo, sino que sientan también el rigor y la aspereza que causa en pechos tan grandes las sinrazones tan conocidas, porque también lo es que la blandura benignidad y grandeza que han hallado en la corona de Vuestra Majestad les da entrada a que se atrevan cada día contra su autoridad como lo hacen en cosas tan públicas, porque de otra manera ni se guarda el decoro que se debe, ni los ministros de Vuestra Majestad, como yo, pueden quedar con la reputación y crédito que conviene⁴⁴⁷.

Los resultados de esta promoción cardenalicia, los enfrentamientos del embajador con el príncipe de Stigliano y la mala relación que mantenía con el cardenal Dávila, el más antiguo y mejor conocedor del colegio cardenalicio, movió a este purpurado a comunicar, en julio de 1604, al Consejo de Estado su preocupación por la actuación del embajador, ya que muchos de

⁴⁴⁵ Ibid., *Frías*, caja 25, doc. 2. *Relazione della cavalcata, banchetto e feste fatti il di de San Pietro del anno 1604 in Roma dal' Illustrissimo et Eccellentissimo Signor Marchese di Viglena e duca di Escalona*.

⁴⁴⁶ Fue nombrado arzobispo de Burgos el 20 de octubre de 1604, donde falleció el 27 de septiembre de 1612. Cf. AAV, *Arch. Conclista, Acta Camerarii*, vol. 13, f. 200.

⁴⁴⁷ AGS, *Estado*, leg. 978. Duque de Escalona a Felipe III. Roma, 9 de junio de 1604.

los afectos a la corona de España eran solo por conveniencia e interés, porque el buen gobierno de un embajador no tenía que infundir temor y defender con rigor la reputación, sino actuar «con blandura y afabilidad, procurando con términos suaves que los negocios sucedan bien, rogando como amigos, no queriendo mandar como superiores». El cardenal Dávila era consciente que los tiempos habían cambiado, porque muchos cardenales afectos habían muerto y la situación era incierta y llena de incógnitas, de forma que veía «la Corte romana un poco alborotada y los ánimos de los cardenales inquietos»⁴⁴⁸.

Los temores del cardenal Dávila sobre las tensiones latentes en Roma salieron a la luz bien pronto. El 23 de agosto, en la cercanía del palacio Farnese, dos esbirros persiguieron a un detenido que se había refugiado en el patio del palacio y hubo un altercado verbal con los criados del cardenal. Los esbirros se retiraron, pero poco después volvieron con el gobernador de Roma. El cardenal Farnese rechazó toda colaboración, mientras que el pueblo gritaba en la plaza contra la policía pontificia. Poco después, el cardenal Aldobrandini visitó a Farnese para solucionar el incidente, pero la gente se amotinó en torno al palacio contra el cardenal nepote y el cardenal Farnese con su familia abandonó Roma, escoltado hasta la puerta de san Pancracio por el duque de Escalona, mientras que muchos nobles que se habían solidarizado con Farnese se retiraron a sus castillos⁴⁴⁹. El 23 de agosto el embajador informó al rey de los sucesos, afirmando que para evitar mayores desórdenes, había ofrecido ayuda a su pariente, al igual que habían hecho numerosos nobles y los embajadores del Imperio y de Saboya⁴⁵⁰.

Al margen de las acusaciones de Clemente VIII contra el cardenal Farnese, lo que molestó más al pontífice fue el comportamiento del embajador español, que había abandonado su primera obligación de servir al papa. Clemente VIII comunicó a Felipe III que los desórdenes habían sido causados por Escalona, que había intervenido en un conflicto que no le atañía y, por ayudar a su amigo, había incitado a la violencia contra la justicia pontificia y sublevado a los nobles. Por ello el papa se negaba a negociar con el embajador y pidió formalmente su retiro⁴⁵¹.

Sin embargo el cardenal Sfrondati, que era considerado por el rey, junto con Montalto, el cardenal más seguro y afecto a la Corona, desmintió las

⁴⁴⁸ Ibid., leg. 979. Cardenal Dávila a Felipe III. Roma, julio de 1604.

⁴⁴⁹ R. ZAPPERI, *Eros e contrariforma. Preistoria della Galleria Farnese*, Roma, 1994, pp. 20-21.

⁴⁵⁰ AGS, *Estado*, leg. 979. Duque de Escalona a Felipe III. Roma, 23 de agosto de 1604.

⁴⁵¹ Ibid., leg. 979. Clemente VIII a Felipe III. Roma, 29 de agosto de 1604.

acusaciones del papa y dijo al monarca que toda la nobleza de Roma había apoyado al cardenal Farnese, y el embajador había intentado evitar «con mucha prudencia y habilidad» los desórdenes que podían suceder, y termina diciendo al rey que

Yo con toda sinceridad digo a Vuestra Majestad que éste es un gran ministro y que en pocos meses se ha conquistado gran amor y crédito en toda la nobleza, y que trata los negocios con mucho rigor, y verdaderamente esta corte no tiene necesidad de un ministro débil sino de mucho valor⁴⁵².

Sfrondati reafirma esta opinión en la correspondencia sucesiva con la corte de España, insistiendo en la idea de que el conflicto no había sido entre el embajador y la familia pontificia, sino entre la nobleza romana y los Aldobrandini, y pide que consideren bien este punto, porque la mayor envidia que hay en esta corte es ver el amor de los barones hacía el embajador y su disponibilidad para ayudarle en todo aquello que sea del real servicio⁴⁵³.

Estos sucesos evidencian la atmosfera que se respiraba en la ciudad, mientras se esperaba la muerte de un papa no romano, que no era amado por el pueblo ni por la nobleza. Sin embargo, el cardenal Dávila advierte que la presencia de un embajador español, mal visto por la familia pontificia, creaba espacios a los enemigos de la Corona, y el incidente del palacio Farnese había permitido a los franceses ganar posiciones en la corte y el favor de los cardenales creados por Clemente VIII. Y dice al rey que, si el duque de Escalona permanecía en Roma, el cardenal Aldobrandini se comportaría como un enemigo en la sede vacante⁴⁵⁴.

En la consulta que hizo el Consejo de Estado en octubre de 1604 sobre el comportamiento del embajador en el incidente del cardenal Farnese y la petición del papa para que el rey lo sacase de Roma, a pesar de los diferentes matices del voto de los consejeros, todos se oponen al cese al embajador, porque, como dice el duque de Chichón, «tendría por mala introducción quitar a Escalona porque lo quería el papa, ya que sería acostumar a los embajadores a que hiciesen el gusto de los príncipes». No obstante, el conde de Miranda manifestó que convenía escribir al papa para aclararle que las

⁴⁵² Ibid., leg. 979. Cardenal Sfrondati a Felipe III. Roma, 27 de agosto de 1604.

⁴⁵³ Ibid., leg. 979. Cardenal Sfrondati a Felipe III. Roma, 30 de agosto de 1604, y a Duque de Lerma. Roma, 5 de septiembre de 1604.

⁴⁵⁴ Ibid., leg. 979. Consulta del Consejo de Estado, octubre de 1604.

intenciones del duque eran buenas y respetuosas, aunque subraya que era peligroso tener un embajador no afecto en la sede vacante⁴⁵⁵.

El duque de Escalona no se quedó callado ante las acusaciones del cardenal Dávila y dijo al rey que lo que pretendía el purpurado era apoyar la pretensión del cardenal Alldobrandini para que le saque de Roma y envíe un embajador que se someta a sus designios y procure no el servicio del rey sino engrandecimiento de la casa Aldobrandina, «y esto se conoce por un argumento claro, pues han granjeado al cardenal Dávila, protector de estos reinos, y piden para él la confidencia del cónclave y se aprovechan de su mano para escribir en contra del embajador»⁴⁵⁶.

En previsión de la muerte de Clemente VIII, el Consejo de Estado manejaba un breve esquema de la composición del colegio cardenalicio, en el que se clasifica a los purpurados de acuerdo con tres criterios: la antigüedad de su promoción, la orientación política y la edad. La criaturas de Clemente VIII eran las más numerosas, 40 sobre un total de 70; las de Sixto V eran 14 y estaban dirigidas por el cardenal Montalto; las de Gregorio XIV solo eran cinco, entre las que se encontraba los poderosos cardenales Sfrondati, Acquaviva y Farnese. Los once cardenales restantes habían sido creados por los papas anteriores. Los purpurados directamente adscritos al partido español eran solo Dávila, Madruzo, Este y Doria, porque no estaban en Roma Zapata, Guevara y Rojas Sandoval, ni tampoco el imperial Gregorio Dietrichstein, considerado español por sangre materna. Se tenía por afectos al partido a otros dieciocho cardenales: Facchinetti, cinco cardenales viejos y los once de la facción del cardenal Montalto, que demostró ser uno de los purpurados más influyentes en los dos cónclaves. Las numerosas criaturas de Aldobrandini se dividían en dos grupos, de las cuales quince eran fieles al nepote. Completaban el cuadro los cardenales venecianos y franceses⁴⁵⁷.

El análisis del Consejo se apoyaba en los últimos despachos del duque de Escalona, en los que afirmaba que el cardenal Aldobrandini no conseguiría orientar los votos hacia una criatura de Clemente VIII y lo haría hacia el cardenal de Medici. El embajador declara que Aldobrandini y Dávila, con la intervención de Marcio Colonna, habían llegado a un acuerdo para proponer a

⁴⁵⁵ Ibid.

⁴⁵⁶ Ibid., leg. 978, ff. 209-210. Duque de Escalona a Felipe III. Roma, 29 de octubre de 1604.

⁴⁵⁷ Ibid., leg. 1870. *Discorso sopra l'elettione del futuro sommo pontífice fatto questo l'8 di marzo, preupposto il numero di cardinali et l'aderenze loro come appreso.*

Medici, lo que le causaba gran perplejidad, porque la Junta del pontificado ya se había manifestado contra este purpurado en 1601. Sin embargo el Consejo no hizo caso a las advertencias del embajador y decidió mantener al cardenal Dávila con la voz del cónclave⁴⁵⁸.

El 5 de marzo de 1605 falleció Clemente VIII y, después de celebrarse las honras fúnebres, el día 14 se reunió el cónclave, que duró quince días, pues el 1 de abril fue elegido el cardenal de Medici, que tomó el nombre León XI. El cardenal Aldobrandini que contaba con la facción más numerosa y el apoyo de los franceses y venecianos, propuso la candidatura del cardenal Zacchia, pero se encontró con la oposición de una coalición formada por los españoles y los jefes de facción Montalto y Farnese, que defendían la candidatura de Tolomeo Galli. Según el embajador español, la actuación de Aldobrandini era ambigua y buscaba un acuerdo con el rey católico por medio de Dávila, ofreciendo sus servicios a cambio de que apoyasen la elección de una de sus criaturas. Mientras tanto, a pesar de la oposición del partido español al cardenal Baronio por lo que había escrito en los *Annales ecclesiastici* contra la monarquía sícula⁴⁵⁹, su candidatura se afirmaba cada vez más, porque contaba con el apoyo de la mayoría de las criaturas de Clemente VIII, ya que unos días antes de comenzar el cónclave, cuando la congregación de la Inquisición debatía la cuestión de los *Annales*, Baronio había declarado que, aunque había nacido vasallo del rey católico y reconocía sus obligaciones, lo que escribió no fue con ánimo de disgustarle sino de decir la verdad y defender los derechos de la Iglesia y por ello «estaba aparejado para dar la sangre y la vida por la libertad y jurisdicción eclesiástica»⁴⁶⁰. Sin embargo Baronio no contaba con el apoyo de Aldobrandini que, con la ayuda de los españoles, quería proponer a Bianchetti, Biandrate y Toschi, criaturas de Clemente VIII, aunque ninguno salió adelante por la oposición del partido francés y la exclusiva que el cardenal veneciano Delfino puso contra Biandrate. Ante esta situación de bloqueo, la ofensiva diplomática del cardenal francés Joyeuse consiguió romper la coalición, apartando a Montalto del partido español y obligando al cardenal Aldobrandini a abandonar al candidato propuesto y

⁴⁵⁸ Ibid., leg. 1870. Consulta del Consejo de Estado, 10 de marzo de 1605.

⁴⁵⁹ A. BORRAMEO, «Il cardinale Cesare Baronio e la Corona spagnola», in *Baronio storico e controriforma*, a cura di R. De Maio, L. Giulia e A. Mazzacane, Sora, 1982, pp. 55-165.

⁴⁶⁰ AGS, *Estado*, leg. 980. Duque de Escalona a Felipe III. Roma, 10 de marzo de 1605.

votar al cardenal Alessandro de Medici, que fue electo el 1 de abril de dicho año y tomó el nombre de León XI⁴⁶¹.

El éxito del cónclave, interpretado como una victoria política del partido francés, apenas reconstruido, por la hábil actuación de los cardenales Béthune y Joyeuse, mostraba sobre todo los límites de la renovación de la fisonomía del Sacro Colegio que había llevado a cabo Clemente VIII. La facción que apoyaba a Baronio era la única que presentaba cierta unidad y, por pocos votos, no consiguió su elección, mientras que la elección del cardenal de Medici fue la victoria de las grandes familias italianas, como muestra de solidaridad y relaciones familiares. El partido español no estuvo a la altura de las circunstancias, tanto por el comportamiento del embajador como por la ambigüedad del cardenal de Dávila, que tenía la voz de España; porque, en su animosidad contra Baronio, se olvidó de declarar la exclusiva contra el cardenal de Medici, y esto creó un ambiente de desconfianza entre los cardenales afectos. El duque de Escalona lamenta la quiebra que había sufrido la reputación de la Monarquía por el comportamiento del cardenal Dávila, y dice al rey que ya había advertido que no convenía encargarle la voz en el cónclave.

Yo he escrito a Vuestra Majestad y al duque de Lerma claro —dice Escalona—, que por ignorancia o malicia el negocio se había de perder en sus manos. Veóle perdido y en estas circunstancias Vuestra Majestad juzgará cual de los dos fue la causa, que a mí me basta con haber visto que el cardenal perdió el juego⁴⁶².

En la reunión del Consejo de Estado del 26 de abril Juan de Idiáquez justifica la actuación de Escalona y del cardenal Dávila, afirmando que «el duque de Escalona ha procedido con mucha mesura, como honrado caballero, y el cardenal como gran conclavista, que sabe los humores de los cardenales sin atender al cumplimiento de las promesas», añadiendo que, «si la elección había caído fuera de la persona que se deseaba, tiene por cierto que Dios no permite que se haga papa a caso», y pide que se dé al papa las muestras del amor y fidelidad del rey que se acostumbran. El conde de Chinchón resalta que el duque de Escalona tuvo poca ayuda del cardenal Dávila y Sessa dice que se proceda en adelante de manera que se gane la reputación que se había

⁴⁶¹ Ibid., leg. 980. *Relación [del duque de Escalona] de lo que ha pasado en el cónclave hasta que ha sido electo el papa León XI*; L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXV, pp. 3-22, ofrece la visión romana.

⁴⁶² AGS, *Estado*, leg. 980. Duque de Escalona a Felipe III. Roma, 4 de abril de 1605.

perdido⁴⁶³. Dos días después, el Consejo examinó la actuación del cardenal Dávila y se criticó el haberle encargado la voz en el cónclave y no haberse opuesto a la elección del cardenal de Medici; en cambio el duque de Escalona había hecho más de lo que se podía esperar de él, no habiendo recibido ayuda de nadie y «quedando solo en aquella corte sin luz ni papeles de los negocios». Esta opinión era compartida en general por todos los miembros del Consejo, menos Sessa que defendió con ardor a los cardenales Dávila y Aldobrandini⁴⁶⁴.

En resumen, las dos consultas del Consejo ponen de manifiesto dos posturas diferentes respecto a la política con el Papado. El cardenal Dávila y el duque de Sessa son partidarios de apoyar a la facción de Aldobrandini, mientras que la mayoría del Consejo defiende una política más agresiva en Roma, en sintonía con la actitud de Escalona. Lo cierto es que, como consecuencia de estas disensiones, los príncipes italianos habían jugado su partida en la elección, moviéndose en el espacio libre que había dejado la hostilidad entre españoles y franceses y la rivalidad interna en el partido español, elevando al solio pontificio a un miembro de los Medici. Pero, mientras el Consejo de Estado, discutía la actuación de sus ministros en la elección, el papa León XI fallecía el 27 de abril de 1605, después de 27 días de pontificado⁴⁶⁵.

La muerte de León XI ofrecía al duque de Escalona la posibilidad de reparar con mayor libertad lo que, en su opinión, se había hecho mal durante la sede vante de Clemente VIII. Veía en la elección de León XI un diseño político que, con el apoyo de los franceses, pretendía modificar las jerarquías del poder en Italia, poniendo como cabeza al papa y revalorizando a los príncipes italianos, sobre todo a los Medici⁴⁶⁶. El embajador pretendía mostrar en el nuevo cónclave la unidad del partido español y sus afectos, y recuperar la reputación perdida con el apoyo del cardenal Zapata, porque aunque Dávila conservaba la voz, tenía que someterse a la instrucción que Escalona entregó

⁴⁶³ Ibid., leg. 1870. Consulta del Consejo de Estado, 26 de abril de 1605.

⁴⁶⁴ Ibid., leg. 1870. Consulta del Consejo de Estado, 28 de abril de 1605.

⁴⁶⁵ Ibid., leg. 980. *Notas y avisos muy individuales de lo que pasó este año de 1605 en los cónclaves en que fueron electos los papas León XI y Paulo V, acompañadas de notas y avisos muy específicos de los cardenales, su carácter y circunstancias*. Y en el leg. 982 hay cartas de cardenales en razón de cómo se había comportado en los dos cónclaves de 1605.

⁴⁶⁶ Ibid., leg. 980. Duque de Escalona a Felipe III. Roma, 15 de mayo de 1605.

a Zapata⁴⁶⁷. El duque envió al rey una relación de colegio cardenalicio, en la que informa de todo lo que él sabía y el cónclave precedente le había enseñado sobre cada uno de los cardenales⁴⁶⁸.

Una vez celebradas las exequias por el papa difunto, el 8 de mayo los cardenales entraron en el cónclave y, al día siguiente comenzaron los escrutinios. El cardenal Aldobrandini pretendía que se eligiese a una criatura de su tío y propuso, en primer lugar a Ginnasi, y luego a Biandrate y Toschi. Sobre el primero, que había sido nuncio en España, el embajador español presentó la exclusión de su rey, a la que también se unió el cardenal Baronio, que consideraba a Ginnasi demasiado ligado a la familia Aldobrandini y deseaba de alguna forma recuperar la gracia de España por lo que había escrito en el volumen XI de sus *Annales*. Sobre Biandrate pesaba la hostilidad de Montalto y Sfrondati que tenían el apoyo de Farnese y Sforza. Y sobre la candidatura de Toschi, que Aldobrandini veía posible llegar a un acuerdo con el partido español, se opuso también Baronio, declarando que no convenía elegirlo para vicario de Jesucristo y había que optar por un candidato que supiese gobernar la Iglesia. Los esfuerzos de los españoles se orientaron hacia el cardenal Tolomeo Galli, a pesar de conocer las reservas de Montalto y lo poco que agradaba a los franceses y venecianos, porque el cardenal Sauli, que era el verdadero candidato del partido español, se encontraba con el veto de Aldobrandini, que era su enemigo. Ante este panorama, tomó cuerpo el intento de los cardenales seguidores de Baronio de elegir al jesuita Berlarmino, apoyado por los componentes del Oratorio y los cardenales Farnese y Sfrondati, pero el embajador español dijo a este último que no consideraba oportuna la elección de un papa teólogo del Santo Oficio, que estaba tan implicado en la controversia de *auxiliis*,

pues tenía impresa y firmada de su nombre una de las dos opiniones. Que considerase el escándalo que daríamos no solo a los católicos pero a los herejes si se entendiese haber quien tratase de hacer juez a la misma parte en una materia de fe tan controvertida⁴⁶⁹.

⁴⁶⁷ Ibid., leg. 980. *Arvertencias para el cónclave que se dieron al cardenal Zapata, firmadas de mi nombre a 8 de mayo de 1605.*

⁴⁶⁸ Ibid., leg. 980. *Relación de todo el colegio y lo que siento de cada uno, para que conforme a ello mande Vuestra Majestad añadir o quitar en exclusiva o inclusiva, y se tenga conocimiento del fin que lleva cada sujeto y de la seguridad que puede haber en ellos, y van por orden [1605].*

⁴⁶⁹ Ibid., leg. 1870. Duque de Escalona a Cardenal Sfrondati. Roma, 9 de mayo de 1605.

El cardenal Dávila declaró la exclusión contra Belarmino sin tener orden del rey para ello, ni contar con el beneplácito del embajador. Esta decisión fue muy criticada por el Consejo de Estado y se atribuyó a la enemistad que el cardenal tenía con la Compañía de Jesús y a que en la disputa de *auxiliis* estaba alineado a la posición defendida por los dominicos⁴⁷⁰.

El cónclave, en el que también se propusieron algunos cardenales afectos a los franceses, continuó su incierto desarrollo hasta el 16 de mayo, en que el cardenal Toschi estuvo a punto de ser elegido por el sistema de adoración o aclamación, gesto que fue impedido por el cardenal Baronio, a favor de quien se pensó hacer lo mismo, aunque suscitó una oposición tan fuerte que fue interpretada en la ciudad como un cisma. Mientras tanto fue cobrando fuerza la candidatura del cardenal Borghese, al que los informes españoles consideraban desde el principio como uno de los papables gratos a los intereses de la Monarquía. Una relación del colegio cardenalicio del 25 de abril de 1605 le juzga «tan seguro como si fuera español»⁴⁷¹, y el 13 de mayo el embajador comunicó a los cardenales del partido que «Borghese es un sujeto muy a propósito para el servicio de la Sede Apostólica»⁴⁷². El día 16 de mayo de 1605 los cardenales eligieron papa al cardenal Borghese, que tomó el nombre de Paulo V⁴⁷³.

La elección de Paulo V fue bien vista por la corte de Madrid, a pesar de que acentuó los contrastes entre el cardenal Dávila y el embajador. El Consejo colmó de elogios al embajador y desaprobó la actitud del purpurado; se examinó la conveniencia de que Dávila volviese a España y se discutió sobre la relación que los cardenales nacionales debían tener con el embajador en la corte de Roma. Por su parte, el cardenal Zapata dice al secretario de Estado, Pedro Franqueza, que el duque de Escalona «sirve con gran cuidado y grandeza [...], pero no conviene que persevere en este oficio». Y añade que el cardenal Dávila «ha olvidado lo poco que sabía y es vergüenza oírle hablar de los negocios»⁴⁷⁴.

⁴⁷⁰ Ibid., leg. 1870. Consulta del Consejo de Estado, 28 de junio de 1606; P. BROGGIO, *La teología e la política. Controversie dottrinali. Curia romana e Monarchia spagnola tra Cinque e Seicento*, Firenze, 2009, pp. 83-170, analiza la controversia de *auxiliis* y su relación con la cortes de Madrid y Roma.

⁴⁷¹ AGS, *Estado*, leg. 1870. *Relación de todo el colegio cardenalicio, 25 de abril de 1605*.

⁴⁷² Ibid., leg. 980. Duque de Escalona a Felipe III. Roma, 13 de mayo de 1605.

⁴⁷³ Ibid., leg. 982. *Relación [del duque de Escalona] de lo que se ha ido entendiendo del cónclave desde el domingo 8 de mayo que entraron en él los cardenales*; y leg. 980. *Relación [del cardenal Dávila] de lo que pasó en el cónclave que se hizo a la muerte de León XI en el cual se entró el 8 de mayo de 1605*; L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXV, pp. 25-33, ofrece la visión romana.

⁴⁷⁴ AGS, *Estado*, leg. 982. Cardenal Zapata a Pedro Franqueza. Roma, 21 de mayo de 1605.

Desde finales de 1605 se discutió en el Consejo de Estado el cese del duque de Escalona y en 1606 se decidió sustituirle por el marqués de Aytona. Parece que Escalona hacía meses que había pedido dejar la embajada por motivos económicos. En marzo dice que había tenido que gastar mucho y empeñar su hacienda para «sustentar la reputación de la Monarquía», sobre todo durante los conclaves para neutralizar la influencia del cardenal Aldobrandini, enemigo del cardenal Borghese, y en mayo pide ayuda económica a Madrid para hacer frente a los gastos, porque hace muchos meses «supliqué a Vuestra Majestad mandase proveer de dinero para los gastos de esta embajada y por no haberse hecho me fue forzoso sacar a cambio quince mil ducados para pagar lo que se debía y gastar lo que se fuese ofreciendo, que todo es mucho»⁴⁷⁵.

El 25 de abril el duque de Escalona fue nombrado virrey y capitán general de Sicilia⁴⁷⁶, y el 8 de agosto el cardenal Zapata comunicó al rey que el marqués deseaba salir de Roma⁴⁷⁷. A principios de septiembre el papa Paulo V le autorizó llevar consigo las reliquias de cualquier tipo y el 28 de noviembre salió de Roma con dirección a Gaeta⁴⁷⁸, donde se embarcó en las galeras para Sicilia, llegando a Palermo el 7 de diciembre de 1606.

En 1608 el papa Paulo V aprobó la creación de la colegiata de Escalona, directamente sujeta a la Santa Sede, con un abad, seis dignidades, doce canónigos, doce porcionistas y seis capellanes. Su gobierno en Sicilia no fue bueno y causó gran descontento en la población, hasta el punto que él mismo pidió el traslado, y el 8 de febrero de 1610 fue nombrado lugarteniente del reino siciliano el cardenal Doria, arzobispo de Palermo. El duque de Escalona se detuvo en Sicilia hasta el 12 de septiembre de dicho año⁴⁷⁹ y, al llegar a España, se retiró a su palacio de Escalona, donde murió el 5 de mayo de 1615.

Durante su embajada, en 1605 Felipe III nombró al duque de Benavente para que realizase la embajada de obediencia al papa León XI, pero no se llegó a realizar por la prematura muerte del romano pontífice.

⁴⁷⁵ Ibid., leg. 984. Duque de Escalona a Felipe III. Roma, 16 de marzo y 5 de mayo de 1606.

⁴⁷⁶ AHNOB, *Frias*, caja 683, doc. 59.

⁴⁷⁷ AGS, *Estado*, leg. 985. Cardenal Zapata a Felipe III. Roma, 8 de agosto de 1606.

⁴⁷⁸ Ibid., leg. 985. Marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 30 de noviembre de 1606.

⁴⁷⁹ G. E. DI BLASI, *Storia cronologica de vicerè, luogotenenti e presidenti del Regno di Sicilia*, II/II, Palermo, 1791, pp. 23-43.

2.3. Marqués de Aytona (1606-1609)

Gastón de Moncada y Gralla era hijo de Francisco de Moncada y Folch de Cardona, y de Lucrecia Gralla. Gastón, como señor de la casa Moncada, reunió en su persona los títulos de II marqués de Aytona, conde de Osona y vizconde de Bas. Fue comendador de Fresneda y Rafaeles en la orden de Calatrava, y comendador de Villarrubia en la de Santiago, y gran senescal y maestro racional de Cataluña. Contrajo matrimonio con Catalina de Moncada, señora de las baronías de Callosa y Taverna, en Valencia, y en 1586 les nació su hijo Francisco⁴⁸⁰.

En 1589 fue nombrado virrey de Cerdeña y, en noviembre de 1605, comenzó sonar su nombre como nuevo embajador en Roma. El nombramiento se hizo público en febrero de 1606. Le concedieron dieciocho mil escudos de salario anual, tres mil de rentas vitalicias y catorce mil de ayuda de costas, además de prometerle que se le mejoraría la encomienda, y le entregaron la instrucción, la credencial y las cartas de presentación para los cardenales y potentados⁴⁸¹.

La instrucción general, firmada en Madrid el 25 de marzo de 1606⁴⁸², ofrece una panorámica general de la situación de la corte de Roma y los príncipes italianos y la relación que debía tener con ellos. En primer lugar, le indica que tenga buena relación con el papa y la conserve por todos los medios, «como cosa tan necesaria, no solo para el bien de las mías y de las suyas particulares, mas para los negocios públicos, señaladamente de Italia»⁴⁸³. A continuación hace referencia al problema de la preferencia con el embajador de Francia, las materias jurisdiccionales disputadas entre los ministros reales y los pontificios en los reinos de Nápoles y Sicilia y el estado de Milán, y la conveniencia de mantener la paz con Francia, porque «ninguna cosa ayudaría más al sosiego y quietud de la República christiana». Pero para que durase la paz había que conseguir que Francia retirase su apoyo a los rebeldes holandeses, a los que socorría con grandes sumas de dinero, armas y

⁴⁸⁰ J. LEFÈVRE, «L'ambassade...», p. 8; F. BARRIOS, *El Consejo de Estado...*, p. 351, S. GIORDANO, *Istruzioni di Filippo III...*, pp. LXIV-LXV; P. SANZ CAMAÑES, «Moncada y Gralla, Gastón, en *DBE*, 35, Madrid, 2012, pp. 539-541.

⁴⁸¹ AGS, *Estado*, leg. 3140. Felipe III a Conde de Benavente, virrey de Nápoles. Madrid, 25 de marzo de 1606; L. CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones...*, pp. 265 y 272. Valladolid, 26 de noviembre de 1605 y 18 de febrero de 1606.

⁴⁸² AGS, *Estado*, leg. 3140. *Instrucción para el marqués de Aytona que va a la embajada de Roma. Madrid, 25 de marzo de 1606.*

⁴⁸³ *Ibíd.*, punto 6.

municiones, y también con soldados de infantería y caballería⁴⁸⁴. Debía tener gran cuidado para conservar en la devoción al rey al mayor número posible de cardenales, teniéndolos satisfechos y ganando el afecto de los que pudiera, así como al cardenal Borghese, a los hermanos del papa y otras personas afectas a su familia; estar atento a la provisión de los obispados de Sicilia; etc.

El arzobispo de Burgos, Alonso Manrique, en las instrucciones o advertencias que envió al embajador Aytona, también le recomienda «tener inteligencia y traza con los miembros del colegio cardenalicio», conservando a los afectos por medio de las mercedes que piden y repartiendo pensiones a los más necesitados que habían mostrado interés por el servicio del rey, al igual que convenía tener obligados a los nobles romanos por medio de pensiones⁴⁸⁵.

El marqués de Aytona se embarcó en Barcelona para Génova en las galeas pontificas el 24 de octubre y llegó a Roma el 2 de noviembre de 1606. Ese mismo día, por la tarde, fue a besar los pies al papa acompañado del duque de Escalona⁴⁸⁶. El 4 de noviembre entregó al papa las credenciales y fue presentado al cardenal nepote y a los dignatarios de la corte pontificia. El 11 de noviembre tuvo la primera audiencia ordinaria con Paulo V⁴⁸⁷.

Uno de los objetivos de su embajada era contrarrestar la influencia francesa en Roma, que cada día era mayor, como le había advertido el arzobispo de Burgos y afirmó el confidente Orazio Mancini.

Los franceses —dice Mancini— se ayudan en este tiempo más que lo han hecho en 36 años que soy en esta corte, y aunque el rey de Francia a nombre de hacer dineros y ser muy retraído en gastar, acá muestra de ser pródigo por las provisiones que da a los cardenales y a señores y otros gentilhombres que le dan aviso de lo que pueden penetrar acá [...]. He escrito muchas veces que debemos asegurarnos de Aldobrandini con venderle algún estado antes que ellos lo tomen con las buenas ofertas que le hacen⁴⁸⁸.

⁴⁸⁴ Ibid., punto 12.

⁴⁸⁵ AHN, *Santa Sede*, leg. 54, ff. 272-276. *Instrucción general de algunas cosas que el arzobispo de Burgos llevó a España tocantes al gobierno de Roma y otros particulares de que conviene estar advertido el marqués de Aytona.*

⁴⁸⁶ AGS, *Estado*, leg. 985. Marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 3 de noviembre de 1606.

⁴⁸⁷ Ibid., leg. 985. Marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 7 de noviembre de 1606.

⁴⁸⁸ Ibid., leg. 986. Mancini a Andrés de Prada. Roma, 28 de septiembre de 1607. Fue confidente de los embajadores de España en Roma e informador de la corte de España desde 1580 hasta 1615. En 1603 el rey le concedió una pensión de 400 ducados sobre las rentas de la mitra de Sevilla, un estipendio mensual de 50 ducados a cargo de la embajada, y en 1613 el rey le concedió 748 ducados sobre la mitra de Tarento. Cf. AGS, *Estado*, leg. 999. Conde de Castro a Felipe III. Roma, 22 de abril de 1613.

Unos meses después de hacerse cargo de la embajada, Aytona envió al rey una primera relación sobre la familia del papa, afirmando que no tenía duda de conseguir ponerlos al servicio del rey. Había constatado que los dos hermanos del pontífice, Francesco y Giovanni Battista, ejercían gran influencia en él, por lo que era preciso concederles alguna merced⁴⁸⁹. Unos meses después, añade que el papa deseaba que se concediese el título de príncipe al segundo. La negociación se prolongó durante toda la embajada por la rivalidad entre los dos hermanos, y por fin se concluyó en 1610⁴⁹⁰. También se ocupó de conceder una pensión y la abadía de Argiron prometida al cardenal nepote Scipione Borghese⁴⁹¹.

El embajador trató de precisar cuáles eran los cardenales pensionados por el rey y a quiénes convenía ganarse para su causa, a fin de tomar disposiciones para un futuro cónclave en un contexto de fuerte concurrencia con la monarquía francesa, siguiendo las recomendaciones que le había dado el arzobispo de Burgos⁴⁹². Previamente había informado a Felipe III que el rey de Francia contaba en Roma con el servicio de tres cardenales influyentes y hábiles negociadores, mientras que España solo contaba con el cardenal Zapata, lo que impedía por el momento poder rivalizar con Francia. Para contrarrestar la influencia francesa, el embajador propuso aumentar las pensiones a los cardenales más pobres, pero el Consejo de Estado se opuso a su incremento, y dijo al embajador que la mejor forma de contrarrestarla era mantener unidos a los cardenales afectos al rey⁴⁹³.

El marqués comunicó al rey que la dirección de los negocios del gobierno pontificio estaba en manos de un trío formado por los cardenales Scipione Borghese, nepote; Michelangelo Tonti, arzobispo de Nazaret y datario, y Lanfranco Margotti, secretario de Estado, y pondría mucho cuidado en ganar la voluntad de los dos últimos, con los que tenía amistad antes de obtener el capelo, y añade lo siguiente:

Miguel Angelo Tonti, cardenal de Nazaret y el cardenal Lanfranco son los que tienen el gobierno en sus manos. Lanfranco tiene muchos años de experiencia, sirve la secretaría y descansa mucho al papa en las correspondencias y cosas de Estado, y le da mucho crédito. Al cardenal de Nazaret tiene Su Santidad en

⁴⁸⁹ AGS, *Estado*, leg. 985. Marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 17 de noviembre de 1606.

⁴⁹⁰ *Ibid.*, leg. 994. Consulta del Consejo de Estado, 14 de diciembre de 1610.

⁴⁹¹ *Ibid.*, leg. 986. Marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 24 de junio de 1607.

⁴⁹² *Ibid.*, leg. 1870. Marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 20 de abril de 1608.

⁴⁹³ *Ibid.*, leg. 1859. Consulta del Consejo de Estado, 11 de julio de 1607.

gran opinión, fiase dél y le encomienda muchos negocios y toma su consejo, le ha nombrado datario. El cardenal Burguesio, para sus cosas propias con su tío, toma por medianeros a estos dos cardenales, que son grandes amigos suyos y han sido sus criados y son muy aptos y gratos a Su Beatitud⁴⁹⁴.

Otro de los temas que tuvo que afrontar el marqués fue la confirmación del derecho de presentación de los obispados del reino de Sicilia concedido a Carlos V, porque el papa Gregorio XIII pretendió que el patronazgo sobre ellos había terminado con la vida del emperador. Sixto V confirmó este derecho para Felipe II y su sucesor en el trono, y el marqués de Aytona consiguió en 1609 que Paulo V renovase el privilegio por otras dos vidas, la del príncipe Felipe y su sucesor⁴⁹⁵.

A finales de 1607 ya se hablaba de la posible sustitución de Aytona⁴⁹⁶, pero todavía continuó en Roma más de un año. El 27 de abril de 1609 Felipe III le comunicó que había resuelto nombrarle virrey de Aragón.

Por causas muy convenientes al servicio de Dios y mío —dice el rey—, he resuelto tener cortes en Aragón; y porque para lo que se hubiera de tratar en ellas y el buen adereço de las cosas es muy necesario que haya en aquel cargo persona de la prudencia, calidad, valor y experiencia que conviene, he hecho elección de la vuestra por concurrir en ella estas y otras partes⁴⁹⁷.

Por último, el rey le encargó que trabajase para reconciliar al cardenal Aldobrandini con los Borghese. El marqués, por medio del cardenal de Nazaret, pudo comunicar a Aldobrandini que el papa estaba bien dispuesto a recibirle siempre que se comportase como debía. Pues entonces «conocerá la paterna afición que su Beatitud le tiene y que el cardenal su sobrino, como tan obligado a obedecer, tendrá muy buena correspondencia y sincera amistad con él»⁴⁹⁸. Aytona terminó su embajada sin concluir este negocio y sería su sucesor, el conde de Castro, quien pusiera fin al proceso de reconciliación⁴⁹⁹.

Antes de dejar su embajada, el marqués de Aytona advirtió al rey que el papa había insistido en que prolongase su mandato, no porque le apreciara

⁴⁹⁴ Ibid., leg. 988. Marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 28 de diciembre de 1608.

⁴⁹⁵ Ibid., leg. 990. Marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 22 de enero de 1609.

⁴⁹⁶ AAV, *Segr: Stato, Spagna*, vol. 335, f. 89v. Secretario de Estado a Antonio Carafa, nuncio en España. Roma, 8 de enero de 1608, le dice que se oía hablar del traslado del marqués de Aytona, aunque aquí no se cree por el poco tiempo que lleva de embajador.

⁴⁹⁷ AGS, *Estado*, leg. 3140. Felipe III a Marqués de Aytona. San Lorenzo, 27 de abril de 1609.

⁴⁹⁸ Ibid., leg. 1861. Felipe III a Marqués de Aytona, 16 de marzo de 1609.

⁴⁹⁹ L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXV, pp. 46-50.

particularmente, sino por impedir la llegada del conde de Castro⁵⁰⁰. Incluso el nuncio pidió al confesor del rey, Luis Aliaga, que el duque de Lerma no enviase a su sobrino a Roma, porque el papa estaba molesto con él por su embajada en Venecia⁵⁰¹. Pero Lerma insistió y el rey nombró embajador al conde de Castro.

En junio de 1609, al momento de partir Aytona de Roma, dejó a su sucesor una detallada relación del estado de los negocios pendientes⁵⁰². En el mes de agosto llegó a Barcelona y, poco después, tomó posesión del cargo de virrey de Aragón. En noviembre de 1612, concluido el trienio, se le concedió la encomienda de Fresneda, de la orden de Calatrava, dotada con tres mil ducados de rentas. En 1621 fue nombrado miembro de los consejos de Estado y de Guerra⁵⁰³. Falleció en 1625.

Durante su embajada, el rey Felipe III designó a Gómez Suárez de Figueroa y Córdoba, III duque de Feria⁵⁰⁴, embajador extraordinario para prestar obediencia al nuevo papa Paulo V, asignándole veinte mil ducados de gastos de costas. Llegó a Roma el 10 de mayo de 1607, el 13 hizo la entrada solemne y el 15 prestó la obediencia al papa⁵⁰⁵.

2.4. Conde de Castro (1609-1616)

Francisco Domingo Ruiz de Castro Andrade y Portugal, conde de Castro y duque de Taurisano, y después también VIII conde de Lemos, V marqués de Sarria y grande de España. Nació en Madrid y fue bautizado en la parroquia de San Ginés el 25 de mayo de 1579, y era hijo de Fernando Ruiz de Castro Andrade y Portugal, y de Catalina Zúñiga y Sandoval, hermana del duque de Lerma, y hermano de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos y virrey de Nápoles (1610-1616)⁵⁰⁶.

⁵⁰⁰ AGS, *Estado*, leg. 990. Marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 3 de abril de 1609.

⁵⁰¹ AAV, *Fondo Borghese*, II, vol. 255, ff. 5-6. Nuncio a Secretario de Estado. Madrid, 17 de enero de 1609.

⁵⁰² AHN, *Santa Sede*, leg. 55, ff. 105-121.

⁵⁰³ F. BARRIOS, *El Consejo de Estado...*, p. 351; L. CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones...*, pp. 382 y 501. Madrid, 29 de agosto de 1609 y 17 de noviembre de 1612.

⁵⁰⁴ F. BARRIOS, *El Consejo de Estado...*, pp. 357-358; A. LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico...*, I, p. 454.

⁵⁰⁵ AGS, *Estado*, leg. 986. Duque de Feria a Felipe III. Roma, 18 de mayo de 1607.

⁵⁰⁶ F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOUR, *Historia genealógica...*, IV, pp. 558-561, J. LEFÈVRE, «L'ambassade...», p. 8; G. CONIGLIO, *Il viceré...*, pp. 160-162; S. GIORDANO, *Istruzioni di Filippo*

El 9 de diciembre de 1598 fue nombrado caballero de Santiago. En la primavera de 1599 participó en Valencia en las celebraciones que se organizaron con motivo del matrimonio del rey Felipe III⁵⁰⁷. Poco después, se trasladó Nápoles, donde se casó con Lucrecia Legnano de Gattinara, condesa de Castro y duquesa de Taurisano, con la cual tuvo siete hijos. Poco antes de que su padre, virrey de Nápoles, marchase a Roma a prestar obediencia al papa Clemente VIII en nombre del rey Felipe III, el 9 de marzo de 1600 fue nombrado lugarteniente de capitán general y ejerció sus funciones hasta el 27 de abril sucesivo. Antes morir su padre, el 19 de octubre de 1601, le nombró lugarteniente del reino de Nápoles, y el rey confirmó el nombramiento hasta concluir el trienio⁵⁰⁸. Tomó posesión del cargo el 20 de octubre y lo ejerció hasta el 5 de abril de 1603, en que le sucedió el conde-duque de Benavente. El 7 de noviembre de 1601 fue designado comendador de Palomas (Badajoz) de la orden de Santiago.



Conde de Castro. Francisco Ruiz de Castro y Portugal.

En mayo de 1606 se encontraba en Roma, donde mostró su deseo de ser nombrado embajador ordinario, según indica el cardenal secretario de Estado al nuncio en Madrid⁵⁰⁹. El 5 de agosto de 1606 fue nombrado embajador extraordinario en Venecia, en el contexto de la radicalización

III..., pp. LXV-LXVIII; I. ENCISO, «Ruiz de Castro, Francisco Domingo». En *DBE*, 44, Madrid, 2013, pp. 710-713.

⁵⁰⁷ L. CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones...*, p. 14. Madrid, 17 de abril de 1599.

⁵⁰⁸ *Ibid.*, p. 14. Madrid, 9 de febrero de 1602.

⁵⁰⁹ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 333, ff. 191v-192r. Secretario de Estado al nuncio Millini. Roma, 29 de mayo de 1606.

de las controversias entre Paulo V y la República por el entredicho que el papa había decretado contra la ciudad por la violación de la inmunidad eclesiástica⁵¹⁰. El conde recibió la instrucción y la credencial, con la misión de resaltar la importancia que el rey daba al enfrentamiento entre el Papado y la República, teniendo presente que la línea a seguir ya había sido marcada por el embajador ordinario, Iñigo de Cárdenas, con el que debía colaborar estrechamente⁵¹¹. El rey comunicó a Cárdenas que el envío del conde de Castro «no era para que en la sustancia sea esto de más consideración que los oficios que vos haréis sobre ello, sino para cumplir con la demostración exterior y mostrar nuevo cuidado»⁵¹². El papa Paulo V no vio con buenos ojos esta iniciativa, al temer que los venecianos lo interpretasen como la voluntad del rey de conducir una política propia, además de apoyar incondicionalmente al papa⁵¹³. De Gaeta, donde se hallaba Castro, machó directamente a Venecia, sin pasar por Roma, queriendo así mostrar la independencia de su iniciativa frente a la rígida postura pontificia. Al término de su misión, se trasladó a Roma, donde tuvo un encuentro con el papa⁵¹⁴, que le donó obras de arte e indulgencias, mientras que el cardenal Scipione Borghese ofreció en su honor un banquete, en el que participaron el duque de Feria, el marqués de Aytona y los caballeros que habían acompañado al conde en su misión en Venecia.

El 29 de noviembre de 1608 el rey le concedió la encomienda de Hornachos (Badajoz) de la orden de Santiago, que rentaba 6.000 ducados, y el 29 de abril de 1609 lo nombró embajador en la Corte romana, sucediendo al marqués de Aytona, y le entregaron la instrucción, la carta credencial y las cartas de presentación para los cardenales y potentados. Aunque el nuevo embajador no era bienvenido en Roma, el cardenal Zapata afirma que el Paulo V y toda la corte pontificia se alegraban de su nombramiento⁵¹⁵.

La instrucción general está fechada en San Lorenzo el 27 de abril de 1609 y es muy similar a la que se había dado a su antecesor. Le advierten, en primer lugar, que con buenas maneras, inteligencia y discreción se haga

⁵¹⁰ W. BOUWMA, *Venezia e la difesa della libertà repubblicana. I valori del Rinascimento nell'età della Contrarreforma*, Bologna, 1977; L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXV, pp. 91-171, ofrece la visión romana del problema.

⁵¹¹ AGS, *Estado*, leg. 1859. *Instrucción de Felipe III al Conde de Castro. San Lorenzo, 5 de agosto de 1606.*

⁵¹² *Ibid.*, leg. 3143. Felipe III a Cárdenas. San Lorenzo, 5 de agosto de 1606.

⁵¹³ *Ibid.*, leg. 984. Duque de Escalona a Felipe III. Roma, 2 de septiembre de 1606.

⁵¹⁴ *Ibid.*, leg. 986. Conde de Castro a Felipe III. Roma, 30 de mayo de 1607.

⁵¹⁵ *Ibid.*, leg. 992. Cardenal Zapata a Felipe III. Roma, 27 de mayo de 1609.

confidente del papa y los suyos, procurando conservar la buena relación que ahora existía, «por ser cosa muy necesaria e importante, así para el bien de nuestros particulares propios, como para los negocios y causas públicas, especialmente de Italia», estando vigilante para descubrir las intenciones de las repúblicas y de los príncipes. Insisten, como se indicó al marqués de Aytona, que nada importaba más para la quietud de la cristiandad que conservar la paz con el rey de Francia. Los demás puntos se refieren a la prórroga de las tres gracias, la presentación de las iglesias de Cerdeña, Nápoles, Sicilia y Milán, etc. Prestan especial atención a los cardenales, para que conserve a los afectos y trate de ganar a los que no lo son. Al cardenal Borghese, a los hermanos del papa y a sus dependientes y allegados debe tratarlos con confianza, valiéndose de cada uno y de todos para los negocios que interesen. Los demás puntos se refieren a su relación con los virreyes de Nápoles y Sicilia y el gobernador de Milán, y con los demás estados italianos⁵¹⁶. Unos meses después, el 28 de diciembre, le enviaron una instrucción para que el papa mandase a los eclesiásticos contribuir al pago de los millones⁵¹⁷, y en mayo de 1610 pudo enviar a Madrid el breve pontificio para cobrar los millones, en cuya concesión le habían ayudado los cardenales Borghese y Nazaret⁵¹⁸.

El conde de Castro llegó a Roma el 31 de mayo de 1609 y enseguida fue recibido por el papa. En los días siguientes presentó las credenciales y el marqués de Aytona le acompañó en la primera audiencia oficial con el papa⁵¹⁹. En abril de 1612 el rey le concedió una merced de veinte mil ducados, como ayuda de costa, que debía pagarle el virrey de Nápoles, que en aquel momento era su hermano el conde de Lemos⁵²⁰.

Durante su embajada, además de la relación con el papa y sus ministros, los temas de política internacional y defensa de la religión católica ocupan muchas páginas de su correspondencia. Preocupa al rey la persecución que sufrían los católicos en Inglaterra, la situación Alemania, el comportamiento

⁵¹⁶ Ibid., leg. 3140. *Instrucción de Felipe III al Conde de Castro para su embajada en Roma. San Lorenzo, 27 de abril de 1609.*

⁵¹⁷ Ibid., leg. 1861. *Instrucción a Francisco de Castro, conde Castro, sobre la contribución de los eclesiásticos al pago de los millones. Madrid, 28 de diciembre de 1609.*

⁵¹⁸ Ibid., leg. 994. Felipe III a Conde de Castro. Ventosilla, 28 de junio 1610, dándole las gracias y pidiéndole que trasmita su agradecimiento a dichos cardenales por su apoyo.

⁵¹⁹ Ibid., leg. 990. Marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 6 de junio de 1609.

⁵²⁰ Ibid., leg. 997. Conde Castro a Felipe III. Roma, 25 de mayo de 1612.

del duque de Saboya y la quietud de Italia, la política de mercedes regias entre los miembros del partido, así como de su actividad cultural⁵²¹.

Su primer objetivo era ganarse la voluntad del pontífice y de sus ministros para defender mejor los intereses de la Monarquía, aunque no siempre fue fácil. En agosto de 1609 Francisco de Castro se mostraba satisfecho con su nuevo destino por lo bien que le había recibido Paulo V y esperaba que sus relaciones fueran cordiales, aunque surgieron algunas complicaciones⁵²².

Ese mismo año el rey le comunicó que el rey de Inglaterra había publicado un libro contra la autoridad y jurisdicción del papa y de la religión católica, y le indica que se debía contestar a este libro, «pero que no lo haga Su Santidad, sino la persona a quien lo cometiere sin meterse en cosas jurisdiccionales [...], y que la dicha respuesta vaya en deshacer los errores del libro y sea moderada y modesta en cuanto a la persona del rey, echando la culpa a los malos terceros de todo lo cual he querido advertiros»⁵²³. También le indica que la situación de los católicos en Inglaterra y en las Provincias Unidas serían capítulos esenciales a debatir en los acuerdos de paz entre la potencias, aunque no siempre se podían alcanzar todos los resultados.

A pesar de la paz que se había firmado con Inglaterra en 1604, siguieron existiendo motivos de preocupación por la persecución que sufrían los católicos. En julio de 1613 se planteó la posibilidad de que los embajadores del Imperio, Francia y España hablasen al rey de Inglaterra para buscar remedio a los problemas de los católicos, pero al final no se consideró oportuno, aunque el papa pensaba que se podía conseguir algún fruto⁵²⁴.

Al año siguiente el conde envió al rey una larga relación del lastimoso estado en que se hallan los católicos del reino de Irlanda, «cuyos naturales del dicho reino son católicos que viven debajo del gobierno de los herejes, los cuales no tienen otro cuidado que desarraigar la fe y religión católica de aquel reino, y desterrar a los naturales que les resisten y apropiarse de sus bienes

⁵²¹ I. ENCISO, «La embajada de obediencia del VI Conde de Lemos: ceremonial diplomático y política virreinal», en *Roma y España. Un crisol de la cultura...*, I, pp. 502-513, a través de la correspondencia del rey con el conde de Castro, que se conserva en el Archivo de la Casa Ducal de Alba, ofrece unas pinceladas de gran interés de la embajada del conde.

⁵²² ADA, *Lemos*, caja 90, 8, 1, f. 1. Felipe III a Conde Castro. San Lorenzo, 12 de agosto de 1609.

⁵²³ *Ibid.*, caja 90, 4, 2, f. 1. Felipe III a Conde de Castro. Segovia, 22 de agosto de 1609.

⁵²⁴ AGS, *Estado*, leg. 999. Felipe III a Conde Castro. Madrid, 31 de julio de 1613.

y tierras», y suplican al rey católico ayuda para su remedio⁵²⁵. Felipe III, aunque era consciente de la triste situación que atravesaban, no es partidario de incitarlos a la rebelión, sino que muestren fidelidad al rey para «templar el vigor con que los ha tratado». Y pide al embajador que informe al papa y le diga que lo más conveniente es no intervenir, porque «conociendo aquel rey que por este camino le servirán mejor y con mayor fidelidad es de creer que no usará con ellos el rigor que hasta aquí»⁵²⁶.

El 1611 el duque de Saboya negoció el matrimonio de su hija María con el príncipe de Gales y Felipe III, preocupado por esta posible alianza, que no se llegó a realizar, advierte al conde que no le movía otra cosa que el servicio de Dios y el beneficios de los católicos de Inglaterra, «que es causa de tanta consideración que debe Su Santidad mirarla y considerarla con el debido cuidado y atención que espero»⁵²⁷. Poco después el príncipe de Gales pretendió casarse con la infanta española María, pero la cuestión religiosa se consideró un inconveniente grave para acceder a este enlace⁵²⁸.

El 1609 el rey también informó al conde de la cuestión de Flandes y las dificultades de la negociación de la tregua por la escasa garantía que se ofrecía a la fe católica, ya que la soberanía y el ejercicio público de la religión católica eran los dos temas más espinosos, por lo que al final no se incluyó ninguna cláusula en beneficios de los católicos, aunque el rey se comprometía a promover el catolicismo incrementando la actividad misionera. Y concluye diciendo que dé cuenta de todo al papa «para que se entere de cómo ha caminado este negocio y lo que ha pasado»⁵²⁹.

En Alemania también había graves problemas de tipo político y religioso. El conde de Castro había discutido con el papa la delicada situación entre los príncipes y el emperador, porque el rey de Francia había apoyado a los protestantes. Aunque se esperaba que con la muerte de Enrique IV mejorase la situación, era necesario que el papa apoyase el nombramiento del rey de los romanos y ayudase económicamente a la liga católica para animar a los católicos, «pues la causa es tan propia de su obligación, considerando los

⁵²⁵ Ibid., leg. 999. Relación de la persecución que sufren los irlandeses, s. f.

⁵²⁶ ADA, *Lemos*, caja 90-11. Felipe III a Conde Castro. San Lorenzo, 13 de septiembre de 1614. Cf. E. PARDO DE GUEVARA, *Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622). Colección documental*. Santiago de Compostela, 1997, p. 218.

⁵²⁷ ADA, *Lemos*, caja 90. 21. 4, f. 1. Felipe III a Conde de Castro. Madrid, 17 de febrero de 1611.

⁵²⁸ Ibid., caja 90. 39. 6. Felipe III a Conde Castro. Madrid, 14 de junio de 1614.

⁵²⁹ Ibid., caja 90. 4. 3, ff. 1-2. Felipe III a Conde Castro. Segovia, 21 de agosto de 1609.

grandes daños de reputación a la cristiandad y a la sede apostólica si sucediese en el imperio un príncipe hereje, como puede temerse si Su Santidad no trata muy de veras del remedio»⁵³⁰. El papa dijo al embajador que socorrería a la liga católica, sin concretar su cuantía, y Felipe III declaró que apoyaría a la liga con dos condiciones: que entrasen en ella todos los príncipes de la casa de Austria y que el papa aportase un cantidad importante, pero no se pudo conseguir y el papa solo se comprometió a entregar veinte mil escudos⁵³¹.

Unos años después el emperador pidió ayuda al rey y al papa para la guerra que esperaba que el sultán turco iniciase después de firmar la paz con Persia. El rey le ofreció veinte mil escudos al mes mientras durase la guerra, pero el papa se mostró más remiso. Ante ello, el rey pidió al embajador que instase al pontífice a prestar una ayuda generosa al emperador,

pues tocándole a Su Santidad más que a nadie por el lugar que ocupa, os encargo y mando le habléis luego que recibáis ésta, exhortándole de mi parte a que asista y ayude al emperador con lo más que fuera posible, diciendo lo que importa a la paz y quietud de Italia el tener ocupado al turco en aquellas provincias de Hungría y Transilvania⁵³².

Pero el tiempo fue pasando y la empresa no se llevó a cabo, a pesar de la buena predisposición del pontífice, que en 1614 había concedido subsidios al emperador para la guerra con el imperio otomano⁵³³.

Felipe III se lamenta de los agravios que le causaba el duque de Saboya por haberse aliado con el rey de Francia, olvidando los grandes beneficios que su casa había recibido de Monarquía española, devolviéndole con gran esfuerzo y gasto el estado que le habían tomado los franceses, y los favores y mercedes que el rey Felipe II le había hecho, tanto a él como a sus hijos, y las que él les había continuado haciendo. Para castigar su ingratitud ordenó al conde de Fuentes, gobernador y capitán general de Milán, que preparase una armada para llevarlo a cabo, pero la enfermedad y muerte de Fuentes (10-IX-1610) dilató la ejecución de la decisión que había tomado. El conde de Castro dice al rey que en Roma eran tan conocidas las causas que tenía para castigar al duque de Saboya que no solo los aficionados a su servicio, sino también los indiferentes y contrarios se maravillaban de que se dilatase

⁵³⁰ AGS, *Estado*, leg. 994. Consulta del Consejo de Estado, 18 de noviembre de 1610.

⁵³¹ *Ibid.*, leg. 994. Conde Castro a Felipe III. Roma, 17 de julio de 1610.

⁵³² *Ibid.*, leg. 999. Felipe III a Conde de Castro. Madrid, 25 de marzo de 1613.

⁵³³ ADA, *Lemos*, caja 90. 65. 6. Felipe III a Conde de Castro. Madrid, 14 de marzo de 1614.

el castigo, mayormente viendo la novedad y el desacato que había cometido el embajador que el duque había enviado a Roma, visitando primero al embajador de Francia que al de Su Majestad, por cuyo motivo el conde de Castro no le había dado audiencia aunque se lo había pedido varias veces⁵³⁴.

En Roma también se tenía por cosa cierta que el duque de Mantua había tenido parte en las tramas de Saboya con Francia y merecía ser castigado. El conde de Castro aduce como prueba que los marineros que venían en una embarcación de Holanda, apresada por las galeras del papa, habían confesado que gran parte de las armas y municiones que traían en ella eran para el duque de Mantua, y le parece que el castigo podía comenzar por alojar seis mil infantes y mil caballos de los que había en el estado de Milán en el Monferrato y después hacerle desmantelar la fortaleza. Además, el duque de Saboya había vuelto a hacer instancia a los venecianos para que se moviesen en su favor, diciendo que ya no era tiempo de buenas palabras sino de actuar⁵³⁵. Ante estos informes, el monarca español se decidió a tomar medidas para castigar al duque de Saboya, pero el papa Paulo V suplicó al rey que perdonase al duque,

aunque era consciente de las notorias y justas causas que para ello me movían, todavía usando de su santo celo y del oficio de padre universal y deseando excusar los daños que de mover armas en Italia se podían seguir y que se conservase en ella la paz que con tanto cuidado y durante tanto tiempo hemos procurado conservar el rey y mi padre. El papa interpuso su intercesión por medio del nuncio ordinario y del extraordinario y por cartas escritas de su santa mano, pidiéndome con amor paternal que por el servicio de Dios y bien universal de la cristiandad tuviese por bien de quitar la causa de la rotura y de los grandes males que de ella se habían de seguir, perdonando al duque⁵³⁶.

Felipe III respondió a Paulo V, por medio de los nuncios, que deseaba darle satisfacción, pero convenía que el duque reconociese sus culpas. El duque envió a su hijo, el príncipe Filiberto, y a otros magnates con cartas suyas para pedir perdón y dar la satisfacción conveniente. Y, aunque el monarca tenía tan justos motivos de indignación, «estimando más el bien público que el mío particular y queriendo mostrar a nuestro Santo Padre el singular amor y respeto que le tengo y lo que amo a dicho príncipe mi sobrino», resolvió

⁵³⁴ A. BOMBÍN, «Política antiespañola de Carlos Manuel de Saboya», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1973), pp. 153-173.

⁵³⁵ AGS, *Estado*, leg. 1874. Conde de Castro a Felipe III. Roma, noviembre de 1610.

⁵³⁶ *Ibid.*, leg. 1874. Consulta del Consejo de Estado, 10 de diciembre de 1610.

suspender las medidas tomadas y conservar al duque en su gracia según lo fuera mereciendo, de lo que avisó al conde para que informase al papa⁵³⁷.

Sin embargo la situación en Italia seguía preocupando al rey. En 1611 el duque de Módena comunicó al monarca su desacuerdo con la actitud de su hijo, el cardenal Gonzaga, que había ofrecido su apoyo a los franceses por la pensión que recibía, y Felipe III dijo al embajador que informase al purpurado que su rey tenía intención de hacerle alguna merced⁵³⁸. Poco después surgieron diferencias entre Mantua y Saboya por la cuestión del Monferrato, y en 1613 el rey comunicó al conde que su intención era conservar la paz en Italia y excusar cualquier novedad, y le pide que insista ante el papa «para que nadie se valga de naciones extrañas por el riesgo que se puede correr de meter la herejía en Italia»⁵³⁹. Francia intervino en el Monferrato y Felipe III ordenó al embajador que pidiese al papa que «haga oficios de príncipe universal para que Francia e Italia depongan todas las armas y se vuelvan las cosas a su prístino estado sin que queden raíces que puedan dar ningún cuidado»⁵⁴⁰.

Cuando el conde de Castro informó a Paulo V del arreglo de las diferencias sobre el Monferrato, se mostró muy contento por la noticia y confesó una y otra vez que tal beneficio se debía a la autoridad del rey, porque Francia se había limitado a hacer simples ofertas. El conde aprovechó la ocasión para pedir al papa que tuviera en cuenta el esfuerzo que había realizado el monarca español a la hora de crear nuevos cardenales, «porque gracias a España Vuestra Santidad podía celebrar el beneficio de esta paz y también toda Italia». Y añade el conde que, gracias al rey, Italia podía mantenerse libre de inquietudes y revueltas, porque los franceses no habían hecho nada por socorrer al duque de Mantua, a pesar de que el duque era sobrino de la reina de Francia y había prometido a su embajador enviar ayuda⁵⁴¹.

⁵³⁷ Ibíd.

⁵³⁸ ADA, *Lemos*, caja 90. 43. 2. Felipe III a Conde de Castro. San Lorenzo, 23 de julio de 1611.

⁵³⁹ Ibíd., caja 90. 37. 4, f. 1. Felipe III a Conde de Castro. Madrid, 18 de mayo de 1613.

⁵⁴⁰ Ibíd., caja 90. 43. 3, f. 1. Felipe III a Conde de Castro. San Lorenzo, 13 de julio de 1613.

⁵⁴¹ AGS, *Estado*, leg. 999. Conde de Castro a Felipe III. Roma, 15 de julio de 1613. El 18 de mayo había dicho el rey a Castro que «esto estuvo causado por las diferencias entre los duques de Saboya y Mantua, procurando que nadie se valga de naciones extrañas por el riesgo que podría correr de meter la herejía en Italia, pues con mis fuerzas será asistido el de Mantua y restituido en las plazas que se le hubieren tomado».

La instrucción general también le advierte que esté muy atento a la provisión de los obispados que el rey no tenía derecho de presentación en el reino de Nápoles. Al quedar vacante el arzobispado de Nápoles, sobre el cual el rey no tenía derecho de presentación, surgieron algunas diferencias con el papa por no haber informado previamente al embajador del nombramiento. Pero, gracias a las gestiones de Castro, Paulo V concedió el arzobispado napolitano al cardenal Carafa. El rey aprobó el nombramiento y se mostró satisfecho de las gestiones que habían hecho el virrey, presionando al nuncio de Nápoles, y el embajador negociando con el papa. Y manda al conde de Castro que, para que no se repitan embarazos de este tipo, advierta al papa «que en la provisión de esta iglesia u otras de calidad, me comunique por vuestro medio las personas antes de nombrarlas, para que yo le diga la opinión y satisfacción que tendré de ellas, pues no ha de querer Su Santidad que dejen de serme aceptas ni dar ocasión a que por falta de esta comunicación no se admitan»⁵⁴².

Uno de los cometidos principales del embajador en Roma era ganar el favor de los cardenales para fortalecer el partido español, tanto para el caso de sede vacante y cónclave, como para que apoyasen los intereses de la Monarquía. Con las gracias y pensiones que se concedían a los purpurados se buscaba mantener su fidelidad y obtener su mediación para que apoyen los intereses del rey en los asuntos que se negociaban en la Curia. No solo debía cuidar y agasajar a los miembros del partido sino también tratar de ganar nuevos adeptos, además de mantener unidas las facciones de los cardenales Aldobrandini y Borghese para evitar las parcialidades y la confrontación entre las dos facciones⁵⁴³. De momento no se introdujeron cambios en las pensiones, pero desde Madrid dijeron al conde en varias ocasiones que los cardenales que gozaban pensiones y mercedes debían apoyar los intereses del rey, con el fin sacar de las pensiones el mayor fruto en las ocasiones que se presentasen.

A pesar de sus esfuerzos, el conde poco pudo hacer para contrarrestar el incremento de la influencia francesa en Roma y en el colegio cardenalicio. Por eso, en los primeros meses de 1612, pide con insistencia que el cardenal Borja, que había recibido el capelo el 7 de agosto de 1611, fuese a Roma lo antes posible y lamenta que su venida se estaba dilatando «más de lo que conviene al servicio de Vuestra Majestad, a quien suplico mande que se

⁵⁴² *Ibíd.*, leg. 999. Felipe III a Conde de Castro. Madrid, 25 de marzo 1613.

⁵⁴³ ADA, *Lemos*, caja 90. 45. 3, f. 1. Felipe III a Conde Castro. Segovia, 21 de agosto de 1609.

despache y que venga con la mayor brevedad que fuere posible, porque su persona es muy necesaria»⁵⁴⁴. Unos meses después, el 25 de noviembre de 1612, Borja llegó a Roma y nombró a Diego Saavedra Fajardo su letrado⁵⁴⁵.

Ante la obligación que tenía de conservar y aumentar el partido español, el conde se quejó de que las extravagancias de Felipe Colonna perjudicaban al partido y al crédito de la embajada, y dice al rey que la última descortesía había causado gran escándalo en Roma y urgía poner remedio para evitar que continuara causando problemas al real servicio, «porque ningún barón de esta corte tiene las obligaciones que él por las provisiones, honras y de vasallaje de la corona de España», y además «es la primera cabeza por quien los demás potentados enderezan el servicio de Su Majestad». Como el embajador no tenía autoridad coactiva para reprimir semejantes desacatos, se lo comunicó al virrey de Nápoles para que le obligase a regresar a Nápoles, porque si permanecía en Roma podía arruinar el partido.

Riesgo que cesó del todo con haber sacado de aquí el virrey a don Felipe, llevándolo a Nápoles. Con que la reputación de esta embajada queda reparada y atajada por ahora la corriente de novedades con que don Felipe iba saliendo en materia de cortesías, y no es manera de hablar que corriente ha sido, pues recién llegado aquí intentó contra el estilo de los embajadores que yo le visitase primero⁵⁴⁶.

En la instrucción también se le ordena que apoye los negocios de la Inquisición española y el conde tuvo ocasión de hacerlo. En 1609 el padre Marina publicó en Colonia un libro con el título *De mutatione monetae*, en el que indirectamente criticaba al conde de Lerma. Marina fue acusado de un delito de lesa majestad y se pidió permiso al papa para procesarlo. El pontífice delegó en el nuncio y éste en el obispo de Canarias. El jesuita fue condenado y encarcelado en un convento de Madrid, y el libro incluido en el Índice de libros prohibidos. El rey pidió al conde que diese las gracias al papa por su buena disposición, le informase del proceso que el obispo de Canarias había realizado por comisión del nuncio, le entregase una copia auténtica del proceso y mandase sentenciar lo que atentaba contra la dignidad real, pidiéndole que encomendase la ejecución de la sentencia al mismo obispo de Canarias «para que con asistencia de los ministros que nombrare se pueda

⁵⁴⁴ AGS, *Estado*, leg. 997. Conde Castro a Felipe III. Roma, 24 de abril de 1612.

⁵⁴⁵ M. FRAGA IRIBARNE, *Don Diego de Saavedra Fajardo y la diplomacia de su época*, Madrid, 1998.

⁵⁴⁶ AGS, *Estado*, leg. 999. Conde de Castro a Felipe III. Roma, 29 de diciembre 1613.

ejecutar sin apelación, por ser un delito de lesa majestad y con esto se de satisfacción a la reputación de un delito tan escandaloso»⁵⁴⁷.

El conde también tuvo que hacer instancias para que no se admitiese ni llevase a Roma ningún negocio de la Inquisición española, cuando los obispos se sentían agraviados por los inquisidores, sino que acudan al Consejo de Inquisición, «pues en él se procede con tanta justificación como se sabe y lo ha hecho en el caso de que se trata [causa del obispo de Córdoba], que no solo se les guarda justicia, pero se les dará toda la satisfacción que hubiere lugar, y se les ha procurado dar por lo pasado»⁵⁴⁸.

El rey también le pide que interceda ante el papa para que tome una decisión en la controversia de *Auxiliis* por los muchos inconvenientes que se seguían, dando lugar a que los apasionados de una y otra parte sigan la opinión que les parece. La decisión tomada por Paulo V en 1607 sobre el aplazamiento indefinido de las juntas y discusiones en materia de *Auxiliis* no consiguió evitar las tentativas de la corte de España para llegar a una declaración definitiva. Felipe III lo hizo en 1607 a través del marqués de Aytona y lo volvió a hacer en 1610 por medio del conde de Castro, pidiendo al papa que tomase una decisión definitiva en la controversia de «auxilios divinos, eficacia de ellos y de la gracia» por el bien de la religión católica y la quietud de las órdenes religiosas que estaban enfrentadas por esta materia, «porque no cumpliría con su obligación de príncipe católico y defensor de la Iglesia, si no representase al pontífice las conveniencia de que cuanto antes se tome una solución en esta materia»⁵⁴⁹. El 18 de julio de 1610 el conde envió al rey un detallado informe del coloquio que había tenido con el papa, en el que de acuerdo, con las instrucciones de Madrid, debía pedir que Paulo V hiciera una declaración dogmática sobre el tema para acabar con las disputas.

Pero antes de hablar del propósito —dice Castro— llevando memorial en forma, me pareció dar un tiento a ver cómo salía Su Beatitud al negocio, pues no saliendo bien, era mejor que la instancia de Vuestra Majestad sin efecto no se publicase. Hícelo así y díjele que, habiéndose disputado esta causa

⁵⁴⁷ Ibid., leg. 994. Felipe III a Conde de Castro. Madrid, 9 de enero 1610. Ver G. FERNÁNDEZ DE LA MORA, «El proceso del Padre Mariana», en *Economía y economistas españoles*, ed. por E. Fuentes Quintana, II, Barcelona, 1999; y J. I. GARCÍA DEL POZO, «La economía monetaria del Padre Juan de Marina», *Moneda y Crédito*, 209 (1999), pp. 13-44.

⁵⁴⁸ AGS, *Estado*, leg. 994. Felipe III a Conde Castro. El Pardo, 18 de noviembre de 1610.

⁵⁴⁹ Ibid., leg. 994. Felipe III a Conde de Castro. Valladolid, 17 de marzo de 1610. Ver L. LOPETEGUI, «Renovación y fracaso de las tentativas para obtener una definición dogmática de la controversia de *Auxiliis* (1607-1614)», *Archivo Teológico Granadino*, 37 (1974), pp. 45-81.

tantos años y declarado las partes que no tenían más que decir sobre ella, y habiendo pasado después de esto tiempo suficiente para pensar o comunicar y determinar la declaración, que ya debía installe y suplicalle, como lo hacía, que declarase cuál de las dos opiniones contenía la firme verdad católica. Puesto que, de tenella así suspensa resultaban graves inconvenientes a nuestra sagrada religión, como en casi todas partes se iba experimentando. Y añadió a esto, que Su Santidad declarase su intención y, caso que éste fuese de no declarar por agora, tuviese por bien decir las causas que le movían, puesto que era necesario que las supiese quien voluntariamente se ha obligado a defender en sus reinos lo que el vicario de Cristo determinase en semejantes materias⁵⁵⁰.

El conde intervino en la beatificación de Ignacio de Loyola y en la canonización de Teresa de Ávila, y el rey le pidió que comunicase al papa la alegría que había recibido con la beatificación de Ignacio de Loyola⁵⁵¹ y le dijese que la información que había mandado hacer para la canonización de la beata madre Teresa ya estaba concluida y se lo envíen para que la entregue al papa, junto con una carta del rey, suplicándole que haga las gestiones necesarias para el buen despacho de este negocio,

como cosa que yo tanto deseo por las muchas causas y tantos títulos que para ello hay, como son sus libros, la fundación de descalzos carmelitas, su tan aventajada virtud y los grandes milagros que en todas partes nuestro Señor ha obrado por su medio, junto con ser natural de estos reinos y la horna y gloria de Dios que de ello se ha de seguir⁵⁵².

Además de estos y otros muchos negocios que el embajador despachó por orden del rey o del Consejo de Estado, tuvo que pedir permiso al papa para que el rey pudiera enviar misioneros a las provincias de Japón a predicar el evangelio; confirmar las constituciones que los hermanos de la congregación de Juan de Dios habían hecho para su gobierno y aumento de la hospitalidad; autorización para repartir entre los indios pobres y necesitados de las Indias Occidentales algunas bulas de cruzada sin limosna⁵⁵³; y solicitar la anexión de algunos beneficios simples al monasterio de Nuestra Señora de Portaceli de monjas dominicas de Valladolid⁵⁵⁴. El embajador pidió al rey autorización para reparar la muralla que sostenía la plaza que había delante de la iglesia de San Pedro in Motorio, de su patronato, que estaba en peligro de derrumbarse

⁵⁵⁰ AGS, *Estado*, leg. 993. Conde de Castro a Felipe III. Roma, 18 de julio de 1610.

⁵⁵¹ *Ibid.*, leg. 994. Felipe III a Conde de Castro. Madrid, 10 de febrero de 1610.

⁵⁵² *Ibid.*, leg. 994. Felipe III a Conde de Castro. Madrid, 27 de diciembre 1610.

⁵⁵³ *Ibid.*, leg. 994. Felipe III a Conde de Castro. Madrid, 22 de agosto, 23 de julio, 23 de enero de 1610.

⁵⁵⁴ *Ibid.*, leg. 999. Felipe III a Conde de Castro. El Pardo, 16 noviembre de 1613.

por haberse edificado sobre falso⁵⁵⁵; la concesión de un hábito para un sobrino del cardenal Sparza; la merced para que el cardenal Borghese pudiera cobrar las rentas que tenía en Sicilia, etc.

El conde de Castro deseaba limpiar la ciudad de Roma de los vagabundos españoles que andaban por la ciudad y, con la ocasión de que el gobernador de Milán necesitaba soldados, le escribió si quería que le mandase algunos vagabundos. Ante la respuesta afirmativa, recogió los que pudo y envió más de cien soldados⁵⁵⁶.

El embajador mantuvo una correspondencia frecuente con el virrey de Nápoles, que era su hermano, el VII conde Lemos, especialmente para tratar de la injerencia pontificia en otros estados italianos y por las siempre conflictivas relaciones del reino de Nápoles con la Santa Sede por motivos de jurisdicción, provisión de los obispados que no eran de patronato real y la inmunidad eclesiástica, así como por cuestiones de contrabando y bandolerismo entre ambas fronteras. Además, en estos años, la política de su hermano, se coordinó en gran parte con las medidas emprendidas desde Roma, a fin de que las soluciones adoptadas atendiesen a las directrices de las políticas de reputación y de paz promovidas por el rey y el duque de Lerma⁵⁵⁷.

Uno de los objetivos de la embajada de Castro era conseguir que el papa creara más cardenales españoles, porque en la promoción de agosto de 1611 sólo había concedido el capelo a Borja. Pero en 1613 el secretario de Estado de la Santa Sede dijo al nuncio Caetani que el papa exigía la salida del conde de Castro para conceder más capelos a España.

Sua Santità —dice el Secretario de Estado— no la farà mai di suggeti spagnoli mentre il Conte di Castro starà qui, perché oltre alle ragioni di soddisfare a molti, e che è onesto che anco la Santità Sua si soddisfaccia di queche soggeto a su gusto, il punto principale è questo de no voler farlo mentre il conte starà qua [...]. Che non riasquisterà mai il crédito e confidenza con Sua Santità, perche è uomo da non potersene mai fidare e non si pretende soddisfazione da lui, ma che sia levato di qua⁵⁵⁸.

⁵⁵⁵ Ibid., leg. 994. Conde de Castro a Felipe III. Roma, 8 de enero, 14 de septiembre y 25 de marzo de 1610.

⁵⁵⁶ Ibid., leg. 999. Conde de Castro a Felipe III. Roma, 4 de junio de 1613.

⁵⁵⁷ E. PARDO DE GUEVARA, *Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622)*. *Estudio histórico*, Santiago de Compostela, 1997, pp. 207-238.

⁵⁵⁸ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 60, f. 40. Secretario de Estado a Caetani. Roma, 14 de febrero de 1613.

Y, al día siguiente, el secretario de Estado comenta al nuncio que el papa deseaba que la persona que suceda al conde de Castro sea un hombre «pacífico, quieto, prudente y práctico en las cosas del mundo» y, sobre todo, que no tenga relación con el conde de Lemos ni con el cardenal Aldobrandini⁵⁵⁹. Unos meses más después, el secretario de Estado volvió a insistir sobre el tema y añade que las relaciones del conde de Castro con los ambientes curiales y romanos estaban deterioradas y su presencia representaba un problema, y pide al nuncio que trabaje para que sea sustituido⁵⁶⁰. Estos rumores fueron alimentados también por el cardenal Borja, que pronosticaba las candidaturas del conde de Salinas, de Baltasar de Zúñiga y del duque de Feria para la embajada romana, mientras que a Castro lo veía como virrey de Nápoles, para sustituir a su hermano. Sin embargo la Secretaria de Estado de la Santa Sede pensaba que, «para el servicio de Nuestro Señor y de esta Santa Sede, sería mejor que don Francisco continuase en esta embajada que fuese de virrey a Nápoles»⁵⁶¹. Posible alternativa era que lo nombrasen virrey de Sicilia, como se hizo dos años después. Por su parte Borja defendía para la embajada romana la candidatura de Baltasar de Zúñiga, bien visto también en los ambientes curiales⁵⁶².

Cuando el embajador conoció las maniobras de Borja y la Curia para desprestigiarlo y acelerar su traslado, aconsejado por Orazio Mancini, que se carteaba con el secretario Antonio de Aróstegui, trató de resolver su suerte con el apoyo de su mentor, el duque de Lerma, manifestando públicamente su apoyo al papa y su familia⁵⁶³. Pero su enfrentamiento, a finales de 1613, con el condestable Colonna comprometió gravemente su posición⁵⁶⁴.

A pesar de estos contrastes, la actividad de la embajada seguía su curso. Cuando el conde Castro fue a visitar la casa de Loreto, en mayo de 1613, dejó encargado de los negocios al cardenal Borja que, al recibir aviso del marqués de Hinojosa, gobernador de Milán, de que el duque de Saboya había ordenado el movimiento de tropas hacia los confines con el ducado de Milán, dio cuenta al papa, que le contestó que le preocupaban estas novedades y podían causar graves

⁵⁵⁹ Ibid., vol. 60, f. 45. Secretario de Estado a Caetani. Roma, 15 de febrero de 1613.

⁵⁶⁰ Ibid., vol. 60, f. 135. Secretario de Estado a Caetani. Roma, 4 de junio de 1613.

⁵⁶¹ Ibid., vol. 60, ff. 55, 122 y 156. Secretario de Estado a Caetani. Roma, 25 de febrero, 22 de mayo y 17 de julio de 1613.

⁵⁶² AAV, *Fondo Borghese*, II, vol. 377, f. 115. Secretario de Estado a Caetani. Roma, 24 de enero de 1614.

⁵⁶³ Ibid., II, vol. 377, f. 142. Secretario de Estado a Caetani. Roma, 20 de marzo de 1614.

⁵⁶⁴ Ibid., II, vol. 377, f. 115. Secretario de Estado a Caetani. Roma, 24 de enero de 1614.

problemas si el rey no lo remediaba⁵⁶⁵. Por fin, cuando el conde de Castro ya había sido nombrado virrey de Sicilia, en el consistorio celebrado el 2 de diciembre de 1615, el papa nombró dos cardenales españoles «para dar gusto al rey»⁵⁶⁶.

Gran aficionado a las artes y las letras, en su palacio romano se ofrecían representaciones teatrales y tenía relación con los libreros que le conseguían las últimas ediciones, y también con pintores. Durante su embajada consiguió mercedes del papa, reliquias y otras gracias para su cuñada la condesa de Lemos, esposa del virrey de Nápoles, que no se cansaba de pedir que la permitiese sacar reliquias del reino de Nápoles. También intercedió ante el papa para que se concediesen beneficios a colaboradores del virrey⁵⁶⁷.

El 22 de mayo de 1615 el Consejo de Estado nombró al conde de Castro virrey de Sicilia, siendo formalizado el nombramiento el 20 de diciembre. En enero de 1616 Felipe III concedió a Castro permiso para salir de Roma y le ordenó que dejase los papeles de la embajada al cardenal Borja y le instruyese en los negocios corrientes⁵⁶⁸. El conde abandonó la ciudad el 13 de marzo de 1616 y Borja se hizo cargo de los negocios.

Antes de ir a Sicilia, el conde de Castro se detuvo un tiempo en Nápoles y, después de la marcha de su hermano, el conde de Lemos, ejerció por tercera vez la regencia del reino, desde el 8 hasta el 20 de julio en que llegó el duque de Osuna. Por fin, en el mes de agosto llegó a Sicilia y se hizo cargo del virreinato, donde permaneció hasta el 24 de marzo de 1622⁵⁶⁹.

A la muerte de su hermano, en 1622, heredó el título de conde de Lemos. El 25 de agosto de 1623, estando en Zaragoza, en el viaje de retorno de Sicilia, su mujer murió de parto. El 20 de septiembre llegó a Madrid y el 2 de octubre lo recibió el rey. El 8 de abril fue nombrado miembro del Consejo de Estado y del Consejo de Guerra. En 1629 cedió sus títulos y propiedades familiares a su hijo Francisco Fernández de Castro, y el 19 de septiembre de 1629 tomó el hábito benedictino en el monasterio de Sahagún, asumiendo el nombre de Agustín de Castro. Buscando mayor austeridad, se retiró con su maestro de novicios Anselmo Vidal al priorato de San Eufrasio, en Galicia, donde llevó una vida de anacoreta. Llamado a Madrid para participar en una

⁵⁶⁵ AGS, *Estado*, leg. 999. Cardenal Borja a Felipe III. Roma, 5 de mayo de 1613.

⁵⁶⁶ *Ibid.*, leg. 1001. Conde de Castro a Felipe III. Roma, 2 de diciembre de 1615.

⁵⁶⁷ E. PARDO DE GUEVARA, *Don Pedro Fernández de Castro*, ..., pp. 207-238.

⁵⁶⁸ AHN, *Santa Sede*, leg. 56, f. 213. Felipe III a Conde de Castro. Madrid, 18 de enero de 1616.

⁵⁶⁹ G. E. DI BLASI, *Storia cronológica*..., II/II, pp. 76-91.

sesión del Consejo de Estado, murió en la capital en septiembre de 1637, siendo sepultado en el sepulcro familiar.

El papa aceptó que el cardenal Borja representase al rey en el consistorio y en las audiencias⁵⁷⁰ hasta que llegase Baltasar de Zúñiga, que era embajador en Viena y había sido nombrado para Roma. Pero Zúñiga no aceptó el traslado, al no recibir dinero para las costas del viaje y establecerse en Roma⁵⁷¹, y Borja continuó a cargo de la embajada hasta noviembre de 1619, en que llegó el nuevo embajador ordinario, el duque de Alburquerque.

De acuerdo con el conde de Castro, el cardenal Borja propuso al Consejo de Estado no limitar la gestión de los negocios exclusivamente a la audiencia del sábado (que era cuando el embajador tenía la audiencia con el papa y el nepote), sino poder hacerlo también en el consistorio y en las reuniones de la congregación de la Inquisición, de la que era miembro, haciendo así más ágiles las relaciones con el papa y evitando la formalidad y los cortejos que solían acompañar al embajador cuando iba a la audiencia. El Consejo se mostró favorable a la propuesta, pero aclarando que mantuviese la audiencia de sábado⁵⁷².

Durante este tiempo llegó a Roma el beneditino Plácido Tosantos, nombrado embajador extraordinario para pedir al papa que apoyase la doctrina acerca de la inmaculada concepción de María. Presentó las credenciales a Paulo V el 1 de febrero de 1617 y le entregó la documentación, que el pontífice remitió al examen de la congregación de la Inquisición. Aunque no consiguió todo lo que pedía, el 12 de septiembre, el papa publicó el decreto *Sanctissimus*, que prohibía que en actos públicos, como sermones o lecciones, se afirmase la concepción en pecado de María. Tosantos regresó a España en mayo de 1618⁵⁷³.

Particularmente embarazosa fue la misión del franciscano Antonio Trejo, obispo de Cartagena y hermano del cardenal Gabriel Trejo, que llegó a Roma

⁵⁷⁰ AGS, *Estado*, leg. 1001. Cardenal Borja a Felipe III. Roma, 19 de marzo de 1616; S. GIORDANO, «Gaspar Borja y Velasco. Rappresentante di Filippo III a Roma», *Roma moderna e contemporanea*, XV (2007), pp. 157-185, informa con detalle del encargo de la embajada.

⁵⁷¹ AGS, *Estado*, leg. 1001. Conde de Castro a Felipe III. Roma, 11 de marzo de 1616.

⁵⁷² *Ibid.*, leg. 1865. Consulta del Consejo de Estado, 21 de julio de 1616.

⁵⁷³ L. FRÍAS, «Felipe III y la Inmaculada Concepción. Instancias a la Santa Sede por la definición del misterio», *Razón y Fe*, 10 (1904), pp. 21-33, 145-156, 293-308; 11 (1905), pp. 180-198; 12, pp. 322-236; y 13, pp. 62-75; J. M. POU Y MARTÍ, «Embajadas de Felipe III a Roma pidiendo la definición de la Inmaculada Concepción de María», *Archivo Ibero-Americano*, 34 (1931), pp. 371-417, 508-534; 35 (1932), pp. 72-88, 424-434, 481-525; y 36 (1933), pp. 5-48; E. ZARAGOZA PASCUAL, *Los generales de la congregación de San Benito de Valladolid. Los abades trienales (1568-1621)*, Burgos, 1980, pp. 265-295.

el 15 de diciembre de 1618 para apoyar también la causa de la Inmaculada. Borja le acompañó ante el papa y Trejo expuso el fin de su encargo. Paulo V aclaró de inmediato su postura y le dijo que no consideraba oportuno pronunciarse sobre una materia que los concilios y sus predecesores no habían querido tomar posición, y le parecía suficiente el decreto que había publicado en septiembre de 1617, a consecuencia de la misión de Tosantos⁵⁷⁴. Si la presencia en Roma del obispo de Cartagena resultaba irritante a Paulo V, lo indispuso aún más al saber que el obispo había manifestado el propósito de permanecer en Roma hasta que hubiera un nuevo pontífice, con el que esperaba conseguir mayor atención⁵⁷⁵. El Consejo, al examinar la carta de Borja, en la que informaba que la misión de Trejo estaba comprometiendo no solo la causa de la Inmaculada sino también los demás intereses del rey, decidió ordenar al obispo que volviera de inmediato a España⁵⁷⁶.

Cuando falleció el cardenal arzobispo de Toledo, Bernardo de Rojas y Sandoval, el 7 de diciembre de 1618, el rey Felipe III encargó al cardenal Borja la negociación para conseguir que el papa concediese el arzobispado y el capelo cardenalicio a su hijo el infante don Fernando⁵⁷⁷. Paulo V mostró su perplejidad y puso muchas objeciones para nombrarlo arzobispo, mostrándose dispuesto a crearle cardenal⁵⁷⁸. El 29 de julio de 1619 fue creado cardenal⁵⁷⁹, y el 1 de marzo de 1620 fue nombrado administrador perpetuo de la iglesia de Toledo⁵⁸⁰. Mientras tanto llegó a Roma el duque de Alburquerque, al que Borja presentó al papa el 17 de noviembre de 1619 y entregó los papeles de la embajada.

2.5. Duque de Alburquerque (1619-1623)

Francisco Fernández de la Cueva y de la Cueva, VII duque de Alburquerque, conde de Ledesma y de Huelma, IV marqués de Cuéllar, virrey de

⁵⁷⁴ L. PASCUAL MARTÍNEZ, «La embajada a Roma de Fr. Antonio de Trejo, obispo de Cartagena», *Anales de la Universidad de Murcia*, 32 (1972-1974), pp. 21-42.

⁵⁷⁵ AGS, *Estado*, leg. 1867. Cardenal Borja a Felipe III. Roma, 12 de marzo de 1619.

⁵⁷⁶ *Ibid.*, leg. 1867. Consulta del Consejo de Estado, 18 de abril de 1619.

⁵⁷⁷ Q. ALDEA VAQUERO, *El cardenal infante don Fernando o la formación de un príncipe de España*, Madrid, 1997; *Íd.*, «Don Fernando de Austria, cardenal y arzobispo de Toledo (1619-1641). Razones de su nombramiento», en *Política, religión e inquisición. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, 1996, pp.9-27.

⁵⁷⁸ AHN, *Santa Sede*, leg. 57, f. 68. Paulo V a Felipe III. Roma, 21 de enero de 1619.

⁵⁷⁹ *Ibid.*, leg. 57, ff. 64-65. Felipe III a Cardenal Borja. Salvatierra, 6 de octubre de 1619.

⁵⁸⁰ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 341, ff. 197-198. Secretario de Estado al Nuncio. Roma, 21 de noviembre de 1619.

Cataluña, miembro del Consejo de Estado y de Guerra, presidente de los Consejos de Aragón y de Italia, era hijo de Beltrán de la Cueva, VI duque de Alburquerque, y de Ana Fernández de Córdoba y Aragón, su segunda mujer. Nació en Cuéllar (Segovia) y fue bautizado en la parroquia de San Martín el 28 de abril de 1575. En 1598 se casó en primeras nupcias con la marquesa Antonia de Toledo y Beaumont, hermana del V duque de Alba, que murió sin dejar descendencia. Casó en segundas nupcias con Ana María de Padilla Manrique y Acuña, hija de Martín de Padilla y Manrique, adelantado de Castilla, muerta prematuramente y de la que nació un hijo varón, que falleció joven. El 22 de enero de 1614 casó en terceras nupcias con Ana Enríquez de Cabrera y Colonna, hija de Luis Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla, y de Victoria Colonna, hija del duque de Palliano⁵⁸¹.

Después de la muerte del duque de Almazán, acaecida en Barcelona el 14 de octubre de 1615, fue nombrado virrey de Cataluña, juró el cargo en Barcelona el 17 de abril de 1616 y combatió el bandolerismo⁵⁸². El 17 de marzo de 1619 fue nombrado embajador ante la corte de Roma y el 20 de marzo se firmó la instrucción y la carta credencial⁵⁸³. El duque comenzó a preparar el viaje, se embarcó en Barcelona para Génova y continuó hasta Civitavecchia, donde le esperaba el cardenal Borja. Llegó a Roma el 17 de noviembre de 1619 y el mismo día Borja lo presentó al papa⁵⁸⁴.

La instrucción general es poco precisa respecto a la política que debía seguir con la corte de Roma y al modo de proceder con los cardenales⁵⁸⁵. No obstante, en el punto tercero le indican que se informe del estado de las materias tratadas por el cardenal Borja con el papa, reiterando en el punto 72 lo relativo al cónclave y promoción de cardenales. También en este punto aparece el problema que representaba el cardenal Gabriel de Trejo y su forma de usar la voz de España en el cónclave. Pero, mientras que en el minuta se trata el tema de forma genérica, repitiendo fórmulas anteriores, que buscan evitar celos entre

⁵⁸¹ F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOUR, *Historia genealógica...*, X, pp. 281-286, J. LEFÈVRE, «L'ambassade...», p. 9; F. BARRIOS, *El Consejo de Estado...*, p. 366; J. M. POU Y MARTÍ, *Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede*, II, Roma, 1921, pp. 23-28; B. VELASCO, *Historia de Cuéllar*, Segovia, 1996, pp. 320-321; F. FARGAS PEÑARROCHA, «Fernández de la Cueva de la Cueva, Francisco», en *DBE*, 19, Madrid, 2011, 40-42.

⁵⁸² J. REGLÀ, *Els virreis de Catalunya*, Barcelona, 1991, pp. 128-132.

⁵⁸³ AGS, *Estado*, leg. 3140.

⁵⁸⁴ *Ibid.*, leg. 1867. Duque de Alburquerque a Felipe III. Roma, 21 de noviembre de 1619, y Cardenal Borja a Felipe III. Roma, 21 de noviembre de 1619.

⁵⁸⁵ *Ibid.*, leg. 3140. *Instrucción a Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, embajador en Roma. Madrid, 20 de marzo de 1619.*

los cardenales afectos, en las instrucciones originales, firmadas por Felipe III, se cita expresamente a Trejo, que debía atenerse a las órdenes que el rey daba a su embajador. De todas formas son temas que no caben en unas instrucciones generales por su confidencialidad y le indican que le enviarán instrucciones más precisas. Al cardenal Borja se le ordena que informe con detalle al duque de Alburquerque de todos los negocios y le entregue el despacho que tenía sobre la sede vacante. Borja, no solo informó al embajador de los negocios pendientes⁵⁸⁶ sino que le entregó los papeles de la embajada y una serie de informes de gran interés sobre el colegio cardenalicio, sus inclinaciones, afectos y dependencias; sobre materias del cónclave y pensión a los cardenales; advertencias sobre la negociación en Roma, etc.⁵⁸⁷.

El contenido de la instrucción general no difiere en lo sustancial de las que se habían dado a sus antecesores y, al mencionar la política de Venecia, condena «la falsa razón de estado», por anteponerla a la religión católica. Sin embargo introduce alguna matización, porque en el punto quinto de la minuta se dice: «procuraréis sobre todo enderezar a Dios siempre vuestras acciones y negocios que huvieredes de tratar como blanco y fin de todas las cosas», y en el texto definitivo se tacha el adverbio siempre, posiblemente por la política orientada a recuperar la reputación de la Monarquía, «restaurando todo al estado en que se hallaba durante el reinado de Felipe II»⁵⁸⁸.

Esta política de reputación concuerda con la petición que Alburquerque hizo antes de ir a Roma de llevar firmas del rey en blanco para estar prevenido, no solo en el caso de sede vacante, sino porque cada día se ofrecían ocasiones para las que había que estar preparado y hacer frente a los acontecimientos, «pues con esto se debe creer que procuraré hacer muy grandes efectos en

⁵⁸⁶ Ibid., leg. 1867, ff. 154 y 1161. Cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 30 de octubre y 21 de noviembre de 1619.

⁵⁸⁷ Ibid., leg. 1868. *Informe del cardenal Borja al secretario Antonio de Aróstegui. Roma, 2 de enero de 1620*, en el que hace mención de la siguiente documentación: *Relación de los sujetos del Colegio de cardenales, sus inclinaciones, afectos, dependencias y intereses con príncipes...*; *Discurso de la futura elección del pontífice según el estado presente del Colegio*; *Discurso en materias del cónclave*; *Discurso en materias de pensiones a cardenales*; *Advertencias sobre negociación de Roma, el estado que tiene y cómo se ha de gobernar en ella el embajador con algunas noticias de las Repúblicas y potentados de Italia*; *Relación de los barones de Roma, sus inclinaciones y dependencias*; *Relación de las congregaciones y tribunales de Roma y de los sujetos que al presente tiene ocupados su Santidad*.

⁵⁸⁸ J. ELLIOTT. *El Conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, 1990, p. 101.

el servicio de Vuestra Majestad, como los he hecho hasta aquí»⁵⁸⁹. En la consulta del Consejo de Estado se analizaron estas cuestiones y, aunque la autoridad del embajador salió reforzada frente a los cardenales del partido, en particular al que tenía la voz en el cónclave, se quería evitar una posible acción personalista del embajador y decidió evitar el envío de firmas en blanco y reducir al máximo la posibilidad de desplazar tropas desde Nápoles con ocasión de la sede vacante, permitiendo hacerlo solo en caso de necesidad y sin comprometerse en cosas importantes sin orden del rey⁵⁹⁰. En la corte pontificia se rumoreaba que el nuevo embajador era una persona altiva, se hospedaría en el palacio de su pariente el condestable Colonna y se dejaría gobernar por él y sus consejos. Y esto, como es lógico, empezó a prevenir a la nobleza romana y al colegio cardenalicio⁵⁹¹.

El negocio más importante que ocupó prácticamente toda la embajada de Albuquerque fue la preparación de los cónclaves de 1621 y 1623. A comienzos de 1618 se agravó la salud del papa Paulo V y el Consejo de Estado analizó una serie de documentos referentes a la elección de los papas. El dictamen que emitió revalida las conclusiones de la consulta de 1601 que dió respuesta a los escrúpulos del rey⁵⁹²; es decir, se admite que en sede plena el rey pueda tratar sin problemas de conciencia la exclusión de los cardenales que no le pareciesen convenientes para los intereses de la Monarquía, estando así prevenido para ejecutarlo cuando quedara la sede vacante,

escribiendo a su embajador las causas que a ello le mueven, con que la exclusión no sea de tantos que se reduxese la elección a sujetos pocos y así precisos [...] puede escribir al embajador que si la elección se encaminare en favor de fulano y fulano no la impida [...]; también puede escribir Su Majestad al embajador que tiene por dignos a fulano y fulano, sin decir fulano en primero, fulano en segundo, sino hablando indistintamente y en común de ellos⁵⁹³.

De acuerdo con esta conclusión, se pidió información a los cardenales Borja, Trejo y Zapata sobre el colegio cardenalicio de cara al próximo cónclave, para que el embajador tuviera conocimiento de su estado y tomara las decisiones convenientes para la elección de un papa afecto. El cardenal

⁵⁸⁹ AGS, *Estado*, leg. 1870. Duque de Albuquerque a Felipe III. Barcelona, 1 de octubre de 1618.

⁵⁹⁰ *Ibíd.*, leg. 1867, ff. 342-358. Consulta del Consejo de Estado, 19 de agosto de 1619.

⁵⁹¹ A. CABEZA RODRÍGUEZ, «El relanzamiento de la diplomacia Española en Roma en una Europa en Guerra (1618-1623)», en *Roma y España. Un crisol de la cultura...*, I, pp. 447-469.

⁵⁹² AGS, *Estado*, leg. 1870. Memoria del 27 de abril de 1619.

⁵⁹³ *Ibíd.*, leg. 1870. Consulta del Consejo de Estado, agosto de 1601.

Borja, durante los meses que estuvo encargado de los negocios de la embajada, procuró tener grato al colegio cardenalicio, evitando cualquier signo de parcialidad, concediendo pensiones y mercedes a los confidentes y también a otros que no lo eran para fomentar en ellos la esperanza. Actuó con discreción para evitar recelos y no hacer odiosa la presión que la Monarquía ejercía en el colegio cardenalicio. Conocía la simulación con que actuaban los purpurados que aspiraban a la tiara para impedir que se conocieran sus inclinaciones.

Porque después de recibida la birreta —dice Borja— y embarcado un sujeto en la pretensión del pontificado, suele obrar mucho en él la prudencia y el arte, sin que se pueda hacer juicio cierto de su naturaleza si no se mira a los años pasados, cuando con descuido salían afuera los afectos⁵⁹⁴.

Por esta razón se requería mucho tiempo y cautela para elaborar unos informes precisos, alejados de los rumores, elaborados con sencillez y puntualidad, y abiertos a la rectificación si la experiencia y el tiempo mostraban que se habían producido cambios⁵⁹⁵.

Los datos aportados por los cardenales Trejo y Zapata no aportan nada nuevo en cuanto a los miembros del colegio cardenalicio. Las diferencias surgen a la hora de valorar las inclusiones, no tanto sobre la conveniencia de que el rey designe a los cardenales que había que favorecer para el pontificado, sino por la forma de ejecutarlo. Trejo era partidario de la inclusión directa, porque si el cardenal que tenía la voz de España en el cónclave no contaba más que con la exclusiva, tendría muy poco poder, por eso «siempre se ha pretendido hacer la elección o a lo menos ayudarle mucho, y dejar con ella obligadísimo al elegido, lo cual no se conseguiría si la voz solo excluyese y luego se arrimase a un rincón dejándolos libremente hacer»⁵⁹⁶. La postura de Borja era contraria a la inclusión por los inconvenientes que conllevaba y porque era reprobada por la mayoría de los cardenales, y solo se podía justificar en situación de extrema necesidad⁵⁹⁷. Zapata comprendía la oposición que la inclusión generaba en el colegio cardenalicio y en las otras potencias, «porque es querer tener mucha parte en la creación de los sumos pontífices, impidiendo o, por lo menos, debilitando la libertad de los electores»; pero añadía que el rey podía hacer la inclusión sin ejercer violencia con plena tranquilidad de conciencia, manteniéndolo en secreto.

⁵⁹⁴ Ibid., leg. 1870. Informe del cardenal Borja, 10 de junio de 1618.

⁵⁹⁵ Ibid., leg. 1870. Cardenal Borja a Felipe III. Madrid, 14 de mayo de 1619.

⁵⁹⁶ Ibid., leg. 1870. Cardenal Trejo a Felipe III. Roma, 8 de julio de 1618.

⁵⁹⁷ Ibid., leg. 1870. Informe del cardenal Borja, 10 de junio de 1618.

Porque cada uno pretende ser papa y el deseo es tan grande que al más indigno le persuade a que es muy benemérito, y teme que no se le malogren las esperanzas en caso que no sea de los inclusos [...], y como se entienda que no se habla en inclusión de sujetos, todos los cardenales profesaran ser amigos y confidentes del cardenal [que tanga la voz de España] y del embajador, y les dirán y descubrirán muchas cosas de que importará tener noticia para encaminar el servicio de Dios y de su Majestad⁵⁹⁸.

Después de analizar los informes de Borja, Zapata y Trejo, la junta del pontificado realizó un importante trabajo de síntesis para entregar un dossier al monarca, en el que se indica la actitud que debían mantener el embajador y el cardenal que tuviese la voz en el cónclave respecto a los candidatos papables: «ayudar, dejar correr o excluir» en función de su calidad, y aconseja apoyar a los cardenales Millini, Aquino y Campora, dando libertad al duque de Alburquerque para apoyar al candidato con mayores posibilidades. El rey se conformó con el dictamen de la junta y se comunicó al embajador⁵⁹⁹.

A pesar de que se pensaba que la Monarquía española tenía una influencia decisiva en la elección pontificia, la realidad no era tan clara, como se veía el cónclave de 1623, porque el partido español no era tan numeroso como se pensaba. A la llegada del duque de Alburquerque a Roma, se consideraban confidentes a 36 cardenales, a los que Felipe III envió una carta que el embajador les entregó en mano. Pero, de ellos, solo doce pertenecían al partido español y, en vísperas del cónclave de febrero de 1621, quedaban reducidos a ocho debido a las ausencias (Sforza, Farnese, Madruzo, Zapata, Borja, Aquino, Borromeo y Doria). Hay que tener en cuenta que durante el pontificado de Paulo V habían fallecido veintidós cardenales considerados afectos a los intereses de España, quedando al comenzar el pontificado de Gregorio XV doce que recibían pensión.⁶⁰⁰

Esta situación obligaba a negociar con otras facciones cardenalicias para tener capacidad de inclusión. Borja supo emplear el arte de la persuasión con promesas y pensiones para conquistar votos y facilitar las gestiones con otras facciones, aunque reconocía que muchos que recibían pensión se aprovechaban de ella sin sentirse obligados. Y la Junta señala la conveniencia de que la facción española se una a la del cardenal Borghese para hacer frente a sus enemigos, que se unirán con Francia y Saboya.

⁵⁹⁸ Ibid., leg. 1870. Infome del cardenal Zapata, 25 de abril de 1618.

⁵⁹⁹ Ibid., leg. 1870. Consulta de la Junta, 19 de agosto de 1619.

⁶⁰⁰ Ibid., leg. 1870. Cardenales de la facción española, 1621.

Pero si los ministros de Vuestra Majestad intentaren, a su despecho, sacar algún papa que no le sea confidente, se echaría en los brazos de Francia para atender a su conservación, y así conviene mucho ajustarse con él y convenir en quién a él y a Vuestra Majestad esté bien. De las criaturas de su facción es el cardenal Campora el más confidente⁶⁰¹.

Poco antes de comenzar el cónclave, en febrero de 1621, el duque de Alburquerque recibió un informe completo del colegio cardenalicio, en el que se da noticia de las facciones y de los papables, y le recuerdan la utilización del engaño y la simulación para sembrar sospechas y desconfianza en el seno de las distintas facciones, «porque cada una tiene tantos caminos para establecer acuerdos que es fácil introducir recelos de unas en otras, y esto solía tener tanta más fuerza, cuanto más encubierta fuera la mano por donde se sembrasen las sospechas y desconfianzas». Se indica al embajador que el objetivo no era la elección de un papa a la medida de los intereses del rey, sino conseguir la elección de un papa neutral, que no fuera contrario a la Monarquía, en un momento en que estaba imponiendo una política de reputación.

La prudencia —dice el informe— obliga a contentarse con lo bueno, sin perder tiempo en hacer fuerza por lo mejor [...] y a la grandeza de España; aunque siempre le estará bien lo mejor, bástale que la elección no sea mala. Menos mal le está a España venir en cualquier sujeto que esté bien a cualquier cabeza de facción contraria, que venir en aquel que les conviene a todas las facciones opuestas, porque el fin que tiene la conveniencia es sacar un opositor nuevo a la grandeza de España, y el fin de cada una en particular es tener papa bien afecto a sí⁶⁰².

El autor del informe concluye, como era habitual, apelando a la providencia divina, porque se ha visto por experiencia que Dios Nuestro Señor, a pesar de las maniobras mundanas, hace que salga papa aquel en el que no se había pensado y así puede suceder en el presente cónclave.

El duque no tenía órdenes explícitas de qué cardenal debía tener la voz en el cónclave y se inclinó por Zapata, aunque Borja la reivindicaba para sí, sosteniendo que Zapata no la había tenido nunca, mientras que él la había gozado durante el periodo que había estado encargado de los negocios de la embajada. No obstante, el 8 de febrero de 1621 los cardenales entraron en el cónclave y el embajador dio la voz a Zapata. Los cardenales preferidos por el rey católico eran Campora, Aquino y Millini. El primer día del cónclave el

⁶⁰¹ Ibid., leg. 1870, f. 210. Dictamen de la Junta.

⁶⁰² Ibid., leg. 1870. Informe del colegio cardenalicio, 1621.

cardenal Borghese propuso a Campora, pero fue rechazado por la oposición de Orsini y Ubaldini. Después, para evitar que las negociaciones se prolongaran excesivamente y fuera electo un cardenal no afecto al rey, Borja y Zapata propusieron a Borghese a los cardenales Ludovisi o Aquino, aunque este último fue excluido por graves problemas de salud. Las negociaciones, en las que Borja participó de forma activa, fortalecieron la candidatura de Ludovisi, bien visto por las distintas facciones y por los cardenales vasallos del partido español. Rechazada la candidatura del cardenal Giustiniani, por haber sido protector de Francia y su rígido carácter, y bloqueada la elección del cardenal Borghese, que llegó a tener 32 votos y solo le faltaban dos para lograrlo⁶⁰³, el 9 de febrero de 1621 fue elegido papa el cardenal Ludovisi⁶⁰⁴, que tomó el nombre de Gregorio XV y su pontificado duró poco más de dos años.

El cónclave fue breve y se consiguió la elección de un papa afecto a los intereses de la Monarquía española, por lo que el embajador y los cardenales afectos fueron felicitados, ya que de la bondad del nuevo papa y su avanzada edad no cabía esperar muchas novedades en Italia. Sin embargo muchos cardenales quedaron descontentos de la actuación española, al haber sido excluidos de una posible elección, y esto tendría graves consecuencias en el cónclave de 1623.

El cardenal Borghese quedó defraudado por faltarle por completo el apoyo de su facción. Y los cardenales afectos a la Monarquía quedaron molestos por la intransigencia de Albuquerque al querer imponer a Campora, como si fuese el único candidato propuesto por el rey, lo que provocó que muchos se opusieran al embajador, porque no querían cargar su conciencia eligiendo a uno que no les parecía conveniente. Y cuando Albuquerque quiso presionar a los cardenales del partido y obligarlos a concurrir a la elección de Campora, respondieron «que habían de servir a Dios y a su Majestad en un sujeto hábil para el pontificado y también confidente a su corona, y que esto harían»⁶⁰⁵. Parece que el embajador hizo una lectura demasiado literal del despacho que el Consejo le había enviado antes del cónclave y, por esta razón, puso tanto empeño en que se eligiese a Campora.

La precaria salud de Gregorio XV y su avanzada edad, los cambios introducidos en la elección pontificia por este papa que, con la imposición

⁶⁰³ Ibid., leg. 1870. *Relación del cónclave y elección de la Santidad del Papa Gregorio XV, que fue a 9 de febrero de 1621*; y L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXVII, pp. 59-68.

⁶⁰⁴ AGS, *Estado*, leg. 1870. Cardenal Borja a Felipe III. Roma, 10 de febrero de 1621.

⁶⁰⁵ Ibid.

del voto secreto, reducía la influencia del partido español en el colegio; la marcha de la guerra en Alemania, cuyo balance era favorable a la casa de Austria; y la rivalidad hispano francesa en el Piamonte, con la Valtelina como punto de discordia, favoreció un ambiente propenso a pronósticos sobre las contrariedades y dificultades que surgirían en la elección del nuevo papa.

En los primeros días de junio de 1622, después que el papa sufrió un fuerte ataque «del mal de piedra» y se daba por segura su muerte, el gobernador de Milán pidió al rey órdenes precisas ante el peligro de que fuese elegido un papa enemigo de la Monarquía, porque estaba convencido que la bula que imponía el voto secreto era el resultado de una especie de complot contra España, dirigido por el cardenal Federico Borromeo con la parte más desafecta del Sacro Colegio⁶⁰⁶. Este problema se agravaba por el mal entendimiento entre el embajador, los cardenales españoles y de éstos entre sí. El cardenal Zapata, que había tenido la voz en el cónclave anterior, eludía su responsabilidad por el abultado número de exclusiones, culpando al embajador. Y la decisión de encargar la voz a Zapata indispuso definitivamente al cardenal Borja con Alburquerque⁶⁰⁷. Tampoco se podía esperar mucho de Trejo, que había vuelto a Roma y presentaba un panorama sombrío, porque «las cosas de aquí están tan caídas que no tiene Su Majestad facción ni parte si no es arrimándose a la de otros, y sirviendo el rey que solía ser servido, y ya no hay el modo que solía, y es menester abrir los ojos»⁶⁰⁸.

Durante la embajada de Alburquerque el rey envió al conde de Monterrey, cuñado de Olivares, para prestar obediencia al papa Gregorio XV. El 14 de octubre de 1621 se comunicó a Monterrey su envío a Roma como embajador de obediencia y el día 26 le entregaron la instrucción, la credencial y otras cartas para cardenales y potentados afectos⁶⁰⁹. Llegó a Roma el 11 de marzo de 1622 y se hospedó en el palacio del duque de Alburquerque. Esa misma noche fue a besar el pie del papa, y el día 12 asistió en San Pedro a la

⁶⁰⁶ Ibid., leg. 1870. Duque de Feria a Felipe IV. Milán, 3 de junio de 1622.

⁶⁰⁷ Ibid., leg. 1870. Cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 8 de julio de 1621.

⁶⁰⁸ Ibid., leg. 1870. Cardenal Trejo al secretario Antonio de Aróstegui. Roma, 21 de noviembre de 1621.

⁶⁰⁹ Ibid., leg. 3138. *Instrucción al Conde de Monterrey que va a dar obediencia por su Majestad a la Santidad de Gregorio XV. Balsaín, 26 de octubre de 1621*. Cf. A. RIVAS ALBALADEJO, «La mayor grandeza humillada y la humildad más engrandecida: el VI conde de Monterrey y la embajada de obediencia de Felipe IV a Gregorio XV, en *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. por J. Martínez Millán y M. Rivero Rodríguez, I, Madrid, 2010, pp. 703-749.

canonización de cuatro santos españoles: san Isidro, san Ignacio de Loyola, san Francisco de Xavier y santa Teresa, junto con san Felipe Neri, lo que dio motivo a tres días de celebraciones⁶¹⁰. El 15 de marzo hizo la entrada pública en la ciudad con un cortejo que mostraba gran ostentación y grandeza y, dos días después, el 17, se celebró el acto de obediencia. El embajador se trasladó a San Pedro con una gran cabalgata y el papa Gregorio XV le recibió en la sala regia, donde se celebró el acto de obediencia, según el ritual establecido, y luego el papa invitó a comer al conde y al marqués de Alburquerque⁶¹¹.

De su embajada se conserva el mensaje que dirigió a la Curia, que contiene una declaración de principios. Hace un alarde del poder y grandeza de Felipe IV, que, postrado ante los pies de la Iglesia, ejercía su influencia en todo el mundo, y la extensión de los reinos hispánicos estaba al servicio de la expansión de la fe, de forma que la alianza entre la Iglesia y la Corona trascendía los valores terrenales.

En todas partes y a todos tiempos se está celebrando la misa, pues cuando en Europa es de noche, es día en sus antípodas regiones. Y así perpetuamente están en sus estados pidiendo en altos y continuos sacrificios la exaltación de la Santa Madre Iglesia y la vida y prosperidad de los sumos pontífices⁶¹².

A continuación, elogia la elección del papa Gregorio XV y la finalidad de la ceremonia que era besar sus pies con todo afecto, porque el rey, sus reinos y vasallos rendían obediencia al vicario de Cristo a través de su embajador. Y todo esto «se humilla a vuestros santísimos pies, tan alegre de hacerlo, que tiene esta humildad por mayor triunfo que cuantos tuvieron en esta gran ciudad todos del César de ella»⁶¹³.

Durante los dos meses que Monterrey permaneció en Roma entabló contactos con los nobles del partido español y los cardenales afectos, y trató de mejorar las relaciones con los cardenales considerados papables, entre los que estaban Bandini, Ginnasi y Madruzo, a los que entregó cartas del monarca. Consiguió que Gregorio XV ampliase el decreto sobre la Inmaculada Concepción de la Virgen que había dado Paulo V, con el documento

⁶¹⁰ *Relación de la fiesta que se hizo en Roma a la canonización de los santos Isidro de Madrid, Ignacio de Loyola, Francisco de Xavier, Teresa de Jesús y Felipe Neri, canonizados por N. S. P. Gregorio XV en 12 de marzo de 1622 años.*

⁶¹¹ AGS, *Estado*, leg. 3138. Conde de Monterrey a Felipe IV. Roma, 22 de marzo de 1622.

⁶¹² BNE, ms. 11259. *Embajada que por orden de Felipe IV se encomendó al conde de Monterrey para dar obediencia a la Santidad de Gregorio y respuesta de éste.*

⁶¹³ *Ibíd.*.

Santisissimus y aprobase la celebración de la fiesta del Santo Nombre de María en la diócesis de Toledo⁶¹⁴. El 4 de junio de 1622 volvió a Madrid.

La misión de Monterrey puso en evidencia la delicada situación de Alburquerque al frente de la embajada, que ya estaba un tanto preterido, porque el contencioso de la Valtelina y otros negocios se trataban con el nuncio en Madrid. En febrero de 1623 era público su cese en la embajada y el nombramiento del duque de Pastrana, aliado de Olivares, como embajador extraordinario para ocuparse de la preparación del cónclave, que se veía cercano por los achaques y avanzada edad del papa, y se temía que Alburquerque disgustase a muchos cardenales. Pastrana llegó a Roma el 21 de mayo y tuvo tiempo para preparar el cónclave que se celebró dos meses después⁶¹⁵.

Aunque se había previsto que Alburquerque saliese de Roma lo antes posible y el cardenal Borja se encargase de los negocios hasta que llegase Pastrana⁶¹⁶, no fue necesario porque Alburquerque permaneció al frente de la embajada un año más, hasta finalizar el año 1623, en que por fin salió de Roma y se hizo cargo de la embajada ordinaria Pastrana⁶¹⁷. Durante la embajada de Alburquerque se celebró el cónclave en el que fue electo Urbano VIII, el 6 de agosto de 1623, pero apenas tuvo participación en su desarrollo, ya que el rey había encomendado esta misión al duque de Pastrana, por ello el cónclave se analiza al estudiar su embajada.

El duque de Alburquerque volvió a Madrid y fue nombrado miembro del Consejo de Estado y del Consejo de Guerra. El 30 de mayo de 1627 fue designado virrey de Sicilia. Llegó a Mesina en el mes de septiembre y permaneció en el cargo hasta 1632⁶¹⁸. Al término de su mandato fue nombrado presidente del Consejo de Aragón. También fue presidente del Consejo de Italia y falleció en Madrid el 18 de julio de 1637.

2.6. Duque de Pastrana (1623-1626)

Ruy Gómez de Silva Mendoza y de la Cerda, III duque de Pastrana, nació en Madrid en 1585 y era hijo de Rodrigo de Silva, II duque de Pastrana,

⁶¹⁴ AGS, *Estado*, leg. 1868, exp. 235, con copia del decreto *Santisissimus*.

⁶¹⁵ *Ibid.*, leg. 1869. Cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 21 de mayo de 1623.

⁶¹⁶ *Ibid.*, leg. 1869. Cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 24 de febrero de 1623.

⁶¹⁷ *Ibid.*, leg. 1869. Duque de Alburquerque al secretario Juan de Ciria. Roma, 28 de diciembre de 1623.

⁶¹⁸ G. E. DI BLASI, *Storia cronológica...*, II/II, pp. 122-137.

y de Ana de Portugal y Borja. Ruy reunió en su persona los títulos de IV príncipe de Melito y IV príncipe de Eboli, III duque de Pastrana, Estremera y Francavilla, marqués de Algecilla y Almenara, barón de Roca y Montesanto, caballero de la orden de Santiago y comendador de Estepa⁶¹⁹.

Vinculado a la corte desde su infancia, como menino del príncipe Felipe (Felipe III), fue gentilhombre de cámara de Felipe III y cazador mayor del monarca. Contrajo matrimonio con Leonor de Guzmán y tuvieron seis hijos. En 1605, al morir su tía, la condesa de Cifuentes, recayó en él la primogenitura de la casa de Silva, el título y el estado. En 1612 Felipe III lo envió a París como embajador extraordinario con motivo de las capitulaciones matrimoniales del entonces príncipe de Asturias, futuro Felipe IV, con Isabel de Borbón, y de Luis XIII con Ana de Austria. Algunos años después, en 1619, acompañó al rey durante su jornada en Portugal.

A principios de 1623 Felipe IV decidió enviarle como embajador extraordinario ante Gregorio XV para que se ocupase de la preparación del próximo cónclave e interviniese en la compleja disputa de la Valtelina, mientras la embajada ordinaria la desempeñaba el duque de Alburquerque. Llegó a Roma el 21 de mayo y, en un primer momento, consideró la posibilidad de alojarse en el palacio del duque de Zagarolo, para no incomodar al duque de Alburquerque, pero finalmente decidió alquilar el palacio Gabrielli. Una vez que Alburquerque abandonó Roma, a principios de 1624, Pastrana se trasladó al palacio que ocupaba en la plaza de la Trinidad⁶²⁰ y, de hecho, se convirtió en embajador ordinario⁶²¹. Además, gracias a las excelentes relaciones que la Corona mantenía con el gran duque de Toscana, Pastrana fue invitado a trasladarse durante el verano a la villa Medici, donde podía pasar los meses estivos con más comodidad. Pastrana debió de aceptar la hospitalidad de los Medici de manera recurrente durante su embajada, porque consta que estaba alojado en la villa en junio de 1626, cuando ya se esperaba la llegada de su sucesor y faltaba poco para emprender su regreso a España.

Al fallecer Gregorio XV el 8 de julio de 1623 tuvo que ocuparse de la sede vacante y el cónclave, que era uno de los principales motivos de su

⁶¹⁹ L. SALAZAR Y CORTÉS, *Historia genealógica de la Casa de Silva*, II, Madrid; 1685, pp. 564-586; P. SANZ CAMAÑES, «Gómez de Silva Mendoza y de la Cerda, Ruy», en *DBE*, 23, Madrid, 2011, pp. 589-591.

⁶²⁰ A. ANSELMINI, *Il Palazzo dell'Ambasciata...*, p. 201

⁶²¹ Cuando Alburquerque salió de Roma, Felipe IV normalizó la situación de Pastrana como único embajador. Cf. M. A. OCHOA BRUN, *Historia de la Diplomacia...*, VII, p. 363.

nombramiento. El rey le había entregado un pliego con instrucciones en las que declaraba las inclusiones y el oficio de la voz, que Pastrana daría a conocer a los cardenales nacionales a la muerte del papa⁶²².

Sin embargo la lucha que Olivares estaba desarrollando en Madrid contra algunos linajes y el proceso contra el duque de Osuna enrareció el ambiente previo al cónclave. Además, en la embajada continuaba el duque de Alburquerque, sobre el que recaían sospechas de su comportamiento en el cónclave anterior, al igual que sucedía a los cardenales Trejo y Zapata, lo que provocó que no se prestara la suficiente atención a preparar el cónclave. Trejo recordaba con resentimiento lo que había sufrido «de cinco años a esta parte»⁶²³. Zapata, al llegar a Nápoles el duque de Alba como nuevo virrey, a finales de 1622, se volvió a Madrid. El duque de Pastrana, con el papa gravemente enfermo, se mostraba pesimista, «porque no da tiempo a los remedios que pudieran aplicarse a lo estragado de los sucesos pasados, y ha de ser cosa muy aventurada la elección venidera»⁶²⁴. Pide al rey que urja a los cardenales Spinola, Moscoso y de la Cueva que asistan al cónclave, sin mencionar en ningún momento a Zapata⁶²⁵.

Poco después de conocerse la muerte de Gregorio XV, el duque de Pastrana convocó al duque de Alburquerque y a los cardenales Borja y Trejo, que estaban en Roma, y abrió el pliego con las instrucciones que le había dado el rey. Se excluía a los cardenales Borromeo y Galamini, pero no de forma pública, sino comunicándoselo a las dos cabezas de facción, Borghese y Ludovisi, y a los cardenales más afectos. También se advertía del peligro de salir elegidos los cardenales del Monte y Carafa, cuya exclusión debía facilitarse en caso necesario. Al cardenal Trejo no le agradó que se confiase la voz del cónclave a Borja y dijo al rey que

yo lo dejo a lo que dirán los embajadores, que si se atrevieran a decir lo que pasó la noche que se leyó la orden de Vuestra Majestad bastará, y si tuvieran entonces facultad de mudar el orden yo estoy seguro que juzgarán que yo podía ser más a propósito para este ministerio⁶²⁶.

Iniciado el cónclave, las diferencias entre el duque de Pastrana y el cardenal Borja consistían en cuestiones tácticas, porque Pastrana juzgaba más

⁶²² AGS, *Estado*, leg. 1870. Cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 8 de julio de 1623.

⁶²³ *Ibid.*, leg. 1870. Cardenal Trejo a Felipe IV. Roma, 17 de julio de 1623.

⁶²⁴ *Ibid.*, leg. 1869. Duque de Pastrana a Felipe IV. Roma, 2 de julio de 1623.

⁶²⁵ *Ibid.*, leg. 1870. Duque de Pastrana a Felipe IV. Roma, 17 de julio de 1623.

⁶²⁶ *Ibid.*, leg. 1870. Cardenal Trejo a Felipe IV. Roma, 17 de julio de 1623.

seguro seguir la facción de Borghese, mientras que Borja se inclinaba por la de Ludovisi. En el fondo, las discrepancias se debían a que no se habían restaurado convenientemente las relaciones con el colegio cardenalicio y a la falta de informes actualizados. Por eso, al dar la noticia de la muerte del papa, Pastrana confirmó al rey los temores expresados días antes de que el cónclave iba a presentar problemas por los sucesos pasados y no haber habido tiempo para tomar los acuerdos necesarios para mejorarlos⁶²⁷.

El 19 de julio, once días después de la muerte de Gregorio XV, se inició el cónclave para la elección del nuevo pontífice, de acuerdo con nuevas las reglas sancionadas por el papa difunto, que pusieron de manifiesto la efectividad del voto secreto para evitar la elección de un papa entre los cardenales excluidos, a no ser que se hiciera pública la exclusión del cardenal. Una vez cerradas las puertas del cónclave, Borja comunicó a los jefes de facción, Borghese y Ludovisi, y los cardenales confidentes del rey: Farnese, Medici, Este, Aldobrandini, Sforza, Bandini y Ginnasi, la exclusión de Borromeo y Galamini. La elección se presentaba difícil, porque de los 55 cardenales que participaban en el cónclave, quince se consideraban papables. Las tres facciones que concurrían, numéricamente casi iguales, se caracterizaban sobre todo por las relaciones de clientela que los ligaban a las casas Aldobrandini, Borghese o Ludovisi, no por pertenecer al partido francés o español. Después de unos días de escrutinios inútiles, el cardenal Borja tuvo que aceptar que era imposible conseguir la elección de Campora y Cenni, propuestos por Borghese, porque ya «no bastaba la autoridad de Su Majestad»⁶²⁸.

Cuando llevaban diecisiete días encerrados en el cónclave no se había conseguido avanzar nada, porque los candidatos que se proponían eran rechazos. En esta situación, la llegada del calor, acompañada de una fiebre infecciosa que afectó a muchos conclavistas, hizo posible un compromiso entre las facciones Borghese y Ludovisi, y en la mañana del 6 de agosto se llegó a la casi unánime elección del cardenal Barberini, con cincuenta votos de cincuenta y cuatro⁶²⁹. El resultado fue facilitado por el hecho de que, aunque Barberini había sido creado cardenal por Paulo V, no se consideraba estrictamente dependiente de la facción borguesiana, porque los ascensos definitivos de su carrera se habían producido en el pontificado de Clemente VIII y no tenía adversarios entre los pocos cardenales que había creado Gregorio XV. Una vez electo,

⁶²⁷ Ibid., leg. 1870. Duque de Pastrana a Felipe IV. Roma, 8 de julio de 1623.

⁶²⁸ Ibid., leg. 1870. Cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 6 de agosto de 1623.

⁶²⁹ Ibid.

tomó el nombre de Urbano VIII. Pero, inmediatamente después del cónclave, fue afectado por la misma enfermedad infecciosa, de la que en poco tiempo murieron casi cuarenta conclavistas. Por eso su coronación no se celebró hasta el 29 de septiembre en la basílica de San Pedro, mientras que la ceremonia de la *possessio* tuvo lugar el 4 de noviembre en San Juan de Letrán⁶³⁰.

En un principio la noticia de la elección de Barberini, no alarmó a nadie en la corte de Madrid. Los informes previos que manejaba el Consejo lo presentaban como un prelado honrado, de buen juicio, muchas letras, abierto y sin artificio, que solía dejarse llevar de su opinión y «profesaba independencia de los príncipes»⁶³¹. Solo esto y el buen recuerdo que tenían en París de su paso por la nunciatura, lo desaconsejaban, al margen de su juventud. El cardenal Borja, al informar al rey de su elección, afirma que «fue hecha reconociéndola el elegido de la poderosa mano de Vuestra Majestad.»⁶³². El gobernador de Milán también se mostró satisfecho y, al felicitar al duque de Pastrana, le dice que «ha sido el mejor que se podía ofrecer a la monarquía de Su Majestad, según la relación que tengo del sujeto»⁶³³. También parecen sinceras las felicitaciones dadas al rey por Alburquerque, Pastrana, Borja y Trejo, aunque con las precauciones necesarias por el carácter propagandístico que se buscaba dar al resultado.

El nuevo papa era un hombre de bella presencia, dotado de buena salud, apasionado de la equitación y experto en las artes y las letras, por lo que suscitó muchas esperanzas en el mundo de la cultura y las ciencias. Se sabía que le gustaba llevar un estilo de vida ordenado y modesto. Buen conocedor del ceremonial de la corte y del ritual y liturgia de la Iglesia, observó con rigor las normas y las hizo observar.

Todavía, medio año después de su elección, el cardenal Borja dice al rey que «cada día conozco en Su Santidad nuevas razones para estar contento con su exaltación. Su celo es santísimo y si le sabemos conservar y mantener en los afectos que muestra a Su Majestad, podremos emprender con él grandes cosas»⁶³⁴. Las relaciones del duque de Pastrana con Urbano VIII, que lo conocía desde sus tiempos de cardenal, fueron bastante buenas, aunque se mostraba menos sensible hacía los intereses españoles que su antecesor. Sin embargo, pronto el cardenal Borja y los ministros españoles pudieron conocer

⁶³⁰ L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXVII, pp. 289-310.

⁶³¹ AGS, *Estado*, leg. 1870.

⁶³² *Ibid.*, leg. 1870. Cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 6 de agosto de 1623.

⁶³³ *Ibid.*, leg. 1869. Duque de Feria a Duque de Pastrana. Milán, 16 de agosto de 1623.

⁶³⁴ *Ibid.*, leg. 1869. Cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 7 de diciembre de 1623.

algunos rasgos de su personalidad (intransigente en el cumplimiento del ceremonial romano e inflexible en lo referente a su autoridad personal y a la jurisdicción eclesiástica, así como su brusquedad si le llevaban la contraria), y su progresivo distanciamiento de los intereses de la Monarquía española⁶³⁵.

Además del cónclave, el duque de Pastrana tuvo que intervenir en la cuestión de la Valtelina, no tanto por motivos religiosos como por razones geopolíticas, porque los valles constituían un corredor que mantenía en comunicación el Estado de Milán con el Tirol y los Países Bajos; y, en sentido contrario, el Imperio podía intervenir en ayuda de la Monarquía. Una vía de comunicación tan importante, conocida como el camino español, enfrentaba a la Monarquía española con Francia, que aspiraba a conservar los derechos adquiridos en el siglo anterior, y con Venecia que veía amenazadas sus fronteras y la posibilidad de comunicarse con los enemigos de los Austrias. Para evitar los problemas, el duque de Feria, gobernador de Milán, ocupó en 1621 la Valtelina para la defensa del Estado de Milán y del camino español⁶³⁶. Pero, poco después, para evitar la guerra con Francia el papa Gregorio XV ofreció su mediación y, el 3 de mayo de 1622, Baltasar de Zúñiga y el embajador francés acordaron en Aranjuez que el ejército español evacuaría los fuertes y los entregaría al papa en depósito, hasta encontrar una solución definitiva. En la primavera de 1623 se hizo efectivo el traspaso. Urbano VIII buscó un acuerdo entre los embajadores español y francés, pero no lo consiguió, y en diciembre de 1624 las tropas francesas invadieron la Valtelina y se apoderaron de sus fuertes. España pidió ayuda al papa, que se había hecho garante de la seguridad de la Valentina, pero Urbano VIII no quiso aliarse con España y mantuvo la neutralidad. España y Francia dejaron de contar con el papa y el 5 de marzo de 1626 firmaron un acuerdo en Monzón que ponía fin al conflicto y aseguraba el culto católico en la Valtelina⁶³⁷.

La buena relación que había entre los Medici y los diplomáticos españoles no solo se hizo evidente en la generosa oferta que el gran duque hizo a Pastrana, de dejarle la villa Medici para pasar los meses del estío, sino que también se manifestó en muchas otras ocasiones. En el otoño de 1624 el embajador viajó a Florencia y asistió, como invitado de los Medici, a una magnífica representa-

⁶³⁵ L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXVIII, pp. 1-156, ofrece una visión de la política de Urbano con la Monarquía española muy diferente a la que presenta la documentación española,

⁶³⁶ G. PARKER, *El ejército de Flandes y el Camino español (1567-1659)*, Madrid, 2003.

⁶³⁷ M. BARRIO GOZALO, «La Spagna e la questione della Valtellina...», pp. 23-52.

ción en el teatro de los Uffizi, con la que se quiso honrar al archiduque Carlos de Austria⁶³⁸. A Pastrana le impresionó el alto nivel que tenía la ingeniería teatral en la corte florentina y, cuando tiempo después recibió la orden del rey de reclutar un artífice italiano capacitado en ingeniería, pensó en el polifacético Cosme Lotti, que había concido en Florencia y era súbdito de los Medici, lo que facilitaba la negociación para su venida a España⁶³⁹.

En 1624 el duque de Pastrana fue nombrado consejero de Estado, en premio a tantos años de servicio, y solicitó licencia para volver a España por su mala salud, pero el permiso real para dejar la embajada no llegó hasta principios de 1626 y permaneció en Roma hasta que llegó el conde de Oñate, que había sido designado para sucederle⁶⁴⁰. A mediados de junio de 1626 llegó al puerto de Civitavecchia Íñigo Vélez de Guevara y Tassis, V conde de Oñate, y fue alojado en la villa Medici, ya que se preveía inminente la partida de Pastrana, que lo hizo unos días después, habiendo recibido numerosos presentes del papa. El duque Pastrana y su familia embarcaron en Civitavecchia y, una vez que arribaron al puerto de Alicante, continuaron el viaje hacia Madrid, donde llegaron el 8 de septiembre. Pero el duque se encontraba enfermo y no pudo presentarse ante el rey. Al no recuperarse, el 19 de noviembre otorgó testamento, nombrando tutora y administradora de sus bienes a doña Leonor de Guzmán, su mujer. Falleció en Madrid el 23 de diciembre de 1626, y fue sepultado en la bóveda de la capilla mayor de la iglesia colegial de Pastrana, en una urna de finísimo mármol, con un epitafio que refería las acciones que más habían ilustrado su nombre.

Durante la embajada del duque de Pastrana, en 1625, el rey Felipe IV encargó a Fernando Afán de Ribera, III duque de Alcalá de los Gazules, realizar la embajada de obediencia al papa Urbano VIII⁶⁴¹. El monarca, le pidió que, además de presentar la obediencia al papa, le mostrase su malestar por haber permitido que las armas francesas se apoderasen de los fuertes de la Valtelina,

⁶³⁸ B. SANTAMARINA, «Diecisiete plateros italianos y un embajador español. Roma, 1623-1626», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 75-76 (1995), p. 217.

⁶³⁹ Así lo sugiere T. CHAVES MONTOYA, *El espectáculo teatral en la corte de Felipe IV*. Madrid, 2004.

⁶⁴⁰ AGS, *Tribunal Mayor de Cuentas*, leg. 2633. *Quenta de lo que duque de Pastrana percibió y gastos que executó en las embaxadas ordinaria y extraordinaria cerca de Su Santidad en Roma, desde 29 de marzo de 1623 hasta 24 de junio de 1626*.

⁶⁴¹ P. de HERRERA, *Jornada de don Fernando de Ribera Enríquez, duque de Alcalá, a dar la obediencia a la santidad de nuestro mui santo padre Urbano VIII por la magestad de don Phelipe quarto [...]*, Roma, Giacomo Mascardi, 1625.

que estaban en depósito del ejército pontificio hasta que se solucionase el conflicto por medio de un acuerdo entre España y Francia⁶⁴². Más allá del éxito político, la misión en Roma le permitió entrar en contacto directo con el mundo artístico y del coleccionismo italiano, además de visitar Nápoles y Venecia. Regresó a Sevilla en 1626 en espera del prometido nombramiento para un cargo de prestigio, y en 1628 fue nombrado virrey de Nápoles⁶⁴³.

2.7. Conde de Oñate (1626-1628)

Íñigo Vélez de Guevara y Tassis era hijo de Íñigo Vélez de Guevara, III conde de Oñate, gentilhombre de la casa de Carlos V y capitán de hombres de armas de sus guardas, que fue recompensado con varios corregimientos y alcaldías por sus servicios militares, y con la concesión del hábito de Santiago en 1531. De su padre heredó los títulos de VI señor de Guevara, Salinillas y Zalduendo. Fue caballero de la orden de Santiago y comendador de Mirabel



Conde de Oñate. Íñigo Vélez de Guevara.

⁶⁴² AGS, *Estado*, leg. 3139. *Instrucción al conde Monterrey para la embajada de España en Roma*, 1628, punto 11.

⁶⁴³ J. GONZÁLEZ MORENO, *Don Fernando Enríquez de Ribera, tercer duque de Alcalá de los Gazules (1583-1637). Estudio biográfico*, Sevilla, 1969; J. BROWN Y R. KAGAN, «The Duke of Alcalá: His Collection and its Evolution», *Art Bulletin*, 69/2 (1987), pp. 231-255.

y de los bastimentos del Campo de Montiel y Paracuellos. Desarrolló una carrera militar y política de gran importancia para la Monarquía y, en palabras de Salazar y Castro, se trata de «uno de los héroes más recomendables de la nación, y en quien las antiguas glorias de la casa de Oñate, adormecidas por el largo retiro de sus dos últimos poseedores, volvieron a su justo esplendor y grandeza»⁶⁴⁴. Se convirtió en heredero del condado de Oñate por su matrimonio con su sobrina, Catalina Vélez de Guevara, hija de Pedro Vélez de Guevara, IV conde de Oñate, y heredera del título. Gracias a la afortunada gestión de su patrimonio, consiguió que al final de su vida la casa de los Vélez de Guevara, condes de Oñate, fuera considerada una de las más influyentes en la Corte, obteniendo para ella la grandeza de España en 1640⁶⁴⁵.

Sus servicios militares y diplomáticos en el exterior le aportaron un reconocimiento cada vez mayor y consolidaron su posición en la Corte. Después de servir diez años como capitán en la guerra de Flandes, de 1603 a 1609 fue embajador en Saboya⁶⁴⁶, en 1610 pasó a Hungría y, desde 1616 a 1624, fue embajador en el Imperio⁶⁴⁷.

A finales de 1624 el duque de Pastrana pidió licencia al rey para volver a España por encontrarse enfermo y le concedió permiso para regresar. En mayo de 1625 el monarca nombró embajador ordinario al conde de Oñate, «teniendo de vos tan gran satisfacción por vuestra calidad, prudencia, discreción y el gran celo que en vos he conocido siempre en cuanto os he encomendado, especialmente el tiempo que habéis servido la embajada de Alemania»⁶⁴⁸. Le ordena que, una vez que le hayan entregado la instrucción y demás despachos se ponga lo antes posible en camino, aprovechando el

⁶⁴⁴ L. SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la casa de Lara*, II, Madrid, 1696, pp. 74-98.

⁶⁴⁵ *Memorial histórico español*, III, Madrid, 1862, pp. 389-390; A. MINGUITO PALOMARES, *Nápoles y el virrey conde de Oñate: La estrategia de poder y el resurgir del reino (1648-1653)*, Madrid, 2011, pp. 97-124; Íd., «Vélez de Guevara y Tassis, Íñigo», en *DBE*, 49, Madrid, 2013, pp. 632-635.

⁶⁴⁶ U. NAGEL, «Aquí no puedo ser del servicio que deseo. La embajada del V conde de Oñate en la corte del duque Carlos Manuel I de Saboya (1603-1609)», *Espacio, Tiempo y Forma, IV. Historia Moderna*, 26 (2013), pp. 171-195.

⁶⁴⁷ M. LASSO DE LA VEGA, *La embajada en Alemania del conde de Oñate y la elección de Fernando II rey de los romanos (1616-1620)*, Madrid, 1929.

⁶⁴⁸ AGS, *Estado*, leg. 3140. Nombramiento del Conde de Oñate embajador ordinario de España en Roma, 1625.

primer pasaje de las galeras. A comienzos de julio le entregaron la instrucción y los demás documentos⁶⁴⁹, pero todavía tardó en ponerse en camino.

Al llegar a Génova, de acuerdo con la orden real, se detuvo un tiempo para intentar restablecer la unidad entre los nobles y el pueblo por los graves problemas que esto causaba a los intereses de la Monarquía. Porque, aprovechando estas discordias, el duque de Saboya, al frente de un ejército franco-saboyano, había ocupado muchos lugares de la República y cercado la capital. La flota española, al mando de marqués de Santa Cruz, acudió en ayuda de la ciudad y rompió el cerco al que estaba sometida, y las fuerzas genovesas y españolas emprendieron una contraofensiva contra los invasores, que tuvieron que avacuar todos los lugares que habían ocupado. Y dice el rey a Oñate que para remediar estos males, era necesario restablecer la unión entre los nobles y con el pueblo⁶⁵⁰.

En los primeros días de junio de 1626 el conde de Oñate comunicó al duque de Pastrana que espera arribar al puerto de Civitavecchia a mediados de mes. Allí fue recibido con el ceremonial de costumbre y, en compañía del duque y las carrozas enviadas por los cardenales y nobles afectos, la caravana se trasladó a Roma, alojándose de momento en la villa Medici, ya que se preveía la inminente marcha de Pastrana. El mismo día que llegó, el duque le acompañó a besar el pie del papa y saludar al cardenal Barberini, que era el nepote. Pastrana, antes de abandonar Roma, le entregó los papeles de la embajada y le informó de las materias que habían estado a su cargo y las que estaban en curso de negociación. Oñate pidió audiencia para presentar al papa la carta credencial y después visitó al cardenal nepote. Una vez que Pastrana y su familia salió de Roma, el conde de Oñate se trasladó al palacio que venían ocupando los embajadores españoles en la plaza de la Trinidad⁶⁵¹, y dedicó los primeros días a disponer su casa y visitar a los cardenales y a los embajadores de otros soberanos, de acuerdo con lo dispuesto por el ceremonial.

Aunque la instrucción le decía que «con buena maña, inteligencia y discreción» se hiciese confidente del papa, del cardenal nepote y los ministros pontificios para poder defender los intereses del rey, durante su breve embajada no pudo contar con la colaboración de Urbano VIII, que había optado por mantenerse neutral en el conflicto de la Valtelina, a pesar de que estaba

⁶⁴⁹ Ibid., leg. 3140. *Instrucción del rey Felipe IV al conde de Oñate, embajador ordinario en Roma, 1 de julio de 1625.*

⁶⁵⁰ Ibid.

⁶⁵¹ AHN, *Santa Sede*, leg. 58, ff. 389-471.

en juego la religión católica de los habitantes del valle, favoreciendo así los intereses franceses que apoyaban a los grisonos protestantes. De nada sirvió que el conde advirtiese al pontífice del peligro que los franceses pusieran el pie en Italia, porque con ellos podía entrar la herejía y se quebraría la quietud en la península. Ante la ambigüedad de la postura pontificia en la cuestión de la Valtelina, los representantes españoles y franceses prescindieron del papa y, en 1626, firmaron el tratado de Monzón, que ponía fin a la guerra y aseguraba la autonomía de la Valtelina y la práctica de la religión católica, aunque sus habitantes tenían que pagar un tributo a los grisonos en reconocimiento de su soberanía. Después de la firma del tratado, el conde de Oñate se reunió con el conde de Béthumes, embajador de Francia para concretar los detalles de su ejecución, y firmaron una serie de capitulaciones sobre la forma en que se debían demoler los fuertes de la Valtelina y de los condados de Bornio y Chiavenna⁶⁵².

De acuerdo con lo dispuesto en la instrucción, tuvo cuidado para que el papa concediese los obispados del reino de Nápoles y del estado de Milán, que no eran de patronato real, a personas afectas a la Monarquía, para evitar los problemas que podían surgir si nombraba a personas difidentes y el virrey o el gobernador general los negaba el pase regio. Procuró tener buena relación con los cardenales y la fortaleció con los afectos, pero apenas consiguió ganar el apoyo de algunos que presumían de neutrales. También negoció con el papa y sus ministros para que no se admitiesen recursos y pretensiones del cabildo de la catedral de Toledo y del estado eclesiástico sobre la interpretación de algunos breves pontificios. Un tema en el que Oñate puso especial cuidado fue en la gestión de los recursos económicos que le entregaban para los gastos secretos de la embajada que, además del beneficio personal que le aportó, mereció el reconocimiento del Consejo de Estado⁶⁵³.

En 1628 el papa Urbano VIII decidió hacer la visita canónica a todas las iglesias de Roma y los administradores de la iglesia y hospital de Santiago de los españoles pidieron ayuda al embajador para impedirlo, aduciendo que la iglesia y hospital de Santiago eran de patronato del rey católico y, por esta razón, estaban bajo la protección inmediata del monarca, de tal manera que, aunque no hubiera otras razones, bastaría para demostrarlo el hecho de que en

⁶⁵² Q. ALDEA VAQUERO, *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*, I, Madrid, 1986, pp. 292-296.

⁶⁵³ AGS, *Tribunal Mayor de Cuentas*, leg. 2633. *Relación de los gastos secretos de la embajada del V conde de Oñate desde el 17 de junio de 1626 hasta el 3 de enero de 1629*.

todas las ocasiones en que fue necesario habían intervenido los embajadores en defensa de los derechos de la iglesia.

En tiempos de Gregorio XIII, el conde de Olivares, en nombre de Felipe II, hizo visitar la iglesia y el hospital, y reformar el modo de gobierno, estableciendo el que hoy tiene por medio de la congregación de los cuarenta, con dos administradores cada dos años. El conde de Castro apoyó la actitud de los administradores para que no se admitiese en la congregación de los cuarenta a los familiares de los cardenales, con el fin de defender la independencia de la institución. El duque de Pastrana salió en defensa de su exención para no pagar los diezmos impuestos por el papa. Y ahora el conde de Oñate sale en defensa de su exención para evitar que la iglesia y hospital sean visitados sin licencia del monarca⁶⁵⁴.

El conde de Oñate cesó antes de ver la solución de este negocio y, en las intrucciones que se dan a su sucesor, le advierten que haga todo lo posible para que el papa desista de visitar esta iglesia⁶⁵⁵.

El final de su embajada se vio ensombrecido por el incidente que tuvo lugar en 1628 entre sus criados y los esbirros (policía pontificia), en el que resultaron muertos algunos criados del conde. Oñate juzgó este incidente como una ofensa al monarca y dejó de ir a las audiencias con el papa. Pidió al virrey de Nápoles que acercase tropas a la frontera con los Estados pontificios y le enviase soldados para la defensa y guarda de su persona y del palacio. El papa Urbano VIII, molesto por estos hechos, presentó una queja a Felipe IV por medio del nuncio Pamphili y el monarca se vio obligado a cesar a Oñate,

ya que no pueden correr ambos [el papa y Oñate] con la acepción y confianza que tanto conviene a mi servicio y al bien común de la cristiandad y actualmente a las cosas presentes de Italia, si bien últimamente por causa de ellas había vuelto el conde a la audiencia de Su Santidad; pero, no teniéndose esto por bastante para asegurar la voluntad de Su Santidad, he mandado venir a España al dicho conde para cosas que se ofrecen de mi servicio, haciéndole del mi Consejo de Estado, dejando en Roma al secretario de la embajada y los negocios de ella al cardenal Borja⁶⁵⁶.

Este incidente se producía en un momento delicado, porque las relaciones entre Madrid y Roma atravesaban uno de los periodos de mayor tensión

⁶⁵⁴ M. BARRIO GOZALO, «La Iglesia y Hospital de Santiago de los Españoles de Roma y el Patronato Real en el siglo XVII», *Investigaciones Históricas*, 24 (2004), pp. 53-76.

⁶⁵⁵ AGS, *Estado*, leg. 3139. *Instrucción al conde de Monterrey para la embajada extraordinaria en Roma. Madrid, 24 de julio de 1628*, punto 9.

⁶⁵⁶ *Ibíd.*, punto 1.

conocidos hasta entonces. A pesar de la evidencia, el episodio se debía disimular. En la carta en que Felipe IV cesa al conde Oñate, datada el 12 de mayo de 1628, le pide que se despida del papa, «dando solo a entender que yo os he mandado llamar para cosas de mi servicio, con las palabras de mayor suspensión que juzgaseis conveniente para esa corte». Además, le informa que había sido nombrado consejero de Estado y le había concedido ocho mil ducados de ayuda de costa para el gasto del viaje de vuelta a Madrid⁶⁵⁷.

Dejó la embajada a finales de 1628 y, antes de su regreso a España, comenzó a enviar a Madrid los muebles y objetos suntuarios que había adquirido durante su mandato. Los negocios de la embajada quedaron a cargo del cardenal Borja hasta que llegase el conde de Monterrey, que había sido nombrado nuevo embajador.

Aunque la embajada en Roma no fue la causa de la consolidación de la casa del conde, las relaciones que estableció en Roma servirán de carta de presentación a su hijo, el VIII conde de Oñate, cuando sea nombrado embajador en Roma en 1646. Las relaciones con la familia Barberini nunca fueron buenas, pero entabló contacto con otros potentados italianos, como el príncipe de Ludovisi y el marqués de Torrecuso⁶⁵⁸.

A su vuelta a la corte de Madrid ocupó un lugar preeminente en los asuntos relacionados con Alemania, colaborando con Olivares en los temas referentes al Imperio, como informa el conde-duque al marqués de los Balbases el 17 de agosto de 1629, afirmando que, en las resoluciones de los negocios con el Imperio, el conde era el apoyo más cercano al rey⁶⁵⁹. En 1633 fue nombrado embajador en Viena y, durante su embajada tuvo problemas con Olivares, hasta el punto que, a su regreso a Madrid en 1637, tras la elección de Fernando III como rey de los romanos, le impidió su entrada en la capital y le negó el reconocimiento por sus servicios. Después de permanecer retenido unos días cerca de la capital, su entrada en la corte se convirtió en algo humillante. Pero pronto recobró el favor del monarca y en 1638 tomó posesión del cargo de presidente del Consejo de Órdenes. A partir de entonces finalizaron sus misiones en el exterior al servicio de la Monarquía y centró su actuación en los empleos de consejero de Estado y de Guerra. El V conde de Oñate falleció en Madrid el 31 de octubre de 1644 y fue sepultado en la iglesia de San Felipe.

⁶⁵⁷ ADA, caja 75-3. Felipe IV a Conde de Oñate, 12 de julio de 1628.

⁶⁵⁸ M. GOTTARDI, *Corrispondenze diplomatiche veneziane de Napoli. Dispacii*, Roma, 1991, p. 362.

⁶⁵⁹ J. H. ELLIOT, *Memoriales y cartas del conde duque de Olivares*, II, Madrid, 1978, p. 51.

2.8. Conde Monterrey (1628-1631)

Manuel de Acevedo y Zúñiga nació el 24 de diciembre de 1588 en el palacio del condestable de Castilla en Villalpando (Zamora), y era hijo de Gaspar de Zúñiga y Acevedo, virrey de México y Perú, y de Inés de Velasco y Aragón, que falleció muy pronto. Su tío Baltasar de Zúñiga se encargó de su educación y de introducirlo en la Corte. Tuvo tres hermanos: Jerónimo, que murió antes de heredar el condado; Catalina, que fue monja en Valladolid, e Inés, que tuvo una relación muy estrecha con su hermano y se casó con el conde-duque de Olivares, alcanzando gran influencia en la Corte por los cargos palatinos y su matrimonio con el conde duque⁶⁶⁰.



Conde de Monterrey. Manuel de Acevedo y Zúñiga (1692).

Manuel de Acevedo y Zúñiga, VI conde de Monterrey y III de Fuentes de Valdepero, tuvo una amplia formación cultural y humanista, y se casó con Leonor María de Guzmán, hermana del conde-duque, mujer inteligente, con decisión y capacidad de mando. En los inicios de su carrera política tuvo el respaldo de su tío, Baltasar de Zúñiga, que había ocupado el cargo de ayo del príncipe y gozaba de la confianza del rey y, durante el reinado de Felipe IV, se convirtió en una de las personalidades más relevantes por su doble vínculo con los Guzmán. Su primer contacto con la realidad italiana, y con Roma especialmente, se produjo en 1622 cuando fue enviado por Felipe IV como embajador de obediencia ante Gregorio XV. Fue miembro de los consejos de Estado y Guerra y presidente del Consejo de Italia desde 1622

⁶⁶⁰ I. ENCISO, «Acevedo y Zúñiga, Manuel», en *DBE*, 1, Madrid, 2009, pp. 351-354. Otros autores le designan con los apellidos: Fonseca y Zúñiga o Zúñiga y Fonseca.

hasta su muerte en 1653, lo que le permitió conocer e influir poderosamente en la política italiana de la Monarquía. Entre finales de 1628 y abril de 1631 desempeñó el cargo de embajador extraordinario en Roma⁶⁶¹.

En el mes de abril de 1628 se comenzó a hablar de su nombramiento para la embajada de Roma, pero no recibió el despacho oficial hasta el 24 de julio de dicho año. Le concedieron doce mil ducados de ayuda de costa, veinticuatro mil de sueldo y otros doce mil para los gastos extraordinarios, porque, aunque fue nombrado embajador extraordinario, se le encargó también la embajada ordinaria⁶⁶². Le entregaron dos instrucciones, una general y otra secreta, para el desempeño de su cargo, la carta credencial y una carta para el papa, y otras cartas de presentación para los cardenales y potentados de Italia⁶⁶³. También le dieron una carta para el cardenal Borja, que había quedado encargado de los negocios tras el cese del conde de Oñate, ordenándole informar a Monterrey de todos los negocios de la embajada y ayudarle en todo lo que necesitara⁶⁶⁴.

Al tener noticia de su nombramiento, el conde comenzó a hacer los preparativos del viaje, y el 30 de julio don Manuel y su familia se puso en camino para Roma con gran acompañamiento, muchos carruajes y dieciséis cajones de libros de todas clases y lenguas. La comitiva siguió el itinerario habitual que hacían la mayoría de los embajadores enviados a Roma. Desde Madrid a Zaragoza y de aquí a Barcelona donde embarcaron en las galeras que los llevaron hasta Génova. Se detuvieron algún tiempo en esta ciudad y en Milán, donde el conde tuvo que ocuparse de algunos asuntos relacionados con la guerra de sucesión de Mantua y el Monferrato⁶⁶⁵.

⁶⁶¹ A. RIVAS ALBALADEJO, «La embajada extraordinaria del VI conde de Monterrey en Roma (1628-1631). Instrumentos de delegación del poder real y líneas generales de su actuación política», en *À la place du roi. Vice-rois, gouverneurs et ambassadeurs dans les monarchies française et espagnole (XVIe-XVIIe siècles)*, coord. por D. Aznar, G. Hanotin y N. F. May, Madrid, 2014, pp. 87-110; e Íd., «Viaje, casa, secretaría...», en *I rapporti tra Roma e Madrid...*, pp. 310-339, informa de algunos aspectos de su embajada.

⁶⁶² AGS, *Estado*, leg. 3146. Despacho que se dio al conde de Monterrey para la embajada de Roma. Madrid, 24 de julio de 1628.

⁶⁶³ *Ibid.*, 3139. *Instrucción al conde de Monterrey para la embajada extraordinaria en Roma*, e *Instrucción secreta al conde de Monterey. Madrid, 30 de septiembre de 1628; Carta credencial. Madrid, 24 de julio de 1628.*

⁶⁶⁴ *Ibid.*, leg. 3146. Felipe IV a Cardenal Borja. Madrid, 24 de julio de 1628.

⁶⁶⁵ R. QUAZZA, *La guerra per la successione di Mantova e del Monferrato (1628-1631)*, I, Mantova, 1930, p. 245.

Entraron en Roma el 14 de enero de 1629 y, en un principio, se alojaron en el palacio del cardenal Borja, pero poco después pasaron al palacio Monaldeschi, que había ocupado su antecesor. Una vez instalados, organizaron la distribución de su numerosa familia, a fin de cumplir lo dispuesto en la instrucción de «ordenar a vuestros criados y familia y demás españoles y allegados a vuestra casa, y no den justa ni razonable ocasión de queja y escándalo, antes bien vivan modestamente y cuerdamente»⁶⁶⁶.

Pero ¿por qué fue enviado como embajador extraordinario y no ordinario? Después del enfrentamiento entre los criados del conde de Oñate, que era el embajador ordinario, y los esbirros pontificios, el monarca no juzgo conveniente mandar un embajador ordinario. Por este motivo y por lo mucho que convenía tener cerca del romano pontífice una persona de prudencia y experiencia, el rey nombró al conde de Monterrey embajador extraordinario ante la Corte romana, para tratar de enderezar los negocios con esa corte, restaurar la autoridad y el respeto que antes se tenía a los intereses de la Monarquía y estar atento a la situación en Italia. Monterrey conocía la situación italiana y la corte de Roma, ya que en 1622 había estado en esta ciudad como embajador de obediencia, y además era consejero de Estado y Guerra y presidente del Consejo de Italia. En la instrucción que se dio a su sucesor en 1631, el marqués de Castel Rodrigo, se indica que cuando se envió al conde de Monterrey como embajador extraordinario, se le ordenó que también tuviese a su cargo los negocios de la embajada ordinaria, «por haber mandado venir a España al conde de Oñate que era mi embajador ordinario»⁶⁶⁷. Estas circunstancias, junto al hecho de que se le encomendara negociar determinados asuntos de la guerra de sucesión de Mantua y Monferrato, hicieron que el conde no fuera nombrado embajador ordinario sino extraordinario, y con este título aparece en las credenciales y en las instrucciones que le entregaron.

Durante su embajada tuvo que defender los intereses del rey católico ante un pontífice que no era partidario de la política del monarca; porque, como dice Saavedra Fajardo en 1631, el pontífice «ama a los franceses y aborrece a los españoles; pero ni a los unos ni a los otros quisiera en Italia»⁶⁶⁸. En la carta que el rey entregó a Monterrey para el papa, suplica al romano pontífice

⁶⁶⁶ AGS, *Estado*, leg. 3139. *Instrucción al conde de Monterrey...*, 1628.

⁶⁶⁷ *Ibíd.*, leg. 3140. *Instrucción al marqués de Castel Rodrigo para la embajada en Roma. Madrid, 20 de marzo de 1631*, n. 1. Publicada por Q. ALDEA VAQUERO, «España, el Papado y el Imperio durante la guerra de los Treinta Años, I. Instrucciones a los embajadores de España en Roma (1631-1643)», *Miscelánea Comillas*, 29 (1958), pp. 319-328.

⁶⁶⁸ Q. ALDEA VAQUERO, «España, el Papado y el Imperio... I», p. 308.

que procure remediar todo lo que esté en su mano y considere los grandes gastos que había hecho en Alemania, en Flandes y también en Italia por la defensa de la religión católica, además de los que hacía contra los moros y piratas que continuamente inquietaban los mares de Italia y España⁶⁶⁹.

La instrucción general es similar a la que se entregó a su antecesor. Comienza haciendo mención al incidente de los criados del conde de Oñate con los esbirros pontificios y su cese en la embajada, «por lo mucho que conviene que asista cerca de Su Beatitud persona de mucha prudencia y experiencia [...], no solo para encaminar las cosas que ahora se ofrecen en aquella corte por las que están movidas en Italia, sino para restaurar lo que estos años atrás se ha perdido allí de la autoridad y respecto que tenían a todas mis cosas». En los puntos siguientes, después de pedirle que enderece a Dios todos los negocios que tenga que tratar y procure hacerse confidente del papa y de su sobrino, le da orientaciones generales sobre los temas de jurisdicción, precedencia, situación de Italia y Alemania, etc.⁶⁷⁰. En cambio, la instrucción secreta aborda los temas pendientes con más detalle y le indica que el principal objetivo de su embajada debía dirigirse a ganar el apoyo de los cardenales para poder influir en las distintas facciones del Sacro Colegio, porque uno de los negocios más importantes era la sede vacante y el cónclave⁶⁷¹.

Ante el mal estado de salud de Urbano VIII, el embajador escribió una carta al rey, el 12 de enero de 1630, en la que informa del estado del colegio cardenalicio y denuncia la actitud del pontífice, señalando la conveniencia de que, en caso de cónclave, la elección no recaiga en ninguna de las criaturas del papa actual, «por la poca correspondencia que se ve en Su Santidad y su nepote»⁶⁷². El 16 de marzo el Consejo de Estado, de acuerdo con los informes de Monterrey, presentó al rey un detallado informe, en el que expone la necesidad de volver a restaurar el partido de España en el Sacro Colegio con el mayor número posible de purpurados, urgiendo a los cardenales Sandoval, Spínola, Cueva y Doria que vayan a Roma, y se procure que el emperador envíe también a Dietristayn, Harrach y Strigonia, para que el rey pueda contar con doce o catorce cardenales que dependan de su voluntad y ejecuten lo que los mande de orden del monarca⁶⁷³.

⁶⁶⁹ AGS, *Estado*, leg. 3146. Felipe IV a Urbano VIII, 23 de julio de 1628.

⁶⁷⁰ *Ibid.*, leg. 3139. *Instrucción al conde de Monterrey...*, 1628.

⁶⁷¹ *Ibid.*, leg. 3139. *Instrucción secreta al conde de Monterey...*, 1628.

⁶⁷² *Ibid.*, leg. 3121. Conde Monterrey a Felipe IV. Roma, 12 de enero de 1630.

⁶⁷³ *Ibid.*, leg. 3121. Consulta del Consejo de Estado, 16 de marzo de 1630.

Aunque el Consejo tenía claro que este número de cardenales no era suficiente para la elección de un papa afecto a los intereses de la Monarquía, sabía que sumando los cardenales vasallos y pensionarios se podía excluir a los candidatos apoyados por Francia y a los que no convenían. Felipe IV se mostró de acuerdo con la propuesta del conde y le comunicó que enviaría a los cardenales españoles y pediría al emperador que también los hiciera⁶⁷⁴. Ese mismo día se enviaron instrucciones a los cardenales que se encontraban en España para ir a Roma, advirtiéndoles que en materia de sede vacante se debían ajustar «a lo que os dijera de mi parte el conde de Monterrey»⁶⁷⁵. El rey avisó al conde que los cardenales iban a ponerse en camino para Roma y ayudarle en todo aquello que fuera necesario⁶⁷⁶. Previamente, el rey había pedido al emperador que enviase también a Roma a los cardenales alemanes⁶⁷⁷. Los purpurados españoles Sandoval, Spínola y Albornoz llegaron a Roma el 29 de junio de 1630, y el capitán Alonso Contreras los condujo al palacio de la embajada⁶⁷⁸.

El embajador también informa periódicamente del estado de los asuntos de Italia, dando su opinión sobre el modo en el que debía orientarse la política hacia Venecia, Génova, el gran ducado de Toscana y el ducado de Saboya, y sobre la conveniencia de que la guerra se comenzase invadiendo las ciudades y tierras venecianas, porque, si se iniciaba por Mantua o el Monferrato, las tropas francesas podrían contar con el apoyo de las fuerzas venecianas⁶⁷⁹.

De acuerdo con lo dispuesto en la instrucción, el conde debía estar informado de lo que ocurría en las demás cortes europeas a través de la correspondencia con los embajadores, virreyes y gobernadores del monarca católico, y resolver los negocios que tuvieran que tratar con Roma. La comunicación con los virreyes de Nápoles y Sicilia y el gobernador de Milán tenía que ser constante, porque el embajador en Roma era el principal coordinador de la política italiana de la Monarquía. Así mismo, debía mantener buena correspondencia con los demás ministros de los soberanos porque algunos

⁶⁷⁴ Ibid., leg. 3121. Felipe IV a Conde de Monterrey. Madrid, 15 de abril de 1630.

⁶⁷⁵ AHN, *Estado*, lib. 84. *Intrucción que se dio a los señores cardenales Sandoval, Spínola, Cueba y Albornoz, 1630*.

⁶⁷⁶ AGS, *Estado*, leg. 3147. Felipe IV a Conde de Monterrey. Madrid, 15 de abril de 1630.

⁶⁷⁷ Ibid., leg. 3146. Felipe IV a Emperador. Madrid, 17 de septiembre de 1629.

⁶⁷⁸ A. de CONTRERAS, *Discurso de mi vida desde que salí a servir al rey, de edad de catorce años, que fue el año de 1597, hasta el fin del año de 1630*, Madrid, 1988, pp. 227-228.

⁶⁷⁹ AGS, *Estado*, leg. 2994. Conde de Monterrey a Felipe IV. Roma, 5 de agosto 1630.

podían informarle de los planes de otros soberanos, organizando una red de espionaje para estar bien informado⁶⁸⁰.

De todas formas, el principal objetivo de su embajada consistía en atraer al pontífice hacia los intereses del monarca español en el conflicto que luego se conoció como la guerra de los Treinta Años, «por lo mucho que importa que Su Beatitud se declare a favor de mis armas y las del emperador, mi tío»⁶⁸¹. Sin embargo poco pudo hacer el conde para neutralizar la inclinación pontificia hacia Francia. En 1629 Monterrey denuncia la actitud del papa en la guerra de Mantua, y en abril de 1631 el rey se queja del poco afecto que el pontífice tenía a sus intereses y pregunta al conde cuándo y cómo «se podría dar cuidado a Su Beatitud para que no pudiese hacer tantos oficios contra mí y mi casa en todas las partes, y ver y saber si llegase a las extremidades en que tiene dispuesta la Iglesia»⁶⁸². El conde respondió al monarca en octubre, cuando ya era virrey de Nápoles, y dirigió la carta al conde-duque. En ella reitera el gran afecto que Urbano VIII tenía al rey francés, critica la actitud pontificia en contra de los intereses de la Monarquía católica, tanto en el ámbito político-religioso como jurisdiccional y benefical, y propone que se «apreté a Su Santidad sobre la necesidad que tiene la Iglesia de celebrar un concilio, lo cual le sería de grandísimo disgusto», reformar la nunciatura y poner fin a los abusos de la dataría. Y concluye diciendo que todo esto permitiría demostrar ante el papa y el colegio cardenalicio «la poca satisfacción con que Su Majestad se halla por las acciones del Papa»⁶⁸³.

El embajador también tenía que procurar defender los derechos de patronato real y la exención de la iglesia y hospital de Santiago de los españoles de Roma, porque el conde de Oñate había informado que el papa quería visistarla, no solo para revisar lo relaciondo con el culto sino también las cuentas y su administración. Los administradores de Santiago habían pedido ayuda al embajador Oñate para evitarlo, pero como cesó antes de solventar el problema, en la instrucción que se dio al conde de Monterrey se le advierte que procure con «suavidad y maña que Su Santidad no haga dicha visita»; pero sin darle a entender que no podía hacerla ni se podía impedir si decidía hacerla, «por la dificultad que había en justificar el derecho de patronato»⁶⁸⁴.

⁶⁸⁰ Q. ALDEA VAQUERO, «España, el Papado y el Imperio...», I, p. 311.

⁶⁸¹ AGS, *Estado*, leg. 3147. Felipe IV a Conde de Monterrey, 22 de mayo de 1630.

⁶⁸² *Ibid.*, leg. 3147. Felipe IV a Conde de Monterrey. Madrid, 19 de abril de 1631.

⁶⁸³ AHN, *Estado*, lib. 731. Conde de Monterrey a Conde-duque. Nápoles, 12 de octubre de 1631.

⁶⁸⁴ AGS, *Estado*, leg. 3139. *Instrucción al conde de Monterrey...*, 1628, punto 9.

El embajador hizo cuanto pudo por disuadir al papa, pero Urbano VIII se mantuvo firme en su postura y el comisionado pontificio, a pesar de la protesta de los representantes del embajador, Diego Saavedra Fajardo, agente del rey, y Diego de Peñalosa, secretario de la embajada, llevó a cabo la visita⁶⁸⁵.

Aunque la concesión mercedes era un prerrogativa regia, el embajador podía recomendar a las personas dignas de obtenerlas. Y Saavedra Fajardo dice que el conde de Monterrey supo utilizar muy bien la distribución de mercedes reales, sobre todo las concedidas a cardenales y a criados del papa, de purpurados y de otros príncipes⁶⁸⁶. Cuando el pontífice anunció que pensaba hacer una promoción de cardenales, el conde se apresuró a comunicar al papa, de parte del rey, que concediera el capelo al arzobispo de Sevilla, Diego de Guzmán, que fue nombrado cardenal en el consistorio celebrado el 19 de noviembre de 1629⁶⁸⁷.

Otro de los cometidos del conde fue presentar la hacanea a Urbano VIII durante los años que estuvo de embajador, es decir el 29 de junio de 1629 y de 1630⁶⁸⁸. Además, cuando el 21 de noviembre de 1629, llegó la noticia del nacimiento del príncipe Baltasar Carlos, el conde se lo comunicó al papa y, junto con la archicofradía de la Resurrección, organizó unas fastuosas celebraciones que se prologaron varios días. Esta circunstancia proporcionó al embajador una oportunidad para poner de manifiesto la influencia española en la ciudad y para demostrar el poder y magnificencia del rey al que representaba. Durante cuatro noches hubo luminarias, fuegos artificiales, comedias representadas en la plaza y en el patio del palacio, bailes y fuentes de las que brotaba vino, que tanto gustaba al pueblo⁶⁸⁹.

Por último, el conde mostró gran interés por la cultura y su colección pictórica que, según Pérez Sánchez, superaba las doscientas piezas de importantes artistas italianos, como Tiziano, Rafael o Veronés; españoles, como

⁶⁸⁵ La documentación sobre la visita se puede en AOP, leg. 31; BAV, *Vat. lat.*, cód. 7851, ff. 349-368; y BEESS, ms. 305, ff. 116-125; Cf. M. BARRIO GOZALO, «La Iglesia y Hospital de Santiago de los españoles...», pp. 61-62.

⁶⁸⁶ Q. ALDEA VAQUERO, «España, el Papado y el Imperio...», I, p. 312.

⁶⁸⁷ AGS, *Estado*, leg. 3147. Felipe IV a Conde Monterrey. Madrid, 4 de abril de 1630. El 10 de septiembre responde a Monterrey que Guzmán había recibido el capelo y le había ordenado que pasase a Roma.

⁶⁸⁸ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 344, f. 100v. Cardenal Secretario a Nuncio. Roma, 4 de julio de 1629; y AGS, *Estado*, leg. 3147. Conde de Monterrey a Felipe IV. Roma, 10 de julio de 1630.

⁶⁸⁹ BEESS, ms. 352, ff. 80-82. *Memoria de la demostración de gusto y obsequio que hizo en Roma la Congregación de la Santísima Resurrección por el nacimiento del príncipe Baltasar Carlos Phelipe en el año de 1629.*

Velázquez, Ribera, el Greco o Sánchez Coello. Sus cargos de embajador en Roma y virrey de Nápoles le facilitaron la adquisición de obras de arte. Además, fue agente del monarca y encargó numerosas pinturas a los artistas más famosos de la época⁶⁹⁰.

En varias ocasiones Monterrey pidió al rey licencia para dejar la embajada⁶⁹¹. Por fin, el 7 de mayo de 1630, Felipe IV le concedió permiso para volver a España por la mala salud que tenía, pero continuó en la embajada hasta el 30 de abril de 1631, en que salió de Roma, no para volver a España sino para ir a Nápoles como virrey y capitán general del reino de forma interina, al haber ordenado al duque de Alcalá que fuese a Madrid para dar cuenta de algunos sucesos allí ocurridos, dejando encargado de los negocios al cardenal Borja⁶⁹². Al salir de Roma envió al Consejo una relación jurada con la cuenta de los gastos públicos y secretos que había hecho desde el 30 de junio de 1628, en que salió de Madrid para servir la embajada, hasta el fin de abril de 1631 en que pasó a servir el virreinato de Nápoles⁶⁹³.

Cuando el conde de Monterrey partió de Roma, el cardenal Borja se hizo cargo de los negocios de la embajada hasta que llegase el marqués de Castel Rodrigo, que había sido nombrado embajador en septiembre de 1630, aunque por diversas causas no llegó a Roma hasta mayo de 1632. El conde de Monterrey llegó a Nápoles en los primeros días de mayo de 1631 y el día 14 hizo la entrada oficial. La embajada en Roma había supuesto para Monterrey un paso previo para alcanzar el virreinato napolitano, que era uno de los cargos más codiciados y de mayor relevancia de la Monarquía. Permaneció en el cargo hasta noviembre de 1637⁶⁹⁴. En el verano de 1638 volvió a Madrid, después de casi diez años en Italia, y se incorporó al Consejo de Estado. A partir de la caída de Olivares, en enero de 1643, su importancia en la corte fue disminuyendo, pero continuó desempeñando un papel relevante en el gobierno de la Monarquía hasta que falleció en Madrid el año 1653.

⁶⁹⁰ A. E. PÉREZ SÁNCHEZ, «Las colecciones de pintura del conde de Monterrey (1653)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 174 (1977), pp. 417-459.

⁶⁹¹ AGS, *Estado*, leg. 3147. Conde Monterrey a Felipe IV. Roma, 29 de octubre de 1629 y 20 de enero de 1630.

⁶⁹² *Ibid.*, leg. 3147. Felipe IV a Conde de Monterrey y al Cardenal Borja. Madrid, 7 de mayo de 1630.

⁶⁹³ *Ibid.*, leg. 3004. *Relación jurada de los gastos públicos y secretos de la embajada del conde de Monterrey, desde el 30 de julio de 1628 hasta fin de abril de 1631*.

⁶⁹⁴ *Documentos inéditos para la historia de España*, 23, Madrid, 1853, pp. 421-422.

2.9. Cardenal Borja (1632-1635)

Gaspar Borja y Velasco era hijo de Francisco de Borja, VI duque de Gandía, y de Juana Enríquez de Velasco, y nieto de san Francisco de Borja. Nació en Villalpando (Zamora) el 26 de junio de 1580, estudió en la universidad de Alcalá y fue colegial en el colegio mayor de San Ildefonso. Fue nombrado arcediano y canónigo de la catedral de Cuenca y, después, arcediano de Toledo. A instancia de Felipe III fue creado cardenal por el papa Paulo V el 7 de agosto de 1611⁶⁹⁵ y, poco después, fue enviado a Roma, donde llegó el 25 de noviembre de 1612. Al conocer a Diego de Saavedra Fajardo, que llevaba un año en Roma, lo nombró su letrado y estuvo al servicio directo del purpurado hasta finales de 1623, en que fue



Cardenal Borja. Gaspar de Borja y Velasco (1643-1645).

nombrado agente de preces del rey. En 1617 Borja fue nombrado cardenal protector de la nación y, cuando terminó el conde de Castro su embajada el 13 de marzo de 1616, quedó encargado de los negocios, en cuyo empleo permaneció hasta noviembre de 1619, en que llegó el nuevo embajador, duque de Alburquerque, como antes se indicó y analiza con detalle Silvano Giordano⁶⁹⁶.

⁶⁹⁵ F. FERNÁNDEZ DE BETHECOURT, *Historia genealógica y heráldica...*, IV, Madrid, 1902, pp. 145-150; A. FERNÁNDEZ COLLADO, *Los Arzobispos de Toledo en la Edad Moderna y Contemporánea. Episcopologio toledano*, Toledo, 2017, pp. 91-93; Íd., «Borja y Velasco, Gaspar de», en *DBE*, 9, Madrid, 2010, pp. 185-187.

⁶⁹⁶ S. GIORDANO, «Gaspar Borja y Velasco. Rappresentante di Filippo III a Roma», *Roma moderna e contemporanea*, XV (2007), pp. 157-185.

En junio de 1631 el conde de Monterrey terminó su embajada y Borja quedó encargado nuevamente de los negocios, en un momento en que la relación con el papa Urbano VIII se había hecho muy tensa por su inclinación hacia Francia. El 19 de diciembre de 1631 el rey Felipe IV ordenó al cardenal Borja exponer al papa la gravedad de la situación de la Monarquía española y del Imperio, para que concediese ayuda financiera al emperador y al rey católico, autorizando imponer al clero de España un impuesto extraordinario que permitiese enviar ayuda al emperador. Pero, como el papa no aceptó la propuesta y se limitó a conceder una décima de 600.000 ducados sobre las rentas eclesiásticas, el 8 de marzo de 1632, durante el desarrollo del consistorio, el cardenal acusó a Urbano VIII de no haber hecho cuanto estaba en su mano para socorrer a los católicos y le responsabilizó del daño que pudiera sufrir la religión católica, cuyo texto dice así⁶⁹⁷:

Luego que el serenísimo católico rey de España supo que el poder de todos los herejes había conspirado con el rey de Suecia, y los estragos que los católicos habían padecido en Alemania. Imitando los ejemplos de sus antepasados, quienes le adquirieron este glorioso nombre peleando más por la religión que por la corona, dirigió todos sus pensamientos y sus fuerzas a resistir al punto a tanto peligro. Y así, despreciando sus propios intereses en Indias, en la Italia y en Flandes, socorrió al César con gran cantidad de dinero y mandó que sus tropas de Flandes se opusieran al sueco, en tanto que pudiese disponer del poder de todos sus reinos para asistir con los mayores socorros, pero considerando juntamente que las armas de los herejes, que conspiran en todas partes, no se pueden rechazar bien sino advirtiese del peligro a todos los príncipes y pueblos católicos, y les alentase con eficacia a que juntas sus fuerzas defiendan con voz alta la causa de la religión en tan manifiesto peligro; y que se ostentase tal con solicitud apostólica, cuales lo ostentaron sus santísimos y esclarecidos predecesores, los que levantando la voz como clarín apostólico movieron toda la república cristiana a gloriosas confederaciones por defender y aún propagar la fe.

Lo cual se prometía con tesón Su Majestad ejecutaría Vuestra Santidad con gallardía por su suma prudencia y piedad, pero creciendo cada día los daños y aun no moviéndose Vuestra Santidad, me mandó Su Majestad que todas estas cosas que se le habían repetido privadamente a Su Santidad muchas veces por los señores cardenales españoles y por mí, las refiriera también en su nombre en este supremo consistorio para que haya tantos testigos para con Dios y los hombres, cuantos reverendísimos padres se hallan en él, de que Su Majestad no ha faltado a la causa de Dios y de la fe, ni por negligencia, ni por autoridad, ni por medios; y que juntamente me mandó que proteste con toda

⁶⁹⁷ L. PASTOR, *Historia de los Papas...*, XIX, pp. 432-440.

humildad y reverencia, que conviene que todo el daño que padece la religión católica no se debe atribuir al rey piadosísimo sino a Vuestra Santidad⁶⁹⁸.

Esta declaración hizo difícil la permanencia de Borja en Roma y la indignación del papa contra el purpurado no se hizo esperar y no cejó en su empeño de verse libre de su presencia. Pero el rey lo nombró embajador ordinario para defenderle de posibles penas canónicas con la inmunidad diplomática. Felipe IV quiso nombrarle gobernador y capitán general del Estado de Milán, pero el papa se negó a concederle la facultad para ejercer la jurisdicción criminal y el nombramiento no se hizo efectivo. El papa y su nepote, buscando el medio de alejarlo de Roma, encontraron la solución con la publicación de una bula papal (18-XII-1633), por la que se obligaba a los obispos a residir en la diócesis de que eran titulares, y Borja era arzobispo de Sevilla desde el 19 de enero de 1632. Los embajadores extraordinarios Domingo Pimentel y Juan Chumacero, enviados a Roma por Felipe IV en octubre de 1633 para intentar solucionar las diferencias entre España y la Santa Sede referentes a la política pontificia y a la praxis de la dataría y la nunciatura, pidieron al papa dispensa para el cardenal Borja, pero no lo consiguieron. Borja renunció a la diócesis de Sevilla, pero Urbano VIII no la admitió, por lo que el cardenal debía dejar Roma. Pero como el rey lo había nombrado embajador ordinario, el papa tuvo que concederle un bienio de dispensa para poder ejercer su cargo⁶⁹⁹.

En mayo de 1632 llegó a Roma el marqués de Castel Rodrigo, con el cargo de embajador extraordinario, manteniendo Borja la embajada ordinaria hasta el año 1635 en que volvió a España. Como embajador ordinario tenía que negociar con el papa los asuntos político-religiosos más importantes, pero tuvo muchas dificultades porque, en un principio, el papa se negó a darle audiencia como embajador. El 16 de julio Borja se queja de lo mal que le trataba el papa, negándole las audiencias los días que le correspondía, dándole a entender que se la daba como cardenal no como embajador. Y añade el purpurado que, con motivo de esto se había hecho público en la corte de Roma que el papa perseveraba en la idea de no quererlo tener por embajador ni negociar con él, lo que dañaba el decoro del rey y perjudicaba

⁶⁹⁸ Una copia en AGS, *Estado*, leg. 2996. M. A. VISCEGLIA, «Congiurarono nella degradazione del Papa per via di un concilio: la protesta del cardinale Gaspare Borgia contro la politica papale nella guerra dei Trent'Anni», *Roma moderna e contemporanea*, VII (2003), pp. 167-194.

⁶⁹⁹ AGS, *Estado*, legs. 3096 y 3097. Estos dos legajos ofrecen abundante información sobre lo relacionado con la protesta de Borja, hasta que salió de Roma.

sus intereses. Por eso Borja pide al monarca que, si quiere que permanezca en el cargo de embajador ordinario, presione al papa para que lo reciba y trate como tal, no solo por los intereses de la Monarquía, sino también por lo que afectaba a su propia reputación,

pues habiéndola procurado adquirir con el discurso de tan larga carrera, acudiendo al servicio de Vuestra Majestad, no es justo que por haber ejecutado las ordenes de Vuestra Majestad pretenda Su Santidad disminuirla y hacer suerte conmigo todo lo que ha podido ser capaz de silencio y disimulación lo he dejado y deo correr con que tanto se ofende a Su Majestad y pide remedio a sus situación⁷⁰⁰.

El rey pasó las cartas de Borja a consulta del Consejo de Estado, que lamentó la actitud del papa por no querer recibirlo en audiencia. El conde-duque de Olivares opina que había que hacer lo mismo con el nuncio, negarle las audiencias con la excusa de que el rey estaba poco satisfecho de sus acciones; sin embargo no se hizo ninguna novedad ni se le negó la audiencia, y así debía hacer el papa con Borja si no quería que tomasen represalias contra su representante. No obstante, el Consejo dictaminó que, aunque Borja debía continuar ejerciendo la embajada ordinaria, de acuerdo con la orden real, se le manda que procure hacerlo «sin faltar a la reputación y circunstancias de ella», y excuse mezclarse en nuevos empeños, porque todo lo que hiciese se atribuiría al enojo o a desear fastidiar al papa, y que al marqués de Castel Rodrigo se encargue de los negocios más conflictivos⁷⁰¹.

Urbano VIII exigía al cardenal Borja que le diera una satisfacción por las acusaciones que había hecho en el consistorio del 8 de marzo, para que le tratase como embajador ordinario. En diciembre Borja fue a visitar las iglesias de la diócesis de Albano, de las que era obispo, y con esta ocasión se entrevistó con el papa, que estaba en Castelgandolfo, para tratar de la satisfacción por la protesta y el papa le dijo que debía hacerlo en el consistorio público. Borja se lo comunicó a Olivares y le contestó que era muy importante para el servicio del monarca y bien de la religión católica contar con el apoyo del papa para las cosas de Alemania y de Italia, pero no convenía dar la satisfacción en el consistorio público, como le había pedido.

Añade Olivares que los problemas con Roma se reducían a tres puntos principales: la liga de Alemania, la defensa de Italia y lo que el cardenal debía

⁷⁰⁰ Ibid., leg. 2996. Cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 16 de julio y 6 de septiembre de 1632; y Consulta del Consejo de Estado, 27 de septiembre de 1632.

⁷⁰¹ Ibid., leg. 2996. Consulta del Consejo de Estado, 17 de septiembre de 1632.

decir en el consistorio para dar satisfacción al papa. En relación con la liga de Alemania el cardenal Borja debía decir al papa que el rey promovería la liga para la defensa de Alemania, aunque se haría en nombre del emperador. Respecto a la liga para la defensa y quietud de Italia dice Olivares que, si se hacía para que se cumpliesen las cláusulas de la paz de Ratisbona, el papa podía encontrar pretextos para retirarse y piensa que se debería hacer entre el rey y el pontífice para la defensa recíproca de sus estados, admitiendo en ella a los príncipes de Italia que lo deseen. Y, por último, ve graves inconvenientes en que el cardenal Borja vaya al consistorio para dar satisfacción al papa por la protesta que hizo el 8 de marzo, porque la familia Barberini y sus afectos lo utilizarían como un medio de propagada para desacreditar al rey, y concluye diciendo «no la debe decir el cardenal por ningún caso en público, sin noticia y expresa orden de Su Majestad»⁷⁰². El texto que el cardenal Borja envió al rey de lo que pensaba decir en el consistorio para desagraciar al papa por su protesta es el siguiente:

El papel que exhibí a Vuestra Santidad en nombre de Su Majestad en este sacro consistorio, a 8 de marzo de este año, y todo lo que dije en razón de los daños que padece Alemania, no se encaminaba a otra cosa sino a poner delante de los ojos de Vuestra Santidad el estado y riesgo a que estaba sujeta por las armas de los herejes, y para que Vuestra Santidad con su mucha prudencia aplicara a esto el remedio que juzgara más conveniente, sabiendo de cierto Su Majestad el santo celo que arde en Vuestra Santidad para la defensa y ayuda de la cristiandad y de la religión. Y, porque estas cosas no se expliquen con alguna siniestra interpretación, declara que solo ha tenido en el ánimo, el cual tendrá siempre pronto, para servir y venerar, como ha hecho siempre, a Vuestra Santidad y a esa Santa Sede. Y aunque yo hice esto como ministro de Su Majestad todavía por alguna tristeza que todavía podía afligir a Vuestra Santidad y por los excesos o defectos en que de cualquier manera podía haber caído, si bien nunca lo pretendía, o como cardenal o como criado de Vuestra Santidad pido perdón y le suplico humildemente se digne de usar conmigo la benignidad que acostumbra⁷⁰³.

El rey pasó el papel a consulta del Consejo de Estado y dictaminó que no convenía que hiciera esta declaración de forma pública en el consistorio, sino de forma privada⁷⁰⁴.

⁷⁰² Ibid., leg. 2996. Cardenal Borja a Conde-duque. Roma, 18 de diciembre de 1632 y respuesta del Conde duque.

⁷⁰³ Ibid., leg. 2997. Papel del cardenal Borja al Conde-duque sobre la protesta, s. f.

⁷⁰⁴ Ibid., leg. 2997. Consulta del Consejo de Estado, 18 de marzo de 1633.

El conde-duque Olivares pidió a Borja que estuviera atento a la liga que el nuncio residente en Suiza trataba con los cantones, Francia y algunos príncipes de Italia para su defensa. Pero el purpurado contestó que la negociación pretendía más atemorizar y tener suspensos los ánimos que hacer algo efectivo por las diferencias que el papa tenía con los venecianos y, sin ellos y sin el apoyo del rey, el papa no se aventuraría a semejante declaración. No obstante, había que estar atentos por la importancia del tema, aunque el papa negó que impulsase esa negociación⁷⁰⁵.

El cardenal Borja informó a Olivares del sermón que el padre Nerio, procurador general de los capuchinos y predicador de Su Santidad, había predicado delante del papa y el colegio cardenalicio, en el que dijo «que no se debían ejecutar las órdenes injustas de los príncipes, y que si se ejecutaban era obligación retractarlas». Y todo esto lo denunció con tales palabras y exageraciones que todos creyeron que lo decía por la protesta que él había pronunciado en el consistorio, y muchos cardenales se sintieron molestos por unas afirmaciones que atentaban contra la autoridad de los soberanos. Y dice Borja, que él estaba presente, pero procuró comportarse con toda normalidad, sin hacer ningún movimiento ni darse por aludido⁷⁰⁶.

A principios de 1633 el cardenal Borja recibió una real orden para que Diego de Saavedra, que estaba encargado de la agencia real de preces y era su mejor colaborador, partiera para Alemania. El purpurado lo sintió mucho y dijo al rey que se podía encargar de los asuntos de la agencia interinamente Bernardo Barnerio, «persona muy inteligente en ellos y afecta al servicio de Su Majestad, y que en otras ocasiones había servido esta ocupación con mucha satisfacción de los embajadores»⁷⁰⁷.

El día de la Pascua de Pentecostés llegó un correo del conde-duque de Olivares para Borja con cartas para el papa y sus nepotes, a fin de que solicitase licencia para que la caballería de Nápoles pudiera atravesar el Estado Eclesiástico para dirigirse a Milán. Ese mismo día el cardenal pidió audiencia al papa para tratar del negocio, pero se la negó, porque era la festividad de Pentecostés. Al final sería el marqués de Castel Rodrigo quien hiciera la gestión, consiguiendo la licencia para que la caballería atravesara el Estado pontificio⁷⁰⁸.

⁷⁰⁵ Ibid., leg. 2997. Cardenal Borja a Conde-duque. Roma, 31 de enero de 1633.

⁷⁰⁶ Ibid., leg. 2997. Cardenal Borja a Conde-duque. Roma, 26 de febrero de 1633.

⁷⁰⁷ Ibid., leg. 2997. Cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 15 de mayo de 1633.

⁷⁰⁸ Ibid., leg. 2997. Cardenal Borja a Conde-duque. Roma, 25 de mayo de 1633.

A pesar del fracaso de la misión que el rey había encomendado a Chumacero y Pimentel, para suplicar al papa la supresión de los abusos de la Curia que tanto daño causaban a los intereses españoles, el rey, por intercesión del cardenal Borja, les concedió varias mercedes: una abadía para el obispo Pimentel y una pensión de doscientos ducados sobre la iglesia de Catania para Chumacero; y dice Borja que «entre ambos quedaron muy reconocidos a la benignidad y grandeza de Vuestra Majestad»⁷⁰⁹.

En la audiencia que tuvo con el papa a mediados de abril, al analizar la situación de Europa, el pontífice le comentó la preocupación que tenía por la falta de concordia que había entre los príncipes católicos y lo mucho que deseaba verlos unidos, ajustando las diferencias por medio de un tratado de paz general. Y añadió el papa que el rey de Francia estaba dispuesto a devolver todas las plazas que había ocupado en Italia, Alemania y Lorena, excepto la del Pinerolo, y que el emperador estaba conforme con este acuerdo y solo faltaba para su conclusión el consentimiento del rey católico,

pues por no llegar a un rompimiento sería menos mal venir a este ajustamiento, quedando por algunos años esta plaza en poder de los franceses sin aumentársele algún derecho, reservando Su Majestad para ocasión más oportuna y estuviere menos embarazado el obligar al rey de Francia a que la restituya⁷¹⁰.

Pero el cardenal respondió que lo que su rey le tenía mandado era hacer instancias para que Su Santidad obligase al rey de Francia a la observancia de lo capitulado en la paz de Ratisbona (1630), porque si los franceses no salían de Italia, no podría haber una paz segura⁷¹¹.

En 1633 el gobierno de Madrid dispuso el traslado del cardenal Infante don Fernando de Austria a los Países Bajos, para sustituir a su tía Isabel Clara Eugenia en el gobierno. Don Fernando se trasladó a Génova para reunirse con su ejército y marchó a Milán, para organizar su viaje a Flandes⁷¹². A mediados de mayo de 1634 el cardenal Borja da cuenta a Olivares de los celos que había causado en los potentados de Italia, y también en el papa, la llegada del cardenal Infante a Milán, por las sospechas que esparcían los franceses,

⁷⁰⁹ Ibid., leg. 2998. Cardenal Borja a Conde-duque. Roma, 5 de abril de 1634.

⁷¹⁰ Ibid., leg. 2998. Cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 15 de abril de 1634.

⁷¹¹ Ibid.

⁷¹² Q. ALDEA VAQUERO, *El Cardenal Infante don Fernando...*, Madrid, 1997; y D. de AEDO Y GALLART, *Viaje, suceso y guerras del Infante-Cardenal don Fernando de Austria (1631-1636)*, Barcelona, 1957.

pero Borja habló con el papa y le explicó las razones de su venida, con lo cual consiguió tranquilizarlo⁷¹³.

A principios de 1635 se cumplía el plazo de la dispensa que Urbano VIII había concedido al cardenal Borja para estar ausente de su diócesis de Sevilla, según disponía la bula promulgada el 18 de diciembre de 1633. Borja intentó su renovación, pero el pontífice se negó y el rey le ordenó salir de Roma y volver a España. El 29 de abril abandonó la ciudad en dirección a Nápoles, dejando los papeles de la embajada a su secretario Gonzalo de Heredia, mientras el monarca disponía a quien se los debía entregar. Al llegar a Terrachina, se encontró con su hermano Melchor Borja, que mandaba catorce galeras y se embarcó hasta Nápoles, donde llegó el 4 de agosto. Luego trató de encontrar embarcación para España, instando al conde de Monterrey, virrey de Nápoles, para que le apresten las galeras necesarias para su pasaje⁷¹⁴.

Poco antes, el Consejo de Estado había mostrado su parecer de que Borja saliese de Roma y se aprobase lo que había hecho en su embajada, y el conde duque añadió, que además se le indicase que su salida, al no querer renovarle el papa la dispensa de residir en su diócesis ni aceptar su renuncia, había sido con sentimiento del rey, porque «teniendo Su Majestad por máxima no llegar jamás a la última extremidad con la cabeza de la Iglesia, se ha bajado la cabeza sacrificando al señor cardenal con esta mortificación para que asista a los demás negocios de Vuestra Majestad»⁷¹⁵.

En paralelo a su actividad política y diplomática, el cardenal Borja desarrolló un importante mecenazgo. Su relación con pintores, a algunos de los cuales protegió, suscitó su interés por formar una colección artística y satisfacer los deseos de Felipe IV, amante de la pintura. Encargó una serie de lienzos con temas de la Virgen al pintor Alessandro Turchi para el oratorio de la reina Isabel de Borbón en el Alcázar de Madrid; y contribuyó a la mejora de los dos conventos de frailes mercedarios españoles de Roma. Como obispo de Albano, lugar cercano a Roma, mostró gran interés por incrementar y mejorar los lugares de culto de la ciudad⁷¹⁶.

⁷¹³ AGS, *Estado*, leg. 2998. Cardenal Borja a Conde-duque. Roma, 15 de mayo de 1634.

⁷¹⁴ *Ibid.*, leg. 2999. Cardenal Borja a Felipe IV. Nápoles, 7 de mayo de 1635.

⁷¹⁵ *Ibid.*, leg. 2999. Consulta del Consejo de Estado, 12 de agosto de 1635.

⁷¹⁶ D. GARCÍA CUETO, «La acción cultural y el mecenazgo de los cardenales españoles embajadores de Felipe IV en Roma: Borja y Albornoz», en *I rapporti tra Roma e Madrid...*, pp. 340-348.

Borja llegó a Madrid a finales de 1635. El 16 de febrero de 1636 participó en una consulta del Consejo de Estado, donde resaltó el mal comportamiento de Urbano VIII hacia los intereses españoles. En el mes de octubre se trasladó a su iglesia de Sevilla y en 1637 el rey lo llamó y lo nombró presidente del Consejo de Aragón y después del Consejo de Italia.

El 3 de enero de 1643 el rey lo presentó al arzobispado de Toledo, vacante por la muerte del cardenal Infante, pero Urbano VIII se negó a preconizarlo. El Consejo de Estado, en su consulta del 7 de enero de 1644, examinó la respuesta del nuncio sobre la negativa pontificia de despachar las bulas al cardenal Borja para la iglesia de Toledo y, en su dictamen, lamenta que los nepotes del papa, en un pontificado tan cercano a su fin, provoquen esta ofensa al rey en un tema que compete a su derecho de presentación y patronato a las iglesias de sus reinos, porque el cardenal Borja era un prelado digno e idóneo para promover a la iglesia de Toledo. Ante la negativa pontificia de conceder las bulas, dos meses después, se procedió al secuestro de los bienes de la mitra toledana, para evitar que se beneficiase de ellos la Cámara apostólica⁷¹⁷.

Al morir Urbano VIII, el rey lo volvió a presentar y el nuevo papa Inocencio X lo preconizó arzobispo de Toledo el 16 de enero de 1645⁷¹⁸. Tomó posesión de la diócesis toledana por medio de procurador, pero falleció en Madrid el 28 de diciembre de 1645. Su cuerpo fue trasladado a la catedral de Toledo y se enterró en un sencillo nicho en la capilla de San Ildefonso. En el fondo del nicho el cabildo colocó un retrato del prelado, obra de Velázquez, que hoy se encuentra en la sacristía de la catedral⁷¹⁹.

2.10. Marqués de Castel Rodrigo (1632-1641)

Manuel de Moura y Corte-Real, II marqués de Castel Rodrigo y I conde de Lumiares, fue hijo de Cristóbal de Moura y Tavora, I marqués de Catel Rodrigo, y de Margarita Corte Real y Silva, una de las familias más ilustres de Portugal, fieles a la corona de España, que desempeñó el cargo de virrey de Portugal en dos ocasiones: 1600-1603 y 1608-1612⁷²⁰. Su hijo Manuel era comendador de la orden de Cristo, gentilhombre de Cámara del rey Felipe

⁷¹⁷ AGS, *Estado*, leg. 3009. Consulta del Consejo de Estado, 7 de enero y 29 de marzo de 1644.

⁷¹⁸ AAV, *Arch. Concist., Acta Camerarii*, vol. 19, f. 24.

⁷¹⁹ A. FERNÁNDEZ COLLADO, *Los Arzobispos de Toledo...*, pp. 91-93.

⁷²⁰ A. DÁVILA Y BURGUERO, *Don Cristóbal de Moura, primer marqués de Castel Rodrigo (1538-1613)*, Madrid, 1900; J. VERÍSSIMO SERRÃO, *Historia de Portugal*, IV. Lisboa, 1990, pp.



Marqués de Castel Rodrigo. Manuel de Moura y Corte Real.

IV, veedor de la real hacienda del reino de Portugal, capitán y gobernador perpetuo de las islas Terceira, y contrajo matrimonio con Leonor de Melo, con la que tuvo una numerosa descendencia⁷²¹.

Don Manuel supo conservar la alta posición cortesana lograda por su padre, hasta el punto de haberse postulado como un serio aspirante al valimiento del joven Felipe IV. Preterido, como otros (Sessa, Lemos, Borja), por Baltasar de Zúñiga y su sobrino Gaspar de Guzmán, Castel Rodrigo no renunció a alcanzar por otros medios lo que ambicionaba sin disimulo. Las tensas relaciones con el valido, enturbiadas por numerosos desencuentros, le acabaron distanciado del rey. Moura se refugió entonces en la pequeña corte del infante don Carlos, logrando así el favor que le negaba Felipe IV y el amparo necesario para sostener su disidencia a resguardo del valido. El infante, que estaba muy unido al rey y a su otro hermano, el cardenal Infante, se rodeó de algunos de los más significados enemigos de Olivares, entre los que se encontraba Manuel de Moura, el almirante de Castilla, don Jaime Manuel, etc. Diversos desencuentros, como su negativa a cumplimentar al cardenal legado Barberini, durante su visita a Madrid en 1626, una descortesía a la que se unieron otros grandes⁷²², o su rechazo al nombramiento del condestable de Castilla, yerno de Olivares, gentilhombre de la cámara del rey con precedencia sobre los demás en 1628, precipitaron su alejamiento de la corte, nombrándole embajador en Roma.

El 7 de mayo de 1630 el rey concedió licencia al conde de Monterrey para dejar la embajada de Roma y mandó al Consejo de Estado que propusiese personas para la embajada. El conde de Oñate propuso a los marqueses de Castel Rodrigo y de Guadalcazar, y conforme a la hacienda que tenga la persona que el rey nombre, «se podrá considerar la ayuda de costa ordinaria o crecimiento de sueldo que agora goza, o si se podrá reducir al ordinario que ahora tiene aquella embajada». El marqués de Gelves dice que, siendo necesario que la persona que vaya a Roma tenga mucha noticia y práctica de los negocios, «y estando sirviendo en las embajadas superiores los marqueses de Aytona y Mirabel, juzga por muy del servicio de Vuestra Majestad introducirlos en la embajada de Roma, porque en la ocasión presente convine

50-78; S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, «Ya no hay Rey sin Privado. Cristóbal de Moura, un modelo de privanza en el siglo de los validos», *Libros de la Corte*, 2 (2010), pp. 21-36.

⁷²¹ S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, «Moura y Corte Real, Manuel de», en *DBE*, 36, Madrid, 2012, pp. 553-555.

⁷²² C. DEL POZO, *Diario del viaje a España del cardenal Francesco Barberini*, edición de A. Anselmi, Madrid, 2004, p. 307.

haya persona de muchas noticias y así los propone y también al marqués de Castel Rodrigo»⁷²³.

Felipe IV se conformó con el deseo de Olivares y decidió nombrar al marqués de Castel Rodrigo, hábil diplomático, para ocupar la embajada romana en un momento difícil por la política del papa Urbano VIII. En octubre de 1630 se le comunicó el nombramiento de embajador extraordinario ante la corte de Roma (en 1638 sería nombrado embajador ordinario y permaneció en el cargo un trienio más, siendo una de las embajadas más largas del siglo) y recibió orden de ir a Roma lo antes posible⁷²⁴.

Cuando el marqués recibió el nombramiento se encontraba residiendo en Lisboa con su familia. Se trasladó a Madrid y presentó al rey un memorial con los medios necesarios para poder pasar a Roma. En primer lugar, que se le dé una ayuda de costa efectiva, «y conforme a lo mucho que he menester para poner mi casa en Roma con la ostentación que pide el cargo en que Vuestra Majestad me ocupa, y para hacer la jornada con tanta familia como tengo». Y en segundo lugar, que los veinticuatro mil escudos de salario que habían tenido los tres últimos embajadores en aquella Corte (Conde Oñate, Duque de Alcalá y Conde de Monterrey) y los gastos secretos de la embajada, se sitúen en la aduana de Fox o en otra parte, donde se cobren con más puntualidad y sin dependencia del virrey de Nápoles, «porque de no hacerse así, se ha seguido el verse los embajadores, que allí han asistido, muchas veces en grandes faltas, con mucha desautoridad del cargo y deservicio de Vuestra Majestad; y que estos corran desde el día que salí de mi casa»⁷²⁵.

El Consejo de Estado examinó el memorial del marqués y, después de varias reuniones, acordó que se le paguen dieciséis mil escudos de ayuda de costa, veinticuatro mil de salario y doce mil de gastos extraordinarios, y le urgió que marchara lo antes posible a Roma⁷²⁶. El marqués contestó que hacía

⁷²³ AGS, *Estado*, leg. 2995. Consulta del Consejo de Estado, 21 de mayo de 1630.

⁷²⁴ *Ibid.*, leg. 3147. Secretario del Consejo a Marqués de Castel Rodrigo. Madrid, 10 de octubre de 1630. En las minutas de las intrucciones que le entregan (AGS, *Estado*, leg. 3140) se dice que ha sido nombrado embajador extraordinario; en cambio, cuando se notifica su nombramiento a los cardenales Borja, de la Cueva y Albornoz, se dice: «embaxador ordinario» (AHN, *Estado*, leg. 1196, ff. 323-330; al igual que en la carta que Castel Rodrigo lleva para Monterrey (AGS, *Estado*, leg. 3140. Felipe IV a Conde de Monterrey. Madrid, 20 de marzo de 1631).

⁷²⁵ AGS, *Estado*, leg. 2945. Memorial del marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV. Madrid, 7 de febrero de 1631.

⁷²⁶ *Ibid.*, leg. 2995. Consultas del Consejo de Estado, 8 de febrero y 9 de mayo de 1631.

seis meses que se hallaba en Madrid, sin caudal para suplir tantos gastos como tenía que hacer en Roma, donde debía poner su casa con el lucimiento que era necesario y contratar los criados que fueran necesarios, y pide se le libre el dinero que le habían concedido para ayuda de costa. El Consejo acordó que, ante la necesidad que había de que el embajador fuese lo antes posible, se le facilitase el dinero para que pueda partir y acomodarse y no pierda el pasaje de las galeras que estaban dispuestas para pasar a Italia⁷²⁷.

Las instrucciones general y particular o secreta que le entregan están firmadas el 20 de marzo de 1631. La general es similiar a la que se había dado a sus antecesores, cambiando y ajustando algunos puntos que se consideraban necesarios, de acuerdo con los cambios geopolíticos que se estaban produciendo en Italia. En primer lugar le indican que, cuando llegue a Roma, procure informarse por el cardenal Borja del estado en que se hallan los negocios que había tenido a su cargo y las materias que habían corrido por su mano. A continuación le informan del conflicto por la sucesión de Mantua y la conveniencia de formar una liga defensiva de Italia para mantener la quietud, a la que los príncipes y potentados se resistían por «la aversión que tienen con los extranjeros y el deseo con que están de verlos fuera de aquella provincia», etc.⁷²⁸.

La instrucción particular o secreta le informa del estado de los negocios y le advierte de todo lo que parece conveniente al Consejo de Estado para su gobierno. El papa mostraba poco afecto a los intereses del rey, como había demostrado en la guerra del Milanesado, a pesar del «cuidado que pongo en acudir siempre a todo lo que fuera del servicio de Nuestro Señor, defensa de la religión católica y de la Sede Apostólica, siguiendo en esto el ejemplo de mis gloriosos progenitores». Le indica algunas pautas a seguir en caso de un posible cónclave, el comportamiento del condestable de Nápoles, la defensa de la jurisdicción real, los abusos de la Curia, etc.⁷²⁹. El marqués recibió también la carta credencial para el papa y otras cartas de presentación para los cardenales y nobles del partido.

⁷²⁷ Ibid., leg. 2995. Consulta del Consejo de Estado, 15 de julio de 1631.

⁷²⁸ Ibid., leg. 3140. *Instrucción general al Marqués de Castel Rodrigo para la Embajada de Roma. Madrid, 20 de marzo de 1631*. Publicada por Q. ALDEA VAQUERO, «España, el Papado y el Imperio... I», pp. 305-328.

⁷²⁹ AGS, *Estado*, leg. 3140. *Instrucción particular al Marqués de Castel Rodrigo para la embajada de Roma. Madrid, 20 de marzo de 1631*. Publicada por Q. ALDEA VAQUERO, «España, el Papado y el Imperio... I», pp. 329-340.

El Consejo, en la consulta del 15 de febrero de 1631, había pedido que se añadiese a la instrucción particular un punto necesario para la conservación de los reinos y provincias que el rey tenía en Italia, a fin de que en la provisión de los obispados del reino de Nápoles y del estado de Milán, en los que el rey no tenía derecho de presentación, advierta al papa que nombre personas afectas al real servicio, porque en caso contrario el virrey o el gobernador general no los darán el pase regio y no podrán tomar posesión de la sede.

Porque, no obstante que Vuestra Majestad tiene mandado se mire mucho en esto y que no se admitan las provisiones en personas que no tuvieren esta calidad, no ha tenido esto tan puntual ejecución como fuera justo, de que han resultado muchos inconvenientes, introduciéndose en las iglesias del reino de Napoles y estado de Milán sujetos de poca conveniencia al servicio de Dios y bien de aquellos pueblos⁷³⁰.

Además de la información que le entregó el Consejo de Estado, cuando conoció su nombramiento, el marqués pidió a Diego Saavedra Fajardo que le hiciese «algunos apuntamientos sobre las negociaciones de Roma», y Saavedra le remitió un informe o instrucción sobre lo que juzgaba conveniente para el mejor servicio de Su Majestad, en relación con el papa Urbano VIII y su negociación. En este interesante documento, que antes analice, afirma que el embajador debía ser cauto y prudente, «con una candidez noble pero juiciosa, en cuya persona estuviese muy acreditada la fe, la palabra y la verdad». Era un instrumento de paz y debía procurar tener buena correspondencia con el papa, oponiéndose a las medidas contrarias a los intereses del rey y del reino con templanza y firmeza, «para reducirle a la razón y obligaciones de su dignidad». Aunque el papa es afable y suave en su conversación, es inconstante y débil, y con facilidad se desdice de lo que aprobó y lo niega. Es tímido, pero intenta parecer valeroso. Ama a los franceses y aborrece a los españoles. Pero, como es imposible que cambie su forma de ser, debe tratarlo como es, alabándole siempre y presentando las resoluciones que desee como «hijas de su ingenio, para que las ejecute, y fácilmente se persuadirá a ello». Si es necesario amenazarle, «siempre se le ha de poner delante el miedo con tal arte que no parezca amago, descubriéndole el riesgo de sus procedimientos y cuanto pueden ofender a Su Majestad»⁷³¹.

⁷³⁰ Ibid., leg. 2995. Consulta del Consejo de Estado, 15 de febrero de 1631.

⁷³¹ Ibid., leg. 3121. *Noticias de la negociación de Roma de Diego Saavedra Fajardo. Madrid, 1631.*

El cardenal nepote, Francisco Barberini, «es bien intencionado, de loables costumbres, generoso y afecto a España, ingenuo y real en su trato; pero, si esta bondad entra en sospechas, se convierte en fiereza intratable», y hay que darle tiempo hasta que se le pasa el furor. Aunque el papa había dejado el peso del pontificado en sus manos, no estaba satisfecho de su capacitación para los negocios y esto suscitaba desconfianza y desánimo al nepote, que se despreocupaba de ellos,

y no hay quien los levante ni quien se oponga a las aprensiones del papa, no sabiendo el cardenal valerse de los ministros y entenderse con ellos para reducir al papa a lo que conviene, antes los deja correr, y sueltos éstos y libres obran según ven a Su Beatitud, bien o mal afecto a los negocios. Lo que conviene es que Vuestra Excelencia se haga amigo, confidente y consejero del cardenal, proponiéndole sus conveniencias con amor, verdad y sencillez, porque aborrece el arte y el engaño, con lo cual se podrán remediar muchas cosas⁷³².

El cardenal Antonio Barberini, hermano de Francisco, aunque siempre se ha mostrado más francés que español, procura con la ayuda de los príncipes hacer igual fortuna que su hermano, y afecta devoción a España, pero hay que tener cuidado para que los celos no exasperen a su hermano. El cardenal Magaloti, cuñado del papa, es tan astuto y recatado que se pierde en sus mismos recelos. Es inclinado a Francia, enemigo del cardenal Antonio y conviene mucho mantener estos enfrentamientos para dividir la facción Barberini y acercarla, si es posible, al servicio del rey.

Saavedra le hace otras muchas advertencias sobre los cardenales, los barones romanos, los negocios de estado y jurisdicción, y las gracias que debe pedir; y concluye diciéndo que las dificultades de la negociación se derivan del poco afecto del papa a las cosas de la Monarquía, el poco valor del nepote, la mucha malicia y adulación de los ministros y la falta de suficiencia en unos y otros para el gobierno universal; «y así los remedios que pueden, ya no curar, entretener, son paciencia, disimulación y valor»⁷³³.

Su viaje a Roma se retrasó unos meses por encontrarse su mujer encinta y, a mediados de julio de 1631, se puso en camino hacia su destino. De Madrid viajó a Barcelona, donde embarcó en una escuadra de las galeras de Nápoles que le llevaron hasta Génova. En Génova fue alojado por Carlos Doria, que se convirtió en su anfitrión durante varios meses, pues hasta mayo de 1632 el marqués no marchó a Roma, aunque muchos de sus familiares continuaron el

⁷³² Ibid., punto 12.

⁷³³ Ibid., punto 23.

viaje a la ciudad eterna, llevando la mayor parte del equipaje. En Génova se embarcó de nuevo en las galeras, con su familia y criados, hasta Civitavecchia, donde fue recibido por el cardenal Borja y los representantes del papa⁷³⁴.

El embajador se detuvo dos días en esta ciudad a expensas del pontífice y, el sábado, después de comer, se alojó en el casal del abate Francesco Peretti hasta lunes, en que se juntaron a comer con él los cardenales Borja, Spínola y Albornoz, el príncipe de Sulmona y otros nobles que habían ido desde Roma para cumplimentarlo. Por la tarde montó en la carroza de campaña que había enviado el cardenal nepote, Francisco Barberini, con su maestro de cámara y, acompañado por otras cuarenta carrozas de cardenales, embajadores y potentados romanos, la cabalgata se dirigió a Roma. Cuando llegaron al palacio del cardenal Borja, en la plaza de los Santos Apóstoles, que era el embajador ordinario y donde se alojó el embajador con su familia de momento, el marqués se bajó y, después de un breve descanso, fue acompañado por los cardenales españoles en una carroza al palacio del Quirinal para besar los pies del pontífice.

Después de visitar al cardenal nepote, Francesco Barberini, regresó al palacio del cardenal Borja, donde se alojó con su mujer, hijos y familia, hasta que estuvo acondicionado el palacio de Monaldeschi, en la plaza de la Trinidad, que venían ocupando los embajadores españoles desde 1622. A pesar de que, después de su nombramiento se habían desplazado a Roma algunos de sus servidores para acondicionar el palacio, los trabajos no se concluyeron a tiempo y el embajador y su familia, compuesta por unas cien personas, no se pudo instalar en él hasta mediados del mes de junio. Al llegar el calor del verano, el embajador se trasladó a la villa de Medici, que el gran duque de Toscana cedía a los embajadores españoles para su descanso⁷³⁵. También pasó algunas temporadas en Frascati, para descansar y que su mujer recuperara su delicada salud, siendo huésped de los cardenales Aldobrandini y Borghese.

El marqués de Castel Rodrigo mostró su magnificencia, como hacían los demás, en las cabalgatas y cortejos que realizó en la entrada pública en Roma, la primera audiencia oficial con el papa y la presentación de la hacanea. En la primera audiencia oficial que el marqués tuvo con el papa, el 12 de junio de 1632, fue acompañado por un impresionante cortejo de 113 carrozas desde el palacio del embajador hasta la residencia pontificia del Quirinal, donde

⁷³⁴ D. GARCÍA CUETO, «Mecenazgo y representación del Marqués de Castel Rodrigo...», II, pp. 695-716.

⁷³⁵ M. MOLÍ FRIGOLA, «España y la villa Medici», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 138 (1991), pp. 325-369.

fue presentado al romano pontífice por el cardenal Borja. Un despliegue similar se hizo cuando realizó la primera visita a los miembros del colegio cardenalicio, ya que estas visitas formaban parte del ceremonial de ingreso en la ciudad establecido para los embajadores. Pero la cabalgata pública más importante que se hacía cada año era con motivo de la presentación de la hacanea en la fiesta de san Pedro, para entregar al papa el censo por el feudo del reino de Nápoles. Durante los años de su embajada, Castel Rodrigo realizó la función de la hacanea con un rito similar. En la que presentó en 1640, la víspera de san Pedro, el embajador se dirigió al palacio del Quirinal acompañado desde su palacio por soberbias libreas y carrozas en la numerosa cabalgata que formaban los nobles y el séquito de prelados, custodiada por la guardia suiza hasta llegar al palacio pontificio, donde el papa recibió, «con la acostumbrada protesta del procurador fiscal, la china con la póliza de siete mil escudos de oro por el censo del reino de Nápoles». Concluida la ceremonia, el marqués volvió a su palacio, delante del cual se había instalado una fuente que manaba vino para regocijo de los romanos, culminando el festejo con los fuegos artificiales⁷³⁶.

A pesar de las manifestaciones de magnificencia del marqués en los primeros días de su estancia en Roma, su larga embajada no fue fácil ni cómoda y estuvo condicionada por tres causas principales. La primera, por la presencia en Roma del cardenal Borja, que desempeñó el cargo de embajador ordinario hasta 1635 en que el rey le ordenó volver a España, lo que limitó considerablemente su actuación en los negocios político-religiosos; la segunda, porque el papa Urbano VIII no simpatizaba con los intereses de la Monarquía española y de forma directa o indirecta favorecía los del rey de Francia, cubriendo su apoyo con el velo de una llamada a la paz universal durante la guerra de los Treinta Años y su incidencia en el norte de Italia; y la tercera, por el proceso en que se vio envuelto por las graves acusaciones de su antiguo secretario⁷³⁷.

Durante los tres primeros años tuvo que convivir con el cardenal Borja, que continuó siendo el embajador ordinario y esto suscitó algunos roces y problemas por cuestión de competencias. A comienzos de junio de 1632 el marqués informó al rey de su entrada en Roma y preguntó a los cardenales

⁷³⁶ D. GARCÍA CUETO, «Mecenazgo y representación del Marqués de Castel Rodrigo...», II, pp. 699-700.

⁷³⁷ M. A. OCHOA BRUN, *Historia de la diplomacia...*, VII, pp. 374-380, ofrece una síntesis de su embajada en el marco de la diplomacia española del reinado de Felipe IV.

españoles Spinola y Albornoz si debía hacer alguna demostración especial al cardenal Borja, por estar encargado de la embajada ordinaria, pero le dijeron que no era necesario y esto suscitó el primer problema⁷³⁸, porque el Consejo juzgo que su comportamiento no se había ajustado a lo dispuesto por el rey, como embajador extraordinario, lo que podía afectar a la reputación que era necesario conservar para el mejor servicio del monarca. Precisamente por conservar la reputación, el monarca se había visto obligado a tomar la resolución de enviarle como embajador extraordinario y conservar a Borja como ordinario para mostrar al papa su apoyo al cardenal.

El Consejo reconoce los inconvenientes que se seguían de esta novedad para que el marqués pudiera acudir al servicio del rey con la fineza y autoridad necesaria, siendo cierto que habiendo un embajador ordinario, el extraordinario tenía poca autoridad y tampoco negocios que gestionar, de tal forma que el mantener dos embajadores podía causar más embarazo que utilidad al servicio del rey, además de las emulaciones que ya habían comenzado a surgir entre ambos. El Consejo termina diciendo al rey que era necesario atajar estos inconvenientes y tomar cuanto antes una solución por la poca inteligencia que se podía temer entre ambos ministros, y se ordena al marqués que, mientras se tomaba la resolución definitiva, continuase la buena correspondencia con Borja⁷³⁹. En cambio el cardenal Borja se felicita por haber enviado a Castel Rodrigo con el título de embajador extraordinario, lo que había molestado a muchos, y refiere que el mismo día que llegó a Roma había hecho la visita privada al papa, a los cardenales Barberini, a doña Anna Colonna y a su suegra⁷⁴⁰.

El 17 de septiembre de 1632 el rey le indicó que los comisarios enviados para tratar con el papa de los abusos de la Curia le llevarían la resolución que más convenía al real servicio. Pero, ante el retraso de su llegada, el 8 de abril de 1633 el marqués volvió a decir al rey que su situación no favorecía ni a su servicio ni a la reputación de quien lo representaba, y suplica que mande tomar una solución, «teniéndose atención a lo que padece el servicio de Vuestra Majestad con esta forma de embajada y a los años que ha que yo le sirvo»⁷⁴¹.

⁷³⁸ AGS, *Estado*, leg. 2996. Marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV, Roma, 3 de junio de 1632.

⁷³⁹ *Ibid.*, leg. 2996. Consulta del Consejo de Estado, 3 de agosto de 1632.

⁷⁴⁰ *Ibid.*

⁷⁴¹ *Ibid.*, leg. 2997. Marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 8 de abril de 1633.

Previamente, la consulta del Consejo de Estado del 5 de marzo había puesto en duda la actuación del cardenal Borja, por su interés en reconciliarse con los Barberini y hacer todo aquello que quisiera el papa para boicotear la misión de los comisarios. Al conde duque no le extrañaban estas insinuaciones y los segundos fines del purpurado, que ponían en duda su fiabilidad,

pues hace más de diez años que habiendo pedido Vuestra Majestad una relación de los sujetos de sus consejos, llegando al cardenal Borja dijo que es opinión que cumple con entre ambos apellidos, los cuales con la graduación de que van puestos son tenidos en Castilla por poco seguros de condición. Lo que se refiere parece cierto porque lo dice quien mejor lo puede saber y en las primeras cartas que lleguen se verá lo cierto en las mismas cartas de Borja. Si pasó así es de las mayores maldades que hombre cristiano ni ministro del rey ni español ha obrado en el mundo, y lo cree aunque no puede afirmarlo⁷⁴².

Y continua diciendo Olivares que era menester, para que no engañe al rey, no fiarse de Borja, sin dárselo a entender de ningún modo, sino encargando a Castel Rodrigo los negocios que convenga, enviando orden al marqués para negociar la liga del Imperio que el conde de Roca, embajador en Venecia, había propuesto, así como algunas de las gracias que se habían solicitado anteriormente, como la media anata o la cruzada de Nápoles, y enviar a Castel Rodrigo «una carta de Vuestra Majestad con orden de lo que Borja ha de decir para que, siendo ajustado con el papa en secreto, se le dé orden de lo que ha de hacer y esto sería darle su merecido»⁷⁴³.

El marqués de Gelves lamenta el poco entendimiento que había entre el cardenal y el marqués y esto repercutía negativamente en la marcha de los negocios y en el servicio del monarca. Pide que se ponga remedio al problema para que los negocios de la embajada de Roma corran por la mano de un solo ministro, escogiendo al que más convenga. El marqués de Santa Cruz coincide con este parecer y afirma que era muy perjudicial para el servicio real la duplicidad de ministros en Roma y convendría que, cuando Borja concluya lo de la protesta, el rey lo mande venir a residir en su iglesia, «pues siendo tan grande y la segunda de España parece que tendrá grandes inconvenientes que falte su prelado»⁷⁴⁴.

De momento el rey no hizo mucho caso al parecer del Consejo. Borja continuó de embajador ordinario hasta 1635 y Castel Rodrigo dice a Olivares

⁷⁴² Ibid., leg. 2997. Consulta del Consejo de Estado, 5 de marzo de 1633.

⁷⁴³ Ibid.

⁷⁴⁴ Ibid.

que sentía que Pimentel y Chumacero no le hubiesen llevado orden sobre su embajada ordinaria, a pesar de lo poco que ganaba el servicio del rey manteniendo esta duplicidad, aunque reconoce que cada vez le encargaban la gestión de más negocios⁷⁴⁵. Quizás pudo influir en esta decisión el que el rey ya tenía algún conocimiento de las acusaciones que su antiguo secretario había hecho contra el marqués, que luego veremos.

En segundo lugar, el marqués de Castel Rodrigo estaba advertido de que el papa Urbano VIII amaba a los franceses y aborrecía los españoles, lo que dificultaba la negociación y, sobre todo, conseguir que apoyase los intereses españoles o, al menos, que se mostrase neutral. El 13 de octubre de 1630 se había firmado el tratado de Ratisbona, entre el emperador y el rey de Francia, con el que se ponía fin a la guerra por la sucesión de Mantua y se acordaba que todas las tropas extranjeras debían abandonar el norte de Italia en un plazo de dos meses. Sin embargo, transcurrido el plazo, el emperador continuó ocupando la ciudad de Mantua y el rey francés las plazas saboyanas de Susa, Pinerolo, Avigliana y Brigueiras, mientras que el ejército español debía retirarse del Monferrato y levantar el sitio de Casale. Para ejecutar las cláusulas de Ratisbona, en 1631 se firmaron los dos tratados de Cherasco entre el representante imperial y el francés. El firmado el 6 de abril alteraba lo pactado en Ratisbona sobre el paso de los Alpes, y puso de manifiesto el triunfo diplomático de Francia y la colaboración pontificia, que se reveló explícita ya en octubre de 1630⁷⁴⁶. El duque de Feria, gobernador de Milán, rechazó el tratado y, en la carta que, el 8 de abril, escribió al embajador de Viena aborda los tres puntos fundamentales de su protesta: la presencia de franceses en los pasos de los Alpes y en las plazas de Susa y Avigliana, la poca reputación con que salía el emperador de dicho tratado y el peligro para los estados del rey de España en Italia, proponiendo que «si los franceses no quisieran pasar por ello, se comience luego la guerra»⁷⁴⁷. El 4 de junio se retomaron las negociaciones de paz y el tratado definitivo se firmó el 19 de ese mismo mes, modificando los puntos sobre la restitución de Susa y Avigliana y declarando libres los pasos de la Valtelina⁷⁴⁸. Sin embargo

⁷⁴⁵ Ibíd., leg. 2998. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 18 de marzo de 1634.

⁷⁴⁶ M. S. GARCÍA GONZÁLEZ, «Gobierno y diplomacia en el Estado de Milán. El duque de Feria y los tratados de Cherasco (1631)», en *El Piamonte en guerra (1613-1659). La frontera olvidada*, coord. por B. J. García y D. Maffi, 2020, pp. 251-268.

⁷⁴⁷ AGS, *Estado Milán-Saboya*, leg. 3336. Duque de Feria a Duque de Tursis. Milán, 8 de abril de 1631.

⁷⁴⁸ Ibíd., p. 220.

tampoco se respetó todo lo acordado, porque Francia se quedó con la plaza de Pinerolo por el tratado secreto que había firmado con Saboya el 31 de marzo de 1631, lo que obligaba a España a mantener en pie de guerra un ejército permanente para evitar una posible agresión francesa al estado de Milán⁷⁴⁹. Los tratados de Cherasco fueron el preámbulo al conflicto bélico entre Francia y España, además de un triunfo diplomático francés, que alteró los centros de poder en el norte de Italia, menoscabando la reputación de la Monarquía de España y del Imperio y fortaleciendo la posición de Francia «como auténtico contrapoder frente a la Monarquía española»⁷⁵⁰. La fraudulenta permanencia francesa en el Pinerolo aseguraba la puerta de Italia y hacía presagiar que la paz sería efímera y respaldaba la premisa de que una paz precaria resultaba más peligrosa que una guerra declarada⁷⁵¹.

El 18 de junio de 1632 el papa llamó al marqués para disculparse por no haber dado audiencia al cardenal Borja por lo mal que le trataba, aunque luego lo recibió por respeto al rey. A continuación le habló del estado en que estaban las cosas del mundo, de los socorros que había concedido al emperador y de lo adelantado que estaba el tratado de los franceses con el duque de Saboya para intercambiar el Pinerolo por Casale⁷⁵².

Un mes después, el marqués informó al rey que el nuncio que Urbano VIII había enviado a París era una persona venal y muy codiciosa, de manera que si había dinero por medio se podía saber lo que se quisiera. Había tenido audiencia con el papa, en la que solo trató los negocios que él quiso, y luego pasó a hablar con el cardenal nepote que le informó de las negociaciones de Francia con los grisones de la Valtelina y las dificultades de Alemania⁷⁵³.

Por su parte, el agente Diego de Saavedra dice que, en el caso que las cosas obliguen a rey al romper las relaciones con el papa, se procure hacerlo sin violencia, ni amenazas, porque eso causaría escándalo y confusión, que

⁷⁴⁹ Q. ALDEA VAQUERO, «España y Europa...», pp. 526-527.

⁷⁵⁰ P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *La crisis de la Monarquía*, Barcelona, 2009, p. 128.

⁷⁵¹ S. EXTERNBRINK, «L'Espagne, le duc de Savoie et les portes. La politique italienne de Richelieu et Louis XIII», en *De Paris à Turin. Christine de France duchesse de Savoie*, dir. por G. Ferrett, París, 2014, pp. 15-33; M. S. GARCÍA GONZÁLEZ, «Gobierno y diplomacia en el Estado de Milán...», pp. 251-268.

⁷⁵² AGS, *Estado*, leg. 2996. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 19 de junio de 1632.

⁷⁵³ *Ibid.*, leg. 2996. Marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 17 de julio de 1632. Esta y la carta que escribe el agente Saavedra Fajardo el 30 de julio se examinaron en la consulta del Consejo de Estado del 18 de septiembre de 1632.

bastaba con ordenar a los embajadores y cardenales que salgan de Roma y se queden en Nápoles, y a los vasallos españoles que vuelvan a España, prohibiendo remitir a Roma dinero de todos los reinos de la Monarquía, «así el que procediese de frutos de bienes eclesiásticos y seculares como para despachos». Con esta medida se haría a Roma más guerra que la que le hizo el duque de Alba con su ejército.

Y manteniendo esto con sustancia y retirando los nuncios, que son los que lo dañan todo, con sus introducciones y con lo que avisan y aconsejan, se verá cómo se halla obligado el papa a retirarse de las pláticas introducidas y a procurar por todos los caminos posibles volver las cosas a su primer estado, ajustándose y concordándose de una vez con España, porque esta demostración quitaría más de tres millones al año a aquella corte, y todos se quejarían y echarían la culpa a Su Santidad, y discurre en esto y toca en la retirada del embajador de Venecia y también en que se pida que se guarde lo dispuesto en el concilio de Trento⁷⁵⁴.

A pesar de las buenas palabras que el papa daba a los ministros españoles sobre sus esfuerzos por la paz, Castel Rodrigo envió al rey una copia de la instrucción que el pontífice había entregado al nuncio que había enviado a Francia, afirmando que más parecía de Machiavelo que del vicario de Cristo, porque solo trataba de una paz universal encaminada a materias de estado, siendo accesorio lo referente a la religión y a los graves daños que estaba padeciendo la Iglesia. Es verdad que confiesa los esfuerzos que la casa de Austria estaba haciendo por defender la causa católica y los méritos del emperador, pero luego muestra el camino para quitarle el imperio y sugiere al nuncio que procure por todos los medios que éstos, «que se confiesan por buenos y de cuya victoria sucederá el exterminio de la herejía, no crezcan ni se adelanten». Se contenta con que el rey de Suecia se muestre católico, aunque no lo sea, y quiere que se restituya el Palatinado y a los demás herejes sus estados, sabiendo que el autor de estos daños era el rey de Francia y el cardenal Richelieu, que se habían confederado con los herejes.

Sin que para ellos —dice el marqués— haya una palabra áspera ni que miren que obran mal en ello, y que en suma se verá toda la intención con que caminan siendo ajustadísima a los discursos que de sus acciones ha hecho en los pocos días que las ha platicado, y que se holgara mucho que se pudiera coger la instrucción original, y se probara por ella al mundo cuáles somos y cuáles son, y se mereciera estamparla⁷⁵⁵.

⁷⁵⁴ Ibid., leg. 2996. Saavedra Fajardo a Conde-duque. Roma, 30 de julio de 1632.

⁷⁵⁵ Ibid., leg. 2996. Marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 31 de julio de 1632.

En la misma carta adjunta al monarca una relación sobre la situación política y el estado de la religión. Acusa al papa, a sus nepotes y a los nuncios de propalar cizaña tras cizaña, y de poner en una situación tan crítica al cristianismo y a la religión católica por su oposición a la casa de Austria que si no fuese cierta la asistencia prometida por Dios a su Iglesia, estaría en evidente peligro de ruina⁷⁵⁶.

El Consejo agradeció al marqués el envío de la instrucción del nuncio y le pide que remita los papeles que encuentre de esta calidad y en particular la instrucción que se había dado al nuncio Campeggio enviado a España, ya que por este papel se echa de ver el gran interés que el papa tenía por Francia. Porque, aunque esto no se ignoraba, ahora se ve con más evidencia⁷⁵⁷. Y le vuelve a repetir que en el ejercicio de su embajada camine en unión con Borja, «porque en esto no se ha de apartar de lo que fuere necesario para mantenerle en su autoridad enteramente y en todo lo demás que le tocara», y le ordena que no se mezcle directa o indirectamente en las materias que competen a la embajada ordinaria, ni admita ningún negocio ajeno a su misión⁷⁵⁸.

El marqués siguió informando de la situación en Alemania y Francia, así como de las dificultades en la negociación de la concesión de los millones por la cuestión del Pinerolo, ya que España no aceptaba la cesión que Saboya había hecho de esta plaza a Francia, en virtud del tratado secreto que habían firmado el 31 de marzo de 1631, porque esto contravenía lo acordado en el segundo tratado de Cherasco (19-VI-1631)⁷⁵⁹. Por este motivo y el pretexto de que los eclesiásticos españoles soportaban una excesiva presión fiscal, el cardenal Barberini dijo que no querían conceder los millones. El agente Saavedra Fajardo sugirió al marqués que convenía dejar pasar el tiempo y esperar por los cambios se estaban produciendo,

y ver si con ello le podríamos quitar las quimeras que los miedos de habernos ofendido le han de hacer intentar en esta ocasión que se nos oponga menos, y cuando tratemos de Pinerolo y esto, si allá no se juzgase que lo han de traer los comisarios, es de tanta importancia y tan exigible que se pueda por ello aventurar que él acabe de desesperarse y se eche con esta ocasión en los brazos de nuestros enemigos, si bien ni eso lo esperan aun ellos mismos, según ha referido el embajador de Venecia de lo que Richelieu siente de Su Santidad con ocasión de habersele representado que había sido resolución grande la

⁷⁵⁶ Ibid., leg. 2996. Marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 31 de julio de 1632.

⁷⁵⁷ Ibid., leg. 2996. Consulta del Consejo de Estado, 19 de septiembre de 1632.

⁷⁵⁸ Ibid., leg. 2996. Consulta del Consejo de Estado, 17 de septiembre de 1632.

⁷⁵⁹ V. GINARTE GONZÁLEZ, «El Conde de Roca, 1583-1658) y la Misión Saboyana», *Revista de Estudios Extremeños*, 46 (1990), pp. 406-414.

que el embajador de Francia había tomado en irse de aquí sin haber dejado otro en tiempo que se habla de ligas con Su Majestad, y esto me ha referido el amigo como también que el cardenal Barberini ha procurado desviar las pláticas de su tío con Mazarino. Vuestra Excelencia lo considere todo con mucha prudencia y noticia que tiene de esta gente y escogerá lo que más convenga al servicio de Su Majestad⁷⁶⁰.

Ante las quejas del gobierno español por el apoyo del gobierno pontificio a los intereses franceses, el papa mandó reconocer su frontera con el reino de Nápoles y fortificar algunos lugares, a instancias del cardenal Antonio Barberini y los franceses, con el fin de hacer alguna incursión, si el gobernador de Milán seguía amenazando el Pinerolo⁷⁶¹.

Al comenzar el año 1633 la conflictividad en Europa seguía agudizándose y el marqués informó al rey de la situación de Venecia y sus problemas con Roma, a pesar de lo cual el papa les concedía las gracias que pedían, y de las negociaciones de Francia con Génova y Florencia, donde tenía muchos partidarios⁷⁶². El norte de Italia continuaba tan revuelto que el marqués de Castel Rodrigo tuvo que pedir autorización al papa para que la caballería de Nápoles pudiera atravesar sus estados en dirección hacia Milán. El papa concedió el permiso, pero se lamentó de la situación de Italia y le dijo que no sabía si lo que estaba sucediendo se debía al hecho de haber cambiado la forma de gobierno del tiempo de Felipe II, en que Italia gozó tantos años de paz, «porque Felipe II había mostrado con palabras y obras que no apetecía extender sus dominios en Italia, ni había de consentir que nadie perturbase la paz y quietud de ella, con lo que aseguró los ánimos de los potentados y los redujo a todos debajo de su real protección»⁷⁶³. El embajador respondió que las máximas de España eran las mismas, no quería en Italia más de lo que tenía y conservar la paz en ella, teniendo cerradas las puertas a los franceses y otros extranjeros. Pero esto no se había quebrado por culpa del rey de España, sino de los franceses y saboyanos, con la colaboración directa o indirecta del papa y de otros príncipes italianos⁷⁶⁴.

⁷⁶⁰ AGS, *Estado*, leg. 2997. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 4 de diciembre de 1632.

⁷⁶¹ *Ibid.*, leg. 2997. Marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 10 de diciembre de 1632.

⁷⁶² *Ibid.*, leg. 2997. Marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 28 de enero de 1633.

⁷⁶³ *Ibid.*, leg. 2997. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 25 de mayo de 1633, hace mención a un *Discurso a Felipe III en contra de las posesiones españolas en Italia, 1605*.

⁷⁶⁴ *Ibid.*

Unos días después, informó de las gestiones que había realizado, de acuerdo con la real orden del 4 de diciembre de 1632, para convencer al papa de participar en una liga defensiva y reducir las cosas al estado que había dispuesto el tratado de Ratisbona, y que Francia había alterado para quedarse con la plaza de Pinerolo, lo que obligaba a España a mantener en pie de guerra un ejército permanente para evitar una posible agresión al estado de Milán⁷⁶⁵. Pero el papa no quiso comprometerse por las dependencias que tenía con los franceses, «y porque el rey de Francia había dicho que antes dejará París que el Pinerolo». Ante la llegada del cardenal Infante a Italia, el gobierno pontificio daba por segura la guerra para atacar a Mantua o Casale y obligar a dejar el Pinerolo, y entonces el cardenal Barberini dijo al marqués que propusiese a otros príncipes de Italia entrar en una liga defensiva y, si aceptaban, el papa se lo pensaría⁷⁶⁶, pero el residente francés presionó al papa para no tomar ninguna decisión hasta que llegase el embajador Créqui y, en consecuencia, los ministros pontificios no volvieron a decir un palabra de la liga ni de atacar a Venecia⁷⁶⁷.

Después de muchas negociaciones y súplicas, de acuerdo con lo que le había sugerido el Consejo de Castilla⁷⁶⁸, el marqués pudo informar que el papa había concedido que los eclesiásticos de los reinos de Castilla y León contribuyan como lo legos al servicio de los diecinueve millones y medio de ducados para el socorro de las necesidades de la guerra en Alemania, a pesar de la oposición y los memoriales en contra que habían presentado los cabildos catedrales de Toledo y Sevilla⁷⁶⁹. Sin embargo, después de más de un año, el marqués se queja de las dificultades que seguían poniendo los ministros pontificios para despachar el breve de los millones⁷⁷⁰. Por fin, el 25 de abril de 1635 pudo comunicar a Olivares que el breve de los millones ya

⁷⁶⁵ Q. ALDEA VAQUERO, «España y Europa...», pp. 526-527.

⁷⁶⁶ AGS, *Estado*, leg. 2997. Marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 28 de abril de 1633.

⁷⁶⁷ *Ibid.*, leg. 2997. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 8 de abril 1633.

⁷⁶⁸ *Ibid.*, leg. 2997. Consulta del Consejo de Estado, 5 de marzo de 1633. El Consejo de Castilla había dicho «que Su Santidad no puede negar esto y que siempre que lo negarse se le puede replicar y volver a suplicar de nuevo sin alterar la exacción y que así hace mal en dificultarla porque empeñan más a este tribunal y ejecutaría aquella doctrina lo que nos sería si concediese luego».

⁷⁶⁹ *Ibid.*, leg. 2997. Marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 15 de mayo de 1633. En la consulta del Consejo de Estado del 10 de mayo (*Ibid.*), se encuentra la *Relación de lo sucedido en Roma sobre la concesión de los diecinueve millones y medio*.

⁷⁷⁰ *Ibid.*, leg. 2998. Marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 12 de noviembre de 1634.

estaba ajustado, quitando la cláusula que ofendía y haciendo solo mención a la necesidad que el rey tenía de dinero para acudir a las necesidades particularmente de Alemania. El 29 de septiembre el marqués avisó que el papa había entregado al agente del rey el breve con la concesión de los millones⁷⁷¹.

A pesar de que el papa repetía continuamente al marqués las gestiones que estaba haciendo para conseguir la paz, el cardenal Antonio Barberini colaboraba abiertamente con los franceses. En septiembre de 1633 el marqués informó al monarca que el rey de Francia había ofrecido a este cardenal la comprotección de Francia con la futura sucesión que tenía el cardenal de Saboya y doce mil ducados de plata, y en la audiencia del día 12, de acuerdo con lo cardenales nacionales, había entregado al papa un memorial con los problemas que esto suscitaría. Porque, si su sobrino aceptaba la comprotección de Francia, el rey de España lo interpretaría como un declaración del papa a favor de Francia y «esto confirmaría lo que todos han creído que Su Santidad favorece más a los intereses franceses». En consecuencia perdería el atributo de padre común que, «con tanto interés ha defendido para no declararse en todas las cosas que se han puesto para el bien de la religión y la paz de Italia». Y además sería grande el escándalo para la cristiandad y los herejes, y «confirmaría lo que se ha dicho sobre su falta de apoyo a la religión en Alemania»⁷⁷².

Urbano VIII se limitó a decir al marqués que no tenía noticia de ello, temiendo las consecuencias que podría tener una abierta declaración profrancesa de su sobrino,

por el sentimiento que Vuestra Majestad tendría de una tan abierta declaración a la parte francesa, y que en tiempo que había enviado aquí tales personas a componer las cosas se le pusiese un tan gran obstáculo, así a ello como a que no solamente Vuestra Majestad sino todos sus sucesores pudiesen hacer la merced que deseaba a su casa, pues el escándalo de esta nueva introducción se renovarían todas las veces que otros pontífices hiciesen lo mismo con este ejemplo, juntándose a esto el de la cristiandad a que cada día crecían más las causas con las acciones de franceses en todas partes y en particular las de Lorena y la prisión de aquel cardenal⁷⁷³.

⁷⁷¹ Ibid., leg. 2999. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 25 de abril y 29 de septiembre de 1635.

⁷⁷² Ibid., leg. 3121. Maques de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 17 de septiembre de 1633.

⁷⁷³ Ibid., leg. 2998. Marqués de Castel Rodrigo a Felipe IV. Roma, 20 de marzo de 1634.

Ese mismo día el marqués dijo a Olivares que las audiencias con el papa ya las tenía los sábados, porque Borja había concertado tener las suyas en las congregaciones como hacía antes, y comenta que el papa le había vuelto a hablar de la necesidad de que el rey enviase un plenipotenciario para componer las cosas de Francia, aunque para ello tuviese que renunciar a algunas plazas, como había hecho Felipe II, «que había dejado tantas plazas de Flandes por hacer la paz y los franceses habían hecho lo mismo varias veces, porque la reputación de los príncipes era su conservación». El marqués le respondió que antes de pedir al rey que nombrase un plenipotenciario, había que saber las intenciones del agresor, porque el rey no podía entender que el papa quisiese que los franceses se mantuviesen en la plaza del Pinerolo, ya que conservarse en esa plaza era lo mismo que meter la herejía en Italia⁷⁷⁴.

En tercer lugar, tuvo sufrir un proceso por las acusaciones de dos criados, sobre todo de Manuel Faria, que fue su secretario⁷⁷⁵. Faria envió un escrito a Olivares en el que acusaba al marqués de malas acciones. El valido informó al rey de los hechos y el 4 de junio de 1634 se convocó a algunos miembros del Consejo de Estado, fieles a Olivares, para examinar las acusaciones, que se pueden reducir a las siguientes: su escandalosa vida privada, con alusiones explícitas a las intimidades con varios criados; practicas adivinatorias; poco respeto al rey y odio al conde duque; correspondencia secreta con Urbano VIII y los papalinos, y enriquecimiento a costa del cargo de embajador, consiguiendo innumerables beneficios para sus parientes y deudos, sin atender a otra cosa que a su propio engrandecimiento⁷⁷⁶.

A comienzos del mes de agosto los miembros de este Consejo reducido se reunieron de nuevo para examinar el papel que Faria había entregado al protonotario, y las denuncias quedaron reducidas a tres puntos: pecado de sodomía, ser mal criado y vasallo del rey, y ejercer mal como embajador. El Consejo quiso comprobar la veracidad de las acusaciones y el rey escribió a Juan Chumacero, embajador extraordinario, para que averiguase con discreción el proceder del marqués.

⁷⁷⁴ Ibíd., leg. 2998. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 20 de marzo de 1634.

⁷⁷⁵ S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, «Aristocracia y anti-olivarismo: El proceso al marqués de Castel Rodrigo, embajador en Roma, por sodomía y traición (1634-1635)», en *La corte en Europa: Política y Religión (siglos XVI-XVIII)*, coord. por J. Martínez Millán y M. Rivero, II, Madrid, 2012, pp. 1147-1196, informa con detalle de este proceso.

⁷⁷⁶ AHN, *Estado*, lib. 731. Declaración firmada por Faria en Madrid, el 13 de octubre de 1634.

Pero el marqués, informado de lo que se estaba tramando en Madrid, escribió al Conde-duque una carta para dar su versión de los hechos, declarando que como «los embustes y desatinos de Faria se apoyaban solo en sus palabras, había tenido por conveniente fiar mucho más del conocimiento que Su Majestad y Vuestra Excelencia tenían de mí». Castel Rodrigo afirmó que las acusaciones de su antiguo secretario se sustentaban sobre falsedades y había «fingido cartas de mi letra y de un criado mío en que ordenaba diesen veneno a Damián Martín»; y suplica a Olivares que averigüen pronto la verdad para que el rey se desengañe de las falsas acusaciones⁷⁷⁷. A pesar de la declaración del marqués, el proceso siguió su curso. Damián fue traslado a Madrid y, amenazado por el tormento, acabó hablando de las costumbres del marqués y sus liviandades en los aposentos de su palacio.

El marqués de Castel Rodrigo aparecía retratado, con razón o sin ella, como un lascivo, que practicaba el más grave de los pecados de lujuria, y un ministro ingrato y desleal. Reunido el Consejo de Estado el 26 de septiembre y analizados los testimonios aportados, se recomendó al rey proceder con extremado cuidado en lo referente a la suerte del marqués, considerando

la calidad de la casa del marqués, los servicios de su padre de que muestra tan particular estimación el Señor Rey don Felipe, teniendo cabe si en oficio tan preeminente como sumiller de corps y fiando a su persona tanto y tan graves negocios con la última confianza en ellos⁷⁷⁸.

El Consejo pidió al monarca que usase su real clemencia por la reputación de la nación portuguesa, y para evitar el descredito que le supondría si se sabía que una persona tan emparentada con lo más grande de Castilla y Portugal había cometido tal culpa, habiendo llegado a servir al rey en su cámara. El rey se conformó con el parecer del Consejo y el 17 de octubre firmó una cédula de perdón, en la que reprocha al marqués haber «faltado gravemente con las cosas de mi servicio y del bien público», y haber cometido graves culpas de sexualidad y mala calidad. Sin embargo, «considerando los servicios del marqués vuestro padre y los años que aquí vos los continuáis, siendo gentilhombre de mi cámara y en la embajada de Roma», para evitar el daño que se haría a vuestra persona y casa si se siguiese en justicia un negocio tan feo, había decidido perdonarle la pena que podía merecer por culpas cometidas en pecados de sensualidad, ordenando que

⁷⁷⁷ Ibid., lib. 731. Marqués de Castel Rodrigo a Conde duque de Olivares. Roma, 9 de agosto de 1634.

⁷⁷⁸ Ibid., lib. 731. Consulta del Consejo de Estado, 26 de septiembre de 1634.

ni a instancia de mi fiscal ni de otra ninguna persona se admita acusación ni demanda contra vos por ningún género de delitos de los que hubieses cometido desta calidad hasta el día de la fecha desta, en ninguno de mis tribunales, ni por otro ningún ministro de todos mis reinos⁷⁷⁹.

Aunque el marqués quedó aliviado por la cédula que le exoneraba de los delitos más graves, fue consciente de que su influencia política había quedado muy debilitada, porque al aceptar el perdón real, asumía su culpabilidad. Felipe IV le permitió continuar al frente de la embajada en Roma, pero le impuso la condición de que tenía que compartir responsabilidades con Juan Chumacero, que continuaba en Roma como embajador extraordinario con la misión de conseguir que el papa pusiera fin a los abusos de la Curia. Debido a la lógica desconfianza que había sembrado Faria sobre las relaciones secretas que el marqués había tenido con el papa y los papalinos, el rey ordenó a Chumacero y al cardenal Albornoz que vigilaran el proceder del embajador. Pero, tanto Chumacero como Albornoz, informaron del buen hacer de su ministro. En 1636, el primero asegura al rey que «el marqués está prevenido y con el tiempo que ha que reside aquí lo conoce todo y no se puede dudar de que en cuanto alcanzare procurará el mayor servicio de Vuestra Majestad» con ocasión de un futuro cónclave, si fallecía Urbano VIII de la grave enfermedad que padecía. Y recalca que el cónclave «es un acto de mera confianza y depende todo únicamente del embajador, que es el que dispone, y del cardenal que tiene la voz y ejecuta con arbitrio según la ocurrencia de los casos»⁷⁸⁰. De la misma opinión es el cardenal Albornoz, al afirmar que nadie podía dudar de la voluntad del marqués en el servicio de Vuestra Majestad, ni tampoco de que querrá para papa el sujeto que fuere más a propósito para los intereses del rey y del reino⁷⁸¹. El marqués continuó en Roma hasta febrero de 1641 en que cesó como embajador.

En julio de 1634, de orden del rey, se escribió a los ministros en Roma sobre las necesidades económicas de la Monarquía, «ante la necesidad de tener que continuar una guerra tan justa en la que estaba interesada la defensa de la religión católica», confiando en que estas razones serían suficientes para que el papa haga una concesión hasta dos millones de escudos,

⁷⁷⁹ Ibíd., lib. 731. Cédula de perdón de las culpas que en ella se contienen al marqués de Castel Rodrigo. San Lorenzo, 26 de octubre de 1634.

⁷⁸⁰ Ibíd., lib. 731. Juan Chumacero a Felipe IV. Roma, 16 de julio de 1638.

⁷⁸¹ Ibíd., lib. 731. Cardenal Albornoz a Felipe IV. Roma, 24 de julio de 1638.

representando el estado en que Vuestra Majestad se hallaba y cuanta obligación corresponde a Su Santidad de asistirlo con esta cantidad, cuando la religión católica se hallaba tan afligida, como mostraban los progresos de nuestros enemigos y que, en orden a esto hiciesen todos los esfuerzos posibles para conseguirla tan vivamente que no dejen de utilizar todas las razones que el estado de las cosas ofrecía y la estrechez a que Vuestra Majestad estaba reducido por tener casi todo su patrimonio consumido en defensa de la religión católica⁷⁸².

Unos días después, el marqués comunicó a Olivares que el papa solo había concedido 600.000 escudos, lo que se consideraba insuficiente, y añade que había entregado al cardenal Barberini un papel de protesta por tan mezquina concesión y éste se sintió muy dolido, «porque solo lo que se les da por escrito les duele, y quedó tan turbado que no supo que responder ni por donde salir»⁷⁸³.

Desde 1618, en que se suele fijar el inicio de la guerra de los Treinta Años, Francia se había mantenido alejada de los combates, aunque desde 1625 apoyaba a los enemigos del emperador y del rey de España de forma indirecta. Sus únicas implicaciones directas fueron en el norte de Italia y en Lorena, y en cierta medida contaron con el beneplácito pontificio. Esta política no estaba exenta de contradicciones porque el cardenal Richelieu, adversario despiadado de los protestantes franceses, se alió con los protestantes extranjeros contra la casa de Austria, que defendía el catolicismo, y en mayo 1635 se implicó directamente en la guerra para acabar con el poder hegemónico de España.

Al declarar Francia la guerra a España, aliándose con los protestantes, el marqués de Castel Rodrigo habló al papa de la necesidad de que se implicase en el problema, antes de que comenzase a arder toda Europa, pero el pontífice se limitó a contestar que había hecho todo lo que había podido⁷⁸⁴. Y el presidente del Consejo de Estado entregó al nuncio en Madrid un escrito para el papa sobre la declaración de guerra de Francia contra España, en el que dice lo siguiente:

Los perniciosos intentos de los franceses tan contra toda razón, justicia y derecho a las gentes, han llegado ya a este estado de no contentos con tantas sinrazones y contravenciones han roto con esta corona como Vuestra Señoría Ilustrísima habrá entendido, sin haber bastado nada de cuantos medios ha usa-

⁷⁸² AGS, *Estado*, leg. 2999. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 29 de septiembre de 1635.

⁷⁸³ *Ibid.*, leg. 2999. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 3 de octubre de 1635; y Consulta del Consejo de Estado, 10 de diciembre de 1635.

⁷⁸⁴ *Ibid.*, leg. 2999. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 9 de junio de 1635.

do el rey mi señor para atajar sus designios, que siempre han sido de introducir la guerra en todas partes poniendo en tan gran peligro la cristiandad y la paz universal, lo cual ha obligado a Su Majestad a la resolución que ha tomado de mover su real persona a observar los andamios del rey de Francia [...]. Su Majestad desea que signifique a Su Beatitud las extremidades que ha obrado el rey de Francia mostrando a Su Santidad que faltaría a la obligación en que Dios le ha puesto si no se declarase en esta ocasión contra el solo apoyo de la herejía en toda la Europa que es el rey de Francia⁷⁸⁵.

El papa trató de justificar su actitud, a través de un breve dirigido al rey, afirmando que era notorio lo que había hecho por conservar la religión católica y la paz, y que seguiría haciendo todo lo posible, pero una vez más excusa protestar por la alianza de Francia con los protestantes con simple palabrería: «que no conviene todo lo que es lícito, se ha de examinar mucho cuando se ha de usar de remedios ásperos, y que las presentes discordias más presto se han de aquietar con traza que con fuerza, y cuanto fuere de su parte cuidara de la religión y bien público y lo pedirá continuamente a Nuestro Señor». Unos días después envió otro breve al monarca reiterando los esfuerzos que había hecho por la paz y la defensa de la religión⁷⁸⁶.

Las tropas francesas expulsaron a los españoles de Valtellina, y el marqués se quejó al papa de la traición cometida por los franceses, pero, una vez más, el pontífice se limitó a escuchar y a decir que sentía que la guerra entrase en Italia, alabando el deseo del rey, que coincidía con el suyo, de desear la paz y hacer gestiones para conseguirla, pero había que ver como reaccionaban los otros príncipes de Italia y, en función de ello, sopesaría lo que podía hacer en pro de la paz⁷⁸⁷. Sin embargo, una vez más, mientras el papa decía que deseaba la paz, sus tres sobrinos, al recibir una carta del embajador de Francia ofreciendo al mariscal de Toras para ponerse al frente del ejército pontificio, se reunieron varias veces para tomar una decisión. Castel Rodrigo informó a Olivares de estos hechos y el Consejo de Estado, en la consulta del 1 de septiembre, aconsejó al rey que convenía decir al papa que no nombrase al mariscal Toras por jefe de su ejército, porque si lo hacía, se prohibiría toda comunicación de España con Roma y mandaría salir de la ciudad a todos sus vasallos, «porque Su Santidad con esta resolución se declara enemigo de Vuestra Majestad y sospechoso en lo más sagrado, y juzga que debe procurar

⁷⁸⁵ Ibid., leg. 2999. Memorial del Presidente del Consejo de Estado al Nuncio en Madrid, s. f.

⁷⁸⁶ Ibid., leg. 2999. Breve de Urbano VIII a Felipe IV. Roma, 7 y 17 de septiembre de 1635.

⁷⁸⁷ Ibid., leg. 2999. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 30 de julio de 1635.

que el emperador dé a entender lo mismo si diese esta ocasión porque no parece que si la ejecutase queda que esperar»⁷⁸⁸.

El marqués de Castel Rodrigo dijo al rey, el 16 de noviembre de 1635, que el papa se había negado a dar licencia al cardenal Borja para pasar al gobierno de Sicilia, a pesar de las diligencias que se hicieron, de forma que en la última audiencia le había dicho que no le cansaría con más memoriales,

pues no se concedía cosa que se le pedía y que era indecoroso que Vuestra Majestad sintiese mucho que en tales aprietos como había tenido le hubiese negado el ligarse para defender Italia declarándose contra quien perturba la cristiandad y no se determinase en concederle la gracia de no dar un vasallo cuando se le instaba con tal término y en las otras cosas hacia lo mismo, negando el indulto de Flandes en la forma que se le pedía la licencia para don Felipe de Bruselas y hasta un obispo titular para Granada, y el papa respondió que lo mismo se hacía con él, que él había tratado como padre a Vuestra Majestad no habiendo querido entrar en conciertos como se le ofrecían⁷⁸⁹.

El voto del cardenal Borja, en la consulta del Consejo de Estado sobre la anterior carta de Castel Rodrigo, acusa al papa de su participación en las agresiones francesas contra España y la religión católica desde el principio de su pontificado, cuando los franceses se apoderaron de la Valtelina con su supuesta colaboración. En las dos guerras de Mantua y el Monferrato no hizo nada para restablecer la paz. Con su conocimiento y posible inducción el nuncio en París colaboró en las ligas que Francia trataba con el rey de Suecia y los demás coligados protestantes y herejes, que tanto daño causaron a la religión católica. No ignoraba los designios de la armada francesa para ocupar los pueblos de la Valtelina, ni las juntas de Francia con Saboya, Parma y Mantua para invadir el estado de Milán. Y todas las diligencias que se han hecho, públicas y secretas, no han sido suficientes para excitarle al cuidado que debía tener de amparar la causa católica, viendo en su palacio las demostraciones de alegría que hacían sus familiares cuando las armas favorecían a los herejes en Flandes o en Alemania. A pesar de esto el rey continuó manteniendo la veneración a Su Santidad y conservando la correspondencia, con la esperanza de que pusiese algún remedio. Pero el papa y sus nepotes, al ver que los toleraba todo, seguían cada vez más empecinados en destruir a la casa de Austria, brindando por los éxitos de los herejes. Y termina diciendo Borja:

⁷⁸⁸ *Ibid.*, leg. 2999. Consulta del Consejo de Estado, 1 de septiembre de 1635.

⁷⁸⁹ *Ibid.*, leg. 3000. Marqués de Castel Rodrigo. Roma, 16 de noviembre de 1635.

Se debe mirar de la manera que se ha de entrar a recordarle de su sueño, pues si Vuestra Majestad piensa llegar a algún rompimiento áspero, se puede responder en forma gallarda que, aunque el mismo rompimiento no lo diga la carta, por lo menos vaya en forma que pueda presumirlo reconviéndole de que la respuesta que da a lo que Vuestra Majestad le ha representado es ajeno al remedio que pide la cristiandad, que más se encamina a sustentar la guerra y provocar al rey de Francia nuevas hostilidades que a remediar las que hasta aquí ha hecho, que Su Beatitud está persuadido de personas a su parecer bien informadas y que no le engañan que Su Majestad se ha reducido a una continua petición de gracias pecuniarias a la sede apostólica y por esta parte le tendrá tan rendido que no pasaran los disgustos a más que cartas o palabras. Y habiendo Vuestra Majestad llegado a medios sensibles con Su Beatitud importaría mucho que se persuadiese a que el celo común de la exaltación de la fe católica y de su exaltación se ha de anteponer a cualquiera interés pecuniario. Y si vistos los que Vuestra Majestad puede tener se ordenan a la misma fe católica y no puede haber duda que sean peticiones muy agradables a Dios pero tomándolas Su Beatitud por medio para divertir la grandeza y celo de Vuestra Majestad a que no se le apriete por otra suerte de obras heroicas que Vuestra Majestad debe desear de Su Beatitud será muy comunmente que Vuestra Majestad deje correr las cosas como van o reconvinga a Su Santidad de sus descuidos persuadiéndole a que solo quiere de su persona lo que más debe a su dignidad pontifica y a la conservación y aumento de la religión católica⁷⁹⁰.

A principios de septiembre de 1635 el marqués informó a Olivares de la marcha de la guerra y los buenos resultados de los ejércitos hispano-imperiales, que se completaba con la elección del rey de los romanos, pero lamenta que Roma celebre con gran alborozo el triunfo de los contrarios y calle cuando los sucesos son favorables a los Austrias⁷⁹¹.

La negativa de Francia a devolver la Valtelina obligó a los grisones a iniciar negociaciones secretas con España y el Imperio. En 1637 los grisones expulsaron a los franceses y en 1639 firmaron con España un acuerdo en Milán que permitía el paso de las tropas españolas, respetando su soberanía, y concedía a los católicos libertad para practicar su religión. La correspondencia de los años siguientes de la embajada de Castel Rodrigo prácticamente se limitan a informar de la marcha de la guerra y pasividad del papa Urbano VIII, que se limitaba a lo que venía haciendo desde hacía años, apelar a la paz universal, sin implicarse en nada por miedo y afecto a los franceses.

⁷⁹⁰ Ibid., leg. 3000. Consulta del Consejo de Estado, 16 de febrero de 1636.

⁷⁹¹ Ibid., leg. 3000. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 6 de septiembre de 1635.

A medida que pasan los años, la salud del papa se iba debilitando y sus nepotes, temerosos de que pudiera morir de repente, comenzaron a tomar medidas para asegurar su futuro, controlando la elección de su sucesor. El cardenal Antonio Barberini no tenía reparo en hablar del cónclave y decir que su tío haría una promoción cardenalicia, sin incluir a ninguno de nómina regia, cosa que negó el papa al embajador imperial. De todas formas, el marqués dijo a Olivares que convenía tener instrucciones para el cónclave y saber a qué cardenal se debía encomendar la voz. Los florentinos querían hacer papa a Lante o Cennini; el cardenal Barberini no quería a Crescenzi, Cennini ni a Gessi, y al que más deseaba era a Sacchetti, porque su padre era socio comercial de la familia Barberini y su hermano mayor tesorero del papa Urbano VIII, aunque Castel Rodrigo piensa que no tendría mucho juego porque solo tenía 50 años⁷⁹². A pesar de esto, advierte que Sacchetti quería ganarse la confianza del rey de España y los franceses se esforzaban por fortalecer su facción con la ayuda del cardenal Antonio Barberini⁷⁹³.

El marqués de Castel Rodrigo también se esforzó por mantener el prestigio de la Monarquía por medio del mecenazgo, las celebraciones y las fiestas⁷⁹⁴. Durante su embajada no se vivió ningún evento directamente relacionado con la familia real española que requiriese hacer celebraciones o solemnidades especiales, ya que por aquellos años no hubo ningún fallecimiento, enlace o nacimiento de primogénito varón, ni tampoco ninguna victoria militar de los ejércitos españoles trascendental como para ser festejada de modo altisonante en la corte papal. El principal acontecimiento que Castel Rodrigo pudo celebrar como embajador de España en Roma se enmarcó en la acción propagandística de la otra rama de la casa de Austria, como fue la elección de Fernando de Austria como rey de los romanos, que luego sería el emperador Fernando III, que le comunicó el conde de Oñate desde Ratisbona⁷⁹⁵.

Un rasgo singular del mecenazgo del marqués consistió en proveer de lienzos de Poussin, Lanfranco, Domenichino y Sacchi a las colecciones reales destinadas al palacio del Buen Retiro, recientemente construido en

⁷⁹² Ibid., leg. 3000. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 4 de mayo de 1635.

⁷⁹³ Ibid., leg. 3000. Marqués de Castel Rodrigo a Conde-duque. Roma, 25 de febrero y 21 de abril de 1636.

⁷⁹⁴ J. M. MONTIJANO GARCÍA, «Manuel de Moura y Corte Real, segundo marqués de Castel Rodrigo, patrono y mecenas en la Roma del segundo cuarto del siglo XVII», en *Fiesta y mecenazgo en las relaciones culturales del Mediterráneo en la Edad Moderna*, coord. por R. Camacho, E. Asenjo y B. Calderón, Málaga, 20112, pp. 485-499.

⁷⁹⁵ AGS, *Estado*, leg. 3340, f. 13v. Roma, 10 de enero de 1637.

Madrid. Además, su erudición y reconocido gusto le convirtieron en poderoso patrón que financió importantes obras y contó con el mejor arquitecto del momento, Francesco Borromini. Protegió y contribuyó a la construcción de dos conventos romanos vinculados con España: San Isidoro al Monte Pincio y San Carlino⁷⁹⁶. Aunque el primero ya estaba construido, la ayuda del marqués se hizo tangible en la financiación de un nuevo claustro con dos alturas⁷⁹⁷. La relación del marqués con San Carlino y su mecenazgo para reedificar el convento parece que se debió a su relación personal con fray Tomás de la Virgen. El proyecto se encargó a Francisco Borromini y las obras se comenzaron en 1634 y duraron hasta 1641, cuando se acabó el interior de la iglesia. Con este motivo, el marqués no solo tuvo una excelente relación con la comunidad, que le nombró benefactor, sino que también inició una estrecha relación con Borromini que le permitiría contar más adelante con sus servicios en sus proyectos personales⁷⁹⁸. Su acción como mecenas en Roma fue más allá de estos dos conventos, pues también favoreció a algunas iglesias de la ciudad. En 1639 escribió al Consejo de Estado sugiriendo que sería de interés para la Monarquía potenciar el culto de san Hermenegildo en Roma, al tiempo que planteaba la posibilidad de dedicarle una capilla en la iglesia nacional de Santiago de los españoles. Pero le ordenaron que no construyese la capilla, sino que dignificase la tumba del apóstol san Felipe en la basílica de los Santos Apóstoles. Tuvo una relación muy estrecha con la iglesia de San Lorenzo in Lucina, porque durante un breve tiempo residió en sus inmediaciones y la consideraba su parroquia. Por ello en agosto de 1638 donó a la iglesia un magnífico busto relicario de plata dorada que representa a san Lorenzo, titular de la parroquia⁷⁹⁹.

La rebelión del reino de Portugal, en 1640, colocó a Manuel de Moura en una difícil encrucijada, ya que pese a su demostrada lealtad a la Corona

⁷⁹⁶ D. GARCÍA CUETO, «Mecenazgo y representación del Marqués de Castel Rodrigo...», II, pp.705-707.

⁷⁹⁷ P. VARELA GÓMEZ, «Damnatio Memoriae. A arquitectura dos marqueses de Castel Rodrigo», en *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica durante el siglo XVIII*, coord. por J. L. Colomer, Madrid, 2003, pp. 357-358.

⁷⁹⁸ J. CONNORS, «Borromini and the Marchese di Castel-Rodrigo», *Burlington Magazine*, 133 (1991), pp. 434-440; J. M. MONTIJANO, «Francisco Borromini y su obra de San Carlino alle Quatro Fontane. Primera aproximación al proyecto y al Libro de la Fabrica», en *Figuras e imágenes del Barroco. Estudios sobre el barroco español y sobre la obra de Alonso Cano*, Madrid, 1999, pp. 169-191.

⁷⁹⁹ D. GARCÍA CUETO, «Mecenazgo y representación del Marqués de Castel Rodrigo...», II, pp. 797.

pesaba sobre él la sospecha de que pudiese actuar desde la embajada ante el pontífice en favor del Portugal emancipado. En parte, esta circunstancia marcó su relevo de la embajada y su destino a la dieta de Ratisbona. Sin embargo, la fidelidad del marqués a la Monarquía hispana se mantuvo inquebrantable en todo momento, por lo que en 1642 le fue secuestrado todo su patrimonio en Portugal⁸⁰⁰.

A comienzos de 1641 dio por concluida su embajada en Roma y quedó encargado de los negocios Juan Chumacero⁸⁰¹. El marqués recibió instrucciones de Madrid, se despidió de Urbano VIII y abandonó la ciudad en febrero de 1641 para representar al rey en la Dieta de Ratisbona, como ministro plenipotenciario para iniciar las negociaciones de paz en la ciudad de Münster conducentes a poner fin a la guerra de los Treinta Años. Cuando terminó su plenipotenciaria, se le ordenó dirigirse a Viena con credenciales de embajador ordinario. Mantenerle alejado de Madrid no fue una medida casual, y aunque sus servicios habían sido recompensados por el rey con un asiento en el Consejo de Estado en 1638, parece que prevaleció, al margen de su reconocida competencia, cierta prudencia a la hora de impedirle regresar a Madrid, como era su deseo, dada su antigua militancia anti-olivarista y su condición de portugués y el parentesco con el duque de Braganza.

En enero de 1648 volvió a Madrid y tomó posesión de su asiento en el Consejo de Estado, y el rey le nombró mayordomo mayor el 20 de abril de 1649. Pero apenas pudo disfrutar de su cargo, porque falleció el 28 de enero de 1651.

2.11. Marqués de los Vélez (1642-1644)

Pedro Fajardo de Requesens-Zúñiga y Pimentel nació en Mula (Murcia) en 1602 y es hijo único de Luis Fajardo de Requesens-Zúñiga, IV marqués de los Vélez, y de María Pimentel, hija del conde de Benavente. Tuvo los títulos de V marqués de los Vélez, II marqués de Martorell y IV de Molina.

⁸⁰⁰ S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, «En los maiores puestos de la Monarchia. Don Manuel de Moura Corte-Real, marqués de Castel Rodrigo, y la aristocracia portuguesa durante el reinado de Felipe IV: entre la fidelidad y la obediencia (1624-1651)», en *Portugal na Monarquia Hispânica. Dinâmicas de integracao e conflito*, Lisboa, 2013, pp. 4427-484.

⁸⁰¹ Juan Chumacero (1580-1660). Jurista, consejero de Órdenes y del Consejo Real, en 1633 fue enviado a Roma con Domingo Pimentel para pedir al papa Urbano VIII que pusiese remedio a los abusos que cometía la curia romana y la nunciatura contra los intereses de los españoles. En 1643 regresó a España y fue nombrado presidente del Consejo de Castilla.



Marqués de los Vélez. Pedro Fajardo de Requesens-Zúñiga.

Casó dos veces. Primero con Ana Enríquez de Ribera Girón, hija de Fernando Enríquez de Ribera, III duque de Alcalá, fallecida en 1638, y la segunda con Mariana Engracia de Toledo y Portugal, hija de Fernando Álvarez de Toledo, VI conde de Oropesa⁸⁰².

⁸⁰² V. VÁZQUEZ DE PRADA, «Fajardo de Requesens-Zúñiga y Pimentel, Pedro», en *DBE*, 18, Madrid, 2011, pp. 312-317.

Sucedió a su padre, que falleció el 24 de noviembre de 1631, en el virreinato de Valencia, en cuyo cargo permaneció hasta principios de 1635. El reino se encontraba inmerso en plena crisis y tuvo que hacer frente a muchos problemas que venían de atrás y se agravaron por las malas cosechas de arroz, con los consiguientes acaparamientos y subida de los precios, lo que provocó el descontento del pueblo y avivó el bandolerismo⁸⁰³. Tras una breve estancia de virrey de Aragón, en 1636 fue nombrado virrey de Navarra, para impedir que el ejército francés penetrara en el reino, pues en 1635 el cardenal Richelieu había declarado la guerra a España. El ejército del virrey consiguió rechazar los ataques de los franceses y el 8 de setiembre de 1638 los obligó a levantar el sitio de Fuenterrabía⁸⁰⁴.

En 1640, al iniciarse la revuelta catalana y ser asesinado el virrey de Cataluña, Olivares abandonó los intentos de conciliación y organizó un ejército al mando del marqués de los Vélez, que había sido nombrado mayordomo mayor del cardenal Infante. Aunque el marqués rechazó el cargo, Olivares le forzó y lo nombró virrey de Cataluña. Desde Zaragoza se dirigió a Tortosa, que capituló sin ofrecer resistencia y el marqués juró respetar los fueros y privilegios de Cataluña. El ejército continuó el avance y los franceses que guarnecían Tarragona se retiraron hasta el Prat de Llobregat. Ante esta situación Pau Claris, principal dirigente de la Generalitat, aceptó formalmente que el Principado pasara a formar parte del reino de Francia. Llegaron asesores militares y más tropas francesas, y derrotaron al ejército de los Vélez a las puertas de Barcelona el 26 de enero de 1641⁸⁰⁵.

El desastre militar de Cataluña y «su ninguna suficiencia militar» le desacreditaron ante la Corte y fue sustituido por Federico Colonna. En la consulta del Consejo de Estado, del 11 de febrero de 1641, se indica al rey que el marqués de los Vélez «podría ser a propósito para la embajada de Roma», y Felipe IV, aunque le perdonó sus yerros, le ordenó que tomase diez mil escudos a cuenta de su sueldo y marchase a Italia sin «admitir una hora de dilación», ni saber su destino y en Génova se lo dirían⁸⁰⁶. Unos días después, el 20 de febrero el nuncio Facchinetti decía al cardenal Barberini

⁸⁰³ J. MATEU IBARS, *Los virreyes de Valencia. Fuentes para su estudio*, Valencia, 1963.

⁸⁰⁴ J. GALLESTEGUI UCIN, *Navarra a través de la correspondencia de los virreyes (1598-1648)*, Pamplona, 1990; J. MORET, *Sitio de Fuenterrabía*, Pamplona, 2002.

⁸⁰⁵ J. SANABRE, *La acción de Francia en Cataluña en la pugna de la hegemonía en Europa (1640-1658)*, Barcelona, 1956.

⁸⁰⁶ AGS, *Estado*, leg. 3130. Consulta del Consejo de Estado, 11 de febrero de 1641.

que se creía que se enviaría al marqués de los Vélez a Roma y hace un gran elogio de su persona:

La calidad de este señor, por la nobleza de sangre, suavidad de costumbres y trato grave, como por la mucha piedad y reverencia que manifiesta hacia la Santa Sede y el respeto hacia el nombre de Su Santidad, parecen propios de este oficio. Es hombre flemático y se precisa de muy razonable; tiene opinión de saber muchos excepto en el arte de la guerra, de la cual dice que está totalmente ayuno. Conmigo ha insistido en el principio, que mantiene siempre, de que la conservación de esta Monarquía depende de la buena inteligencia con los Sumos Pontífices⁸⁰⁷.

Las instrucciones que le entregaron siguen el mismo estilo que las de Castel Rodrigo, con las adaptaciones y reajustes de algunos puntos que exigían las circunstancias. El rey mandó hacer la adaptación a Jerónimo de Villanueva, protonotario de Aragón, y a Pedro de Arce, y el 10 de diciembre de 1641 las instrucciones fueron revisadas en el Consejo y se enviaron a Génova, junto con la carta credencial para el papa y las demás cartas de presentación, para que se entregaran al marqués de los Vélez al comunicarle su nuevo destino⁸⁰⁸.

La instrucción general, que contiene setenta y un puntos, comienza diciendo que, cuando llegue en Roma, Juan Chumacero, a cuyo cargo estaban los negocios de la embajada, desde que el marqués de Castel Rodrigo marchó a la Dieta de Ratisbona, le informará de los negocios que habían pasado por su mano y de los que había tratado con el papa y otras personas, así como del estado en que el marqués dejó los negocios. En la primera audiencia con el papa le debía decir que había sido enviado como embajador extraordinario para tener cuidado de las cosas y ocasiones que se ofrezcan, a fin de que el rey pueda complacer y servir a la Santa Sede, como el hijo obediente de ella. Y le manda que procure enderezar a Dios todas sus acciones y los negocios que tenga que tratar como fin supremo de todas las cosas,

supuesto que el mío no es otro deseo que encaminar y guiar los públicos y particulares míos al servicio de Su Divina Majestad, bien de la Cristiandad y aumento de nuestra Religión Católica, y para que esto se consiga mejor, andaréis muy vigilante y serviréis al Papa y a la Sede Apostólica con particular amor y cuidado, haciendo singular veneración y estima de sus cosas, así por la obligación que todos tenemos de hacerlo, siendo vicario de Cristo en la

⁸⁰⁷ AAV, *Segr. Estato, Spagna*, vol. 84, f. 225. Nuncio Facchinetti a Cardenal Barberini. Madrid, 20 de marzo de 1641.

⁸⁰⁸ AGS, *Estado*, leg. 2665. Consulta del Consejo de Estado, 10 de diciembre de 1641.

tierra y padre universal nuestro, como por el buen ejemplo que yo, como más obligado de Nuestro Señor, deseo dar a las demás naciones extrañas y a los que no sintieren de Su Santidad y de su poder espiritual como deben⁸⁰⁹.

En los demás puntos la instrucción sigue el esquema de la entregada a su predecesor. Le advierte que procure «con maña e inteligencia» hacerse confidente del papa y de su nepote para conocer sus inclinaciones y la correspondencia con otros príncipes, estando muy atento para descubrir las intenciones de los príncipes y potentados de Italia; tenga cuidado de las materias de jurisdicción en el reino de Nápoles y el estado de Milán, la prórroga de las tres gracias, el nombramientos de obispos en Milán y Nápoles que no son del real patronato, la situación de Alemania, la relación con los potentados italianos, etc.

La instrucción secreta le informa con detalle de algunos temas que más interesaban para que se gobernase en la embajada. En primer lugar le indican que el papa, desde que entró en el pontificado, se había mostrado poco afecto a los intereses de la Monarquía y, a pesar de las instancias que le habían hecho para que se declarase contra quien turbase la paz en Italia, siempre había respondido con excusas, «de suerte que fue más querer adormecernos, cuando dio la primera respuesta para que no me previniese, que no querer mantenerse padre común»⁸¹⁰. También se había negado a conceder algunas gracias que le habían pedido para afrontar los gastos de tantas guerras que el rey de Francia había fomentado y provocado.

Le recuerdan que el futuro cónclave era de suma importancia para los intereses de la Monarquía, como podrá ver en los despachos y órdenes que se enviaron al marqués de Castel Rodrigo y le entregará Juan Chumacero. En caso de sede vacante, se gobernará en el cónclave de acuerdo con lo dispuesto en dichos documentos, «sin innovar ni alterar cosa», advirtiendo al cardenal que tenga la voz del partido español que debía atenerse a las órdenes que le comunique de parte del rey, expresadas en los citados despachos. En los demás puntos le instruyen sobre las relaciones con los Barberini y los príncipes ita-

⁸⁰⁹ Ibid., leg. 3139. *Instrucción de lo que vos el Marqués de los Vélez, primo, habéis de hacer en Roma a donde os he mandado pasar por mi embajador extraordinario. Madrid, 29 de diciembre de 1641*. Publicada por Q. ALDEA VAQUERO, «España, el papado y el Imperio...», I, pp. 405-429.

⁸¹⁰ AGS, *Estado*, leg. 3139. *Instrucción secreta al Marqués de los Vélez. Madrid, 29 de diciembre de 1641*, punto 1. Publicada por Q. ALDEA VAQUERO, «España, el papado y el Imperio...», I, pp. 430-439.

lianos, remitiendo algunos negocios al próximo pontificado, con la esperanza de que el nuevo papa sea más propicio a los intereses de la Monarquía⁸¹¹.

Uno de los primeros problemas y, sin duda el principal, que tuvo que afrontar fue impedir que Urbano VIII recibiese al obispo de Lamego, que actuaba en Roma como diplomático del duque de Braganza, que se había proclamado rey de Portugal, aprovechando la revuelta contra la Monarquía⁸¹².

Cuando se tuvo noticia en Madrid que el obispo de Lamego pensaba ir a Roma, enviado por el duque de Braganza, Felipe IV mandó al Consejo de Estado que dispusiese lo que se debía hacer, y en la consulta del 30 de octubre de 1641, respondió que se le podía detener y encarcelar, y si esto no era posible, que se advirtiese a los ministros de Italia para que estuviesen atentos⁸¹³. A pesar de estas prevenciones, el obispo consiguió llegar a Roma y pretendía que el papa le recibiese. Al tener conocimiento de ello, el monarca resolvió, a consulta del Consejo, ordenar al embajador en Roma que dijese al papa que esperaba que no admitiese al enviado por el rebelde portugués, porque había faltado al juramento que tenía hecho a Dios y a Su Majestad, y también a sus mismas obligaciones. En caso contrario, el rey usaría todas las medidas que exigen las leyes y permite el derecho para defender la autoridad real, y que lo mismo se dijese al nuncio,

dándole a entender que este negocio era de tal calidad que no se podían dejar de seguir a él todas las demostraciones que son permitidas de derecho y de justicia y que las cosas se habían reducido a términos que Su Majestad no podía ni debía faltar a ello, ni que diese un ejemplar tan dañoso al mundo, y que Su Santidad tuviese entendido que la observancia con tan grande ejemplo perjudicaría gravemente a la sede apostólica⁸¹⁴.

Hasta la llegada del marqués de los Vélez, Juan de Chumacero tuvo que afrontar el problema. En septiembre de 1641 el duque de Medina de las Torres, virrey de Nápoles, avisó a Chumacero que en todas las audiencias que daba al nuncio le repetía la grave ofensa que se haría al rey Felipe IV si el papa admitía al obispo de Lamego en la corte como ministro público o particular, advirtiéndole el sentimiento que causaría al rey ver que el romano pontífice hacía «cuanto estaba en su mano para canonizar por justa la rebeldía

⁸¹¹ Ibíd., punto 4.

⁸¹² A. ADEMOLLO, *La questione della indipendenza portoghese a Roma de 1640 a 1670*, Firenze, 1878.

⁸¹³ AGS, *Estado*, leg. 3006. Consulta del Consejo de Estado, 30 de octubre de 1641.

⁸¹⁴ Ibíd., leg. 3006. Consulta del Consejo de Estado, 23 de diciembre de 1641.

que había cometido aquel traidor»⁸¹⁵. Poco después, Chumacero y Medina de las Torres comunicaron a Madrid que los nepotes de Urbano VIII estaban a favor de que su tío recibiese y reconociese como enviado especial al obispo de Lamego, y pedían instrucciones de cómo debían actuar⁸¹⁶.

Cuando el marqués de los Vélez llegó a Roma y se hizo cargo de la embajada pidió al duque de Medina de las Torres que le informase y aconsejase cómo debía actuar si el obispo de Lamego andaba como persona privada en esa corte, o si era admitido como persona pública. El duque le respondió que se podían hacer varias demostraciones de acuerdo con los pasos que se fueran dando. Y añade que, de acuerdo con lo que había ordenado el rey, no tenía que salir de Roma mientras el papa no admitiese formalmente a este prelado, porque con este acto el pontífice aprobaba la posesión del reino de Portugal por el duque de Braganza, haciendo gran agravio al rey y obligándole a tomar graves medidas para mostrar su resentimiento. Mientras tanto, había que tener prudencia y estar atentos a la evolución de los hechos, sin tomar ninguna decisión que pueda provocar enfrentamientos y dañar gravemente el servicio real. Y concluye, diciéndole que «la prudencia pide que miremos, antes que nos empeñemos, la forma en que nos hemos de desempeñar y que no hagamos mayores amenazas de aquellas que con autoridad podemos mantener»⁸¹⁷.

Los priores de la iglesia del reino de Portugal deseaban celebrar la fiesta de san Antonio (13 de junio), que era el titular de la iglesia, y se lo comunicaron al obispo de Lamego. Como Chumacero no había informado al marqués de lo que se había hecho el año anterior, de acuerdo con el cardenal Albornoza, preguntó al virrey de Nápoles que debía hacer en el caso que se celebrase la fiesta o si el papa había dado alguna orden. Al no tener respuesta, el día antes de la víspera el embajador preguntó al cardenal nepote si el papa había dado alguna orden para que no se celebrase la fiesta, porque si se celebraba él debía asistir en nombre del rey, como patrón que era aquella iglesia y habían hecho los demás embajadores, y el cardenal Barberini le avisó que había orden de que no se celebrase⁸¹⁸.

⁸¹⁵ Ibid., leg. 3006. Duque de Medina de las Torres a Juan de Chumacero. Nápoles, 29 de septiembre de 1641.

⁸¹⁶ Ibid., leg. 3006. Consulta del Consejo de Estado, 17 de marzo de 1642.

⁸¹⁷ Ibid., leg. 3006. Duque de Medina de las Torres a Marqués de los Vélez. Nápoles, 24 de agosto de 1642.

⁸¹⁸ Ibid., leg. 3006. Marqués de los Vélez a Felipe IV. Roma, 14 de junio de 1642.

Aunque el marqués de los Vélez había logrado que al menos el papa permaneciera neutral en el negocio del obispo de Lamego, poco después, el 20 de agosto, surgió un incidente entre el duque y el obispo, que tendría graves consecuencias, porque en el ataque al cortejo del embajador intervinieron portugueses, catalanes y franceses, y su secretario lo describe con estas palabras:

Saliendo el marqués a las 21 hora de visitar al cardenal Roma, supo en el camino que el obispo de Lamego había salido de su casa, y que sería contingente toparse en él, y para este caso dio orden a su decano que si encontrándole pasase cerrado, sin prevención de gente, no hiciésemos novedad, pero si iba en forma que fuese conocido y faltaba al respeto debido, lo hiciese frenar, y no lo queriendo hacer desenganchasen los caballos, pero no pasó nada y fue a la iglesia de san Bernardo a hacer la estación y, al salir de la iglesia, siguió su camino por una calle estrecha, bastantemente apartada de la embajada francesa y, estando al medio de ella, reconocieron sus palafreneros que la bocacalle, que desemboca en la Fontana de Trevi, estaba tomada por portugueses, franceses y catalanes y esbirros y otra gente armada, sin ver la carroza del obispo y del embajador de Francia, y acercándose los de la emboscada le dijeron que se ferasen y mandó a su cochero que caminase y al punto el cochero lo hizo y los referidos dieron una gran carga de carabinazos a la carroza de Su Excelencia, y saliendo prontamente sus criados a la oposición hirieron al cochero, mataron los caballos y después de haber los criados de Su Excelencia hecho retirar la emboscada acudieron a buscarlo, que no teniendo modo de continuar su camino en el coche y habiéndose apartado los de su familia se fue a casa del cardenal Albornoz, en donde le puso un coche para ir a la suya y le acompañó a su palacio, y quedaron muertos en la refriega el alférez don Diego de Vargas y un ayuda de cámara del embajador, y heridos su mayordomo, un gentilhombre de cámara y hasta doce criados más; de la otra parte murieron un gentilhombre del embajador de Francia, un paje y un palafrenero, tres portugueses y un catalán, y de toda la tropa hay muchos heridos, siendo de notar que los muertos de la parte de España fueron con balazos y los de la otra con estacadas y cuchilladas. Después de lo sucedido se enviaron fuerzas de infantería y caballería a las demás casas de los embajadores y casa del obispo para asegurar que no se hiciesen más movimientos⁸¹⁹.

Ese mismo día, el marqués informó del suceso al virrey de Nápoles, asegurándole que en la emboscada que le habían tendido había franceses, catalanes, portugueses y esbirros del papa, lo que demuestra que el promotor

⁸¹⁹ *Ibíd.*, leg. 3006. *Relación de los sucedido al marqués de los Vélez, embajador en Roma el 20 de agosto de 1642.*

de los hechos no era solo el obispo de Lamego, sino el cardenal Antonio Barberini, que era quien había movilizado a la gente para que le atacasen. Al terminar la refriega, el embajador se fue caminado hasta la casa del cardenal Albornoz, que lo llevó al palacio de la embajada, donde poco después se reunió con los tres cardenales nacionales para analizar los hechos y ver qué medidas convenía tomar. Los purpurados mostraron su estupor por los sucedido y «les ha parecido que no hay ejemplar de semejante caso ni que lo pueda haber que pida mayor demostración con poder». De acuerdo con los purpurado, el embajador creyó que tenía que abandonar Roma como protesta por el atentado, y así se lo comunicó al virrey de Nápoles, diciendo que solo el respeto de informarle antes de salir, lo retenía en su palacio las horas que necesitaba el correo para ir y volver con su respuesta, porque los cardenales piensan «que lo que se dilate la salida se pierde de autoridad y reputación del servicio de Su Majestad, y así tendré tomado carruaje para partir el domingo en la noche a la ciudad del Aquila, que es el viaje que en este tiempo tiene menos peligro». Los cardenales, que también decidieron salir de Roma, después de pedir licencia al papa, aconsejaron al embajador que se marchase sin despedirse del pontífice ni de sus nepotes, comunicándose cuando ya estuviera fuera, al igual que al colegio cardenalicio, y también enviase un edicto para que los vasallos del rey abandonasen la ciudad⁸²⁰.

El virrey de Nápoles informó al monarca de atentado que había sufrido el embajador y su decisión de abandonar Roma sin despedirse del papa ni de los cardenales. El virrey mostró su pesar por el suceso y lamentó el desaire con que había salido el embajador, que apenas llevaba cuatro o cinco meses en Roma, contra su opinión y las órdenes reales que le había comunicado. Porque, «si el obispo yendo en público dejase de hacerle aquella cortesía que debía, era bien se hiciese respetar y la poca o ninguna obligación que tenía, yendo incognito, de hacer ningún resentimiento». Sin embargo el celo del marqués fue tan ardiente que no pudo comportarse con moderación y actuó con menos discreción de la que debía. El problema es que, con motivo de este incidente, será muy difícil pedir una satisfacción, porque habiendo recibido el agravio del obispo de Lamego quiere vengarse del papa antes de saber cómo actuará ante los hechos y la supuesta participación de su sobrino Antonio. Y concluye diciendo el virrey que estos hechos pueden causar un

⁸²⁰ Ibíd., leg. 3006. Marqués de los Vélez a Duque de Medina de las Torres. Roma, 20 de agosto de 1642.

grave perjuicio a los intereses reales y a la reputación del embajador, que parece que sale huyendo del obispo de Lamego⁸²¹.

Unos días después, el marqués informó al rey de los motivos que le habían obligado a salir de Roma y retirarse a Nápoles, dejando encargado de los negocios de la embajada a Federico Savelli, miembro de una importante familia italiana al servicio de la casa de Austria, porque los cardenales Albornozy Montalto se trasladaron a Frascati⁸²².

Los ministros pontificios hicieron instancias para que el embajador y los cardenales volviesen a Roma, y el nuncio quiso entrevistarse con el rey para tratar de la composición, pero se le respondió que no se tenía suficiente información sobre los hechos ni todavía habían llegado las cartas del marqués. Una vez que se recibieron las cartas y se conoció con detalle lo ocurrido, se retomaron las negociaciones y el 11 de marzo de 1643 el rey ordenó al marqués que convenía disimular la parte que tuvieron los ministros pontificios en el insulto que se cometió contra él, y que la menor satisfacción que podía dar el papa era mandar salir al obispo de Roma, prometiendo no admitir a ninguna otra persona que enviase el rebelde de Portugal con semejante pretensión. Y hasta que Su Santidad no hiciese por lo menos esto, no convenía que él y los cardenales volviesen a Roma, porque como el agravio había sido tan público el papa tenía que dar una satisfacción pública. Cuando el obispo de Lamego salió de Roma, se ordenó a los cardenales que volviesen a la ciudad, pero el marqués se quedó en Nápoles. El 28 de septiembre se ordenó al cardenal de la Cueva que hiciese saber a los Barberini, que si persistían en no conceder la satisfacción que se les había pedido, «ni el marqués ni otro embajador mío habían de volver a ver en Roma sin que declarase Su Santidad que no admitiría embajador del rebelde de Portugal, ni que tenga la calidad con que fue admitido el obispo de Lamego y que, viniendo en darme esta satisfacción, pues es justa, enviaría no solo al marqués, pero otro si él no fuese grato a Su Beatitud»⁸²³. No parece que el papa diese cumplida satisfacción al monarca, porque, poco después de llegar el nuevo embajador, el conde de Siruela, volvió a suceder otro incidente con el agente de las iglesias de Portugal.

A finales de 1643 el marqués de los Vélez fue nombrado virrey de Sicilia y tomó posesión del cargo al año siguiente, quedando encargado de la em-

⁸²¹ Ibid., leg. 3006. Duque de Medina de las Torres a Felipe IV. Nápoles, 24 de agosto de 1642.

⁸²² Ibid., leg. 3006. Marqués de los Vélez a Felipe IV. Nápoles, 6 de septiembre de 1642.

⁸²³ Ibid., leg. 3141. *Instrucciones al Conde de Siruela para la embajada en Roma, 1644.*

bajada el cardenal Alborno. La actuación del marqués de los Vélez, sobre todo durante la revolución de 1647, fue extremadamente confusa, como la misma insurrección, en la que intervinieron fuerzas e intereses diversos. Ésta alcanzó un momento culminante el 15 de agosto de 1647, cuando una multitud enfurecida acudió al palacio virreinal y el marqués apenas tuvo tiempo de escapar y refugiarse en una de las galeras ancladas en el puerto, mientras que algunos nobles capturaron a su mujer, que estaba embarazada, y con sus hijos la condujeron a la fortaleza de Castellamare, en las afueras de Palermo. El virrey no vio otra solución que ceder a las peticiones de los campesinos de abolir las cinco gabelas o impuestos el grano, el vino, el aceite, la carne y el queso, y soltar a los rebeldes que estaban presos. El marqués hizo otras concesiones, aunque pensaba que en Madrid no lo admitirían, y falleció en Palermo el 3 de noviembre de 1647⁸²⁴.

2.12. Conde de Siruela (1644-1645)

Juan Velasco de la Cueva y Pacheco, VIII conde de Siruela y VII señor de la villa de Roa, nació en Madrid en 1608 y era hijo de Gabriel de Velasco y de la Cueva, y de Victoria Pacheco. Partidario del conde-duque de Olivares, la protección del valido fue determinante para su ascenso a los altos cargos de la Monarquía. En 1637 fue nombrado embajador en Génova porque, después de la declaración de guerra de Francia y la invasión del estado de Milán por las tropas francesas y sus aliados italianos, la amistad y la colaboración de Génova era de suma importancia para que la Monarquía pudiese enviar tropas y abastecimientos al ejército de Milán. A pesar de la oposición de parte de la nobleza genovesa, muy tibia en su apoyo al rey católico e inclinada a Francia, Siruela consiguió en 1638 renovar el tratado firmado unos años antes por su antecesor Francisco Melo, en virtud del cual la República garantizaba el respeto a los pactos anteriores y permitía el paso de las tropas españolas a través de su territorio⁸²⁵.

La derrota del ejército de Milán en 1640 y la crisis de confianza entre el valido y el marqués de Leganés, favorecieron el nombramiento de Siruela como gobernador y capitán general de Milán, pero, al carecer de conocimien-

⁸²⁴ L. RIBOT, «Las revueltas sicilianas de 1647-1648», en J. H. ELLIOTT et al., *1640. La Monarquía Hispánica en crisis*, Barcelona, 1992, pp. 183-199.

⁸²⁵ D. MAFFI, *Il baluardo della corona. Guerra, esercito, finanze se società nella Lombradia seicentesca (1630-1640)*, Firenze, 2007; Íd. «Cueva y Pacheco, Juan Velasco de la», en *DBE*, 15, Madrid, 2010, pp. 458-459.

tos militares, su actividad fue mínima. Y Siruela envió un memorial al rey sobre los males que ocasionaba a la Monarquía el pontificado de Urbano VIII,

por el odio entrañable, la voluntad perversa, el rencor invencible y la intención dañada de los Barberinos, que apenas ocupada la silla pontifical por Urbano octavo revocaron al punto los subsidios que sus predecesores Paulo V y Gregorio XV habían concedido para socorrer al Imperio contra los herejes, y los Barberinos juzgaron más oportuno unirse con el rey de Francia, principal autor de los movimientos contra la casa de Austria⁸²⁶.

En 1643 pidió licencia al monarca para dejar el cargo y volver a España y se lo concedió. Pero ese mismo año fue nombrado embajador de España en la Corte romana para sustituir al marqués de los Vélez. Recibió el título del nombramiento el 7 de febrero de 1644 y le asignaron diez mil ducados de plata para gastos de costa y veinticuatro mil de salario anual⁸²⁷.

Le entregaron las instrucciones, una general y otra secreta, la carta credencial para el papa y las cartas de presentación para los ministros pontificios, los cardenales y príncipes de Italia. La instrucción secreta ofrece un resumen de la actitud política de Urbano VIII en relación con la Monarquía. Desde el inicio de su pontificado había mostrado poco afecto a los intereses del rey católico y, a pesar de las instancias que le habían hecho, incluso antes de que los franceses invadiesen la Valtelina, para que se opusiese a quién turbase la paz en Italia o unirse al emperador y al rey católico para defenderla, siempre lo había rechazado, diciendo que no era necesario y poniendo excusas, dejando de comportarse como padre común. Además, se había negado a conceder las gracias que se le habían pedido para los gastos de las guerras que el rey de Francia había fomentado en el imperio, mostrando tanto afecto al rey de Francia como poco interés por los intereses del rey católico. Hace mención a los ataques de Francia, ayudada por Saboya y Parma, al estado de Milán en el año 1635 y siguientes, y a pesar de las instancias que se habían hecho al papa para que impulsara la paz, se había excusado con distintos pretextos. Cuando el ejército pontificio invadió el estado de Castro, que dependía de Parma, la republica de Venecia y los duques de Florencia y Módena apoyaron al duque de Parma y declararon la guerra al papa; los ministros del rey católico procuraron mediar para componer las diferencias, pero rechazaron la mediación de España y aceptaron la de Francia. Y la instrucción secreta

⁸²⁶ BNE, ms. 6529. *Discurso de Juan de Velasco, conde de Siruela, al rey Felipe IV*, 1642.

⁸²⁷ AGS, *Estado*, leg. 3009. Consulta del Consejo de Estado, 6 de marzo de 1644.

termina diciendo que es notorio el fin que han tenido estos intentos y ahora se ve el olvido con que el papa trata los negocios del rey católico,

teniendo presente las extremidades a que ha llegado la christiandad y cuán afligida se halla sin haberle sacado de su tibieza los accidentes que han sucedido en España, Flandes y otras partes, en que debiera reparar mucho por la obligación que le corre por su pastoral oficio, y no se han podido encubrir las diligencias que ha hecho con algunos príncipes libres para que se declaren contra mi corona y hay quien se haya alargado a que ha dicho que este es el tiempo para echar a los españoles de Italia⁸²⁸.

Antes de partir para Roma, Siruela pidió que los diez mil ducados de ayuda de costa que el rey le había concedido debían pagárselos en plata, y el Consejo de Estado declaró en la consulta del 3 de abril de 1644 que «las ayudas de costa que se acostumbra dar a los que van a servir fuera del reino suelen ser en plata, y que así se podría hacer con el conde de Siruela». El rey mandó que le entregasen lo que le correspondía, conforme a las órdenes dadas, para que marchase a Roma cuanto antes por la falta que hacía el embajador y la mala salud del papa⁸²⁹.

Cuando Siruela llegó a Roma, el 8 de agosto de 1644, ya hacía más de una semana que había muerto Urbano VIII (29-VII-1644) y estaba a punto de iniciarse el cónclave. Tuvo tiempo para que el cardenal Albornoz, que estaba encargado de la embajada, le entregase los papeles y le informase del negocio más urgente, como era el cónclave y el envío por parte del virrey de Nápoles de un contingente de soldados para que, durante la sede vacante, protegiesen el cónclave y defendiesen los intereses de la nación, como solían hacer los embajadores extranjeros y algunos cardenales cuando fallecía el papa.

En la instrucción que se dio al conde sobre el conclave se le advierte que ya le indicarán el cardenal que debía tener la voz; pero, al morir el papa y no haber llegado el embajador, los cardenales nacionales decidieron abrir los pliegos que había en la embajada para este caso y entre ellos hallaron el nombramiento del cardenal Albornoz para que tuviese la voz en el cónclave. Y dice Siruela que, cuando llegó era ya público y no le pareció conveniente alterarlo, aunque el cardenal de la Cueva lo había sentido mucho.

Como el rey no era partidario de presentar sujetos para el pontificado, porque contaba con pocos votos seguros para llevarlo adelante y solo serviría

⁸²⁸ Ibid., leg. 3141. *Instrucción secreta para el Conde de Siruela para su embajada en Roma, 1644.*

⁸²⁹ Ibid., leg. 3009. Consulta del Consejo de Estado, 3 de abril de 1644.

para que otros excluyesen a los que se declaren afectos a la Corona, el conde de Siruela y el cardenal Albornozy decidieron mantener la táctica de excluir a los sujetos que propusiesen si no eran de satisfacción, hasta que se propusiese alguno digno de aprobación. Pero para sostener esta actitud había muchas dificultades, porque faltaban siete votos para la exclusiva cierta, «ya que se necesitan veinte y no había nada más que trece seguros: los nacionales y las criaturas de Paulo V». Ante esta situación, algunos cardenales afectos sugirieron la conveniencia de unirse a la facción de Barberini para asegurar la elección de un purpurado grato al rey, pero se rechazó la propuesta porque no se podían fiar de los Barberini y, además, algunos cardenales del partido estaban enfrentados con ellos. Por este motivo se decidió que era mejor correr el riesgo, «que no nos engañen y nos adormilen con buenas palabras como siempre lo han hecho en todas las negociaciones, poniendo la exclusión a los que propongan si no nos parecen buenos para la Iglesia y los interés del rey»⁸³⁰.

El conde de Siruela lo primero que hizo para aumentar la facción fue afianzar el apoyo al cardenal Colonna, por la autoridad de su casa, para procurar con su ejemplo que otros menos obligados se apartasen de los barberinos, y así asegurar los votos necesarios para la exclusiva, siempre que se mantengan unidos los cardenales afectos y dependientes,

pues no se puede sin esto tener partido alguno seguro, hallándose encontrados y en rotura declarada las cabezas principales, porque en el cardenal Medici y el del Este que son los dos príncipes que concurren con algún sequito en este cónclave, y de quien Vuestra Majestad ha de esperar el mayor fruto, entra la emulación que tienen entre si estas casas⁸³¹.

El conde desempeñó un papel importante en el cónclave, presionando a los cardenales afectos para evitar que se eligiera un nuevo papa profrancés. Si Urbano VIII había pretendido asegurar al cardenal nepote una estable mayoría clientelar en el Sacro Colegio, sus pretensiones fracasaron estrepitosamente en cónclave del verano de 1644. El cónclave duró 37 días y el colegio cardenalicio estaba dividido en tres o cuatro facciones o partidos: el hispano-imperial dirigido por el cardenal Gil de Albornozy Ernest A. Harrach; el partido francés guiado por un sobrino del papa difunto, Antonio Barberini; y la facción formada por las criaturas de Urbano VIII, dirigida por el nepote Francesco Barberini, que se presentaba como el árbitro del

⁸³⁰ Ibid., leg. 3009. Conde de Siruela a Felipe IV. Roma, 12 de agosto de 1644.

⁸³¹ Ibid.

cónclave. El candidato más propicio para reunir los votos del partido francés y la facción barberiniana era el cardenal Giulio Saccheti, que fue excluido por los votos que consiguió aglutinar el partido español, aunque tampoco logró sacar adelante a su candidato Francesco Cennini. Pero veamos como describe el cardenal Albornoz el desarrollo del cónclave y los intentos del nepote Francesco Barberini por conseguir la tiara para el cardenal Saccheti⁸³².

Antes de entrar en el cónclave los Barberini hicieron público que el sucesor de su tío sería el cardenal Saccheti, que era el candidato preferido por Francia, y el cardenal Mazarino había dicho a la reina que Saccheti haría más por Francia que su antecesor. Las instrucciones del rey católico no le consideraban adecuado para ocupar el solio pontificio, porque «había sido tan públicamente contrario a la corona, hablando sin ningún recato y poca decencia que, aunque estuviera incluido, tenían que excluirle para cumplir con las órdenes de Su Majestad». Albornoz habló con los cardenales nacionales para preparar la estrategia, porque una vez que entrasen en el cónclave Francia y los barberinos intentarían elegirle en las primeras votaciones. Durante los días que se celebraron las exequias por el papa difunto, los cardenales nacionales se reunieron con los cardenales afectos y neutrales para conseguir los votos necesarios para su exclusión, y consiguieron unos 22 o 24, número suficiente para ello.

El conde Siruela llegó a Roma el día antes de entrar en el cónclave y Albornoz le informó de las diligencias que habían hecho. El conde mostró su conformidad y le informó de las instrucciones que traía, que apenas se diferenciaban de las antiguas. Ante la premura del tiempo, esa misma tarde, el 9 de agosto, antes de cerrarse el cónclave, el conde saludó a los cardenales en sus celdas y les entregó la carta del rey.

El día de san Lorenzo se dijo la misa del Espíritu Santo, en la que cumularon todos los cardenales y comenzaron los escrutinios. El cardenal Francesco Barberini le comunicó Albornoz que en los primeros cuatro días no trataría de hacer papa, y le respondió que eso no dependía de él, «pues teniendo más de 40 criaturas, era él a quien pertenecía proponerlo». Barberini ordenó a sus criaturas que no votasen por ninguno del colegio viejo, sino unos por otros, y los encargó que procurasen por todos los medios posibles conocer los intentos del partido del rey católico, tanto en exclusiones como en inclusiones, que había conseguido más de veinte votos en los escrutinios,

⁸³² *Ibid.*, leg. 3009. Cardenal Albornoz a Felipe IV. Roma, 14 de diciembre de 1644.

manifestando con ello que podían excluir a cualquier candidato que propusiese Barberini, si no era grato al servicio al rey católico.

Barberini, por más averiguaciones que hizo, no consiguió saber quiénes de su facción le traicionaban, porque el voto era secreto. Solo dos criaturas de su tío: Mattei y Cesi, que pertenecían a importantes familias romanas, hicieron público su apoyo a la facción española. Barberini se quejaba de que el cardenal Albornoz estaba dilatando la elección con la exclusión de Saccheti, impidiendo que este cardenal alcanzara la tiara, que era su preferido, amenazando que, a pesar de su oposición, sería elegido. Albornoz se limitó a hacer correr la voz de que no entendía su empeño en favorecer a alguien que era tan poco afecto a la Monarquía católica. Albornoz no podía comprender que, después del largo pontificado de su tío, que había sido tan nefasto para los intereses del rey, pretendiese que apoyasen o permitiesen la elección de un cardenal contrario al servicio del rey católico. Por todos los medios posibles intentó convencer a Barberini que se olvidase de Saccheti, pero cuanto más se lo decía más se endurecía, «asegurando que Saccheti había de ser papa o durar el cónclave el invierno, suponiendo que enfermarían como viejos los de la facción de Vuestra Majestad y faltando quedarían los suyos para hacer lo que quisiere, como tan numerosa y de cardenales mozos». Barberini hablaba con tanta pasión de Saccheti que Albornoz intentó crear celos entre los miembros de su facción, dándoles a entender lo poco que los estimaba, porque entre tantos cardenales tan beneméritos, Barberini no encontraba otro posible candidato.

Albornoz pidió al cardenal de Medici que advirtiese a Barberini del daño que estaba padeciendo la Iglesia y la cristiandad por su empeño y que propusiese otros candidatos e iniciase negociaciones para caminar juntos en algo que tanto importaba, olvidándose de Saccheti, porque era imposible que fuese papa. Aparentemente Barberini aceptó la propuesta, pero, cuando se esperaba que actuase en consecuencia, se pasó los dos días y noches siguientes haciendo diligencias con sus criaturas para intentar elegir a Saccheti, «juzgando que con los cardenales franceses que había, su facción y los amigos del cardenal Antonio Barberini eran bastantes para hacer el papa a despecho de la casa de Austria».

Como alguna de las criaturas de Barberini se preciaba de que iban a hacer papa a Saccheti, la noticia se extendió por el cónclave e incluso por Roma, hasta el punto que la mañana que pensaban hacer la elección, Barberini ordenó que se dispusiese la caballería ligera, las guardarropas de palacio y los demás oficiales y se escribió a Mateo Saccheti, su hermano, para que estuvie-

se en San Pedro para aquella hora. La facción española se preparó para dar la respuesta adecuada y se ordenó al cardenal Lugo que comunicase a Barberini la sorpresa de su actuación y le representase los daños que resultarían a la cristiandad con semejante elección y los que podría sufrir su casa, porque si no le importaba el bien universal a lo mejor le detenía el interés particular.

Sin embargo no hizo caso de las advertencias y siguió sus diligencias con mayor empeño para asegurar la exaltación de Saccheti. Estando las cosas en este estado, antes del escrutinio, Albornoz comunico a Barberini que, además de todo lo que había pasado en el pontificado de su tío, demostraba ahora la mala voluntad que tenía de servir al rey católico, queriendo hacer papa a un cardenal que el monarca excluía, de forma que aunque no lo consiguiese ya se había visto su deseo. Al entrar en la capilla, coincidió con Pancirolo y también le dijo que verificarían si entraban a papa hecho, porque muchos engañaban a Barberini y sus votos no eran ciertos. Se procedió al escrutinio y el cardenal Saccheti sacó muchos menos votos de los esperados, quedando los partidarios del cardenal Barberini y los franceses muy corridos por no haber podido conseguir lo que deseaban y tanto habían publicado. Incluso había llegado un enviado de París con despachos y mercedes para distribuir entre los familiares de Saccheti, pensando que ya lo hallaría papa.

En los días siguientes continuaron los escrutinios sin novedad alguna. Barberini se quejaba de la exclusión de Sacheti y quería recuperar la reputación que había perdido en el colegio cardenalicio. Mandaba avisos a Albornoz, preguntando si excluiría a otros candidatos que propusiese, a lo que se limitó a responder que, si eran dignos para gobernar la Iglesia y de la satisfacción que se requería, estarían prontos a concurrir, pero Barberini quería saber a quiénes se excluiría y cuáles tenían por buenos de sus criaturas.

En cuanto a la exclusión, Albornoz le respondió que el rey no las hacía sino era impelido por la necesidad, cuando el candidato propuesto no era bueno para la Iglesia y los intereses de la Monarquía; y, en cuanto a proponer los que eran buenos, debía hacerlo él que tenía la facción más numerosa, porque el rey no deseaba sino que se eligiese al que más conviniese para el servicio de Dios y de su Iglesia. A pesar de ello, Barberini no cesaba de averiguar, valiéndose incluso de los cardenales afectos, cuáles eran los candidatos propicios al rey para excluirlos y deshacer cualquier propuesta de los que mostrasen alguna afición, como hizo con el cardenal de Santa Cecilia por la pensión que tenía y pensar que podía ser uno de sus afectos.

Con este recato y secreto se procedía —dice Albornoz—, cuidando todas las noches de lo que se había de hacer el día siguiente, repartiéndose a cada uno de nuestra facción las diligencias que se le encargaban, y que se hiciesen otras sin importancia para despistar a Barberini, que tenía cien espías para saber con cuáles de sus criaturas negociábamos. Así pasaron algunos días sin que se tratase de la elección, aunque el cardenal Antonio Barberini propuso al cardenal de San Clemente, un fraile dominico de 55 años. Esto le enfrentó con su hermano mayor Francesco Barberini, que no quería a San Clemente. Fue necesario que el cardenal Spada los reuniese para superar las diferencias, comprometiéndose por escrito a que jamás apoyarían a Pamphili, excluido por los franceses, ni tampoco a Altieri⁸³³.

Al ver que el cónclave estaba estancado, Albornoz comunicó a Barberini lo que padecía la Iglesia en la sede vacante, «los insultos que se cometían en el Estado eclesiástico y las muertes y robos que se sucedían sin que se hiciese castigo, ni justicia»; y le acusó de ser el responsable de la situación por no proponer candidatos para que se examinasen sus cualidades, pues si lo merecían apoyaría su elección. Barberini le dijo que siempre daban buenas palabras y le acusó de que durante los muchos años del pontificado de su tío nunca habían reconocido nada positivo. Albornoz se limitó a responder «que lo que se sacaba en limpio de sus injustas quejas era no haber querido antes, ni querer en esta ocasión, acudir al servicio de Vuestra Majestad, a lo que respondió con cólera que arto había dicho y declarado en esto, y volviendo la espalda se fue sin que yo pudiese hablar más palabras». Esto sucedió en la sala regia, donde otros cardenales vieron el desaire con que se había portado Barberini, y se lo comentaron a los cardenales Spada y Facchinetti para que supiesen la proposición que le había hecho y la brusquedad con que había respondido.

A partir de este momento el cardenal Albornoz trató de hablar lo menos posible con Barberini, aunque él continuaba enviándole avisos por medio de Lugo y otros purpurados en orden a la elección, a los que contestaba asegurando que por más que tratase de alargar el cónclave siempre excluirían a Sacchetti, que propusiera otro candidato aceptable y benemérito. Al fin se resolvió a proponer al cardenal Grimaldi que le parecía un sujeto a propósito y del que ya se había tratado, para ver si lo apoyábamos. Albornoz respondió que no lo excluían, pero antes de hablar de él y de otros posibles candidatos tenía que asegurarse que no volvería a proponer a Sacchetti, «pues pudiendo no concurrir todos nosotros ni los amigos que teníamos granjeados en la per-

⁸³³ Ibíd.

sona de quien se tratase le sería fácil volver a proponer a Sacchetti cuando nos hallase sin poder resistirle». Cayó enfermó el cardenal Francesco Barberini y su hermano Antonio continuó las diligencias y fue a la celda de Albornoz para pedirle que se concurriese al apoyo de San Clemente,

persona poco conocida y experimentada, porque habiendo sido fraile dominico no había tenido grandes puestos en su religión, ni gobernándola ni teniendo grande opinión de letras, pero entró en privanza de Urbano VIII por saber de fortificaciones y haber asistido a la que hizo algunos años ha en los confines de Módena, por cuya causa le hizo maestro del sacro palacio⁸³⁴.

Una vez recuperado Francesco Barberini, sin esperanzas de Sacchetti y sin interés por San Clemente, aprovechando que su hermano estaba molesto con los franceses porque no querían a San Clemente, puso los ojos en el cardenal Pamphili, a pesar de que al inicio del cónclave se habían comprometido a no votarlo. Buscaron el apoyo de los españoles, que no se opusieron, aunque era vetado por los franceses. Mazarino, primer ministro de Francia, comunicó al embajador francés su total oposición a la candidatura de Pamphili, pero la orden no llegó hasta el 19 de septiembre, y cuatro días antes el cónclave había elegido al cardenal Pamphili con 48 votos, y tomó el nombre de Inocencio X⁸³⁵.

Cuando murió Urbano VIII, al abrir las instrucciones para el cónclave, el rey ordenaba que se ofreciese al cardenal nepote, Francesco Barberini, la protección de su Majestad, disculpándole por las cosas pasadas y atribuyendo al papa no haberse podido conseguir todo lo que en su tiempo había procurado el cardenal nepote. Los cardenales de la Cueva y Albornoz hablaron con él y pidió tiempo para responder y, aunque todavía no lo había hecho, «podía ver Su Majestad como se ha portado durante el cónclave»⁸³⁶.

Los informes que Siruela envía al rey sobre el cónclave son más comedidos, aunque en lo esencial se ajustan a lo dicho por el cardenal Albornoz, porque recibía de este purpurado la mayor parte de la información de lo que pasaba en su interior. El 20 de agosto dice al rey que de momento no se trataba de ningún sujeto, porque los barberinos no habían digerido todavía la exclusión de Sacchetti. A esto añade la poca resolución de Barberini, que pensaba

⁸³⁴ Ibid.

⁸³⁵ F. CHINAZZI, *Sede vacante per la morte del papa Urbano VIII Barberini e conclave di Innocenzo X Panfili (agosto-settembre 1644)*, Roma, 1904, O. PONCET, «Innocenzo X, papa», en *DBI*, 62, Roma, 2004, pp. 466-478.

⁸³⁶ AGS, *Estado*, leg. 3009. Cardenal Albornoz a Felipe IV. Roma, 14 de diciembre de 1644.

alargar el cónclave con la esperanza de que muriesen algunos cardenales viejos del partido español, porque las criaturas de su tío eran más jóvenes, y así poder elegir a Saccheti, pues no quería proponer a ninguna otra de sus criaturas para no disgustar a las que tenían alguna esperanza de alcanzar la tiara. La postura de Albornoz, en conformidad con lo acordado con el embajador y los otros cardenales nacionales, se limitó a esperar que propusiesen algún purpurado merecedor del pontificado para apoyarlo, siempre que no fuese contrario a los intereses del rey. Pero Barberini cada vez se hallaba más desazonado al ver las pocas criaturas que reunían estas cualidades, porque Pamphili, que era el más viejo y merecedor de la tiara, estaba excluido por su hermano Antonio y Francia; Santa Cecilia le parecía afecto al rey católico, aunque lo disimulaba; Altieri era joven y estaba medio excluido por Francia y los barberinos; Cesi, aunque joven, era enemigo de Barberini, lo mismo que Cenniní; y a San Clemente no lo querían.

Ante este impasse, aunque algunos cardenales del partido pidieron al conde de Siruela que fuera al cónclave, junto con el embajador imperial, para urgir al colegio cardenalicio que hiciera la elección, Siruela no lo creyó oportuno, porque no convenía mostrar que tenían prisa, además de que la duración del cónclave tampoco era demasiado larga⁸³⁷.

En el informe que envía el día 26 insiste en las diligencias que Barberini había hecho dentro y fuera del cónclave para averiguar si la exclusión de Saccheti nacía del rey, del partido de los cardenales romanos o de otros particulares, porque la exclusiva no se declaró, sino confidencialmente a los cardenales más seguros para asegurar los votos necesarios para exclusión, que no se hizo a nombre del rey sino aduciendo algunas causas generales.

De manera que nunca se han asegurado de donde venga el principio del mal o si (como yo creo) lo presumen y dan a entender esta duda para enmendar lo que esparcieron de las ordenes que traía Panciroli y para tener en confianza a sus criaturas de que el no saberse esto es causa de no haberse podido obviar este inconveniente, con esperanzas de que enmendara para que entre tanto no se apliquen los votos a otro sujeto ni culpen a Barberini de no tomar resolución en otros⁸³⁸.

El Consejo de Estado, después de examinar los informes enviados por Siruela y el virrey de Nápoles sobre el cónclave, comunicó al monarca que

⁸³⁷ Ibíd., leg. 3009. Conde de Siruela a Felipe IV. Roma, 20 de agosto de 1644. L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXX, pp. 18-24, ofrece una visión del cónclave.

⁸³⁸ AGS, *Estado*, leg. 3009. Conde de Siruela a Felipe IV. Roma, 26 de agosto de 1644.

se había obrado con mucho celo y atención, observando con puntualidad lo dispuesto en la instrucción que se dió al conde, de forma que se habían comportado con mucha autoridad, consiguiendo la exaltación del cardenal Pamphili a pesar de la oposición de los franceses⁸³⁹. Y el Consejo concluye diciendo al rey que se enterase por diferentes personas y medios de lo que ha pasado en el cónclave para que, según los méritos de cada uno, los gratificase, porque a veces influye mucho en ello la amistad y el odio, y daría ocasión a muchas quejas si se yerra en su distribución y modo de satisfacer a cada uno.

Por ello convendría que Vuestra Majestad designase a algún miembro de la Hacienda de Nápoles para que con el embajador fijen la cantidad con que se socorriese a los cardenales pobres y de la devoción de Su Majestad. Porque no es justo que un embajador de Roma haya de comer por mano ajena en que se padecen muchas indecencias que estragan la voluntad y destruyen el servicio de Vuestra Majestad y buena correspondencia, conviniendo tanto la unión de dos ministros tan principales para disponerle y conseguirle⁸⁴⁰.

El 28 de agosto de 1644 el rey escribió al embajador para que continuase las diligencias con el nuevo papa sobre la concesión de las bulas de la iglesia de Toledo al cardenal Borja, que Urbano VIII le había negado por motivos personales. Le manda que hable al papa en su nombre y le diga que, habiendo hecho la presentación en persona digna por todos los títulos y esperando con tanta tolerancia que Urbano VIII la pasase, como debía hacerlo, se había negado con la lesión de su patronato.

Y le pide que represente al papa lo que es tan notorio para que considerando que el admitir mi presentación en el cardenal Borja y el darle las bulas de Toledo, siendo persona tan digna, es acto de justicia en Su Santidad y no de gracia, porque lo contrario sería turbar mi real derecho y patronazgo, y no puede dejar de hacerme desplacido mucho después de tan larga y nunca vista dilación⁸⁴¹.

Las instrucciones que dieron a Siruela le indican que aproveche la oportunidad de hallarse el papa recién electo para pedirle la prorrogación de las gracias del subsidio, excusado y cruzada, y la confirmación de las concordias con el estado eclesiástico. Pero el embajador contestó que, al ser concesiones ya asentadas, no creía conveniente hacer esa gestión, porque de los 17

⁸³⁹ Ibid., leg. 3009. Consulta del Consejo de Estado, 28 de septiembre de 1644.

⁸⁴⁰ Ibid.

⁸⁴¹ Ibid., leg. 3009. Felipe IV a Conde de Siruela. Zaragoza, 29 de agosto de 1644. Inocencio X le preconiza arzobispo de Toledo el 16 de enero de 1645. Cf. AAV, *Arch. Conclav.*, *Acta Camerarii*, vol. 19, f. 24.

millones concedidos en 1632 todavía faltaban tres por cobrar. También le ordenan que solicite la perpetuidad de los patronazgos de Sicilia y Cerdeña, y Siruela contestó que ya lo había concedido el papa Gregorio XV. Por último, la instrucción secreta le mandaba que, siempre que tuviese oportunidad, procurase conseguir la extensión de la bula de cruzada al reino de Nápoles, y el conde se limitó a contestar que, «ante la negativa de tantos pontífices y muchos afectos a Su Majestad de momento no me ha parecido entrar en ello sin examinar antes todas las razones de su rechazo»⁸⁴².

Cuando se estaba celebrando el cónclave, el rey ordenó a Siruela hacer diligencias para que en sus reinos se pudiese celebrar la fiesta de la Concepción de la Virgen como día de precepto. Una vez electo Inocencio X, el embajador pidió al cardenal Albornoz que solicitase esta gracia al papa, que pasó la petición a la congregación de Ritos para su examen⁸⁴³.

El nuevo pontífice, poco después de su elección, pidió a los embajadores, cardenales y potentados que despidiesen a los soldados que habían venido a Roma con motivo de la sede vacante por los desórdenes que provocaban. El embajador de Francia lo hizo con rapidez para ganarse la simpatía del pontífice, pero el conde de Siruela no los despidió, a pesar de los avisos que recibió para que sirviera de ejemplo a los demás embajadores. Los soldados continuaron en Roma, causando incidentes e impidiendo a los transeúntes pasar por la plaza y calles adyacentes al palacio de la embajada sin registrarlos y preguntar adónde iba.

El conde de Siruela, al igual que su antecesor, tuvo que hacer frente a las pretensiones del enviado del duque de Braganza, Nicolás Monteiro, agente de las iglesias de Portugal. En un principio el papa no quiso recibirlo en audiencia por las presiones del embajador español, pero después, tras la deliberación con los cardenales y la presión francesa, terminó recibéndolo⁸⁴⁴. La situación se hizo conflictiva por la introducción del agente portugués en la vida pública de la corte de Roma y el simbolismo de que el papa parecía reconocer la independencia de Portugal. El conde de Siruela autorizó a un grupo de soldados españoles dar al agente «algunos espaldarazos entre caballos y lacayos», sin matar a nadie, aunque luego no se pudo evitar que muriese un criado del agente. El 2 de abril de 1645, cuando el agente portugués,

⁸⁴² AGS, *Estado*, leg. 3009. Conde de Siruela a Felipe IV. Roma, 15 de octubre de 1644.

⁸⁴³ *Ibid.*, leg. 3009. Cardenal Albornoz a Felipe IV. Roma, 20 de octubre de 1644.

⁸⁴⁴ BNE, ms. 18410, ff. 117-119. *Relación de la llegada a Roma del agente de las iglesias de Portugal*.

acompañado de su familia, venía de visitar al embajador de Francia y la iglesia de Nuestra Señora del Populo, un grupo de soldados lo embistió en la plaza y en la refriega los soldados mataron a un criado. Siruela, a pesar de lamentar el suceso, justificó el castigo, porque la presencia en Roma de un representante del duque de Braganza perjudicaba los intereses de Felipe IV y la guerra de Portugal⁸⁴⁵.

El nuncio en Madrid exageró los hechos y, en el papel de protesta que entregó al rey, afirma que quince o dieciséis personas de la casa del conde asaltaron el coche del agente y, «con arcabuzazos y cuchilladas, mataron a un criado suyo y a un caballo, hirieron al cochero y dispararon al agente». Después huyeron y algunos se refugiaron en la embajada. El gobierno romano protestó por el suceso, pidió una satisfacción al embajador y exigió que despidiera a los soldados para evitar que los demás representantes extranjeros hicieran lo mismo por el principio de solidaridad y emulación que existía entre ellos, porque lo que se permitía a uno lo hacían también los otros. Pero Siruela, no solo se resistió a obedecer sino que hizo venir más soldados de Nápoles con el pretexto de recoger a los desertores y llevarlos a Milán⁸⁴⁶.

Ante la actitud desafiante del conde, que se negaba a obedecer las órdenes pontificas, protegía a un armero borgoñón, que tenía tienda abierta en la plaza de la Trinidad, en la que vendía arcabuces y pistolas cortas a pesar de estar prohibido, e impedía la detención de los delincuentes que se refugiaban en el pretendido cuartel, el gobierno romano lo acusó de ser el responsable del ataque cometido contra el agente de las iglesias de Portugal y el papa se negó a recibirlo en audiencia, y ordenó al nuncio que pidiera al gobierno español que retirase al embajador. El conde se defendió de las acusaciones vertidas por las autoridades romanas y negó haber tenido parte en el incidente con el agente portugués, y el Consejo de Estado, aunque le acusó de no controlar bien a los miembros de su familia para que no creasen problemas con las autoridades romanas, votó que «por ningún caso conviene sacarle de Roma por los inconvenientes que traería el hacer costumbre a semejantes mudanzas», sino que se le dijese que el incidente se consideraba resuelto por las gestiones que el virrey de Nápoles había hecho con el nuncio, haber licenciado a los soldados

⁸⁴⁵ Ibid., ms. 18410, ff. 119v-123. *Relación de lo que ocurrió al agente de las iglesias de Portugal con unos soldados castellanos.*

⁸⁴⁶ AGS, *Estado*, leg. 3116. Papel del nuncio Rospigliosi a Felipe IV, 1645. En este legajo hay varias consultas y muchos informes y papeles de los incidentes que ocasionó la familia del embajador, que terminaron con su destitución.

y expulsado a los delincuentes del cuartel. Pero el papa se negó a recibirlo en audiencia, a pesar de lo que había prometido el nuncio de Nápoles, y rechazó cualquier arreglo mientras no se retirase a Siruela de la embajada⁸⁴⁷.

La intransigencia pontificia consiguió que el rey optase por retirar al embajador para restablecer la armonía con la corte de Roma, máxime que Inocencio X estaba empezando su pontificado y era conveniente contar con su apoyo para las negociaciones de paz y evitar que se inclinase demasiado a Francia. Felipe IV justificó la medida por los informes que había recibido y la declaración pontificia que le había entregado el nuncio, dándole cuenta del suceso y de las diligencias judiciales y averiguaciones que se habían hecho, según las cuales se atribuía al embajador, a sus criados y a la gente de armas que tenía acogida el incidente con el agente de Portugal. También le informó de otros casos y violencias cometidas por los miembros de su familia, en menosprecio de la justicia y el gobierno romano,

y especialmente señala ocho demasías que las refirió por menor fuera del escándalo universal que se seguía de no haber querido desembarazaros de los soldados y personas sediciosas que, después de la exaltación de Su Santidad, pidió que desechasen de sus casas los cardenales, embajadores y personas principales, que con la ocasión del cónclave se habían prevenido de esta gente, habiéndolo hecho todos los demás⁸⁴⁸.

Con estos argumentos el nuncio pidió al rey, en nombre del papa, que tomase las medidas proporcionadas al exceso cometido para satisfacer el decoro debido al romano pontífice, a la justicia y al escándalo que los desórdenes habían causado. El monarca, después de consultar nuevamente al Consejo y examinar todos los informes, escribió a Siruela una carta durísima, advirtiéndole que, si aquel suceso era reprobable en todos los tiempos por los problemas que causaba, en el momento presente era mucho más grave por los perjuicios que ocasionaba, «porque cuando se va encaminando el nuevo pontificado y se necesita tanto de Su Santidad para el remedio del estado presente de las cosas, y de que se interponga con fuerza grande en el acomodamiento de la paz universal, ha sido hierro y grandísimo mezclar una acción que ha turbado el curso de los negocios y dispuesto el ánimo de Su Santidad en perjuicio nuestro y en favor del cristianísimo». Por todo ello, el 7 de agosto de 1645, el rey ordenó a Siruela salir de Roma y volver a Espa-

⁸⁴⁷ Ibid., leg. 3116. Consulta del Consejo de Estado, 19 de junio de 1645.

⁸⁴⁸ Ibid., leg. 3116. Felipe IV a Conde de Siruela. Zaragoza, 17 de julio de 1645.

ña, designando a Antonio Ronquillo para que se encargue de los negocios pendientes de la embajada, mientras nombraba al nuevo embajador.

He resuelto mandaros —dice el rey— que en recibiendo este despacho os salgáis de Roma y vengáis a España y así lo ejecutareis sin replica ni dilación. Don Antonio Ronquillo, que ha sido mi gran canciller de Milán, he mandado pase a esa corte y se encargue de los negocios que en ella están pendientes⁸⁴⁹.

El conde de Siruela cesó en la embajada y, en septiembre de 1645, regresó a Madrid. Fue nombrado gentilhombre de la cámara del monarca y falleció en la corte en 1652. Antonio Ronquillo, que había terminado su mandato de gran canciller en Milán, se hizo cargo de los negocios de la embajada y desempeñó el encargo desde septiembre de 1645 hasta julio de 1646, en que marchó de embajador a Génova⁸⁵⁰.

Durante el tiempo que Ronquillo estuvo encargado la embajada, Felipe IV encargó a Juan Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla y virrey de Nápoles, pasar a Roma para realizar la embajada de obediencia al papa Inocencio X y «besar su pie como hijo obediente de la Iglesia»⁸⁵¹. A mediados de abril de 1646 el almirante salió de Nápoles, acompañado de muchos grandes, títulos y señores del reino. Cuando llegó a Roma se alojó en un palacio de la plaza de los Santos Apóstoles y, después de visitar a los cardenales y a los potentados, se fijó el sábado 28 de abril para ir a besar los pies del papa. Dicho día se formó el cortejo a la puerta del palacio del almirante, encabezado por dos compañías de caballos ligeros de Su Santidad, sin lanzas y vestidos con sus casacas ordinarias con trompetas y estandartes. Seguían luego, en concertadas hileras, los caballeros y gentilhombres de los cardenales y embajadores. A continuación iban muchos títulos y caballeros españoles y napolitanos. Al lado derecho del príncipe Justiniano sobrino del papa, iba el almirante de Castilla, representando majestuosamente la grandeza del monarca.

⁸⁴⁹ Ibid., leg. 3116. Felipe IV a Conde de Siruela. Zaragoza, 7 de agosto de 1645.

⁸⁵⁰ Antonio Ronquillo nació en Arévalo (Ávila) en 1590, fue colegial en el mayor de Oviedo de la universidad de Salamanca, donde fue catedrático de Código y Digesto Viejo, en 1624 fue nombrado caballero de la orden de Alcántara y en 1631 consejero de Órdenes. En 1635 fue nombrado gran canciller de Milán, cargo que desempeñó hasta 1645, en que pasó a Roma como encargado de negocios de la embajada. En 1646 fue designado embajador en Génova y en 1651 virrey de Sicilia, falleciendo en Palermo ese mismo año. Cf. P. MOLAS, «Colegiales mayores de Castilla en Italia», *Studia Historica. Historia Moderna*, 8 (1990), pp. 177-178.

⁸⁵¹ BEESS, ms. 362, ff. 216-226. *Memoria de la entrada en Roma del almirante de Castilla, en 28 de abril de 1646.*

Iba a la española con muchas riquezas y airosísimamente a caballo. El vestido era de terciopelo negro sembrado y cubierto de diamantes, como los traía en los demás cabos. Llevaba en el sombrero un riquísimo joyel, el arnés y más aderezos del caballo, freno, estribos y herraduras todo era de oro fino macizo. Acompañaban a su Excelencia 26 pajes, 40 palafreneros, 10 lacayos vestidos de paño verde y jubones de terciopelo del mismo color, bordados todos de oro fino, los cabos de lo mismo. Rodeaba a su Excelencia la guarda de los esguizeros [suizos] y le acompañaban muchos obispos, prelados asistentes, protonotarios, refrendarios y otros ministros de la Santa Sede⁸⁵².

Cuando la cabalgata llegó al puente de Sant' Angelo, su castillo disparó toda su artillería, y en la plaza de San Pedro hizo lo mismo la guardia suiza. El almirante se apeó, subió al palacio pontificio y el maestro de ceremonias con los obispos asistentes le condujeron donde estaba el papa. Al entrar en el consistorio hincó la rodilla en tierra la primera vez, la segunda en medio de él y la tercera al pie del solio, como se acostumbra, y así humillado besó el pie y la mano de su Santidad, que le recibió y abrazó con afecto de padre y majestad pontificia. Después de la adoración «dio a su Santidad la carta credencial y le dijo lo interesado que estaba la majestad de Felipe IV en servir y obedecer a Su Beatitud y a la sede apostólica, y emplear su vida y reinos en la conservación de la santa fe católica». Terminada la función, el papa se fue con el almirante a su cuarto y lo invitó a comer. Luego el papa se retiró y el almirante montó en su carroza y, acompañado de algunos señores, sus pajes y lacayos y de un gran sequito de coches, volvió a su palacio⁸⁵³.

2.13. Conde de Oñate (1646-1648)

Íñigo Vélez de Guevara y Tassis, VIII conde de Oñate, II conde de Villamediana y marqués de Guevara. Nació en Madrid en 1597 y es hijo de Íñigo Vélez de Guevara y Tassis, V conde de Oñate. En 1621 consiguió el hábito de la orden de Calatrava y Felipe IV le concedió la encomienda de Avaniella. Gentilhombre de la cámara del rey, se introdujo en el entorno de la corte de la mano de su padre, tras recibir una formación alejada de los vicios que la corte albergaba, y enfocada desde muy temprano a las armas y la alta política⁸⁵⁴.

⁸⁵² Ibid., f. 221.

⁸⁵³ Ibid., 225-226.

⁸⁵⁴ A. MINGUITO PALOMARES, *Linaje, poder y cultura: el gobierno de Vélez de Guevara, VIII conde de Oñate en Nápoles (1648-1653)*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 2002, pp. 105-207; M. GÜEL JUNKERT, «Vélez de Guevara y Tassis, Íñigo», en *DBE*, 49, Madrid, 2013, pp. 635-637.



Conde de Oñate. Íñigo Vélez de Guevara.

En 1625 el rey lo nombró embajador extraordinario en Inglaterra para transmitir el pésame al monarca inglés por la muerte del príncipe de Gales. Tras su breve misión en Londres, acompañó a su padre a Roma, que había sido nombrado embajador, donde estableció importantes relaciones y completó su formación político diplomática. Luego regresó a la corte y recibió el encargo de dar la bienvenida y acompañar desde la raya de Aragón hasta Madrid al cardenal Barberini, sobrino de Urbano VIII. Su salida de la capital el 30 de

abril de 1626 al encuentro del legado pontificio, lo refieren con todo detalle las relaciones de la época⁸⁵⁵. Esta misión le permitió incrementar su relación con Barberini, que años más tarde volvería a encontrar en Roma.

Una vez afirmada su posición en la corte, en 1635 fue nombrado embajador extraordinario en Londres. Rechazó el encargo porque tenía que defender y supervisar el patrimonio familiar, pero fue presionado y tuvo que aceptar. Dos años después se hizo cargo de la embajada de Viena, donde tantos años había estado su padre y, en 1646, fue nombrado embajador en Roma⁸⁵⁶.

En junio de 1646 se trasladó a Alicante para embarcarse con dirección a Génova, pero tuvo dificultades para realizar el viaje por la amenaza de los corsarios tunecinos. El embajador se embarcó en las galeras, pero a las pocas horas de navegación, al tener noticias de la presencia de tres galeras corsarias tunecinas, que esperaban su paso a la altura de Ibiza, el capitán de la galera dudó si convenía volver a Alicante o continuar. Optó por seguir adelante y, poco después, avistaron las galeras. El cómitre refrescó a la chusma para que remase con fuerza. Las galeras tunecinas seguían a la del embajador y la iban dando caza, pero consiguió cerrar el paso a dos galeras tunecinas y la otra no se atrevió a atacar, lo que permitió a la galera del embajador refugiarse en el puerto de Mahón antes de que se juntasen de nuevo las tres galeras corsarias. La galera del embajador llevaba un millón doscientos mil ducados de genoveses, más setecientos mil suyos y todo su equipaje⁸⁵⁷. Llegó a Génova el 20 de junio, donde supo que su familia estaba todavía en Nápoles por los problemas que habían tenido con la armada francesa. En Génova recibió la hospitalidad del duque de Tursis, pero tuvo algunos incidentes por motivos de protocolo⁸⁵⁸.

Entró de incognito en Roma el 2 de julio y, según era costumbre, se hospedó en el palacio que ocupaba don Antonio Ronquillo, encargado de los negocios de la embajada. Avisó al papa de su llegada y le suplicó que tuviese a bien recibirlo de incognito esa misma noche para besar su pie, y se lo concedió. El carácter incógnito de su entrada se realizó para mostrar que no

⁸⁵⁵ M. MAGLIA, *La legazione del cardinale Antonio Barberini nella guerra di Monferato*, Roma, 1902.

⁸⁵⁶ AGS, *Estado*, leg. 3139. Nombramiento de Oñate como embajador en Roma.

⁸⁵⁷ *Memorial Histórico Español*, VI, Madrid, 1864, pp. 330. Carta fechada en Madrid el 19 de junio de 1646.

⁸⁵⁸ AGS, *Estado*, leg. 3014. Conde de Oñate al secretario Pedro de Arce. Roma, 19 julio de 1646.

quería ser recibido de nadie hasta que llegase su familia e hiciese la entrada pública. Permaneció de incognito has el 1 de septiembre, en que hizo la entrada pública para la audiencia con el romano pontífice, con gran acompañamiento de carrozas, prelados y nobles. El cronista de Felipe IV Teodoro de Ameyden da cuenta del acompañamiento que llevo el conde a la audiencia del papa.

El concurso de la nobleza romana y de las familias de cardenales —dice Ameyden— que cortejaron al conde fue increíble, lo que muestra la devoción de esta ciudad hacia Vuestra Majestad, a pesar de que otros han procurado distanciarla. La gran plaza delante del palacio del conde, así como las calles vecinas, estaban llenas de las 260 carrozas que cortejaron al conde hasta el palacio pontificio⁸⁵⁹.

Aunque al inicio de su embajada tuvo algunos problemas por cuestiones de protocolo, su prudencia e inteligencia facilitaron las relaciones con el pontífice, porque el conde era consciente de que su futuro político dependía en buena parte del éxito de su misión. El embajador de Venecia en Madrid afirma que, cuando el conde de Oñate se hizo cargo de la embajada, las relaciones con el Pontificado no eran demasiado buenas, porque los españoles, presumiendo que Inocencio X debía el pontificado a la casa de Austria, en muchas ocasiones lo acusaban de ingrato, ya que los franceses con la amenaza de hacer público la forma de cómo había sido elegido, lo tenían atemorizado y, en cierta medida, dominado, aunque con motivo de las revueltas de Nápoles había apoyado a los españoles porque no quería tener cerca a los franceses. Y concluye diciendo que, «cuando España no tiene un pontífice que se pliega totalmente a su intereses, no está completamente contenta con Roma»⁸⁶⁰.

La experiencia diplomática del conde le permitió mejorar las relaciones con el papa y mantener buenas relaciones con los ministros pontificios, lo que facilitó el éxito de su gestión. También se preocupó de establecer buenas relaciones con los representantes de los demás estados y, de acuerdo con las instrucciones, se encargó de solucionar algunos asuntos de carácter internacional⁸⁶¹ y de sondear la posibilidad de formar una liga católica, que su padre ya había intentado durante su embajada en Alemania. El rey apoyó sus gestiones y el 1 de septiembre de 1646 le dijo que le enviaría las instrucciones

⁸⁵⁹ Ibid., leg. 3015. Ameyden a Felipe IV. Roma, 1 de septiembre de 1646.

⁸⁶⁰ N. BAROZZI Y G. BERCHET, *Relazioni degli stati europei letto al Senato dagli ambasciatori veneti*, II, Venezia, 1860, p. 182; L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXX, Barcelona, 1949, pp. 66-71.

⁸⁶¹ AGS, *Estado*, leg. 2065. *Instrucciones y relaciones del estado de las cosas de Alemania que había de llevar el conde de Oñate para su embajada de Roma*.

para que continuase las negociaciones⁸⁶². En 1648, al informar de la entrada del duque de Módena en Cremona, el Consejo comunicó a Oñate que, aunque la duquesa de Mantua había pedido autorización al papa para hacer una leva en la zona de Ferrara por la amenaza del ejército francés, Inocencio X no quiso responder hasta escuchar su opinión. El conde sugirió al papa que convenía conceder a la duquesa lo que pedía⁸⁶³ y, además, ante la amenaza francesa al estado de Milán, tuvo que coordinar la ayuda al gobernador de Milán, porque el virrey de Nápoles no podía hacerlo por la revuelta que había en el reino.

Para llevar a cabo su misión contó con la colaboración de los cardenales Montalto, Lugo y Alborno, aunque fue el último el que tuvo una relación más estrecha con el conde, hasta el punto que en 1647, cuando el embajador quería dejar la embajada, Alborno escribió una extensa carta a la corte de Madrid alabando las virtudes del conde y pidiendo que no aceptasen su solicitud por su buen hacer en Roma, como había indicado en otras cartas.

Desde el día que entró aquí el conde Oñate —dice Alborno— se hizo dueño de las materias de esta corte y por sus muchas partes y atención al servicio de Vuestra Majestad ha ido este creciendo en todo, así respecto de la estimación que el Papa hace de su persona y concepto de todas sus acciones como de la confianza que tiene con los miembros del Sacro Colegio, siendo cierto que si se le hubiera acudido con los medios que Vuestra Majestad ha ordenado se hubieran ganado muchos cardenales que con su prudencia y caudal hace harto en ir entreteniendo hasta que puedan adquirirse y de la misma suerte a los de la facción de Vuestra Majestad, poco satisfechos por no pagarles las pensiones que va para tres años que se les deben. Ha apartado con mucha espera y prudencia ocasiones de desencuentro, conservando siempre con gran decoro la autoridad de su persona y de su oficio, estando por todo en esta corte tan bien visto y reverenciado de todos los estados de ella que pocos o ningún embajador de Vuestra Majestad se puede decir que haya llegado a este punto, y así no cumpliera yo con mi obligación y conciencia sino representara a Vuestra Majestad lo destituidas que quedarían las materias de esta corte y de Italia si les faltase el apoyo de tan gran ministro por lo cual yo por mi parte (y lo mismo creo que harán los cardenales que tienen noticia de esta resolución) suplico a Vuestra Majestad por su real servicio se sirva de denegar al conde la licencia que pide⁸⁶⁴.

⁸⁶² Ibid., leg. 3014. Felipe IV a Conde de Oñate. Madrid, 1 de septiembre de 1646.

⁸⁶³ Ibid., leg. 3365. Consulta del Consejo de Estado, 29 de septiembre de 1648.

⁸⁶⁴ Ibid., leg. 3016. Aunque pueden ser otros los intereses que mueven a Alborno a apoyar a Oñate, entendemos que lo hace por las relaciones de favor que el cardenal obtenía

El conde de Oñate se ocupó de gestionar otros asuntos del interés de Felipe IV en Roma. Tramitó el proceso contra Jerónimo de Villanueva, protonotario de la Corona de Aragón y protegido de Olivares, que fue procesado en 1652⁸⁶⁵; vigiló la concesión de pensiones a los cardenales y prelados, y se preocupó de la prórroga de las tres gracias y los demás subsidios sobre las rentas eclesiásticas, por lo que recibió la felicitación de la corte, como hizo el mismo rey el 11 de marzo de 1648:

Me dais cuenta del oficio que pasasteis a Su Santidad para que resolviese la gracia de la décima de los eclesiásticos de España; de las pláticas que con esa ocasión introdujo Su Santidad y la forma en que vos respondisteis a ellas; de todo quedo advertido. Y muy bien se ha lucido las diligencias que habéis hecho para obtener esta gracia, pues (según lo que después avisáis) queda ya concedida. Agradezco os lo mucho, y apruebo lo que decís que respondisteis al Papa en la materia de la paz⁸⁶⁶.

Sin embargo los elogios del rey no le parecían suficientes para reconocer sus éxitos y, el 7 de julio de 1651, cuando ya era virrey de Nápoles, representó al monarca que, «no obstante ser el pontífice poco gracioso y harto atento por no disgustar a los franceses, obtuve la renovación de las tres gracias, sin que me remitiesen un real, ni para regalar al papa ni para dar a nadie o pagar pensiones»⁸⁶⁷. Además, consiguió la ampliación de la gracia que había concedido Urbano VIII para que los eclesiásticos del estado de Milán contribuyesen con 150.000 ducados para las fortificaciones de aquel estado. Y, para agradecer al papa la concesión de esta gracia, le había obsequiado con un tiro de caballos napolitanos y una carroza⁸⁶⁸.

En los asuntos tratados con Inocencio X se muestra partidario de adoptar una postura conciliadora y moderada para conseguir sus objetivos, por lo que recomienda que convenía «que las palabras con que siempre se despacharen estas órdenes sean blandas y sin dar ocasión a competencias de jurisdicción para que se excuse toda queja y puedan ejecutarse sin controversia que es

del conde en su gobierno romano.

⁸⁶⁵ Sobre este trámite en la corte papal ver AHNOB, *Osuna*, leg. 1979, doc. 97; y sobre el personaje C. PUYO BUIL, *Inquisición y política en el reinado de Felipe IV: los procesos de Jerónimo de Villanueva y las monjas de San Plácido 1628-1660*, Madrid, 1993.

⁸⁶⁶ AHNOB, *Osuna*, leg. 1979, doc. 19.

⁸⁶⁷ AHN, *Estado*, leg. 2060. Conde de Oñate a Felipe IV. Nápoles, 7 de julio de 1651.

⁸⁶⁸ AGS, *Estado*, leg. 3019.

con lo que se consigue el intento que Vuestra Majestad desea y conviene para su mayor servicio»⁸⁶⁹.

El conde también se preocupó de interesar al papa por el tema de la Inmaculada Concepción, en cuya negociación se habían ocupado sucesivos embajadores durante la primera mitad del siglo. Poco después de llegar a Roma, el Consejo le envió copia del despacho que se había dado al almirante de Castilla sobre el misterio de la Concepción, ordenándole que continuase los oficios con el papa, «para que venga en ello y en todo lo demás que aparece en la correspondencia del Almirante»⁸⁷⁰. Unos meses después, el conde informó al monarca que convenía tener en Roma una persona que tratase del tema del misterio de la Concepción y que se fundase una junta que gestionase este asunto⁸⁷¹.

Durante su embajada también se ocupó de la basílica de Santa María la Mayor de Roma, porque el 7 de mayo de 1647 los beneficiados le habían enviado un memorial para el rey sobre el incremento de sus ingresos⁸⁷². Unos meses después informó al monarca que la iglesia de San Pedro *in Montorio* debía estar bajo su protección, porque los Reyes Católicos obraron en ella, no como fundadores sino como bienhechores, «concibiendo esta obra como limosna para que Dios les diese a cambio un hijo varón», pero no se hizo ninguna escritura ni se despachó ningún breve de patronazgo⁸⁷³.

Por último, hay que recordar dos cosas más. La compra del palacio de Monaldeschi, en 1647, en el que los embajadores españoles vivían desde 1622, que luego vendió a la Corona, convirtiéndose en el palacio de España, situado en la plaza de la Trinidad, que unos años más tarde comenzó a llamarse plaza de España. Y, en segundo lugar, sus esfuerzos por ser nombrado cardenal. En septiembre de 1647 pidió permiso a Felipe IV para que consintiera en su promoción, pero esto generó muchos recelos en la corte madrileña por motivos protocolarios, ya que no se consideraba apropiado que se concediese el capelo a una persona que desempeñaba la embajada⁸⁷⁴. Oñate contaba con el apoyo de los cardenales españoles que estaban en Roma y, sobre todo, de Albornoz

⁸⁶⁹ Ibíd.

⁸⁷⁰ Ibíd., leg. 3016. Felipe IV a Conde Oñate. Madrid, 24 de noviembre de 1646.

⁸⁷¹ Ibíd., leg. 3014. Conde de Oñate a Felipe IV. Roma, 28 de enero de 1647.

⁸⁷² Ibíd., leg. 3019. Conde de Oñate a Felipe IV. Roma, 7 de mayo de 1647. Documentación sobre este asunto también en AGS. *Estado* leg. 3020.

⁸⁷³ Ibíd., leg. 3019. Conde de Oñate a Felipe IV. Roma, 12 de septiembre de 1647.

⁸⁷⁴ *Memorial Histórico Español*, VII, Madrid, 1865, p. 119.

que fue el que más se implicó en la defensa de sus aspiraciones. Sin embargo, pese a los fuertes apoyos con que contaba en Roma y del mismo Felipe IV, en 1649 Inocencio X creó cardenal a Antonio de Aragón, excusándose de no promover a Oñate para evitar las críticas de los franceses por la represión con que Oñate había sofocado la revuelta napolitana⁸⁷⁵.

En 1648 el conde Oñate fue nombrado virrey de Nápoles con el objetivo poner fin a la revuelta del reino. Para sucederlo en la embajada romana se designó al duque del Infantado, encargándose de los negocios de la embajada el cardenal Albornoz hasta que llegase el duque. A su marcha de Roma, Oñate dejó a su sucesor una interesante relación a modo de consejos, con las pautas de gobierno que había observado en el ejercicio de su cargo, que reflejan su personal concepto del funcionamiento y realidad internacional de la Monarquía⁸⁷⁶.

Al consumarse la revuelta napolitana en abril de 1648, fue destituido el virrey duque de Arcos y nombrado el conde de Oñate. La situación era crítica, porque Francia intervino apoyando a un aspirante al trono napolitano, el duque de Guisa, que desembarcó con un ejército. A pesar de todo el nuevo virrey consiguió, tras una dura represión, completar con éxito la pacificación del reino y, más tarde, gracias al apoyo de los principales barones de reino, derrotó y expulsó a los franceses, capturando al duque de Guisa. Durante su mandato desplegó sus grandes dotes de hábil político, estadista y mecenas, llevando a cabo una gran actividad de reconstrucción e impulso cultural. Cesó en el gobierno de Nápoles en 1653 y volvió a Madrid, donde falleció en la cartuja de San Martín en 1658.

Al marchar Oñate a Nápoles, se hizo cargo de los negocios de la embajada el cardenal Gil de Albornoz, que había vuelto a Roma en 1635 después de encargarse un año del gobierno de Milán⁸⁷⁷. Cuando volvió a Roma, además de preocuparse del Colegio de San Clemente de los españoles de Bolonia,

⁸⁷⁵ BNE, ms. 9680, f. 194. Felipe IV al Conde de Oñate. Madrid, 27 de septiembre de 1649.

⁸⁷⁶ *Ibid.*, ms. 10889, ff. 43-66. Otras copias en los ms. 9981 y 10758, y en ARAH, 9/1833.

⁸⁷⁷ Gil de Albornoz nació en Talavera de la Reina en 1579, y era hijo del caballero de Calatrava Francisco Albornoz y de Felipa Polo de Espinosa. Después de estudiar derecho, fue regente del Consejo de Navarra y consejero de Inquisición. En 1627 fue creado cardenal por el papa Urbano VIII y, tres años después, marchó a Roma, donde desempeñó, junto con los cardenales Borja, de la Cueva y Montalto, un papel importante como cardenal nacional. En 1634 fue nombrado gobernador de Milán y desempeñó este cargo hasta junio de 1635 en que cesó y volvió a Roma.

fundado por un pariente suyo, procuró defender los intereses del rey, porque conocía bien la Curia y «es muy amado por su cortesía y la mayor parte del colegio de cardenales le estima y quiere. Es persona que obrará más por medios suaves que los rigurosos, pero tratándose del servicio del rey se debe esperar que usará de todos»⁸⁷⁸.

Felipe IV se había servido de él para diferentes asuntos del gobierno y defender los intereses de la Monarquía en el colegio cardenalicio. En marzo de 1644 ofreció a Urbano VIII la mediación de España para conseguir la paz entre el Papado y los príncipes italianos coligados (Parma, Toscana, Módena y Venecia) en la guerra de Castro, pero tanto el papa como los príncipes rechazaron la mediación española y aceptaron la de Francia, lo que hizo todavía más difícil la situación de la Monarquía española en Italia mientras vivió Urbano VIII⁸⁷⁹. Promovió la festividad de la Inmaculada Concepción de la Virgen, y en el cónclave que siguió a la muerte del papa Barberini, Albornoz tuvo la voz del partido español y apoyó la elección de Inocencio X, como antes se indicó.

Durante el encargo de la embajada, su buena relación con Oñate posibilitó una estrecha colaboración con el conde ante la difícil situación que atravesaba el reino de Nápoles por el apoyo que Francia prestaba a los rebeldes. Procuró mantener el orden en el barrio español, impidiendo la entrada de forajidos y gente de mal vivir; se quejó al papa del mal trato que los españoles recibían de los franceses en Roma y le pidió que no permitiera este abuso por las malas consecuencias que podía tener, y gestionó la concesión de algunos beneficios para premiar a eclesiásticos napolitanos por su fidelidad al rey. Se vio envuelto indirectamente en la causa inquisitorial del protonotario Jerónimo Villanueva, al llegar a Roma José Navarro, secretario del Consejo de Aragón y hechura del protonotario, con la intención de interceder ante el papa por Villanueva, lo que valió a Albornoz las quejas del inquisidor Cabrera por amparar a Navarro⁸⁸⁰. Completó su labor política y diplomática con la labor de mecenazgo que había comenzado en Milán⁸⁸¹.

⁸⁷⁸ AGS, *Estado*, leg. 3141. *Relación del estado en que se halla la corte de Roma*, s. f.

⁸⁷⁹ *Ibid.*, leg. 3599. Cardenal Albornoz a Felipe IV. Roma, 14 de febrero de 1644.

⁸⁸⁰ A. MARTÍN MONJE, «El Cardenal Don Gil de Albornoz (1579-1649): consejero y diplomático de Felipe IV», *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia*, 34/1 (2017); y M. TAIN GUZMÁN, «Il cardinali Gil Carrillo de Albornoz e il conte Iñigo Vélez de Guevara. Figura chiave del soggiorno romano e del gusto artistico del canonico José de la Vega y Verdugo», *Studi di Storia dell'Arte*, 19 (2008), pp. 305-322.

⁸⁸¹ D. GARCÍA NIETO, «La acción cultural y el mecenazgo de los cardenales embajadores de Felipe IV en Roma: Borja y Albornoz», en *I rapporti tra Roma e Madrid...*, pp. 348-354.

Al llegar el duque del Infantado a Roma, a finales de 1649, le entregó los papeles de la embajada. El cardenal Albornoz falleció poco después, el 19 de diciembre de 1649, después de haber pasado en Roma casi veinte años al servicio a la corona española. Sus restos se depositaron provisionalmente en la iglesia del hospicio de San Joaquín y Santa Ana de Roma, y luego se trasladaron al convento de la Encarnación de Talavera de la Reina, como había dispuesto en su testamento.

2.14. Duque de Infantado (1649-1651)

Rodrigo Díaz de Vivar Mendoza y Sandoval, VII duque del Infantado, nació en Madrid el 3 de abril de 1614 y fue hijo de Diego Gómez de Mendoza y Luisa de Mendoza, primogénita de la casa del Infantado y VII condesa de Saldaña. En 1624, la muerte de Juan Hurtado de Mendoza, VI duque consorte del Infantado, y de la condesa de Saldaña, inclinaron a Ana de Mendoza, VI duquesa del Infantado, a renunciar a todos sus títulos y mayorazgos en su nieto Rodrigo, de diez años, a quien comprometió en matrimonio con Isabel de Mendoza, hija de los marqueses de Montesclaros, para asegurar la sucesión ducal entre miembros del linaje Mendoza y separarse totalmente de los lazos que habían unido durante dos décadas a los Infantado con los Sandoval, ahora caídos en desgracia, pero la niña murió antes de que llegara a consumarse el matrimonio, por lo que Ana Mendoza buscó la solución en la casa ducal de Pastrana, casando a Rodrigo con María de Silva en 1630⁸⁸².

Su trayectoria pública y cortesana se inició durante el valimiento de Olivares, uniéndose a la incipiente oposición nobiliaria contra el valido, lo que le costó dos destierros de la corte. Jugó un papel secundario en el grupo de los grandes que precipitó la caída de Olivares en 1643. En el confuso panorama político que siguió se movió para conseguir el puesto de ministro de Felipe IV y en estos años luchó en las guerras de Cataluña y Portugal. Pero, cuando en 1643 Luis de Haro fue nombrado ministro principal, Rodrigo Díaz de Vivar Mendoza se encontró entre los desencantados y aceptó la embajada extraordinaria en Roma⁸⁸³.

⁸⁸² C. ARTEAGA Y FALGUERA, *La casa del Infantado, cabeza de los Mendoza*, Madrid, 1940, 2 vols.

⁸⁸³ A. CARRASCO MARTÍNEZ, *El régimen señorial en la Castilla Moderna: las tierras de la casa del Infantado en los siglos XVII y XVIII*. Madrid, 1991; Íd., «Mendoza y Sandoval, Rodrigo Díaz de Vivar», en *DBE*, 34, Madrid, 2012, pp. 617-619.

En junio de 1648 el Consejo de Estado se reunió para proponer nombres al rey en sustitución del conde de Oñate, que había pasado al virreinato de Nápoles. Todos consejeros coincidieron en señalar que quien reunía las mejores condiciones era el conde de Peñaranda, uno de los nobles más experimentados en materias diplomáticas, que acababa de participar en las negociaciones de la paz de Westfalia. Se apuntaron otros nombres de aristócratas que hasta el momento no habían desempeñado ningún cargo de gobierno fuera de la península, como el duque de Sessa, el conde de Oropesa, don Beltrán de Guevara, el duque de Medina de las Torres, el duque de Terranova y el conde de Lemos; pero, como adujo el marqués de Castel Rodrigo, «con el conde de Peñaranda no hay competencia»⁸⁸⁴. Felipe IV nombró al conde de Peñaranda, como embajador ordinario y le comunicó el nombramiento con la petición de que marchase a Roma lo antes posible, pero el conde rehusó incorporarse al cargo de manera inmediata por la cortedad de su hacienda.

El 2 de febrero de 1649 el duque del Infantado fue consultado por el Consejo de Estado para la embajada de Roma⁸⁸⁵. El rey se conformó con el dictamen y, dos días después, el secretario se lo comunicó al duque, pidiéndole que agilizase su partida⁸⁸⁶. Una vez aceptado el nombramiento, comenzó a preparar el viaje. En mayo el Consejo le urgió de nuevo que se encaminase a Roma para hacerse cargo de «todos los negocios que allí estaban pendientes», y le explicó que su principal cometido consistía en favorecer el incremento del partido de cardenales afectos a los intereses de la Monarquía con vistas al próximo cónclave, considerado inminente por la avanzada edad de 75 años que tenía Inocencio X, a fin de evitar que se eligiese un pontífice poco afecto a la Corona,

pues, aunque hay muy poco tiempo para entrar el duque en Roma antes de las mutaciones, todavía dándose prisa a su partida y embarcación, podría llegar a ponerse en Frascati o en alguno de los palacios fuera de la ciudad desde donde pueda dar calor a los negocios y, si coincidiera el caso del cónclave, entrar más cerca y con menor riesgo supuesto lo referido⁸⁸⁷.

⁸⁸⁴ AGS, *Estado*, leg. 3018. Consulta del Consejo de Estado, 9 de junio de 1648.

⁸⁸⁵ *Ibid.*, leg. 3143. Consulta del Consejo de Estado, 2 de febrero de 1649.

⁸⁸⁶ *Ibid.*, leg. 3143. Consejo de Estado a Duque del Infantado. Madrid, 4 de febrero de 1649.

⁸⁸⁷ *Ibid.*, leg. 3143. Consulta del Consejo de Estado, 11 de mayo de 1649; y A. CARRASCO MARTÍNEZ, «“Vos hablaréis en este mismo lenguaje”. El aprendizaje del lenguaje diplomático por el VII Duque del Infantado, Embajador de España en Roma (1649-1651)», en *Roma y España. Un crisol de la cultura...*, I, pp. 515-542.

Antes de partir para Roma, el Consejo le entregó la documentación de costumbre: las instrucciones, la carta credencial y las cartas de presentación para los cardenales, potentados y los príncipes de Italia. La instrucción general constituye el instrumento básico para orientación de su misión diplomática; una especie de texto político en el que se describen de forma jerarquizada los asuntos pendientes, la manera de gestionarlos, las personas más destacadas con las que debía tener especial comunicación y otra serie de aspectos que interesaban a la Monarquía. Esta instrucción expresa continuidad y singularidad. Continuidad en la defensa de unos principios rectores de la política exterior que se venían defendiendo desde tiempo atrás, y singularidad por el detalle con que se dibuja la posición de España en la coyuntura europea (las paces de Westfalia y la guerra con Francia) y la conexión de ésta con la situación particular de la corte pontificia de Inocencio X⁸⁸⁸.

Al mismo tiempo le orientan en su actuación. Cuando la instrucción aborda la manera de conducirse en la primera audiencia con el papa, se repiten los términos clásicos de la política española sobre las relaciones con la Corte romana y los príncipes italianos, es decir, la quietud de Italia, la conservación de los estados y evitar las novedades, máximas con las que España definía su posición hegemónica sobre la península italiana, aunque ya sobrevolaba el peligro de la ambición de Francia.

El trato con el papa y el colegio cardenalicio ocupan un lugar preeminente. Con el papa se le pide que sea confidente, pero con maña e inteligencia, y con los purpurados que procure que sean afectos a los intereses del rey, «atrayendo a mi devoción a los que no lo estuvieran y conservando en ella a los aficionados». Para ello tenía que conocer los afectos y las dependencias de cada uno y graduarlos conforme se hubiesen de premiar y gratificar. Similares categorías debía aplicar a los nobles romanos.

La instrucción general se completa con la instrucción particular o secreta, que acompaña a la general, para profundizar en el objetivo primordial de la embajada del duque, que era el fortalecimiento del partido de los cardenales afectos a España ante la previsible inminencia del cónclave⁸⁸⁹. En este docu-

⁸⁸⁸ AGS, *Estado*, 3143. *Instrucción general que vos, don Rodrigo de Mendoza Roxas y Sandoval de la Vega y Luna, duque del Infantado, marqués de Cenete, conde de Lerma, primo, gentilhombre de mi cámara, habéis de observar en Roma adonde os envío por embajador extraordinario. Madrid, 13 de julio de 1649.*

⁸⁸⁹ *Ibid.*, leg. 3143. *Instrucción particular dada al duque del Infantado. Madrid, 16 de agosto de 1649.*

mento se utiliza un lenguaje más directo, cuando afirma que el papa era «sujeto digno del lugar que ocupa y bien afecto a mis cosas», y añade Felipe IV que en «su exaltación hicieron lo que debían mis ministros y cardenales de mi dependencia». A pesar de ello, no siempre el pontífice había correspondido a este débito contraído con la Monarquía, quizá por la dureza de los negocios, que habían hecho que en algunos casos se hayan puesto las cosas de mal semblante.

Describe, a continuación, el centro del problema, que era la avanzada edad de Inocencio X, su corta parentela, haber apartado a su sobrino y tener mucha mano en los negocios el cardenal Pancirolo y doña Olimpia, su cuñada⁸⁹⁰. De modo conciso se informa al duque de la inestabilidad del poder pontificio y de los peligros potenciales que de tal situación podían derivarse para los intereses españoles. A partir de aquí la instrucción dedica varias páginas al espinoso asunto de lograr una mayoría de cardenales afectos, lo que obligaba al embajador a una doble actuación. Por un lado, presionar a Inocencio X para que nombrase nuevos cardenales y neutralizase la influencia francesa, y por otro sostener la lealtad de los cardenales nacionales y los afectos al partido.

También aborda el asunto del próximo cónclave, en el que el duque debía guiarse por los despachos particulares que le enviasen oportunamente, aunque ya le dan directrices precisas:

Habéis de tener con sumo secreto y usar de ellos en tiempo y forma convenientes sin que nadie entienda que ha llegado mi voluntad a vuestra noticia, ni que pueda llegar hasta el caso de la necesidad, advirtiéndole también que el cardenal que ha de tener mi voz no ha de hacer más que seguir la orden que de mi parte le diéredes y procurar ejecutarla en el cónclave según los accidentes que ocurrieren⁸⁹¹.

Por último la instrucción secreta advierte al embajador de la conservación del partido español en Roma, para lo que le aconseja que se gobierne en materia de cortesías y ceremonias según lo que hubiesen usado sus antecesores, y en los casos dudosos que consulte a los cardenales españoles. Con estas dos instrucciones el duque contaba con las orientaciones necesarias para guiarse en el laberinto de la política romana.

Junto a la documentación oficial, el duque recibió un informe que le dejó el conde de Oñate acerca de su gobierno en la embajada. Se trata de un escrito, que

⁸⁹⁰ L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXX, pp. 33-44, informa de la familia del papa.

⁸⁹¹ AGS, *Estado*, leg. 3143. *Instrucción particular dada al duque del Infantado...*, punto 13.

circulaba desde principios de siglo, destinado a los embajadores del rey católico en Roma, con advertencias de lo que debían observar en la negociación con el papa y los embajadores de otros soberanos para tener éxito en su misión⁸⁹².

El duque del Infantado llegó a Roma a finales de 1649 y se hospedó con toda su familia en el palacio del cardenal de Alborno, encargado de los negocios, como era costumbre hasta que hacían la entrada en público. Después de permanecer un mes y medio en el palacio de Alborno, se instaló en el que había comprado el conde de Oñate en la plaza de la Trinidad, aunque tuvo problemas con el conde por el precio del alquiler, porque el duque ofreció pagar lo que era justo, pero Oñate exigía mucho más. El duque estuvo a punto de abandonar el palacio, pero no lo hizo por no deteriorar «la reputación de la nación española» y el Consejo de Estado le indicó que pagase la cantidad que le pedía y la diferencia lo incluyese en los gastos extraordinarios⁸⁹³. De todas formas, las relaciones entre el duque y el conde de Oñate no fueron cordiales, porque el conde, desde Nápoles, seguía interviniendo en la política de Roma, aunque las normas dadas por el rey señalaban que «nadie se introduzca aquí en negociados si no es por mano del embajador»⁸⁹⁴. A pesar de las diferencias, en las cuestiones de carácter internacional colaboraron mutuamente para poner en práctica las decisiones del monarca, como sucedió en la posición española de que el papa no admitiese embajador de Portugal⁸⁹⁵.

Cuando llegó el duque a Roma, el Papado se encontraba en un momento delicado, porque la paz de Westfalia, que se había firmado el año anterior, se percibía como un evidente retroceso de la influencia internacional de Roma y de la causa católica⁸⁹⁶. Además el pontificado de Inocencio X sufría

⁸⁹² BNE, ms. 10889. *Instrucción dejada por el conde de Oñate al duque del Infantado, embajador de Su Majestad acerca del gobierno de la corte*. Relaciones similares, pero más amplias, se conservan en el AAV, *Misc. Arm. I*, vol. 89, ff. 387-405. *Advertencias e instrucciones dadas por un embajador católico en Roma a su sucesor sobre el modo que debe tener en su negociado con Su Santidad y con los embajadores de otros príncipes y otros personajes*; en BEESS, ms. 364, ff. 170-179, hay una similar que lleva por título: *Relazione in forma de Istruzione delle Nazioni esistenti in Roma, costumi di essi e del modo conche un ministro del Re Catolico debe governarsi con cardinali, prelati et altri personaggi di essa Corte di Roma*; etc.

⁸⁹³ AGS, *Estado*, leg. 3022. Duque del Infantado a Felipe IV. Roma, 30 de noviembre de 1650, y Consulta del Consejo de Estado, 25 de enero de 1651.

⁸⁹⁴ *Ibid.*, leg. 3024. Duque del Infantado a Felipe IV. Roma, 30 de octubre de 1650.

⁸⁹⁵ BNE, ms. 11031. *Gabinete del señor Felipe IV sobre el legítimo derecho de sucesión al reino de Portugal y otras cosas acontecidas en la corte de Roma*. Madrid, 17 de septiembre de 1652.

⁸⁹⁶ G. SIGNOROTTO, «Il ruolo político di Roma e la nuova immagine del papato», en *Italia, 1650. Comparazioni e bilanci*, a cura di G. Galasso y A. Mussi, Napoli, 2006, pp. 233-259,

una grave inestabilidad interior, después de que el cardenal nepote Camilo Pamphili abandonó la carrera eclesiástica y se casó en 1647 con Olimpia Aldobrandini, princesa de Rossano, dejando a la familia Pamphili en una situación precaria. La decisión de Camilo había generado un vacío de poder que cubrían de manera poco estable el secretario de Estado Panciroli y la cuñada del papa, Olimpia Maidalchini⁸⁹⁷. Con el puesto de nepote vacante, la figura del secretario de Estado poco desarrollada y la cuñada del papa, que trataba de ejercer la privanza en la corte pontificia, la confusión que había en el gobierno pontificio era grande y la avanzada edad del papa hacía prever un próximo cónclave.

El embajador tuvo que ocuparse de la concesión de capelos, por los rumores que corrían en Roma en otoño de 1650 acerca del deseo de Inocencio X de crear un cardenal de la familia Borja, «de su sangre y apellido, como señal, correspondencia y reconocimiento a la que de ella tiene». Según parecía, la persona indicada era Francisco de Borja y Aragón, consejero de Órdenes e hijo del duque de Villahermosa⁸⁹⁸. En diciembre de ese año, un enviado de los Borja acudió a Roma con un despacho de Felipe IV dirigido al papa en apoyo de la concesión del capelo, en el que insistía en los méritos de los parientes mayores de la casa y familia Borja y en los méritos personales de Francisco, pero dejando claro que ese capelo sería por el deseo del papa y no de *nómina regia*⁸⁹⁹.

A pesar de que el duque se había familiarizado con los asuntos de la embajada y las sinuosidades de la política romana, el verano de 1650 fue pródigo en incidentes violentos que implicaron al embajador. La causa fue la detención por la policía pontificia de un presunto delincuente en una casa vecina al palacio de la embajada. La llegada de los esbirros pontificios motivó la reacción de los criados del duque y el encuentro acabó con heridos por ambas partes, quedando retenido por los españoles uno de los esbirros romanos. El incidente se agravó cuando la embajada española fue rodeada por los esbirros pontificios y el duque comunicó al gobernador de Roma que «el esbirro que

matiza esta interpretación de la paz de Westfalia por la revalorización de la acción política internacional de los papas en la segunda mitad del siglo XVII.

⁸⁹⁷ D. CHIOMENTI-VASSALI, *Donna Olimpia o del nepotismo nel Seicento*, Milano, 1979; M. D'AMELIA, «Nepotismo al femminile. Il caso di Olimpia Maildalchini Pamphili», en *La nobiltà romana in età moderna. Profili istituzionali e pratiche sociali*, a cura di M. A. Visceglia, Roma, 2001, pp. 353-400.

⁸⁹⁸ AHNOB, *Osuna*, leg. 1981, doc. 121. Duque del Infantado a Felipe IV. Roma, 22 de octubre de 1650.

⁸⁹⁹ AGS, *Estado*, leg. 3022. Felipe IV a Duque del Infantado, diciembre de 1650.

tenía amanecería ahorcado en medio de la plaza y que toda la gente que enviase a ella quedaría hecha pedazos». Gracias a la mediación de los cardenales del partido español, el embajador se reunió con el secretario de Estado Panciroli y mantuvo su postura para defender la reputación de la Monarquía. Mientras tanto un contingente de la caballería pontificia irrumpió en la plaza de la embajada, la ocupó temporalmente y se llevó a varios detenidos⁹⁰⁰.

Lo que estaba en juego era la extensión de la jurisdicción en torno a la embajada. Según el duque comprendía toda la plaza y las calles adyacentes; en cambio, las autoridades pontificias limitaban el privilegio de la jurisdicción exclusivamente al palacio de la embajada. En la carta que informa al rey de los hechos reconoce que lo referente al honor debía dejar paso al interés político y afirma que,

después que llegué a esta corte he procurado obrar en ella con toda atención de no ocasionar encuentros con la justicia, manteniendo con la buena correspondencia que con ella he profesado la autoridad de este cargo, y asegurando no disgustar al papa en la materia para él más sensible, pues siempre en este punto está tan tirante como si con cada excepción que uno pretende en Roma le quitase a Su Beatitud el ser señor de ella⁹⁰¹.

Los cardenales del partido español escribieron a Madrid respaldando el comportamiento del embajador. El cardenal Montalto afirma que había actuado con corrección, «con particular cordura y atención»; y el cardenal Lugo añade: «con flema y prudencia». Por su parte, el agente de preces Alonso de Torres envió a Madrid una descripción de los hechos, resaltando la prudencia con que el embajador había intentado solucionar el problema. Además, había consultado el tema con los cardenales nacionales y su opinión era el mejor indicio de que el duque había actuado correctamente,

porque siendo por su edad y experiencia tan detenidos, y particularmente en cuanto puede resultar en que se dé disgusto a su servicio [del rey], unánimemente me respondieron que debía dar muchas gracias a Dios el señor duque de haberse portado tan acertadamente y con tanta madurez. Y es ciertísimo que, aunque en el calor del caso no dejaban de ocurrirle dictámenes más bizarros, le vi vencerse y reprimirlos siempre repitiendo: “no he de dar lugar aquí por mi causa haya de resultar la menor ocasión de disgusto entre Su Santidad y Su Majestad; antes bien he de procurar quedar siempre actor y reservar la razón de mi parte tan clara que me asista para poder dar quejas y pedir satisfacción, y no haber de obrar ocasionado el embarazo de que sea necesario el darlas”⁹⁰².

⁹⁰⁰ Ibid., leg. 3021. Relación del incidente.

⁹⁰¹ Ibid., leg. 3021. Duque del Infantado a Felipe IV. Roma, 23 de junio de 1650.

⁹⁰² Ibid., leg. 3021. Alonso de Torres a Felipe IV. Roma, 6 de julio de 1650.

Según el agente, el duque se había comportado como un perfecto embajador, de tal manera que, a pesar de asistirle la razón, había cuidado de que prevaleciese su responsabilidad diplomática. Sin embargo los esfuerzos por presentar al Infantado como un hábil político en la crisis, dispuesto a sacrificar su reputación personal por los intereses de su soberano, fracasaron. El Consejo de Estado censuró duramente su conducta y la consulta dice que

no se halla fundamento bastante para darle la razón, porque siendo una de las primeras máximas de gobierno en Roma mantener la justicia en autoridad, y no permitir que sea ajada, no debe ni puede embarazarle su ejercicio en las plazas y calles públicas, y el Consejo tiene por cosa vana lo que el duque quiere fundar de que no ha de pasar por la plaza de sus casa ni hacer nada allí sin su licencia, si bien la buena maña y prudencia de algunos embajadores antecedentes pudo muchas veces encaminar este respeto, más con destreza que con derecho ninguno que para ello tuvieren, guiándolo y componiéndolo sin llegar a negación ni contestar sobre ello al papa⁹⁰³.

A juicio del Consejo de Estado, el duque se había dejado dominar por la vanidad y su postura carecía de legitimidad, y si algunos de sus antecesores habían logrado imponer el privilegio de la extensión de la jurisdicción a la plaza y calles adyacentes había sido por «destreza» y no por derecho. Y tras la crítica, se le recuerda que el principal cometido de los embajadores, mayormente los van a Roma, consiste en granjear la voluntad del papa y evitar los contenciosos en cosas que no son necesarias ni justificadas, «y por medio de la blandura y agrado obligarle a que condescienda en lo que se negocia»⁹⁰⁴. En términos políticos el incidente tenía menos importancia que la que había dado el embajador, y por ello el Consejo reaccionó con irritación a la pretensión del abandono del cargo que manifestó el duque, porque la respuesta política correcta era no darse por enterado y no hacer ninguna novedad, porque cuando sucedía algo de este tipo no había razón para cambiar los embajadores, tanto por lo que miraba al honor de sus personas como al servicio del rey.

Este incidente no afectó a las relaciones hispano-romanas. Pero, después de este altercado, se produjeron nuevos disturbios que afectaron a los españoles, porque los reclutadores enviados desde Nápoles para enrolar tropas para la recuperación de Portolongone, se extralimitaron en su labor y forzaron el alistamiento de algunos jóvenes romanos y de peregrinos que habían ido a Roma con motivo del año jubilar. Estos excesos provocaron no solo la queja

⁹⁰³ Ibid., leg. 3021. Consulta del Consejo de Estado, 13 de agosto de 1650.

⁹⁰⁴ Ibid.

del gobernador de Roma, sino también un motín popular contra los españoles, que produjo un brote de violencia en los alrededores de la embajada. Desde Madrid se reconvino al duque por no haber evitado los excesos, aunque los responsables eran los reclutadores, y se le animó a seguir comportándose con prudencia, como había hecho en otras ocasiones⁹⁰⁵.

Su reiterado deseo de abandonar Roma, se vio cumplido con el nombramiento de virrey de Sicilia en 1651, pero antes de marchar a su nuevo destino tuvo otro incidente por motivos de protocolo, ya que no quería despedirse del cardenal nepote Camilo Astalli, porque no le había devuelto la vista que le había hecho cuando recibió el capelo y comenzó a llamarse cardenal Pamphili y nepote del papa⁹⁰⁶. A pesar de ello, por no ocasionar perjuicio al real servicio, hizo el cumplido de despedida al nepote, pero luego acudió al papa para quejarse de la mortificación que le había hecho. Inocencio X quedó confuso y, al no tener razones para defender la novedad, se limitó a decir que todo provenía de la pretensión del embajador de Francia. El Consejo de nuevo desautorizó su actuación y criticó que hubiera acudido al papa por una cuestión personal⁹⁰⁷.

Al dejar Roma en noviembre de 1651, el duque del Infantado juzgo haber obrado como hombre de bien durante su embajada, y desde Gaeta así se lo comunicó al rey.

Partí de Roma con tan singular demostración en todos que me consoló infinito ver tan amado el servicio de Vuestra Majestad y alguna señal de haber obrado como hombre de bien en aquella corte. Y puedo asegurar a Vuestra Majestad que no solo he procurado ejecutar sus órdenes con puntualidad, sino obedeciendo literalmente mis instrucciones, no habiendo pedido al papa ni una sola indulgencia. Y en todas partes deseare obrar con esta misma conformidad, pues mi mayor interés depende del mayor servicio de Vuestra Majestad y de mi conservar mi reputación en el crédito correspondiente a mi nacimiento y a los favores que mi persona y casa hemos recibido siempre de Vuestra Majestad y de los señores reyes sus gloriosos progenitores⁹⁰⁸.

Cuando el duque salió de Roma quedó encargo de los negocios, como embajador interino, el cardenal Trivulzio, miembro de una importante familia aristocrática

⁹⁰⁵ AHNOB, *Osuna*, leg. 1981. Felipe IV a Duque del Infantado. Madrid, 2 de octubre de 1650.

⁹⁰⁶ La carrera de Camilo Astali se vio favorecida por el enlace de su hermano Tiberio con Caterina Moidalchini, sobrina de Olimpia Moidalchini, cuñada de Inocencio X, que sugirió al papa que le nombrase cardenal nepote.

⁹⁰⁷ AGS, *Estado*, leg. 3024. Consulta del Consejo de Estado, 8 de enero de 1651.

⁹⁰⁸ *Ibid.*, leg. 3024. Duque del Infantado a Felipe IV. Gaeta, 30 de noviembre de 1651.

de Milán. Destinado a la carrera militar, en 1615 contrajo matrimonio con Juana María Grimaldi y tuvieron tres hijos, pero su mujer murió al dar a luz al tercero. En 1625 entró en el estado eclesiástico y el papa Urbano VIII lo nombró cardenal en 1629. En 1635 ocupó el puesto de gobernador de las milicias milanesas y superintendente de la fortaleza de Milán y más tarde fue virrey de Aragón, Sicilia, Cerdeña, etc. Entre 1651 y 1654 fue embajador interino en Roma⁹⁰⁹.

Al cardenal Trivulzio le debió resultar más fácil que a otros embajadores españoles integrarse en el mundo de la alta nobleza romana, porque había pasado temporadas en Roma, por su alto linaje y por el hecho de ser italiano y contar con parientes muy destacados en la ciudad eterna, como las princesas Policena María Landi y Olimpia Aldobrandini. A pesar de ello, no fue capaz de ganarse el favor de pontífice [Urbano VIII] a la causa hispano-imperial, porque el papa «ama a los franceses y aborrece a los españoles»⁹¹⁰.

Ante la inminente muerte de Urbano VIII, Trivulzio planificó las estrategias a desarrollar en el futuro cónclave y en sus cartas al Consejo de Estado da cuenta de sus reuniones secretas en casa del cardenal de la Cueva con los cardenales Albornoz y Montalto y con el duque Savelli, para debatir cómo debía utilizarse el derecho de exclusiva y analizar la forma de engañar a Francia a fin de lograr que París excluyese a algún cardenal que no fuera en realidad el candidato preferido por España, y de esta forma que París ya no tuviera tiempo para reaccionar cuando el partido hispano-imperial exhibiera cuál era su verdadera jugada⁹¹¹.

Ante la elección del cardenal Pamphili, el 15 de septiembre de 1644, que tomó el nombre de Inocencio X, Trivulzio se mostró satisfecho y comunicó a su hijo que la elección del nuevo papa satisfacía a muchos y «a mí en particular por la parte que he tenido en ella y por la amistad que tenía con este señor, y espero se verán los efectos»⁹¹².

⁹⁰⁹ G. SIGNOROTO, «L'apprendidato político di Teodoro Trivulzio, príncipe e cardinale», *Libros de la Corte*, monográfico 1, año 6 (2014), pp. 353-357; J. J. LOZANO NAVARRO, «Dos embajadores del rey católico en la Roma del siglo XVII: los cardenales Trivulzio y Nithard. Una perspectiva comparada», *Crónica Nova*, 42 (2016), pp. 137-166.

⁹¹⁰ Q. ALDEA VAQUERO, *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*, I, Madrid, 1986, pp. 6-7 (Saavedra Fajardo a Marqués de Castel Rodrigo, 21 de marzo de 1631).

⁹¹¹ AGS, *Estado*, leg. 3.009. Gregorio Romero de Morales al Almirante de Castilla, Virrey de Nápoles, Roma, 8 de agosto de 1644.

⁹¹² L. NARDI, «Gian Giacomo Teodoro Trivulzio tra Milano, Roma e Madrid», *Storia in Martesana*, 3 (2010), p. 16

Ya como embajador interino, Trivulzio afianzó la dependencia de algunos cardenales con pensiones secretas y, además, contaba con la amistad de Inocencio X y de su sobrina política, Olimpia Aldobrandini, princesa de Rossano. Sin embargo, la situación cambió drásticamente por el enfrentamiento cada vez más virulento de la princesa de Rossano con su suegra y todopoderosa cuñada del papa, Olimpia Maildalchini⁹¹³. El enfrentamiento de las dos Olimpias por el control de la voluntad papal estuvo a la orden del día durante todo el pontificado, y estas tensiones afectaron al cardenal y a las relaciones con España, de forma que cuando el papa se apoyaba en su cuñada, su trato se enrarecía y mejoraba cuando era la princesa de Rossano quien gozaba de su favor⁹¹⁴. Esta peligrosa oscilación de las relaciones entre Trivulzio y la familia papal preocupaba a la Corte española, porque el papa no solo se mostraba cada vez más molesto con el embajador y la Monarquía, sino que, controlado por su intrigante cuñada, se acercaba cada vez más a Francia y a los Barberini. De esta forma, de ser un pontífice considerado pro español y amigo de Trivulzio, pasó a mostrarse cada vez más agresivo con el cardenal milanés, asegurándole que no se asombrase «si Dios no prospera las [cosas] del rey», ni cuando pida gracias se las niego, «pues más presto las haré al diablo»⁹¹⁵. Trivulzio informó al rey que el papa «se siente tan desobligado de Vuestra Majestad que antes de hacer nada de su real gusto haría el del turco»⁹¹⁶. Ante la escalada de tensión con el pontífice, la corte española perdió la confianza en el cardenal Trivulzio y el Consejo de Estado comenzó a hacerse eco de quienes acusaban al purpurado no tener «la sagacidad y reserva que requieren los negocios de importancia ni las artes y cavilación con que se procede en aquella Corte»⁹¹⁷. Trivulzio, cada vez más cuestionado, en 1654 fue cesado y Felipe IV nombró embajador al duque de Terranova.

⁹¹³ E. HERMAN, *Mistress of the Vatican. The True Story of Olimpia Maidalchini: The Secret Female Pope*, Nueva York, 2008.

⁹¹⁴ AGS, *Estado*, leg. 3.025. Cardenal Trivulzio a Felipe IV. Roma, 11 de agosto de 1653. Inocencio X y Olimpia Maidalchini se habían opuesto a que su hijo Camilo abandonara el cardenalato en 1647 para casarse con la princesa de Rossano, y Trivulzio dice al rey que el papa despreciaba y maltrataba al príncipe don Camilo, y tampoco trataba mejor a su mujer, hasta el punto de temer que sufra alguna desgracia.

⁹¹⁵ *Ibid.*, leg. 3.025. Cardenal Trivulzio a Felipe IV. Roma, 7 de julio de 1653.

⁹¹⁶ *Ibid.*, leg. 3.025. Consejo de Estado a Felipe IV. Madrid, 17 de septiembre de 1653.

⁹¹⁷ *Ibid.*, leg. 3.025. Consejo de Estado a Felipe IV, 5 septiembre 1653.

2.15. Duque de Terranova (1654-1657)

Diego de Aragón y Tagliavia nació en Sicilia hacia el 1596 en el seno de una de las grandes familias italianas al servicio de la Monarquía española. Era hijo de Carlos de Aragón, cuya familia estaba emparentada con don Fadrique, rey de Sicilia, y de Juana Colonna, familia principesca romana⁹¹⁸.

Muy joven se trasladó a Madrid, donde fue menino del príncipe Felipe (Felipe IV), con el que se educó. En 1616 fue nombrado gentilhombre de cámara del príncipe, al año siguiente se le concedió el hábito de Santiago y recibió la enco-



Duque de Terranova. Diego de Aragón y Tagliavia

mienda de Villafranca. El 21 de septiembre de 1621 se casó en El Escorial con Juana Estefanía Cortés de Mendoza, hija del IX conde de Priego, heredera del marquesado del valle de Oaxaca y dama de la infanta Isabel Clara Eugenia. Su proximidad a Felipe IV despertó celos y envidias al pensar algunos cortesanos que pudiese aspirar a un valimiento más o menos cercano.

En 1619 fue nombrado capitán de armas de Mesina por dos años. Coincidiendo con la muerte de Felipe III solicitó un año de licencia en 1621. En 1624 murió su hermano Juan, III duque de Terranova, y Diego heredó el título de duque de Terranova, junto con una serie de empleos que necesitaban la confirmación real: gran almirante y condestable del reino de Sicilia, y consejero del Sacro Consejo, de Hacienda y del Patrimonio. Estos títulos le convertían en cabeza del brazo militar de la Diputación de Sicilia. Al morir su hermano, el rey le ordenó que pasara a desempeñar el cargo de capitán

⁹¹⁸ M. AYMARD, «Une famille de l'aristocratie sicilienne aux XVI-XVII siècles: le dus de Terranova», *Revue Historique*, 247 (1972), pp. 29-65; D. A. PERONA TOMÁS, «Aragón (o Aragona) Tagliavia, Diego de», en *DBE*, 4, Madrid, 2010; pp. 688-692.

general de la caballería ligera de Sicilia. Y durante la guerra de los Treinta Años prestó grandes servicios a la Monarquía.

En 1644 fue nombrado embajador en Alemania, para informar y colaborar con el duque de Pastrana, mantener buenas relaciones con Viena y facilitar las levadas. Pero Diego terminó defendiendo una posición más cercana a la política de Viena que a la de Madrid. En 1646 falleció el príncipe Baltasar Carlos, prometido de la archiduquesa Mariana, y el emperador ofreció en matrimonio a su hija a Felipe IV. Terranova negoció las capitulaciones matrimoniales del nuevo enlace y acompañó a la nueva reina en su viaje a España, como caballero mayor era, y luego sería su mayordomo.

Cuando falleció en 1652 Beltrán Vélez de Guevara, se habló de Terranova como nuevo virrey de Cerdeña, pero no se llevó a efecto. Al año siguiente, el 11 de junio de 1653, fue nombrado embajador extraordinario en la corte de Roma y, poco después, Felipe IV lo designó caballero del Toisón. Le señalaron un sueldo de 24.000 escudos de a diez reales castellanos, que podía comenzar a gozar desde el día que constase por testimonio de escribano que salía de la corte para ir a ejercer la embajada por todo el tiempo que estuviese en ella, «los cuales dichos veinticuatro mil escudos mandaré que se le sitúen, libren y paguen en parte y forma que el duque pueda cobrar con puntualidad y sin quiebra de moneda. De manera que puestos en Roma le salgan efectivos y sin merma alguna»⁹¹⁹.

Pese a que le pidieron que partiese para Roma lo antes posible, se le autorizó pasar por Sicilia para solucionar algunos asuntos familiares, y no llegó a Roma hasta febrero de 1654. Además de la instrucción que le entregaron para que le sirvieran de guía en el desempeño de su embajada, recibió la carta credencial para el papa y las cartas de presentación para algunos cardenales y nobles del partido español.

Su embajada, aunque estuvo en parte condicionada por la guerra contra Francia y la sedición de Portugal, impidiendo que el enviado portugués fuera tratado como embajador, su misión principal consistía en fortalecer el partido español en el colegio cardenalicio para el próximo cónclave, porque la mala salud de Inocencio X hacía prever su pronto fallecimiento por su larga enfermedad.

⁹¹⁹ AGS, *Estado*, leg. 3035. Nombramiento del duque de Terranova embajador extraordinario en Roma. Madrid, 11 de junio de 1653.

El duque de Terranova se desesperaba viendo que los cardenales mostraban afecto a Francia y estaba preocupado por el daño que podía causar a los intereses del rey católico que el papa concediera permiso a los franceses para que su caballería atravesara el Estado Eclesiástico a fin de atacar al reino de Nápoles, a la vez que denunciaba que un grupo de rebeldes napolitanos estaba en la corte de Roma, relacionándose y disfrutando de las mercedes que los hacían los franceses mientras se dedicaban a buscar apoyos para la revuelta napolitana. Y continúa diciendo que algunos de los rebeldes habían iniciado un viaje a Francia para acordar con su monarca un plan de ayuda a la revuelta, pero habían sido detenidos a su paso por Florencia por el orden del duque, aunque al poco tiempo los puso en libertad a pesar de que el conde de Castrillo había solicitado su entrega. Ante este hecho, el duque de Terranova deduce que, a pesar de que los Medici presumen de ser amigos del monarca español, no se podían fiar de ellos, porque también deseaban la decadencia de la Monarquía⁹²⁰.

Inocencio X falleció el 7 de enero de 1655 y el cónclave que se inició el 18 de enero contó con el novedoso hecho de que Inocencio X no dejaba un cardenal nepote que representase la política del papa precedente y condicionase en cierto modo, por adherencias y unión con los cardenales creados por su tío, la elección del sucesor. Esto permitió que un grupo de cardenales jóvenes, respondiese a esta situación de inseguridad constituyendo el «escuadrón volante», una obra maestra de intuición y oportunismo político, que ofreció a las criaturas de Inocencio X la posibilidad de presentarse en el cónclave libres de tener que obedecer al ex-cardenal nepote⁹²¹. En cambio las tendencias políticas de las agrupaciones cardenalicias clásicas continuaron sin apenas cambios. El grupo hispano-imperial, dirigido por el experimentado cardenal Carlo de Medici y Juan de Lugo, controlaba un buen número de votos⁹²². El partido francés, dirigido por el cardenal Rainaldo del Este, aunque era menos numeroso, era muy influyente. Francesco Barberini, nepote de Urbano VIII, a la cabeza de una poderosa facción, podía orientar los votos de más de treinta cardenales y, si no proponía su propia candidatura, estaba decidido a sostener a una de las criaturas

⁹²⁰ Ibid., leg. 3028. Duque de Terranova a Felipe IV. Roma, 16 de enero de 1655.

⁹²¹ P. SFORZA PALLVICINO, *Della vita di Alessandro VII libri cinque*, I, Prato, 1839, p. 222; G. SIGNOROTTO, «Lo squadrone volante...», pp. 93-137.

⁹²² Entre ellos, cabe destacar a los cardenales Lugo, Colonna, Astalli, Cesi, Montalto, Mairalchini, Cibo, Aldobrandini, Raggi, Harrat, Lamdgrave de Hessen, Trivulzio, Caponi, Brancaccio, Rossetti y Gabrieli.

de su tío. Aparte estaba el grupo de los purpurados jóvenes, creados por Inocencio X, once de los cuales formaron el escuadrón volante. Este grupo de cardenales de la «facción de Dios», formado por Acquaviva, Albizzi, Azzolini, Borromeo, Imperiali, Omodei y Ottoboni, a los que luego se unieron algunos otros, pretendía elegir papa al cardenal más digno que brillase por su prudencia, doctrina y piedad; defendía la libertad de la elección pontificia y rechazaba el derecho de veto o exclusiva de los reyes, porque lo consideraban una intromisión de las monarquías en la elección⁹²³.

En un primer momento, el candidato con más posibilidades de alcanzar la tiara era el cardenal Sacchetti, propuesto por Barberini y apoyado por los franceses y el escuadrón volante, pero no lo consiguió por la oposición española, que lo consideraba demasiado afecto a los franceses. Al ser excluido Sacchetti, los votos se dirigieron hacia el cardenal Chigi, que gozaba de la simpatía de diversos grupos, pero tenía en su contra la amenaza de la exclusiva de Francia y la oposición de los cardenales viejos, contrarios a la elección de un candidato con poco más de cincuenta años. La situación se prolongó hasta que Mazarino decidió retirar la exclusiva y los cardenales pudieron votar con libertad, lo que permitió la elección de Chigi el 7 de abril, que tomó el nombre de Alejandro VII⁹²⁴.

En el largo informe que Terranova envió a Madrid sobre el cónclave se atribuye el mérito de su elección. Comienza diciendo que de los seis cardenales papables que las órdenes reales le recomendaban apoyar (Cesi, Caponi, Altieri, Cafareli, Carpeña y Chigi), los cuatro primeros no contaban con ningún apoyo y Carpeña, apoyado por los Medici, aunque era virtuoso, era demasiado tímido y sería manejado por los florentinos y por un hermano jesuita, que era confesor y teólogo del cardenal del Este, por lo que no convenía a los intereses del rey. Solo quedaba el cardenal Chigi, como posible candidato para alcanzar la tiara y el embajador decidió apoyar su elección con todas las fuerzas para el bien de la Iglesia y de Su Majestad.

De forma que puse la proa y la atención —dice el embajador— en procurar su asunción, viendo que de este solo sujeto podían Dios y Vuestra Majestad

⁹²³ AGS, *Estado*, leg. 3027. Duque de Terranova a Felipe IV. Roma, 20 de febrero de 1655, envía el memorial de los objetivos propuestos por este grupo. Más información en G. SIGNOROTTO. «Lo squadrone volante...», pp. 93-137.

⁹²⁴ I. FOSI, *All'ombra dei Barberini. Fedeltà e servizio nella Roma barocca*, Roma, 1997, p. 141, sigue la opinión de Sacchetti, que escribió una carta a Mazarino para convencerlo de retirar la exclusiva a Chigi.

esperar mayores conveniencias, la sede apostólica y la sagrada religión sus mayores ventajas y el mundo y la paz universal las disposiciones pías, santas y atentas que había menester, juzgando venía a ser no solo el primero que Vuestra Majestad deseaba, sino el único que quería, pero reconociendo que nada de esto apasionaría a los Medici y que su política de no querer en el pontificado a súbditos de su dominio, y siendo entre ellos los más achacosos los del Estado de Siena, porque conservan la memoria de que son feudo de Vuestra Majestad y llevan poco gustosos el dominio de la casa de Medici, les hacía gran repugnancia para querer la exaltación de este sujeto, hube menester viendo que la voz de Vuestra Majestad en el cónclave estaba en el cardenal de Medici, decano del colegio, entenderme con el cardenal Lugo para que se viese que la exaltación de Chigi la atravesaban los Medici, no faltando la elección sino por ellos, él sacase la cara a decir a los cardenales que sirven a Vuestra Majestad que era de su real servicio que se concurriese en Chigi, habiéndome dado permisión a esto el haber yo diversas veces preguntado a los Medici si gustaban de este sujeto, porque si no era de su satisfacción yo no haría esfuerzo por él, y díchome ellos que sí y que le tenían por muy digno, de forma que no podía quejarse de mi resolución, la cual no ha sido necesario ponerla en ejecución porque solo haberla sospechado creo que ha obrado el que no necesitase de acto práctico en ella⁹²⁵.

Además, al reconocer que en las exclusivas que le habían enviado había tres sujetos que apoyaban los cardenales Trivulzio, Colonna y Montalto por sus intereses personales, confió al cardenal Lugo la relación de los excluidos para que, si veía que alguno de ellos tenía posibilidades de ser electo, le avisase y, de acuerdo con el cardenal de Medici, declarase su exclusión. Esto había molestado a Trivulzio, Colonna y Montalto por no haber merecido esta confianza y el embajador se justifica diciendo que el ideal es, si se pudiera, que esto solo lo supiera el embajador,

pues en la forma que hoy se hace la elección de pontífice sin excluir a nadie formalmente, en teniendo exclusiva segura, se excluyen los que se deben excluir sin decir los excluidos ni particularizar exclusión, así por el daño que hace en el cónclave como por el que pueden hacer en el siguiente, con cuya atención hago mis diligencias posibles para que no se sepan, pero creo que lo consigo mal porque por los Medici se ha traslucido demasiado. He dado cuenta de esto a Vuestra Majestad porque si me acusaren de que me he fiado de Lugo sepa hasta donde ha llegado mi confianza y porque la he hecho, siéndome más preciso el mirar a las manos a todos y más a estos caballeros que tenían la voz de Vuestra Majestad, porque son más suyos que de Vuestra Majestad y más de sus intereses que de su obligación y, en

⁹²⁵ AGS, *Estado*, leg. 3028. Duque de Terranova a Felipe IV. Roma, 11 de abril de 1655.

fin, italianos; sin duda, el mejor es inferior al menos buen español en servir a Vuestra Majestad⁹²⁶.

Añade el embajador que el cardenal de Lugo había seguido las órdenes reales con suma fineza y desvelo, apoyando la elección de Chigi en todo momento y procurando atraer a Francesco Barberini para que la apoyase. El nuevo papa estaba agradecido aparentemente al cardenal Francesco Barberini, porque no ignoraba con cuanta constancia porfió setenta y ocho días por la exaltación de Sacchetti, dándole los votos que pudo y procurando con todas las estratagemas posibles ganar los necesarios para su elección. En cambio, el cardenal Antonio Barberini se había desacreditado mucho porque, siendo francés declarado, había hecho mil diabluras. Aunque estaba disgustado con Francia porque no le quería pagar lo que se había gastado este verano en armar a los rebeldes para la invasión de Nápoles, no había escarmentado y tanto él como su hermano Francesco y el cardenal del Este habían hecho grandes esfuerzos desde el cónclave para socorrer al duque de Módena, sin tener en cuenta ni temer las penas impuestas por las bulas pontificias⁹²⁷.

De acuerdo con la costumbre establecida, el duque de Terranova entregó mil escudos a cada uno de los dieciséis cardenales afectos para los gastos de componer su celda en el cónclave, a fin de mantenerlos atentos en el servicio al rey⁹²⁸. A estos gastos había que sumar los 20.896 escudos ocasionados por los soldados que vinieron de Nápoles para defender el cónclave y mantener la seguridad en el barrio español, los 10.000 pagados a los dos cardenales alemanes por ayuda de costa y otros 48.000 de socorros y asistencias, que en total suman 78.896 escudos⁹²⁹.

Aunque Terranova se atribuyó el mérito de su elección, parece que los apoyos decisivos los aportó el escuadrón volante, porque el nuevo papa, aunque no pertenecía a su grupo, había desempeñado la secretaria de Estado gracias al apoyo del cardenal Albizzi, que era uno de los líderes del escuadrón. En el informe que Gaspar de Sobremonte envió a Madrid sobre el cónclave indica las maniobras de tres cardenales del escuadrón, que eran vasallos de

⁹²⁶ Ibid.

⁹²⁷ Ibid. L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXXI, pp.1-7, informa del cónclave.

⁹²⁸ AGS, *Estado*, leg. 2028. Duque de Terranova a Felipe IV. Roma, 11 de abril de 1655. Adjunta una *Memoria de los cardenales a quienes fue menester dar para la celda del cónclave*.

⁹²⁹ Ibid., leg. 2028. Duque de Terranova a Felipe IV. Roma, 11 de abril de 1655. Adjunta una *Relación de todo lo gastado en el tiempo del cónclave*.

la Monarquía: Borromeo había hablado varias veces contra su obligación de apoyar los intereses del rey católico, Acquaviva había mantenido contactos secretos con los franceses y Omodei, «hombre de poco entendimiento», había entrado en el escuadrón porque tenía la ambición de conseguir la tiara⁹³⁰. Aunque el cardenal Carlo de Medici dijo al valido Luis de Haro que los miembros del escuadrón se habían mostrado independientes y en realidad habían servido a Barberini, lo cierto es que al gobierno de Madrid parece que no le agradó la elección de Alejandro VII y, al terminar el cónclave, decidió tener en cuenta la insubordinación de los cardenales del escuadrón a la hora de repartir las mercedes. Esto molestó tanto a los escuadronistas que pidieron a Alejandro VII que suspendiese las gracias a la corte de España⁹³¹.

La elección del papa Alejandro VII fue considerada por algunos como una nueva derrota del primer ministro francés, el cardenal Mazarino que, por segunda vez, veía frustradas sus expectativas de elegir al cardenal Sacchetti, vetado por España. Sin embargo Alejandro VII tampoco dio muestras de ser un papa de la casa de Austria, y uno de sus primeros gestos fue no admitir al condestable Colonna como embajador imperial⁹³².

Un año después de su elección, el duque de Terranova llama la atención sobre la poca atención que el nuevo papa mostraba a los intereses de la Monarquía, porque no quería disgustar a los miembros del escuadrón volante por la promesa que le habían hecho de declararse criaturas suyas en cuanto nombrase un cardenal nepote en el próximo consistorio, en el que podía conceder diez capelos que, sumados a los del escuadrón, formaban una facción de veintidós cardenales⁹³³.

La influencia de los miembros del escuadrón llegó a tal punto que pidieron al duque de Terranova que Felipe IV enviase un embajador extraordinario para prestar obediencia al papa, lo que según el duque ya no hacían ni el empe-

⁹³⁰ AGS, *Estado*, leg. 3031. Sobremonete a Consejo de Estado. Roma, 20 de julio de 1658.

⁹³¹ Juicios unánimes sobre la reacción negativa de Madrid ante la elección de Alejandro VII son repetidos por F. PETRUCELLI, *Histoire diplomatique des conclaves*, III, París, 1965, pp. 145-184.

⁹³² P. SFORZA PALLAVICINI, *Della vita di Alessandro VII...*, Prato, 1839-1840, 2 vols.; M. ROSA, «Alessandro VII, papa», in *DBI*, 2, Roma, 1960, pp. 186-197; R. KRAUTHEIMER, *The Rome of Alexander VII, 1655-1667*, Princeton, 1985.

⁹³³ AGS, *Estado*, leg. 3029. Duque de Terranova a Felipe IV. Roma, 5 de febrero de 1656.

rador, ni el rey cristianísimo, y el rey de Polonia y la República de Génova se habían excusado. Solo lo continuaban haciendo el rey católico, las repúblicas de Venecia y de Luca, los potentados vecinos y el gran maestre de Malta. Pero las personas que estos soberanos enviaban, aunque eran de calidad, con un moderado gasto y lucimiento salían de este empeño; en cambio el rey católico enviaba a uno de sus grandes vasallos, que tenía que empeñar su casa y gravar a la real hacienda por su servicio, sin que se obtuviera ningún beneficio, solo la lisonja para el pueblo. Además, había peste en la ciudad y, si el papa no admitía «concursos de una misa en las iglesias, ¿cómo la admitiría de una pompa excusada y tan opuesta a la melancolía y recato con que se vive?». Ante esta situación el rey podía salir de este empeño enviando una carta de disculpa y de esta forma dejar de enviar estas costosas embajadas o hacerlas menos gravosas si quería continuarlas⁹³⁴.

El embajador muestra su indignación al ver que el papa se atrevía a enviar a Carlo Bonelli de nuncio a Madrid, que era miembro de escuadrón volante y opuesto a los intereses de la Monarquía en Roma, sin avisar previamente como era costumbre. Pero el Consejo de Estado, más papista que el embajador, toleró la desautorización que su ministro recibía de la Curia y se plegó a las exigencias pontificias. Aceptó recibir al nuncio, con carácter de ministro para la paz, no como nuncio ordinario, a fin de no molestar al papa e impedir que Mazarino dijese que cerramos la puerta a la paz. Y añade el Consejo que «la nunciatura ordinaria tiene diferente inspección y nunca el Consejo será del parecer que se deponga la costumbre de que para enviarle el papa ha de preceder haber comunicado el sujeto que quiere nombrar y ser aprobado por Vuestra Majestad o por su embajador»⁹³⁵.

Tres años después de la elección de Alejandro VII, Gaspar de Sobremonte, cuando ya estaba encargado de los negocios de la embajada, envió un largo informe sobre el comportamiento del papa. Al comienzo de su pontificado se comportó con gran despego de los intereses humanos, «con tal aplicación a la causa pública y mayor exaltación de la fe católica, que todos le juzgaron por uno de aquellos pontífices antiguos que gobernaron la Iglesia sin embarazos de dominios temporales», manteniendo a sus parientes alejados en sus casas con rentas moderadas. Pero pronto comenzó a favorecer a sus

⁹³⁴ Ibid., leg. 3030. Duque de Terranova Felipe IV. Roma, 14 de octubre de 1656.

⁹³⁵ Ibid., leg. 3030. Consulta del Consejo de Estado, 14 de enero de 1657.

parientes, nombró cardenal nepote y procuró establecer su casa con sólidos fundamentos. Procuraba complacer a todos con buenas palabras, pero en la práctica dejaba a todos descontentos. Con los ministros del rey se mostraba propicio en lo que le convenía, «pero las obras hasta ahora no acreditan lo que asegura», aunque repite que está molesto con los franceses y critica la actuación de los cardenales Mazarino y Antonio Barberini, pero el temor que tiene de romper con ellos ofrece pocas esperanzas de que apoye los intereses españoles⁹³⁶. Es verdad que el control que Mazarino pretendía imponer en Roma dio lugar a numerosos enfrentamientos jurisdiccionales con el reino de Francia, lo que demuestra que el Papado no seguía, al menos de forma exclusiva, una política contraria a los intereses de la Monarquía española, como denunciaba el embajador, sino que pretendía actuar con independencia y convertirse en padre común de todos los cristianos⁹³⁷.

La embajada del duque de Terranova coincidió con la llegada a Roma de la reina Cristina de Suecia, en diciembre de 1655, que en un principio estuvo cautivada por el embajador español Antonio Pimentel de Prado⁹³⁸. Pero la reina, con la ayuda del cardenal Azzolini, uno de los líderes del escuadrón volante, se alejó muy pronto de la protección española y desarrolló un papel importante en la política que se estaba perfilando en Roma de acercamiento a la corte de Francia⁹³⁹. Viajó en dos ocasiones a París, en el verano de 1656 y desde julio de 1657 hasta mayo de 1658, y Mazarino llegó a pensar en la posibilidad de asignarla el reino Nápoles en el caso de una victoria sobre los españoles⁹⁴⁰.

Las cuentas de su gestión permiten precisar los encargos artísticos que Felipe IV hizo a Terranova durante su embajada, entre los que destaca el famoso Cristo de bronce de Bernini, conservado en El Escorial; el encargo,

⁹³⁶ Ibid., leg. 3031. Sobremonte a Felipe IV. Roma, 6 de abril de 1658.

⁹³⁷ P. SOLNINO, «Dieu et la diplomatie dan l'esprit de Mazarin», *Revue d'histoire diplomatique*, 121 (2007), pp. 193-204.

⁹³⁸ M. LASSO DE LA VEGA, *Don Antonio Pimentel, embajador a Cristina de Suecia (1652-1656)*, Madrid, 1941; U. ALLENDE SALAZAR, *La reina Cristina de Suecia*, Madrid, 2009; L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXXI, pp. 45-62.

⁹³⁹ M. L. RODÉN, *Cardinal Decio Azzolino, Queen Christina of Sweden and the Squadron Volante. Political and Administrative Developments at the Roman Curia, 1644-1692*. Tesis doctoral. Princeton University, 1992. Una reseña biográfica de Azzolini en *DBI*, 4, 1962, pp. 768-771.

⁹⁴⁰ AGS, *Estado*, leg. 3031. Sobremonte a Consejo de Estado. Roma, 3 de junio de 1658.

fundición y traslado a España de los conocidos morillos de Alessandro Algardi; diversos bufetes de pórvido para algunas estancias del Alcázar, y también compró y envió una serie de los Doce Emperadores, labrada igualmente en pórvido. Asociados al deseo de renovar la decoración interior del Alcázar de Madrid y, en consonancia a la bien conocida misión de Velázquez durante su segundo viaje a Italia, los encargos de Terranova a artistas establecidos en Roma vinieron a completar el plan regio destinado a dotar el Alcázar de unas salas de representación adecuadas al prestigio de la Monarquía⁹⁴¹. También se ocupó de reformar y acondicionar el palacio de la embajada que antes se analizó.

Su actuación durante la embajada no satisfizo al Consejo de Estado por enemistarse con algunos cardenales del partido español, y le recriminó ciertos gestos y comportamientos. El duque solicitó al monarca que lo relevase de la embajada y el 3 de diciembre de 1656 le concedió licencia para dejar la embajada y abandonar Roma, pero no regresó a Madrid hasta el 27 de octubre de 1657. Poco después fue nombrado superintendente de obras reales y en 1659 fue designado consejero de Estado. Falleció en Madrid el 17 de enero de 1663. Según había dispuesto en su testamento, su cuerpo fue depositado en la capilla mayor de la iglesia del Espíritu Santo de Madrid, para que posteriormente su hija ordenase su traslado a la iglesia de Santo Domingo de Castelvetrano, «donde están enterrados todos los demás señores de mi casa».

Al salir de Roma el duque de Terranova, quedó encargado de los negocios de la embajada Gaspar de Sobremonte, regente del Consejo de Italia y que, en 1655, se le había concedido una plaza en el Consejo Real de Castilla para ocuparla cuando volviera a España⁹⁴². Desempeñó el encargo desde finales de octubre de 1657 hasta principios de diciembre de 1659, en que se hizo cargo de la embajada Luis Ponce de León.

⁹⁴¹ D. GARCÍA CUETO, «Don Diego de Aragón, IV duque de Terranova y el envío de esculturas para Felipe IV durante su embajada en Roma (1654-1657)», *Archivo Español de Arte*, LXXVIII/311 (2005), pp. 317-322.

⁹⁴² Gaspar de Sobremonte nació en Aguilar de Campoo (Palencia) hacia el 1600 y falleció en Madrid en 1664. Fue presidente de la Cámara de la Sumaria de Nápoles (1644) y regente español por el reino de Sicilia en el Consejo de Italia (1649). En 1655 fue destinado al reino de Nápoles como lugarteniente de la Cámara de la Sumaria y consejero en el Colateral de Nápoles, y en 1655 se le concedió plaza de consejero de Castilla para ejercerlo cuando volviera a España. Cf. J. FAYARD, *Los ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*. *Informes biográficos*, Madrid, 1982, p. 44.

Durante los dos años que estuvo al frente de la embajada vivió en el palacio de España e intentó recomponer los intereses españoles, porque estaban un tanto desamparados. El grupo de los purpurados del partido español corría el peligro de dispersión, porque muchos se sentían insatisfechos de las mercedes recibidas, ya que «se les había ofrecido mucho y cumplido nada», y además no querían estar sometidos a los Medici. La posibilidad de remediarlo era poner al frente del partido a un cardenal nacional, pero en ese momento no había en la Corte romana ningún cardenal nacional, nada más que el jesuita Juan de Lugo, creado en 1643, enfermo y retirado en su casa. En España solo quedaba el cardenal Baltasar Moscoso, arzobispo de Toledo, también anciano. Ante esta situación, en marzo de 1658, Gaspar de Sobremonte pidió a Felipe IV que propusiera una persona para solicitar al papa que le crease cardenal de nómina regia y fuera protector de la nación. Felipe IV solicitó información al Consejo de Estado y, después de ponderar las cualidades que debía reunir el cardenal protector, el Consejo propuso en primer lugar a Pascual de Aragón. Felipe IV se conformó con la propuesta y el Consejo se lo comunicó a Sobremonte, para que solicitara al papa, en nombre del rey, que le concediera la purpura. Pero Alejandro VII no convocó de momento consistorio y demoró la concesión de capelos nacionales hasta que se firmó la paz entre los españoles y franceses el 7 de noviembre de 1659 (paz de los Pirineos). El papa, que se sentía relegado en las grandes negociaciones internacionales, quiso demostrar así que aún conservaba capacidad y autoridad en un asunto importante, como era el nombramiento de cardenales de nómina regia. En abril de 1659 Felipe IV volvió a pedir a Gaspar de Sobremonte que solicitara al papa no retardar más la gracia del capelo, porque el Sacro Colegio carecía de un cardenal nacional que atendiera los asuntos españoles ante el pontífice, pero Alejandro VII no convocó el consistorio hasta el 5 de abril de 1660, en el que creó cardenal a Pascual de Aragón⁹⁴³.

El 16 de mayo de 1658 informó a Felipe IV que la reina de Suecia había entrado en Roma, después de su estancia en París, siendo recibida por seis carrozas del cardenal Antonio Barberiní, del príncipe de Palestrina y del enviado portugués, y se alojó en la casa del cardenal Mazarino, sin que en esta ocasión el papa enviase carroza ni criado, y los días antes había llegado

⁹⁴³ N. ESTENAGA Y ECHEVARRÍA, *El Cardenal Aragón (1626-1677). Estudio histórico*, I, París, 1929, pp. 32-33.

un considerable número de franceses⁹⁴⁴. Tal vez esta expectación llevó al representante español a visitar a la reina cuatro días después de su llegada. Le recibió con cortesía y le comentó que, a pesar de haber querido vivir y perseverar en la devoción y buena correspondencia con el rey católico, sus ministros «le habían enajenado de ella y llevado arrastrándola de los cabellos al partido de Francia, en que se hallaba»⁹⁴⁵.

Unos días después, en la audiencia que tuvo con el papa, le comentó los rumores que corrían en Roma sobre las maquinaciones de la reina, por la gente armada que estaba reuniendo para ir a los confines de los Abruzos y provocar en aquella zona algunos incidentes, por lo que era preciso que el virrey de Nápoles juntase fuerzas en esa zona para defender el reino. Al papa no le agradó mucho la proposición y respondió que hablaría con la reina de estos rumores, pero el día 24 en las cercanías del palacio de la reina apareció una tropa de cien infantes tudescos y otra de noventa caballos dragones, fabricando lonas y barracas a toda prisa para sus alojamientos⁹⁴⁶.

Al Consejo de Estado le molestó mucho la visita de Sobremonte a la reina, porque no había ninguna excusa para ello y no se podía conseguir nada positivo, por lo que el Consejo pidió al rey su destitución del encargo de los negocios de la embajada.

La orden que Vuestra Majestad —dice el Consejo— dio al duque de Terranova fue bien clara, y en tiempo que la reina de Suecia todavía afectaba continuar en la correspondencia debida a las buenas obras recibidas de Su Majestad [...] bien claro se dejaba entender que había expirado cuando ha tanto tiempo que se pasó a Francia; eran públicas las quimeras y mala intención con que volvió a Roma, servida y rodeada únicamente por rebeldes y bandidos del reino de Nápoles y de franceses enemigos de Vuestra Majestad, y aunque el conde de Castrillo [virrey de Nápoles] en sus cartas inclinó a que don Gaspar la visitase, no se halla en las copias orden o advertimiento preciso de que así lo hiciera⁹⁴⁷.

Y continúa diciendo el Consejo que don Gaspar tuvo suficientes motivos para no hacerlo por el menoscabo del crédito que la visita había suscitado en los enemigos y también en los indiferentes y dependientes. Por eso convenía dejar claro que la visita a la reina se había hecho en contra de las órdenes

⁹⁴⁴ AGS, *Estado*, leg. 3031. Sobremonte a Felipe IV. Roma, 16 de mayo de 1658.

⁹⁴⁵ *Ibid.*, leg. 3031. Sobremonte a Felipe IV. Roma, 27 de mayo de 1658.

⁹⁴⁶ *Ibid.*

⁹⁴⁷ *Ibid.*, leg. 3031. Consulta del Consejo de Estado, 4 de julio de 1658.

reales. Y, con este fin, si hubiera en Roma alguna persona a quien encargar los negocios de la embajada, el Consejo pide al monarca que mande salir a Gaspar de Sobremonte, publicando la causa de su salida. Pero termina diciendo que, ante la gran falta que hay de personas a quien encargar los negocios mientras llega el embajador, parece conveniente que Su Majestad le haga una severa reprensión por este hecho. Y el rey se conformó con el dictamen⁹⁴⁸.

Aunque Sobremonte tuvo mucho cuidado en que no surgieran problemas de jurisdicción en la plaza y en las calles cercanas al palacio de la embajada, fue poco cuidadoso con el ceremonial de la embajada, lo que originó desórdenes e incidentes protocolarios. El maestro de ceremonias de la embajada se queja de la novedad que había hecho de dar bizcochos y vino en las antecámaras los días de cortejo, por los desórdenes y poco respeto que en ellas había aquellos días, «más causados de gente baja, criados de monseñores, que llaman galopines, que de gente lucida y de juicio». Al maestro de ceremonias le parece mal esta novedad, que no practicaba ningún embajador. Además, pone en consideración del Consejo de Estado que, cuando había cortejo, introducía a los monseñores, títulos y caballeros en la antecámara inmediata al salón de audiencias, teniendo un portero que corría la cortina, y en las demás antecámaras a los gentilhombres de los cardenales y embajadores. Y esto había provocado la protesta de los gentilhombres del cardenal del Este y del embajador de Francia, que pretendían pasar a la antecámara inmediata al salón de audiencias con los monseñores, títulos y caballeros. Los gentilhombre del cardenal por la grandeza de su señor, y los del embajador, porque en su palacio no hacían esta separación, por «los pocos preladados, títulos y caballeros romanos que siguen su facción». Y concluye el maestro de ceremonias diciendo que, si se acepta que sean admitidos estos en dicha antecámara se ofenden los demás gentilhombres de cardenales y los del embajador de Venecia, aunque estos siempre van con la modestia, y si se hace, como en las antecámaras de Francia, se creaba gran confusión.

Sin embargo, ni los unos ni los otros tienen razón, si hicieran lo que los ordenan sus amos, que es que acompañen al embajador con aquella carroza, subiendo a la antecámara, como se usa, dejándose ver del maestro de cámara que los recibe y volviéndose a su carroza para cortejarlo a donde va, pero o por mayor agasajo o por no esperar en la carroza se entretienen en las antecámaras⁹⁴⁹.

⁹⁴⁸ Ibíd.

⁹⁴⁹ BEESS, ms. 50, 95-98. *Representación del maestro de ceremonias de la embajada sobre el desorden de los refrescos.*



Luis Ponce de León.

2.16. Luis Ponce de León (1659-1662)

Nació en Marchena (Sevilla) en 1605 y fue hijo del marqués de Zahara y nieto del III duque de Arcos. Pasó su infancia en Marchena. En 1610 recibió el hábito de la orden militar de Alcántara y en 1621 se trasladó a la corte. A partir de aquí su vida transcurrió en tres escenarios distintos. La juventud como mando militar en los distintos teatros de la guerra de los Treinta Años; la madurez trascurrió en España como cortesano y asuntos de guerra; y la vejez como embajador en Roma y gobernador de Milán, donde falleció el 29 de marzo de 1668⁹⁵⁰.

En 1629 reclutó un tercio de infantería en Málaga, que llevó a Italia en las mismas galeras que conducían a la hermana de Felipe IV a Viena para casarse con el rey de Hungría. Llegó a Milán y, en 1631, se trasladó a Flandes con el ejército del marqués de Santa Cruz. El 1633 volvió a la corte, que premió sus servicios con el nombramiento de gentilhomme de la cámara, sin ejercicio, lo que le permitía tratar con la familia real. A partir de 1635, año

⁹⁵⁰ G. SIGNOROTTO, *Milano Spagnola: guerra, istituzioni, uomini di governo*, Milano, 1996, pp. 252-254 y 299-300; A. MALCOLM, «Ponce de León, Luis», en *DBE*, 41, Madrid, 2012, pp. 935-939.

en que comenzó la guerra con Francia, Luis Ponce comenzó a servir como experto en asuntos militares y se movió por los distintos escenarios de la guerra. En 1638 se le concedió plaza en el Consejo de Guerra y marchó a Milán como maestro de campo, bajo el mando del marqués de Leganés; en 1640 fue nombrado general de la caballería del ejército de Alsacia y durante dos años estuvo en los campos de Flandes y Alemania.

En 1642 regresó a España, donde permaneció más de una década. Se casó con Mencia Pimentel y Guzmán, heredera de la III condesa de Villaverde y, en razón de su matrimonio, adoptó el apellido de Guzmán. Durante su estancia en España desempeñó distintos cargos en el ámbito militar: comisario general de la caballería de España, miembro de la Junta de Guerra, etc. En 1640 fue nombrado virrey de Navarra y, tres años después, volvió a Madrid con el mando sobre un cuerpo de doscientos soldados nobles encargados de la protección de la familia real, y aquí permaneció una década, sin más influencia que la guardia de palacio y consejero de Guerra.

En febrero de 1657 fue nombrado embajador ante la corte de Roma, aunque tardó dos años en salir de Madrid, temeroso de viajar con hijos tan pequeños y una mujer que estaba permanentemente embarazada. Por fin, a finales de abril de 1659, se puso en camino, pero tardó siete meses en llegar a su destino, porque se detuvo en Gaeta, como huésped del conde de Peñaranda, virrey de Nápoles. El 1 de diciembre inició el camino para Roma, haciendo jornadas cortas por el estado de su mujer. Paró en Cisterna, donde fue alojado por el duque Caetano, y en Marino, donde se hospedó y recibió la visita del cardenal Colonna y de Gaspar de Sobremonte, «principal ministro que sin ningún título tenía Su Majestad en Roma para sus negocios». El día 8, después de comer, una vez preparada la carroza del cardenal Colonna, se dirigió a Roma, donde entró de incognito por la noche. Le seguían las señoras en sus literas, acompañadas de toda la familia, de gentilhombres a caballo, y la restante en los carruajes que habían traído⁹⁵¹.

El embajador llegó a la habitación de su palacio por el portón de detrás de las caballerizas para excusar el concurso de la gente. Allí bajaron de la carroza los que le acompañaban y, aunque quisieron asistir para acompañar a las señoras, el señor embajador no lo permitió, antes les suplicó que tomasen su coche y, después del cumplimiento, lo hicieron y yéndose dieron lugar a que las literas entrasen, bajasen de ellas las señoras y subiesen al cuarto nuevo

⁹⁵¹ BEESS, ms. 362, ff. 299-320. *Embajada del Excmo. Sr. D. Luis de Guzmán Ponce de León en el año 1659.*

por la puerta falsa que allí hay. A este mismo tiempo, la demás familia entró por la puerta principal del palacio⁹⁵².

El cardenal Colonna pidió audiencia a la casa pontificia para que el embajador pudiera besar el pie de Su Santidad y se la concedió para el día 13 de diciembre, en que don Luis hizo la entrada pública con gran cortejo y luego se dirigió al palacio pontificio. Colonna llegó al palacio de la embajada con una carroza de a seis caballos y montó el embajador para dirigirse a las afueras de la ciudad por la puerta de San Juan, donde se hallaba su familia con dos carrozas de a seis. Una vez organizado el cortejo, tomó el camino de vuelta a la ciudad. Los lacayos, vestidos de rica librea de campaña, iban delante; los seguía un trompeta con vaquero cuajado de guarnición de oro; detrás de la carroza, dos gentilhombres y pajes a caballo; después de estos, los ayudas de cámara y, a continuación las dos carrozas con el resto de la familia. A medida que iban avanzando, se iban agregando al cortejo carrozas de cardenales y príncipes, y se encaminó por la vía que va del Coliseo a la del Corso y, por vía Condotti, llegó al palacio de la embajada, donde se apeó el embajador con los cardenales y los nobles, y los gentilhombres los sirvieron dulces y agua. Mientras tanto, el embajador y el cardenal Colonna montaron en una carroza de dos caballos y se encaminaron a Monte Cavallo, acompañados por otras dos carrozas, una para el embajador y otra para miembros de su familia. Llegados al palacio del Quirinal, el cardenal Colonna lo presentó al papa Alejandro VII y, después, al cardenal nepote. Finalizada la visita, el cardenal Colonna tomó su carroza y se volvió a su casa, y el embajador, acompañado de pajes y lacayos, cogió la suya para ir a visitar a los nepotes que vivían fuera de palacio. Terminados los cumplimientos, volvió a su palacio, donde encontró al cardenal Borghese. También recibió al maestro de cámara de Su Santidad que le llevaba el regalo acostumbrado.

El día 17 de diciembre de 1659 tuvo la primera audiencia oficial con el papa para entregarle la carta credencial e informarle del tratado de paz firmado con Francia. El embajador se dirigió al palacio del Quirinal con un rico cortejo. Al llegar al palacio, el maestro de cámara le introdujo a la audiencia con el papa y, después de entregarle la carta credencial y departir un rato, se avisó a cuatro cardenales de la facción española (Colonna, Sforza, Lugo y Astalli) y a otros cuatro de la francesa (Barberini, d'Este, Orsini y Maldachino), que estaban esperando, para que entrasen e informasen al papa de las paces hechas entre ambos países, y luego se hizo lo mismo con

⁹⁵² *Ibid.*, ms. 362, f. 300.

el cardenal nepote. Terminada la función, el embajador volvió a su palacio. Esa misma noche lo visitó un gentilhombre de la reina de Suecia para darle la bienvenida, y el día 19 comenzó a visitar a todos los cardenales del Sacro Colegio.

Uno de los temas pendientes que más urgía al rey era que el papa concediera el capelo cardenalicio a don Pascual de Aragón. Un despacho real, fechado el 14 de agosto de 1659, ordenaba al embajador solicitar con urgencia la concesión del capelo, pero tuvo que esperar hasta el consistorio del 5 de abril de 1660, en el que Alejandro VII creó a varios cardenales y, entre ellos, a Pascual de Aragón. Don Luis se lo comunicó al monarca y le pidió que el nuevo cardenal fuera a Roma lo antes posible,

por la gran soledad con que se halla en esta corte el servicio de Su Majestad, y conveniencia de que asista en ella, con la mayor brevedad que fuere posible, un cardenal nacional de la sangre y buenas partes de don Pascual de Aragón, para que se sirva Vuestra Majestad de ordenarle que no dilate su partencia⁹⁵³.

Tras muchos meses de preparativos, el cardenal de Aragón emprendió por fin el viaje a Roma en marzo de 1661. Envío a su familia al puerto de Alicante para que embarcase y poder trasportar su equipaje con más comodidad. El purpurado decidió hacer el viaje por tierra, atravesando el sur de Francia. Veneró en Zaragoza a la Virgen del Pilar y marchó al monasterio de Poblet, llevando los restos de su madre para sepultarlos junto a su marido en el panteón familiar que allí tenían los Cardona. El 23 de abril llegó a Gerona, de cuya catedral era arcediano mayor. Pasó a Francia y se detuvo en Aviñón. Cuando llegó a Génova recibió la noticia del hundimiento del barco que trasportaba su equipaje y la muerte de algunos criados, al ser atacado por los corsarios argelinos, mientras que el otro barco pudo llegar a Livorno. Antes de partir para Roma, tuvo que rehacer su guardarropa y se detuvo en Caprarola para preparar su entrada en Roma. Como el palacio que iba a ocupar, en la vía del Corso, todavía no estaba dispuesto, el embajador le ofreció una habitación en el palacio de la embajada, el cardenal aceptó y el 9 de junio entró en Roma⁹⁵⁴. El rey le asignó veinticuatro mil ducados de plata al año para su sustento, descontándole lo que recibiera en rentas eclesiásticas; y, en

⁹⁵³ N. de ESTENAGA Y ECHEVARRÍA, *El Cardenal Aragón...*, I, p. 34.

⁹⁵⁴ C. RUIZ FRANCO DE PEDROSA, *Crónica del Eminentísimo Señor Don Pascual de Aragón*, 1689, informa del viaje de Génova a Roma.

atención a la pérdida del equipaje en el viaje, le concedió diez mil ducados para adornar su casa⁹⁵⁵.

Dos de los negocios que más problemas habían causado al duque de Terranova eran la reina Cristina de Suecia y el escuadrón volante del colegio cardenalicio. El primero ya había quedado prácticamente aparcado, y la inquina que el Consejo de Estado tenía contra el escuadrón volante por los informes negativos que enviaba Terranova, se fue suavizando por el memorial que el conde de Peñaranda, nombrado virrey de Nápoles, envió al rey, el 8 de febrero de 1659, sobre el colegio cardenalicio, en el que ofrecía una visión muy diferente de la que se tenía en Madrid sobre los cardenales que pertenecían al escuadrón volante, resaltando que lo que pretendía este grupo de cardenales era dotar al Papado de una independencia de actuación de las cortes católicas que trataban de influir en Roma, no tanto de la Monarquía católica, que ya estaba decaída, sino de la francesa que estaba en el auge de su poder⁹⁵⁶. Las serenas apreciaciones del conde debieron impactar al Consejo y al rey, porque las instrucciones que se dieron a don Luis sobre la actitud que debía tener con este grupo de cardenales son muy diferentes a las emitidas en los documentos anteriores. Además de las instrucciones, el nuevo embajador recibió la carta credencial para el papa y las cartas de presentación para todos los cardenales, excepto para cuatro vasallos del rey, pertenecientes al escuadrón volante: Imperiali, Omodei, Borromeo y Acquaviva. Pero, poco después, a instancias de don Luis, el rey, de acuerdo con la consulta del Consejo del 27 de marzo de 1660, le envió cartas como a los demás, para que se las diese si lo creía conveniente, tratando de acercarse a ellos, porque los purpurados que tenían familia y hacienda en los dominios del rey tenían mucho cuidado de no poner en discusión su obligación de vasallos⁹⁵⁷.

El embajador tuvo sumo cuidado para que no sugieran problemas de jurisdicción con el gobierno romano en el barrio de la embajada, exigiendo a sus familiares un comportamiento correcto y manteniendo buena relación con el gobernador de Roma para solucionar de forma discreta los incidentes que surgían. Pero la situación cambió radicalmente en julio de 1660, como consecuencia del encuentro que los esbirros tuvieron con los familiares del cardenal del Este, protector de Francia, cuando trataban de detener a un hom-

⁹⁵⁵ AGS, *Estado*, leg. 3132. Cedula real de 2 de abril de 1661.

⁹⁵⁶ *Ibid.*, leg. 3032. Informe del Conde de Peñaranda, nombrado virrey de Nápoles, sobre las cosas que ha visto en Roma, 8 de febrero de 1659.

⁹⁵⁷ *Ibid.*, leg. 3031. Consulta del Consejo de Estado, 8 de octubre de 1658.

bre que vivía junto al palacio del purpurado y lo impidieron. En la refriega resultaron heridos cuatro esbirros y luego se congregó de una y otra parte gran cantidad de gente armada.

El 20 de junio —dice el diario de la embajada— sucedió que los esbirros del Campidolio fueron a detener por una causa civil a un hombre que vivía junto al palacio del cardenal del Este, y uno de sus criados procuró persuadirlos que se fuesen y tuvieran respeto al palacio del señor cardenal. No hicieron caso y menospreciaron sus requerimientos y el lugar donde estaban, haciendo fuerza para llevar preso al deudor, aunque el criado lo impidió. Esto fue a cosa de las seis de la tarde, pero después, a dos horas de la noche, bajó el *barichelo* con cantidad de esbirros a forzar la puerta del mismo deudor en forma que el mismo cardenal oyó el ruido y saliendo los criados hicieron retirar a los esbirros con algún daño de estos. El día 21 se previno la caballería, infantería y esbirrería para tomar las bocacalles que salían del palacio del cardenal del Este, y para cerrarlo todo alrededor. Lo hicieron así y lo tuvieron cerrado por espacio de cuatro horas, y al fin contentándose con haber prendido algunos vecinos para hacer proceso se retiraron. Supo el embajador el suceso de la noche antecedente y la mañana del día 22 envió a su maestro de cámara al cardenal, ofreciéndole su ayuda en cualquier acontecimiento⁹⁵⁸.

El cardenal del Este se quejó al papa de la actuación de los esbirros y buscó el apoyo de los ministros de las coronas para exigir una satisfacción por intentar hacer la detención tan cerca de su casa. El embajador español ofreció su ayuda para componer la situación, hizo de mediador entre las partes y consiguió un acuerdo satisfactorio para ambas, que aparentemente mereció el reconocimiento del papa, «evitando el riesgo en que estuvo aquella ciudad de ser saqueada»⁹⁵⁹. El Consejo aprobó la actuación de don Luis, pero le previno que la paz que existía con Francia no requería que apoyase al cardenal del Este en el conflicto que tenía con el gobierno romano, porque sus familiares habían impedido a los esbirros llevar a cabo una ejecución y dejado malheridos a cuatro de ellos.

Y así debe advertírsele que el interesar su persona y la nación debe reservarse para los casos que se ofrezcan al embajador, en que necesite de su auxilio, por lo que las coronas interesan, en que tengan su debida estimación los ministros que las representan en grado tan eminente, motivo que ha obligado (aun estando en guerra) a unirse para esta defensa los embajadores, que es

⁹⁵⁸ BEESS, ms. 362, f. 515.

⁹⁵⁹ AGS, *Estado*, leg. 3033. Ponce de León a Felipe IV. Roma, 30 de junio de 1660.

sólo para lo que puede ser permitida, y no en el caso que discurre, ni en otros de semejantes consecuencias⁹⁶⁰.

Como el gobernador de Roma era súbdito del duque de Módena, afecto a Francia, le acusaron de haber sido demasiado permisivo con el cardenal del Este, y el papa lo cesó y nombró al cardenal Imperiali para dar gusto a los purpurados del escuadrón volante⁹⁶¹. Don Luis sintió mucho el cambio por la buena relación que tenía con el anterior gobernador y el recelo que le producía Imperiali, que ya había desempeñado este cargo siendo prelado, «por su condición turbulenta inclinada a novedades». Pues su ánimo no era el más apropiado para evitar los incidentes y mantener la quietud en la ciudad, a pesar del interés de los embajadores porque reinase el sosiego y no se alterase ni se atentase contra la jurisdicción de los cuarteles. Por ello lamenta que el papa se mueva por los consejos de hombres indignos de ser oídos, y cierre las puertas a los sujetos de autoridad, experiencia, crédito y virtud⁹⁶².

Los temores de don Luis no tardaron en hacerse realidad, porque Imperiali, a los pocos días de hacerse cargo del gobierno, comenzó a suscitar incidentes por cuestiones nimias de jurisdicción. El embajador se quejó al papa por su actitud, pero no le dio ninguna satisfacción. Don Luis, al ver que el papa no tomaba ninguna resolución ni ordenaba dar una aparente satisfacción, escribió al conde de Peñaranda, virrey de Nápoles, informándole con detalle de todo lo sucedido (como era frecuente cuando los embajadores tenían problemas con el papa) para que interviniese con la autoridad de su cargo en defensa de la embajada y del servicio del rey, utilizando las medidas que juzgase más convenientes. Justifica su petición en la costumbre vigente y en la conveniencia de que estos primeros atentados no se consientan para evitar que vayan en aumento y afecten a cuestiones más graves, dada la mala intención del cardenal Imperiali, porque en Roma temían mucho las resoluciones que el virrey pudiera tomar. A pesar de ello, dice a Felipe IV que si creía que su actuación embarazaba las buenas relaciones con Roma y el real servicio, estaba dispuesto a sacrificar su estima y dejar la embajada,

recordándole que siempre que se diere a entender por Nápoles y España la defensa de su real autoridad con la resolución y constancia que aquí es necesaria y no acaban de temer, dará Vuestra Majestad la ley más infalible al respeto que se le debe y se halla tan olvidado en esta Corte, a la estimación

⁹⁶⁰ Ibid., leg. 3033. Consulta del Consejo de Estado, 31 de julio de 1660.

⁹⁶¹ G. SIGNOROTTO, «Lo Squadrone volante...», pp. 93-137.

⁹⁶² AGS, *Estado*, leg. 3033. Ponce de León a Felipe IV. Roma, 17 de julio de 1660.

que necesitan sus ministros para mantener su representación y adelantar el servicio y las conveniencias e intereses de Vuestra Majestad⁹⁶³.

El virrey de Nápoles, antes de tomar ninguna decisión, escribió al cardenal Imperiali, diciéndole que había esperado varios días con la esperanza de que hubieran dado alguna satisfacción al embajador, pero al ver que no lo habían hecho y comprobar que en los pocos días que llevaba ejerciendo el cargo de gobernador había suscitado tan graves incidentes por motivos tan insignificantes, usando de la confianza y estima que le tenía, le pidió que diera al embajador la satisfacción debida y le recordó dos cosas: primera, que la casa en que los esbirros habían hecho la detención de las mujeres estaba comprendida en el distrito del cuartel de España; y segunda, que cuando las autoridades romanas tenían que hacer una ejecución civil o criminal en el cuartel, informaban previamente al embajador, cosa que no se había hecho en este caso⁹⁶⁴. Imperiali respondió al virrey que procuraría que se diese la correspondiente satisfacción al embajador, pero no lo hizo⁹⁶⁵. El virrey informó a Madrid de las noticias que le había comunicado don Luis, de las cartas de los cardenales Imperiali y Chigi, y de la planta de la plaza y el palacio de la embajada de Roma que le había presentado el nuncio en Nápoles para demostrar que la detención se había realizado fuera de la vista del palacio⁹⁶⁶. Y el virrey dice al monarca que el embajador había actuado como buen ministro y los incidentes no eran importantes ni graves, porque en ellos no habían participado sus criados, pero los juzga como un intento de mortificar al embajador y eso sí que revestía especial gravedad⁹⁶⁷.

El Consejo de Estado examinó el incidente del embajador con el gobernador de Roma por la supuesta violación de la jurisdicción del cuartel, y en su dictamen hay coincidencia en tres puntos. En primer lugar, que el papa estaba resentido con el embajador desde que intervino en el suceso del cardenal del Este, aunque hubiese ocultado su desazón, por lo que debía evitar cualquier pretexto para no agudizar más la tensión, como la protesta que había hecho por la prisión del estudiante aragonés que había intervenido en la pelea de las mujeres en las cercanías del palacio,

⁹⁶³ Ibid.

⁹⁶⁴ Ibid., leg. 3033. Conde de Peñaranda a Ponce de León. Nápoles, 14 de agosto de 1660.

⁹⁶⁵ Ibid., leg. 3033. Cardenal Imperiali a Conde de Peñaranda. Roma, 18 de agosto de 1660.

⁹⁶⁶ Esta planta se encuentra en AGS, *Mapas y Planos*, 11-76.

⁹⁶⁷ AGS, *Estado*, leg. 3033. Conde de Peñaranda a Felipe IV. Nápoles, 27 de agosto de 1660.

por no haber sido en su casa ni estar la otra a la vista de ésta, de que pudiera hacer el sentimiento, aunque parece que la inmunidad rigurosa no se comunica a otra casa que a la del embajador, como se practica en esta corte con la del nuncio y los demás embajadores de primera clase⁹⁶⁸.

Por ello el Consejo es del parecer que la queja carecía de fundamento y pide a don Luis que procure que le conserven el decoro y las preeminencias que le corresponden, y evite cualquier ocasión que pueda suscitar nuevos empeños, «porque estando las cosas tan turbadas y reconocida la intención de Imperiali en el ejercicio de su cargo, es más necesario apartar la causa más remota de que pueda motivarse discordia». En segundo lugar, dispone que se ordene al virrey de Nápoles que no favorezca a los deudos que el cardenal Imperiali tenía en el reino, ni se corresponda con el purpurado, al comprobar que no había dado ningún fruto. Y tercero, que en la corte de Roma no se conseguía nada con templanza y moderación cuando los casos llegaban a ser tan públicos, como sucedía con la actitud que tenían con el embajador, al que convenía decir que el pontífice no le era afecto y que el rey deseaba que se conservase la autoridad en el cuartel dentro de los límites que había tenido en el pasado, sin hacer ninguna novedad ni intentar pretensiones que puedan perturbar la quietud y buena correspondencia que el rey deseaba mantener con el romano pontífice⁹⁶⁹.

A pesar del parecer del Consejo de dejar las cosas como estaban, el embajador seguía creyendo que había que reclamar contra los excesos de Imperiali, y así se lo dijo al virrey de Nápoles, «para que la autoridad del rey y la nuestra no quede por los suelos», no solo por los casos de jurisdicción sino por haber condenado a galeras a dos criados suyos por una ligera travesura. Pues el hecho de amenazar con la condena a galeras a dos criados por tan leve causa y condenarlos después en rebeldía, a pesar de las instancias del virrey, era falta de respeto y atentaba contra la inmunidad que gozaba la familia del embajador.

El caso de amenazar con galeras sobre tan leve causa —dice el embajador— a dos criados de la escalera arriba y pasar después a pronunciar sentencia de galeras en rebeldía, como con efecto se ha hecho con la circunstancia de haberlo resuelto después de la interposición de Vuestra Excelencia no solo es falta de respeto a tan gran mediador, pero contra todo el derecho de las gentes y de la natural inmunidad de la familia de los embajadores, pues el más riguroso legista dice que no los sujeta a las leyes del príncipe, a quien

⁹⁶⁸ Ibid., leg. 3033. Consulta del Consejo de Estado, 10 de octubre de 1660.

⁹⁶⁹ Ibid.

asiste su amo de orden del rey, sino es en los delitos de mayor excepción; y así han juzgado estos señores uniformemente, que éste es el caso que merece satisfacción y grande empeño, pues no solo es razón que no quede consentido para siempre, pero ni temporalmente, procurando que los días sean los menos que fuera posible⁹⁷⁰.

Don Luis, al conocer la condena de sus criados a galeras en rebeldía, fijando la sentencia en todas las esquinas de la ciudad, reunió a los cardenales afectos para informarlos de las tropelías cometidas por Imperiali, y todos fueron del parecer que pidiese al virrey de Nápoles que detuviese al marqués de Oyras, sobrino del cardenal, y secuestrase sus tierras. El virrey, antes de tomar la decisión, convocó al Consejo Colateral que se conformó con el parecer de los cardenales y ordenó detener al marqués, embargar sus tierras y un feudo que tenía en el reino. Después de ejecutarlo, el virrey informó al embajador para que estuviera preparado por la reacción que podía temer del purpurado. Don Luis agradeció las medidas tomadas y lamentó que no hubieran secuestrado también las abadías que tenía el cardenal en Nápoles, «que son las que le dan de comer», y le advirtió que, aunque no creía que fuese necesario tomar prevenciones, convenía que le enviase algunos reformados⁹⁷¹, trescientas carabinas y otras tantas pistolas.

Después de la consulta que emitió el Consejo sobre estos hechos, el rey se conformó con su dictamen y comunicó al virrey que no convenía secuestrar los bienes eclesiásticos que tenía el cardenal Imperiali en Nápoles, ni que enviase armas al embajador de Roma, «pues las armas y los reformados que se suelen enviar de Nápoles no suelen ser para oponerse a las resoluciones de Su Santidad, sino para reprimir otras tentativas contra personas particulares», como se hizo durante la embajada del marqués de los Vélez por los disturbios que surgieron en Roma con motivo de la llegada de un enviado del duque de Braganza, a quien protegían los franceses y los miembros de su facción; y con motivo del cónclave para asegurar el orden por los disturbios que suelen suceder en tales ocasiones⁹⁷².

Como consecuencia de estos incidentes, el cardenal Imperiali consiguió que el papa ordenase al nuncio presionar al gobierno español para que retirase al embajador por no ser grato al pontífice. Pero, de acuerdo con las consultas

⁹⁷⁰ Ibid., leg. 3033. Ponce de León a Conde de Peñaranda. Roma, 31 de agosto de 1660.

⁹⁷¹ Los reformados son oficiales sin mando, porque sus compañías fueron reformadas, y luchan como soldados.

⁹⁷² AGS, *Estado*, leg. 3033. Consulta del Consejo de Estado, 9 de noviembre de 1660.

del 28 de agosto y 2 de octubre, el rey mandó que le respondiesen que deseaba que el papa se hallase con plena satisfacción de sus ministros, y había prevenido a su embajador la forma en que debía gobernarse para evitar todo género de inconvenientes. Don Luis se mantuvo en la embajada hasta 1662, en que fue nombrado gobernador general de Milán⁹⁷³.

El embajador trató de reconducir la situación y poner fin a las controversias que le enfrentaban con la Corte romana. El 8 de noviembre dio cuenta del estado de las negociaciones y el deseo del papa de restablecer la correspondencia, y también de la sugerencia que le habían hecho de que convenía que el virrey de Nápoles liberarse al marqués de Oyras y desembargase su estado. Como no veía clara la situación, fue a ver al cardenal nepote, Flavio Chigi, para que le dijese lo que el papa quería que hiciese, pero el cardenal se turbó y no se atrevió a dar su opinión, «porque le tenían amedrentado y sin ninguna autoridad», y le dijo que se tomase tiempo para responder. De momento no recibió ninguna respuesta y se enteró que algunos cardenales, que no deseaban la paz y eran desafectos al servicio del rey católico, trataban de convencer al papa de que los aparentes buenos deseos del embajador para solucionar las controversias sólo miraban a su interés, sin tener en cuenta la satisfacción que merecía el romano pontífice. Añadían, además, que no cumpliría la promesa que había hecho al cardenal Chigi de liberar al marqués de Oyras «sin condiciones indecentes a la autoridad pontificia, y que era menester tratar conmigo con cuidado y muy despacio». Ante estas noticias, don Luis, que conocía bien la nefasta impresión que podían causar al papa estas opiniones y perder todo lo que había ido consiguiendo para restablecer la buena armonía, despachó un correo al virrey de Nápoles para que pusiese en libertad al marqués de Oyras y desembargase su estado, a fin de que el papa reconociese su buena intención y la sinrazón de los que le juzgaban de manera tan injusta⁹⁷⁴.

Cuando esta resolución se hizo pública causó gran confusión en los que negaban la buena intención del embajador y no querían la composición. Por ello no sólo se limitaron a embarazar la buena disposición del papa, sino que trataron de persuadir al conde de Peñaranda por medio del nuncio para que no liberase a Oyras, como explicó el virrey en la carta que informó de la decisión

⁹⁷³ Ibid., leg. 3033. Consultas del Consejo de Estado, 28 de agosto y 2 de octubre de 1660.

⁹⁷⁴ Ibid., leg. 3034. Ponce de León a Luis de Haro. Roma, 27 de noviembre de 1660.

de liberar al marqués, afirmando que el nuncio de Nápoles, primo del cardenal Imperiali, y el mismo purpurado se habían opuesto a la composición⁹⁷⁵.

La cual, por mi parte —dice el embajador— se ha adelantado tanto y con tal alabanza de todos, que si no se me corresponde (como será muy posible) no juzgará nadie que soy yo el que quedase peor, y así me lo han dicho los mismo palaciegos, muchos cardenales y todos los embajadores y residentes que han estado estos días en mi casa a complacerse conmigo, no dudando ninguno que el papa no querrá dejar de corresponderme; pero yo dudo que lo haga si lo consulta con los cardenales Imperiali y Borromeo, irreconciliables enemigos del servicio del rey, y con quien su Santidad trata los mayores y menores negocios, constándole que en los de Su Majestad dispensa su justificación en oírlos, pero yo habré hecho lo que debo al servicio del rey, lo que me pareció preciso para cortar la hebra de los embarazos que se iban forjando y la ocasión de disputas que deseaban introducir estos cardenales [...]. Y también he considerado para adelantarme que la sentencia a galeras a mis criados fue fantástica y con desestimación de ella se han paseado las barbas de Imperiali a la vista de toda la Corte, sin que nadie se haya atrevido a mirarlos a la cara, y al mismo tiempo ha estado su sobrino tres meses en un castillo y embargado su estado. Pero esto es bueno para entretanto que se nos da satisfacción, aunque habiéndola merecido no pienso pretenderla más, si el papa se resolviese a poner fin a este negocio, como parece que lo pide la razón⁹⁷⁶.

El Consejo de Estado, al examinar la forma en que se había decidido la liberación del marqués de Oyras, declaró que el embajador no había adquirido ningún mérito ante el papa ni ante el pueblo por no esperar a que el pontífice manifestara su deseo. Y, según su parecer, esta decisión no favorecería la solución de los negocios que el rey tenía pendientes en Roma, porque si la prisión del marqués era justa no le debía haber liberado sin obtener alguna contrapartida,

pues aun no esperó a que se diese luz de que se deseaba y, si no fue justa, no se debía haber ejecutado, con que no se incidiría en la sucesión de inconvenientes que nacieron de este procedimiento. Por todo parece al Consejo que no se le responda por ahora ni apruebe a don Luis lo obrado en esto⁹⁷⁷.

Unos meses después, el Consejo analizó la actitud de don Luis con los cuatro cardenales vasallos que pertenecían al escuadrón volante (Imperiali,

⁹⁷⁵ Ibid., leg. 3034. Conde de Peñaranda a Ponce de León. Nápoles, 9 de noviembre de 1660.

⁹⁷⁶ Ibid., leg. 3034. Ponce de León a Luis de Haro. Roma, 27 de noviembre de 1660.

⁹⁷⁷ Ibid., leg. 3034. Consulta del Consejo de Estado, 3 de enero de 1661.

Omodei, Borromeo y Acquaviva)⁹⁷⁸, a los que no había entregado las cartas del rey cuando se hizo cargo de la embajada porque no apoyaban los intereses del monarca. Pero, como los purpurados felicitaron las pascuas al rey y le ofrecieron obediencia, el Consejo examinó el caso y representó al rey que estaban muy unidos al pontífice y no apoyaban los intereses de la Monarquía porque se sentían postergados, de forma que, si el embajador continuaba con esa actitud, terminarían por convertirse en enemigos declarados, lo que sería muy peligroso para los intereses del rey que contaba con escasos apoyos en el colegio cardenalicio,

siendo esto de mayor perjuicio, cuando estamos sin sequito en Roma, que ha cesado el motivo que se tomaba del cardenal de Medici, con quien estos están en poca correspondencia, con ir a aquella corte el cardenal de Aragón, y que Imperiali y Borromeo son grandes cabezas, y a quien siguen los otros dos, y que Imperiali se sinceró con el conde de Castrillo de que había deseado el servicio de Vuestra Majestad en el pasado conclave y el ánimo en que estaba de continuarlo; que por esta demostración y la de proseguir en escribir a Vuestra Majestad él y los otros tres convenía adquirirlo, y parece mandé Vuestra Majestad se los responda y enviar las cartas del embajador, diciéndole que no discurriendo en las cosas pasada, siendo en la sustancia lo que importa conservar amigos y ganar a lo que no lo son⁹⁷⁹.

Durante su embajada, a principios de 1660, llegó a Roma el obispo de Plasencia Luis Crespi, como embajador extraordinario para solicitar al papa que declarase la fiesta de la Inmaculada Concepción de María. Crespi se entregó en cuerpo y alma a su misión, espoleada por las dificultades económicas y las interferencias políticas, que estuvieron a punto de arruinar su misión, concluida al final de forma feliz con la publicación del breve *Sollicitudo ómnium Ecclesiarum*, el 8 de diciembre de 1661, que es el documento doctrinal más importante antes de la bula *Ineffabilis* de Pío IX, porque declara que la concepción de María estuvo preservada de la mancha del pecado original. Con este motivo, el 8 de diciembre de ese año, el embajador asistió con más cortejo de lo habitual al solemne *Te Deum* que se cantaba en la capilla paulina de la basílica de Santa María la Mayor el 8 de diciembre⁹⁸⁰. El obispo Crespi volvió a España en mayo de 1662 y, en diciembre de 1664, Alejandro VII volvió a satisfacer las aspiraciones de la embajada al conceder

⁹⁷⁸ G. SIGNOROTTO, «Lo Squadrone volante...», pp. 93-137.

⁹⁷⁹ AGS, *Estado*, leg. 3034. Consulta del Consejo de Estado, 25 de junio de 1661.

⁹⁸⁰ *Ibid.*, leg. 3035. Ponce de León a Felipe IV. Roma, 9 de enero de 1662.

a España el derecho de celebrar de precepto el oficio y misa de la Inmaculada Concepción⁹⁸¹.

Para conmemorar la bula de Alejandro VII sobre la Inmaculada, el cardenal de Aragón encargó al pintor Pietro del Po un conjunto de diecinueve pinturas sobre la vida de la Virgen, que están en la catedral de Toledo. Y el último lienzo, la *Apotheosis de la Virgen*, representa el retrato de la familia real en pleno, con Felipe IV, Mariana de Austria y el príncipe Carlos, acompañados del cardenal Pascual de Aragón, junto a la representación de las cuatro partes del mundo, todos ellos a los pies de la Virgen, representada como protectora de la Monarquía española.

En septiembre de 1661 llegó a don Luis la noticia de que había sido nombrado gobernador general del estado de Milán y, a vuelta de correo, contestó agradeciendo a Luis de Haro, valido de Felipe IV, por sacarle del infierno romano, con tanto decoro del servicio del rey y satisfacción de su persona. No obstante confiesa que había sido muy ilustrativo el tiempo que había residido en la embajada romana,

pues lo que aquí no se comprende es flaquear del sujeto, porque no se le puede negar a esta corte que es más grande escuela y un punto donde concurren todas las líneas del universo y adonde todos los reyes y príncipes habían de enviar los sujetos de mayor esperanzas para tener grandes ministros, pues en ninguna parte se estudia en el libro del mundo tanto como aquí, pero todavía de ninguna se sale con más gusto aunque sea para menor puesto que Milán. Y en esta merced se reconoce bien que el rey no juzga a sus criados por los efectos de su conveniencia, sino por lo que se ha deseado merecer, pues no es fácil disponer una mala voluntad que se origina de causas superiores a los negocios que se tratan, aunque la del embajador y sus oficios no se puedan mejorar⁹⁸².

Añade don Luis que había enviado al rey un informe sobre los negocios pendientes y las frecuentes congregaciones que tenían para examinar el tema de las iglesias vacantes de Portugal, pero lo que más preocupaba al embajador eran las dependencias de Nápoles con Roma, «de donde se suministra la leña antes que el agua para que se enciendan las pretensiones

⁹⁸¹ C. GUTIÉRREZ, «España y el dogma de la Inmaculada. La embajada a Roma de 1659 y la bula *Sollicitudo* de Alejandro VII», *Miscelánea Comillas*, 24 (1955), pp. 1-480; E. CALLADO ESTELA, *Sin pecado concebida. Valencia y la Inmaculada en el siglo XVI*, Valencia, 2012, pp. 151-290, analiza con detalle la embajada del obispo Crespi.

⁹⁸² AGS, *Estado*, leg. 3035. Ponce de León a Luis de Haro. Roma, 29 de septiembre de 1661.

pendientes de aquella ciudad y yo aseguro que el nuncio la sabrá repartir bien y soplar el fuego». Y termina diciendo que, en la última audiencia con el cardenal Chigi, nepote de Alejandro VII, le dijo que no «me extrañase de algunas cosas porque en todos los dominios del rey y particularmente en España, se le ocasionaban a Su Santidad graves sentimientos nunca vistos ni platicados». El embajador le agradeció la advertencia, pero le contestó que su oficio, como nepote, era ayudar a su tío en el gobierno pontificio, ganándose la confianza de los representantes de los soberanos para que haya una buena correspondencia, dándoles la debida satisfacción, «pues aunque mi autoridad es de criado y la suya de pariente favorecido, yo me obligaba a conseguir de Su Majestad no solo todo aquello en que Su Santidad tuviese razón, pero lo que se debe dispensar por su respeto sin grande perjuicio», y que él debería hacer lo propio. Pero respondió que no se atrevía a hacer a su tío esa proposición, aunque sabía el buen ánimo que su tío sentía hacia la Monarquía española⁹⁸³.

En febrero de 1662 Ponce de León cerraba su embajada con las celebraciones que organizó en honor del nacimiento del príncipe Carlos, futuro Carlos II. Hubo varios días de fiesta y fuegos artificiales, y el cúmulo de la fiesta consistió en un espectáculo teatral en que se dio alegórica representación al estatus especial de la Monarquía como única heredera del imperio romano⁹⁸⁴. El 19 de marzo de 1662 fue nombrado gobernador de Milán y salió de Roma a finales de abril. El 1 de mayo entró en Milán de incognito, con lo cual ya no se encontraba en Roma cuando estalló la crisis del embajador de Francia con el Papado, en el mes de agosto, por el ataque de los soldados corsos. En los seis años que le quedaban de vida, Ponce de León gobernó el estado de Milán en un tiempo de paz complicada por los problemas domésticos, la situación internacional y un debilitamiento de su salud. Falleció en Milán el 29 de marzo de 1668.

Cuando Ponce de León marchó a Milán, quedó encargado de los negocios de la embajada al cardenal Pascual de Aragón, que el 31 de octubre de 1662

⁹⁸³ Ibid.

⁹⁸⁴ E. de SEVILLA, *Relación de las fiestas que Don Luis de Guzmán Ponce de León, Embaxador Ordinario de la Majestad Catholica..., hizo en Roma por el nacimiento del el Príncipe Don Carlos Felipe de Austria*, Roma, 1662.

fue nombrado embajador interino hasta que llegase el nuevo embajador⁹⁸⁵. El cardenal de Aragón abandonó su residencia en el palacio Chigi, en el Corso, y se trasladó el palacio de la embajada en la plaza de la Trinidad⁹⁸⁶.

Durante el tiempo que el cardenal estuvo encargado de los negocios, el Papado fue humillado por el embajador francés Crequí, que llegó a Roma en junio de 1662 con un séquito de doscientos hombres armados. El papa había pedido a los embajadores la reducción de los hombres armados que los embajadores solían instalar en las inmediaciones de sus palacios, pero el embajador francés no lo hizo. Desde el primer momento se comportó con gran prepotencia, tanto en las cuestiones de protocolo como porque los soldados corsos pasaban por delante de su residencia, el palacio Farnese, cuando se dirigían a su cuartel y a las cárceles nuevas de vía Giulia. El enfrentamiento entre los hombres armados del embajador y los corsos no tardó en estallar. El 20 de agosto de 1662 un soldado corso fue injuriado y maltratado por los hombres de Crequí, y lo dejaron mal herido cerca del puente Sixto. Los soldados corsos, hartos de los insultos y los ataques, rodearon el palacio del embajador y lo tirotearon por todas las partes y, cuando la carroza de la duquesa regresaba a palacio, mataron a un paje.

Aunque el papa Alejandro VII pidió disculpas al embajador por lo sucedido y nombró una comisión para castigar a los culpables, el duque de Crequí le responsabilizó de la ofensa cometida contra su rey. De nada sirvió la mediación de la reina Cristina de Suecia, del embajador de Venecia y del cardenal Aragón, como tampoco el ofrecimiento que hizo el sobrino del papa, Flavio Chigi, de trasladar a otro sitio el cuartel de los corsos. Crequí rodeó el palacio Farnese con una tropa de mil hombres y, el 1 de septiembre, abandonó Roma con su familia y el cardenal d'Este, y se dirigió a Toscana, con el pretexto de que peligraba su seguridad. Cuando llegó a Toscana exigió al papa la destitución del cardenal Imperiali, que era el gobernador de Roma, la extradición de Mario Chigi, comandante de los soldados corsos, la ejecución de cincuenta corsos y sus oficiales en la

⁹⁸⁵ AGS, *Estado*, leg. 3176; y AHN, *Santa Sede*, leg. 69, ff. 35-152, informan sobre la embajada del cardenal.

⁹⁸⁶ D. CARRIÓ-INVERNIZZI, *El gobierno de las imágenes...*, Madrid, 2008, ofrece amplia información sobre la casa de Cardona y el cardenal de Aragón, embajador interino en Roma y virrey de Nápoles.

plaza Farnese, la expulsión de los demás soldados y el envío de un legado pontificio a París para pedir disculpas a Luis XIV⁹⁸⁷.

El papa se mostró dispuesto a negociar, enviar una legación para dar satisfacciones a Luis XIV y expulsar a los corsos. Pero Crequí se trasladó a París y convenció al rey para invadir los Estados Pontificios. Luis XIV pidió la colaboración de Felipe IV y otros príncipes italianos para que no impidieran el paso de las tropas francesas por el Milanesado. Mientras esto sucedía, el cardenal Aragón se recluyó en su palacio, donde recibía las constantes visitas de Flavio Chigi, y ni siquiera asistió a la misa de la octava de la Natividad de la Virgen en la basílica de Santa María la Mayor, a la que, como embajador español, estaba obligado asistir con un lúcido cortejo⁹⁸⁸.

Felipe IV se ofreció al papa como mediador en el conflicto y Alejandro VII lo aceptó el 15 de noviembre de 1662, pero el tardío ofrecimiento del monarca se interpretó como una posición ambigua por la negativa de Felipe IV de acudir en ayuda del Papado ante la amenaza de invasión francesa y la ocupación de Aviñón, lo que mostraba la pérdida de prestigio internacional del papa.

El cardenal de Aragón, además de impulsar el mecenazgo español en Roma, tenía la responsabilidad de reconstruir el partido español, que había quedado muy debilitado en los últimos años por la fuerza que había adquirido el escuadrón volante, ya que las tesis de este grupo beneficiaban a la Santa Sede, que veía reforzada su autoridad en Italia. Por ello la embajada española pretendió elaborar un ideario político que se opusiera a la tesis del escuadrón volante. El 15 de mayo de 1662, el jesuita Nicolás Martínez dio a conocer en Roma un texto jurídico sobre la exclusiva de los reyes, dedicado al cardenal de Aragón, en el que defendía el derecho de veto de los monarcas en los cónclaves⁹⁸⁹.

Aunque después de la muerte de Urbano VIII, en 1644, aparecieron algunos ataques contra el derecho de la exclusiva que se atribuían el em-

⁹⁸⁷ En AGS, *Estado*, legs. 3092-394, hay abundante documentación sobre las controversias entre el papa y Francia por el ataque de los corso, desde 1662 hasta 1664; L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXX, pp. 74-88.

⁹⁸⁸ AAV, *Segr. Stato, Avvisi di Roma*, ms. 111. Aviso del 16 de septiembre de 1662.

⁹⁸⁹ N. MARTÍNEZ, *Exclusiva de reyes: si se debe atender en la elección del Sumo Pontífice Romano: discurso escrito en servicio del excelentísimo Sr. D. Pascual de Aragón, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, 1662*, en BNE, ms. 22998/4.

perador y los reyes de España y Francia, fue a raíz del cónclave de 1655 cuando el debate alcanzó más importancia. El texto aborda de manera extensa la definición del derecho de veto y plantea la cuestión más polémica: «si pueden lícitamente los señores cardenales elegir Sumo Pontífice a un cardenal excluido de una de las dos coronas»⁹⁹⁰. Martínez se propuso combatir los argumentos del escuadrón, para evitar que prevalecieran en el siguiente cónclave, criticando el graso error que había advertido en Roma: «Afecto nacional y reprehensible es solamente afecto a España o a Francia, o al Imperio. Pero afecto a Italia, ni es afecto nacional, ni reprehensible, antes está reputado por afecto católico y cristiano»⁹⁹¹.

Martínez defendió la bondad de la exclusiva, es decir, «una declaración en que el rey habla, como cabeza y protector de sus reinos y señoríos»⁹⁹², y su importancia para el futuro de Europa, porque

en el cuerpo universal de Europa nunca se descompone una parte sin que todas las demás sientan tocarse el daño de la que pelagra, como se ha visto en las guerras próximas que habiendo comenzado primero dentro de Alemania, poco a poco y por forzosas consecuencias de adherencias, parentescos, ligas, amistades o intereses enredaron la Europa⁹⁹³.

Ante la inminencia del cónclave, el cardenal de Aragón, en unión con Ponce de León, logró recomponer un poco el partido español con la incorporación de algunos miembros del escuadrón volante, y luchó para que los miembros del escuadrón no fortalecieran al partido francés a costa del español. El 25 de julio de 1662 el rey comunicó al cardenal de Aragón que los franceses estaban intentando reforzar su partido y la reina Cristina de Suecia había ofrecido a Luis XIV la colaboración del escuadrón⁹⁹⁴. Sin embargo Pascual de Aragón confiaba en la neutralidad de los cardenales del escuadrón y dudaba que Acquaviva, Borromeo o Imperiali abrazasen el partido francés. Y sobre el último dice que Imperiali no estaba satisfecho con los Chigi y, si puede, «encaminará al que se juzga por poco afecto y es más de su devoción y no de florentines, pero no se podía temer que fuera francés»⁹⁹⁵.

⁹⁹⁰ Ibid., f. 3.

⁹⁹¹ Ibid., f. 40.

⁹⁹² Ibid., f. 29.

⁹⁹³ Ibid., f. 30. Más información sobre el discurso de la exclusiva en F. GARCÍA, «Interacciones conflictivas a mediados del siglo XVII. Roma y las monarquías de España y Francia en un discurso jesuita», *Cuadernos de Historia Moderna*, 43 (2018), pp. 183-205.

⁹⁹⁴ AGS, *Estado*, leg. 3036. Cardenal de Aragón Felipe IV. Roma, 25 de julio de 1662.

⁹⁹⁵ Ibid.

Aunque la formación del escuadrón volante demostró el fracaso de comprar con dinero y mercedes la fidelidad de algunos cardenales, porque anteponian la exigencia de un tratamiento respetuoso a la obtención de compensaciones económicas, algunos purpurados seguían impetrando mercedes, y el rey recordó que la mayoría de los cardenales que habían formado el escuadrón volante habían sido vasallos suyos y, que tras haberlos aceptado de nuevo en su servicio, urgía controlarlos para que «obrasen con la confianza que son obligados»⁹⁹⁶.

El cardenal de Aragón cosechó algunos éxitos, como la declaración de Francesco Barberini como nuevo vasallo del rey católico, pero le fue muy difícil garantizar la lealtad de otros cardenales en el futuro cónclave. El cardenal napolitano Acquaviva, manifestó que no se sentía satisfecho con el trato que le daba el monarca, y Pascual de Aragón propuso su nombramiento para arzobispo de Salerno para ganar su confianza, pero Felipe IV lo rechazó, porque era incompatible con sus muestras de afinidad hacia los franceses y, en su lugar, el rey presentó al cardenal Raggi. El monarca, a la vez que agradece al cardenal Aragón el celo que ponía para fortalecer el partido español, le pide que procure

se aumente en esa corte el número de mis aficionados, como cosa que tanto importa; y en cuanto al cardenal Acquaviva le iréis manteniendo con palabras generales, diciéndole que siempre que se declare podrá esperar de mi grandeza efectos correspondientes a sus méritos [...], porque acá se está en concepto de que ese sujeto tiene muy en su corazón la flor de lis y no es buena consecuencia comprar con precios malos procedimientos de los vasallos [...]. Observando sus acciones, me iréis dando cuenta de lo que se ofreciere, para que yo vaya midiendo el mérito⁹⁹⁷.

A pesar de los logros del cardenal de Aragón, como embajador interino, durante su mandato se puso en evidencia el abismo que separaba la estrategia francesa de la española en el ámbito de la representación. La primera consistía en desafiar al papa, innovando el ceremonial, mientras que la segunda se basaba en la moderación y respeto a la tradición protocolaria, según dictaban las instrucciones de Felipe IV. Los enviados franceses que se sucedieron a partir de 1661 mostraron una actitud desafiante ante el Pontificado, con el fin de demostrar permanentemente el lugar que había logrado ocupar Francia

⁹⁹⁶ AHN, *Santa Sede*, leg. 70, f. 18. Felipe IV a Cardenal de Aragón. San Lorenzo, 5 de julio de 1662.

⁹⁹⁷ *Ibid.*, leg. 69, f. 47. Felipe IV a Cardenal de Aragón. Madrid, 6 de abril de 1663.

como primera potencia europea. Frente a estas actitudes, el comportamiento de los representantes españoles se tenía por excesivamente sumiso. Era voz común que el monarca español y sus representantes solicitaban al papa las gracias con excesiva suavidad y no se contrariaban en exceso si no las conseguían, mientras que los franceses las exigían y era notorio que Alejandro VII se inclinaba más a Francia que a España con sus demostraciones y gracias. Pascual de Aragón reconocía que la representación española había padecido mucho descrédito ante el papa y la curia. «Ni las representaciones de Vuestra Majestad les inmutan, ni obligan a minorar sus resoluciones, máxima con que les vi desde los principios»⁹⁹⁸.

El cardenal de Aragón siempre se comportó de un modo muy suave en sus negociaciones con la curia, rogando y no exigiendo. Cuando su hermano Pedro de Aragón llegó a Roma el 10 de mayo de 1664, como embajador ordinario, cesó en sus funciones y abandonó el palacio de la embajada. Pasó a ocupar de nuevo el palacio de Flavio Chigi que había habitado a su llegada a la ciudad, aunque por poco tiempo, porque unos meses después fue nombrado virrey de Nápoles y en agosto de ese mismo año se trasladó a Nápoles.

El 23 de agosto de 1664 el rey Felipe IV lo nombró virrey de Nápoles, pero su gobierno solo duró dos años y coincidió con el fallecimiento de Felipe IV, por lo que tuvo que preparar las exequias reales⁹⁹⁹. Aunque el rey, antes de morir, le había nombrado inquisidor general y le ordenó regresar a España, no tuvo efecto, porque, cuando falleció el monarca, la reina Mariana de Austria nombró inquisidor general a su confesor, el padre Nithard, y a Pascual de Aragón lo presentó al arzobispado de Toledo, que gobernó hasta que falleció en Madrid el 28 de septiembre de 1677¹⁰⁰⁰.

Tras la muerte de Felipe IV en septiembre de 1665, la regente Mariana de Austria no envió embajada de obediencia al papa Clemente IX (1667-1669) por los motivos políticos que antes indiqué. Hay que esperar seis años para que mande a don Pedro Antonio de Aragón, virrey de Nápoles, para que preste obediencia al nuevo papa Clemente X en 1671.

⁹⁹⁸ AGS, *Estado*, leg. 3036. Cardenal de Aragón a Felipe IV. Roma, 22 de julio de 1663.

⁹⁹⁹ M. MARCIANO, *Pompe funebri dell'universo nella morte di Filippo Quarto il Grande re delle Spagne, monarca católico. Dall'Emin. Sig. D. Pascual Aragona Cardinale Aragona, Arcivescovo di Toledo, Vicere e Capitano General del Regno di Napoli*, Nápoles, E. Longo, 1666.

¹⁰⁰⁰ Fue preconizado arzobispo de Toledo por el papa en el consistorio celebrado el 1 de febrero de 1666. Cf. AAV, *Arch. Concist., Acta Camerarii*, vol. 21, f. 111.

2.17. Pedro Antonio Aragón y Fernández de Córdoba (1662-1666)

Nació en la villa cordobesa de Lucena el 7 de noviembre de 1611 y fue el segundo hijo de Enrique Folch y Cardona, VI duque de Cardona y Segorbe, y de Catalina Fernández de Córdoba. Su pertenencia a estos dos grandes linajes nobiliarios le permitieron entrar y formar parte del engranaje cortesano de los últimos monarcas de la casa de Austria. Su infancia y adolescencia estuvo marcada por la importancia de su padre, una de las principales figuras políticas en la corte de Felipe IV como en la relación con la corona y los estados aragoneses¹⁰⁰¹.

En 1629 se trasladó a Madrid para contraer matrimonio con Jerónima de Guzmán y Dávila, II marquesa de Pobar, y poco después regresó a Cataluña como asistente de su padre, virrey entre 1630 y 1638. La situación de preeminencia de los Cardona en Cataluña cambió radicalmente en los meses posteriores a la revuelta de 1640. Con el asesinato del virrey, el conde de Santa Coloma, Felipe IV acudió de nuevo a Enrique Folch, que todavía gozaba de prestigio, pero poco después murió en Perpiñán. La duquesa de Cardona llevó a cabo el papel de interlocutora entre la Monarquía y las instituciones catalanas en los primeros meses de la revuelta. Tras la entrada de las tropas reales en Tarragona en diciembre de 1640, al mando del nuevo virrey, el duque de los Vélez, Pedro Antonio de Aragón y su hermano Antonio, que antes habían pasado a tierras castellanas, solicitaron permiso para trasladarse a Barcelona y asistir a su madre, pero cuando llegaron solo salió a recibirlos el obispo, por el desprestigio que había sufrido la casa Cardona por su apoyo al bando realista. En enero de 1641 los dos hermanos fueron encarcelados por sospecha de espiar en favor del duque de los Vélez, su madre fue encerrada en un convento y buena parte de los bienes de la casa Cardona fueron secuestrados. En el mes de noviembre la duquesa y sus hijos consiguieron la libertad por medio de un canje y marcharon a Huesca por orden del rey para desde allí trabajar por la reconciliación entre el Principado y la Monarquía.

En febrero de 1642 Pedro Antonio fue nombrado general del ejército de socorro que se estaba organizando en Aragón y virrey de Cataluña, y se dirigió a Tarragona para entrevistarse con el marqués de Hinojosa, hasta entonces virrey, y acto seguido dirigirse hacia el Rosellón. Pero cerca de la población

¹⁰⁰¹ D. CARRIÓ-INVERNIZZI, *El gobierno de las imágenes...*, Madrid, 2008, ofrece información sobre sus cargos de embajador en Roma y virrey de Nápoles; C. BLANCO FERNÁNDEZ, «Aragón y Fernández de Córdoba, Pedro Antonio de», en *DBE*, 4, Madrid, 2010, pp. 667-671.



Pedro Antonio de Argón y Fernández de Córdoba.

barcelonesa de Granada sufrió una ofensiva de las tropas franco-catalanas y fue hecho prisionero, siendo trasladado a Montpellier. Estuvo casi dos años prisionero y fue liberado por el rescate que pagó su familia. Al llegar a la Corte, fue nombrado gentilhombre de cámara del príncipe de Asturias y encargado de su educación, al que acompañó hasta que falleció en Zaragoza en 1646. Tras la muerte del príncipe, Pedro Antonio cayó en desgracia y tuvo que marchar a sus posesiones en el ducado de Segorbe, donde permaneció durante diez años.

En 1660 comenzó a recuperar la confianza de la Corte y, dos años después, Felipe IV le nombró embajador en Roma, para sustituir a su hermano Pascual que ejercía el cargo de forma interina. Una vez que recibió la instrucción, la carta credencial para el papa y las cartas de presentación para los cardenales y nobles, a principios de julio de 1662 emprendió su viaje a Roma. Como antes había hecho su hermano, visitó el monasterio de Poblet, adonde llevó los restos de su hermano Antonio para sepultarlos en el panteón familiar y asistió al traslado general de los restos de sus familiares a los nuevos panteones. Desde Poblet marchó a Barcelona y, en agosto de 1662, escribió al Consejo de Estado para informarle de su propósito de embarcarse el día 12 para Italia, aunque desde mayo esperaban en Alicante las galeras que le iban a llevar a Génova. A principios de septiembre llegó a Génova, donde pasó dos semanas hospedado en el palacio del príncipe Doria. El 23 de septiembre se embarcó en las galeras de España, que le llevaron hasta Gaeta. Desde esta ciudad del reino de Nápoles comenzó a preparar su entrada en Roma, prevista para el mes de octubre. A finales de septiembre numerosas carrozas con su equipaje comenzaron a llegar al palacio de la embajada en Roma, pero la marcha del embajador se retrasó hasta el 21 de noviembre, en que iría acompañado por una compañía de infantería que había enviado el virrey de Nápoles.

A pesar de estar todo dispuesto para su entrada en Roma, la orden del rey no llegó por la situación prebélica que se vivía en Italia por el conflicto entre Alejandro VII y Luis XIV por el ataque de los soldados corsos al palacio del embajador francés en Roma. Las negociaciones que mantenían el rey francés y el papa desaconsejaban la entrada del embajador español en Roma, porque Francia había retirado al suyo y Luis XIV pidió a Felipe IV que Pedro Antonio no entrase en Roma. Los franceses forzaron el aislamiento del nuevo embajador en Gaeta, pero fue Felipe IV quien ordenó que se detuviera allí y el Consejo de Estado habla de detención¹⁰⁰². Durante su estancia en Gaeta Pedro

¹⁰⁰² AGS, *Estado*, leg. 3036. Consulta del Consejo de Estado, 12 de abril de 1663.

Antonio aprovechó para visitar algunos lugares cercanos, como el monasterio de Montecasino. A principios de 1663 el rey autorizó a Pedro Antonio a trasladarse con su familia al lugar que quisiese del reino de Nápoles, pero prefirió quedarse en Gaeta, porque su hermano, el cardenal de Aragón, le había advertido que cualquier movimiento suyo iba a ser mal visto en Roma. El 16 de marzo de 1663 comunicó al rey las dificultades económicas que tenía porque el virrey de Nápoles no le pasaba el sueldo con puntualidad, con el pretexto de la inminente guerra.

Quando Vuestra Majestad —dice Pedro Antonio— se sirvió de mandarme venir a la ocupación de este puesto, supliqué a Vuestra Majestad únicamente hubiere por bien que en lo tocante al sueldo no hubiese ninguna dependencia con el virrey de Nápoles, antecedendo lo que hoy me sucede y los exemplares de mis antecesores. Vuestra Majestad se sirvió de mandar que se pagase de las mesadas que de este reino se remiten a España, con que la consignación es en parte fija, sin arbitrio del rey, y no obstante esta precisión y mis continuas instancias no se me paga, estándome debiendo a fin de este mes más de doce mil ducados¹⁰⁰³.

Pedro Antonio solicitó licencia al rey para volver a España, porque «no parece sería de servicio de Su Majestad tener su embajador en esta suspensión, y para satisfacer al rey cristianísimo era mejor mandarme volver que suspenderme la entrada»¹⁰⁰⁴, ya que no había precedentes de detención de embajadores. Esta situación hacía más difícil saber quién y cómo se tenían que financiar los gastos del nominado embajador. Por ello solicita al rey, una y otra vez, que ordene al virrey de Nápoles que le pague su sueldo y el de los oficiales de su casa con las rentas de Nápoles, porque su hermano el cardenal no tenía recursos para sustentar las dos casas, la de Roma y la de Gaeta, con una caballeriza de más de treinta caballos y mucha familia. No obstante, lo que más desazón le producía era no poder «representar que soy criado de Vuestra Majestad»¹⁰⁰⁵.

Pedro Antonio había llegado a Italia con un afán de representación muy alejado del comedido de su hermano Pascual, tanto por el carácter arrollador y vanidoso que había heredado de su padre, como por el deseo de figurar después de tantos años de destierro y recuperar la autoridad que el rey le había negado durante tanto tiempo. Sin embargo sirvieron de poco sus lamentos y tuvo que pasar en Gaeta todo el año de 1663.

¹⁰⁰³ Ibíd., leg. 3036. Pedro Antonio a Felipe IV. Gaeta, 16 de marzo de 1663.

¹⁰⁰⁴ Ibíd., leg. 3036. Pedro Antonio a Felipe IV. Gaeta, 27 de abril de 1663.

¹⁰⁰⁵ Ibíd., leg. 3037. Pedro Antonio a Felipe IV. Gaeta, 20 de diciembre de 1663.

A medida que pasaba el tiempo, tanto él como su mujer, temían por su reputación y volvieron a suplicar al rey que los permitiera volver a España, porque «parece que no soy aquí menester para nada, ni es de su real servicio que un vasallo que ha merecido tantas mercedes de Vuestra Majestad esté expuesto a los discursos de Italia y del mundo con la suspensión en que me halló»¹⁰⁰⁶. Poco después, su hermano Pascual escribió al rey para comunicarle que el papa le había preguntado cuándo acababa el destierro de don Pedro, «pues así parecía que le tenían los franceses, y la licencia para entrar cuándo se la darían»¹⁰⁰⁷. La carta del cardenal convenció al rey para autorizar a don Pedro a establecer su casa en Frascati, Albano o Tivoli, pero rechazó el ofrecimiento por no tener medios para vivir allí y no ser de ninguna utilidad, aduciendo además que no quería levantar sospechas, si se establecía en Frascati, porque «allí sería escándalo para todos, siendo cierto que los franceses creerían no iba sin causa y el papa sentiría lo mismo»¹⁰⁰⁸. De nuevo volvió a quejarse de que no tenía medios para sustentarse, pero finalmente, el 17 de marzo de 1664, una vez firmada la paz de Pisa (12-II-1664) entre el Alejandro VII y Luis XIV, el rey Felipe IV autorizó a Pedro Antonio entrar en Roma como nuevo embajador¹⁰⁰⁹.

En el mes de mayo de 1664 Pedro Antonio salió de Gaeta con su familia¹⁰¹⁰. Durmieron una noche en Terracina y en Cisterna fueron alojados por el príncipe de Caserta, hijo del duque de Sermoneta. Poco después de salir de Cisterna se encontró con su hermano, cardenal de Aragón, y fueron invitados a hospedarse en Genazzano, en casa del cardenal Colonna, obispo de Frascati. Por fin, el 10 de mayo el nuevo embajador entró en Roma de incognito, tras dos años de detención en Gaeta. Su hermano concertó con el mayordomo mayor del papa el día y la hora para que el embajador hiciera la entrada pública en Roma, con el cortejo de carrozas de embajadores, cardenales y nobles que solían acompañarlo. Se acordó hacerla el 22 de mayo y se realizó con un bello y gran cortejo de carrozas.

A la hora competente, vino el dicho señor cardenal vestido de campaña por el señor don Pedro, y le sacó casi dos millas de la puerta de San Juan, donde están aguardando toda la familia de su excelencia, y mandó la vuelta para

¹⁰⁰⁶ Ibíd., leg. 3036. Pedro Antonio a Felipe IV. Gaeta, 17 de julio de 1663.

¹⁰⁰⁷ Ibíd., leg. 3036. Cardenal Aragón a Felipe IV. Roma, 22 de julio de 1663.

¹⁰⁰⁸ Ibíd., leg. 3037. Pedro Antonio a Felipe IV. Gaeta, 20 de diciembre de 1663.

¹⁰⁰⁹ AHN, *Santa Sede*, leg. 70, f. 84. Felipe IV a Pedro Antonio. Madrid, 17 de marzo de 1664.

¹⁰¹⁰ BEESS, ms. 48, f. 133.

la ciudad. Se caminó muy poco a poco, llevando delante las trompetas con vaqueros y los lacayos a pie vestidos de campaña, y detrás de la carroza de su eminencia, los gentilhombres y pajes de su excelencia a caballo y, después de estos, las ayudas de cámara y en su seguimiento la carroza de campaña del señor don Pedro y las demás de familia¹⁰¹¹.

Desde la puerta de San Juan el cortejo se dirigió hacia el Coliseo, el Campo Vaccino y San Marcos, luego continuó por el Corso y subió por la vía Condotti hasta llegar al palacio de la embajada española. A los pocos días, tras haber visitado al papa, recibió por la noche el regalo que los papas enviaban a los nuevos embajadores, y lo mismo hizo con su mujer, después que fue a besar los pies del pontífice¹⁰¹².

Una vez cumplimentadas las visitas que debía hacer y recibir, según marcaba el protocolo, el nuevo embajador mostró que no estaba dispuesto a seguir con la política moderada en materia de representación que había practicado su hermano. La firma de la paz de Pisa permitió a los embajadores, sobre todo al francés y al español, endurecer sus posiciones y mostrarse más agresivos en su política con la corte de Roma. Muestra de ello fue la consolidación del *quartiere* español, que luego veremos, y retomar el proyecto de levantar la primera escultura del rey Felipe IV en la basílica de Santa María la Mayor.

Aunque desde 1662 no se oían en Roma los ecos de las pasadas reivindicaciones de los catalanes partidarios de la separación de la Monarquía, gracias a que los embajadores comenzaron a dar mayor protagonismo a la iglesia de Nuestra Señora de Montserrat en la representación de la Monarquía, los portugueses seguían luchando por hacerse más visibles y conseguir la legitimación de su causa. El 14 de julio de 1664 el embajador comunicó al rey que Francisco Manuel, supuesto ministro del duque de Braganza, tenía contacto con los príncipes romanos para ir preparando el reconocimiento de la independencia de Portugal por la Santa Sede, y mostró su preocupación por sus demostraciones públicas, porque «se ha desvergonzado mucho estos días, habiendo hecho libreas y dos carrozas, de que no me he dado por entendido». El embajador elevó sus quejas al papa y consiguió el compromiso de obligar a los portugueses a abandonar tales maneras ostentosas¹⁰¹³. Sin embargo, unos

¹⁰¹¹ AAV, *Segr. Stato, Avvisi di Roma*, 24 de mayo de 1664.

¹⁰¹² AHN, *Santa Sede*, leg. 48. *Relación de la embajada del señor don Pedro Antonio de Aragón en el año 1662*.

¹⁰¹³ AGS, *Estado*, leg. 3037. Pedro Antonio a Felipe IV. Roma, 26 de julio de 1664.

meses después, Francisco Manuel consiguió audiencia con el papa, aduciendo que la pedía en nombre de la reina de Inglaterra, no como representante del reino de Portugal, y Alejandro VII le recibió el 26 de agosto.

Estando don Francisco Manuel, ministro del rebelde, para salirse de la curia por no haber podido obtener audiencia de Su Santidad y órdenes que para ello había recibido, le hizo llamar el pontífice a los 26 de agosto y conducido por dos pajes le fue a besar los pies, donde le entretuvo dos horas, sin que se pudiese entender la ocasión, si bien se dijo ser que don Francisco Manuel había recibido patente de agente de la reina de la Gran Bretaña para poder asistir en Roma, y que en esta calidad había sido llamado, lo que sintió mucho don Pedro de Aragón Embajador¹⁰¹⁴.

El embajador español protestó y acusó al papa de no cumplir sus compromisos. El representante del gran duque de Toscana y hasta el embajador francés se solidarizaron con Pedro Antonio y Alejandro VII trató de justificarse diciendo que no le había recibido como ministro sino como persona particular¹⁰¹⁵. A pesar de ello, el embajador hizo regalos a algunos portugueses y al propio Francisco Manuel para calmar sus ánimos secesionistas¹⁰¹⁶.

Después de la ofensa vivida en el palacio de San Marcos, el embajador dejó muy claro quién merecía ser recibido en palacio y a quién debía negarle el paso. Durante su embajada negó su entrada en el palacio al duque de Bracciano por haberse pasado al partido francés. En septiembre de 1664, el gobernador de Milán, Luis Ponce de León, le informó que monseñor Federico Borromeo, secretario de la congregación de la Inmunidad, había rehusado ir a visitarle en su palacio, con las ceremonias acostumbradas para la ocasión, y pidió al embajador que, en correspondencia, no admitiera a Borromeo en el palacio de la embajada. Pedro Antonio se mostró comprensivo con las razones de Ponce de León y respondió con una declaración que refleja muy bien su consideración de los palacios de los representantes del rey católico en Italia: «pues quien no quiso entrar en el de Milán, que es tan de Vuestra Majestad como éste, y siendo las representaciones de los ministros que los viven una misma, sería justo no admitirle»¹⁰¹⁷.

¹⁰¹⁴ BNE, ms. 2391, f. 5.

¹⁰¹⁵ *Ibíd.*, ms. 2391, f. 131.

¹⁰¹⁶ AGS, *Estado*, leg. 3040. *Relación de los gastos de la embajada de Pedro Antonio de Aragón*.

¹⁰¹⁷ AHN, *Santa Sede*, leg. 71. Pedro Antonio a Ponce de León. Roma, 29 de septiembre de 1665.

En febrero de 1665 el cardenal Acquaviva escribió a Felipe IV para «sincerarse y justificar sus procedimientos de las pasadas objeciones» con la pretensión de obtener la merced de grandeza para su sobrino el duque de Melfi. El rey no accedió a la petición y encargó al embajador que se informase del cumplimiento de las obligaciones del cardenal y, en consecuencia de ello, le podría asegurar que el monarca sería generoso con él y con su casa¹⁰¹⁸.

A mediados de 1665 Pedro Antonio pidió permiso al rey Felipe IV para dejar la embajada y volver a la quietud de su casa. El Consejo de Estado se mostró favorable a su concesión, porque había servido un trienio completo, que pocos embajadores habían cumplido, y «por el desvelo, atención y celo que ha procurado merecer en el buen servicio y buen cobro de los negocios que han estado a su cuidado», y propuso para sustituirle al marqués de Astorga¹⁰¹⁹. Pero después de la muerte de rey (17-IX-1665), la reina Mariana de Austria, regente de su hijo Carlos, ordenó al cardenal Pascual de Aragón dejar el virreinato de Nápoles y regresar a la Corte, nombrando a su hermano Pedro Antonio nuevo virrey.

Los negocios de la embajada quedaron a cargo del agente de preces, Nicolás Antonio, hasta que llegase el marqués de Astorga, nombrado nuevo embajador, según se informa en la orden real:

Que el cardenal de Aragón venga cuanto antes a España, y ha resuelto Su Majestad se ordene a don Pedro de Aragón pase luego a Nápoles a encargarse del gobierno de aquel Reino, enviándole los títulos y despachos necesarios, y que se escriba al cardenal que para su pasaje podrá pedir las galeras al papa o al duque de Florencia, y que el marqués de San Román [marqués de Astorga] vaya con toda brevedad a servir la embajada de Roma y se le advierta esté prevenido y pronto para pasar a Italia en la misma embarcación en que viniere el cardenal, y se deja a Nicolás Antonio, agente en Roma, al cargo de los asuntos de la embajada hasta que venga San Román¹⁰²⁰.

El último día de marzo de 1666 el cardenal Flavio Chigi invitó a don Pedro Antonio a comer con el papa, como era costumbre y, después de la comida, el embajador conversó un rato con el pontífice y le acompañó hasta

¹⁰¹⁸ Ibíd., leg. 71, f. 120. Felipe IV a Pedro Antonio. Madrid, 21 de mayo de 1665.

¹⁰¹⁹ AGS, *Estado*, leg. 3142. Consultas del Consejo de Estado, 12 y 19 de agosto de 1665.

¹⁰²⁰ AGS, *Estado*, leg. 3038.

su cuarto, donde le entregó una lámina y un rosario. Después del banquete don Pedro Antonio abandonó Roma por la puerta de San Juan de Letrán¹⁰²¹.

Pedro Antonio de Aragón hizo su entrada oficial en Nápoles el 16 de abril de 1666, con un desfile espectacular de más de ochenta carruajes de seis caballos, más otros coches de cuatro y dos caballos. Su gobierno se alargó hasta el año 1672¹⁰²². Un año antes fue a Roma como embajador de obediencia ante el nuevo papa Clemente X, como luego veremos y, cuando llegó a Madrid fue nombrado presidente del Consejo de Aragón y se convirtió en uno de los principales líderes del partido nobiliario contrario al poder de la reina Mariana. Poder que mantuvo hasta que falleció en Madrid el 1 de septiembre de 1690. Recibió sepultura en la iglesia del convento de los trinitarios descalzos de Madrid y, al año siguiente, sus restos se trasladaron al panteón familiar que los Cardona tenían en el monasterio de Poblet.

Cuando don Pedro Antonio de Aragón salió de Roma, Nicolás Antonio se hizo cargo de los negocios de la embajada, pero poco después tuvo un enfrentamiento con el datario, al que acusó de gravar con exceso los beneficios españoles que se proveían en la Curia y pidió al papa que se revisasen los registros pasados. Alejandro VII accedió a la petición, pero mostró gran enfado a Nicolás Antonio, y éste creyó conveniente dejar el encargo de la embajada para no dificultar los negocios pendientes. El rey pidió al cardenal Federico Sforza que cuidase de la embajada hasta que llegase el marqués de Astorga y emite este juicio sobre la protesta de Nicolas Antonio.

D. Nicolás Antonio, agente de Vuestra Majestad en esta corte, me parece un buen caballero, y en el principio de su embajada rompió malamente con el datario y el papa hizo conmigo mucho resentimiento de esto. La causa fue que viendo gravar extraordinariamente los beneficios de España hizo grandísimo ruido de manera que obligó al papa a mandar que buscasen los ejemplares pasados y hallando algunos han tirado en la dataria a gravar con más rigor los beneficios, y yo conocí que el obrar de D. Nicolas era a fin de que la nación no quedase agravada, pero estas son cosas que se deben tratar entre el nuncio y el Consejo Real, que puede remediar mucho de lo que aquí intentó D. Juan Chumacero en esta materia, y en el nuevo pontificado es menester considerar si será bien ajustarse antes que el nuevo nuncio tome posesión de

¹⁰²¹ AHN, *Santa Sede*, leg. 48. *Relación de la función del embajador de España en Roma, provisto virrey de Nápoles en persona de Pedro Antonio de Aragón, el año 1666.*

¹⁰²² C. J. HERNANDO SÁNCHEZ, «Aspectos de la política cultural del virrey Pedro Antonio de Aragón», en *Spagna e Mezzogiorno d'Italianell'età della transizioni*, a cura di L. de Rosa y L. M. Enciso, Napoli, 1997, pp. 357-416.

la nunciatura y hacer de modo que la sede apostólica tenga sus derechos sin perjuicio de España, pesándome infinito lo que pasa en esta Corte entre la nación española, pues quitando algunos cortesanos de garbo, sobre materia de beneficios pasa entre ellos cosas indignas, que de vergüenza no las refiero a Vuestra Majestad¹⁰²³.

En marzo de 1667 Sforza informó a la reina de la delicada salud del papa y pide que los cardenales alemanes se pongan en camino para Roma, porque los de Francia ya lo estaban, y que el cardenal Moncada y el marqués de Astorga lleguen cuanto antes para informarse con tiempo del estado del colegio cardenalicio y preparar el cónclave¹⁰²⁴. Un mes después llegó el marqués de Astorga y, una vez que le entregó los papeles de la embajada, dio cuenta a la reina de los negocios más importantes que había gestionado: la investidura del reino de Nápoles, la bula de nombramiento del inquisidor general y la perspectiva del cónclave.

Respecto a la investidura dice que, cuando se lo pidió al papa, mostró buena voluntad de concederla y ordenó a los cardenales cabeza de órdenes que se juntasen en casa del cardenal Barberini, por ser el más anciano, para consultar si se debía conceder la investidura en la forma acostumbrada. El cardenal Barberini presentó una serie de inconvenientes, pero el papa y los otros dos cardenales se mostraron a favor de la concesión y el cardenal Sforza hizo el juramento en nombre del rey. El purpurado veía el próximo cónclave como un negocio de gran trascendencia, porque la menor edad del rey necesitaba un papa apacible propicio a los intereses de su Corona; a no ser que el rey de Francia quisiera turbar la paz y entonces convenía elegir un pontífice de corazón fuerte, que sea capaz de hacer una liga defensiva en Italia,

lo que juzgan por conveniente todos los príncipes de ella por el temor que tienen de la gran felicidad de franceses, y particularmente los venecianos, en que se ha declarado muchas veces el embajador de Venecia conmigo, culpando a Alejandro VII de que en materia de tanta importancia no se ha querido aplicar cuanto debía¹⁰²⁵.

¹⁰²³ Federico Sforza nació en Roma en 1603, en el seno de una familia noble, con muchos antepasados cardenales. Hizo su carrera en la Curia, en 1637 fue vicedelegado de Aviñón y en 1645 Inocencio X le nombró cardenal. Poco después entró en el partido español y apoyó los intereses del rey. Falleció en Roma el 24 de mayo de 1676.

¹⁰²⁴ AGS, *Estado*, leg. 3040. Cardenal Sforza a Reina gobernadora. Roma, 29 de marzo de 1667.

¹⁰²⁵ *Ibíd.*, leg. 3040. Cardenal Sforza a Reina gobernadora. Roma, 22 de mayo de 1667.

Sforza reconoce, no obstante, que no será fácil elegir un papa que reúna estas calidades por los pocos cardenales del partido y el temor de que los alemanes no lleguen a tiempo para la elección, aunque él se compromete a hacer todo lo posible en el cónclave.

2.18. Marqués de Astorga (1665-1672)

Felipe IV pidió al Consejo de Estado que le presentase sujetos para la embajada romana y, en la consulta del 19 de agosto de 1665, la mayoría de sus miembros propusieron en primer lugar al marqués de Astorga, frente a otros posibles candidatos como el duque de Lerma, el marqués de Cerralvo o duque de Terranova. El rey nombró embajador a Antonio Pedro Gómez Álvarez Osorio, marqués de Astorga. Avalan su candidatura, además de su linajuda estirpe y sus títulos, el hecho de haber desempeñado de forma satisfactoria el virreinato de Valencia, desde donde se pidió al rey que dejase sin efecto el nombramiento por lo bien que desempeñaba su empleo¹⁰²⁶.



Marqués de Astorga. Antonio Pedro Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo.

¹⁰²⁶ *Ibíd.*, leg. 3142. Consulta del Consejo de Estado, 19 de agosto de 1665.

Era hijo primogénito del III marqués de Velada, Antonio Sancho Dávila, y de Constanza Osorio, hija del marqués de Astorga. Casó en primeras nupcias con Juana María de Velasco y Osorio, marquesa de Salinas del Río Pisuerga; en segundas con Ana María de Guzmán y Silva, condesa de Saltés; y en terceras con María Pimentel, hija del conde-duque de Benavente. Sus títulos nobiliarios de X marqués de Astorga, IV de Velada y III de San Román, IX conde de Trastámara y X de Santa Marta, señor de la Casa de Villalobos y dos veces grande de España, al no tener sucesión, pasaron a su hermana Ana, única superviviente de los hermanos en el momento de su muerte, en 1689¹⁰²⁷.

El marqués de Astorga que había sido gentilhombre de la cámara de Felipe IV, capitán del ejército español durante la revuelta de Cataluña, gobernador de las plazas norteafricanas de Orán y Mazalquivir (1652-1660) y virrey de Navarra (1660-1663) y Valencia (1664-1666), en el verano de 1665 fue nombrado embajador en Roma. El marqués pidió licencia para ir a la Corte a tratar de los medios para el viaje y la instalación en Roma. La reina gobernadora le contestó que no saliese de Valencia y contestase con claridad si aceptaba o no la embajada y, en caso afirmativo, que encargase a su padre, el marqués de Velada, negociar las asistencias económicas. Astorga contestó que aceptaba «con veneración y ciega obediencia» y su padre entregó un memorial en nombre de su hijo suplicando a la reina que, ante la falta de medios para mantener el esplendor que pedía el real decoro y la representación de la embajada, no eran suficientes los veinte mil escudos de costa ordinaria y rogaba que los aumentase «en atención a que el marqués no se halla con patrimonio para suplir de su casa todo aquello que dejase de suministrarle la grandeza de Vuestra Majestad». La reina en conformidad con el dictamen del Consejo de Estado resolvió que se hiciese lo que se había hecho con sus antecesores¹⁰²⁸.

Aunque en un principio se había decidido que don Pedro Antonio de Aragón no saliese de Roma hasta que llegase su sucesor, al retrasarse la llegada del marqués de Astorga, le ordenaron marchar a Nápoles, y así lo hizo en febrero de 1666, dejando encargado de los papeles y negocios de la embajada el agente del rey, Nicolás Antonio, según había resuelto el monarca¹⁰²⁹.

El Consejo pidió al marqués que marchara cuanto antes a su destino, dirigiéndose directamente a Barcelona para embarcar en las galeras que se

¹⁰²⁷ BRAH, *Salazar*, U-11, ff. 414-417; S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, «Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo, Antonio Pedro», en *DBE*, 3, Madrid, 2010, pp. 616-619.

¹⁰²⁸ AGS, *Estado*, leg. 3142. Consulta del Consejo de Estado, 29 de octubre de 1665.

¹⁰²⁹ *Ibíd.*, leg. 3039. Pedro Antonio Aragón a Reina gobernadora. Roma, 28 de enero de 1666.

dirigían a Génova, pero contestó que, aunque lo haría con la mayor brevedad posible, tenía que pasar por la Corte (lo que sólo retrasaría un día su marcha) y era preciso que le adelantaran parte de la ayuda de costa por «la estrechez a que le han reducido los gastos que le había causado la asistencia de la señora emperatriz en Valencia»¹⁰³⁰. La reina le concedió ocho mil ducados y, cuando llegó a Madrid, comunicó al Consejo que realizaría el viaje una vez que le entregasen los despachos; pero volvió a pedir más dinero, porque juzgaba que no eran suficientes los ocho mil escudos para compensar los excesivos gastos que había tenido que hacer para asistir a la emperatriz y había tenido que empeñar las principales alhajas de su casa. El Consejo se mostró favorable, «teniendo presentes las razones que representa», y la reina decidió que le dieran doce mil escudos para que fuera a su puesto sin dilación¹⁰³¹.

Ante la enfermedad del papa y la posibilidad de un cónclave, Nicolás Antonio ponderó lo urgente que era la presencia del embajador, porque en caso de cónclave no convenía que el cardenal Sforza tuviera la voz del partido español. En primer lugar, porque podía temerse que inclinase la elección hacia algún purpurado que no convenía a la Corona e incluso que apoyase al cardenal Farnese, con el que tenía parentesco y amistad y era el candidato preferido de los franceses. En segundo lugar, porque el cardenal Barberini, los del escuadrón volante y otros purpurados no se fiaban de él y los desagradaba su representación. Y por último, porque el acierto en tan importante negocio se hacía sospechoso cuando dependía de un cardenal que no era vasallo sino natural de Roma¹⁰³². El virrey de Nápoles, Pedro de Aragón, no era tan receloso y confiaba que el cardenal Sforza cumpliría con su obligación, pero tenía algunas dudas por ser italiano y no estar bien visto por algunos cardenales.

Aunque el cardenal Sforza —dice don Pedro de Aragón— obrara en la parte que le tocara sin faltar a su obligación, como me persuado por su sangre y afecto, es materia muy aventurada tratarse por un italiano, mayormente cuando el cardenal no está bien quisto de algunos que pueden tener mano en el cónclave, siendo muy notorias las diferencias que han ocurrido con el cardenal Barberino, la dificultad con que los del escuadrón harán confianza con Sforza, y finalmente el que pocos del sacro colegio querrán declarar su ánimo con él porque mañana que salga de embajador se les queda en casa¹⁰³³.

¹⁰³⁰ Ibid., leg. 3039. Marqués de Astorga a Reina gobernadora. Valencia, 23 de agosto de 1666.

¹⁰³¹ Ibid., leg. 3142. Consulta del Consejo de Estado, 7 de septiembre de 1666.

¹⁰³² Ibid., leg. 3142. Nicolás Antonio a Reina gobernadora. Roma, 1 de agosto de 1666.

¹⁰³³ Ibid., leg. 3142. Pedro Antonio Aragón a Reina gobernadora. Nápoles, 1 de agosto de 1666.

El Consejo, al examinar el problema y ver la imposibilidad de que el marqués de Astorga pasase de inmediato a Roma por la muerte de su padre, el marqués de Velada, presentó tres posibles opciones en el caso de que muriese el papa antes de llegar el embajador. La primera, que se ordenase a don Pedro de Aragón pasar a Roma para que, de acuerdo con las instrucciones que le dieron cuando fue nombrado embajador¹⁰³⁴, procurase encaminar la elección «tal cual conviene al mayor bien de la cristiandad», evitando que se elija a algún purpurado que pueda poner en peligro la situación de Italia, con riesgo para los dominios españoles; pues «con su celo y autoridad, y el conocimiento que tiene de las cosas romanas y de los intereses de los cardenales podrá conseguirlo». La segunda, defendida por algunos consejeros, consistía en ordenar al gobernador general de Milán, don Luis Ponce León, que también había sido embajador, pasar a Roma para manejar el futuro cónclave. Y la tercera, defendida por el marqués de Moreta como la más natural y menos embarazosa, consistía en que se ordenase al marqués de Astorga partir de inmediato para Roma, porque no se había detenido en Valencia por culpa suya, sino por orden del rey, cuando solicitó alguna ayuda de costa por los muchos gastos que le había ocasionado la asistencia a la emperatriz. Por ello, si los doce mil escudos de ayuda de costa estaban prontos para cuando llegase el marqués a la Corte, al día siguiente podía partir por la posta a Barcelona y embarcarse en las galeras que estaban preparadas para el pasaje de la condesa de Eril, «pues cuando se trata de un negocio tan grave no se debe reparar en este gasto, mayormente si se considera que serán mucho mayores los que hará cualquiera que pase a Roma a esta negociación, en la cual juzga que procederá el marqués con el acierto que conviene». El hecho de que no conociera los negocios de Roma no tenía gran importancia, según se deducía de las cartas de Nicolás Antonio, porque la solución no estaba en que el embajador fuera más o menos diestro sino en que lo fuera el cardenal Sforza por las causas referidas, a lo que se podía añadir que, quedando el marqués en aquella Corte sirviendo la embajada, los cardenales tratarían de complacerle más que a ningún otro que se tuviera que marchar una vez terminado el cónclave. Además, si se enviaba a otra persona que no fuera el embajador, el cardenal Sforza se sentiría ofendido por haber desconfiado de él y esto podía tener malas consecuencias. A pesar de estas razones, la reina decidió que, si era necesario y no había llegado

¹⁰³⁴ Ibid., leg. 3141. *Instrucción a don Pedro Antonio para la embajada de Roma*, que en buena parte es idéntica a la que luego se dio al marqués de Astorga en 1666, con algunos capítulos modificados que se indican en folio aparte (Ibid., leg. 3142).

el marqués de Astorga, pasase a Roma don Pedro de Aragón, según habían propuesto la mayoría de los consejeros¹⁰³⁵.

El papa Alejandro VII superó de momento la enfermedad y el marqués de Astorga llegó a Roma un mes antes de su muerte, acaecida el 22 de mayo de 1667. A los tres días de llegar informó a la reina que estaba preparando su entrada pública y que el papa estaba tan enfermo que no le daban quince días de vida, por lo que convenía que se pusieran en camino los cardenales Aragón y Moncada para asistir al cónclave, y, si en los despachos reservados que debía abrir cuando muriese el papa no se preveían asistencias para el cónclave, diese orden para ellas, «porque claramente quieren ser comprados los cardenales y por granjear a algunos es preciso exponernos a perder otros». También confirmaba el parecer de Nicolás Antonio de que el cardenal Sforza estaba mal visto por la mayor parte de los cardenales y de forma especial por los del partido hispano-imperial. La reina, de acuerdo con el Consejo, aprobó el cuidado con que procedía y le indicó que en estas materias se comunicase con don Pedro de Aragón¹⁰³⁶.

El 3 de mayo de 1667 hizo la entrada pública, «con no menos lucimiento y aplauso que sus antecesores». Para ello salió una milla fuera de la ciudad, acompañado de los cardenales del partido, y luego entró públicamente en la ciudad con un cortejo formado por más de doscientas mutas y carrozas enviadas por los cardenales, príncipes y barones afectos.

Iba su Excelencia delante en una admirable carroza, que había enviado el señor cardenal Chigi para este efecto, y la seguían otras ocho cubiertas todas de paño de Holanda negro, veinticuatro pajes y otros tantos gentilhombres vestidos del mismo luto con mucha grandeza¹⁰³⁷.

Cuando el cortejo llegó al palacio de la embajada, despidió a los acompañantes y fue a visitar al cardenal nepote y en los días siguientes hizo lo mismo con los demás miembros del Sacro Colegio para entregarles las cartas reales, aunque abreviando lo más posible por la grave enfermedad del papa, al que consiguió ver y besarle el pie una semana antes de su muerte, gracias al cardenal Flavio Chigi¹⁰³⁸. Al fallecer Alejandro VII el 22 de mayo de 1667, el embajador se lo comunicó a la reina, quejándose de que todavía no

¹⁰³⁵ Ibid., leg. 3039. Consulta del Consejo de Estado, 30 de agosto de 1666.

¹⁰³⁶ Ibid., leg. 3040. Consulta del Consejo de Estado, 6 de junio de 1667.

¹⁰³⁷ AHNOB, *Baena*, caja 2. *Viaje y sucesos del Excmo. Señor Marqués de Astorga, Embajador de la Majestad Católica, desde Liorna a Roma, su entrada, muerte de Alejandro VII, exaltación de Clemente IX y entrega de la Acanea, 30 de junio de 1667.*

¹⁰³⁸ AGS, *Estado*, leg. 3040. Marqués de Astorga a Reina gobernadora. Roma, 3 y 17 de mayo de 1667.

habían llegado los cardenales de España y Alemania, cuando ya estaban los de Francia, y además los pocos que pertenecían al partido estaban desunidos y Sforza molesto por haberle quitado la voz de España. También se lamenta de que no tenía dinero para distribuir ni facultad para ofrecer recompensas a los cardenales que se declarasen por el partido, cuando se necesitaba más que nunca por los pocos purpurados que lo componían, mientras que el embajador de Francia estaba repartiendo grandes sumas, con lo cual no sólo padecía el real servicio sino que también disminuía el crédito de la Monarquía y la autoridad de su representante¹⁰³⁹. En la misma fecha el cardenal Raggi comunicó a la reina que, al elegir nuevo pontífice, seguiría las indicaciones del marqués de Astorga, que había llegado a tiempo para ocuparse de tan importante negocio y dar ánimo a los cardenales del partido, «reducido en las circunstancias presentes a tan solo tres cardenales y esperando con grandísima impaciencia la llegada de otros que son de la misma facción»¹⁰⁴⁰.

Al producirse la sede vacante, el embajador visitó de nuevo a los cardenales, procurando dirigir sus ánimos al acierto en la elección, y lo mismo hizo cuando entraron en el cónclave el 2 de junio, «visitando a todos y a cada uno en su celda con harta incomodidad, así por el admirable concurso, como insufrible calor que se padecía, deteniéndose en este ejercicio hasta las dos de la noche que se publicó la clausura». Aunque se temía que el cónclave durase mucho tiempo, no fue así y el día 21 por la tarde fue elegido nuevo papa el cardenal Rospigliosi, que tomó el nombre de Clemente IX, que había sido nuncio en España, pero fue el papa más filofrancés de la segunda mitad del siglo¹⁰⁴¹. La reina Cristina favoreció su elección, al hacer de intermediaria entre la corte de Francia y el escuadrón volante, y el embajador francés en Roma mostró su satisfacción por la elección¹⁰⁴². El nuevo papa concedió a la reina Cristina una rica pensión y al cardenal Azzolini, jefe del escuadrón volante, importantes beneficios y la secretaria de Estado¹⁰⁴³. Sin embargo el embajador español no debía estar muy enterado de estos manejos porque recibió la noticia de su elección con gran alborozo y mandó celebrar tres noches

¹⁰³⁹ Ibíd., leg. 3040. Marqués de Astorga a Reina gobernadora. Roma, 22 de mayo de 1667.

¹⁰⁴⁰ Ibíd., leg. 3040. Cardenal Raggi a Reina gobernadora. Roma, 22 de mayo de 1667.

¹⁰⁴¹ R. MELONCELLI, «Clemente IX», en *DBI*, 26, Roma, 1982, pp. 282-293; L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXXI, pp. 263-267.

¹⁰⁴² F. PETRUCCELLI, *Histoire diplomatique...*, III, pp. 197-205, informa de la actuación de Francia y el papel del escuadrón volante en el cónclave.

¹⁰⁴³ G. SIGNOROTTO, «Lo squadrone volante...», pp. 124-125.

de luminarias y fuegos artificiales por tan feliz suceso¹⁰⁴⁴. Al comunicarlo a Madrid, describe al nuevo papa como una persona «de virtudes ejemplares, mucha experiencia por los puestos que ha ocupado, de condición pacífica, trato amable y, sobre todo, de inculpable vida y muy afecto a la Real Corona de Vuestra Majestad, como es notorio en España»¹⁰⁴⁵.

Aunque el marqués tenía instrucciones precisas de guardar estricta neutralidad y abstenerse de mostrar cualquier preferencia, no hizo caso y trató de ganarse la voluntad de algunos cardenales; incluso sugirió la posibilidad de poner la exclusiva a ciertos purpurados y utilizó sus buenos oficios antes y durante el cónclave para la elección de Ropigliosi. El gobierno español, al tener noticia de su actuación, criticó su conducta y la reina le mostró su disgusto, «porque no os habéis gobernado en esta materia por aquellas reglas de neutralidad e indiferencia que os está prevenido en nuestras instrucciones»¹⁰⁴⁶. Efectivamente, en la instrucción particular se le decía que, ni en el tiempo del cónclave ni antes de él, debía sugerir que tenía orden de apoyar a un cardenal concreto, «porque de esta manera se tendrán dependientes a todos los que pretenden el pontificado, se excusarán los odios de los excluidos y de todos sus amigos, y también de aquellos que son enemigos de los que se desean incluir»¹⁰⁴⁷.

Todavía se encontraba en Roma cuando murió Clemente IX y tuvo la oportunidad de influir en el largo cónclave que se abrió el 20 de diciembre de 1669 y duró hasta el 29 de abril de 1670. En el primer escrutinio participaron 56 cardenales y, en las semanas siguientes, se incrementó su número hasta 65. Las agrupaciones cardenalicias eran las mismas que en 1667. Fracia y España contaban con siete cardenales afectos cada una, y la facción más numerosa era la dirigida por Flavio Chigi, que contaba con 24 criaturas de su tío Alejandro VII; Giacomo Rospigliosi dirigía ocho de Clemente IX; Francesco Barberini siete de Urbano VIII, y doce purpurados formaban el escuadrón volante.

Como los cardenales del partido español dijeron al embajador que no tratarían nada de importancia con el cardenal Sforza, si tenía la voz del rey en el cónclave, se encargó la voz al cardenal de Medici con satisfacción de todos, porque actuaba con delicadeza de acuerdo con las directrices del embajador. Pero el problema surgió de nuevo por la actuación del marqués de Astorga,

¹⁰⁴⁴ AHNOB, *Baena*, caja 2. *Viaje y sucesos del Excmo. Señor Marqués de Astorga...*

¹⁰⁴⁵ AGS, *Estado*, leg. 3040. Marqués de Astorga a Reina gobernadora. Roma, 21 de junio de 1667.

¹⁰⁴⁶ G. MAURA, *Vida y reinado de Carlos II*, I, Madrid, 1942, p. 305.

¹⁰⁴⁷ AGS, *Estado*, leg. 3142. *Instrucción particular que se entrega al marqués de Astorga*. Madrid, 4 de septiembre de 1666.

que con el fin de aumentar el partido ordenó que se uniera a la facción del cardenal Chigi, apartándose de la neutralidad que señalaban las instrucciones, de que sólo procurase que se eligiese al más digno para gobernar la Iglesia, sin excluir o incluir a ningún cardenal.

Pero, de tal manera deseó y procuró el marqués la amistad de Chigi, que sujetó la libertad que debía mantener a las inclusiones o exclusiones que quisiese hacer Chigi. Y esto no es juntar la facción de Chigi a la de Vuestra Majestad, sino aumentar la del cardenal Chigi para todos sus intereses con los votos que siguen la voz de Vuestra Majestad y su voluntad. Y lo peor es que esto ha llegado a tanto que, sin causa ni razón, ni orden de Vuestra Majestad, ha llegado a dar la exclusiva al cardenal Vidoni (que es el sujeto a quien principalmente deseaban exaltar al pontificado los escudronistas y sus secuaces, si bien por parte de Su Majestad no se le había dado exclusiva abierta, sino solo desviándole), y por consecuencia ha llegado a empeñar contra Vuestra Majestad todas las facciones y votos que no quieren seguir la opinión de Chigi, y sujetado la libertad que Vuestra Majestad le dio a la dura condición de que solo pueda ser papa el que fuera criatura de Chigi, que en sustancia viene a ser dar la exclusiva no a este cardenal o a aquel, sino a todo el resto del colegio que no fuese criatura de Chigi¹⁰⁴⁸.

El Consejo juzgó con dureza la actuación del marqués por no respetar la voluntad real, ser la causa de alargarse tanto el cónclave, haber molestado al cardenal Barberini, a los del escuadrón y también a los purpurados del partido español, como muestran las cartas de Raggi y Acquaviva. Ante la dificultad de romper con Chigi por los problemas que podían acarrear, el Consejo se limitó a recriminar al marqués por haberse apartado de las instrucciones; porque, aunque el embajador debía procurar aumentar la facción con los votos de otra, se entendía que era para sumar votos al partido del rey, no para que los votos del rey sirviesen a los intereses de otra facción. Además, le ordenó que manifestase al cardenal Barberini y a los escudronistas que el rey desaprobaba la exclusiva que se había puesto contra Vidoni, y que se esforzase en poner de acuerdo a Chigi y Barberini.

El marqués transmitió estas disposiciones al cardenal de Medici, y el 12 de marzo por la tarde se reunió con Barberini para proponerle un acuerdo con Chigi de que apoyarían a cualquier cardenal que no fuera de su facción. Pero Barberini, al ver que Chigi no aceptaba ver excluidas a todas sus criaturas, no se comprometió con de Medici para no ver excluidos de su facción a tantos

¹⁰⁴⁸ Ibid., leg. 3123. Consulta del Consejo de Estado, 29 de marzo de 1670.

cuantos habían sido excluidos de la de Chigi¹⁰⁴⁹. Al no cerrarse el acuerdo, el cónclave se alargó porque las distintas facciones estaban muy igualadas y ningún candidato conseguía la mayoría, aunque Rospigliosi había obtenido 33 votos y Francia retiró su apoyo a Bombisio. Hubo que esperar a que los embajadores de España, Francia y Venecia se pusieran de acuerdo y aconsejaran elegir un cardenal de última hora, recayendo la elección, después de casi cuatro meses de cónclave, en el anciano cardenal Altieri, que frisaba ya los ochenta años y fue electo el 29 de abril de 1670, tomando el nombre de Clemente X¹⁰⁵⁰.

El embajador, al comunicar al rey la exaltación del cardenal Emilio Altieri, dice que había sido creado cardenal en la última promoción de Clemente IX y, aunque tenía ochenta años, «estaba fresco, entero y de buena salud respecto la edad». Era muy afecto a los intereses del rey, al igual que el cardenal Paluzzi, al que había declarado por nepote, aunque luego postergaron los intereses de España y se doblegaron al poderío francés.

Su nombre —dice el marqués de Astorga— es ahora Clemente X, y a las relevantes prendas que le adornan y la inclinación a España que siempre ha mostrado, se le añade la obligación de lo que ha debido en su asunción al partido de Vuestra Majestad de que está en el conocimiento que conviene; y asimismo gustosos los partidos, y yo lo quedo de haber logrado el trabajo de más de cuatro meses, y aún del tiempo de esta embajada, tan en servicio de Dios y de Vuestra Majestad. Ha declarado por nepote al cardenal Paluzzi (ahora cardenal Altieri), cuyas buenas partes y grande afecto a España me obligan a dar a Vuestra Majestad segunda enhorabuena de esta acertada elección, tan conveniente a su real servicio como a la causa de la Iglesia, a que ha correspondido el general aplauso en esta Corte¹⁰⁵¹.

El marqués de Astorga terminó su mandato a principios de 1672 sin haber conseguido restaurar el prestigio español en Roma, pues era un hombre rumboso, frívolo y un político poco influyente, aunque se entendió bien con Clemente IX porque no le planteó ningún problema que pudiera molestarle. El embajador de Francia le calificó de caballero galante, aficionado a los amoríos, que había convertido el palacio en un auténtico serrallo y que sólo tenía de español la gentileza y los anteojos, famosos por su enorme tamaño

¹⁰⁴⁹ Ibid.

¹⁰⁵⁰ Ibid., leg. 3123. Información sobre el cónclave; y L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXXI, pp. 360-365.

¹⁰⁵¹ AGS, *Estado*, leg. 3123. Marqués de Astorga a Reina gobernadora. Roma, 29 de abril de 1670.

y su montura de concha¹⁰⁵². Y el duque de Maura, influido sin duda por los negativos comentarios del marqués de Villaurrutia, le acusa de «escaso entendimiento y perezoso»¹⁰⁵³. Sin embargo, a pesar de tan negativos juicios y de no seguir fielmente las instrucciones en las dos elecciones pontificias, fue promovido al virreinato de Nápoles, y el 11 de febrero de 1672 abandonó la ciudad eterna para trasladarse a su nuevo destino.

Unos días después de llegar a Nápoles, el marqués de Astorga se queja al papa Clemente X de que en el consistorio celebrado el día 22 había creado dos cardenales: un francés y un italiano, pero no había concedido el capelo que se había prometido a la reina,

por los inimitables meritos y servicios de la Corona a la Santa Sede, por su filial y reverente amor a la santa persona de Vuestra Beatitud, por su aflijido estado de viudedad, por la menor edad del rey mi señor, por la observancia de la igualdad jamás interrumpida, y por las reiteradas promesas que Vuestra Santidad me ha hecho para que las participara a España, de que en cualquiera forma de promoción quedaría Su Majestad atendida, gustosa y satisfecha, dándome intención en muchas ocasiones y especialmente en la de despedirme de Su Santidad, de que el animo era de no hacer promoción extraordinaria, sino de coronas en habiendo más vacantes, en cuyo tiempo me preguntó Vuestra Santidad, usando de su benignidad, si tenía la nomina, a que respondí que ya estaba en mi poder, de que mostró holgarse Vuestra Beatitud. Todo lo cual lo veo por ahora frustado en lo sucedido, pues la Corona del rey mi señor se halla desigualada de la de Francia, con haber hecho Vuestra Santidad un cardenal al francés, sin hacer otro español¹⁰⁵⁴.

En 1671, durante la embajada del marqués de Astorga, el virrey de Nápoles, Pedro Antonio de Aragón, realizó la embajada de obediencia al papa Clemente X en nombre de Carlos II. La reina regente Mariana de Austria le recordó en las instrucciones que era la primera embajada de obediencia que se hacía en nombre de su hijo Carlos, porque, aunque habían pasado seis años del fallecimiento de Felipe IV, el retraso estuvo motivado porque el papa Alejandro VII se había negado a conceder la investidura a Carlos II por ser menor de edad. Una vez que el pontífice concedió la investidura al rey, Marina de Austria nombró a Pedro Aragón para que prestase obediencia al papa Clemente X, que retrasó su marcha a Roma para no coincidir con la portuguesa, cuyo embajador, Pedro Sousa, presentó la obediencia al papa en octubre de 1669. El papa Clemente X

¹⁰⁵² BNE, ms. 806, ff. 298-299.

¹⁰⁵³ M. de VILLAU RRUTIA, *El palacio de Barberini...*, p. 65.

¹⁰⁵⁴ AGS, *Estado*, leg. 3133. Marqués de Astorga a Clemente X. Nápoles, 24 de febrero de 1672.

expresó a la reina su deseo de recibir la embajada en la sala regia del palacio de Montecavallo (en la colina del Quirinal), en lugar de hacerlo en San Pedro, como mandaba la tradición, y hubo que modificar el itinerario¹⁰⁵⁵.

El virrey inició su embajada de obediencia el 3 de enero de 1671, día en el que emprendió su marcha a Roma, y la finalizó un mes y medio después, el 18 de febrero del mismo año. Se trasladó a Roma en una comitiva formada por 178 carrozas de seis caballos, 150 de escoltas y 74 mulos cargados con regalos. Iba acompañado de 70 prelados y numerosos nobles napolitanos, como los príncipes de Belmonte, el de Acaia, los duques de Girifalco, Abbruzzano y Giovenazzo, y aprovechó la ocasión para reconciliarse con buena parte de la aristocracia del reino, tras un periodo de desencuentros.

En la entrada pública en Roma aprovechó para presumir ante la reina las muestras de fidelidad que había recibido de parte de cardenales afectos, como el cardenal Altieri, que acompañó al embajador de obediencia durante todo el recorrido por la ciudad. Las exhibiciones de fidelidad en una ocasión tan importante como ésta eran especialmente necesarias si tenemos en cuenta los temores que tenía la reina de la fragilidad del partido español. Por ello, en la instrucción secreta que recibió Pedro Antonio, le pedía que vigilase a ciertos cardenales desafectos, informándole de sus maniobras¹⁰⁵⁶. Una vez concluida la embajada, uno de los principales logros que transmitió Pedro Antonio de Aragón a la reina fue precisamente el gran esfuerzo que se había hecho por reforzar el partido español en Roma y los resultados cosechados¹⁰⁵⁷.

La embajada de obediencia dio pie a la publicación de dos relaciones, lo que demuestra la intención propagandística de Pedro Antonio, que se preocupó de su difusión, pues ninguna de las relaciones manuscritas de las embajadas de obediencia españolas anteriores llegaron a publicarse. Además, de regreso a España, Pedro Antonio entregó al rey un cuadro que representaba su embajada de obediencia¹⁰⁵⁸.

¹⁰⁵⁵ D. CARRIÓ-INVERNIZZI, «La embajada de obediencia del duque de Segorbe y Cardona al papa Clemente X (1671)», *Rivista Storica Italiana*, 126/2 (2014), pp. 319-341.

¹⁰⁵⁶ AHN, *Estado*, leg. 1837. *Instrucción secreta para don Pedro para su embajada de obediencia, 1670*.

¹⁰⁵⁷ *Ibíd.*, leg. 1837. Pedro Antonio de Aragón a Reina gobernadora. Nápoles, 26 de febrero de 1671.

¹⁰⁵⁸ *Relación de la embajada de Obediencia que dio en Roma a la Santidad de Clemente X en nombre del Catholico Rey de las Españas Carlos Segundo y Su Serenísima Madre, Tutora y Gobernadora, el Excelentísimo Señor D. Pedro Antonio de Aragón Foch de Cardona...*, s. l. n. f. [Roma, 1671]; y J. GALLEGU DE MOYA, *Panegírico al católico triunfo al majestuoso aparato*



Marqués del Carpio. Gaspar de Haro.

2.19. Marqués del Carpio (1672-1682)

Gaspar de Haro y Guzmán nació en Madrid el 1 de junio de 1629 y era hijo primogénito de Luis Méndez de Haro, «primer y principal ministro de Felipe IV», y de Catalina Fernández de Córdoba. Educado en el ambiente

con que a la Sanctidad de Clemente XI en nombre del potentísimo Rey de las Españas y de el Nuevo Mundo, Carlos Segundo y de sus serenísima madre, tutora y gobernadora D. Maria Anna de Austria, dio en Roma la obediencia el Excelentísimo Señor Don Pedro Antonio Folch de Cardona y Aragón..., Napoli, 1671.

cortesano, casó en primeras nupcias con Antonia de la Cerda, hija del duque de Medinaceli, y en segundas con Teresa Enríquez de Cabrera, de cuya unión nació su única hija Catalina.

Su linajuda estirpe y las buenas relaciones con la Corte le permitieron acumular una serie de cargos y títulos. Comenzó su carrera política como montero mayor y alcalde de los Reales Sitios del Pardo, la Zarzuela y Valsain, y gentilhombre de la cámara de su Majestad, y fue acumulando un sinfín de títulos: VII marqués del Carpio, duque de Montoro, conde-duque de Olivares, conde de Morente, marqués de Heliche, señor del estado de Sorbas, de las Siete Villas de los Pedroches y del castillo de la Cabornera en el reino de Granada, alcalde perpetuo de los Reales Alcázares y Torres de la ciudad de Córdoba, caballero mayor de sus reales caballerizas, alguacil mayor de la misma ciudad y de la Inquisición de ella, alcalde perpetuo de los Reales Alcázares y Atarazana de la ciudad de Sevilla, alcalde perpetuo del castillo y fortaleza de la ciudad de Mojacar, gran canciller y registrador perpetuo de las Indias, comendador mayor de la orden de Alcántara. Hasta la muerte de su padre, en 1662, se le conoció por el título de marqués de Heliche, pero a partir de entonces se le designó generalmente con el de marqués del Carpio¹⁰⁵⁹.

Por sus antecedentes familiares parecía que estaba llamado a desempeñar un papel de primer orden en la política española, porque era hijo del que fuera privado de Felipe IV, Luis Méndez de Haro, se había casado con una hija del duque de Medinaceli y estaba bien relacionado en la Corte. Pero su impetuoso carácter le impulsó a buscar el poder por medios poco ortodoxos, y en 1662 fue procesado por haber participado en la preparación de un atentado fallido contra Felipe IV. Condenado al destierro, logró que le conmutasen la pena por participar en la guerra contra Portugal, en la que cayó prisionero, hasta 1668, en que firmó como plenipotenciario la paz con aquel país¹⁰⁶⁰.

En 1672 fue nombrado embajador de España en Roma¹⁰⁶¹, pero tardó cinco años en marchar a su destino, porque retrasó el viaje todo lo posible a la espera de que doña Mariana de Austria y luego Carlos II le llamasen al valimiento. Por ello, cuando le ordenaron trasladarse a Cartagena para embarcar utilizó toda clase de pretextos para impedirlo. Primero, alegó que no podía hacerlo hasta que se decidiera el pleito que se seguía en el Consejo de Indias sobre las preeminencias del oficio de canciller que le habían concedido; luego

¹⁰⁵⁹ BEESS, ms. 404. *Diario de Agustín Nipho...*, f. 5; M. HERRERO SANCHEZ, «Haro y Guzmán, Gaspar de», en *DBE*, 25, Madrid, 2011, pp. 582-586.

¹⁰⁶⁰ G. MAURA, *Carlos II...*, II, pp. 629-636.

¹⁰⁶¹ AGS, *Estado*, leg. 3117. Consulta del Consejo de Estado, 22 de febrero de 1672.

por motivos de salud y más tarde porque no le habían abonado la ayuda de costa para el viaje ni le habían asignado las tres galeras en que tenía derecho a trasladarse a Civitavecchia. A mediados de 1676 todavía no le habían pagado los veinte mis escudos que tenía concedido para ayuda de costa y dijo al rey que ya habían partido las galeras de Génova y continuaba en aquella ciudad, con riesgo de su salud y la de su mujer e hija, por no haberse cumplido nada de lo que le habían prometido. Pidió licencia para retirarse a un paraje más cómodo y buscar comida, pues «lo uno y lo otro es de derecho natural», y concluye diciendo que si no se lo concedía y quería que muriese por la peste que amenazaba la ciudad, al menos dejase partir a su mujer y a su hija, «pues no siendo cómplices en los delitos que haya cometido para merecer este castigo fuera injusto que llevarsen la pena ellas». A la vista de la carta, el Consejo de Estado representó al rey que urgía que pasase a Roma cuanto antes, «por lo que en aquella Corte se atrasa el servicio de Vuestra Majestad con la falta de embajador», y para ello le abonasen los veinte mil escudos de ayuda de costa que el rey le había concedido¹⁰⁶². Todavía tardó unos meses en ponerse en camino y sólo lo hizo cuando don Juan José de Austria se hizo cargo del poder y se desvanecieron sus esperanzas de obtener la privanza.

Durante estos cinco años se encargó de los negocios de la embajada el jesuita austriaco Juan Everardo Nithard, que había llegado a España como confesor de la archiduquesa Mariana de Austria, cuando se casó con Felipe IV. Al fallecer el rey en 1665, Mariana, reina gobernadora, que sólo confiaba en su confesor, lo encumbró a los más altos puestos religiosos y civiles, y finalmente dejó en sus manos el gobierno de la Monarquía¹⁰⁶³.

En 1669 fue defenestrado de sus cargos y exiliado a Roma con el supuesto título de embajador extraordinario. La regente Mariana trató por todos los medios de rehabilitarlo y consiguió que el papa Clemente X le crease arzobispo titular de Edesa en 1671 y en octubre lo nombró embajador interino, frente a la opinión de buena parte del Consejo, partidario de designar «al cardenal Portocarrero o a cualquier otro cardenal de la facción, incluso italiano, antes que apoyar al padre Everardo pese a que ya tenía el título de embajador extraordinario»¹⁰⁶⁴. En mayo de 1672 el papa le concedió el capelo cardenalicio, pero su situación

¹⁰⁶² Ibíd., leg. 3052. Consulta del Consejo de Estado, 1 de junio de 1676.

¹⁰⁶³ A. de BAVIERA, *Marina de Neoburgo, reina de España*, Madrid, 1938; L. OLIVÁN SANTALIESTRA, *Marina de Austria en la encrucijada política del siglo XVII*, Madrid, 2006.

¹⁰⁶⁴ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 139, ff. 278-278. Nuncio a Secretario de Estado. Madrid, 23 de octubre de 1671.

como embajador no mejoró¹⁰⁶⁵. El Consejo de Estado manifestó su deseo de sustituirle cuanto antes por un representante de capa y espada, y sus dificultades económicas fueron constantes, hasta el punto que, después de llevar quince meses encargado de los negocios, no había recibido un solo maravedí de las asistencias asignadas, que superaban los cincuenta mil escudos romanos¹⁰⁶⁶.

Desempeñó la embajada con poca satisfacción del Consejo de Estado, porque defendía con poca fuerza los intereses del rey en la Corte romana, y Clemente X se mostraba demasiado condescendiente con Francia, permitiendo a su flota utilizar los puertos pontificios para su avituallamiento en la guerra de Mesina, y no impedir la extracción de granos ni el reclutamiento de gente para reforzar su armada¹⁰⁶⁷. En el verano de 1674 se produjo la revuelta de Mesina y los rebeldes solicitaron apoyo a Francia, que estaba en guerra con España. Los enviados mesineses se reunieron en Roma con el embajador francés, duque d'Estrées, y el cardenal Nithard informó al virrey de Nápoles que había pocas posibilidades de que llegasen a un acuerdo, porque los mesineses no se fiaban de Francia y Luis XIV no estaba interesado en abrir un nuevo frente de guerra¹⁰⁶⁸. Pero se equivocó el purpurado y en septiembre llegó a Mesina la primera expedición de ayuda francesa, que se fue incrementando progresivamente hasta que se retiraron en marzo de 1678, poco antes de firmarse la paz¹⁰⁶⁹.

A partir de 1675 y hasta el final del conflicto se consolidó la presencia francesa en Mesina y se multiplicaron los socorros y la utilización de los puertos de los Estados Pontificios para la abastecer a los rebeldes. En el puerto de Ancona era tan grande la extracción de granos que sus vecinos, al ver como subían los

¹⁰⁶⁵ J. J. LOZANO NAVARRO, «Una embajada controvertida. El Padre Nithard en Roma (1670-1681)», *Roma moderna e contemporanea*, XV (2007), pp. 271-292; Íd. «Un personaje en tierra de nadie: Juan Everardo Nithard. Status social, Iglesia y política en la Europa barroca», en E. Soria Mesa y A. J. Díaz Rodríguez (eds.), *Iglesia, poder y fortuna. Clero y movilidad social en la España Moderna*, Granada, 2012, pp. 29-50; Íd., «Valido defenestrado, embajador despreciado. Algunas reflexiones sobre la deslegitimación política en torno al cardenal Juan Everardo Nithard», *Krypton. Identità, Potere, Rappresentazioni*, 2 (2013), pp. 19-31; e Íd. «Dos embajadores del rey católico en la Roma del siglo XVII: los cardenales Trivulzio y Nithard. Una perspectiva comparada», *Crónica Nova*, 42 (2016), pp. 133-166.

¹⁰⁶⁶ AGS, *Estado*, leg. 3.050. Cardenal Nithard a Reina gobernadora. Roma, 28 de diciembre de 1672.

¹⁰⁶⁷ *Ibid.*, leg. 3051. Consulta del Consejo de Estado, 17 de julio de 1676.

¹⁰⁶⁸ *Ibid.*, leg. 3514. Cardenal Nithard a Marqués de Astorga. Roma, 16 de agosto de 1674.

¹⁰⁶⁹ L. RIBOT, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, 2002, pp. 21-122, describe con detalle el desarrollo de la guerra y la intervención francesa.

precios por miedo a la escasez, se manifestaron ante la casa del gobernador pidiendo fin a las extracciones, y lo mismo pasó en otros puertos, por lo que el cardenal Altieri, nepote de Clemente X, no tuvo más remedio que ordenar a los gobernadores que impidiesen las sacas para evitar los tumultos¹⁰⁷⁰. El 10 de mayo de 1676 atracó en Civitavecchia una escuadra francesa de veinticinco galeras, cinco bajeles y catorce tartanas, que se dirigía a Mesina, con una fuerza de desembarco de unos mil hombres, a los que se agregaron otros doscientos que el embajador de Francia había recogido en Roma¹⁰⁷¹; etc.

El cardenal protestó, una y otra vez, ante el papa y su nepote por la contemporización con los franceses, quejándose de que la Santa Sede había convertido la neutralidad en una colaboración encubierta; pero no consiguió ninguna satisfacción, atribuyendo esta forma de obrar de los ministros pontificios a que el papa era viejo y débil y, para evitar el trabajo y las preocupaciones, no se ocupaba del gobierno, y remitía todos los negocios al cardenal Altieri, de forma que daba igual presentar quejas que no, porque el nepote no quería o no se atrevía a poner freno a la insolencia francesa, tanto en lo referente a los abastecimientos, como a la violación de la inmunidad eclesiástica en Mesina, que habían degradado de forma irregular a dos sacerdotes y los habían degollado, cuando era tan puntilloso con los ministros españoles, lanzando excomuniones y entredichos cuando recibía alguna queja,

de que quedan sumamente escandalizados todos los bien intencionados y afectos a la corona de Vuestra Majestad, viendo por otra parte que en los casos de ninguno o muy poco momento sucedidos en los dominios de Vuestra Majestad se mueven recias quejas y se pasa a persecuciones y excomuniones, bandos y tallas de los dominios y vasallos de Vuestra Majestad, como consta por lo que obraron contra Navarrete y el marqués de Viñola el año pasado, y ahora en Nápoles con los ministros de la Vicaría que concurrieron a la sentencia de don Gaspar Cerzal, y en otros muchos caso de este género.¹⁰⁷²

Ante los repetidos informes de Nithard sobre la contemporización del papa y los ministros pontificios con los franceses, el Consejo de Estado declaró que esta actuación era contraria a las instancias de paz que estaba haciendo el papa, «pues la desigualdad con que en Roma se prefieren los intereses de Francia y se desatienden los de España hacen sospechosa la indiferencia», tanto más cuanto que se disimula y tolera la extracción de

¹⁰⁷⁰ AGS, *Estado*, leg. 3051. Cardenal Nithard a Carlos II. Roma, 7 de marzo de 1676.

¹⁰⁷¹ *Ibíd.*, leg. 3051. Cardenal Nithard a Carlos II. Roma, 16 de mayo de 1676.

¹⁰⁷² *Ibíd.*, leg. 3051. Cardenal Nithard a Carlos II. Roma, 2 de mayo de 1676.

granos, la recluta de gente y el abastecimiento a las embarcaciones francesas que ayudan a los rebeldes, a pesar de las repetidas protestas que el cardenal Nithard había presentado al papa y el gobierno de Madrid al nuncio, viendo que a Francia le valían las amenazas y a España le perjudicaba la templanza y reverencia con que trataba a la Santa Sede. Por esta razón, el Consejo afirma que defender los intereses del Estado no se opone a la veneración debida al papa, sino que era prioritario en las relaciones políticas. Porque el miedo a los franceses, que aducía el cardenal Altieri, no justificaba hacer algo que se oponía a la neutralidad, ni a permitir que se hagan levadas, aunque sea con reserva, entre los vasallos del papa, mientras que los embajadores españoles sólo recogían a súbditos de su Corona, fugitivos del tercio de Nápoles o peregrinos españoles.

Sin embargo, una vez más, la situación presente desaconsejó tomar represalias contra la Corte romana y el Consejo de Estado se limitó a representar al rey que convenía mandar a Nithard que se quejase al papa por haber violado la neutralidad y el respeto que debía a la Corona española, amenazándole con duras represalias si no daba las debidas satisfacciones. El duque de Medinaceli matizó un poco más y dijo que Nithard debía ser más contundente en sus protestas, «pues la tibieza con que se ha comportado en este caso es igual a la que se ha experimentado en el tiempo que ha que reside en aquella Corte». Por ello convenía que le ordenasen hacer alguna leva con cautela, según lo habían hecho los franceses, para que si los ministros pontificios se quejaban se les pudiera argüir que lo habían permitido a los franceses¹⁰⁷³.

El gobierno de Madrid quiso aprovechar el apoyo francés a los rebeldes de Mesina para promover una liga entre los príncipes de Italia para defender los intereses comunes. Se pidió al cardenal Nithard y a los demás ministros españoles en Italia que tratasen de descubrir la disposición de los distintos soberanos, pero los resultados fueron desalentadores, porque los príncipes estaban intimidados por el poderío francés, y decepcionados por el decaimiento español¹⁰⁷⁴. Además, el papa Clemente X estaba sometido a su nepote Altieri, que evitaba disgustar a Francia y, al estar mal visto por la mayor parte de los

¹⁰⁷³ Ibid., leg. 3051. Consulta del Consejo de Estado, 17 de Junio de 1676.

¹⁰⁷⁴ Ch. STORRS, «The Army of Lombardy and the Resilience of Spanish Power in Italy in the Reign of Carlos II (1665-1700)», *War in History*, 4 (1997), pp. 371-397, y 5 (1998), pp. 1-22.

cardenales e incluso de sus propias criaturas por su mal gobierno, trataba de unirse con los franceses y los purpurados del escuadrón volante¹⁰⁷⁵.

El Consejo de Estado, alarmado por estas noticias, lamenta que esté encargado de la embajada un cardenal porque no podía gestionar los negocios con la libertad y entereza que lo podía hacer un embajador de capa y espada, por las dependencias que los eclesiásticos tenían con el romano pontífice, máxime que la experiencia había mostrado «que en aquella corte se consigue más hablando con fuerza y exigiendo que comportándose con demasiada templanza». El Consejo pensaba que cardenal Nithard, «por su templado natural y piadoso ánimo, no era fácil que obrase con toda la actividad conveniente en los casos que se necesiten», y volvió a representar a la reina la necesidad de nombrar un embajador seglar que pueda representar lo que fuese menester con la libertad que no podía hacerlo un eclesiástico por las dependencias que tenía con el papa¹⁰⁷⁶.

Aunque en 1673 se había dispuesto que, si el papa moría antes de llegar el marqués del Carpio, el cardenal Nithard dejase los papeles de la embajada a Nicolás Antonio antes de entrar en el cónclave, en abril de 1676 se dispuso que, cuando se conociese la muerte del papa, pasase a Roma el conde de Melgar para encargarse de los negocios, con la asistencia de Nicolás Antonio, que le entregaría los papeles y las instrucciones que el cardenal le hubiese dejado¹⁰⁷⁷.

En abril de 1676 la enfermedad de gota de Clemente X se agravó y hacía temer un pronto desenlace. Nithard pidió instrucciones sobre cómo debía actuar ante un futuro cónclave para acertar en lo que más convenía a la Monarquía¹⁰⁷⁸. El Consejo se limitó a contestar que «la elección de Sumo Pontífice se haga dejando obrar en ella al Sacro Colegio con toda libertad, coadyuvando [...] con todos los medios honestos, naturales y permitidos a la asunción del más benemérito»; pero prefiriendo siempre «al que, sobre las calidades dignas, tuviere más prendas de obligación y adherencia a esta Corona»¹⁰⁷⁹.

¹⁰⁷⁵ AGS, *Estado*, leg. 3047. Cardenal Nithard a Reina gobernadora. Roma, 31 de diciembre de 1773.

¹⁰⁷⁶ *Ibíd.*, leg. 3047. Consulta del Consejo de Estado, 1 de febrero de 1674.

¹⁰⁷⁷ *Ibíd.*, leg. 3052. Consulta del Consejo de Estado, 14 de agosto de 1676.

¹⁰⁷⁸ *Ibíd.*, leg. 3046. Cardenal Nithard a Carlos II. Roma, 9 de abril de 1676.

¹⁰⁷⁹ *Ibíd.*, leg. 3052. Consulta del Consejo de Estado, 14 de agosto de 1676.

El 22 de julio de 1676 falleció el papa Clemente X y, tres días después, el cardenal Nithard envió un detallado informe de los miembros del colegio cardenalicio, catalogándolos en función de su afecto o desafecto a España¹⁰⁸⁰. Después de la muerte del pontífice, la cuestión de la rebelión de Mesina sobrevolaba sobre el próximo cónclave, porque la situación podía cambiar con un papa que fulminase con censuras y otras armas espirituales a los rebeldes, y en tal caso Francia dejaría de apoyarlos. Ante esta coyuntura, los dos países necesitaban tener un papa afecto o, al menos, neutral. El gobierno español envió al conde de Melgar, como embajador extraordinario ante el cónclave, para que, en unión con los cardenales Nithard y Portocarrero, apoyase la elección de un papa afecto a España,

de madura edad y de brío para fomentar una liga en Italia, que es lo que hoy más podría importar, trocando las inteligencias de la exaltación del pontífice a los medios de ganarle después de elegido, pues siempre hemos descuidado para perderle después de lo que nos costó su aclamación¹⁰⁸¹.

Los miembros del Consejo de Estado que habían sido embajadores en Roma, como don Pedro de Aragón y el marqués de Astorga, consideran que el candidato más idóneo para los intereses de la Iglesia y de España era el cardenal Odescalchi¹⁰⁸², al que conocían personalmente y los informes calificaban de piadoso y enérgico.

Es un ángel de costumbres —dice el informe—, apartado de todo interés [...]. Es muy celoso de la religión católica, procurando siempre que de la Sede Apostólica sean asistidos los príncipes que tienen guerra contra el turco [...]. A algunos no les gusta su genio inclinado a la reforma, como sería necesario hacerla en Roma, porque esta ciudad sirviese de edificación y no de escándalo a los forasteros que cada día vienen a ella, como a infinidad de herejes que van y vienen. Otros le consideran demasiado obstinado y amigo de su opinión en las congregaciones, pero cada uno conoce que camina con óptima intención¹⁰⁸³.

Una vez celebradas las exequias solemnes por el papa difunto, el 1 de agosto los cardenales entraron en el cónclave, en el que se podían distinguir varias agrupaciones: los afectos a las coronas y los que seguían al nepote del papa que los había creado. El partido español contaba con Nithard, Portocarrero, Pío, Raggi y Savelli, algunos cardenales vasallos y el afecto de

¹⁰⁸⁰ Ibid., leg. 3052. Cardenal Nithard a Carlos II. Roma, 25 de julio de 1676.

¹⁰⁸¹ Ibid., leg. 3052. Consulta del Consejo de Estado, 14 de agosto de 1676.

¹⁰⁸² Ibid., leg. 3052. Consultas del Consejo de Estado, 31 de noviembre de 1676.

¹⁰⁸³ Ibid., leg. 3052. Informe del colegio cardenalicio, 25 de julio de 1676.

algunas criaturas de Alejandro VII y Clemente X. El partido francés tenía seis purpurados y el apoyo de los cardenales venecianos. Las facciones más importantes estaban encabezadas por Francesco Barberini, nepote de Urbano VIII; Rospigliosi, nepote de Clemente IX, Chigi, nepote de Alejandro VII, y Altieri, nepote de Clemente X. A estas agrupaciones había que añadir la del escuadrón volante. Francia ordenó al cardenal d'Estrées no tener comunicación con la facción de Altieri, mientras que España contaba con él.

El día 2 comenzaron las votaciones y empezaron a destacar dos candidatos: los cardenales Cibo y Odescalchi. París apoyaba al primero y se oponía al segundo, a quien había vetado en el cónclave anterior por ser vasallo de España, pero los cardenales del escuadrón volante y la facción de Altieri se pusieron de acuerdo con Nithard para apoyar a Odescalchi. Ante la posibilidad de su elección, el cardenal d'Estrées pidió al cónclave esperar a la llegada de los cardenales franceses, porque en caso contrario pondría la exclusiva contra Odescalchi. La amenaza francesa determinó que la actividad del conclave fuera poco intensa hasta el 6 de septiembre en que llegaron los franceses. En los días siguientes se propusieron varios candidatos sin éxito, y se volvió presentar la candidatura de Odescalchi, apoyada por la facción de Altieri y el escuadrón volante. Los cardenales españoles y sus vasallos apoyaron a Odescalchi y fue electo el 21 de septiembre, tomando el nombre de Inocencio XI¹⁰⁸⁴.

Su elección, sin embargo, no se debió a las gestiones de Nithard, Portocarrero y Melgar, sino a un grupo de cardenales que se oponían al nepotismo y, al igual que los escuadronistas, rechazaban el condicionamiento de las coronas en la elección papa, reivindicaban la propia neutralidad política y el derecho a elegir al más digno y merecedor de los cardenales, que poco después comenzó a conocerse como el grupo de los celantes¹⁰⁸⁵. Nithard estaba convencido de que el nuevo papa favorecería los intereses de la Monarquía, porque le había dicho que tendría a Carlos II bajo su protección, vanagloriándose de haber nacido vasallo suyo¹⁰⁸⁶, aunque la realidad fue muy distinta.

¹⁰⁸⁴ AGS, *Estado*, leg. 3124. Infomes de la elección de Inocencio XI; *Conclave fatto nella Sede Vacante seguita dopo la morte di Clemente X, nel quale fu assonto al Trono Pontificio l'Eminentissimo & Reverendissimo Signor Cardinal Benedetto Odescalchi da Como, chiamato Innocentio XI alli 21 di settembre 1676*, Roma, 1677; L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXXII, pp. 1-8; J. J. LOZANO NAVARRO, «La Monarquía española y la sede vacante de 1676», *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 20 (2010).

¹⁰⁸⁵ S. TABACHI, «Cardinali zelanti e fazioni cardinalizie...», pp. 140-141.

¹⁰⁸⁶ AGS, *Estado*, leg. 3.064, f. 423. Cardenal Nithard a Carlos II. Roma, 14 de noviembre de 1676.

El cardenal Nithard prácticamente desapareció de la escena pública romana tras la llegada del nuevo embajador, el marqués del Carpio, en 1677, dedicándose casi en exclusiva a cuestiones eclesiásticas hasta su muerte, que aconteció el 1 de febrero de 1681.

Por fin, a primeros de marzo de 1677, llegó a Roma el marqués del Carpio, y el día 14 tuvo la primera audiencia con Inocencio XI, al que las instrucciones presentan como una persona de cualidades especiales para el bien de la Iglesia y los intereses de la Monarquía. Pues, «por ser vasallo mío y lo que han cooperado mis ministros en su asunción, estará muy atento a los intereses de la Corona y a la amenaza contra la paz que suponen los planes del rey francés». Es decir, el pontificado de Inocencio XI se presentaba con buenas perspectivas para los intereses españoles, que había que cultivar, «sin incurrir en los inconvenientes de desazonarle, cosa en que se ha peligrado otras muchas veces»¹⁰⁸⁷. Pero una serie de factores, como el carácter poco dúctil del papa, la presión francesa y las formas altaneras del marqués del Carpio, contribuyeron a mudar las esperanzas en decepciones.

Las instrucciones le advierten que el papa había manifestado a los ministros españoles en Roma deseos de que se restableciera la paz con Francia y había pedido a Carlos II que pusiese fin a las armas para facilitar las negociaciones que se estaban desarrollando en Nimega. Pero, como esto iba contra los intereses de los aliados y de la Corona, le respondieron que alababan sus buenos deseos, pero sólo suspenderían la lucha si Francia restituía lo que había ocupado en Sicilia y si convenían en ello el emperador y los demás aliados. Al mismo tiempo le indican que, ante el peligro de que Francia amenace la quietud de Italia, debía sondear al papa sobre la conveniencia de promover una liga entre los príncipes italianos para defender sus intereses, «al ser hoy tan diferente el vigoroso al genio del pontífice, tan santos y convenientes sus dictámenes, y tal el empeño que ha declarado para establecer la quietud en Europa». Por último, aunque en el pontificado anterior Francia había conseguido muchas cosas con amenazas y España había resultado muy perjudicada por usar la templanza, le piden que, actuando siempre con la debida veneración a la sede apostólica, emplee los medios más convenientes para defender los intereses españoles¹⁰⁸⁸.

A pesar de las esperanzas que el gobierno de Madrid había puesto en Inocencio XI, en la Curia romana se desconfiaba del nuevo embajador por

¹⁰⁸⁷ Ibíd., leg. 3124. Consulta del Consejo de Estado, 20 de octubre de 1676.

¹⁰⁸⁸ Ibíd., leg. 3142. *Instrucciones al marqués del Carpio... 1676.*

las noticias que había enviado el nuncio en Madrid sobre su carácter y forma de comportarse. En los primeros meses el marqués no dio ningún motivo de queja y su conducta fue respetuosa y moderada con el papa y sus ministros¹⁰⁸⁹, pero pronto empezó a denunciar las tendencias francófilas del pontífice, afirmando que no haría nada que pudiera molestar al rey francés; porque, aunque siempre tenía palabras de cariño para Carlos II, los éxitos franceses le tenían atemorizado y sólo sería más propicio «si viese en Italia más pujantes nuestras armas»¹⁰⁹⁰. La filtración de estas denuncias y el tono autoritario con que el marqués se comportaba quebró la armonía y, unos meses después, el cardenal Cibo, secretario de Estado de la Santa Sede, comunicó al nuncio que actuaba con maneras poco correctas y le ordenó que se quejase a don Juan José de Austria por la forma en que exponía sus peticiones¹⁰⁹¹. A partir de aquí el nuncio Millini comenzó a recibir órdenes para que intentase obtener la remoción del embajador, al igual que se había relevado al conde de Siruela en 1643¹⁰⁹².

El descontento romano provenía del tono imperioso de los memoriales del embajador, su insolencia con los funcionarios de la aduana y, sobre todo, la exigencia de que se contestase por escrito a sus solicitudes, contra el estilo practicado en la Curia romana, por lo dañoso que era para el real servicio que los negocios que se trataban en esa corte no fueran todos por mano del embajador, porque «en cualquier materia que trato la respuesta que se me da es que se escribe sobre ello al nuncio en esa corte, y como reconocen que les sale esto y se les propone allá muchas cosas, cuando llegó yo están ya prevenidos»¹⁰⁹³.

Aunque el Consejo de Estado estimó que era costumbre responder oralmente a los embajadores y que no había motivo para alterarla, cuando cambió de parecer por la insistencia de Carpio, fue don Juan José de Austria quien, contra el parecer del Consejo que dirigía la política exterior, mandó mantener el *statu quo* y con ello favoreció la posición privilegiada del nuncio, que en ciertos momentos llegó a ser el cauce ordinario de comunicación con Roma¹⁰⁹⁴.

¹⁰⁸⁹ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 354, f. 214. Cardenal Cibo a Millini, Roma, 3 de abril de 1677.

¹⁰⁹⁰ AGS, *Estado*, leg. 3054. Consultas del Consejo de Estado, 17 de agosto y 2 de octubre de 1677.

¹⁰⁹¹ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 354, f. 383. Cardenal Cibo a Millini, 8 de septiembre de 1677.

¹⁰⁹² AGS, *Estado*, leg. 3116. Información sobre la salida del conde de Siruela de Roma.

¹⁰⁹³ *Ibíd.*, leg. 3054. Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 25 de julio de 1677.

¹⁰⁹⁴ *Ibíd.*, leg. 3055. Consulta del Consejo de Estado, 13 de noviembre de 1677. Resolución a la consulta de 20 de noviembre, y consulta del 17 de marzo de 1678.

El marqués intentaba cambiar el tono condescendiente que se había tenido con la corte de Roma y lograr que el embajador se encargase de los asuntos que hasta entonces se habían confiado al nuncio, porque veía que el crédito español en Roma estaba «muy apocado y el de Francia muy aplaudido»¹⁰⁹⁵. Por ello recomendó actuar con mayor energía en las negociaciones con el papa, puesto que «los medios suaves son enteramente infructuosos para negociar con el papa y sus ministros»¹⁰⁹⁶.

La corte de Roma no podía tolerar las insolencias de un embajador, que quería cambiar el talante de los representantes españoles en Roma, que había ampliado el distrito del barrio de la embajada, peleaba por las franquicias y hacía levas de soldados en los Estados de la Iglesia para Nápoles, aunque no realizaba nada que no hiciera el francés. Poco antes de su llegada se había ordenado al cardenal Nithard que imitase al embajador francés y reclutase gente con discreción. El marqués del Carpio continuó haciéndolo, pero en la audiencia del 4 de septiembre el papa le pidió que suspendiese las levas para evitar represalias francesas, pues le habían llegado quejas de que «se forzaba a los hombres para esta leva y se quitaba a los hijos a sus padres». El marqués negó estas noticias y dijo al papa que, a diferencia del embajador de Francia, que recogía vasallos suyos, él sólo había recogido a soldados de su rey que volvían de la prisión en Francia y de los tercios de Sicilia que habían huido de las ocho galeras francesas que se incendiaron en Civitavecchia, asegurando que no era cierto lo que le habían contado de que forzaba a la gente.

Pero sin disputar en esta materia, debía representar a Vuestra Santidad que aunque fuese cierto (como lo afirma el duque d'Estrées) debía hacer memoria a Vuestra Santidad que en el memorial que el marqués puso en sus manos en 2 del mes de julio pasado, refirió a Vuestra Santidad, entre otras cosas, como el mismo duque, en esta corte y en los caminos, hacía gente forzada y la metía dentro de dichas galeras, significando justamente que si de aquello no había tenido inconveniente, pues no se había puesto remedio a ello, no parece que debía ser tan escandaloso este otro caso, como se lo habían ponderado a Vuestra Santidad, a que fue servido responder que de la leva de franceses no le costaba y de esta otra sí, con que con toda veneración digo a Vuestra Santidad que pues el embajador de Francia hacía prueba contra el marqués, parece que era justo que él la hiciese contra el duque, y además de esto ofrecía a Su Beatitud prueba de ser cierto lo que decía¹⁰⁹⁷.

¹⁰⁹⁵ Ibid., leg. 3054. Consulta del Consejo de Estado, 30 de mayo de 1677.

¹⁰⁹⁶ Ibid., leg. 3054. Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 30 de mayo de 1677.

¹⁰⁹⁷ AAV, *Arch. Nunz. Madrid*, vol. 16, ff. 143-145. Memorial del Marqués del Carpio al Papa, septiembre de 1677.

A pesar de esto el papa volvió a ordenarle que cesase de recoger soldados¹⁰⁹⁸. El marqués obedeció, pero siguieron llevando nuevos cuentos al pontífice de que seguía recogiendo gente para la guerra de Sicilia, y los agentes franceses soliviantaron al pueblo contra la nación española. El marqués pidió al cardenal Cibo que detuviese a los que propagaban estas acusaciones, pero los ministros pontificios no hicieron nada y el pueblo incrementó los ultrajes, y el día 12 de septiembre se produjo un motín contra los españoles. El embajador, temiendo que la manifestación llegase a su palacio, se preparó para la defensa, pidió refuerzos al virrey de Nápoles y en señal de disgusto por los insultos contra los españoles dejó de acudir a la audiencia pontificia y volvió a pedir al gobernador de Roma que pusiera fin a los tumultos, negando las acusaciones de que se había detenido a algunos mozos en la plaza de España, y castigara a los culpables.

Ante la inactividad de los ministros pontificios para poner fin a los ultrajes, el marqués se dirigió nuevamente al papa para que se castigase a los promotores de los tumultos contra la Corona española, «las más reverente y obsequiosa a la Santa Sede», pues de lo contrario daría a entender que no le disgustaban y que tácitamente permitía que continuasen. Exigió, en primer lugar, que se detuviera a los autores del memorial calumnioso sobre la violencia de las levás; segundo, que se procediera en justicia contra los promotores del motín y, tercero, que se diese un bando informando que habían sido hallados algunos de los jóvenes supuestamente raptados por los españoles¹⁰⁹⁹. El papa accedió a las dos primeras peticiones, no a la tercera de dar el bando solicitado¹¹⁰⁰.

El cardenal Cibo pidió al nuncio en Madrid que solicitase audiencia al rey para protestar por la actuación del embajador y del virrey de Nápoles, que se proponía acercar un batallón al Estado de la Iglesia y negaba audiencia al nuncio de aquella ciudad. El nuncio negó las acusaciones del marqués, afirmando que los franceses no habían enrolado gente, cuando era público y notorio y había reconocido el cardenal Altieri, y que se habían dado órdenes para castigar a los que habían provocado el tumulto¹¹⁰¹. Pero lo que realmente

¹⁰⁹⁸ AGS, *Estado*, leg. 3055. *Bando che non si possa far soldati nello Stato Ecclesiástico per servizio d'alcun príncipe. Roma, 11 settembre 1677.*

¹⁰⁹⁹ *Ibíd.*, leg. 3055. Consulta del Consejo de Estado, 20 de octubre de 1677.

¹¹⁰⁰ AAV, *Arch. Nunz. Madrid*, vol. 16, ff. 163-164. Respuesta pontificia a las tres exigencias del marqués.

¹¹⁰¹ *Ibíd.*, vol. 16, ff. 146-147. Breve respuesta a varios capítulos de la representación del marqués del Carpio.

molestaba a la corte de Roma era la actitud del embajador, que no estaba dispuesto a que le tratase con distinto rasero que al francés. Por ello, el cardenal Cibo mandó al nuncio que justificase la moderación que el papa había usado con el pueblo, por no tener pruebas para castigar a los culpables del tumulto ni fuerzas para detenerlo y defender la seguridad del embajador, diciendo al rey que el papa vivía alejado de todo interés humano y no haría nada que perjudicase a su dignidad¹¹⁰².

Cibo también ordenó al nuncio que trabajase para que sacasen de Roma al marqués del Carpio, diciendo a don Juan José de Austria que el papa no comprendía como se había mandado a Roma a una persona que no querían en la Corte y a quien se toleraba todo con tal de que no volviese a Madrid, porque las buenas relaciones de la Corona española con el Papado exigían persona prudente y de confianza. Para facilitar el cambio, Inocencio XI estaba dispuesto a aceptar un ministro sin carácter de embajador, lo que sería al mismo tiempo ocasión de ahorro para España¹¹⁰³.

Carlos II recibió en audiencia al nuncio, pero se limitó a darle buenas esperanzas y remitió el asunto a consulta del Consejo de Estado que, ante la diversidad de opiniones de sus miembros, tuvo que celebrar dos reuniones. En la primera el marqués de Astorga considera que todo procedía de una artimaña de los franceses y del miedo que el pontífice los tenía. Por ello era comprensible la petición del embajador de una satisfacción y la Corona española debía exigirla, proponiendo tres posibles opciones si el papa no la daba: la salida del embajador de Roma, el cierre de la nunciatura o el refuerzo defensivo del palacio de la embajada. El marqués de Montealegre defiende el derecho de la embajada a rearmarse y pide que, si el embajador no había abandonado la ciudad, no lo hiciera hasta ver las órdenes del rey. El duque de Osuna avala la versión de Carpio y considera que se debía urgir al nuncio dar una satisfacción a Carlos II o el monarca ordenar la salida del embajador; etc.¹¹⁰⁴.

El 4 de noviembre se reunió de nuevo el Consejo para analizar las últimas noticias del marqués del Carpio y del marqués de los Vélez, virrey de Nápoles. El primero informó que los cardenales de la facción y los auditores de Rota se habían reunido y habían acordado que, si el embajador salía de la ciudad,

¹¹⁰² *Ibíd.*, vol. 16, f. 173. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 1 de octubre de 1677.

¹¹⁰³ *AAV, Segr. Stato, Spagna*, vol. 354, ff. 11 y 29. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 3 de octubre y 28 de noviembre de 1677.

¹¹⁰⁴ *AGS, Estado*, leg. 3055. Consulta del Consejo de Estado, 28 de octubre de 1677.

lo debía hacer dentro del Estado eclesiástico, lo que había decepcionado al embajador y al virrey, por lo que permanecería en la embajada, pero sin el apoyo de los soldados porque no había vuelto a suceder ningún altercado desde que el papa había ordenado no agredir a los españoles. Por su parte, el virrey se queja de la poca estima que el papa los tenía y que el cardenal Cibo tenía esperanzas de que don Juan José de Austria los sancionase, «lo que permitiría reiterar que todo este asunto ha sido tramado entre el pontífice, el cardenal Cibo y el embajador francés». Por último se refiere a la actitud profrancesa del Papado, que continuaba asistiendo con trigo a los rebeldes de Mesina y había puesto el puerto de Civitavecchia a disposición de la armada francesa, aunque el nuncio seguía negando estos hechos, a pesar de que el marqués del Carpio se había quejado de la tolerancia del papa hacía la presencia de galeras francesas en Civitavecchia, que ponía en duda la neutralidad pontificia y su obligación de mantener la quietud en Italia, aunque no había recibido ninguna respuesta. El Consejo recomendó pedir satisfacciones al papa, poner fin a la recluta de soldados y que Carpio no saliese de Roma, a no ser en última instancia¹¹⁰⁵.

Pero ante la amenaza francesa sobre el estado de Milán, la resolución real se inclinó por medidas más templadas. Se ordenó a Carpio que se contentase con el castigo de algunos promotores del motín, y se amenazó al nuncio del peligro que podía sufrir si cerraba la nunciatura, «no habiendo herida más sensible para la corte de Roma que entrar en algún recelo de que haya novedad con el nuncio que reside en esta corte, en los excesos envejecidos de este tribunal, como también en la dataría con los despachos de España»¹¹⁰⁶.

El papa renunció a pedir más satisfacciones y recibió al embajador. El marqués del Carpio acudió a la audiencia pontificia, se dio por satisfecho y pidió, una vez más, que se castigase a los promotores del motín. Aunque algunos miembros del Consejo de Estado quisieron aprovechar la situación para exigir nuevas satisfacciones, don Juan José de Austria impuso una resolución conciliadora, exigiendo al marqués del Carpio que no pidiera más satisfacciones y castigase a los culpables de las levas, a la vez que ordenó al virrey de Nápoles que admitiera al nuncio a su audiencia¹¹⁰⁷.

¹¹⁰⁵ Ibid., leg. 3055. Consulta del Consejo de Estado, 4 de noviembre de 1677.

¹¹⁰⁶ Ibid., leg. 3055. Consulta del Consejo de Estado, 12 de noviembre de 1677.

¹¹⁰⁷ Ibid., leg. 3056. Consulta del Consejo de Estado, 20 de enero de 1678. Con todo, en la carta que el rey escribe al papa el día 22 (AAV, *Segr. Stato, Principi*, vol. 105, f. 38) le sigue pidiendo el castigo para «los que en Roma atentaron contra la nación española».

Estos acontecimientos pusieron de manifiesto, una vez más, que el prestigio español en Roma estaba muy menguado y el de Francia muy crecido, y determinaron que la máxima de Carpio de utilizar mayor energía en las negociaciones con la corte de Roma fuera ganando cada vez más partidarios en el gobierno español, porque «los medios suaves son enteramente infructuosos para negociar con el papa y sus ministros»¹¹⁰⁸.

El comportamiento de Carpio y su férrea defensa de los intereses de la Monarquía resultaban insoportables para las autoridades pontificias, acostumbradas a proceder con toda impunidad contra los vasallos e intereses del rey, por la condescendencia y reverencia que el monarca y sus ministros profesaban a la Santa Sede y a la persona del papa. Por eso, durante seis años el cardenal Cibo ordenó al nuncio que hiciera lo posible e imposible para que el gobierno de Madrid retirarse al embajador. Pero curiosamente, la declaración de Inocencio XI de que no admitiría a ningún embajador que reivindicase la jurisdicción del barrio o *quartiere*, determinó que el gobierno español prefiriese mantener a Carpio en Roma antes que verse privado de la jurisdicción del barrio, cuando Francia lo seguía manteniendo.

Reconozco —dice el rey— lo mismo que repetidamente me ha representado el Consejo, de lo que atrasa el mejor cobro de los negocios que se ofrecen en Roma, lo poco grata que es a Su Santidad la persona del marqués del Carpio [...]; y así, para tomar cuanto antes resolución sobre su instancia, en cuya suspensión ha sido el motivo principal la declaración que ha hecho Su Beatitud y ha avisado al marqués de quitar el cuartel a los ministros que fueren de nuevo, a vista del cuidado que ponen todos los príncipes en mantenerle, unos con no enviar embajador a Roma y otros con no sacar a los que tienen allá, me dirá el Consejo la forma en que juzga se podrá encaminar y dirigir la negociación para dejar resguardado este punto con la decencia y decoro de la Corona que tanto conviene conservar¹¹⁰⁹.

Es decir, de acuerdo con el dictamen del Consejo, se prefirió mantener al marqués del Carpio en Roma para sostener la honra del embajador y de la Corona, a pesar de no ser persona grata al papa y no favorecer la solución de los negocios pendientes, porque Roma aparecía más como un teatro en el que había que figurar que como un interlocutor al que había que tener bien dispuesto, y para los negocios urgentes se recurrió al cardenal Pío y al nuncio Millini.

¹¹⁰⁸ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 354, ff. 77-79 y 383. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 27 de junio y 18 de septiembre de 1677.

¹¹⁰⁹ AGS, *Estado*, leg. 3065. Consulta del Consejo de Estado, 9 de agosto de 1681.

Por fin, el 4 de septiembre de 1682 llegó un correo de España con la noticia de que el rey había concedido el virreinato de Nápoles al marqués del Carpio. El marqués comenzó a despedirse del Sacro Colegio y el día 29 recibió los despachos con el nombramiento y continuó con las visitas de despedida. El 28 de diciembre, tres días antes de ponerse en camino para su nuevo destino, el mayordomo del papa fue a buscarle y lo llevó al palacio pontificio, adonde estuvo hospedado tres días en la forma acostumbrada. «Y comió en público con el papa, y los gentilhombres del embajador y muchos caballeros que solían cortejarle comieron también aquellos tres días en el palacio, tratados muy espléndidamente y servidos de la familia del papa». El día 30 partió para Nápoles, acompañado del mayordomo pontificio y de muchos prelados y caballeros hasta los límites del Estado eclesiástico¹¹¹⁰. Llegó a Nápoles a mediados del mes de enero de 1683 y terminó su carrera política como uno de los virreyes más importantes y estimados, tanto por las reformas que llevó a cabo como por su labor de mecenas y coleccionista de obras de arte. Falleció en Nápoles en 1687¹¹¹¹.

Al conocer la noticia del nombramiento de Carpio, el nuncio se apresuró a recordar al gobierno español que el papa no recibiría al nuevo embajador si previamente no renunciaba a la pretensión del cuartel, que todavía conservaba el embajador de Francia. Por ello, el gobierno prefirió dejar el puesto sin cubrir y encargar de los negocios de la embajada al agente Bernardo de Quirós, de acuerdo con el dictamen del Consejo, lo que causó gran sorpresa al nuncio por lo que perjudicaba a las negociaciones, máxime cuando se tenía al agente Quirós por inhábil¹¹¹².

Francisco Bernardo de Quirós desempeñó con gran decoro el encargo de la embajada, juntamente con el de agente general de preces, pero a finales de 1683 se lamenta de que el marqués del Carpio no le había dejado instrucciones que le guiasen en su forma de actuar, y el Consejo pidió al marqués que le mandase una copia de ellas¹¹¹³. Poco después, al llegar a Madrid noticias

¹¹¹⁰ BEESS, ms. 404. *Diario de Agustín Nipho...*, ff. 14-18.

¹¹¹¹ G. GALLASSO, «Il nuovo ordine del Marchese del Carpio», in *Storia di Napoli*, VI, Cava dei Tirreni, 1970, pp. 267-297; L. de FRUTOS SASTRE, *El templo de la fama. Alegorías del Marqués del Carpio*, Madrid, 2009; M. BUSTILLO MERINO, «Gaspar de Haro, VII marqués del Carpio, mecenas coleccionista de arte», *Estudios de Patrimonio*, 1 (2018), pp. 213-232.

¹¹¹² AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 162, ff. 50-51. Millini a Cardenal Cibo. Madrid, 28 de enero de 1683.

¹¹¹³ AGS, *Estado*, leg. 3070. Consultas del Consejo de Estado, 30 de diciembre de 1683 y 19 de febrero de 1684.

de la mala inteligencia que había entre Bernardo de Quirós y el duque de Giovinazzo, que estaba en Roma para negociar lo referente a la colonia de Sacramento y colaborar con Quirós, algunos consejeros de Estado propusieron que lo mejor era sacar a los dos de Roma y nombrar un embajador. El rey se conformó con lo primero, es decir, dio licencia a Giovinazzo para volver a Madrid a servir sus encargos en los consejos de Guerra e Italia y concedió a Bernardo de Quirós una plaza en el Consejo de Órdenes; pero no accedió a lo segundo, porque el nuevo embajador, al no poder pretender el cuartel estaría en desigualdad con el de Francia que todavía lo tenía, y se conformó con la propuesta del marqués de los Balbases de nombrar un ministro interino que se encargase de los negocios de la embajada¹¹¹⁴. El rey designó a Sancho de Losada, fiscal del Consejo de Italia, «para que se encargase de los papeles como los tuvo don Gaspar de Bracamonte», le asignó mil escudos de ayuda de costa y seis mil de sueldo al año y mandó que se comunicase a Bernardo de Quirós para que preparase su viaje a España¹¹¹⁵.

Casi un año después, Quirós se lamenta de que todavía no había llegado Sancho de Losada ni tenía noticia de su partida, y resalta los inconvenientes que se seguían de continuar ejerciendo el empleo, estando nombrado sucesor. Porque, aunque había puesto todo empeño en hacer lo que debía, al verse exonerado antes de llegar el nuevo ministro, se habían extendido rumores sobre su ineficacia y, por tanto —dice con un poco de sarcasmo— había que atribuir a la fortuna la solución de los expedientes que había logrado, «sin que hasta ahora se halle ninguno pendiente, sino uno, que tampoco han podido conseguir el cardenal Pío y el duque de Giovinazzo, a quienes recurrí, y espero que éste también quede ultimado por mí mano»¹¹¹⁶.

El gobierno pidió a Losada que agilizase su partida, pero respondió que primero tenían que pagarle la ayuda de costa y los seis meses de sueldo que habían prometido adelantarle, y luego se pondría en camino,

aunque serán necesarios algunos días para disponer mi viaje, y habiéndole de ejecutar por tierra son forzosos dos meses con poca diferencia, cuando no se ofrezcan accidentes de detención, que fácilmente suceden en viajes tan largos, y por mar es más dificultoso por la incertidumbre de hallar ocasión de bajel, de que se conoce cuan necesaria es la brevedad para no encontrarme

¹¹¹⁴ Ibíd., leg. 3070. Consulta del Consejo de Estado, 18 de abril de 1684.

¹¹¹⁵ Ibíd., leg. 3070. Consulta del Consejo de Estado, 6 de mayo de 1684. El nombramiento de Sancho de Losada se hizo el día 9. Anteriormente había sido consejero de Santa Clara de Nápoles.

¹¹¹⁶ Ibíd., leg. 3071. Quirós a Carlos II. Roma, 25 de marzo de 1685.

con él conocido riesgo de las mutaciones, en cuyo tiempo no hay cosa fija, regulándose según se anticipa el calor en aquellas partes, siendo igualmente intratable después de entrar en Roma por tierra o por mar¹¹¹⁷.

El Consejo pidió que le pagasen lo que le habían prometido, para que se pusiera en camino y pudiese llegar a Roma antes del verano, porque si lo difería no podrían salir el duque de Giovinazzo y Bernardo de Quirós «sin riesgo de su salud». Pero no se consiguió¹¹¹⁸. Se prescindió de Sancho de Losada y Bernardo de Quirós continuó encargado de los negocios, aunque el Consejo manifestó la necesidad de nombrar un embajador por el estado de salud del papa y el número de capelos que había vacantes. El rey se conformó con la idea de enviar un ministro de carácter, «para dar a Su Santidad esta señal de mi obsequio y complacerle», pero sin renunciar a la inmunidad del barrio que todavía gozaba el embajador de Francia, sino dejándolo en duda por si con la sede vacante cambiaban las circunstancias. Se advirtió a Quirós que se limitase a decir al papa que la voluntad del rey era mostrar su veneración a la Santa Sede, igual que se diría al nuncio, aunque la instrucción reservada «se hará sobre el supuesto de que no se haya de pretender el cuartel sino en caso de concederse al nuevo embajador de otra corona»¹¹¹⁹.

El rey nombró embajador al conde de Melgar, que acababa de terminar su mandato en el gobierno de Milán. Al recibir la notificación, respondió que, a pesar de las razones que tenía para no aceptar¹¹²⁰, se plegaba a la voluntad regia, aunque no tenía medios para poner su casa en Roma con la decencia conveniente y mucho menos para mantenerse en una Corte tan cara, bajo el supuesto que su sueldo se iba a consignar en Nápoles, «donde las repetidas órdenes de Vuestra Majestad para el pan de munición de Italia no han sido poderosas a enmendar lo que en ello se ha faltado». A vista de esto y lo que estaba sucediendo con algunos ministros de las embajadas, «con grave perjuicio para el real servicio y decoro de la representación de sus ministros en teatros tan públicos», pidió que sus asignaciones se señalasen en la forma en que se pagaba a los miembros del Consejo de Italia, pues de otra manera no podía ir a Roma¹¹²¹.

¹¹¹⁷ Ibíd., leg. 3071. Sancho de Losada a Manuel Lira. Madrid, 5 de abril de 1685.

¹¹¹⁸ Ibíd., leg. 3071. Consulta del Consejo de Estado, 10 de abril de 1685.

¹¹¹⁹ Ibíd., leg. 3071. Consulta del Consejo de Estado, 27 de septiembre de 1685.

¹¹²⁰ El Conde de Melgar había tenido un serio problema con los derechos de franquicia cuando estuvo en Roma como embajador extraordinario, durante el cónclave que eligió a Inocencio XI en 1676.

¹¹²¹ AGS, *Estado*, leg. 3072. Conde de Melgar a Carlos II. Milán, 6 y 19 de enero de 1686.

El Consejo aplaudió la aceptación de Melgar, pero no pudo ofrecerle ninguna garantía del puntual abono de los diez mil escudos que le habían concedido de ayuda de costa para el viaje ni del resto de sus asistencias, por hallarse las rentas de Nápoles muy deterioradas y correr de su cuenta los gastos de la embajada de Roma¹¹²². En los meses siguientes el conde continuó haciendo representaciones al virrey de Nápoles para que le ofreciese seguridades del cobro de sus asistencias, pero sólo pudo garantizarle los diez mil escudos de ayuda de costa y otros trece mil al año para sueldo y gastos, «cuando su cantidad importaba cerca de cuarenta mil». El 5 de septiembre el rey ordenó al conde que fuese a Roma para encargarse de los negocios de la embajada, a lo que respondió que estaba resignado a obedecer y a tomar la posta para hacer el viaje, pero le pidió que diese las órdenes oportunas para que hiciesen efectivo su sueldo y los demás gastos, «para poder servir el cargo con decoro y no experimentar la extrema necesidad a que se ven reducidos los ministros que dependen de la asistencias de Nápoles»¹¹²³.

2.20. Marqués de Cogolludo (1686-1696)

Ante los continuos reparos que ponía el conde de Melgar para pasar a Roma y hacerse cargo de la embajada, el rey pidió al Consejo que presentase otro candidato para la embajada romana y propuso a Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón, marqués de Cogolludo¹¹²⁴. Había nacido el 2 de agosto de 1660 en el Puerto de Santa María, y era hijo de Juan Francisco de la Cerda, VIII duque de Medinaceli, y de Catalina Antonia de Aragón Folch de Cardona. Los títulos que acumulaban ambos consortes hicieron que recayeran en su hijo y heredero varios de los principales títulos con grandeza de España, y desde su estancia romana los genealogistas comenzaron a destacar su ascendencia regia¹¹²⁵.

¹¹²² Ibíd., leg. 3072. Consultas del Consejo de Estado, 2 de febrero y 16 de marzo de 1686.

¹¹²³ Ibíd., leg. 3072. Consultas del Consejo de Estado, 22 de julio, 28 de septiembre y 24 de octubre de 1686. El conde de Melgar, al volver a España, estuvo preso en el castillo de Coca por haber desobedecido al rey, pero pronto recuperó la gracia del rey y desempeño importantes cargos en la corte. En 1698 volvió a caer en desgracia y no figuró en la escena política hasta 1702, en que Felipe V le nombró embajador en París, pero él se dirigió a Lisboa y desde allí escribió una carta a la reina, que le valió una dura respuesta del rey, acusándole de vanidoso, reducir el servicio real a su interés y considerar poco decorosa la ocupación de embajador, como se vio cuando el rey Carlos II le envió con ese empleo a Roma. Poco después se declaró en Lisboa por el Archiduque y murió el 29 de junio de 1705.

¹¹²⁴ AGS, *Estado*, leg. 3073. Consulta del Consejo de Estado, 17 de noviembre de 1686.

¹¹²⁵ F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOUR, *Historia genealógica...*, V, pp. 274-275; L. RIBOT, «Cerde y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón, Luis Francisco de la», en *DBE*, 13, Madrid, 2010, pp. 193-197.



Marqués de Cogolludo. Luis Francisco de la Cerda y Aragón.

La estrategia matrimonial del duque de Medinaceli, que desempeñó el cargo de valido de Carlos II en los años 1680-1685¹¹²⁶, estuvo orientada a afianzar el poder de su casa, casando a sus hijas con miembros de la primera

¹¹²⁶ M. D. ÁLAMO MARTELL, «El VIII duque de Medinaceli: primer ministro de Carlos II», en *Los validos*, ed. por J. A. Escudero, Madrid, 2004, pp. 547-571.

nobleza. Lorenza se desposó con el primogénito del condestable Colonna y las otras siete con otros tantos nobles titulados: duques de Alburquerque y Medina de Rioseco, y marqueses de Astorga, Balbases, Guevara, Priego y Solera. Al ser Luis Francisco el único hijo varón que sobrevivió, sus padres le dieron una esmerada educación para gobernar los muchos estados de la casa ducal, pues a los estados de Medinaceli que provenían por vía paterna, había que sumar los que le llegaron por vía materna, y desempeñar los altos cargos de la Monarquía. Es decir, se le aleccionó para gastar señorialmente sus cuantiosas rentas en el servicio del rey y en el desempeño de altos cargos públicos, ya fueran militares, diplomáticos o de gobierno¹¹²⁷.

Luis Francisco de la Cerda, marqués de Cogolludo, título del heredero de la casa de Medinaceli, contrajo matrimonio con María de la Nieves Téllez Girón, hija del duque de Osuna, varios de cuyos antepasados habían desempeñado cargos en Italia. El entronque con la heredera de la casa de Osuna, era la contrapartida española al casamiento de su hermana Lorenza con Filippo Colonna, el heredero de la casa Colonna. Tanto María de las Nieves como Filippo eran herederos de una generación de aristócratas que habían cambiado el estilo de vida noble, desechando el ejercicio de las armas en favor de las letras. El padre de Filipo fue el primer condestable que, en vez de dedicarse al ejercicio de las armas, empleó gran parte de su vida y de sus energías en el mecenazgo artístico¹¹²⁸, y la forma de vida del duque de Osuna se fue apartando del ideal caballeresco y adentrándose en la cultura simbólica barroca¹¹²⁹. El marqués del Carpio, antecesor de Cogolludo en la embajada romana, también fue un pionero en los nuevos hábitos culturales de la elite nobiliaria madrileña y, por eso, cuando el marqués de Cogolludo llegó a Roma no tuvo que hacer muchos esfuerzos para introducirse en los círculos culturales de la alta sociedad romana¹¹³⁰.

Tras el nombramiento de su padre como primer ministro o valido por influencia de la reina María Luisa de Orleans, el 22 de septiembre de 1680, la

¹¹²⁷ G. MAURA, *Correspondencia entre dos embajadores: Pedro Ronquillo y el marqués de Cogolludo (1689-1691)*, II, Madrid, 1952, p. 13.

¹¹²⁸ N. GOZZANO, *La quadreria i Lorenzo Onofrio Colonna. Prestigio nobiliare e collezionismo nella Roma barocca*, Roma, 2004, p. 49.

¹¹²⁹ J. I. MARTÍNEZ DEL BARRIO, *Mecenazgo y política cultural de la Casa de Osuna en Italia (1558-1694)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1991, p. 62.

¹¹³⁰ L. FRUTOS SASTRE, «Galerías de ficción. Mercado de arte y de prestigio entre dos príncipes: el VII marqués del Carpio y el condestable Colonna», *Tiempos modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 5 (2006).

carrera de su hijo Luis se aceleró con rapidez. En 1682 fue nombrado capitán de las costas y galeras de Andalucía, y dos años después fue designado para dirigir la escuadra de galeras de Nápoles, siendo virrey su tío el marqués del Carpio. El 25 de enero de 1685 llegó a su nuevo destino y fue recibido de forma ostentosa por el virrey¹¹³¹. Los detractores del marqués le acusaron de tener que dejar el mando de las galeras «porque se mareaba y porque su odioso trato no le había conciliado los ánimos de aquellos naturales», lo que llevó a decir a algunos autores que el comandante general de las galeras salía poco a navegar, sin tener en cuenta que su mandato fue corto y que su misión fundamental no era salir a navegar sino encargarse de la administración jurisdiccional y económica de lo relacionado con las galeras¹¹³². En los primeros días de octubre de 1686 volvió a Madrid y, poco después, fue nombrado embajador en Roma, ante la negativa del conde de Melgar a hacerse cargo de la embajada por las pocas garantías que le ofrecían para pagarle las asistencias acordadas.

En febrero de 1687 el marqués preguntó si había inconveniente en que hiciese el viaje por tierra, pero le respondieron que lo realizase mejor por mar para evitar los inconvenientes que podían surgir por la situación política, y se dio orden para aprestar tres galeras que le llevasen a Italia¹¹³³. El marqués se trasladó a Cartagena e inició la travesía, pero los temporales le obligaron por dos veces a refugiarse en Alicante. Por fin pudo hacerlo en tres bajeles ingleses y pidió al rey que le abonasen el flete de las embarcaciones y los gastos del viaje, comenzando a correrle el sueldo desde el primer día de enero¹¹³⁴. A principios de mayo llegó a Nápoles y escribió a Bernardo de Quirós para que entregase una carta al cardenal Cibo, secretario de Estado, dejase libre el palacio y le informase de la situación en Roma, adonde esperaba encaminarse lo antes posible. Quirós le respondió que ya había abandonado el palacio y que el cardenal le había dicho de parte del papa que si iba a Roma con la pretensión del cuartel no le recibiría, «conforme diversas veces se había escrito al nuncio para que lo participase a Vuestra Majestad y a sus

¹¹³¹ J. FERNÁNDEZ SANTOS, «In tuono lidio si lamentavole. Regia magnificencia y poética arcádica en las exequias napolitanas por Catalina Antonia de Aragón», en *España y Nápoles: coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*, coord. por J. L. Colomer, Madrid, 2009, pp. 499 y 502.

¹¹³² M. de VILLAUERRUTIA, *La embajada...*, p. 46.

¹¹³³ AGS, *Estado*, leg. 3073. Consulta del Consejo de Estado, 23 de febrero de 1687.

¹¹³⁴ *Ibíd.*, leg. 3073. Consulta del Consejo de Estado, 27 de mayo de 1687.

ministros, y también al mismo Cogolludo, como el nuncio comunicó haberlo ejecutado»¹¹³⁵.

El marqués declaró que no pretendía cuartel, como lo habían tenido sus antecesores, se embarcó en la escuadra del duque de Tursis con su familia y desembarcó en Ostia el 3 de julio, donde lo recibieron el condestable Colonna con sus hijos, los marqueses de los Balbases, los duques de Sexto, Pompeo Azzolino, el marqués Bongioanni, monseñor del Giudice, los dos auditores de la Rota y Bernardo de Quirós. Entró en Roma a las dos de la madrugada, al día siguiente le visitaron los cardenales nacionales por la puertecilla y el 9 por la tarde fue a besar los pies del papa, «que se detuvo con él más de cuatro horas con mucho agrado». Al no poder ponerse en público por cumplir la orden del rey, comenzó a visitar a los miembros del Sacro Colegio de incógnito y en la misma forma le devolvieron la visita, incluso el cardenal Cibo. El maestro de ceremonias, Agustín Nipho, no ocultó su satisfacción por la presencia del nuevo embajador, cuya alcurnia le permitía codearse sin desdoro con los príncipes romanos, y que muy pronto provocó el asombro de los romanos por el lujo y la ostentación de que hacía alarde¹¹³⁶.

La decisión del rey de mantener a su embajador de incógnito durante los nueve años que duró su embajada, por las diferencias con el papa respecto al cuartel, implicaba no celebrar la ceremonia de la entrada pública y ciertas diferencias de etiqueta en su actividad pública, como recibir a los embajadores y cardenales por la puertecilla y ser recibido por ellos del mismo modo. Pero tenía la ventaja de no tener que disputar la precedencia a otros ministros en caso de conflicto. De todas formas hay que señalar que el hecho de estar incógnito no suponía una ocultación ante la nobleza romana y los cardenales, y el marqués utilizó la música y las fiestas como un poderoso instrumento de propaganda y de relación.

El marqués, al no poder hacer entrada pública por estar de incógnito, utilizó las celebraciones festivas para presentarse públicamente ante la Corte romana. El 26 de julio puso luminarias y una gran máquina de fuegos artificiales sobre la fuente de la *Barcaccia* para celebrar la onomástica de la reina madre, y el 25 de agosto hizo una gran serenata en la plaza de España para festejar los años de la reina María Luisa, que Nipho describe con estas palabras:

¹¹³⁵ Ibíd., leg. 3073. Consulta del Consejo de Estado, 17 de junio de 1687.

¹¹³⁶ BEESS, ms. 404. *Diario de Agustín Nipho...*, ff. 37-38.

El 25 de agosto, para festejar los años de la reina María Luisa de Borbón, hizo el embajador una famosa serenata enfrente el palacio de España a la plaza de Miñanelli, sobre un teatro con gradas pintadas de color claro oscuro, semicircular, con fuentes naturales y perspectivas de un ameno y bellissimo jardín, todo iluminado, con un sol grande en medio, en lo más alto, y en las gradas estaban sentados 65 sonadores de diferentes instrumentos y cinco de los mejores músicos y dos cantarinas, que cantaron en alabanza de Su Majestad. Y toda la plaza de España alrededor era iluminada con dos órdenes de antorchas, hasta 350. Hubo innumerable número de gente y en los balcones de palacio había más de sesenta damas y muchos caballeros, y en aposentos separados estuvieron los cardenales, y fueron todos servidos adecuadamente de dulces y sorbetes¹¹³⁷.

A Nipho, maestro de ceremonias de la embajada, no le interesan los aspectos técnicos de la serenata, sino los cardenales y nobles que asistieron, porque éstos eran los que podían potenciar la representatividad del embajador, pues uno de sus cometidos consistía en ganarse el favor de los purpurados con dádivas y gentilezas para engrosar el partido español, que estaba muy enflaquecido, con vistas a un futuro cónclave y también para agilizar los muchos negocios que había que ventilar en las distintas congregaciones. Sin duda, el marqués concibió la serenata, que no estaba regulada por las estrictas normas del ceremonial de la embajada, como una estrategia para burlar la condición de incógnito que le había impuesto el gobierno de Madrid por la cuestión del *quartiere* y hacer su presentación pública, exaltando la figura de la reina María Luisa y declarando de forma simbólica ante la Corte romana que sería ella quien asegurase la fortaleza de la Monarquía dando al rey un heredero¹¹³⁸.

Para orientarle cómo debía gobernarse en el desempeño de su cargo recibió una instrucción de carácter general y otra secreta. La primera glosa de forma general los más diversos temas, desde cuestiones protocolarias y de comportamiento al análisis de la geopolítica italiana y la provisión de los obispados, recordándole que su principal objetivo debía consistir en «ganarse la voluntad del papa, de sus parientes y de aquellos por cuya dirección corrieren los negocios del gobierno, pues este es el medio más seguro de que

¹¹³⁷ Ibid., ms, 404, ff. 40-42.

¹¹³⁸ J. M. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *Mecenazgo musical del IX duque de Medinaceli. Roma-Nápoles-Madrid, 1687-1710*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2010. En las pp. 86-91 hace un análisis detallado de esta serenata.

se encaminen los que pasasen por vuestra mano»¹¹³⁹. En cambio la secreta se ocupa de algunos puntos concretos, como la forma del gobierno pontificio, el problema del cuartel de la embajada, la dirección en la sede vacante y la actitud ante la tregua o la paz con Francia¹¹⁴⁰.

En primer lugar, le advierten que el papa Inocencio XI era severo de condición y radical en sus dictámenes, de forma que su celo por la religión y el bien de la Iglesia hacía que tomase algunas decisiones más justas que convenientes; por ello debía actuar en las negociaciones con arte, maña y prudencia, presentando las súplicas con justificación y autoridad. Su máxima de gobierno consistía en conservar la paz en la cristiandad, para lo que había condescendido con Francia «más de lo que hacía posible la razón de su natural y de su propia justificación». El hecho de no tener nepote y pretender publicar una bula para abolirlo, aunque era positivo para el bien de la Iglesia, no era tan conveniente para la Monarquía, porque los nepotes procuraban fundar casa y estados que igualasen en rentas y grandeza a las mayores de Italia, y como «no era fácil conseguirlo sin incluirse en mis dominios, había esta puerta por donde entrar a ganarlos y a que con atención mirasen a mis intereses». Por último, respecto al cardenal Cibo, secretario de Estado, le indican que su concepto era mejor antes de entrar en el cargo que después, pero su sagacidad y el ministerio que desempeña obligan a cuidar mucho la buena relación, no sólo por el presente sino también por el futuro porque tenía posibilidades de llegar al pontificado, porque «es muy probable que, si don Livio no consigue el capelo, todos los cardenales hechuras de este papa, que son muchos y harían la facción más numerosa, seguirían a Cibo, con que por ese lado vendría a tener la mayor parte en la futura elección»¹¹⁴¹.

En segundo lugar le informan de la situación del cuartel o barrio de la embajada, que el papa había mandado allanar tras la marcha del marqués del Carpio a Nápoles, aunque el embajador de Francia lo seguía conservando, advirtiéndole que debía entrar en Roma sin pretenderlo, pero estando atento por si se producía algún cambio en caso de sede vacante. Porque, si moría el pontífice y el duque d'Estrées lo mantenía, debía entrar en posesión del cuartel en la misma forma en que lo tenía el duque, «sin faltar ni exceder en

¹¹³⁹ AGS, *Estado*, leg. 3142. *Instrucción que se dio al marqués de Cogolludo...*, 1687.

¹¹⁴⁰ *Ibíd.*, leg. 3142. *Instrucción secreta para el marqués de Cogolludo, embajador en Roma, marzo 1687.*

¹¹⁴¹ *Ibíd.*

nada de lo que él practicase, pues la igualdad de las coronas no permite que haya en esto ni en lo demás género alguno de diferencia»¹¹⁴².

En tercer lugar se centra en la posible sede vacante y recalca que «el servicio mayor y más importante de esta instrucción es la dirección en la sede vacante, pues nada importa tanto como la elección del papa». Desde esta perspectiva se insta a Cogolludo a conocer a los cardenales, a la vez que le avanza algunas notas sobre los purpurados Chigi, Altieri y Rospigliosi que eran las cabezas de las tres facciones existentes. El primero, de espíritu liberal y con máximas de príncipe más que de eclesiástico, siempre había sido afecto a los intereses de la Corona. El segundo, que se llamaba Paluzzi degli Albertoni antes de que el papa Clemente X le declarase su nepote y cambiase su apellido por el de Altieri en honor al papa, era prudente y sagaz en los negocios políticos, y mantenía buena relación con Francia, aunque se podía dudar «si es efecto de disimulada política o concierto de una segura amistad». Y el tercero, sobrino de Clemente IX, estaba achacoso y retirado de los negocios, y aunque había manifestado últimamente que tenía afecto a los intereses españoles era dudoso porque los suyos siempre habían apoyado a Francia. Le piden que confronte estas noticias con las que pudiera adquirir de todos los cardenales, «manteniendo con seguridad a los de mi facción y a los que se juntaron a ellos en el cónclave último y los demás que se declarasen por servidores míos, y a todos en general y en particular», pues de ello dependía el buen acierto en el negocio que más importaba¹¹⁴³.

A esta instrucción secreta se añadió otro capítulo sobre la conveniencia de mantener la asociación de los príncipes del Imperio, formada en Ausburgo en 1686, para garantizar la tregua de Ratisbona (1684) y mantener la paz¹¹⁴⁴, evitando que la tregua se convirtiese en paz como quería Francia; porque si adquiría en propiedad los territorios usurpados por un tratado de paz, que ahora retenía temporalmente en virtud de la tregua, inmediatamente pasaría a ejecutar la reunión de nuevos territorios.

¹¹⁴² Ibíd.

¹¹⁴³ Ibíd.

¹¹⁴⁴ La liga de Ausburgo se firmó el 9 de julio de 1686 entre el emperador y varios príncipes alemanes, a los que se unieron los reyes de España y Suecia por sus territorios en el Imperio. El objetivo de la liga era el estricto mantenimiento de los tratados de Nimega y Ratisbona, y la defensa de los miembros que fueran atacados o molestados por pretensiones injustas y demandas ilegítimas.

Por estos motivos —dice la Instrucción— y por la máxima inalterable que practica aquella Corona de afjar con nuevas paces las usurpaciones y atentados que ejecuta después de los tratados y ajustamientos, se consideró por medio más seguro para la quietud común el de la tregua que el de la paz; porque ésta con cualquier pretexto se puede romper, pero la tregua no, porque tiene término y ha de durar por todo el tiempo señalado. Y no adquiriéndose por ella derecho alguno de propiedad no puede inquietar a los dominios vecinos con los motivos con que ha justificado hasta aquí sus usurpaciones, y cuando llegue con ellas a provocar la guerra no tendrá el título de la paz para conservar lo usurpado. Siendo cierto que ninguna de tantas guerras como ha ocasionado se ha acabado con la paz que a ellas siguió, pues como se ha dicho se ha servido siempre de este derecho para otros atentados y dar principio a nuevo rompimiento. Con que el intentar ahora que la tregua se convierta en paz es dar principio a que se turbe la quietud de Europa y a que no se pueda continuar la guerra contra el turco con aquel vigor que requiere el mayor bien y aumento de la Iglesia¹¹⁴⁵.

De acuerdo con las instrucciones recibidas, el marqués de Cogolludo mantuvo buena relación con Inocencio XI, logró una solución airosa para el problema de la jurisdicción en el cuartel de la embajada y procuró fortalecer el partido español con vistas a la próxima sede vacante, que se presentó el 12 de agosto de 1689 con la muerte de Inocencio XI. El cónclave se caracterizó por una gran complejidad, porque el colegio cardenalicio estaba muy fragmentado. Al margen de las facciones de Chigi y Altieri, que se habían acercado, se había desarrollado un nuevo grupo, conocido con el nombre de los celantes, cuyo núcleo lo formaban los cardenales Barbarigo, Casanata, Colloredo, Orsini y Pignatelli, que manifestaban una religiosidad austera y aspiraban a completar la obra de Inocencio XI, llevando a cabo una profunda regeneración moral y disciplinar del clero, y a fortalecer la autoridad del Papado frente a las coronas católicas¹¹⁴⁶. Reunido el cónclave, el marqués pidió que se suspendiera la elección hasta que llegase el cardenal de Goes con las órdenes del emperador, como se había esperado a los cardenales franceses, pero el aviso sólo sirvió para acelerar la elección del cardenal Ottoboni, apoyada por Venecia y Francia, los celantes y también por el embajador español, según indica al marqués de Villagarcía, embajador en Venecia¹¹⁴⁷. Porque,

¹¹⁴⁵ AGS, *Estado*, leg. 3142. Capítulos que se han de insertar en la *Instrucción secreta del marqués de Cogolludo*.

¹¹⁴⁶ S. TABACHI, «Cardinali zelanti e fazioni cardinalizie...», pp. 141-142.

¹¹⁴⁷ AGS, *Estado*, leg. 3125. Infomes de la elección de Alejandro VIII; y L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXXII, pp. 429-433.

aunque los cardenales venecianos eran poco afectos a España, Ottoboni sí que lo era, y «en las dependencias que aquí se han ofrecido del servicio del rey se ha mostrado siempre atentísimo, con gran sinceridad y franqueza de ánimo y, al contrario, muy adverso a los franceses». Por ello Cogolludo se muestra satisfecho con su elección, aunque confiesa que no podía adivinar su actuación como papa¹¹⁴⁸.

El nuevo pontífice, que tomó el nombre de Alejandro VIII, mostró pronto sus dependencias al conceder la púrpura cardenalicia al obispo de Beauvais, Toussaint Forbin de Janson, a pesar de la oposición imperial y no dar ningún capelo a España, porque monseñor del Giudice era napolitano. Los cardenales Salazar, Aguirre y de Goes, y el príncipe de Liechtenstein, embajador imperial, enviaron a Madrid graves acusaciones contra Cogolludo por haber apoyado la elección de Ottoboni y consentido la concesión de estos capelos, que estuvieron a punto de ocasionarle el destierro. Los delitos que le achacaban referentes a su ministerio eran tan graves que cualquiera era suficiente para condenarlo. Primero, le acusan de haber recibido cincuenta mil escudos y un diamante de gran valor por apoyar la elección de Ottoboni; segundo, que Giudice le había entregado treinta mil escudos por cooperar al logro de su capelo; tercero, que el embajador francés le había dado una buena suma por facilitar la promoción de Janson; cuarto, que no había hecho nada para que se concediese un capelo a nómina del rey o al menos a otro español, sino que había puesto todo su empeño en la promoción de Giudice para llevarse su dinero; quinto, que tenía amistad con el embajador de Francia y había llevado a su mujer, disfrazada de hombre y vestida a la francesa, a su casa a una fiesta; sexto, que era francés de corazón, tenía criados franceses y hasta los zapatos que calzaba eran franceses. Y por último, que había asistido a la coronación del papa y había estado en una tribuna con el embajador de Francia, gozando de su preeminencia, «siendo así que por no ver tal cosa se habían salido siempre de Roma o se habían fingido enfermos los embajadores de España». Además de los graves delitos que había cometido como ministro, le acusan también de haber delinquido como hombre, al vivir amancebado y permitir la disolución de su familia con éste y otros excesos que «andaban rodando por las calles de Madrid sin haber pie de sportillero que no lo pasease con desprecio». Y termina confesando el marqués a su pariente el conde de Altamira que lo que más le dolía no era lo que le imputaban sino

¹¹⁴⁸ BBM, B81-B-11. Marqués de Cogolludo a Villagarcía. Roma, 10 de septiembre y 8 de octubre de 1689.

el tener que vivir y morir bajo el gobierno de un rey que atendía más a los cuentos que a las razones. «Las mías son tales que nada las puede oscurecer, pero esto no minora el disgusto ni remedia el descredito, pues el vulgo juzga siempre más por la apariencia que por otra cosa»¹¹⁴⁹.

Como consecuencia de estas acusaciones, algunos autores indican que la cancillería imperial presionó para que le destituyeran por permitir la creación cardenalicia de Janson, y el representante de Baviera en Madrid dice a su soberano, el 3 de mayo de 1690, que el rey había llamado al marqués de Cogolludo para que respondiese de las acusaciones que había contra él, «entre ellas su falta de celo e incapacidad para el servicio del rey», entregando los papeles de la embajada al cardenal Salazar. Otro afirma que había presentado la dimisión y alguno llega a decir que había llegado una orden real para que le encerrasen en el castillo de Gaeta¹¹⁵⁰, etc. Pero, lo único cierto es que el marqués envió a Juan Vélez de León a Madrid, el 27 de mayo de 1690, aunque no sabemos si para justificarse o para estar cerca de su padre que estaba gravemente enfermo, pues el marqués continuó durante este tiempo Roma al frente de la embajada¹¹⁵¹.

El 1 de febrero de 1691 murió el papa y el embajador confiesa que tenía cierto miedo por no tener instrucciones concretas y no conocer las preferencias cortesanas, para no verse expuesto a nuevos cuentos y acusaciones. Las relaciones de fuerza entre las facciones eran muy complejas. Las viejas facciones de Chigi y Altieri, aunque estaban muy reducidas en número de cardenales, se unieron para tener mayor influencia en el cónclave. La facción de Ottoboni solo contaba un pequeño número de las criaturas de Alejandro VIII, porque muchos cardenales, como Albani e Imperili, habían decidido actuar de forma autónoma. También los partidos de las coronas eran muy débiles: el español estaba prácticamente disuelto, como consecuencias de la absoluta falta de perspectivas políticas que caracterizaba a la Monarquía española, y el francés podía obstaculizar la elección pero no tenía capacidad para elegir un papa afecto. En este contexto los celantes se presentaban como la única fuerza amplia y compacta y comenzaron a elaborar un claro

¹¹⁴⁹ ADM, *Archivo Histórico*, leg. 9, ramo 3. Marqués de Cogolludo a Bazán, enviado en Génova. Roma, 6 de mayo de 1690.

¹¹⁵⁰ G. MAURA, *Correspondencia entre dos embajadores...*, II, pp. 14 y 19; A. de BAVIERA Y G. MAURA, *Documentos inéditos referentes a las postrimerias de la Casa de Austria en España*, I, Madrid, 2004, pp. 190 y 222.

¹¹⁵¹ BEESS, ms. 404. *Diario de Agustín Nipho...*, f. 88.

programa político, fundado sobre tres principios: la supresión del nepotismo, la defensa de la inmunidad que gozaba el clero en los estados italianos y el reforzamiento de la autoridad papal en su aspecto jurídico y pastoral¹¹⁵².

En un principio, el embajador español, consiguió que los cardenales españoles y alemanes caminasen unidos, sacrificando al servicio del rey y del emperador los disgustos que unos y otros le habían causado¹¹⁵³. Pero después el cardenal Salazar empezó a decir que tenía órdenes precisas del rey para favorecer la elección del cardenal Barbarigo, apoyado por los celantes. Ante esta actitud de rebeldía, el embajador le escribió un billete pidiéndole explicaciones por su actuación y exigiéndole que mostrara con qué fundamentos y autoridad actuaba contra las indicaciones del cardenal de Medici, que era quien tenía la voz del rey católico en el cónclave y a quien tenía que obedecer. Salazar trató de justificarse con un largo escrito, pero no adujo ninguna prueba, se limitó a apelar a su conciencia y hacer un elogio de Barbarigo, «varón de tan incorruptas y ejemplares costumbres y calidades», pidiendo al embajador que apoyara su elección¹¹⁵⁴. Unos meses después, el embajador se sinceró con el conde de Altamira del atrevimiento de «estos frailes» (los cardenales Salazar y Aguirre), que perjudicaba al servicio del rey, por lo que había despachado un correo extraordinario al monarca para quejarse de la actuación del cardenal Salazar y de quienes le apoyaban, «pues no puede este fraile ser desvergonzado tan en extremo con otro fundamento que el de su apoyo»¹¹⁵⁵.

En un principio se dijo que el emperador quería hacer papa al cardenal veneciano Barbarigo, el embajador manifestó su opinión y «los frailes» dijeron que había que hacerlo, pero luego llegó aviso de Viena que no lo querían y se frustró su elección y la cosas volvieron a estar como al principio¹¹⁵⁶. La luchas de las facciones alargaba el cónclave, pero al llegar calor, el marqués de Cogollugo, con el apoyo de los cardenales Altieri y Ottoboni, convenció a Goes para apoyar al vasallo del rey católico mejor situado, que era el cardenal napolitano Pignatelli, y con la ayuda de Medici y del Giudice consiguieron

¹¹⁵² S. TABACHI, «Cardinali zelanti e fazioni cardinalizie...», pp. 143-147.

¹¹⁵³ ADM, *Archivo Histórico*, leg. 9, ramo 4. Marqués de Cogolludo a Bazán. Roma, 17 de febrero de 1691.

¹¹⁵⁴ BEESS, ms. 276, ff. 9-10 y 11-26. Duque de Medinaceli a Cardenal Salazar. Roma, 8 de mayo de 1691; y Salazar a Medinaceli. Roma, 10 de mayo de 1691.

¹¹⁵⁵ ADM, *Archivo Histórico*, leg. 2, ramo 1. Duque de Medinaceli a Conde de Altamira. Roma, 25 de junio de 1691.

¹¹⁵⁶ *Ibíd.*

los apoyos suficientes para llevar a cabo la elección de Pignatelli, que tomó el nombre de Inocencio XII, y el embajador pudo vender como un triunfo para España¹¹⁵⁷, aunque unos meses después hace un juicio negativo de su actuación.

Su intención —dice el embajador— es buena, pero su inteligencia no es la mayor del mundo y así suele incurrir en algunas cosas que, con la apariencia de celo, tienen daño oculto para nuestros intereses, como es la ansia con que desea la paz, habiendo pasado a declarar de querer enviar nuncios extraordinarios a Madrid, Viena y París, que será buen embarazo admítase o no se admita aquello, porque la desconfianza en que entrarán los aliados, y esto por lo que disgustará a Su Santidad el que se haga, con que así tendrán los magnates de nuestro gobierno bien que pensar. La otra cosa en que Su Santidad con la apariencia de celo nos hace daño es en quererse ajustar con la Francia, teniendo escrúpulo de tener tantas iglesias vacantes, por lo cual hace cuánto le es posible por facilitar las bulas a aquellos obispos por motivo de las regalías¹¹⁵⁸.

La negativa opinión que el embajador tenía de Inocencio XII se fue acentuando a medida que pasaba el tiempo, porque sólo prestaba atención a los negocios franceses, y en 1694 le llegó a decir que no era necesario que el rey tuviera embajador, pues con «un fraile le bastaba para lo que se le ofreciese»¹¹⁵⁹.

Sus penurias económicas y el ansia de promover al virreinato de Nápoles se fueron agudizando progresivamente. Por eso, cuando le llegaron noticias de que en la corte pensaban prorrogar otro trienio a Santisteban, se sinceró con el almirante de Castilla y le dice que quizás no había sabido servir bien al rey en la embajada, a pesar de los negocios que había solucionado, y le advierte que sus empeños y ahogos eran tales que no podía pagar a sus acreedores y nadie le fiaba para comer de un día a otro. De esta forma, «si continuó aquí, expuesto a indecencias, como lo estoy, y sin poder hacer lo que es servicio del rey en una corte donde sólo se atiende al que más puede o más autoridad tiene, conocerás que ni por el servicio del rey ni por el mío puedo durar más aquí». Por ello le pide que trate de sacarle cuanto antes

¹¹⁵⁷ AGS, *Estado*, leg. 3080. Consulta del Consejo de Estado, 2 de agosto de 1691; L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXXII, pp. 458-465.

¹¹⁵⁸ ADM, *Archivo Histórico*, leg. 2, ramo 1. Duque de Medinaceli a Conde Altamira. Roma, 1 de diciembre de 1691.

¹¹⁵⁹ *Ibíd.*, leg. 1, ramo 1. Duque de Medinaceli a Almirante de Castilla. Roma, 21 de noviembre de 1694.

de Roma, donde estaba cansado de servir bien y comer mal, y enviarle a Nápoles, pues de lo contrario estaba dispuesto a dejar la embajada y volverse a España, aunque le encerrasen en el castillo de Coca, que él había dejado tan honrado¹¹⁶⁰.

Todavía tuvo que esperar dos años más en la embajada romana, antes de ser promovido al virreinato de Nápoles. Después de desempeñar el encargo de la embajada romana durante tres trienios, el 21 de enero de 1696 recibió la notificación de que había sido nombrado virrey de Nápoles¹¹⁶¹. A principios de febrero recibió los despachos e instrucciones para el nuevo cargo, se despidió del papa y, a mediados de marzo partió para Nápoles, siendo acompañado hasta la frontera del reino por el cardenal Spada, una compañía de caballos del papa y el *barichel* de campaña del Estado eclesiástico con cincuenta esbirros¹¹⁶².

El 20 de marzo de 1696 llegó a Nápoles y, unos días después, se hizo cargo del gobierno del reino. Tras la muerte de Carlos II, en 1701 Felipe V le confirmó por un trienio más, pero los problemas ocasionados por la revuelta de Machia, en septiembre del mismo año, y las medidas adoptadas por el duque para reprimirla impulsaron al rey, presionado por su abuelo Luis XIV, a sustituirle, nombrándole presidente del Consejo de Indias. El 28 de febrero de 1702 salió de Nápoles para París y llegó a Madrid el 3 de octubre¹¹⁶³. Su delicado estado de salud y la precaria situación política le aconsejaron mantenerse apartado del gobierno, y en mayo de 1703 el rey aceptó su renuncia al cargo de presidente del Consejo de Indias. Cuando en junio de 1706 las tropas del Archiduque se acercaron a Madrid, el duque abandonó la capital, regresando a la corte en octubre. En 1707 aparece como miembro de la Junta de obras y bosques, en 1709 fue nombrado ayo del príncipe de Asturias y, poco después, Felipe V le encargó la dirección de los negocios de Estado, pero sin puesto oficial en el gabinete. El 15 de abril de 1710 cayó en desgracia, posiblemente por manifestarse contra la excesiva influencia francesa. Acusado

¹¹⁶⁰ Ibíd., leg. 1, ramo 1. Duque de Medinaceli a Almirante de Castilla. Roma, 3 de enero de 1694. El almirante de Castilla (conde de Melgar) fue encerrado en el castillo de Coca, cuando rechazó servir la embajada en 1686.

¹¹⁶¹ BEESS, ms. 404. *Diario de Agustín Nipho...*, f. 173.

¹¹⁶² ADA, leg. 107. Francesco Resta a Marqués de los Balbases. Capua, 23 de marzo de 1696.

¹¹⁶³ G. GALASSO, *Napoli spagnola dopo Massienello: politica, cultura, società*, Firenze, 1982, pp. 483 y 629.

de lesa majestad, fue encerrado en el Alcázar de Segovia y luego en el castillo de Pamplona, donde murió el 26 de enero de 1711¹¹⁶⁴.

2.21. Conde de Altamira (1696-1698)

Para sustituir al duque de Medinaceli en la embajada romana el rey nombró a Luis de Moscoso Ossorio Hurtado de Mendoza, conde de Altamira y virrey de Cerdeña, que tuvo dudas para aceptar el cargo por sus cortos medios, y consultó a Medinaceli sobre la decisión que debía tomar. El duque le aconsejó que aceptase para no dar ocasión a sus enemigos de hacer creer al rey que no tenía tanta falta de medios, «pues a un rey que le hacen creer que tiene ejércitos y armadas, no teniendo un cuarto, también le harán creer esto otro». Además, le aseguró que, aunque los gastos eran grandes, recibiendo puntualmente el salario que le daba el rey, como él lo haría, y llevando un tren de vida normal saldría de la embajada sin empeños. Ante estos consejos aceptó el cargo¹¹⁶⁵.

Luis de Moscoso nació en Madrid en 1657 y era hijo de Gaspar de Moscoso Osorio, marqués de Almazán y gentilhombre de cámara del rey, y de Inés de Guzmán Spinola, dama de la reina Isabel, con la que tuvo tres hijos: Luis, María Leonor y Teresa. Su padre murió en 1664 y Luis heredó los títulos de VII conde de Altamira, X conde de Monteagudo, VI marqués de Almazán, VII marqués de Poza, y grande de España. Casó dos veces, la primera, en 1673, con Mariana de Benavides Carrillo y Toledo, hija del marqués de Caracena, con quien tuvo dos hijas: Catalina Moscoso, marquesa de Villena, y Josefa, que fue religiosa; y la segunda, en 1684, con Ángela de Aragón, hija de los duques de Segorbe, con la que tuvo dos hijos varones y una mujer, y el hijo mayor Antonio Gaspar de Moscoso fue VIII conde de Altamira¹¹⁶⁶.

Durante la regencia de Mariana de Austria militó entre los partidarios de don Juan José de Austria, siendo uno de los firmantes del manifiesto de la nobleza contra la regente y el valido Fernando de Valenzuela (15-IX-1676),

¹¹⁶⁴ F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOUR, *Historia genealógica...*, pp. 275-276; y L. M. GARCÍA-BADELL, «Felipe V, la nobleza española y el Consejo de Castilla. La explicación jurídica e histórica de la consulta que hizo el Real Consejo de Castilla, atribuida a Macanaz», *Cuadernos de Historia del Derecho*, XII (2005), p. 148.

¹¹⁶⁵ ADM, *Archivo Histórico*, leg. 2, ramo 1. Duque de Medinaceli a Conde de Altamira. Nápoles, 23 de abril de 1696.

¹¹⁶⁶ P. SANZ CAMAÑES, «Moscoso y Ossorio, Luis de», en *DBE*, 36, Madrid, 2012, pp. 512-514.

que desembocó en la caída del valido. En 1688 fue nombrado virrey de Valencia y su mandato se caracterizó por la hábil política que desplegó para poner fin a los últimos conatos de bandolerismo. En octubre de 1690 dejó Valencia y marchó de virrey a Cerdeña, donde permaneció hasta 1697, en que pasó a Roma para hacerse cargo de la embajada, donde murió en 1698¹¹⁶⁷.

Aunque el conde de Altamira había aceptado el cargo, no podía pasar a Roma hasta que llegase el nuevo virrey a Cerdeña; pero, como el duque de Medinaceli no debía demorar su marcha a Nápoles, el rey mandó al Consejo de Estado que examinase como quedaban los negocios de Roma, «sin ministro del grado y carácter que se necesita en la constitución presente de las cosas universales, y discorra y consulte si convendrá dar alguna providencia, nombrando persona o embajador interino, a cuyo cargo queden las dependencias entre tanto llega el conde de Altamira». Los miembros del Consejo, teniendo presente que cuando el marqués del Carpio pasó a Nápoles se encargó de los negocios el agente don Francisco Bernardo de Quirós, no se pusieron de acuerdo y cada uno mostró su parecer.

El marqués de los Balbases propuso al cardenal de Medici, «por ser cardenal y por los demás motivos de decoro y representación que concurren en su persona para el empleo», pues sería una muestra de desconfianza para el gran duque que se nombrase a otro cualquiera que no fuera español, siendo su hermano el que tiene la voz de España en los cónclaves. El cardenal Portocarrero opinó que no se debía ofrecer al de Medici este encargo, «porque aunque estiman el negocio, no lo aprecian para manejarle en la forma de servir y obedecer, ni los intereses de su Casa son para mezclarlos con los universales de esta Corona». En cambio dijo que podía encargarse al cardenal del Giudice, que estaba en Roma y era «bien visto e introducido en los negocios y con el afecto y aplicación que ha mostrado a ellos, hermano del duque de Giovinazzo, que mantiene muy buena ley a Vuestra Majestad». El marqués de Mancera se inclinó por el de Medici, el conde Frigiliana se pronunció por nombrar al agente español y guardar la práctica de no encargar los papeles de la embajada a persona que no fuera español, máxime cuando no había negocios pendientes de tanta gravedad que el agente no pudiera solucionar, y terminó diciendo que «entre el mayor prócer y un sacristán elegiría a este último, porque la decadencia de la nación pide grandes esfuerzos para que

¹¹⁶⁷ J. MATEU IBARS, *Los virreyes de Valencia*, Valencia, 1963, pp. 310-311; y M. BAS CARBONELL Y J. BAS MARTÍN, «Derecho foral valenciano. El virreinato del conde de Altamira (1688-1690)», *Revista Valenciana d'Estudis Autònoms*, 23 (1998), pp. 399-340.

no acabe de rodar». El marqués de Villafranca se conformó con el parecer de Frigiliana, en cambio el conde de Monterrey votó también por Giudice, «añadiendo que desde que entró en Roma el marqués de Cogolludo ha escrito con grande calificación de su persona y prendas, y cuánto le ha ayudado en los negocios que le ha fiado y en que se ha valido de él». El rey nombró al cardenal del Giudice encargado de los negocios de la embajada hasta que llegase el conde de Altamira¹¹⁶⁸.

El 10 de marzo de 1697 Giudice dio cuenta al gobierno de Madrid de la llegada del conde de Altamira, al que había salido a esperar a Civitavecchia con el condestable Colonna, su sobrino, en cuya casa se hospedó. Discutieron la forma de incógnito que debía usar en Roma y resolvieron que se diera aviso al papa de su llegada y también al embajador cesáreo¹¹⁶⁹. Al día siguiente, Altamira se fue a Loreto y a su vuelta comenzó los preparativos para hacer la entrada pública, pero el 30 marchó a Nápoles para dar el pésame a Medinaceli por la muerte de su madre¹¹⁷⁰. Vuelto a Roma, escribió al rey para informarle que pensaba hacer la entrada oficial a fin de mes o principios del siguiente, y también para recalcar el celo y acierto con que había servido el cardenal del Giudice el tiempo que había estado encargado de los negocios de la embajada, «promoviendo y adelantando su real servicio en cuanto aquí ha ocurrido y correspondiendo tan llenamente a la confianza con que las puso a su cuidado, y a las obligaciones de su sangre y a lo que en todos los tiempos y ocasiones el cardenal y los suyos han ejecutado en servicio de Vuestra Majestad». Y esto, dice Altamira, le constituye en acreedor de la magnificencia real, dispensándole favores y mercedes como se han hecho a otros cardenales que han servido la embajada¹¹⁷¹.

Al examinar la carta de Altamira, el Consejo se mostró de acuerdo en que el cardenal era digno por sus prendas, merecimientos y lo bien que había realizado el encargo de los negocios de la embajada, de experimentar el consuelo y la merced del rey, teniendo en cuenta también los servicios de su hermano, el

¹¹⁶⁸ AGS, *Estado*, leg. 3088. Consulta del Consejo de Estado, 17 de enero de 1696. En BEESS, ms. 404, f. 176 se dice que «el 13 de marzo el cardenal del Giudice, de orden de S. M., ha quedado con los negocios de la embajada, mientras llegué el conde de Altamira, que está nombrado para este empleo». Cf. M. BARRIO GOZALO, «El cardenal Francesco del Giudice y el gobierno de la Monarquía entre los Austrias y los Borbones», *Cheiron*, 53-54 (2011), pp. 327-366.

¹¹⁶⁹ AGS, *Estado*, leg. 3089. Cardenal del Giudice a Carlos II. Roma, 10 de marzo de 1697.

¹¹⁷⁰ M. de VILLAUERRUTIA, *La embajada...*, p. 96.

¹¹⁷¹ AGS, *Estado*, leg. 3089. Conde de Altamira a Carlos II. Roma, 19 de mayo de 1697.

duque de Giovinazzo. Pero el rey se limitó a decir que lo tendría presente para favorecerle en lo que fuera conveniente, de acuerdo con sus servicios y méritos¹¹⁷². Y acaso la concesión de la grandeza de España, que poco después se otorgó a su hermano, fue la anunciada recompensa a los servicios del cardenal, porque anteriormente la reina había dicho al emperador que se negaba a atender las recomendaciones a favor del duque, «harta de proteger a los italianos que, apenas conseguían sus deseos, se le ponían enfrente, proponiéndose no ampararlos en lo sucesivo sino cuando estuviese muy segura de su lealtad»¹¹⁷³.

El 23 de junio el conde de Altamira realizó la entrada pública¹¹⁷⁴, y con motivo de su primera audiencia pontificia el pueblo pudo comprobar la riqueza de sus carrozas, aunque este aspecto no le preocupaba demasiado. El día 30 Giudice comunicó al rey que había cumplido las órdenes recibidas, entregando al conde las cifras y papeles que tenía a su cuidado desde que el duque de Medinaceli pasó a Nápoles, informándole también de todos los asuntos referentes al real servicio. Al mismo tiempo, daba las gracias por haberle encargado este empleo y pedía perdón por los defectos que pudiera haber cometido por su poca habilidad¹¹⁷⁵. Pero de nuevo las deudas contraídas en el juego pusieron al purpurado en una situación delicada, teniendo que pedir dinero para no quedar en descubierto. En esta ocasión le ayudó el cardenal Panciatici, que le entregó nueve mil escudos para pagar las deudas y ganarse su apoyo, «a fin de que a su tiempo corresponda con prontitud a satisfacer las ansias y deseos que tiene de conseguir el papado»¹¹⁷⁶.

Los catorce meses que duró la embajada de Altamira se vio condicionada por los últimos coletazos de la guerra de los Nueve Años, porque aunque en el tratado de Ryswick Francia devolvió buena parte de los territorios que había ocupado, la superioridad militar francesa seguía siendo una amenaza para la Monarquía. Por ello, ante la posibilidad de que el partido francés pudiera aumentar su peso en el Sacro Colegio mediante una nueva nómina cardenalicia a su favor, Carlos II pidió a Altamira y a Giudice que procurasen también la púrpura para su partido, «no pudiendo caber en este pontificado ni en otro cualquiera que llegase el caso de dar capelo a Francia sin darle a España»¹¹⁷⁷.

¹¹⁷² Ibíd., leg. 3089. Consulta del Consejo de Estado, 24 de julio de 1697.

¹¹⁷³ G. MAURA, *Vida y reinado de Carlos II*,..., III, p. 126.

¹¹⁷⁴ BEESS, ms. 404, ff. 203-24. *Relación de la forma en que ha hecho el conde de Altamira su entrada de carrozas en Roma*.

¹¹⁷⁵ AGS, *Estado*, leg. 3089. Cardenal del Giudice a Carlos II. Roma, 30 de junio de 1689.

¹¹⁷⁶ BEESS, ms. 402, f. 160. Aviso del 15 de marzo de 1698.

¹¹⁷⁷ AGS, *Estado*, leg. 3089. Carlos II a Conde de Altamira y a Cardenal del Giudice. Madrid, 2 de mayo de 1697.

La política de contención —dice David Martín— que el monarca llevaba a cabo en la guerra parecía encontrar ecos en la lucha por la hegemonía en el Sacro Colegio. Se trataba en verdad de una reacción lógica a lo que desde Madrid se consideraba un menosprecio al soberano, pero ya quedaban atrás los tiempos en los que la embajada española llevaba la iniciativa en las promociones cardenalicias¹¹⁷⁸.

La promoción de cardenales nacionales no tuvo lugar de momento y Altamira se quejó de la ausencia de instrucciones precisas que le guiasen en su misión, sobre todo en caso de sede vacante. Madrid ordenó al virrey de Nápoles que le enviase una copia de las instrucciones que había recibido sobre la sede vacante cuando fue nombrado embajador, pero Altamira criticó la información que contenía, porque hacía diez años que se habían formado y figuraban muchos cardenales que ya habían muerto¹¹⁷⁹. El Consejo de Estado dispuso entonces que Medinaceli redactase un informe sobre los «sujetos, genios y circunstancias de Roma, que son necesarias para formar juicio, con todos los casos y sucesos que pasaron en su tiempo y de los demás que juzgase conveniente», y pidió a Altamira que enviase otro del tiempo que llevaba de embajador. El Consejo trataba con ello de tener información de primera mano para formar unas instrucciones actualizadas, pero en febrero de 1698 todavía no las había redactado y tampoco cuando murió Altamira, medio año después¹¹⁸⁰. El secretario de la embajada, Juan de Uriarte, se hizo cargo de los papeles hasta que el rey dispuso que se entregaran al cardenal del Giudice¹¹⁸¹.

Durante los meses que duró la embajada de Altamira, Giudice tuvo el encargo de colaborar con el conde y, ante su repentina muerte, el Consejo de Estado propuso al rey que le encargase de nuevo los negocios mientras se nombraba y llegaba el embajador ordinario. El cardenal Portocarrero fue quien más defendió la conveniencia de su nombramiento, porque apenas había dejado los negocios de la mano, «pues el conde no había tomado en sí perfectamente el manejo y continuaba en las audiencias con el papa y demás tratados, aunque con la debida sumisión al embajador, ejecutando todo lo que le decía hasta que enteramente pudiese el conde, después de su

¹¹⁷⁸ D. MARTÍN MARCOS, *El Papado y la Guerra de Sucesión española (1697-1717)*. Tesis doctoral. Universidad de Valladolid, 2009, p. 287.

¹¹⁷⁹ AGS, *Estado*, leg. 3142. *Instrucción general para el conde de Altamira en la embajada de Roma, 1697*.

¹¹⁸⁰ *Ibid.*, leg. 3090. Consulta del Consejo de Estado, 25 de febrero de 1698.

¹¹⁸¹ El *Diario de Nipho* (BEES, ms. 404, ff. 206-207) dice que murió en Albano el día 24 de agosto de 1698, a la edad de 42 años, y que el día 26 partió el correo que despachó don Juan de Uriarte, secretario de la embajada, y los testamentarios con la noticia de su muerte y haber quedado el dicho Uriarte con los papeles de la embajada hasta que el rey dispusiera otra cosa. En AGS, *Estado*, leg. 3090. Uriarte a Carlos II. Roma, 26 de agosto de 1698, también se informa de su muerte.

entrada en público, portarse en todo como embajador». Por ello, más que nueva elección era continuación, máxime habiendo ejecutado el encargo con acierto, fidelidad y puntualidad, de forma que sería una afrenta irreparable para su persona si no le nombraban. Todos los consejeros se mostraron de acuerdo y el rey encargó de nuevo a Giudice los negocios hasta que llegase el embajador¹¹⁸², dando orden a Juan de Uriarte, secretario de la embajada, para que le diese los papeles que había entregado al conde y los que se hubiesen generado después, «y os instruya del estado de los negocios pendientes y de todo lo demás que juzgare conveniente para el mejor acierto de mi servir»¹¹⁸³.

Pocos días después, el duque de Giovinazzo se dirigió al rey, en nombre de su hermano y del suyo propio, para agradecer el nombramiento y solicitar que le invitiese del carácter de embajador como lo tuvo el cardenal Nithard.

Habiéndose dignado Su Majestad —dice Giovinazzo— de honrar nuevamente al cardenal, mi Señor, con mandarle se encargue de los papeles y negocios de la embajada de Roma, debo ponerme con el más profundo rendimiento a sus reales pies en nombre de mi hermano y mío, dando las humildes gracias que corresponden a las comunes obligaciones. No debiendo el cardenal, mi señor, presuponer fijamente este caso, por no apartarse de la modestia y veneración a las reales resoluciones, debo solamente ahora poner en la consideración de Vuestra Majestad lo que mi hermano me manda represente [...], adornando el ministerio del cardenal con el de carácter de su embajador en Roma, cuyo adorno no es nuevo, habiéndole conseguido pocos años ha el señor cardenal Nitardo, al tiempo que se hallaba el señor marqués del Carpio en camino para aquella Corte, además de los ejemplares antiguos. Siendo yo interesado, no puedo esforzar sino los motivos de la propia conveniencia; pero creo no engañarme la pasión, suponiendo que los favores y honras del rey en estos casos producen intrínsecamente su real servicio, respecto a los más atendidos que son los ministros, cuanto más se ven favorecidos de sus amos¹¹⁸⁴.

El cardenal Portocarrero y otros dos consejeros votaron que podía hacerse para que Giudice quedara consolado, pero Frigiliana y Villafranca se opusieron, diciendo que el rey ya le había conseguido el capelo y encargado de los negocios, mientras que a otros cardenales, como Aguirre, nunca se había pensado en «consolarles» y a Aragón tampoco se le nombró embajador, aunque estuvo encargado de los negocios. El rey se atuvo al parecer de los segundos y resolvió

¹¹⁸² AGS, *Estado*, leg. 3090. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 11 de septiembre de 1698.

¹¹⁸³ *Ibíd.*, leg. 3213. Carlos II a Cardenal del Giudice. Madrid, 13 de septiembre de 1698.

¹¹⁸⁴ *Ibíd.*, leg. 3091. Duque de Giovinazzo a secretario del Consejo. Madrid, 15 de septiembre de 1698.

que ya estaba nombrado un embajador y que tendría presente a Giudice para premiar sus méritos en las ocasiones que se ofreciesen¹¹⁸⁵.

El cardenal Giudice se hizo cargo de los negocios, pero no se trasladó a vivir al palacio de la embajada, «por modestia y no excitar alguna voz que pudiese ocasionarle censura en esta corte», lo que hacía más difícil y costoso defender la inmunidad del palacio y de la casa donde vivía, y evitar los posibles incidentes. Por ello, su hermano pidió a Portocarrero que le dijera lo que debía hacer para actuar con el mayor acierto en el servicio del rey. El Consejo examinó carta del duque de Giovinazzo y su parecer fue tajante, al afirmar que si Giudice hubiese pasado a vivir al palacio, como lo hizo don Francisco Bernardo de Quirós cuando quedó con los papeles de aquella embajada, no tendría estos inconvenientes y podría mantenerlo en la autoridad y respeto que convenía; y por tanto era del parecer que lo más apropiado era que pasase a vivir al palacio para obviar los inconvenientes que se pudieran ofrecer¹¹⁸⁶. El rey se conformó con el parecer del Consejo y ordenó a Giudice pasar a vivir al palacio de España¹¹⁸⁷.

La paz de Ryswick, firmada en 1697, había puesto fin a la guerra entre España y Francia, pero dada la mala salud de Carlos II se temía en Italia que el emperador quisiera asegurarse, a su muerte o incluso antes, la posesión del estado de Milán, realizando algún acto de fuerza que encendiese de nuevo la guerra. Por ello, la corte de Roma y algunos príncipes italianos pensaron que, una vez consolidada la paz en Italia y libre de tropas extrajeras, convendría formar una liga para hacer frente a posibles agresiones. El conde de Altamira ya había dado cuenta de este proyecto¹¹⁸⁸ y Giudice avisó a Madrid que estaba en Roma el obispo de Aosta con el pretexto de arreglar las cuestiones pendientes con la dataría, aunque en realidad venía a negociar con el papa la pretensión del duque de Saboya de conseguir el tratamiento real, a lo que se oponían Venecia, Génova y Toscana, y a tratar de la posible liga, sin que se hubiera tomado ninguna decisión. Añadía el cardenal que en las dos últimas audiencias el papa le había insistido en «la conveniencia de formar una liga en Italia para asegurar la quietud y oponerse a la entrada de armas extranjeras, como lo desean también otros príncipes de Italia», pero Giudice se limitó a

¹¹⁸⁵ Ibid., leg. 3091. Consulta del Consejo de Estado, 23 de septiembre de 1698.

¹¹⁸⁶ Ibid., leg. 3091. Consulta del Consejo de Estado, 11 de abril de 1699. Incluye la carta de Giovinazzo a Portocarrero, fechada en Madrid el 12 de marzo.

¹¹⁸⁷ AHN, *Santa Sede*, leg. 84, ff. 40-41. Carlos II a Cardenal del Giudice. Madrid, 30 de abril de 1699.

¹¹⁸⁸ AGS, *Estado*, leg. 3089. Conde de Altamira a Carlos II. Roma, 11 de agosto de 1698.

responder que este proyecto se debía proponer al rey y, aunque el papa no se lo había encargado, lo ponía en su conocimiento¹¹⁸⁹.

Al examinar los informes, el Consejo acordó que, al ser materia de gravedad, debía votarse con asistencia de todos los consejeros, y así se hizo en la reunión del 25 de noviembre. El rey, a vista de la consulta, resolvió seguir el parecer del marqués de Mancera, ordenando que, dadas las dificultades de tomar partido en pro o en contra de la liga (es decir, del lado del papa o del emperador), no debía responderse de momento a las insinuaciones pontificias, puesto que no había hecho ninguna propuesta formal y, en caso de tener que tomar una decisión, sería lo más conveniente la neutralidad y no entrar en la liga. Al mismo tiempo, se acordó decir a Giudice que no se diese por enterado de haber informado al rey de las insinuaciones del papa y que siguiera avisando de lo que ocurriese, y pedir el rey que escribiese al emperador para que no enviase tropas a Italia y así no dar pretexto a los impulsores de la liga¹¹⁹⁰.

El 2 de noviembre Giudice avisó que el papa le había vuelto a hablar de la liga en su audiencia y que los príncipes italianos la deseaban, aunque Venecia no quería declararse, e informó que el nuncio en Madrid se lo comunicaría al rey. En efecto, el 7 de diciembre el nuncio informó al marqués de Mancera del interés de los príncipes de Italia en formalizar la liga, a la que el papa se uniría si entraba también el rey de España. Examinado el tema en el Consejo, se mandó a Giudice que comunicase al papa lo que había dicho el nuncio y preguntase si los venecianos y demás príncipes de Italia concurrían a la liga y con qué fuerzas, «de cuya prudencia espero no extrañará estos reparos cuando la gravedad de la materia pide darse en ella tan acordados pasos»¹¹⁹¹. Respondió Giudice, negando la afirmación del nuncio de que él había hablado al papa por orden del rey, «pues por ningún caso debía yo ni podía hablar a Su Santidad en esta materia sin positiva orden de Vuestra Majestad», y recalcó que se había limitado a escucharle, como había informado. Todavía en agosto de 1699 la reina de Polonia dijo a Giudice que el embajador de Venecia había propuesto al papa la formación de una liga, pero el papa lo negó.

Como es lógico, el cardenal también se ocupó de los temas relacionados con la herencia y pretendida división de los reinos de la Monarquía. Se le mandó entregar al papa una copia de la protesta del embajador francés, marqués de Harcourt, contra el testamento de Carlos II, en el que declaraba

¹¹⁸⁹ Ibid., leg. 3089. Cardenal del Giudice a Carlos II. Roma, 19 de octubre de 1698.

¹¹⁹⁰ Ibid., leg. 3213. Consulta del Consejo de Estado, 25 de noviembre de 1698.

¹¹⁹¹ Ibid., leg. 3213. Consultas del Consejo de Estado, 9 y 11 de diciembre de 1698.

heredero de sus reinos al príncipe electoral de Baviera, y también de la contestación que se había dado. Ante la prematura muerte del Elector, el 6 de febrero de 1699, la Corte de Madrid le ordenó pedir al papa que interviniese ante Francia y el Imperio para impedir los proyectos de reparto de la herencia española. Y aunque Inocencio XII le aseguró que el rey de Francia no tenía intención de hacer nada, el embajador imperial informó al emperador del desconcierto en que se encontraban los españoles y sus vasallos¹¹⁹².

El 23 de agosto de 1699 dio cuenta del fallecimiento del cardenal Aguirre, que era miembro de la congregación del Santo Oficio y, considerando lo mucho que importaba que hubiese en ella un cardenal del partido español, había propuesto al papa «la conveniencia de nombrarle a él por ser el único del partido». El papa no lo aceptó y Giudice dijo a Madrid que debía protestar ante nuncio, porque no se podía consentir que en esta Congregación no hubiese ningún español. Sin embargo, el Consejo se mostró más prudente y acordó que se esperase a la llegada del nuevo embajador, duque de Uceda, para que decidiese lo que más convenía al rey.

Por último, antes de finalizar el encargo, el Consejo consultó sobre la conveniencia de proveer la protección del reino de Sicilia, que llevaba vacante doce años. Algún consejero dijo que no debía cubrirse hasta que llegase Uceda, pero Portocarrero opinó que se debía conceder al cardenal del Giudice, «por ser el principal acreedor a esta protección, por no tener ninguna y ser el único cardenal de la facción y con el carácter de haber servido dos veces la embajada, pues el cardenal de Medici tiene otras y es corto agregado para su persona». Votaron a favor Mancera y Frigiliana, y Monterrey propuso que sólo se pusiera en noticia del rey la vacante, pero el monarca nombró a Giudice¹¹⁹³.

Pocos días después de que el cardenal del Giudice se encargase de los negocios de la embajada, el nuncio en Madrid informó al cardenal secretario de Estado de los rumores sobre el nombramiento del duque de Uceda para hacerse cargo de la embajada¹¹⁹⁴. El nombramiento no se hizo efectivo hasta el 26 de agosto de 1699, y el 27 de septiembre el rey se lo comunicó a Giudice¹¹⁹⁵, aunque el duque de Uceda no llegó a Roma hasta el 17 de diciembre de 1699¹¹⁹⁶.

¹¹⁹² AHN, *Estado*, leg. 2780. Minutas de despachos y cartas del Cardenal del Giudice sobre el tema. Información sobre las distintas opciones sucesorias en L RIBOT, *El arte de gobernar...*, pp. 230-257.

¹¹⁹³ AGS, *Estado*, leg. 3091. Consulta del Consejo de Estado, 2 de octubre de 1699.

¹¹⁹⁴ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, leg. 180, f. 118. Nuncio a Cardenal Spada. Madrid, 18 de septiembre de 1698.

¹¹⁹⁵ AHN, *Estado*, leg. 1813. Carlos II a Cardenal del Giudice. Madrid, 27 de septiembre de 1699.

¹¹⁹⁶ AHN, *Santa Sede*, leg. 126, f. 18. Diario de lo que ha pasado tocante al ceremonial en el tiempo de la embajada del duque de Uceda.

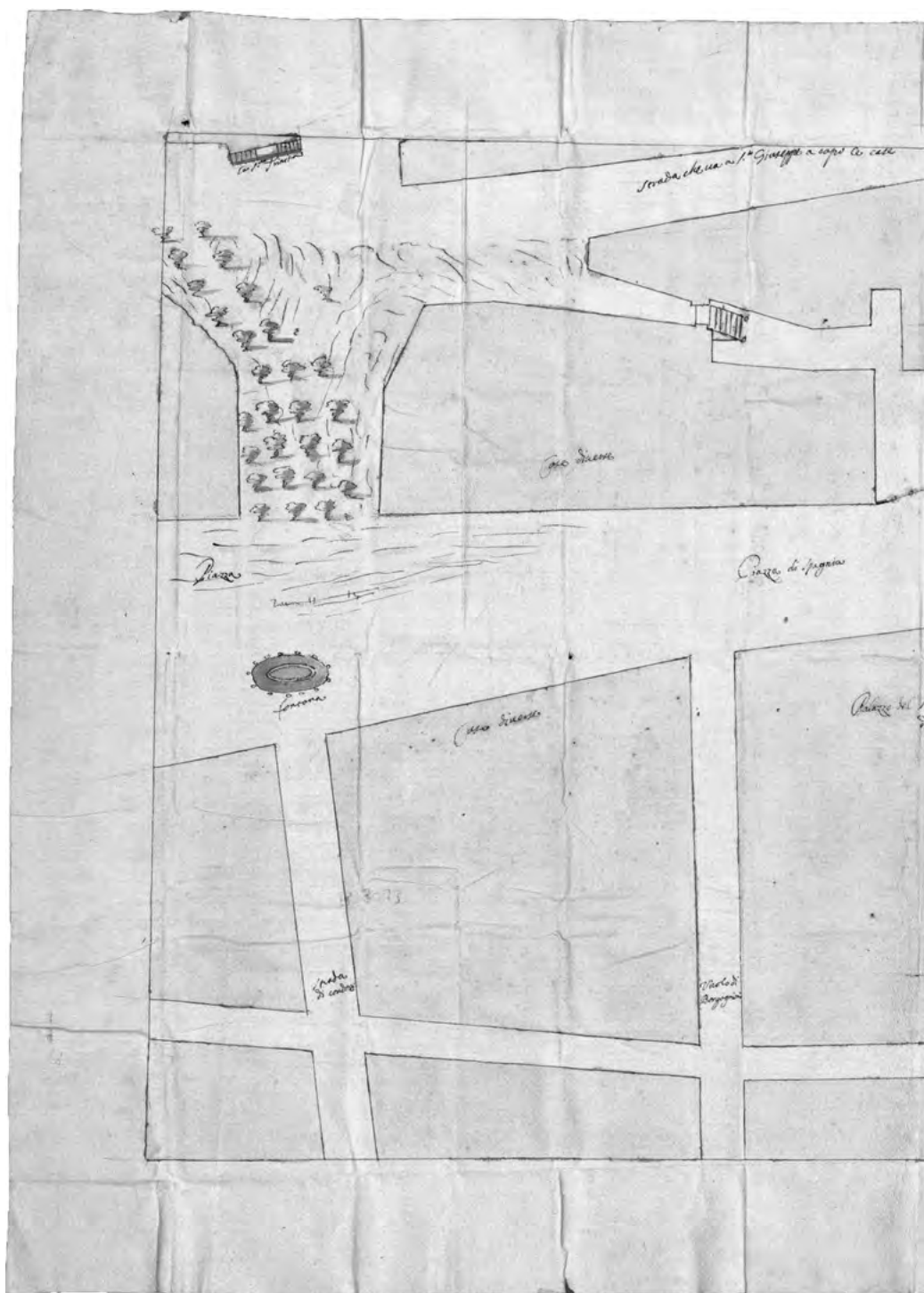


Fig. 1. *Planta de la plaza y palacio de la Embajada de España en Roma, 1660.*

III. EL BARRIO DE LA EMBAJADA

El derecho internacional reconocía la inmunidad a los representantes diplomáticos y, por tanto, sus miembros no podían ser juzgados ni castigados por las leyes del país ante el que estaban acreditados. Esta prerrogativa adquirió, sin embargo, un desarrollo especial en la Corte romana, donde la autoridad papal no había conseguido frenar las reivindicaciones jurisdiccionales de algunas familias nobles y de los cardenales, que reclamaban inmunidad para sus casas, y los embajadores extendieron el privilegio concedido a su persona, familia y palacio también a un sector de la ciudad en torno a su residencia. Los diplomáticos, en consecuencia, pretendieron y consiguieron que la justicia del soberano ante el que estaban acreditados no actuase en su circunscripción¹¹⁹⁷. Y esta zona, de confines variables, se conoce con el nombre de *quartiere*, que los diplomáticos españoles traducen por *barrio*, *cuartel* o *franco* de la embajada, que son los términos que utilizaré. El fenómeno de los barrios o distritos exentos de los embajadores no era algo exclusivo de Roma, sino que también existía en Lisboa, Madrid y Venecia, aunque en estas capitales no alcanzó la extensión, ni los abusos que en Roma, y, cuando se suprimieron de forma definitiva, no volvieron a rebrotar.

Por lo que respecta al barrio español, el hecho de que la embajada contase con un palacio propiedad de la Corona desde mediados del siglo XVII¹¹⁹⁸, así

¹¹⁹⁷ E. A. ADAIR, *The extritoriality of ambassadors in the sixteenth and seventeenth centuries*, London-New York, 1975; L. BÉLY, «L'ambassade et ses immunités chez les juristes de langue française (XVII-XVIII siècles)», *MEFRIM*, 119/1 (2007), pp. 17-30; A. HUGON, *Au service du Roi Catholique...*, pp. 211-231; G. POUMARÈDE, *Residences d'ambassadeurs et immunité diplomatiques (XVI-XVII siècles)*, Rome, 2007; M. TOCCI, «Immunità internazionali e ordinamento interno a Roma sotto Innocenzo XI», *Rivista storica del diritto italiano*, 59 (1986), pp. 203-226; etc.

¹¹⁹⁸ A. ANSELMINI, *Il palazzo dell'Ambasciata...*, pp. 53-103; y C. de ALTEA, *Historia del Palacio...*, 1972.

como la importancia política de la Monarquía hispana, permitió a los representantes del rey católico extender y controlar el barrio en mayor medida que otros diplomáticos, a pesar de la oposición de los papas y, en ocasiones, también de los representantes franceses, que reivindicaban el control de la pendiente de la Trinidad del Monte, en cuya cima se levantaba la iglesia de San Francisco de Paula, de los frailes mínimos, que estaba bajo la protección del rey de Francia.

La plaza de España (antes de la Trinidad), presidida por el palacio de la embajada del rey católico, era el centro del barrio o *quartiere* español en el que los embajadores ejercían cierta jurisdicción, pues las autoridades romanas no podían realizar actos judiciales sin su permiso, e incluso tenían una guardia propia para mantener el orden y evitar la entrada de los esbirros o policía pontificia.

Aunque los papas se oponían a las jurisdicciones exentas de los embajadores, éstas se extendieron tanto por Roma que los oficiales de justicia no podían cumplir su misión, porque los delincuentes se refugiaban en ellas y, pasando de una a otra, se paseaban libremente por la ciudad cometiendo nuevos delitos. Ante esta situación, Inocencio XI decidió abolir los barrios de los embajadores en 1678, afirmando que no privaría a ninguno de su posesión, pero que tampoco admitiría a otro nuevo si previamente no renunciaba al cuartel. En consecuencia, a medida que los embajadores iban terminando su mandato, se comunicaba a los respectivos gobiernos que el papa no admitiría al nuevo si no renunciaba previamente a la pretensión del cuartel.

A la muerte de Inocencio XI, en 1689, el problema de la inmunidad de los barrios de las embajadas quedaba reducido al de Francia, que fue suprimido poco después por el cese del marqués de Lavardin¹¹⁹⁹. Con la abolición del cuartel francés parecía que la inmunidad de los barrios de las embajadas pasaba a ser historia, pero no fue así porque Alejandro VIII (1689-1691) e Inocencio XII (1691-1700) no prestaron demasiada atención al problema y los embajadores volvieron a reivindicar las exenciones, que consiguieron imponer de nuevo¹²⁰⁰. Por tanto, después de decir unas palabras sobre el origen y desarrollo de los barrios en la corte de Roma, me centro en el estudio del barrio español, que adquiere su mayor esplendor en la segunda mitad del siglo XVII.

¹¹⁹⁹ F. DE BOJANI, *L'affair du quartier a Rome a la fin du dix-septième siècle* (Extrait de la *Revue d'histoire diplomatique*), París, 1908.

¹²⁰⁰ M. BARRIO GOZALO, «El barrio de la embajada de España en Roma en la segunda mitad del siglo XVII». *Hispania*, LXVII/227 (2007), pp. 993-1024.

1. LOS BARRIOS O *QUARTIERI*: ORIGEN Y DESARROLLO

Una memoria de finales del siglo XVII dice que el nombre de cuartel, en el sentido que aquí se toma, «es algo nuevo y extraordinario, injusto y contrario a cualquier derecho», de tal manera que basta con exponer claramente los hechos e indicar lo que ha pasado para justificar la bula del papa Inocencio XI sobre la abolición de los cuarteles o barrios de las embajadas de los soberanos y hacerla ejecutar¹²⁰¹.

A pesar de que la Corte romana era una de las más respetuosas con los embajadores de los príncipes extranjeros, manteniendo la inmunidad y el derecho de gentes a los representantes de los soberanos, desde finales del siglo XVI los criados y familiares de algunos embajadores empezaron a impedir a los esbirros o policía pontificia y a los oficiales de justicia hacer su oficio en los alrededores de la casa de los embajadores, y después, de forma progresiva, los mismos embajadores no solo justificaron la actuación de sus criados sino que los imitaron, y comenzaron a arrogarse el derecho de asilo en sus palacios y en las calles adyacentes, es decir, en un circuito que comprendía calles enteras y un buen número de casas, y lo fueron extendiendo a su antojo, impidiendo entrar a los esbirros para hacer alguna ejecución o detener a los que se refugiaban en esta zona para eximirse del pago de sus deudas, del castigo de sus delitos o de cualquier condena que hubiese contra ellos. Con lo cual, al quedar estas zonas de la ciudad separadas de la jurisdicción pontificia,

se convertían en refugio de forajidos, de mujeres de mala vida, de raptos de doncellas y mujeres casadas, de fulleros, de compositores de libelos, de folletos secretos, de blasfemos, de monetarios falsos, de bandidos y asesinos, y en fin de todos los mayores malhechores, cuya impunidad no podía producir otra cosa que la ruina y desolación de una ciudad y de un principado¹²⁰².

La época de tan extraña usurpación se suele fijar en los primeros años del pontificado de Alejandro VII (1655-1667), porque, aunque anteriormente algunos embajadores habían extendido la inmunidad de su palacio a las plazas y calles de su entorno y en ellas se refugiaban los delincuentes para quedar inmunes de castigo, la justicia romana podía actuar con bastante libertad. Pero todo cambió en 1662-1664, como consecuencia del ataque de los soldados corsos al palacio de la embajada francesa y la firma del tratado de Pisa entre

¹²⁰¹ BEESS, ms. 405, ff. 41-51. *Discurso sobre los cuarteles. Su origen y lo que se ha hecho hasta ahora por abolirlos.*

¹²⁰² *Ibíd.*, ms. 405, f. 41.

el papa y el rey francés. El tratado no hacía ninguna concesión del cuartel y sólo afirmaba que se respetaría la casa del embajador y de sus familiares como la de los demás soberanos, pero el embajador francés y los demás representantes extranjeros aprovecharon el suceso para establecer cuarteles o consolidar el que ya tenían¹²⁰³.

No obstante los antecedentes de la pretendida inmunidad de los embajadores en sus cuarteles o barrios hay que buscarlos en la pretensión de los barones, duques, potentados y cardenales romanos que, desde la segunda mitad del siglo XV, se habían abrogado el derecho de franquicia y asilo en sus palacios, acogiendo a delinquentes y personas buscadas por la justicia, y este abuso se generalizó todavía más a lo largo del siglo XVI, porque los embajadores de los soberanos extranjeros comenzaron a imitar el comportamiento de los cardenales y los barones, a pesar de la condena de los papas¹²⁰⁴.

Aunque desde mediados del siglo XVI los papas denuncian a los familiares de los embajadores de abusar de las franquicias o derecho de asilo, y piden a los representantes diplomáticos que lo impidan para evitar su indignación, no hicieron caso y continuaron afianzando la jurisdicción en torno a sus palacios. Y una relación de finales de siglo aconseja al embajador español que el mejor remedio para conservar esta preminencia «es que sus criados y vecinos entiendan que no la quiere conservar, porque de esta manera no se asegure ningún delincuente de estar en la franquicia», y, cuando la justicia pida licencia para hacer alguna detención, es conveniente darla, no consintiendo que vivan en ella mujeres públicas y amancebadas, ni hombres de mala vida, «porque cuando no hay esta vecindad nunca hay ruido, ni ocasión de que tenga que intervenir la justicia»¹²⁰⁵.

Esto explica que en la primera mitad del siglo XVII sean relativamente frecuentes los incidentes de los criados de los embajadores con la policía romana. La documentación del gobierno romano muestra que en 1607 se encarceló a un criado del embajador francés por haber violado las leyes; en 1609 se detuvo a un mozo de cocina del duque de Névers en su propio palacio; en 1619 los esbirros detuvieron y se encarceló a un gentilhomme del representante francés por las heridas que había causado a un romano, y en los

¹²⁰³ AAV, *Fondo Ronconi*, vol. 8, ff. 29-66. *Memoria general sobre el abuso de los cuarteles de los embajadores en Roma*.

¹²⁰⁴ BEESS, ms. 405, ff. 1-4.

¹²⁰⁵ *Ibíd.*, ms. 64, ff. 1-25. *Relación de las cosas generales que conviene sepa el embajador en Roma*. La cita en los ff. 7-8.

años siguientes la justicia romana actuó con toda libertad en los contornos del palacio del embajador¹²⁰⁶. Y algo similar sucedió con los familiares del embajador español, como luego veremos.

A pesar de estas violaciones y de los frecuentes incidentes, los papas no cesaron de oponerse y condenar este abuso, para que los contraventores no pudiesen aducir que con el paso del tiempo habían adquirido algún derecho a la inmunidad de su palacio y del barrio. De todas formas, durante el pontificado de Urbano VIII (1623-1644) e Inocencio X (1644-1655), la justicia romana pudo actuar con bastante libertad en todas las zonas de la ciudad, y «no se supo nunca qué cosa fuesen los cuarteles de los embajadores, de los cuales no se tuvo tampoco noticia alguna al tiempo de Alejandro VII (1655-1667)»¹²⁰⁷.

La última afirmación no concuerda con la verdad histórica, porque los hechos demuestran que en 1660 ya existían los cuarteles de los embajadores, y para el caso español tenemos un plano de esa fecha con su extensión, que abarcaba la plaza de España, hasta el palacio de Propaganda Fide, dos calles a cada lado del palacio de la embajada y otra a la parte posterior¹²⁰⁸. Aunque es verdad que los cuarteles se afianzaron y ampliaron notablemente después del ataque de los soldados corsos al palacio Farnese y la firma del tratado de Pisa (1664), y así lo reconoce la documentación vaticana¹²⁰⁹. Durante el pontificado de Clemente IX (1667-1669), tan indulgente con todos y especialmente con Francia, aunque se registraron algunos incidentes en las calles cercanas a la plaza Farnese por la pretensión de la inmunidad, las autoridades romanas no lo admitieron e hicieron algunas ejecuciones en el pretendido cuartel para mostrar el libre ejercicio de la jurisdicción pontificia. Pero los abusos crecieron con gran fuerza en el pontificado de Clemente X (1670-1676), porque los embajadores, además de extender el cuartel a su arbitrio, hicieron dos peligrosas novedades: conceder patentes de familiaridad a artesanos y tenderos que vivían fuera del cuartel, pretendiendo que por el simple hecho de poner las armas de su soberano sobre sus puertas o tiendas, tenían derecho a gozar de la misma franquicia; y no permitir que su equipaje y demás efectos fueran registrados por los aduaneros, tanto cuando llegaban

¹²⁰⁶ AAV, *Fondo Ronconi*, vol. 9, ff. 84-87. Nota de los procesos y condenas contra familiares del embajador francés desde 1621 hasta 1661.

¹²⁰⁷ BEES, ms. 405. *Discurso sobre los cuarteles...*, f. 44.

¹²⁰⁸ AGS, *Estado*, leg. 3119. Consulta del Consejo de Estado, 11 de agosto de 1682.

¹²⁰⁹ AAV, *Fondo Ronconi*, vol. 8, ff. 42-45.

por primera vez a Roma como en el tiempo que duraba su embajada, lo que ocasionaba un grave perjuicio económico a la Cámara apostólica¹²¹⁰.

Así estaban las cosas cuando murió Clemente X y fue elegido Inocencio XI (1676-1689). El nuevo papa se propuso llevar a cabo un programa de reformas y de reorganización de los poderes eclesiásticos y civiles para poner fin a los desórdenes públicos que se sucedían en Roma¹²¹¹. Pero, como el régimen de los cuarteles de los embajadores impedía restablecer el orden y la disciplina en la ciudad, decidió reducir su extensión o poner fin a estas jurisdicciones exentas y al abuso de las franquicias. Es decir, se propuso poner remedio a estos abusos, como contrarios a la soberanía pontificia, y dañosos al bien común y a la seguridad de la ciudad, porque en los cuarteles de los embajadores se refugiaban los delincuentes después de cometer los delitos y se paseaban impunemente por ellos.

En este territorio —dice el cardenal Cibo— se acuñan monedas falsas y se toman por buenas. El que debe no puede ser obligado a pagar y el acreedor pierde toda esperanza de cobrar, porque no se admiten los mandatos sino se pide licencia. Si uno litiga con otro y es condenado por la justicia se libra del castigo refugiándose en el cuartel. Si una mujer no quiere convivir con su marido y le abandona, huye al cuartel y allí se dedica a la prostitución bajo los ojos de su marido, que sólo puede sufrir y llorar por ello. Si raptan a los hijos de los propios padres y se los llevan al cuartel, no se puede hacer nada por recobrarlos. En los cuarteles se tienen abiertas con obscena desenvoltura las casas de juego y los prostíbulos más infames y destructivos de la familia y de la piedad cristiana. Los que tienen hosterías o tiendas cometen mil injusticias, porque no puede entrar la justicia para controlar los pesos. Los cuarteles son tan dilatados que puestos todos juntos ocupan más de media Roma. Pero su escandalosa e intolerable inmunidad se difunde incluso por toda Roma, porque si un delincuente o un deudor ponen las armas de un embajador, aquella casa y persona pretenden ser inviolables e inmunes. Además, donde no llegan las armas, llegan las patentes de familiaridad que se obtienen con gran facilidad. De esta forma, si se sorprende a un reo o un deudor, aunque sea cerca del palacio del papa, se pretende ser exento de la ley y de la fuerza de la justicia y de la autoridad del príncipe. Todos estos males se dan en la corte de Roma como consecuencia del cuartel que desde hace pocos años se ha impuesto. Si fueron tolerados al principio, su progreso y los muchos

¹²¹⁰ Ibid., vols. 8, 9 y 10. *Memoria de lo que ha ocurrido entre la Corte de Roma y las de Lisboa, Saboya, Venecia, Viena, Paris y Madrid, así como la reina de Suecia respecto a los cuarteles de los embajadores.*

¹²¹¹ A. LAURO, *Il Cardinale Giovan Battista De Luca. Diritto e riforme nello Stato della Chiesa (1676-1683)*, Nápoles, 1991, pp. 349-408.

excesos que se han cometido en los últimos años de Alejandro VII y en los dos siguientes pontificados han hecho que Inocencio XI crea necesario su abolición¹²¹².

Ante esta situación, el papa decidió abolir la pretendida inmunidad de los cuarteles y mandó que en la aduana se registrasen los equipajes y géneros que los embajadores traían o hacían entrar después para impedir los fraudes que se cometían, no para quitarlos el privilegio de introducir lo que necesitasen para su servicio¹²¹³.

Para abolir la inmunidad de los cuarteles utilizó todos los medios a su alcance para convencer a los soberanos que tenían embajador en Roma de que no podía tolerar por más tiempo el insulto que sus representantes hacían a la soberanía pontificia con el abuso de los cuarteles, afirmando que quería restablecer el libre ejercicio de la justicia en toda la ciudad. En 1677 el cardenal Cibo comunicó a los nuncios de Lisboa, Madrid, París, Venecia y Viena la resolución pontificia para que procurasen que los gobiernos ordenasen a sus embajadores renunciar a las prerrogativas del cuartel, pero no consiguieron nada, sólo buenas palabras y buenas intenciones, y en el caso francés ni siquiera eso¹²¹⁴.

Ante la negativa de los soberanos a renunciar voluntariamente al cuartel, el papa los hizo saber que, cuando el embajador terminase su ministerio, no admitiría al sucesor si no renunciaba previamente a la pretensión del cuartel¹²¹⁵. Además, el papa no se contentó con declarar que no admitiría a ningún embajador con la pretensión de cuartel, sino que en el consistorio del 11 de octubre comunicó a los cardenales su intento de poner remedio a los abusos de los cuarteles y librar a Roma de esta esclavitud, pues «es muy duro permitir que los ministros de los príncipes provoquen en su propia casa la inquietud e inseguridad en el pueblo»¹²¹⁶. Los cardenales aprobaron la decisión pontificia y el papa mandó al gobernador de Roma que publicase un riguroso edicto (26-XI-1677) contra los que se habían retirado a los cuarteles, renovando todas las penas contenidas en los edictos de 1626 y 1634, publicados por orden de Urbano VIII, y en las bulas de Julio III, Pío IV, Gregorio XIII y

¹²¹² AAV, *Fondo Ronconi*, vol. 9, ff. 128-131. Cardenal Cibo a Varese, nuncio en París. Roma, 24 de agosto de 1677.

¹²¹³ L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXXII, pp. 279-280.

¹²¹⁴ F. DE BOJANI, *L'affaires du 'quartier'...*, pp. 8-10

¹²¹⁵ BEESS, ms. 405. *Discurso sobre los cuarteles...*, ff. 46-47.

¹²¹⁶ AAV, *Fondo Ronconi*, vol. 9, ff. 138-140. Cardenal Cibo a Varese. Roma, 20 de octubre de 1677.

Sixto V. Pero como este edicto no bastó para permitir el libre ejercicio de la justicia, el papa mandó publicar otro al 22 de febrero de 1680, disponiendo que todos los que se hubieran refugiado en los cuarteles para escapar de la justicia serían tenidos por incurso en la pena de muerte y en la confiscación de sus bienes, como reos de lesa majestad. Y al correr el rumor de que el rey de Francia pensaba enviar un nuevo embajador, se comunicó al gobierno de París la firme resolución de no admitirle si no renunciaba previamente a la pretensión del cuartel, porque el papa no estaba dispuesto a sufrir por más tiempo el verse despojado de la soberanía en una parte de su capital¹²¹⁷.

Mientras tanto iban llegando a Roma las respuestas de los gobiernos de España, Portugal y Venecia, afirmando que aceptaban la abolición del cuartel siempre que lo hicieran los demás, y el papa dijo al nuncio en París que era necesario que el rey francés pasase de las buenas intenciones a los hechos. Pero de repente la Corte francesa cambió de actitud y comunicó al nuncio que no estaba dispuesta a perder la prerrogativa del cuartel. Ante esta respuesta, el representante pontificio dijo a Luis XIV que el papa estaba decidido a llevar a cabo la abolición, «sin dejar calle o plaza alguna contigua a los palacios de los embajadores para que la justicia pueda ejercerse en cualquier parte de Roma». Pero el rey respondió que no renunciaría a las prerrogativas que él y sus predecesores habían gozado en la Corte romana¹²¹⁸.

A principios de 1687 murió de improviso el embajador francés, duque d'Estrées, que era el único que todavía gozaba el cuartel. El papa negó a su hermano, el cardenal d'Estrées, protector de la Corona francesa, su retención y ordenó al nuncio que comunicase al gobierno francés que, el papa, después de haber sufrido durante tantos años la violenta usurpación de cuartel, no estaba dispuesto a soportarlo más tiempo, una vez que había muerto el embajador, y por tanto no recibiría a otro nuevo si iba con la pretensión de retenerlo, como había hecho con los representantes de los otros soberanos, y la policía pontificia pasó por el cuartel¹²¹⁹.

Cuando esta noticia llegó a París, el rey amenazó al nuncio y le dijo que haría todo lo necesario para defender el cuartel, pero el nuncio le contestó

¹²¹⁷ BEESS, ms. 405, f. 47.

¹²¹⁸ AAV, *Fondo Ronconi*, vol. 9, ff. 146-147. Varese a Cardenal Cibo. París, 26 de noviembre de 1677. Más información en F. DE BOJANI, *L'Affaire du 'quartier'...*, pp. 8-12; y B. NEVEU, «*Regia Fortuna: le Palais Farnése...*», pp. 482-507.

¹²¹⁹ AAV, *Arch. Nunz. París*, vol. 177. Cardenal Cibo a Ranuzzi. Roma, 30 de enero de 1687.

que el papa no admitiría al nuevo embajador si no renunciaba a su pretensión, «por la gravísima injuria que recibía la majestad y soberanía pontificia del abuso del pretendido franco, y los grandísimos males que de ello se seguían al gobierno, con insufrible desprecio de la quietud y seguridad común»¹²²⁰. Pero todo fue inútil, Luis XIV no hizo caso a las representaciones del nuncio y nombró embajador al marqués de Lavardin, declarando que cuando llegase a Roma entraría en posesión del cuartel, «considerado por el rey cristianísimo como un derecho gozado por los reyes sus predecesores». Viendo el papa que la actitud del rey francés podía servir de ejemplar a otras cortes y arruinar todo lo que había conseguido para erradicar el abuso de la jurisdicciones exentas de los embajadores, el 18 de mayo 1687 publicó una bula declarando suprimida la franquicia del cuartel y amenazando a los contraventores con las censuras de la bula *In coena Domini*¹²²¹. Y cuando el marqués de Lavardín entró en Roma, escoltado por 150 oficiales y un buen número de hombres armados, y tomó posesión del barrio, el papa se negó a recibirlo y declaró que estaba excomulgado. Al negarse el papa a recibirlo, el 30 de abril de 1687 Labardín abandonó Roma con toda su familia, y se quitaron las armas del rey de Francia de la puerta del palacio Farnese, donde había estado alojado¹²²². Inocencio XI había conseguido abolir los cuarteles, pero poco después los embajadores fueron restableciéndolos de nuevo.

2. LA FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL BARRIO ESPAÑOL

La plaza de España (anteriormente plaza de la Trinidad), presidida por el palacio de la embajada del rey católico ante la Corte romana desde 1622, era el centro del barrio o *quartiere* español en el que los embajadores ejercían cierta jurisdicción, porque las autoridades romanas no podían realizar actos judiciales sin su permiso, e incluso tenían una guardia o policía propia para mantener el orden y evitar la entrada de la policía o esbirros pontificios.

Aunque los papas se oponían a las jurisdicciones exentas de los embajadores, conocidas con el nombre de *quartieri*, barrios o francos, éstas se extendieron tanto por Roma que los oficiales de justicia no podían cumplir su misión, porque los delincuentes se refugiaban en ellas y, pasando de una

¹²²⁰ Ibíd., vol. 177. Cardenal Cibo a Ranuzzi. Roma, 8 de marzo de 1687.

¹²²¹ BEES, ms. 405. *Discurso sobre los cuarteles...*, ff. 48-49.

¹²²² Ibíd., ms. 404. *Diario de Agustín Nipho...*, f. 64.

a otra, se paseaban libremente por la ciudad cometiendo nuevos delitos, «de manera que Roma se ha convertido en un especie de *spelunca tronum*»¹²²³.

El barrio de la embajada española parece que fue el primero que se consolidó y, sin duda, el que adquirió mayor extensión, aunque no creo que fuera consecuencia del supuesto acuerdo que estipularon el marqués de Castel Rodrigo y el lugarteniente del gobernador de Roma en 1635 para poner fin a los frecuentes incidentes que los familiares del embajador tenían con los esbirros pontificios en las cercanías del palacio de la embajada, «asegurando y respetando que en el porvenir los oficiales de justicia romanos no pasarían más, ni sería hecha detención alguna frente al palacio, ni en su contorno ni circuito». Según Yanguas Messía, que informa de este supuesto acuerdo, y dice que no se hizo por escrito por decoro del gobierno romano, el origen de este privilegio surgió por un incidente ocasional. Dos esbirros entraron a detener a una mujer que habitaba en la casa contigua al palacio del embajador y, al hacer la detención, lo vio un caballerizo del marqués, que consideró una ofensa a su señor el que la policía romana hubiera entrado en aquella zona para detener a la mujer, por lo que sacó la espada y la liberó. Informado el embajador del incidente, envió a su mayordomo al gobernador de Roma para quejarse de que la policía hubiese hecho la detención tan cerca del palacio. El gobernador pidió al embajador que licenciara al caballerizo, pero no accedió, aunque por razones de seguridad lo envió a Nápoles. Al marchar, se llevó consigo a uno de los esbirros que habían intervenido en la detención y que estaba condenado a muerte por la justicia napolitana. La astucia del caballerizo le valió su vuelta a Roma a petición del propio gobernador, para evitar el peligro que corría el esbirro en Nápoles¹²²⁴. Este supuesto acuerdo está en contradicción con la documentación del gobierno romano y los hechos posteriores parecen desmentirlo.

En mi opinión la formación del barrio fue un proceso lógico, que se inició a partir de 1622, en que los embajadores españoles comenzaron a residir en el palacio Monaldeschi en la plaza de la Trinidad, y se acentuó después que la Corona española se convirtió en propietaria del palacio a mediados del siglo XVII¹²²⁵. Pues, de acuerdo con el sentir de la época, los embajadores

¹²²³ Ibid., ms. 60, ff. 1-19. *Memoria tocante al cuartel y franquicias de la embajada de España en la Corte de Roma*, s. f. (la cita en el f. 1).

¹²²⁴ J. YAGUAS Y MESSÍA, *La embajada de España...*, pp. 9-10.

¹²²⁵ AGS, *Estado*, leg. 3016. El conde de Oñate, siendo embajador del rey católico, compró el palacio de Monaldeschi en 1647 y, poco después, pasó a ser propiedad de la Corona, porque el gobierno español abonó el importe, a cargo de la real hacienda de Nápoles.

procuraron extender la inmunidad a las zonas cercanas al palacio, protestando cuando los esbirros hacían detenciones en ese distrito de la ciudad. En un principio, según indica don Pedro Antonio de Aragón, sólo abarcaba la plaza de España hasta el palacio de Propaganda Fide, dos pequeñas calles a ambos lados del palacio y la que estaba a su espalda¹²²⁶. Un plano de 1660 incluye varias calles más¹²²⁷, y en 1670 ya ocupa una extensión de 712 casas, situadas en una zona de gran vitalidad ciudadana, siete fondas y 157 tiendas y talleres artesanales, y su límite exterior lo marcan las calles Babuino, hasta la esquina de la Croce, Bocca di Leone, de la Vite, Santa Maria dei Fiori, Mercede, Due Macelli, subida a Trinità dei Monti y San Sebastianello.

Además del Palacio —dice la relación—, abarca toda la plaza desde el palacio de Propaganda Fide hasta el otro cantón de la hostería del Cavalletto y el circuito del Monte de la Trinidad, juntamente con las dos calles a uno y otro lado del dicho palacio de Propaganda, hasta San Andrea delle Frate, exclusive, con la subida de San Giuseppe, y la calle de la Vite, desde el cantón de la iglesia de San Giovannino, frente al cantón del monasterio de San Silvestro hasta Propaganda. La calle Ferratina, desde la hostería del Gambero hasta Propaganda. La calle Borgoñona, desde el cantón de la hostería del Gambero de la parte de atrás hasta el palacio del Señor Embajador. La calle de Condotti, desde el palacio del marqués Núñez, inclusive, hasta dicha plaza. Todas las demás callejuelas que van de una parte a otra de las dichas calles de Condotti, Borgoñona, Ferratina y de la Vite, hasta el cantón del palacio del caballero Bernini, con exclusión de la calle que va desde San Andrea delle Fratte a la plaza de las monjas de San Silvestre¹²²⁸.

El marqués del Carpio, poco después de hacerse cargo de la embajada (1677-1682) amplió el barrio a las calles de la Croce, Belsiana, Gambero, plaza de San Silvestro, Pozzeto. Bufalo, San Andrea delle Fratte, Capo delle Case, Gregoriana, Trinità dei Monti y rampa de San Sebastianello, lo que supuso cuatrocientas casas más¹²²⁹. En 1682 el marqués renunció a esta ampliación por orden del gobierno español, pero el papa no lo aceptó, porque quería la cesión de todo el cuartel. El embajador continuó en su posesión hasta que marchó a Nápoles para ocupar el cargo de virrey, quedando como encargado de negocios el agente Francisco Bernardo de Quirós, que se com-

¹²²⁶ AGS, *Estado*, leg. 3119. Consulta del Consejo de Estado, 11 de agosto de 1682.

¹²²⁷ AGS, *Mapas, Planos y Dibujos*, 11-76.

¹²²⁸ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, ff. 81-85. Extensión del cuartel español en Roma. Año 1670. Otras copias en AGS, *Estado*, leg. 3119 y BEESS, ms. 448, ff. 272-275.

¹²²⁹ AGS, *Estado*, leg. 3120. *Nota dei quartieri che hoggi pretendono li spagnoli che non possono andarvi li sbirri*.

prometió a defender su inmunidad. Pero, a los pocos días de salir el marqués para su nuevo destino, el 14 y 15 de enero de 1683, los esbirros pontificios entraron en el cuartel y pasaron por sus calles y por la plaza de España, mostrando públicamente la voluntad pontificia de acabar con los barrios y jurisdicciones exentas¹²³⁰.

Los límites del barrio estaban señalados por piedras blancas o cantones con las siglas A.D.S, que significan *Ambasciata di Spagna*, y los derechos que el embajador ejercía se llamaban «el franco» o la «jurisdicción del cuartel de la plaza de España», como se lee en los documentos del Archivo de la Embajada, donde se afirma que la embajada ejercía la jurisdicción en la plaza «per immemoriale, amplissima concessione di cui godevano i reppresentanti del re nel quartiere», y consistía en la prohibición de ejercer actos de justicia sin la autorización del embajador y en el derecho de tener una guardia o policía propia¹²³¹.

Dos causas explican la expansión de los barrios. En primer lugar, la alianza de los embajadores, sobre todo del francés y el español, para defender las franquicias y la inmunidad de sus cuarteles ante la ofensiva pontificia contra la inmunidad de estas zonas. Y en segundo lugar, el consentimiento de la mayor parte de la población, que aceptaba de buen grado el control del ministro extranjero, en cuanto que aportaba beneficios de carácter económico. Porque los comerciantes, taberneros y artesanos colocaban las armas de la Corona que representaba el embajador en sus establecimientos y los diplomáticos les entregaban cartas de familiaridad para que gozasen de inmunidad y se librasen del pago de los impuestos que gravaban las mercancías, sobre todo las que soportaban mayor presión fiscal, como la cera, el papel y el vino. De esta forma, además de beneficiarse de las franquicias sobre los géneros extranjeros, la justicia pontifica no podía perseguirlos por los fraudes que cometían en la alteración de los géneros alimenticios. Por su parte, los embajadores obtenían por este medio mayor número de mercancías exentas de tasas y aumentaban su prestigio personal. Es decir, las razones económicas y de prestigio explican la extensión de los barrios y su obstinada defensa¹²³².

En el siglo XVII los embajadores encargan a su mayordomo, ayudado por el capitán de la plaza y unos lacayos, la conservación y el gobierno del barrio, tanto de las calles, casas, tiendas y talleres como de los residentes, y son ellos quienes conceden licencia a los vendedores ambulantes, autorizan

¹²³⁰ Ibíd., leg. 3119. Quirós a Carlos II. Roma, 17 de enero de 1683.

¹²³¹ AHN, *Santa Sede*, leg. 92.

¹²³² A. ANSELMINI, *Il palazzo dell'Ambasciata...*, p. 177.

las salas de juego, vigilan el alquiler de las habitaciones y sobre todo las hosterías, tiendas y talleres artesanos, cobrando impuestos con el pretexto de asegurar la tranquilidad. Además, si había alguna queja fundada contra personas o familias que vivían en las casas del cuartel, se los mandaba salir y, si no obedecían, después de los dos o tres días que los concedían para dejar la casa, iba el capitán con algunos criados, sacaban los muebles a la calle y cerraban la casa. Ante las reiteradas quejas de los ministros pontificios por los escándalos y abusos que se cometían en el cuartel, el marqués del Carpio propuso al gobierno de Madrid la conveniencia de nombrar un corregidor o alcalde mayor, con los oficiales necesarios, para gobernar un recinto tan grande, mantener el orden y castigar los delitos. Pero el gobierno no accedió a la petición. De nada sirvió que adujera que para mantener el orden permitía que sus criados hiciesen el oficio de alguaciles, pero como esto también molestaba al papa, estaba dispuesto a no permitir que sus criados interviniesen más en las dependencias del cuartel, limitándose a impedir la entrada de los esbirros y conservar la jurisdicción¹²³³.

La inmunidad territorial permitía que se pudiera jugar impunemente y eran frecuentes las casas públicas de juego regentadas por algún familiar del embajador, sin que la autoridad pontificia pudiera impedirlo. Lo único que podía hacer el gobernador de Roma era protestar y pedir a los embajadores que lo suprimieran o, al menos, que se practicara con más discreción, como hizo en 1645 con el conde de Oñate, invitándole a cerrar una casa de juego contigua a su palacio; pero el embajador se limitó a responder que estaba dispuesto a hacerlo si lo hacían los demás embajadores, pues en sus barrios también había casas públicas de juego¹²³⁴.

Aunque desde mediados del siglo XVI se acentuó la política represiva de los papas contra la prostitución, no es mucho lo que consiguieron. Un memorial de mediados del XVII dice que muchos viajeros extranjeros quedaban escandalizados al ver que las mujeres casadas se prostituían, las meretrices hacían el amor en algunas iglesias (San Carlo al Corso, San Lorenzo in Lucina, San Andrea delle Frate, etc.) y también alquilaban habitaciones para seducir a los viajeros¹²³⁵. En este contexto es lógico que la inmunidad del cuartel favoreciese

¹²³³ AGS, *Estado*, leg. 3069. Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 1 de marzo de 1682, y Consulta del Consejo de Estado, 16 de abril de 1682.

¹²³⁴ BAV, *Ottoboni*, ms. 3338. Aviso del 5 agosto 1645.

¹²³⁵ I. FOSI, «El gobierno de la giustizia», in *Storia di Roma dall'antichità a oggi. Roma moderna*, Roma-Bari, 2002, pp. 135-137.

la emigración de numerosas cortesanas o prostitutas. Es verdad que en esta zona su número ya era importante antes de que se instalase la embajada de España, aunque luego se incrementó porque, en la segunda mitad del siglo XVII, el entorno de la plaza de España se convirtió en el centro hotelero más importante de la ciudad y en la zona residencial preferida por los forasteros que llegaban a Roma a lo largo del año y, sobre todo, a pasar la estación invernal. Dos hechos favorecían su desarrollo: su cercanía a la *Porta del Popolo*, puerta de entrada para los viajeros que llegaban del Norte y, desde mediados del siglo, la inmunidad del barrio de la embajada española, ya que los forasteros preferían el régimen menos austero de cuartel español y las buenas habitaciones de los nuevos albergues, «che per essere di prim'ordine e percio più confortavili, venivano chiamati locande, per distinguerli dagli altri di minore proprietà»¹²³⁶.

Los embajadores acreditados ante la Corte romana también se beneficiaban de los derechos de franquicia aduanera, no solo de las mercancías que llevaban al inicio de su embajada y los comestibles, sino también de los géneros y mercancías que recibían después, sin que la aduana pudiera revisarlos, aunque sospechase que podían ser géneros de contrabando. También tenían derecho al reembolso de los impuestos que pagaban por los artículos comprados en Roma, especialmente los más gravados, como el papel, la cera y el vino, sin tener que presentar facturas para justificarlo, siendo suficiente la palabra del embajador¹²³⁷. La Cámara apostólica reembolsaba al nuevo embajador por los gastos que hacía en su instalación una media de mil a dos mil escudos romanos, aunque algunos exigían una cantidad mayor y surgían disputas. El papa Clemente X decidió poner fin al abuso de la franquicia aduanera, y con el decreto de 11 de septiembre de 1671 impuso un arancel del tres por ciento a todos los géneros y mercancías que entraban por la aduana con destino a los embajadores. El representante francés sintió vulnerados sus derechos y, en unión con los del Imperio, España y Venecia, formularon una protesta contra el decreto, que el papa terminó por derogar parcialmente, diciendo que la medida no afectaba a los embajadores¹²³⁸.

El papa Inocencio XI, para evitar estos problemas y frenar el aumento progresivo de la franquicia de las aduanas, que en el caso de los embajadores

¹²³⁶ P. ROMANO Y P. PARTINI, *Piazza di Spagna...*, p. 76.

¹²³⁷ BEESS, ms. 448, ff. 276-278. *Instrucción de Mons. Fantuzzi al nuncio Marescotti. Año 1670.*

¹²³⁸ L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXXI, pp. 417-419; y E. LO SARDO, *Le gabelle...*, Roma, 1994.

españoles se había multiplicado por cinco en los últimos años, pasando de una media anual de cinco mil escudos en el sexenio 1658-1663, a veinte mil en el siguiente y a veintiocho en el periodo 1670-1676¹²³⁹, publicó un decreto, disponiendo que en adelante no se abonarían más de dos mil escudos en concepto de franquicias, y sólo por las mercancías que entrasen en la ciudad. Quedaba por solucionar el problema de las mercancías introducidas por la aduana, cuyo pase firmaba el mayordomo del embajador, porque aunque las autoridades sospechasen que la cajas o fardos podían contener géneros de contrabando, el intento de revisarlos podía ocasionar un incidente diplomático, como sucedió en agosto de 1678 con el mayordomo del marqués del Carpio, cuando fue a retirar unos fardos y los aduaneros los abrieron para comprobar su contenido. El embajador lo consideró una afrenta y propuso pedir una satisfacción al gobierno pontificio¹²⁴⁰. Para suprimir este abuso y evitar problemas, el papa dispuso que las mercancías que los embajadores recibían del exterior, aunque estuviesen libres de impuestos, podían revisarse en la aduana.

La autoridad pontificia no aceptaba verse privada de la jurisdicción en una zona de la ciudad y publicó edictos contra estos espacios de inmunidad para que ninguna persona, después de cometer un delito, pudiera refugiarse en casa de cualquier señor, barón, cardenal o embajador, para impedir la acción de la justicia. Pero los embajadores afianzaron cada vez más la inmunidad territorial en su barrio y su defensa provocó disputas y conflictos con el gobierno romano a lo largo del siglo.

Por lo que se refiere al barrio español, el gobernador de Roma da por supuesto que las cercanías del palacio del embajador de España se consideraban un espacio inmune desde antes de 1629, aunque la policía y los oficiales de justicia podían entrar para hacer detenciones, según se registra en las actas del gobierno. Y termina diciendo el informe que

en todos los dichos lugares, en todo tiempo, han pasado siempre los fiscales y notarios a hacer el reconocimiento de los asesinados, visitar a los heridos y demás cosas que se refieren a la justicia, y en el tiempo del cardenal Nitardo y del marqués del Carpio, moderno embajador, se pretende que no pueden entrar¹²⁴¹.

¹²³⁹ AGS, *Estado*, 3120. Importe de las franquicias de los embajadores españoles en Roma. Años 1644-1676.

¹²⁴⁰ *Ibíd.*, leg. 3059. Consultas del Consejo de Estado, 4 de septiembre y 8 y 29 de octubre de 1678.

¹²⁴¹ AAV, *Arch. Nunz. Madrid*, vol. 16, ff. 41-43. *Informe pontificio de que en el distrito del cuartel de la embajada de España se hacían detenciones desde 1629 hasta 1658 sin*

La documentación española matiza las afirmaciones pontificias y afirma que la entrada de la policía para detener a individuos acogidos en el barrio provocó, en ocasiones, incidentes y la protesta del embajador, y desde 1645 se impidió su entrada. El primer incidente registrado tuvo lugar en 1635, cuando la policía romana detuvo a una mujer que vivía detrás del palacio de la embajada, pues el caballerizo del embajador, pensando que el arresto era una ofensa a los privilegios de su señor, echó mano de la espada y la liberó. El embajador se quejó al gobernador de Roma de poca cortesía por detener a una persona cerca de su casa, pero le respondió que el respeto que se tenía a su casa y familia no podía extenderse a las casas vecinas¹²⁴². Dos años después los esbirros intentaron detener a un músico cerca del palacio y los soldados lo impidieron. Don Juan de Chumacero, que entonces era embajador extraordinario, protestó ante el gobernador por la violación de la jurisdicción, pero le contestó que no se admitía ninguna inmunidad territorial en la ciudad de Roma y, por tanto, los oficiales de justicia podían ejercer su oficio en cualquier lugar de la ciudad, y acto seguido envió un número mayor de esbirros para que hicieran la detención. El embajador volvió a protestar ante el cardenal nepote y se quejó de «que todo esto se hacía en venganza del suceso ocurrido en España, donde por una causa semejante se había azotado a un criado del nuncio», pero el cardenal se limitó a responder que por encima de todo debía hacerse justicia y si no procedía contra sus familiares era porque no creyeran que se hacía en venganza por lo sucedido en Madrid¹²⁴³.

En los años siguientes las detenciones se hicieron con toda normalidad en la zona cercana al palacio, pero durante la embajada del conde de Siruela (1644-1645) surgieron de nuevo los incidentes y se agravaron después de la muerte de Urbano VIII, porque el conde hizo venir de Nápoles un cuerpo de soldados para proteger el cónclave y defender los intereses de la nación, al igual que hicieron los demás embajadores. El nuevo papa, Inocencio X, pidió a los embajadores que despidiesen a los soldados que habían venido a Roma con motivo de la sede vacante por los desórdenes que provocaban, pero el conde de Siruela no los despidió, a pesar de los incidentes que causaban, al impedir pasar por la plaza y las calles adyacentes al palacio de la embajada a nadie sin registrarlos¹²⁴⁴.

interrupción.

¹²⁴² AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, ff. 2-3 y 39.

¹²⁴³ *Ibíd.*, vol. 295, ff. 3 y 41-42.

¹²⁴⁴ AGS, *Estado*, leg. 3116. Papel del nuncio Rospigliosi a Felipe IV, 1645.

Cuando el conde de Siruela terminó su embajada, la corte de Roma pidió a Felipe IV que diera instrucciones precisas a su sucesor, el conde de Oñate, para evitar problemas de jurisdicción, porque desde hacía algún tiempo los embajadores españoles impedían el libre ejercicio de la justicia en la plaza que estaba delante de su palacio y en las calles y casas de su entorno, con lo cual no podían castigar los delitos que se cometían y perseguir a los delincuentes que allí se refugiaban. También se queja de que los embajadores tenían en su palacio tal cantidad de armas que podían armar a dos mil hombres, lo que podía ocasionar graves disturbios. Por ello, el nuncio Rospigliosi pidió al rey que ordenase al conde de Oñate que permitiese el libre curso de la justicia en el citado distrito y se enviase las armas a Nápoles. El Consejo de Estado examinó la petición y se conformó con el parecer del conde de Monterrey, que defendió la inmunidad del palacio pero se opuso a que se extendiera a la plaza y a las calles adyacentes por los inconvenientes que podía acarrear,

pues la inmunidad de la casa del embajador se extiende a pocos pasos delante de su puerta hacia dentro de la casa, sin que lo demás se pueda haber practicado sin detrimento grande de la justicia y gobierno, porque el quererlo extender a la plaza de la Trinidad (que es la que está delante de la casa del embajador) y demás calles y casas que se dice en el memorial sería hacer una separación de cuartel en Roma, de que resultarían grandísimos inconvenientes y muchos pecados y abominaciones, a que no debe dar lugar el justo ánimo de Vuestra Majestad, que puede servirse de mandar considerar qué turbación fuera si en la corte de España intentarían tal los embajadores de las coronas, y lo que Vuestra Majestad no puede permitir en su corte no es razón que se permita a los ministros de Vuestra Majestad en la corte de otros príncipes¹²⁴⁵.

El conde de Oñate, de acuerdo con las instrucciones recibidas, desde el principio de su embajada permitió a los esbirros pontificios entrar en la plaza y en las calles vecinas para detener a los delincuentes e incluso, si alguno cometía un delito grave y se refugiaba en su palacio, autorizaba su entrada para detenerle¹²⁴⁶. El conde no quiso turbar la buena armonía con el romano pontífice por disputas jurisdiccionales, máxime ante las buenas expectativas que tenía para conseguir el capelo cardenalicio, pues Inocencio X pensaba nombrarle en la próxima promoción, «por ser muy a propósito y grato a Su Majestad por las muchas partes que concurren en él de bondad, destreza,

¹²⁴⁵ *Ibíd.*, leg. 3013. Consulta del Consejo de Estado, 13 de julio de 1646.

¹²⁴⁶ *Ibíd.*, leg. 3015. Conde Oñate a Felipe IV. Roma, 16 de agosto de 1646.

prudencia y esplendor, como ha dado muestras a toda esta ciudad y corte»¹²⁴⁷. Pero el gobierno español no compartía la opinión del papa y le mandó que no aceptase el capelo, aunque le presionasen para ello¹²⁴⁸. El duque del Infantado también trató de evitar incidentes por motivos de jurisdicción, aunque hizo todo lo posible para impedir que los esbirros realizasen detenciones en el entorno del palacio de la embajada, lo que ocasionó un grave incidente con el gobierno romano, que antes analicé, porque lo que estaba en juego era la jurisdicción en torno al palacio de la embajada¹²⁴⁹.

A partir de la embajada del duque de Terranova (1653), cuando se restauró el palacio y se oficializó su posesión por parte de la Corona española, las reivindicaciones jurisdiccionales y la extensión de la zona en que los embajadores pretendían que la policía pontificia no hiciera detenciones ni controles fue cada vez mayor. En 1657, en que se encargó de los negocios de la embajada Gaspar de Sobremonte, la jurisdicción del cuartel ya estaba admitida o, al menos, tolerada por el gobierno romano, y en su tiempo no se hizo ninguna ejecución, civil o criminal, sin avisarle previamente para asegurar la ejecución de la justicia en el distrito del palacio de la embajada, «en atención al respeto que los sumos pontífices han querido que se tenga al rey mi señor en la persona de su embajador»¹²⁵⁰.

Lo mismo se continuó haciendo durante el primer año de la embajada de don Luis Ponce de León (1659-1662)¹²⁵¹. Pues, aunque el papa Alejandro VII no era muy afecto a los intereses españoles, tenía cuidado en no oponerse directamente y no surgió ningún problema en la jurisdicción del cuartel, porque la familia del embajador se comportaba correctamente y tenía buena relación con el gobernador, de forma que, si surgía algún incidente, se solucionaba discretamente. Por ejemplo, los esbirros tenían que hacer una ejecución contra una mujer que vivía en el distrito del cuartel porque debía trece reales, y el acreedor, según estaba establecido, fue a pedir licencia al mayordomo del embajador para realizarlo; pero, como estaba durmiendo, su criado, en vez de despertarlo, le dijo «que el negocio era llano, porque su

¹²⁴⁷ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 88, ff. 83-84. Cardenal secretario de Estado a Rospigliosi. Roma, 27 de julio de 1647.

¹²⁴⁸ AGS, *Estado*, leg. 3130. Consulta del Consejo de Estado, 24 y 25 de agosto de 1647.

¹²⁴⁹ *Ibíd.*, leg. 3021. Duque del Infantado a Felipe IV. Roma, 27 de junio de 1650.

¹²⁵⁰ *Ibíd.*, leg. 3033. Conde de Peñaranda a Cardenal Imperiali. Nápoles, 14 de agosto de 1660.

¹²⁵¹ BEESS, ms. 362, ff. 299-320. *Embajada del Excmo. Sr. D. Luis Guzmán Ponce de León*.

amó tenía orden del embajador de permitirlo siempre que se pidiese licencia». Fiados de estas palabras, los esbirros entraron en el cuartel para ejecutarlo, pero dos lacayos del embajador, que no estaban informados y pasaban por allí, lo impidieron y pusieron en fuga a los esbirros. Cuando don Luis supo lo sucedido, mandó despedir y castigar al criado del mayordomo por haber dado licencia sin contar con su amo, envió a Nápoles a los dos lacayos para evitar que los pudieran detener, mandó pagar la deuda al acreedor e informó al gobernador de todo lo sucedido, «para que supiese que todo había procedido de la mala inteligencia de sus lacayos, y no ignorase la satisfacción que había dado a la justicia y el disgusto que tenía, pues sus ministros habían cumplido con la obligación de avisar primero por mano de la parte». Y con esto quedó olvidado el incidente por la buena correspondencia que tenía con el gobernador¹²⁵².

Pero la situación cambió radicalmente en julio de 1660, con motivo del enfrentamiento que los esbirros tuvieron con los familiares del cardenal del Este, protector de Francia, en el que resultaron varios heridos, y antes analicé. El cardenal pidió ayuda a los embajadores y don Luis hizo de intermediario para buscar una solución satisfactoria para ambas partes. Pero el papa cesó al gobernador de Roma, porque era afecto a Francia, y nombró al cardenal Imperiali. Don Luis sintió mucho el cambio por la buena relación que tenía con el anterior y el recelo que le producía Imperiali, porque su carácter rígido e intransigente no era el más apropiado para mantener la quietud en la ciudad y evitar los incidentes¹²⁵³.

A los pocos días de hacerse cargo del gobierno comenzó a suscitar incidentes por cuestiones nimias de jurisdicción. Un oficial de la secretaría de la embajada, llamado Antonio Gamarra, dio una bofetada a una mujer pública en la calle por las desvergüenzas que le decía. Enterado Imperiali, le acusó de haberla dejado malherida, aunque no era verdad, y mandó poner un edicto en todos los lugares públicos, condenándole a galeras si no se entregaba, sin mencionar que era un oficial de la embajada. Poco después, dos mujeres se pelearon en una calle cercana al palacio y unos hombres intentaron apaciguarlas; uno de ellos era un estudiante aragonés, que debía tener amistad con una de las mujeres y trataba de defenderla, pero la otra le dijo tantas groserías que la pegó una bofetada con tan mala suerte que al caer al suelo se descalabró un poco. Al tener noticia del suceso el gobernador, «cuya

¹²⁵² AGS, *Estado*, leg. 3033. Ponce de León a Felipe IV. Roma, 27 de agosto de 1660.

¹²⁵³ *Ibíd.*, leg. 3033. Ponce de León a Felipe IV. Roma, 17 de julio de 1660.

viciada voluntad no necesitaba de tanta causa», mandó cincuenta esbirros bien armados, una hora antes de amanecer, para detener a las dos mujeres que vivían en la misma casa. Al día siguiente, cuando se enteró el embajador de la violación de la jurisdicción, pidió a monseñor Ninot, auditor de la Rota por la Corona de Aragón, que fuese a hablar con Imperiali, quejándose de la entrada de los esbirros en el cuartel con tanto aparato y amparados en la oscuridad de la noche para hacer una ejecución de tan poca monta, sin haber precedido aviso ni pedido licencia como era costumbre. El cardenal se limitó a decir que la casa no estaba en el cuartel de España, apoyándose en que no había tal cuartel, porque todas las calles eran del papa, y se negó a dar ninguna satisfacción, recalcando que no dejaría de hacer su oficio, aunque no fuera del agrado del embajador. Ante esta postura, el embajador creyó conveniente, «por el gran ruido que había hecho este negocio en Roma y por su claridad», hablar al papa en la audiencia que tenía al día siguiente. Pero, cuando llegó, estaba Imperiali informándole e instruyéndole de lo que debía responder, «porque el cardenal no estima el dar cuenta a su amo antes de obrar y tiene por seguro que no se saldrá el papa de lo que le aconsejase». De nada sirvió que el embajador recordase al papa su ánimo de servicio, el buen comportamiento de su familia y la armonía que había existido con el anterior gobernador en lo referente a la ejecución de la justicia en el cuartel. El papa se limitó a responder que Imperiali era un cortesano con más de treinta años de antigüedad y muy difícil de enseñarle el oficio. Don Luis le dijo que no lo pretendía y se conformaba con hacer bien el suyo, por eso recurría al romano pontífice, que era quien debía juzgar a sus ministros¹²⁵⁴.

De todas formas, las controversias sobre la jurisdicción del cuartel aportaron algo positivo para la afirmación del barrio de la embajada, pues fue entonces cuando se hicieron los primeros planos para determinar los límites de la jurisdicción española en torno al palacio de la embajada, como el que presentaron las autoridades romanas para demostrar que el arresto de las mujeres se había realizado fuera de la vista del palacio¹²⁵⁵. Y, como el embajador seguía reclamando una satisfacción, el gobierno de Madrid le advirtió que se olvidase de las «cosas menudas y se reservase para las más importantes», entre las que no debía incluir la defensa de la jurisdicción en

¹²⁵⁴ Ibíd., leg. 3033. Ponce de León a Felipe IV. Roma, 27 de agosto de 1660.

¹²⁵⁵ AGS, *Mapas, Planos y Dibujos*, 11-76. Planta de la plaza y palacio de la Embajada de España en Roma, 1660.

las calles cercanas al palacio, y el conde de Castrillo dijo en el Consejo que «la inmunidad rigurosa no se extiende a otra casa que a la del embajador»¹²⁵⁶.

Poco después, como consecuencia del ataque que los soldados corsos hicieron el 20 de agosto de 1662 contra el palacio del duque de Créquí, embajador extraordinario del rey de Francia, la reacción francesa sirvió de pretexto a los demás embajadores para afianzar la jurisdicción en sus barrios, que luego se consolidó con la interpretación abusiva del artículo noveno del tratado de Pisa¹²⁵⁷.

Y curiosamente, al amparo de esta jurisdicción, los embajadores españoles introdujeron el pan salado en Roma durante la embajada del marqués de Astorga, pues se pidió a un panadero que tenía horno en el barrio que cociese pan salado para el servicio de la embajada, que entonces no estaba permitido en Roma. Este pan gustó tanto a los romanos que muchos acudían a comprarlo y el gobierno pontificio protestó ante el embajador, y el presidente de abastos de la ciudad ordenó al panadero que no hiciese pan salado nada más que para las necesidades de la embajada. El panadero no obedeció la orden y el presidente de abastos le amenazó con cerrar el horno, pero el embajador le ofreció su protección. Intentó entonces el presidente impedir el suministro de harina, pero el embajador la hizo traer por su cuenta y se la entregó al panadero. Ante tanta contumacia, el presidente de abastos le impuso una multa de cincuenta ducados de oro de cámara, pero el embajador le dijo que fuera a cobrarlos a la embajada. El incidente terminó con la promesa del gobierno romano de no molestar más al panadero, quedando así definitivamente introducido el pan salado en Roma¹²⁵⁸.

Si hasta 1662 la policía romana se atrevía a pasar y hacer detenciones en las calles cercanas al palacio de la embajada, después, como consecuencia del incidente de los soldados corsos con el embajador de Francia, se produjo un debilitamiento de la autoridad pontificia frente a las pretensiones jurisdiccionales de los embajadores, que formaron una especie de frente común contra el gobernador de Roma durante dos décadas e incrementaron la extensión y la inmunidad de los cuarteles. Los embajadores españoles aprovecharon la coyuntura y ampliaron notablemente su jurisdicción. En 1670 el barrio ya alcanzaba una extensión importante y en 1678 el marqués del Carpio podía vanagloriarse de controlar una zona que, además del palacio, incluía

¹²⁵⁶ AGS, *Estado*, leg. 3033. Consulta del Consejo de Estado, 10 de octubre de 1660.

¹²⁵⁷ BEES, ms. 405. *Discurso sobre los cuarteles...*, ff. 44-45.

¹²⁵⁸ J. M. YÁNGUAS Y MESSÍA, *La embajada de España...*, p. 12.

850 casas y 206 tiendas, como se describe en la *Memoria de la largueza y anchura que el quartel de España tiene*, en el que se especifican las calles, plazas, iglesias, conventos, colegios, casas y tiendas, comprendiendo en su demarcación también el convento de la Trinidad del Monte de la orden de san Francisco de Paula de la nación francesa¹²⁵⁹.

La expansión del barrio español no solo preocupaba a la autoridad pontificia sino también a los representantes franceses, que trataron de impedirlo con la construcción de una escalinata en la pendiente de la Trinidad del Monte, en cuya parte superior estaba la iglesia y el convento de los padres mínimos franceses. En 1655 el residente francés, que vivía al otro lado de la plaza de la Trinidad, en la subida de San Sebastianello, dejó veinte mil escudos para la construcción de la escalinata, pero la iniciativa chocó con la oposición española, que pretendía incluir la pendiente en su jurisdicción, y con la pontificia, que desde hacía años disputaba a los padres mínimos la posesión de la pendiente, aunque los religiosos afirmaban que había sido adquirida por el rey de Francia junto con el terreno donde se había levantado la iglesia. Estos problemas y, sobre todo, la propuesta de colocar la estatua de Luis XIV en medio de la escalinata provocaron la oposición de Alejandro VII y la paralización del proyecto. También quedó relegada al olvido la idea de algunos miembros de la facción francesa de construir un palacio para el embajador en el entorno de la pendiente de la Trinidad del Monte, que por la cercanía del convento y lo privilegiado del sitio tendrían en Roma una especie de ciudadela¹²⁶⁰. Los franceses, sin embargo, no renunciaron a imponer su presencia en la zona disputada y en febrero de 1662 realizaron un gran aparato efímero, patrocinado por el cardenal Barberini, para celebrar el nacimiento del delfín¹²⁶¹. El papa, que no había permitido la construcción de la escalinata para que no se apoderasen de la zona, aceptó su ocupación ocasional para calmar a Luis XIV y controlar las tentativas expansionistas del embajador español. La respuesta española no se hizo esperar y, dos semanas después, el embajador don Luis Ponce de León, para no ser menos, organizó grandes festejos en la plaza para celebrar el nacimiento del infante don Carlos¹²⁶².

¹²⁵⁹ AGS, Estado, leg. 3059. *Breve memoria de la largura y anchura que el quartel de España tiene, con sus calles y habitaciones. Año 1678.*

¹²⁶⁰ S. ALOISI, «La scalinata tra storia e progetto», in *La scalinata di Trinità dei Monti*, Milano, 1994, pp. 43-94.

¹²⁶¹ M. FAGIOLO, *Corpus delle feste a Roma, I...*, pp. 407-412.

¹²⁶² *Ibid.*, pp. 414-419.

Las disputas jurisdiccionales se cerraron a favor de los españoles con la complicidad de Alejandro VII, como resulta de la planta de Roma editada por Juan Bautista de Rossi en 1665, pues en ella se designa con el nombre de *Forum Hispanicum* la parte de la plaza delante del palacio de la embajada, y quizá sea la primera vez que la plaza asumió en la toponimia oficial el nombre con el que se la conoció a partir de entonces¹²⁶³. De todas formas en estos años el conflicto entre Francia y España por asuntos jurisdiccionales se había aplacado, porque Francia abandonó la zona y centró su interés en el espacio contiguo al palacio Farnese, donde afianzó su cuartel.

3. LA LUCHA PONTIFICIA POR SU ABOLICIÓN

Durante el pontificado de Clemente X (1670-1676) se pensó en la abolición de la inmunidad de los barrios de los embajadores y se dieron instrucciones precisas al nuncio Marescotti para que cuando llegase a Madrid aprovechase cualquier oportunidad para reclamar la renuncia del embajador español al cuartel¹²⁶⁴. En 1670, al poco tiempo de hacerse cargo de la nunciatura, se presentó la primera oportunidad. La reina gobernadora ordenó a los representantes extranjeros que cerrasen las despensas, tiendas y otras franquicias que disfrutaban en sus barrios, porque podían favorecer el contrabando; estableció la cantidad de productos que podían introducir y los obligó a pagar impuestos, aunque luego se los reembolsaba¹²⁶⁵.

Poco después, la reina declaró abolidos los barrios que tenían los representantes extranjeros en Madrid y ordenó a los embajadores que renunciasen al mismo, sin reservarse más jurisdicción que la de su propia casa, «con apercibimiento de que si no lo observan daré parte a sus príncipes para que se lo manden». Acto seguido, los alguaciles entraron en los barrios y realizaron algunas detenciones de forma ostentosa, sin que protestase ningún embajador más que el de Venecia, porque habían detenido a un contumaz antes de recibir la orden real¹²⁶⁶.

¹²⁶³ B. LUPARDI, *I luminosi splendori del sole nelle feste giocose...*, Roma, 1662. Relación publicada por M. FAGIOLO, *Corpus delle feste, I...*, pp. 414-419, en la que se afirma que en 1662 la voz popular ya la designaba con el nombre de plaza de España.

¹²⁶⁴ BEESS, ms. 448, ff. 272-275 (Instrucciones) y 286-311 (Copia de la correspondencia del nuncio con la Secretaría de Estado sobre el tema, 1671-1673).

¹²⁶⁵ AGS, *Estado*, leg. 3120. Nota de lo que se paga al nuncio de franquicias por razón de sisas, 1671.

¹²⁶⁶ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, ff. 71-72. Marescotti a Cardenal Borromeo. Madrid, 6 de mayo de 1671.

Clemente X aplaudió la medida tomada por la Corte española de suprimir los barrios para evitar los inconvenientes que ocasionaban al buen funcionamiento de la justicia y de la real hacienda, y ordenó al nuncio Marescotti que renunciase al barrio como habían hecho los demás embajadores en bien de la justicia y de la tranquilidad pública, con la esperanza de que también se hiciera así en la Corte romana. Pero el marqués de Astorga, embajador español en Roma, no se dio por enterado y no mostró ningún deseo de renunciar al cuartel. Ante ello, el nuncio pidió a don Pedro Fernández del Campo que intercediese ante la reina para que ordenase al marqués renunciar con prontitud, a fin de que los demás embajadores tomasen ejemplo e hiciesen lo mismo¹²⁶⁷. Pero la corte de Madrid sólo mandó al marqués renunciar a la despensa, no al barrio, donde siguió ejerciendo la jurisdicción, lo que puso en una situación incómoda al nuncio «que había renunciado a su *quartiere* con la esperanza de que España haría lo mismo al suyo en Roma»¹²⁶⁸. Ante esta situación, el secretario de Estado de la Santa Sede, cardenal Borromeo, acusó al nuncio de haber renunciado de forma unilateral, sin haber exigido una reciprocidad por parte del embajador español, y le pidió que reparase el error y consiguiese que el marqués de Astorga hiciera lo mismo,

para que haya una correspondencia en las resoluciones que aquí se quieren tomar para evitar los abusos y disturbios que su uso podría ocasionar si el embajador intentase oponerse a ceder sus derechos sin el preciso mandamiento de la corte. Vuestra Ilustrísima ha sido engañado y se debe acusar a si mismo de haber cedido demasiado, derogando el honor de su carácter para comprar a tan alto precio la paz y redimir los perjuicios que aquí se reciben y las protestas que sin duda el marqués empezará a practicar en esta corte¹²⁶⁹.

El nuncio, ofendido por cumplir las órdenes recibidas, para justificar su conducta, presentó un memorial a la reina, quejándose de que, mientras él había renunciado a su pequeño barrio de 24 casas, el embajador español no lo había hecho al suyo, a pesar de ser mucho más extenso. Porque, si en Madrid se querían suprimir los barrios de los embajadores por los abusos que se cometían y ser refugio de delincuentes, en Roma los abusos eran mayores, porque los embajadores habían extendido sus barrios mucho más

¹²⁶⁷ Ibid., vol. 295, ff. 71-72. Marescotti a Fernández del Campo. Madrid, 28 de junio de 1671.

¹²⁶⁸ Ibid., vol. 295, ff. 75-78. Marescotti a Cardenal Borromeo. Madrid, 12 de julio de 1671.

¹²⁶⁹ Ibid., vol. 295, ff. 79-80. Cardenal Borromeo a Marescotti. Roma, 20 de junio de 1671.

que en Madrid, sin que el gobernador pudiera ejercer la jurisdicción en ellos. Es decir, se había introducido «en aquella santa ciudad una formal Babilonia para el refugio seguro de los delincuentes», sin ningún temor al castigo de sus actos y sin sufrir las incomodidades que hacían menos grata la vida cuando se refugiaban en lugares comunes, pues en estos barrios había espacios para toda clase de personas. «No faltaban habitaciones muy cómodas para los caballeros, tiendas para los artesanos de cualquier especialidad, hosterías para los forasteros, donde podían comer toda clase de géneros alimenticios, almacenes de mercancías, plaza de vagabundos, estancos, casas de juego y prostitutas, seminarios de maldad y escuelas de los más atroces delitos». Los embajadores, no contentos con la extensión de sus barrios, en los que vivían impunemente muchos delincuentes, pretendían también que cualquier casa de la ciudad, que tuviera sobre su puerta las armas de su Corona, gozaba de inmunidad frente a la justicia romana, de forma que cuando un individuo cometía un delito o era buscado por la justicia con poner sobre la puerta las armas del embajador la casa quedaba exenta de la jurisdicción pontificia. Además habían introducido el abuso de conceder patentes de familiaridad a personas de todo estado y condición que vivían fuera del barrio, con lo que pretendían extender su jurisdicción más allá de sus confines, al otorgar la inmunidad con estas patentes. Con estas medidas la jurisdicción pontificia había sido anulada prácticamente en amplias zonas de la ciudad de Roma, y si el papa quería poner remedio al deterioro de su autoridad no tenía otra solución que abolir la inmunidad de los barrios de los embajadores, como se había intentado hacer en Madrid. Con la particularidad de que los barrios de los embajadores en Roma, además de ser mucho más extensos, extendían su jurisdicción más allá de sus límites con la concesión de patentes de familiaridad¹²⁷⁰.

El Consejo de Estado examinó el memorial del nuncio y sus miembros mostraron pareceres diversos, aunque prevaleció la idea de que era mejor dejar que el nuncio tuviera barrio en Madrid que perder el de España en Roma. El duque de Alba defendió su conveniencia como medio para hacer frente a cualquier levantamiento; el de Alburquerque dijo que se podía permitir al nuncio tener el suyo, como una distinción respecto a los otros embajadores y por respecto a la Santa Sede, siempre que el papa hiciera lo mismo con el embajador español. El marqués de Castel Rodrigo se mostró partidario

¹²⁷⁰ AAV, *Arch. Nunz. Madrid*, vol. 26, ff. 237-238. Memorial de Marescotti a la Reina. Año 1671.

de remediar los abusos del barrio, pero se opuso a dejarlo, «porque aporta gran lustre al embajador y, en las ocasiones que se precisan, dispone de la asistencia de mucha gente»¹²⁷¹. El nuncio replicó que el lustre del embajador no se apoyaba en el barrio sino en las muchas casas de príncipes romanos y del reino de Nápoles, pues con su ayuda podía reunir en poco tiempo la gente que necesitara. Además, la supresión de los barrios beneficiaba al embajador español, porque seguía contando con el apoyo de muchas casas nobles de Roma y de la cercanía de Nápoles que los otros embajadores no tenían¹²⁷².

El cardenal Altieri, nepote de Clemente X, además de aprobar la actuación del nuncio, le informó que el embajador español, marqués de Astorga, ya se había dado por enterado de lo que había sucedido en Madrid en torno a las franquicias y los barrios, y le había vuelto a pedir que pusiera remedio a los abusos que se cometían, expulsando a los ladrones, jugadores y delincuentes que allí se refugiaban. También le dice que el papa estaba decidido a suprimir la inmunidad de los barrios y a restablecer la autoridad del gobierno romano y de sus tribunales, siendo insoportable que los embajadores hayan establecido un tribunal en sus palacios para impartir justicia, cuando ésta era privativa del pontífice¹²⁷³.

El papa decidió por fin reformar las franquicias de los embajadores y abolir sus barrios, «a fin de liberar a esta ciudad de los desórdenes y de la detestable esclavitud de los *quartieri*». El embajador español, de acuerdo con las instrucciones de Madrid, se mostró propicio a renunciar a las franquicias, al igual que hizo el del Imperio, pero no al barrio. Por ello, se encargó al nuncio que tratase de conseguir un despacho real para que el embajador renunciase a la inmunidad del cuartel, porque el papa no podía soportar por más tiempo «una inmunidad tan escandalosa y perjudicial al público reposo, y estaba resuelto a reducirla al solo palacio del embajador»¹²⁷⁴. De nada sirvió el gesto del nuncio de renunciar al pequeño barrio de la nunciatura, ni tampoco los memoriales que entregó a la reina, pues el embajador español, con el apoyo de algunos miembros del Consejo de Estado, se opuso a su renuncia

¹²⁷¹ AGS, *Estado*, leg. 3119. Consulta del Consejo de Estado sobre los dos memoriales del Nuncio, 18 de julio de 1671.

¹²⁷² AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, ff. 94-105. Marescotti a Cardenal Borromeo. Madrid, 15 de julio de 1671.

¹²⁷³ *Ibíd.*, vol. 295, ff. 112-116. Cardenal Altieri a Marescotti. Roma, 20 de junio de 1671.

¹²⁷⁴ *Ibíd.*, vol. 295, ff. 117-119. Cardenal Borromeo a Marescotti. Roma, 4 y 18 de julio de 1671.

y el nuncio Marescotti tuvo que reasumir el suyo para no quedar en condiciones de inferioridad¹²⁷⁵, aunque las autoridades españolas no respetaron su inmunidad y los alguaciles siguieron entrando con toda normalidad para hacer registros o detener a los perseguidos por la justicia que allí se refugiaban¹²⁷⁶.

Poco después, el nuncio presentó a la reina el breve pontificio sobre la decisión de abolir la inmunidad de los barrios de las embajadas en Roma para evitar los escándalos que ocasionaba la exención, e informó verbalmente a los miembros del Consejo de Estado. Algunos consejeros le preguntaron si la orden de abolición se refería a todos barrios o sólo al de España, ante el temor de que no comprendiese al de Francia. El nuncio respondió que la orden era general y que el papa no haría ninguna excepción con Francia, añadiendo que los representantes de Alemania, Francia, Portugal y Venecia no habían protestado por el decreto de abolición y estaban dispuestos a ejecutarlo en cuanto tuvieran orden de su gobierno; por ello esperaba que se mandase al embajador español que cumpliera la orden pontificia. El nuncio termina diciendo al cardenal Altieri que «he exagerado de ser no solo conveniente dar orden al embajador de España en Roma para que obedezca enseguida, sino que sea el primero en declarase dispuesto a obedecer la orden, para que los otros embajadores tomen ejemplo de él para obedecer»¹²⁷⁷.

Al comenzar el año 1672 el nuncio recibió nuevas instrucciones sobre el tema de las franquicias y exención de los barrios. Le advierten que acepte las franquicias, si el representante español en Roma se contentaba con la misma compensación económica que le habían ofrecido; pero, si el embajador exigía mayor cantidad, el nuncio debía recordar el antiguo uso de la despensa y las ventajas de la nunciatura. En cuanto al barrio, si el embajador no quería renunciar, el nuncio debía restablecer la inmunidad del suyo y no permitir que fuera turbada, «no siendo aceptable que el nuncio no conserve la jurisdicción en su barrio mientras el embajador la conserva». Y le piden que no tolere ningún exceso y abuso, pues «así puede que se consiga con más facilidad el objetivo de Su Santidad, de forma que los embajadores se atengan a que su inmunidad no debe rebasar los límites de las casas de su familia, no

¹²⁷⁵ AAV, *Arch. Nunz. Madrid*, vol. 1, ff. 516-517. Informe de Marescotti. Año 1675.

¹²⁷⁶ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, ff. 127-131. Marescotti a Cardenal Borromeo. Madrid, 11 de septiembre y 13 de octubre de 1671.

¹²⁷⁷ *Ibíd.*, vol. 295, ff. 132-134. Marescotti a Cardenal Borromeo. Madrid, 2 de diciembre de 1671.

teniendo ellos ni tribunales ni jurisdicción a que asistan los cánones y las leyes eclesiásticas»¹²⁷⁸.

El embajador español no renunció al barrio y el gobierno de Madrid tampoco se lo pidió. Únicamente le ordenaron que expulsase a la gente de mal vivir y prohibiese las casas de juego y todo lo que pudiese ser causa de embarazo con los ministros romanos¹²⁷⁹. El embajador continuó ejerciendo la jurisdicción de forma pacífica, aunque durante la embajada del cardenal Nithard (1672-1677) su política demasiado transigente hizo que se perdiese parte de la jurisdicción del cuartel¹²⁸⁰. Incluso, cuando monseñor Millini fue nombrado nuncio en Madrid en 1675, las instrucciones que recibió se limitan a exponen los términos generales del problema, aunque le ordenan que aproveche cualquier ocasión para oponerse a la subsistencia del barrio del embajador español en Roma, cuya existencia era criticada incluso por el marqués de Astorga, antiguo embajador en Roma.

Confiesa el marqués de Astorga —dicen las instrucciones— ser el *quartiere* pretendido por los embajadores una abominación, que destruye el gobierno, arruina los tribunales, impide el curso de la justicia, el comercio de los súbditos, la libertad y seguridad de los pueblos, anima a la gente de mal vivir a cometer delitos, defiende la inseguridad y produce tantos males que la experiencia ha demostrado deben atribuirse a este detestable abuso, el cual no solo no es honorable para la corona, sino peligroso por los problemas que puede ocasionar, siendo impropio y deforme que se haga caer la protección real sobre los ladrones, sicarios y la más abominable gente del mundo¹²⁸¹.

Las cosas cambiaron en el pontificado de Inocencio XI (1676-1689), pues el nuevo papa se enfrentó directamente con el problema y no dudó en tomar medidas para restringir la inmunidad de los cuarteles de los embajadores extranjeros en Roma, sin que las protestas de Venecia, España y Francia le hicieran retroceder, pues las jurisdicciones exentas de los embajadores, conocidas con el nombre de *quartieri*, barrios o francos, se habían extendido tanto por Roma que los oficiales de justicia no podían cumplir su misión, porque los delincuentes se refugiaban en ellas y, pasando de una a otra,

¹²⁷⁸ Ibid., vol. 295, ff. 136-143. Cardenal Borromeo a Marescotti. Roma, 26 de marzo y 23 abril de 1672.

¹²⁷⁹ Ibid., vol. 295, ff. 145-146. Pedro Medrano a Marescotti. Madrid, 27 de noviembre de 1672.

¹²⁸⁰ AGS, *Estado*, leg. 3120. Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 1 de mayo de 1677.

¹²⁸¹ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, f. 153. *Capítulo de las instrucciones dadas a Mons. Millini, nuncio en España en 1675.*

se paseaban libremente por la ciudad cometiendo nuevos delitos¹²⁸². En la primera audiencia que el cardenal Cibo, nuevo secretario de Estado, tuvo con el conde de Melgar, embajador extraordinario de España en Roma, le dijo que el pontífice no estaba dispuesto a tolerar los desórdenes que nacían de la exención de los barrios de los embajadores, que impedía el curso de la justicia y favorecía la impunidad de muchos delitos. Por ello, Su Santidad quería que se respetase de forma exquisita la inmunidad de las personas y de las casas de las familias de los representantes diplomáticos, pero que en las calles y plazas de Roma no se impidiese al gobernador de Roma ejercer la jurisdicción como se hacía en otras cortes. El conde de Melgar se mostró comprensivo con el proyecto pontificio de abolir los barrios de las embajadas, y el cardenal Cibo se lo comunicó al nuncio en Madrid para que cooperase al buen fin del proyecto e indicase al rey la voluntad del nuevo papa de no permitir que una parte de sus súbditos estuviera sujeta a los embajadores extranjeros¹²⁸³,

por los escándalos e inconvenientes que resultan de los abusos introducidos en los cuarteles de los embajadores de los príncipes, en que se han hecho dueños absolutos de lo civil y criminal, impiden a la justicia su ejercicio libre y tienen reducida a servidumbre aquella ciudad y al pontífice a ser dueño sólo de poca parte de ella¹²⁸⁴.

El gobierno se limitó a responder que había dado las órdenes oportunas al marqués del Carpio, nuevo embajador en Roma, para que usase de sus prerrogativas con moderación y respeto, de acuerdo con las instrucciones recibidas, gobernándose de forma que el papa no tuviera motivo de queja¹²⁸⁵.

El papa se conformó con las garantías dadas por el gobierno de Madrid y el marqués del Carpio presentó las credenciales sin que le exigieran ninguna declaración previa de renunciar a sus pretensiones. Unos meses después, cuando el cardenal Cibo le dijo que el papa estaba pensando escribir a los soberanos para que renunciasen a los cuarteles por los muchos inconvenientes que ocasionaban y, que si no aceptaban, mandaría retirar los embajadores y sólo admitiría otros ministros inferiores, el marqués resaltó la modera-

¹²⁸² BEESS, ms. 60, ff. 1-19. *Memoria tocante al cuartel y franquicias de la embajada de España en la Corte de Roma*, s. f. (la cita en el f. 1). Cf. M. FORMICA, «Vigilancia urbana e ordine publico a Roma (1798-1799)», *Roma moderna e contemporanea*, II/1 (1994), pp. 33-34.

¹²⁸³ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, ff. 154-155. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 24 de septiembre de 1676; y *Segr. Stato, Spagna*, vol. 354, ff. 205-206. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 26 de diciembre de 1676.

¹²⁸⁴ AGS, *Estado*, leg. 3120. Millini a Carlos II. Madrid, 20 de febrero de 1677.

¹²⁸⁵ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, f. 157. Cardenal secretario de Estado a Marqués del Carpio. Madrid, 24 de febrero de 1677.

ción que reinaba en el barrio español, «donde no hay juego, tabaquerías, ni hombres de mala vida, como le consta a Su Santidad», y le indicó que no le importaría renunciar al cuartel, porque le aportaba más embarazos que ventajas, y lo dejaría con gusto si se lo ordenaba el monarca y lo hacían los demás embajadores¹²⁸⁶.

La alarma que produjo en las cortes extranjeras la resolución pontificia de suprimir los barrios de los embajadores hizo que los ministros romanos trataran de tranquilizar a los soberanos, declarando que la mente del papa no era quitar los cuarteles sino restringirlos, al haberse ensanchado mucho desde el pontificado de Alejandro VII (1655-1666). El gobierno de Madrid aceptó reducir el de su embajador, si todos hacían lo mismo, pero el rey francés dijo que «no consentirá jamás se hiciese la menor novedad»¹²⁸⁷, con lo cual el papa optó por su total abolición.

A pesar del buen entendimiento que durante los primeros meses parecía reinar entre el marqués del Carpio y el pontífice, una serie de factores contribuyó a mudar las esperanzas en decepciones. El carácter poco dúctil del papa, el poderío francés y el comportamiento del marqués, que pensaba que la mejor forma de pedir era exigir, precipitaron el desencuentro y el embajador presentó al nuevo papa como antiespañol y a su Corte como interesada y desavenida. Y aunque sus afirmaciones no fueron aceptadas en un principio por el Consejo de Estado, algunos de cuyos miembros conocían directamente la Corte romana, su insistencia contribuyó a enfriar las buenas disposiciones anteriores¹²⁸⁸, y el marqués pudo reivindicar y defender la inmunidad del barrio, supuestamente violada por la detención de una mujer de mala vida, complicándose la situación con el problema de las franquicias, la recluta de soldados y el mejor trato que se daba al embajador francés¹²⁸⁹.

Al entrar el marqués de Carpio en la embajada mandó construir carrozas y confeccionar libreas para sus criados por importe de sesenta mil escudos romanos, y pidió a la Cámara apostólica que le abonase el doce por ciento, es decir, 7.200 escudos en concepto de franquicia. Cifra exagerada en compara-

¹²⁸⁶ AGS, *Estado*, leg. 3120. Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 11 de julio de 1677; A. ANSELMÍ, «El marqués del Carpio y el barrio de la Embajada de España en Roma (1677-1683)», en *La Monarquía de las naciones. Patria y naturaleza en la monarquía española*, coord. por Antonio Álvarez-Osorio y Bernardo J. García García, Madrid, 2004, pp. 563-575, no dice nada nuevo sobre el cuartel, pero ofrece un interesante apéndice documental (pp. 576-595).

¹²⁸⁷ AGS, *Estado*, leg. 3120. Consulta del Consejo de Estado, 2 de septiembre 1677; y Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 8 de agosto de 1677.

¹²⁸⁸ J. M. MARQUÉS, «Entre Madrid y Roma. La nunciatura española en 1675», *Anthologica Annua*, 26-27 (1979-80), p. 471.

¹²⁸⁹ AGS, *Estado*, leg. 3120. Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 1 de mayo de 1677.

ción con los 1.095 escudos que había recibido uno de sus predecesores, don Pedro de Aragón, aunque había gastado 135.000 en su instalación. Inocencio XI le ofreció el siete por ciento y luego publicó un decreto, disponiendo que en adelante no se abonase más que dos mil escudos en concepto de franquicia, y sólo por las mercancías que entrasen en la ciudad¹²⁹⁰.

El marqués del Carpio se mostró insatisfecho con el decreto pontificio y siguió porfiando para rebasar el límite establecido, a pesar de que el Consejo de Estado le pidió que procediese de acuerdo con los otros embajadores de las coronas¹²⁹¹, pues pensaba que el hecho de «que un hombre de su condición haya de pechar con las gabelas no es de crédito para la monarquía en Roma»¹²⁹². Se refería el marqués a una nueva disposición pontificia, según la cual no se bonificarían las mercancías compradas en la ciudad, sino sólo las que llevasen de fuera¹²⁹³. El silencio posterior parece indicar que el marqués dejó de exigir los derechos que reivindicaba. Pero quedaba abierto el problema de las mercancías introducidas por la aduana, pues su revisión podía ocasionar un incidente diplomático, como antes se indicó que sucedió al mayordomo del marqués, cuando se presentó en la aduana para retirar cuatro fardos de cuero de vaqueta, destinados a un comerciante romano, que propuso al Consejo de Estado pedir una satisfacción, pero le disuadió¹²⁹⁴. En cambio, el Consejo reconoció que el embajador francés recibía mejor trato que el español en materia de franquicias y se amenazó al nuncio Millini y al nuncio en Nápoles con privarlos de las que ellos gozaban, si la Cámara apostólica no daba un testimonio fehaciente de lo que había cobrado el embajador francés¹²⁹⁵. Aunque el nuncio era partidario de hacerlo para cortar la controversia, el papa se negó, afirmando que el que quisiera informarse podía consultar libremente los libros de la Cámara¹²⁹⁶. El asunto quedó archivado

¹²⁹⁰ Ibid., leg. 3120. *Resumen de los papeles del nuncio sobre inmunidades y franquicias de los embajadores y de lo que el marqués del Carpio había escrito sobre esta materia.*

¹²⁹¹ Ibid., leg. 3120. Consulta del Consejo de Estado, 2 de septiembre de 1677.

¹²⁹² Ibid., leg. 3057. Consulta del Consejo de Estado, 23 de abril de 1678.

¹²⁹³ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 354, ff. 562-563. Informe a Millini. Roma, 21 de marzo de 1678.

¹²⁹⁴ AGS, *Estado*, leg. 3059. Consultas del Consejo de Estado, 4 de septiembre y 8 y 29 de octubre 1678.

¹²⁹⁵ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 152, ff. 150-151. Millini a Cardenal Cibo. Madrid, 2 de octubre de 1678.

¹²⁹⁶ Ibid., vol. 355, ff. 56 y 71. Informes a Millini. Roma, 16 de abril y 20 de mayo de 1678.

y los incidentes posteriores de Carpio con las aduanas romanas se zanjaron con las satisfacciones dadas por una u otra parte¹²⁹⁷.

Sin embargo, estos acontecimientos pusieron de manifiesto que la máxima de Carpio de utilizar mayor energía en las negociaciones con la Corte romana fuera ganando cada vez más partidarios en el gobierno español, sobre todo en lo referente al cuartel, porque «los medios suaves son enteramente infructuosos para negociar con el papa y sus ministros»¹²⁹⁸.

Es cierto que algunos ministros manifestaron al nuncio la buena disposición de la Corte española para aceptar la abolición de los barrios de las embajadas en Roma, «que en pocos años se han hecho insoportables y se han convertido en vergonzoso refugio de la gente más facinerosa que hay en Roma», pero el marqués no se mostró dispuesto a renunciar y amplió su jurisdicción a cuatrocientas casas más. De nada sirvieron los avisos que el nuncio envió a Roma con la supuesta orden del gobierno de Madrid para que renunciase. Carpio respondió no haber recibido ninguna orden y el motín de septiembre enfrió las relaciones, aunque el duque de Alba y don Jerónimo de Eguía decían al nuncio que el gobierno estaba dispuesto a condescender en su abolición siempre que los embajadores de otros príncipes hicieran lo mismo¹²⁹⁹.

El cardenal Cibo pidió al nuncio en París que sondease a Luis XIV para ver si estaba dispuesto a moderar las franquicias y renunciar al barrio, reduciendo la inmunidad a la casa y familia del embajador, pero se limitó a decir que su embajador respondería al papa. No obstante, al insinuarle que el rey de España y los demás soberanos estaban dispuestos, el monarca francés contestó que podían hacer lo que quisieran porque eran dueños de su voluntad, «pero por su parte no quería que se hiciese novedad, ni en los cuarteles ni en las franquicias, ni vendría en ello, sino que corriese como hasta aquí». Y advirtió al nuncio que si volvía a hablar del tema le mandaría salir de la Corte¹³⁰⁰.

Esta es la información que Carpio transmitió a Madrid y en lo sustancial se ajusta a la verdad, aunque el cardenal Cibo quería hacer creer al gobierno español, por medio del nuncio, que Luis XIV accedía a la supresión de los cuarteles. A pesar de la negativa francesa, la Corte romana decidió pasar a

¹²⁹⁷ AGS, *Estado*, legs. 3062 y 3063. Consultas del Consejo de Estado, 18 de mayo y 22 de junio de 1680.

¹²⁹⁸ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 354, ff. 77-79 y 383. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 27 de junio y 18 de septiembre de 1677.

¹²⁹⁹ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, ff. 162 y 167.

¹³⁰⁰ AGS, *Estado*, leg. 3119. Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 19 de septiembre de 1677.

la acción. No había problemas con el barrio del Imperio, porque el cardenal Pío estaba como encargado de negocios, sin la condición de embajador; pero sí con los de España y Francia. La solución podía consistir en que ambos embajadores renunciasen de común acuerdo, en que se ocupasen los dos barrios de forma simultánea, o que uno renunciase primero, obligando moralmente al otro a hacerlo. Sin embargo, Inocencio XI se empuñó en que fuera España la primera en dejar el barrio, y se lo propuso al marqués del Carpio, que respondió negativamente con esta frase: «no quiero dejar semejante epitafio sobre mi sepultura»¹³⁰¹. El nuncio trató de convencer al cardenal Pascual de Aragón de que la renuncia sería el mejor modo para aumentar el aprecio de la nación española entre los romanos, pero su muerte interrumpió la negociación¹³⁰². Pasó entonces a tratar el tema con don Juan José de Austria y don Jerónimo Eguía, que no veían ninguna razón para preceder a Francia¹³⁰³, y entregó un memorial al monarca, representando «la gloria y el aplauso que le resultaría de ser el primero en mandar abolir el abuso del *quartiere*, en obligación del mayor afecto a Su Santidad». De momento no recibió respuesta, pero se enteró que el Consejo de Estado había examinado los informes llegados de París y Roma, en los que se decía que el rey francés se oponía a la pretensión del papa y no aceptaba que se quitasen a su representante semejantes prerrogativas, cuando la Corte romana había hecho creer a la española que París estaba de acuerdo con su abolición¹³⁰⁴.

Mientras tanto, el 18 de octubre de 1677, Inocencio XI declaró en el consistorio su decisión de abolir de forma terminante los barrios de los embajadores extranjeros y prohibió que se pusieran las armas de sus soberanos en las puertas para gozar de inmunidad ante la justicia romana. Al mismo tiempo, encargó al nuncio que renovase las negociaciones con la Corte española y procurase que el rey católico fuera el primero en aceptar la abolición del barrio, pero el duque de Alba le aclaró que el gobierno sólo renunciaría a las prerrogativas del barrio si lo hacían simultáneamente los otros soberanos. En el mismo sentido se pronunció el Consejo de Estado, al declarar que si se suprimían todos los barrios a la vez el marqués del Carpio no se daría por ofendido, pero si se empezaba por el de España, el embajador saldría de Roma con los cardenales del partido, auditores de la Rota y demás

¹³⁰¹ Ibid., leg. 3055. Consulta del Consejo de Estado, 5 de septiembre de 1677.

¹³⁰² AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 150, f. 512. Millini a Cardenal Cibo. Madrid, 14 de octubre de 1677.

¹³⁰³ Ibid., vol. 150, ff. 579-580. Millini a Cardenal Cibo. Madrid, 28 de septiembre de 1677.

¹³⁰⁴ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, ff. 164-166. Millini a Cardenal Cibo. Madrid, 28 de octubre de 1677.

dependientes¹³⁰⁵. No se desanimó Inocencio XI por estas noticias y pidió al nuncio que renovase sus oficios, aunque lo único que consiguió fue el propósito de que el marqués del Carpio no se aliaría con el embajador francés para formar un frente común en defensa de sus inmunidades, sino que haría lo que hicieran los demás embajadores¹³⁰⁶. Pero tampoco esto se cumplió, porque los dos embajadores se aliaron contra las pretensiones pontificias, aunque sus coronas estaban en guerra¹³⁰⁷. Con esta información bien podía decir el nuncio a don Juan José de Austria que la renuncia sería «un acto justo y glorioso», pues la buena disposición que tenía Francia había cambiado por la concesión pontificia de la décima para la guerra de Orán. Pero el valido le respondió que sabiendo que Francia no renunciaría, la dejación del barrio español sería inútil, al no ser imitada por los demás soberanos y, por tanto, España no renunciaría hasta que lo hicieran las demás coronas¹³⁰⁸.

El marqués del Carpio no tuvo inconveniente en colaborar con el gobierno pontificio cuando trataba con el mismo rasero a España que a Francia, como sucedió con las patentes de familiaridad que los embajadores concedían a personas que vivían fuera de los barrios, colocando las armas de la corona en sus casas y carros para eximirse de la justicia pontificia. Inocencio XI dio un edicto contra esta costumbre el 26 de noviembre de 1677¹³⁰⁹, y el embajador español después de consultar a los cardenales del partido anuló todas las patentes¹³¹⁰. En cambio, el francés se resistió hasta que la justicia romana entró en el palacio Sforza, a pesar de tener las armas de Francia en la puerta, con lo que se puso fin al abuso¹³¹¹.

Ante la resistencia de las coronas a renunciar al barrio, el papa no utilizó la fuerza, como algunos insinuaban¹³¹². Se limitó a multiplicar sus declaraciones de que «si otros le perdían el respeto, estaba dispuesto a perderselo para

¹³⁰⁵ AGS, *Estado*, leg. 3055. Consulta del Consejo de Estado, 20 de noviembre de 1677.

¹³⁰⁶ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, f. 179. Duque de Alba a Millini. Madrid, 6 de enero de 1678.

¹³⁰⁷ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 354, f. 574. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 3 de abril de 1778.

¹³⁰⁸ AGS, *Estado*, leg. 3056. Memorial de Millini a Carlos II; y AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 152, f. 37. Millini a Cardenal Cibo. Madrid, 3 de febrero de 1678.

¹³⁰⁹ Una copia del edicto en AGS, *Estado*, leg. 3119.

¹³¹⁰ AGS, *Estado*, leg. 3056. Consultas del Consejo de Estado, 1, 19 y 20 de enero de 1678.

¹³¹¹ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 158, f. 30. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 16 de diciembre de 1677.

¹³¹² AGS, *Estado*, leg. 3119. Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 19 de octubre de 1677.

redimir a sus súbditos de las continuas injusticias que sufrían»¹³¹³. Declaró que no privaría del barrio a ningún embajador, pero tampoco admitiría a ninguno nuevo sino renunciaba previamente. Solución a medio plazo, pues tuvo que aguantar a Carpio y d'Estrées, a quienes no veía con simpatía, porque sus monarcas los mantuvieron mucho tiempo en la embajada para no ceder la jurisdicción del cuartel.

Aunque el nuncio no dejaba de quejarse ante la Corte de Madrid de los continuos abusos que cometía el marqués y su familia en el barrio, como los informes que enviaba Carpio eran totalmente distintos, el gobierno le ordenó mantener la inmunidad del cuartel y expulsar a los esbirros pontificios que la violasen, «sin permitir desigualdad de lo que se practica con el de los demás embajadores en aquella corte», y que así lo manifestase a los ministros pontificios¹³¹⁴, que en sustancia es lo mismo que se respondió al nuncio de que el rey estaría encantado de complacer a Su Santidad siempre que la abolición fuera general¹³¹⁵. Pero el marqués del Carpio dijo al gobierno que si querían conservar el cuartel había que ser más exigentes y no permitir o disimular que los esbirros pontificios violasen su inmunidad, castigando con dureza a los que entrasen en el barrio para que sirviera de escarmiento¹³¹⁶.

A pesar de la claridad de la respuesta que el gobierno había dado al nuncio, a mediados de 1680 volvió a pedir que el embajador renunciase a la jurisdicción del barrio por los delitos que cometían los facinerosos a la sombra de su inmunidad, pero obtuvo la misma respuesta que en ocasiones anteriores, reiterando que el representante español lo haría cuando los embajadores de testas coronadas renunciasen a su jurisdicción, «sin ser el primero ni el último»¹³¹⁷. Al mismo tiempo se ordenó a Carpio que, si el papa seguía con la idea de suprimir los barrios, actuase como los demás¹³¹⁸, y procurase por todos los medios que se moderasen los excesos y se evitaran los escándalos y los juegos prohibidos¹³¹⁹.

¹³¹³ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 354, ff. 569 y 574. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 3 de abril de 1678.

¹³¹⁴ AGS, *Estado*, leg. 3119. Despacho al Marqués del Carpio. Madrid, 13 de marzo de 1680.

¹³¹⁵ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, f. 190. Pedro de Aragón a Millini. Madrid, 11 de febrero de 1680.

¹³¹⁶ AGS, *Estado*, leg. 3119. Consulta del Consejo de Estado, 30 de julio de 1680.

¹³¹⁷ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 259, ff. 192-193. Marqués de Astorga a Millini. Madrid, 13 de agosto de 1681.

¹³¹⁸ AGS, *Estado*, leg. 3119. Consulta del Consejo de Estado, 13 de septiembre de 1680.

¹³¹⁹ *Ibíd.*, leg. 3066. Carlos II a Marqués del Carpio. Madrid, 29 de enero de 1682.

El marqués del Carpio respondió al monarca con una larga representación sobre las dificultades que tenía para mantener el orden en el barrio y la hostilidad de las autoridades pontificias, que toleraban lo que sucedía en el cuartel francés pero no permitían el más mínimo incidente en el español. En primer lugar, reconoce que se permitían los juegos, como se hacía en los barrios de los demás embajadores, pero advierte que no tenía medios para evitar éste y otros escándalos que sucedían, «porque este recinto se compone de 850 casas y la población es grande». Para ello sería necesario contar con un corregidor o alcalde mayor que, ayudado por otros ministros seculares y eclesiásticos, mantuviese el orden y castigase los delitos, pero no lo había y era su mayordomo y el capitán de la plaza, quienes tenían que cuidar del gobierno del barrio. Si había alguna denuncia contra los que habitaban en las casas del cuartel, se los mandaba salir y, si no obedecían, después de dos o tres días el capitán los expulsaba, y lo mismo se hacía cuando se negaban a pagar las deudas. Pero esto no solucionaba nada, porque si una cortesana tenía que abandonar la casa por las quejas de los vecinos, poco después la ocupaba otra, «que suele ser de otro nombre, pero no de mejores costumbres»¹³²⁰.

Los ministros pontificios se quejan de que estas medidas eran ineficaces y acusan a los criados del embajador de recibir dinero de las prostitutas y de los artesanos y comerciantes del barrio para actuar con más libertad. Ante esta imputación el embajador se limitó a responder que, si pretendía que ocupasen las casas gentes de calidad, muchas quedaban vacías y los propietarios se quejaban de no poder alquilarlas y verse privados de obtener un justo beneficio. Además, aunque en el barrio vivían ladrones, asesinos, amancebados, frailes apóstatas y otros delincuentes, los criados no podían hacer mucha presión para que se fueran, porque, como es lógico, ninguno quería caer en las garras de las autoridades romanas. Y sólo, si el gobernador de Roma solicitaba su entrega, los obligaba a abandonar el distrito, aunque a veces no era fácil y en la refriega resultaba alguno herido o muerto, como sucedió en 1681 con unos ladrones que opusieron resistencia y murió uno en el tiroteo, y esto molestó tanto al papa «que hizo formar proceso a los criados y fijar edictos contra ellos, para que compareciesen en juicio».

En segundo lugar, ante la acusación propalada por el cardenal De Luca de que el embajador tenía en su palacio una corte o tribunal para administrar justicia en el distrito del barrio, que poseía más jurisdicción que la del gobernador de Roma, Carpio lo negó de forma tajante y acusó al cardenal de divulgar tal calumnia, a pesar de ser vasallo del rey y ministro del papa, faltando con ello a su obligación del buen vasallo y buen ministro.

¹³²⁰ Ibíd., leg. 3066. Marqués del Carpio a Carlos II. Roma, 1 de marzo de 1682.

Y en tercer lugar, para mantener el orden en el cuartel y dar gusto al papa y al rey era necesario procurar que se administrase bien la justicia y para ello el embajador aceptaba que sus criados hiciesen el oficio de alguaciles, «sólo con el fin de que esto se lograra y no porque creyese que les era de conveniencia ocuparse en semejantes ministerios». Pero, si no conseguía el fin deseado y el papa seguía protestando, estaba dispuesto a que sus criados no interviniesen más en los problemas del cuartel, tanto si se cometían delitos como si no, pues para mantener su jurisdicción bastaba con impedir la entrada de los esbirros y que se hiciese algún acto que perjudicase a la posesión de la inmunidad y al derecho del rey.

Porque logrando esto —dice Carpio—, lo demás no me importa, cuando únicamente lo dejaba de hacer por no disgustar más al papa [...]. Este es el estado que tiene esta materia, lo que Vuestra Majestad me manda es justísimo, lo que Su Santidad pide muy conveniente, pero imposible de ejecución, a lo menos a mí me parece. Espero que Vuestra Majestad tendrá a bien que yo conserve este recinto, procurando que no se haga cosa alguna que pueda disminuir el derecho de Vuestra Majestad, haciendo representación en los casos que sucediesen a Su Santidad y sus ministros para que vean que no se consiente en nada que pueda perjudicarnos sin permitir que intervenga mi mayordomo, ni otro alguno de mi familia en lo que pudiera suceder en el cuartel, pues lo contrario encona más el ánimo del papa y envilece a mis criados, sin más conveniencia que la de ocasionar continuos disgustos al embajador, y no se podrá con razón culparnos de los desórdenes que suceden, pues los ministros pontificios no acusan de ellos por no querer reducirse a los medios justos y acostumbrados, ni esto se conseguirá mientras el papa no logre en la forma que quiere sus deseos, que es a lo que se encaminan todos los pasos que se dan en esta materia. Y si es del agrado de Vuestra Majestad puede mandar que se le comunique a ese nuncio el contenido de esta representación, pues con esto se evitarían las repetidas instancias que hace a Vuestra Majestad¹³²¹.

El Consejo de Estado, después de examinar la representación, se mostró de acuerdo con Carpio de que el papa y sus ministros se comportaban de forma diferente con el embajador francés en el tema del cuartel y en otros negocios, pero le advierten que proceda lo mejor que pueda para evitar nuevos incidentes.

Ante la ineficacia de las representaciones del nuncio, la Corte romana amenazó a Carlos II con las censuras de la bula *In coena Domini*, declarando que se hallaba en pecado mortal si permitía la continuación de los abusos que cometían los malhechores que se acogían a la inmunidad del cuartel de la

¹³²¹ Ibid..

embajada, cuyo número había crecido con los que habían sido expulsados del barrio del embajador portugués. Por ello, dice el nuncio, no era extraño que «el embajador llame a aquel recinto una Ginebra, lo que tiene a Su Santidad en suma desazón y escrúpulo de conciencia»¹³²².

Al mismo tiempo, el nuncio dice al confesor del rey que los desastres de la Monarquía podían ser la manifestación de la ira de Dios por los delitos que se cometían en el barrio. Las amenazas consiguieron amedrentar al monarca, pero el Consejo de Estado quitó hierro al asunto y transmitió su malestar al representante pontificio por la intimidación. A pesar de ello, el nuncio continuó protestando por la ampliación del cuartel que había realizado el marqués del Carpio y por los escándalos, delitos, juegos prohibidos y desordenes que se sucedían, amenazando que si no se remediaban con prontitud la autoridad pontificia se vería obligada a intervenir para no perjudicar a la justicia. El marqués de Astorga le respondió que el rey había ordenado a su embajador valerse de la justicia pontificia cuando se cometiesen delitos y reducir su extensión a la que tenía en el tiempo de la embajada de don Pedro de Aragón y la suya¹³²³.

La presión del gobierno romano sobre el barrio de la embajada exasperó al marqués del Carpio que llegó a decir que «neppur passaranno da quella parte i straordinari». El marqués de Astorga recriminó al nuncio que el embajador de Francia recibía mejor trato que el de España y declaró que la intención del rey no era otra sino que el marqués gozase del barrio como lo habían hecho sus antecesores, y en lo referente a su abolición deseaba que su ministro fuera tratado como los demás¹³²⁴.

El marqués, de acuerdo a las instrucciones recibidas, de que redujese la extensión del cuartel a la que tenía en tiempos del marqués de Astorga (1667-1671), se dispuso a renunciar a la jurisdicción de las cuatrocientas casas que había incorporado, pero el papa no se conformó con ello, «por parecerle que con su limitación se adquiere posesión de inmunidad, que es lo que no quiere que se haga»¹³²⁵, y exigió que renunciase a su totalidad, como había hecho el embajador extraordinario de Polonia. Porque, a su juicio, los barrios eran una usurpación que se había introducido recientemente, ya que «hace aproximadamente veinte años la justicia pontificia hacía libremente

¹³²² Ibíd, leg. 3119. Representación de Millini. Madrid, 18 de julio de 1682.

¹³²³ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, ff. 208-209. Marqués de Astorga a Millini. Madrid, 13 de agosto de 1782.

¹³²⁴ Ibíd., vol. 295, f. 19. *Memoria di quanto sia accaduto fra la Santa Sede e la Corte di Madrid per l'abolizione del preteso quartiere di Piazza di Spagna in Roma*.

¹³²⁵ AGS, *Estado*, leg. 3119. Consulta del Consejo de Estado, 20 de octubre de 1682.

las detenciones en la plaza de España». Por ello rechazó la afirmación del marqués de Astorga de que competía a los embajadores alguna jurisdicción en su barrio, pues en Roma no había otra jurisdicción que la pontificia¹³²⁶.

Ante posturas tan enfrentadas, sólo cabía esperar a que cesasen los embajadores de España y Francia, pues la Santa Sede recordaba de vez en cuando que no admitiría nuevo embajador sin la renuncia a la inmunidad, como había hecho ya con el enviado de Polonia. Los ministros romanos, a la vez que reafirman la decisión pontificia, lamentan que haya personas «tan criminales, perversas y enemigas de Dios, de la justicia y del género humano», que defiendan el barrio del embajador, lleno de tantas abominaciones, y declaran que no quedaba otra solución que la de rezar para que Dios los ilumine y aparte de su obstinación¹³²⁷.

Al llegar a Roma rumores de que el marqués del Carpio había sido nombrado virrey de Nápoles, se ordenó al nuncio que comunicase por escrito al gobierno español que Su Santidad no recibiría al nuevo embajador sin que previamente renunciase a la inmunidad del barrio que habían tenido sus antecesores. Pero le contestaron que, siguiendo el dictamen de no ser el último en dejarle, no renunciaría mientras Francia no lo hiciera,

pues sería monstruosidad ver en Roma otros embajadores con cuartel y el de Su Majestad sin él, cuya diferencia no puede querer Su Beatitud, y más cuando acaba de darse la providencia de corregir los desórdenes que se cometían en él, mandando reducirle a los límites que por lo pasado ha tenido, que en esta materia no hay medio término, pues Su Santidad dice no recibir nuevo embajador manteniendo el cuartel, pero Su Majestad está fijo en no ser el primero ni el último en ordenar que se quite, y que por el obsequio que profesa a Su Santidad pasará a nombrar embajador luego que Su Santidad diese disposición para ello. Pero si Su Santidad persiste en no recibirle, no estará de parte de Su Majestad el que deje de ver el mundo todo lo que obra¹³²⁸.

El 4 de septiembre de 1682 llegó a Roma el correo de España con la nueva de que el marqués del Carpio había sido nombrado virrey de Nápoles, y apenas se difundió la noticia por la Corte romana el cardenal Cibo comunicó al agente del rey, Bernardo de Quirós, que no se admitiría nuevo embajador sin que previamente renunciase a la inmunidad del barrio. El agente respon-

¹³²⁶ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, ff. 210-215. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 13 de septiembre de 1682.

¹³²⁷ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 161, ff. 6 y 78. Cardenal Cibo a Millini. Roma, 23 de mayo de 1683; y Millini a Cardenal Cibo. Madrid, 17 de julio de 1683.

¹³²⁸ AGS, *Estado*, leg. 3119. Marqués de Astorga a Millini. Madrid, 4 de septiembre de 1682.

dió que quizá España tampoco admitiría al nuevo nuncio, si el papa seguía insistiendo en la total renuncia al barrio. El rey aprobó la respuesta del agente y le ordenó que procurase defender la inmunidad del cuartel con habilidad y maña, según lo había dejado el marqués.

Por ser muy conveniente que Su Santidad se halle en inteligencia de que por mi parte se mantendrá la posesión en que estoy, sobre cuyo presupuesto se respondió a este nuncio la última vez que habló sobre esta dependencia en la forma que se contiene en la copia adjunta del papel que se escribió al marqués de Astorga, y en su correspondencia os gobernareis, valiéndoos de esta noticia por lo que mira a este punto, y procurando con maña que no se intente novedad en la manutención del recinto, según la limitación a que el marqués de Carpio la hubiese dejado¹³²⁹.

El rey consultó al Consejo de Estado sobre la conveniencia de nombrar un nuevo embajador, a pesar de las declaraciones del papa de que no lo admitiría si no renunciaba de antemano al cuartel. El condestable de Castilla dijo que no convenía hacerlo para evitar un posible desaire; en cambio, el marqués de Astorga opinó que, al no haber respondido el nuncio que se había quitado a Francia, debía entenderse que tampoco se quitaría a España hasta que se ejecutase con todos. De esta forma, aunque el marqués del Carpio saliese de Roma y quedase encargado de los negocios el agente, no se atreverían a allanar la inmunidad del barrio, como no lo habían hecho con Venecia, aunque no tenía ministro, «mayormente cuanto Vuestra Majestad ha mandado restringirle para la mayor satisfacción de Su Santidad y sus ministros». Por ello no hallaba embarazo en que el rey nombrase embajador con las mismas órdenes que se dieron al marqués del Carpio sobre el cuartel. Por su parte, don Pedro de Aragón manifestó que, dado el carácter de Inocencio XI, juzgaba imposible que desistiera de su dictamen y sería bochornoso que el embajador de Francia tuviera cuartel y se negara al de España¹³³⁰. El rey se conformó con el parecer de los que no veían conveniente su nombramiento y se encargó de los negocios de la embajada al agente de preces Bernardo de Quirós.

Aunque Bernardo de Quirós procuró conservar el barrio y actuó con sumo cuidado para obviar todo motivo de queja de las autoridades romanas, apenas salió de Roma el marqués del Carpio para hacerse cargo del virreinato de Nápoles, comenzaron a correr rumores de la resolución pontificia de apoderarse del cuartel. Quirós pidió aclaraciones al cardenal Cibo, pero se limitó a decirle que no tenía conocimiento de ello. El 8 de enero tuvo audiencia con

¹³²⁹ BEESS, ms. 62, f. 145. Quirós a Carlos II. Roma, 28 de octubre de 1682; y Carlos II a Quirós. Madrid, 31 de diciembre de 1682.

¹³³⁰ AGS, *Estado*, leg. 3119. Consulta del Consejo de Estado, 2 de enero de 1683.

el papa y no hizo ninguna alusión al tema. Pero en la mañana del día 14 el pontífice ordenó a los esbirros entrar en los cuarteles de Venecia y España, sin preceder más diligencias que comunicarlo una hora antes de ejecutarlo. Ese día pasaron por las calles que había incorporado el marqués del Carpio y al siguiente lo hicieron por las restantes, incluida la plaza de España, en forma ostentosa y provocativa¹³³¹.

El encargado de negocios, al no poder recurrir a la fuerza para castigar a los esbirros, como le aconsejaban la razón y algunos vasallos y afectos al rey, se limitó a protestar ante el cardenal Cibo, porque su violación suponía un atentado contra su rey, y pidió que se hiciese una pronta y equivalente reparación por el desacato cometido¹³³². Acto seguido, informó a la corte de Madrid de los hechos, de la queja que había presentado a Cibo y de la excusa recibida de que no había tenido parte en ello, aunque le remitió a las representaciones del nuncio de que el papa no aceptaría nuevo embajador con cuartel y que suprimiría su inmunidad una vez que el marqués del Carpio saliese de Roma, «porque no se podía castigar a los delincuentes ni probar el cuerpo del delito porque todos se refugiaban en los cuarteles», y justificó la medida por la ausencia de embajador y no por menoscabo al rey. En los días siguientes los esbirros volvieron a violar la inmunidad del cuartel, «pasando por medio de la plaza y por las calles inmediatas, haciendo ejecuciones de justicia y ostentando jurisdicción en el cuartel». Quirós protestó de nuevo ante Cibo, pero le respondió que la inmunidad del cuartel no era una posesión de la embajada sino una usurpación que se toleraba al embajador; por eso, al salir el marqués, se había ejecutado la orden pontificia de no respetar la inmunidad de los cuarteles cuando saliesen los embajadores de las coronas, sin que se hubiese hecho novedad con el de España, pues antes se había hecho con el de Polonia y Venecia y se practicaría con el de Francia cuando llegase el momento¹³³³.

La noticia de los hechos sorprendió al Consejo de Estado, que poco tiempo atrás había sostenido que los repetidos avisos del nuncio de que no se respetaría el barrio al encargado de negocios, como tampoco lo tenía el agente del emperador, se debían exclusivamente a la natural fogosidad del ministro romano¹³³⁴. Los consejeros aprobaron la actuación de Quirós y acordaron protestar ante el nuncio por la injuria inferida a la Corona por hacer pasar a los esbirros por el barrio, pero disintieron de las medidas que

¹³³¹ Ibid., leg. 3119. Quirós a Carlos II. Roma, 17 de enero de 1683.

¹³³² Ibid., leg. 3119. Quirós a Cardenal Cibo. Roma, 15 de enero de 1683.

¹³³³ Ibid., leg. 3119. Quirós a Carlos II. Roma, 17 y 31 de enero de 1683.

¹³³⁴ Ibid., leg. 3119. Consulta del Consejo de Estado, 26 de noviembre de 1682.

se debían tomar para reparar la afrenta. Todos estaban de acuerdo en que se debía dar un escarmiento al nuncio, pero sin cerrar la nunciatura, aunque «toda el agua del Tíber no será suficiente para lavar la afrenta inferida». El marqués de Astorga pensaba que el mejor remedio era enviar inmediatamente un embajador que restableciera el cuartel y pidiera satisfacciones, porque limitarse a quitar el cuartel al nuncio era corta satisfacción. Pero don Pedro de Aragón respondió que para ser recibido por el papa tendría que renunciar previamente al cuartel y sería escandaloso que estuviera sin él mientras el de Francia continuaba con el suyo, pues cuando saliese el embajador francés no estaba claro que el papa se atreviese a ocuparlo,

y en caso de hacerlo siempre se puede recelar de la altivez del Cristianísimo, que por lo menos saque alguna ventaja y nos resulte el desaire del haber de pedir reparación de lo que se concediere a los franceses, de lo que se seguirían graves inconvenientes de que no tenga el embajador de España por lo menos lo que toca al recinto del Palacio, por los muchos casos que se suceden cada día con tantos vasallos como hay de Vuestra Majestad en aquella corte.

El almirante de Castilla aconsejó aprovechar la coyuntura para suprimir todos los cuarteles en Madrid, pues, aunque era corta satisfacción, era una medida conveniente para el buen gobierno. El marqués de los Balbases apoyó este parecer, empezando por el del nuncio y siguiendo por los demás, pues no habiendo cuarteles en Viena y París no podían quejarse sus soberanos¹³³⁵. Y esto último es lo que se hizo. Se mandó a Quirós que no enviase más protestas al cardenal Cibo por la violación del cuartel y se declaró abolida la inmunidad del barrio de los embajadores en Madrid, comenzando por el de nuncio¹³³⁶.

Aprovechando las medidas tomadas por el gobierno de Madrid, la corte de Roma reiteró la necesidad de abolir los barrios y lo comunicó oficialmente a todos los representantes de los soberanos, y el nuncio recordó a la Corte española que el nuevo embajador no sería admitido si no renunciaba previamente a su jurisdicción, ante lo cual el gobierno español decidió aplazar su nombramiento¹³³⁷. Unos meses después se preguntó al nuncio si estaría dispuesto a entregar una declaración escrita, asegurando que jamás se concedería barrio a ningún embajador, y que el de Francia se suprimiría cuando marchase el duque d'Estrées. Pues el Consejo consideraba que con este documento se podía soportar el agravio de que el embajador no tuviera barrio mientras el

¹³³⁵ Ibid., leg. 3119. Consulta del Consejo de Estado, 18 de febrero de 1683.

¹³³⁶ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, ff. 216-217 (Real orden. Madrid, 23 de febrero de 1683), y 218-235 (Toma de posesión del barrio).

¹³³⁷ AGS, *Estado*, leg. 3119. Consulta del Consejo de Estado, 2 de enero de 1683.

de Francia seguía teniéndolo. Sin embargo el papa se negó a dar tal escrito y el gobierno no volvió a pedirlo¹³³⁸.

El gobierno demoró de momento el nombramiento del nuevo embajador, para no sufrir la vergüenza de tener que renunciar al franco que todavía conservaba el embajador francés, y ordenó a Bernardo de Quirós que no entregase más oficios de protesta a las autoridades romanas por las continuas violaciones de la inmunidad¹³³⁹. En setiembre de 1685 el Consejo manifestó al rey la necesidad de nombrar un embajador por el estado de salud del papa y el número de capelos que había vacantes, y el rey se conformó con la propuesta de enviar un ministro de carácter «para dar a Su Santidad esta señal de mi obsequio y complacerle», pero sin renunciar a la inmunidad del barrio que todavía gozaba el embajador de Francia, sino dejándolo en duda por si acaso con la sede vacante cambiaban las circunstancias. Se advirtió a Quirós que se limitase a decir al papa que la voluntad del rey era mostrar su veneración a la Santa Sede, igual que se diría al nuncio, aunque la instrucción reservada «se hará sobre el supuesto de que no se haya de pretender el cuartel sino en caso de concederse al nuevo embajador de otra corona»¹³⁴⁰.

El rey nombró al marqués de Cogolludo y, cuando en noviembre de 1686 se hizo oficial el nombramiento, el nuncio Durazzo se apresuró a recordar al rey la orden pontificia de que no sería recibido sin declarar previamente su renuncia a la inmunidad del cuartel¹³⁴¹. El nuevo embajador, siguiendo la instrucción secreta recibida, evitó pronunciarse explícitamente sobre el tema hasta ver como evolucionaban las circunstancias,

pues en caso que se permita al embajador nuevo de otra Corona, que entrase después que vos o que lo haya hecho después que su Santidad declaró que como fuesen saliendo de aquella corte los ministros públicos se irían anulando los cuarteles, entrareis vos a tenerle, porque vendría a ser semejante diferencia muy en perjuicio de mi autoridad y muy contra lo ofrecido por Su Beatitud de que a ningún embajador que entrase de nuevo se le permitiría. Y aunque lo conserve hoy el de Francia, y por esta razón venga a estar con ventaja desigualada de la suya, no por eso se debe temer queja de su Santidad, pues el rey francés no ha sacado de Roma el ministro que tenía desde que se empezaron estas cuestiones, con que sólo llegará el caso de que no tenga cuartel cuando salga el duque d'Estrées, que es el que ha estado después acá y

¹³³⁸ AAV, *Segr. Stato, Spagna*, vol. 161, ff. 87-88, 96, 103 y 122. Millini a Cardenal Cibo. Madrid, 12 y 26 de agosto, y 21 y 30 de diciembre de 1683.

¹³³⁹ AGS, *Estado*, leg. 3119. Quirós a Carlos II. Roma, 28 de marzo de 1683.

¹³⁴⁰ *Ibíd.*, leg. 3119. Consulta del Consejo de Estado, 27 de septiembre de 1685.

¹³⁴¹ AAV, *Arch. Nunz. Madrid*, vol. 31, f. 677. Cardenal Cibo a Durazzo. Roma, 15 de diciembre de 1686.

entré otro a sucederle [...]. Pero, si sucediese la sede vacante, conservándose en Roma el duque d'Estrées, entraréis al otro día a tener cuartel en la misma conformidad que le tuviere el duque, sin faltar ni exceder en nada de lo que él practicase, pues la igualdad de las coronas no permite que haya en esto ni en lo demás género alguno de diferencia¹³⁴².

También le advierte instrucción general que no acoja en su palacio a delincuentes, homicidas ni gente de esa calaña, porque entorpecía las relaciones con los ministros romanos y dificultaba la negociación, aunque en casos concretos no podía desamparar a personas de calidad que le pidieran refugio. Pero siempre como algo excepcional, no comportándose como el embajador de Francia que en los últimos años había acogido en su palacio a todos los bandidos que huían del reino de Nápoles, «con gran escándalo de la corte y mucho disgusto del papa»¹³⁴³.

El marqués de Cogolludo envió varios correos a Bernardo de Quirós comunicándole su deseo de llegar pronto a Roma, pero sin decir nada del problema del barrio. Ante esto, Quirós preguntó al cardenal Cibo si el papa persistía en su decisión de no admitirle si no renunciaba expresamente al cuartel, a lo que respondió «que si el señor embajador viene con la pretensión de querer el barrio no será recibido y en tal forma se ha escrito al nuncio para que lo participe al rey, a los ministros y al mismo embajador», entregando una copia de la bula del 12 de mayo, en la que el papa declaraba abolida la inmunidad de los barrios, de forma que los contraventores incurrirían en las censuras de la bula *In coena Domini*¹³⁴⁴. En la audiencia que el nuncio tuvo con el rey el 26 de junio le comunicó la resolución pontificia de no admitir a ningún embajador sin que precediese declaración expresa de no pretender la inmunidad del cuartel y que, al no haberlo hecho todavía el marqués de Cogolludo, se hallaba en la precisa necesidad de exigirlo para evitar posibles equívocos. El rey se limitó a responder que ya habían escrito al papa para saber si persistía en la resolución de que el marqués declarase que no pretendía el barrio, «aunque el embajador de Francia lo coja a la fuerza»¹³⁴⁵, como hizo Lavardin unos meses después¹³⁴⁶. Pocos días más tarde se respondió al nuncio que se atenían a lo que habían dicho a su antecesor, mandando

¹³⁴² AGS, *Estado*, leg. 3142. *Instrucción reservada al Marqués del Cogolludo...*, 1687.

¹³⁴³ *Ibid.*, leg. 3142. *Instrucción general que se dio al Marqués de Cogolludo...*, 1687.

¹³⁴⁴ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, ff. 249-251. Cardenal Cibo a Durazzo. Roma, 1 junio 1687.

¹³⁴⁵ *Ibid.*, vol. 295, ff. 252-254. Durazzo a Marqués de Astorga. Madrid, 26 junio 1687.

¹³⁴⁶ BEESS, ms. 405. *Discurso sobre los quarteles...*, ff. 48-51. El embajador francés, duque d'Estrées, murió el 30 de enero de 1687 y el papa ordenó a los esbirros tomar posesión del cuartel, pero cuando llegó Lavardin lo restableció.

al marqués de Cogolludo que no pretendiese el cuartel siempre que el papa no se lo permitiese a otro embajador de corona, porque «Su Majestad desea cooperar a los santos dictámenes de Su Beatitud en todo lo que no perjudique al decoro de sus ministros», y confía en la recta actitud del sumo pontífice¹³⁴⁷.

Mientras tanto, en la audiencia que el marqués de los Balbases tuvo con el papa, para participarle el matrimonio de su hija con el príncipe de Avelino, surgió el tema del cuartel y le dijo que el marqués de Cogolludo no tenía ninguna pretensión sobre el barrio y estaba dispuesto a venir con esa condición. El papa le respondió que, si el embajador venía con esa resolución sería bien recibido y se respetaría la inmunidad de su palacio, siempre que no diera refugio a los delincuentes contumaces, de acuerdo con las disposiciones pontificias¹³⁴⁸. Ante estas noticias, el marqués renunció a la pretensión del cuartel y se embarcó para Roma, donde llegó el 3 de julio de 1687. Seis días después fue a besar el pie de Su Santidad y visitó a los cardenales de forma privada, al no haber presentado todavía las credenciales, lo que realizó después de declarar que no pretendía la inmunidad del barrio y que la inmunidad del palacio de la embajada no afectaba a los refugiados contumaces¹³⁴⁹.

Pero, a los pocos días de llegar a Roma, tuvo que sufrir desaires y afrentas «de la vil canalla de los esbirros que sin necesidad pasaron por las calles del barrio y delante de su palacio haciendo escarnio y mofa del embajador y de su familia». El embajador protestó ante el cardenal Cibo y pidió una satisfacción por la afrenta recibida¹³⁵⁰, pero el gobernador de Roma le contestó que el paso de los esbirros no había sido para afrentarle sino para tomar posesión del barrio y mostrar públicamente que ya no existía tal inmunidad, como se había hecho en el francés haciendo pasar a los condenados a galeras. El marqués replicó que los actos posesorios se ejercían ejecutando algún mandato en el distrito o persiguiendo y deteniendo algún reo por delito criminal, pero pasar sin motivo y sólo por hacer ostentación pública era un desaire y una ofensa al rey y a su representante,

por ser aquel palacio propio de la corona, y se hacía a vuestra persona y calidad, como mi representante, y que aún fuera de esto, como a caballero de vuestra calidad no merecíais esta afrenta, cuando con tanto garbo habíais renunciado al cuartel por escrito, que no soñáis pretender, y que vuestra bizarría en dar

¹³⁴⁷ AAV, *Arch. Nunz. Madrid*, vol. 35, f. 495. Marqués de Astorga a Durazzo. Madrid, 10 de julio de 1687.

¹³⁴⁸ AAV, *Segr. Stato, Nunz, Diverse*, vol. 295. ff. 260-261. Cardenal Cibo a Durazzo. Roma, 29 de julio de 1687.

¹³⁴⁹ *Ibid.*, vol. 295, f. 270. Cardenal Cibo a Durazzo. Roma, 24 de agosto de 1687.

¹³⁵⁰ BEESS, ms. 63, ff. 16-17. Marqués de Cogolludo a Carlos II. Roma, 13 de julio y 27 de septiembre de 1687.

gusto a Su Santidad y el acto heroico que habíais practicado antes que ningún otro embajador ordinario merecían atenciones y no afrentas¹³⁵¹.

Además, si el paso de los esbirros había sido para tomar posesión del cuartel, debían haberlo hecho después que el marqués hizo la renuncia antes de entrar en Roma, cuando vivía en el palacio Francisco Bernardo de Quirós, encargado de negocios y caballero particular que no tenía más dignidad que la de agente y procurador real, no cuando ya residía el embajador. Tampoco era equiparable el decir que los reos condenados a galeras habían pasado por el cuartel de Francia, porque lo habían hecho por vía Giulia, su camino habitual, donde estaban las caballerizas del palacio Farnese, y no por delante de la plaza como habían hecho en el barrio español, pasando por la plaza de España. Pues si hubieran pasado por la parte de las caballerizas del palacio, aunque le habría molestado, no tendría tantos motivos de queja. El rey condenó la afrenta y aprobó las medidas tomadas por el embajador, aunque le mandó continuar las negociaciones con el cardenal Cibo sin tomar ninguna medida que pudiera molestar al papa, «a quien deseo complacer en lo posible, pues cualquiera satisfacción que recibiereis siempre iréis a ganar el ser contradistinto de los demás ministros de coronas»¹³⁵².

A pesar de las palabras del rey de que no tomase medidas que pudieran molestar al pontífice, la aptitud desafiante del nuevo embajador francés, marqués de Lavardin, que entró solemnemente en Roma el 16 de noviembre de 1687 sin renunciar a las prerrogativas del barrio, a pesar de incurrir en las censuras de la bula *In coena Domini*, dio ocasión a negociaciones entre los embajadores de las coronas para presentar un frente común en apoyo de Lavardin¹³⁵³. Aunque no llegaron a ningún acuerdo, la amenaza surtió efecto y el cardenal Cibo se mostró dispuesto a dar satisfacciones al embajador español y a firmar un convenio para evitar nuevos incidentes, reconociendo de forma implícita cierta inmunidad a un barrio más reducido. De esta forma, se dispuso que, aunque la autoridad pontificia tenía plena libertad para mandar pasar la policía por toda la ciudad, no lo haría por la plaza de España y sus cercanías sin avisar primero al embajador y por un motivo fundado de detener algún delincuente. La zona en que se prohibía el paso de los esbirros abarcaba la plaza de España, las calles Frattina, Borgoñona, Condotti, Carrozze y della Croce, que son las que salen de la plaza, hasta la travesía de Bocca di Leone,

¹³⁵¹ Ibid., ms. 63, f. 156. Carlos II a Marqués de Cogolludo. Madrid, 12 de octubre de 1688.

¹³⁵² Ibid., ms. 63, f. 17. Carlos II a Marqués de Cogolludo. Madrid, 19 de diciembre de 1687.

¹³⁵³ AAV, *Segr. Stato, Nunz. Diverse*, vol. 295, f. 271. Durazzo a Cardenal Cibo. Madrid, 4 de marzo de 1688.

más el palacio del marqués Núñez. A los acusados de delitos civiles los podía conceder asilo de ocho a veinte días, según la calidad del sujeto, y si en ese tiempo no pagaban al acreedor debían abandonar el distrito o avisar a los esbirros para hacer la detención de forma conjunta; en cambio, a los acusados de delitos criminales, ya fueran bandidos, asesinos o ladrones, no los podía dar asilo y, avisado el embajador para que retirase su guardia, los esbirros podían entrar a detenerlos. Además, para dar una satisfacción al embajador por el paso de los esbirros, el gobernador de Roma le visitó en su palacio y el *barachelo* o *bargello* le pidió perdón. El monarca español aprobó el acuerdo suscrito entre el embajador y cardenal Cibo, y le mandó registrarlo en los libros de la embajada para que así constase para sus sucesores¹³⁵⁴. En suma, se concedió al embajador español una inmunidad restringida en el barrio, similar a la que el gobernador de Roma propuso al papa que se concediese al embajador de Francia¹³⁵⁵.

Después de firmar este acuerdo, el marqués de Cogolludo procuró mantener el decoro y respeto debido al palacio regio, no permitiendo la ejecución de mandatos judiciales en las casas cercanas ni en el distrito de su jurisdicción. Trató que la zona estuviese limpia de delincuentes y que los deudores pagasen las deudas o abandonasen el barrio para no tener problemas con las autoridades romanas. Cuando la autoridad pontificia quería ejecutar algún mandato pedía licencia al mayordomo del embajador para que no lo impidiera, «aunque no por esto ha dejado el gobierno romano de mantener la posesión, y de vez en cuando hace pasar al *bargello* con toda la *esbirrería* por la plaza, pero lejos del portón del palacio»¹³⁵⁶. Esta fue la práctica que, en líneas generales, observó el marqués de Cogolludo, luego duque de Medinaceli, durante su embajada (1687-1696), aunque extendió la jurisdicción a la calle de la Vite, donde vivían algunas mujeres públicas que estaban amancebadas con esbirros, y el gobernador de Roma lo aprobó¹³⁵⁷.

En febrero de 1689 el gobierno ordenó a Cogolludo que comunicase al papa y a sus ministros que, si Lavardin era admitido como embajador, manteniendo el cuartel, se entendía que también lo podía coger él, «en conformidad con la igualdad de las coronas y la declaración hecha por Su Santidad, y que en fe de esto pasase a tomar posesión del cuartel». El marqués de Cogolludo contestó que Lavardin estaba en posesión del cuartel, pero no había sido

¹³⁵⁴ BEESS, ms. 62, ff. 157-158. Carlos II a Marqués de Cogolludo. Madrid, 12 de octubre de 1688.

¹³⁵⁵ L. PASTOR, *Historia de los papas...*, XXXII, pp. 283 y 288.

¹³⁵⁶ BEESS, ms. 240, ff. 193-194. *Memoria circa il quartiere del palazzo di Spagna e notizia circa la ragaglie della Segreteria*, s.d.

¹³⁵⁷ *Ibíd.*, ms. 60, f. 13.

recibido por el papa, y el Consejo de Estado discutió qué debía hacer. El condestable de Castilla dijo que, al estar el embajador francés en posesión del cuartel y el de España sin él, el marqués de Cogolludo debía entrar en su posesión, representando al papa la grave ofensa que hacía a España por la desigualdad con que la trataba en relación con Francia, y esto no se podía tolerar con la excusa de que el papa todavía no había recibido a Lavardín, cuando lo hacían todos sus ministros y cardenales. Don Pedro de Aragón se mostró más comedido, afirmando que Lavardín no era tal embajador, porque no había sido admitido por el papa y estaba excomulgado, y Cogolludo debía limitarse a representar al sumo pontífice lo difícil que resultaba tolerar la desigualdad con que se hallaba en la Corte romana la representación del rey católico respecto a la del cristianísimo¹³⁵⁸. Al final no hubo que tomar ninguna decisión, porque poco después Luis XIV ordenó a Lavardín salir de Roma y la policía romana allanó el cuartel francés.

Durante la sede vacante que siguió a la muerte de Alejandro VIII, el Sacro Colegio pidió a Cogolludo que tuviera cuidado para que se evitasen los desórdenes y se mantuviera la quietud pública. El embajador ofreció su colaboración, pero el 8 de julio de 1691, cuando estaban emboscados dos esbirros enfrente de la casa de Bernini para hacer una detención, los reconoció un hombre del capitán Merulo (capitán de la plaza) y los dijo que se marchasen, porque no eran bien vistos en la jurisdicción; pero antes de retirarse dispararon un carabinazo y le dejaron mal herido. Cuando Merulo se enteró de lo sucedido, permitió que algunos de sus hombres fuesen hasta la Rotonda en busca de esbirros y, cuando encontraron a unos que estaban en una tienda, dispararon contra ellos y mataron a uno e hirieron a otros, encontrando también la muerte un zapatero y un muchacho. Pocos días después de este suceso, acaecido durante la sede vacante, electo ya el nuevo papa Inocencio XII, ordenó al gobernador de Roma que publicase un bando de vida contra el capitán Merulo y los que habían atacado a los esbirros, y que éstos pasasen por los cuarteles de todos los embajadores¹³⁵⁹.

Nombrado virrey de Nápoles el duque de Medinaceli, le sucedió en la embajada el conde de Altamira (1697-1698), más comedido en la representación y en los gastos que su antecesor¹³⁶⁰. Durante su breve ministerio, pues falleció el 21 de agosto de 1698, no hubo incidentes de consideración en la jurisdicción del barrio, porque no tenía guardias y «todo lo gobernó con grande humildad, siendo caballero cruzado y de gran prudencia y caridad».

¹³⁵⁸ AGS, *Estado*, leg. 3077. Consulta del Consejo de Estado, 26 de marzo de 1689.

¹³⁵⁹ BEESS, ms. 404. *Diario de Agustín Nipho...*, ff. 101 y 103.

¹³⁶⁰ AGS, *Estado*, leg. 3090. Consulta del Consejo de Estado, 25 de febrero de 1698.

Sólo tuvo un problema con las autoridades romanas porque los esbirros violaron el derecho de asilo en la iglesia de Santiago de los españoles, en plaza Navona. Un individuo se hallaba retirado en las gradas de la iglesia y un verdulero, hermano suyo, tenía un puesto de verduras enfrente de las gradas. Los esbirros querían detenerlo, pero no sabían qué hacer para que abandonara el asilo, e idearon un engaño. El caporal mandó a cuatro esbirros disfrazarse de guardias y él se dirigió al puesto del hermano a comprar unas verduras. Disputaron por lo elevado del precio y el caporal después de insultarle y amenazarle le propinó algunos golpes. Al ver esto, el hermano que estaba retirado abandonó las gradas y fue a defender a su hermano, momento que aprovecharon los esbirros disfrazados para detenerlo. Pero algunos capellanes de Santiago, que estaban paseando por encima de las gradas y vieron el engaño, se arrojaron sobre los esbirros y los hicieron dejar al preso, que devolvieron a las gradas. El cardenal Spinola, gobernador de Roma, al ser informado de los hechos por el caporal, mandó un gentilhombre al conde de Altamira para que mandase despedir a los capellanes que habían impedido el ejercicio de la justicia. El conde respondió que, antes de tomar una decisión, quería enterarse personalmente de lo sucedido. Pasó a la iglesia de Santiago y le dieron una versión totalmente diferente a la que había contado el caporal de los esbirros. Con estos datos Altamira envió a su caballerizo para que informase al gobernador de la tropelía cometida por los esbirros, «para con astucia sacar del sagrado al hermano del verdulero» y pedir la debida satisfacción contra el caporal y los esbirros, que fueron expulsados del cuerpo¹³⁶¹.

A los pocos días de conocerse la muerte de Altamira en la corte de Madrid, el gobierno nombró embajador al duque de Uceda, pero no se hizo cargo de la embajada hasta 17 de diciembre de 1699¹³⁶², y poco después ocurrieron dos hechos que tendrían gran importancia en las relaciones hispano-romanas: la muerte de Carlos II y el inicio del conflicto sucesorio, y el nombramiento del papa Clemente XI que, aunque reconoció a Felipe V como rey de España, no pudo impedir los enfrentamientos que se sucedieron en Roma entre los partidarios de Felipe V y el Archiduque, lo que se tradujo en un afianzamiento de la jurisdicción del barrio.

¹³⁶¹ BEESS, ms. 60, ff. 15-16.

¹³⁶² AHN, *Santa Sede*, 126, f. 18. *Diario de la embajada del duque de Uceda*.

Isola Papagana



Palazzo De Magnanelli

Isola de S. Maria Patrom

Palazzo di S. Sig.

Palazzo del ^{Signor} Mardalchini

Calle Paulina

Spagna

Palazzo di Papagana

Combon
de
San
Brea

Calle de Papagana

Casa diuina

Palazzo di Spagna
Dietro del piano, che ebbe il top
Edonial Tidadi, e il top piano
Castoragat

Casa diuina

Casa del Reame

Casa diuina, e del
Piano

Casa diuina

Casa diuina

Isola di
S. Giovanni

Isola de S. Maria Patrom
Calle de S. Giovanni

Casa diuina

Casa diuina

Combono
de S. Maria
de San Siluey
trc.

Margus del Cargio in S. diuina Embato in Roma

MPD, 8, 35

IV. LOS AGENTES DEL REY

En la primera mitad del siglo XVII no se puede hablar de una agencia de preces de la Monarquía española en Roma, sino de las agencias de los distintos reinos y dominios que formaban la Monarquía, es decir, de la corona Castilla e Indias, de Aragón, de los reinos de Portugal, Nápoles y Sicilia, del ducado de Milán y de Flandes. Es verdad que la de Castilla o agencia general era la más importante por el mayor volumen de negocios que su titular negociaba, los ingresos que recibía y la estrecha relación mantenía con el embajador, mientras que el agente de Portugal no tenía ninguna dependencia. Además, como en los territorios italianos y Flandes era el virrey o el gobernador general quien nombraba al agente, en ocasiones encargaban los negocios al agente general que el rey nombraba como «mi procurador y solicitador en la corte de Roma de los negocios de mis reinos de Castilla, de las Indias y de la Cruzada»¹³⁶³.

A pesar de las propuestas que se hacen desde finales del siglo XVI para la unificación de las agencias de los distintos reinos y dominios en una sola, y los intentos que se llevan a cabo en la centuria siguiente, los monarcas no lo creyeron conveniente, porque el sistema de las agencias curiales estaba estrechamente ligado a la constitución de la propia Monarquía hispánica¹³⁶⁴. Hay que esperar al último tercio del siglo para que la agencia general de España vaya absorbiendo las competencias de las agencias de todos los territorios de la Monarquía y se extinga la de Aragón, dando origen a la agencia general de preces a principios del siglo XVIII.

¹³⁶³ AGS, *Estado*, leg. 1002, f. 48. Títulos del oficio de procurador y solicitador en la Corte de Roma en la persona de Pedro Cosida, 1 de octubre de 1600.

¹³⁶⁴ *Ibíd.*, leg. 3833. *Memorial de Saavedra Fajardo al rey sobre la conveniencia de que hubiera una sola agencia para evitar la confusión existente, Madrid, 1633.*

Con ello se hizo realidad que el rey católico tenía en Roma dos representantes: uno, el embajador o ministro representaba al rey ante el soberano de los estados pontificios, y el otro, el agente de preces representaba al monarca ante el romano pontífice o cabeza de la Iglesia. Esta dualidad que, a primera vista puede parecer extraña, era una necesidad ante la bicefalía de la Corte romana y así lo entendía y refrendaba el papa. Al primero lo recibía con un protocolo y un ceremonial prefijados, y trataba con él los asuntos político-religiosos; en cambio para el segundo tenía abiertas las puertas de los tribunales romanos, especialmente la dataría y la cancillería, donde se tramitaban toda suerte de negocios puramente eclesiásticos: desde la provisión de los beneficios eclesiásticos, las bulas para las pensiones sobre las mitras que concedía el monarca, la erección de una colegiata o un obispado, hasta las dispensas matrimoniales, pasando por mil y mil indultos, súplicas y provisiones de todo tipo. No hay que olvidar que las cortes de Madrid y Roma actuaban, la una para con la otra, cubiertas con el ropaje de las regalías y de las reservas o regalías eclesiásticas; y las agencias de preces eran el canal por donde discurría la mayor parte de los negocios entablados entre ambos personajes jurídicos. Es decir, era una de las vías oficiales por las que corría con más fuerza el regalismo español, que en sus relaciones con la Corte romana estaba marcado por dos notas características: la económica y la jurisdiccional.

Desde principios del siglo XVI se registra la presencia de agentes reales para solicitar en la Curia romana las bulas que se pedían en nombre del rey, tanto referentes al real patronato como de otra cualquier a naturaleza, ya fuera por la vía reservada o por los consejos de Castilla, Indias, Inquisición y Cruzada, así como también las gracias particulares y las dispensas que los encargaban, es decir, era el cauce por medio del cual se tramitaban multitud de negocios eclesiásticos en la Curia romana, tanto de orden beneficial como matrimonial o de otra índole. La agencia general estuvo servida por algunos sujetos tan prestigiosos como, Diego de Saavedra Fajardo o Nicolás Antonio, entre otros.

Aunque estas agencias nacen en función de unas necesidades concretas y con un carácter eminentemente práctico, no impidió que de su ejercicio fuera surgiendo una especie de normativa que fue creando un aparato jurídico-canónico sobre la forma de llevar a cabo las negociaciones con la Curia romana; es decir, de la práctica diaria se pasó al plano teórico que pretendía recortar las reservas pontificias y ampliar las regalías del patronato universal, por cuya consecución se luchó en la segunda mitad del Seiscientos. Los tribunales romanos con quienes tenían que tratar los agentes eran fundamentalmente la

dataría, encargada de la materia beneficiar y de las dispensas matrimoniales; la cancillería, que expedía las gracias consistoriales; la penitenciaria, que expedía las gracias espirituales relacionadas con el fuero interno y en casos excepcionales también en el externo, y la secretaría de breves, que Inocencio XI despojó de la Secretaría de Estado en 1676.

Después de muchos años de imprecisión de la función de los agentes reales, a lo largo del siglo se observa un interés especial por delinear las cualidades que debía tener el agente para cumplir bien su misión, tanto por lo que se refiere a su relación con el embajador como con la Curia romana¹³⁶⁵. Aunque, como es lógico, el genio y el carácter, la cultura y la habilidad, la diligencia y el don de gentes, las aficiones privadas y el talento diplomático variaban mucho de unos agentes a otros. A un Nicolás Antonio, hombre ponderado y hábil negociador, que supo mantener la armonía y colaboración con los distintos embajadores, sucedió Francisco Bernardo de Quirós que, además de desempeñar el encargo con el impetuoso marqués del Carpio, tuvo que encargarse también de los negocios de la embajada durante cinco años, desde que Carpio marchó de virrey a Nápoles hasta que llegó el marqués de Cogolludo.

Por último, el estudio de los negocios que pasaban por manos de los agentes puede servir de hilo conductor para calibrar las muchas dependencias que la Corte española tenía con la romana, así como el caudal de dinero que la expedición de las bulas y demás gracias llevaba a Roma. Como antes se comentó, se protestó contra los abusos que la Curia cometía en su expedición, se elevaron memoriales al papa y al rey para que se pusiera remedio, y se acusó a los agentes y embajadores de no hacer nada para impedirlo, olvidando que sólo el gobierno podía tomar las medidas necesarias para corregirlo. Por ello, para profundizar en las relaciones hispano-romanas del siglo XVII hay que adentrarse en el estudio de estas agencias, porque era el canal por donde discurría la parte más sustanciosa de los negocios.

Son de agradecer los estudios que en los últimos años han aparecido sobre las agencias reales en la Roma del Seiscientos¹³⁶⁶, pero ante las carencias historiográficas que todavía existen de esta institución y su dependencia de

¹³⁶⁵ AGS, *Estado*, leg. 3081. Puntos que se ponen en consideración del Consejo de Estado sobre las calidades del agente en Roma, 1692.

¹³⁶⁶ M. BARRIO GOZALO, «La Agencia de preces entre los Austrias y los Borbones (1678-1730)», *Hispania. Revista Española de Historia*, LXXIV/246 (2014), pp. 15-40; J. DÍAZ RODRÍGUEZ, «El sistema de las agencias curiales de la monarquía hispánica en la Roma

la embajada, he creído conveniente incluir unas páginas sobre un tema tan importante como ignorado por la historiografía, aunque sólo sea para trazar un cuadro aproximativo «del procurador y solicitador en la corte de Roma de los negocios de mis reinos de Castilla, de las Indias y de la Cruzada» y su estilo de vida, pues la información de los titulares de las agencias de Aragón, Nápoles, Sicilia, Milán y Flandes es más escasa y, en muchas ocasiones, el agente general de Castilla sirve también las demás agencias, excepto la de Portugal que mantuvo su independencia prácticamente durante todo el periodo que el reino estuvo unido a la Monarquía¹³⁶⁷. Además, si los demás agentes tenían dependencia del embajador, el de Portugal era independiente de él.

El agente de Portugal se diferencia de los otros agentes reales por la autonomía que tenía respecto al embajador. Por medio del Consejo de Portugal, del cual dependía, recibía las órdenes del rey, disponía de una cifra particular para su correspondencia y cada semana le recibía el papa en audiencia¹³⁶⁸. Además, como su salario era mayor que el de los otros agentes, estas prerrogativas le conferían un estatus particular, superior a los demás, siendo su carácter más parecido al de un embajador. De forma que, «aunque el nombre era de agente, los efectos son de embajador, pues Su Majestad se corresponde con él»¹³⁶⁹.

En 1607 el marqués de Aytona se queja al Consejo de Estado de la poca colaboración de Joseph Melo, agente de Portugal, porque, en virtud de la autonomía que tenía, excluía al embajador de sus negocios.

Hace muchos meses que no entra en mi casa —dice Aytona— [...], no me quiere dar noticia de ningún negocio de los que tiene a cargo de Vuestra Majestad y dice que tiene orden de decirme solo lo que él no pueda hacer y yo le hubiere de ayudar, y esto nunca será, porque el negocio que él no puede no le parecerá que lo pueda hacer otra persona del mundo [...]. Él dice que no es obligado a obedecer a Vuestra Majestad sino por el Consejo de Portugal¹³⁷⁰.

pontificia», *Chronica Nova*, 42 (2016), pp. 51-78; Íd., *El mercado curial. Bulas y negocios entre Roma y el mundo ibérico en la Edad Moderna*, Valladolid, 2020.

¹³⁶⁷ En 1608 el rey también encargó a Pedro Cosida, agente general, la agencia del reino de Portugal, cargo que desempeñó hasta el 9 de mayo de 1610, en que el monarca le ordenó ceder el oficio a Francisco Pereira Pinto.

¹³⁶⁸ AGS, *Estado*, leg. 2614. Consulta del Consejo de Portugal, 6 de septiembre de 1620.

¹³⁶⁹ *Ibíd.*, leg. 1858. Consulta del Consejo de Portugal, 7 de enero de 1605.

¹³⁷⁰ *Ibíd.*, leg. 986. Marqués de Aytona a Felipe III. Roma, 15 de septiembre de 1607.

En 1609 el Consejo de Estado sugirió al rey la conveniencia de que los asuntos del agente de Portugal pasasen por el embajador¹³⁷¹, y en 1617, con ocasión del cese de Salvador de Sousa, a petición del Consejo de Estado, el cardenal Borja se pronunció contra el mantenimiento del agente de Portugal. El Consejo discutió la conveniencia de la supresión, pero los consejeros no se pusieron de acuerdo, porque era «un tema delicado hacer novedad», y se conservó el cargo, nombrando a Miguel Soares Pereira en 1622¹³⁷².

Además de los agentes del rey, había en Roma otras clases de agentes: los de curia, los eclesiásticos y los agentes particulares. Los primeros eran simples curiales de Roma que mantenían correspondencia con agentes particulares de España (que eran como sus representantes). A finales del XVII eran unos trescientos agentes de este tipo, y con la expedición de las preces que los enviaban desde España, por vía privada, podían redondear el sueldo que ganaban en el tribunal que trabajaban¹³⁷³. Los segundos eran de ordinario clérigos encargados por sus obispos o cabildos de solventar en Roma los asuntos que los encargaban. Normalmente no poseían título ni nombramiento oficial, y menos aún lo tenían los agentes particulares, que hacían el negocio por su cuenta, aunque era frecuente encontrar a muchos clérigos y frailes españoles que residían en Roma y se mantenían y sacaban algunos dineros solicitando y expidiendo negocios para España e Indias¹³⁷⁴.

1. EL AGENTE GENERAL: CALIDADES Y NOMBRAMIENTO

En el último tercio del siglo XVII se pasaron a consulta del Consejo de Estado distintas representaciones sobre las cualidades que debía tener el agente de preces, tanto referente a su estado, eclesiástico o seglar, como a la capacidad y letras que se requerían para mantener el crédito que siempre se había deseado tuviera este oficio.

En 1678 el Consejo consultó un informe de Nicolás Antonio, que había estado dieciocho años al frente de la agencia, sobre la conveniencia de que el agente fuera eclesiástico. Primero, porque era preciso que fuera canonista o especialista en ambos derechos para poder conocer los breves y bulas que

¹³⁷¹ Ibid., leg. 1861. Consulta del Consejo de Estado, 21 de marzo de 1609.

¹³⁷² Ibid., leg. 2614. Consulta del Consejo de Estado, 6 de septiembre de 1622.

¹³⁷³ BEESS, ms. 72, ff. 148-169. Propuesta sobre el total remedio de los abusos de la Dataría, con las providencias que pueden tomarse, que no pueden estorbarse por los ministros pontificios, y que son útiles para la monarquía de España. La cita el f. 156v.

¹³⁷⁴ Ibid.

se oponían a las leyes de estos reinos, según lo dispuesto por el concilio de Trento. Porque, si no comprendía su contenido, no solo no podía dar expedición a los negocios sino que servía de embarazo, provocando conflictos de competencias en los tribunales con la Santa Sede y el embajador, «pues de no entender el agente la sustancia de cualquier breve que se remita, se perturba el orden del despacho con gran perjuicio del real servicio, y más si ignora la lengua latina, que es la que más se frecuenta en aquellas congregaciones». Y segundo, había que tener en cuenta que muchos negocios se referían a obispos, abades y dignidades que eran acusados por sus súbditos en materias criminales graves, especialmente en los dominios de Italia, donde el rey por la protección que tenía en ellos mandaba al embajador que se ocupase de la defensa del prelado para mantener la quietud en la diócesis. El embajador enviaba al agente a negociar con el cardenal que presidía la Congregación, y con el secretario y demás prelados de ella, los cuales se prestarían con dificultad a discutir con un seglar «unas materias tan sagradas y peliagudas, como se ofrecían, porque en esto son formalísimos y no quieren que los seculares sepan las fragilidades y desordenes de los eclesiásticos», y además no le comunicarían los informes secretos que tuvieran para solucionar el caso. Y el mismo embarazo sucedía en las sedes vacantes, porque el agente tenía que negociar muchas cosas confidenciales con los cardenales para el mejor servicio del rey, «y no sería conforme al estado de las cosas eclesiásticas que las tratará un seglar».

Algunos consejeros, sin embargo, no comparten esta opinión. El Condestable y los duques de Alba y Osuna admiten las razones aducidas para que fuera eclesiástico; en cambio el marqués de Astorga y don Pedro Antonio de Aragón opinan de forma distinta y piensan que el hecho de ser eclesiástico tenía muchos inconvenientes, porque además de depender del papa y de sus ministros con los beneficios, prebendas y rentas eclesiásticas que les concedían, había muchos negocios en que el agente debía hablar con fuerza y libertad para conseguir lo que pedía, y esto no lo podía hacer un eclesiástico por su condición, pero sí un seglar. Por ello juzgan que convenía nombrar a un sujeto de capa y espada, o a un abogado, «pues las veces que han tenido aquel manejo seglares no se han experimentado los perjuicios que con los eclesiásticos». El duque de Medinaceli se conformó con este parecer, porque los dos consejeros habían sido embajadores en Roma y tenían mayor conocimiento de ésta y otras materias de aquella corte¹³⁷⁵.

¹³⁷⁵ AGS, *Estado*, leg. 3057. Consulta del Consejo de Estado, 17 de junio de 1678.

Nicolás Antonio indica también que el agente debía tener la capacidad y los conocimientos suficientes para defender las regalías y sustanciar los negocios que llegaban de España¹³⁷⁶. Unos años después, cuando el agente Bernardo de Quirós esperaba finalizar su encargo, representó al rey la buena formación que debía tener el agente que nombrase para mantener las regalías y competencias de jurisdicción, dar cuenta de los negocios contenciosos de las congregaciones, tener comunicación con los cardenales, prelados y príncipes, hablar con el papa cuando se ofreciera y hacer las consultas y despachos necesarios para cumplir con el cargo, como lo hicieron Diego Saavedra, Alonso de la Torre, Pedro Saravia y Nicolás Antonio, «tan grandes hombres en todo que han dejado los más establecida su memoria con diferentes impresiones de libros de grande erudición y ciencia, de forma que por consecuencia y ejemplar de ellos parece se debe atender a que no se provea esta ocupación en persona que no los pueda imitar». Por ello, piensa que no convenía conceder el empleo a ninguno de los españoles que residían en la Corte romana y habían solicitado el cargo, valiéndose de recomendaciones para afianzar su pretensión, fundada sólo en el amor propio y sin conocer las obligaciones que contraían.

Pues los españoles residentes en Roma vienen todos sin estudio ni experiencia y se mantienen aquí de cortesanos para seguir sus pretensiones o, por mejor conveniencia suya y a fin de esforzarlas, han servido a cardenales o príncipes de esta corte. Y verlos en ella en semejante esfera y pasar después a la de ministros, fuera quitar tanto la estimación del puesto que sólo por este medio pedía el servicio de Vuestra Majestad no ponerlos en él, aunque tuvieran la parte de literatura que les falta y que es aún más precisa en los agentes que en los auditores de Rota¹³⁷⁷.

Unos años después, Bernardo de Quirós volvió a representar al rey sobre las cualidades que debía tener el agente, porque en ningún ministro subalterno se requería «mayor especulación del genio, desinterés, calidad y suficiencia política» para los negocios de Estado que había que solicitar, y la preparación de letrado para defender los derechos de las regalías y las competencias de la inmunidad eclesiástica, al ser tan frecuentes las controversias. Además, el agente debía informar y negociar por sí mismo en las distintas congregaciones para mantener su crédito y reputación, y adelantar y conservar los derechos del rey¹³⁷⁸.

¹³⁷⁶ Ibid., leg. 3058. Nicolás Antonio a Consejo de Estado. Roma, 1 de mayo de 1678.

¹³⁷⁷ Ibid., leg. 3062. Quirós a Manuel Lira. Roma, 10 de marzo de 1680.

¹³⁷⁸ Ibid., leg. 3072. Quirós a Carlos II. Roma, 12 de diciembre de 1685.

Por último, en 1692, con motivo de la muerte del agente Pérez de la Rúa, se presentó en el Consejo un memorial con las cualidades que debía tener el agente del rey, afirmando, en primer lugar, que no convenía al servicio real que sus ministros en Roma fueran pretendientes en dataría, porque por conservar la gracia del papa y de sus ministros contraían amistades poco útiles al real servicio, no promovían los negocios con la fuerza y resolución necesarias, ni se oponían a los abusos de la dataría, «que tiene destruida España». Es decir, al convertirse en pretendientes, sujetaban el ministerio a indignidades intolerables, no eran temidos por los curiales, porque los consideraban sus dependientes, y finalmente perdían la fuerza para oponerse a lo que no debían tolerar, convirtiéndose en esclavos de sus intereses. En segundo lugar, el agente debía depender del rey y no de otro ministro inferior, para que pudiera informar con libertad de los negocios pendientes y de la solución más conveniente, «sin que tenga que aprobar y aplaudir las medidas tomadas contra su dictamen por otros que resuelven sin miedo de ser censurados». En tercer lugar, los agentes debían ser literatos, expertos y hábiles en los negocios, porque se tenían que desenvolver en una Corte donde todo era apariencia y disimulo, y no era fácil conocer los afectos, vínculos y dependencias de sus ministros, por lo que debían tener rapidez de reflejos para superar las dificultades y buscar las soluciones más favorables. Y por último, sería conveniente que los negocios de los distintos dominios de la Monarquía se encargasen al mismo agente para que tuviera más autoridad y fuera más respetado en la Corte romana, porque dependerían de él muchos jueces y consultores de otros dominios, tendría más ocasiones de enterarse de los asuntos políticos y se evitarían los conflictos de competencias que solían nacer de la diversidad de sujetos que se encargaban de los negocios¹³⁷⁹.

Estas son algunas de las cualidades que se requería a los encargados de la agencia general, pero ¿quiénes son y cómo se nombran? En el siglo XVII todos los agentes generales son nombrados por el rey a consulta del Consejo de Estado. Es decir, cuando vaca el cargo de agente general, el rey consulta al Consejo de Estado para que le proponga posibles candidatos. El Consejo examinaba los memoriales de los pretendientes y después emitía la consulta.

En 1598 falleció el flamenco Lauro Dubliul, que era el agente del rey para los asuntos de la Corona de Castilla y de los consejos de las Indias y de Cruzada. Pretendió sucederle su hijo Lorenzo y también Pedro Cosida, al que apoyo el duque de Sessa, embajador de España en Roma, y el Consejo

¹³⁷⁹ Ibíd., leg. 3081. Puntos sobre las cualidades del Agente en Roma, 1692.

prefirió a Cosida por su dilatada experiencia profesional en Roma, donde estaba casado y vivía desde hacía muchos años. El rey Felipe III se conformó con el parecer del Consejo y el 1 de octubre de 1600 nombró a Pedro Cosida por «mi procurador y solicitador en la corte de Roma de los negocios de mis reinos de Castilla, de las Indias y de la Cruzada», con un salario de setecientos ducados¹³⁸⁰.

Pedro Cosida, descendiente de un linaje aragonés de mercaderes, se trasladó a vivir a Roma, donde ejerció el cargo de procurador del arzobispo de Zaragoza Andrés Santos desde el año 1579 hasta 1585, en que falleció el prelado. Tres años después, su amigo Pedro de Luna, que era procurador del cabildo metropolitano de Zaragoza, volvió a España y le ofreció el cargo de procurador del cabildo. Cosida aceptó la oferta y, durante los doce años que desempeñó este empleo, intervino en la supresión de algunas prebendas para la erección de las canonjías de oficio y en el largo proceso para la secularización del cabildo de San Salvador, lo que le puso en contacto con el duque de Sessa, que también había recibido este encargo de Felipe II, aunque la secularización no se consiguió hasta el año 1605, cuando Cosida ya era agente del rey. Al recibir el nombramiento de agente del rey se lo comunicó al cabildo y dejó el cargo de procurador, aunque continuó informando al cabildo sobre los asuntos de índole jurisdiccional que afectaban a los ingresos de la real hacienda¹³⁸¹.

Uno de los asuntos que le encargó el rey fue impulsar el proceso de secularización del cabildo de la Seo de Zaragoza, que Cosida conocía bien y se venía negociando desde hacía años. No obstante, Felipe III pidió a Cosida esperar hasta la primavera de 1602 para volver a intervenir ante el tribunal de la Rota solicitando la aplicación del modelo jurisdiccional que había sido propuesto por el agente del rey tres años antes; es decir, el patronato del cabildo de la Seo se dividiría en tres partes tras la secularización: el rey, el papa y el arzobispo. Sin embargo, la oposición de Clemente VIII y del arzobispo retrasó la secularización hasta el año 1605, después que el rey ingresara en las arcas pontificas 25.000 ducados de oro para agilizar el proceso y conseguir la aceptación pontificia. Aprobada la secularización, se procedió al nombra-

¹³⁸⁰ Ibid., leg. 1002, f. 48. Nombramiento de Pedro Cosida como procurador y solicitador en la corte de Roma, 1 de octubre de 1600.

¹³⁸¹ M. AZNAR RECUENCO, «Orígenes familiares y desarrollo profesional en la corte romana de Pedro Cosida, agente del arzobispo Andrés Santos y de la procura de negocios del cabildo de la Seo zaragozana en la Santa Sede (1581-1600)», *Emblemeta*, 17 (2011), pp. 239-264.

miento de nuevos canónigos y Felipe III recompensó a Cosida nombrando canónigo a un sobrino suyo, por el ingente trabajo que había realizado para conseguir la secularización tan deseada por el monarca¹³⁸².

Las buenas relaciones que mantuvo con los embajadores y el despeño de los negocios fueron recompensados por el monarca. En 1604 el duque de Escalona pide al monarca que favorezca al agente para compensarle parcialmente por los gastos que había hecho en el desempeño de su oficio, y en 1606 el rey le concedió una pensión de doscientos ducados para uno de sus hijos, que todavía no estaba situado, siendo naturalizado en Castilla para poder disfrutarla¹³⁸³. En 1608 el rey también encargó a Cosida de la agencia del reino de Portugal, empleo que desempeñó hasta el 9 de mayo de 1610, en que el monarca le ordenó ceder el oficio a Francisco Pereira Pinto. En 1610 el embajador español, conde de Castro, dice a Felipe III que Pedro Cosida estaba cargado de hijos y mal recompensado por sus buenos servicios en relación con sus predecesores:

A Lauro Dubliul, su inmediato antecesor —dice el conde—, Su Majestad que esté en el cielo le dio para repartir a sus hijos 3.000 ducados en un priorato, en pensiones y en beneficios simples en España, Flandes y Italia, y la diferencia que hay con Pedro Cosida es muy notoria y hasta ahora no ha sido remunerado de Vuestra Majestad sino con 200 ducados que por relación del duque de Escalona le hizo merced en Canarias, de donde hasta ahora no ha cobrado un real¹³⁸⁴.

Cosida preparó a su hijo Juan Francisco en los negocios de la agencia para que le pudiera suceder, y el rey aceptó que le ayudase en el oficio y después le sucediera en la agencia¹³⁸⁵. Cuando Pedro Cosida falleció en noviembre de 1622, le sucedió su hijo Juan Francisco como agente del rey, pero falleció poco tiempo después, el 20 de octubre de 1623.

Unos meses después de la muerte de Juan Francisco Cosida, el Consejo de Estado examinó los méritos de los pretendientes que el duque de Pastrana había propuesto para asumir las funciones de procurador y solicitador del rey. Entre los pretendientes figuran Pedro Ximénez de Murillo, que había sido

¹³⁸² M. AZNAR RECUENCO, «Pedro Cosida, agente de su majestad Felipe III en la corte romana (1600-1622)», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 109 (2012), 143-176.

¹³⁸³ AGS, *Estado*, leg. 978. Duque de Escalona a Felipe III. Roma, 11 de septiembre de 1604; y leg. 1859. Felipe III a Duque de Escalona. San Lorenzo, 28 de octubre de 1606.

¹³⁸⁴ *Ibíd.*, leg. 993. Conde de Castro a Felipe III. Roma, 14 de julio de 1610.

¹³⁸⁵ AHN, *Santa Sede*, leg. 90, f. 72. Felipe III a Cardenal Borja. Madrid, 8 de septiembre de 1618.

secretario del duque de Sessa; Domingo de Gaztelu Gamboa, que había servido al rey en Nápoles y como secretario del Consejo de Italia; Garcilaso de la Vega, canónigo de Toledo y agente del cardenal Infante; etc. Voluntariamente se omite la candidatura de Luis Cosida, hijo de Juan Francisco Cosida, por su juventud, aunque se había encargado interinamente la agencia general del rey a la muerte de su padre¹³⁸⁶. Previamente, el cardenal Borja había escrito al rey, recomendando para el cargo a su letrado Diego de Saavedra Fajardo para dar satisfacción al papa Urbano VIII, «que desea vivamente ver a Saavedra ocupar las funciones de agente del rey»¹³⁸⁷. En la consulta del 13 de diciembre el Consejo examinó las candidaturas propuestas y se pronunció por Saavedra Fajardo para dar satisfacción al cardenal y al papa¹³⁸⁸. El rey Felipe IV se conformó con el parecer del Consejo y el 20 de diciembre nombró a Saavedra Fajardo su procurador y solicitador en Roma de los negocios de Castilla, las Indias y de la Cruzada, como se lee en la cédula de nombramiento:

Por la muerte de Francisco Cosida están vacos los oficios de mi procurador y solicitador en la corte de Roma de los negocios de estos mis reinos de Castilla, de las Indias y Cruzada, y siendo necesario proveerlos en persona de fidelidad y experiencia de negocios, teniendo la satisfacción que tengo de la persona de Don Diego de Saavedra Faxardo y de las buenas partes que en ella concurren, y esperando que me sirva en esto como lo ha hecho por lo pasado en otras cosas de confianza con toda integridad y cuidado, he tenido por bien en proveer los dichos oficios de mi procurador y solicitador en Roma, como por la presente los proveo y le hago merced de ellos para que los tenga y me sirva en ellos como y de la manera que el dicho don Francisco Cosida y Pedro Cosida, su padre, me sirvieron, y que haya y tenga por ellos el salario en cada año que su antecesor [...]. Y por la presente ordeno y mando a los mis virreyes de Nápoles, presidente y Consejo de Indias, comisario general y contador de las tres gracias que hayan y tengan al dicho Saavedra Faxardo por mi procurador y solicitador de los dichos negocios y le hagan asentar, librar y pagar los salarios que por los dichos oficios se le deben¹³⁸⁹.

Diego de Saavedra Fajardo nació en el seno de una familia noble en el lugar de Algezares (Murcia) y era hijo de Pedro de Saavedra y Feliciana Fajardo. Ingresó en el estado eclesiástico y estudio Leyes y Cánones en la

¹³⁸⁶ AGS, *Estado*, leg. 1869, ff. 112-113. Duque de Pastrana a Felipe IV. Roma, 6 de diciembre de 1623.

¹³⁸⁷ *Ibíd.*, leg. 1869. Cardenal Borja a Felipe IV. Roma, 16 de noviembre de 1623.

¹³⁸⁸ *Ibíd.*, leg. 3009. Consulta del Consejo de Estado, 13 de diciembre de 1623.

¹³⁸⁹ *Ibíd.*, leg. 3009. Cédula real con el nombramiento de Saavedra Fajardo. Madrid, 20 de diciembre de 1623.

Universidad de Salamanca, donde se graduó de licenciado en Cánones. En 1610 marchó a Roma y, dos años después, cuando llegó el cardenal Borja, el 25 de diciembre de 1612 lo nombró su letrado de cámara. Al encargarse el cardenal Borja de los negocios de la embajada desde marzo de 1616 hasta mediados de 1619, Saavedra desempeñó, durante cuatro años, el cargo de secretario de la embajada y de la cifra. Luego, al ir Borja como virrey interino a Nápoles, lo acompañó como secretario de Estado y Guerra en Nápoles, del 6 de junio de 1619 al 14 de diciembre del mismo año. Vuelto a Roma con el cardenal, entró como conclavista en los cónclaves de Gregorio XV (1621) y Urbano VIII (1623), y el 20 de diciembre de 1623 fue nombrado agente del rey en Roma. Ocupó oficialmente el cargo hasta 1643, aunque desde 1633 no lo ejerció personalmente porque el rey le encargó distintas misiones diplomáticas en Europa y en 1643 lo nombró ministro plenipotenciario en el congreso de Münster para la paz de Westfalia.

En septiembre de 1630 el conde de Monterrey, embajador en Roma, envió a Saavedra a Madrid con una misión secreta, para que formase parte de la famosa Junta que se creó en Madrid el 31 de febrero de 1631, y que el 20 de septiembre de 1632 emitió un documentado dictamen sobre los abusos de la curia romana y la nunciatura de Madrid. Aunque Saavedra esperaba quedarse en Madrid con algún cargo en la Corte, el rey, a requerimiento del marqués de Castel Rodrigo, nombrado embajador extraordinario, lo mandó volver a Roma para que se hallase en la protesta que había que hacer al papa. Saavedra no llegó a tiempo de la famosa protesta que hizo el cardenal Borja en el consistorio del 8 de marzo de 1632, pero llegó en plena resaca que produjo la protesta. Además, como agente del rey tuvo que llevar adelante la súplica de los breves de concesión de la décima de los 600.000 ducados que había concedido el papa al rey, y la participación de los eclesiásticos en el servicio de los millones, defendiendo los intereses de la Corona frente a los procuradores de la congregación del clero de Castilla y León. Y, a juicio del marqués de Castel Rodrigo, también intervino de forma muy activa para llegar a un arreglo con el papa después de la protesta de Borja¹³⁹⁰.

El 27 de febrero de 1633 el rey ordenó a Saavedra trasladarse a Baviera, donde llegó en los primeros días de julio con la misión de reintegrar al duque al sistema defensivo del Imperio, del que se había apartado al aliarse con Francia por el tratado de Fontainebleau de 30 de mayo de 1631. Misión que realizó con éxito. Saavedra continuó desempeñando misiones diplomáticas

¹³⁹⁰ Ibíd., leg. 2998. Consulta del Consejo de Estado, 22 de agosto de 1634.

en Europa y, en 1643, fue nombrado plenipotenciario de España para la paz de Westfalia. Medio año antes del nombramiento había llegado a Madrid, donde tomó posesión de una plaza que le había concedido el rey en el Consejo de Indias en enero de 1635. Su estancia en el congreso de Münster, si no fue inútil, sí fue estéril en los resultados decisivos, y esto a causa de las constantes trabas que a su negociación se ponían desde Madrid. En 1646, con la llegada del conde de Peñaranda para firmar las paces de Münster, Saavedra pudo volver a Madrid al ejercicio de su empleo de consejero. Falleció en esta ciudad el 24 de agosto de 1648 y fue sepultado en la iglesia del convento de los agustinos recoletos¹³⁹¹.

Diego de Saavedra mantuvo el cargo de procurador y solicitador del rey en Roma hasta el 14 de junio de 1643, en que una real orden declaró que la agencia había vacado porque su titular había tomado posesión de la plaza de consejero de Indias. Durante las largas ausencias de Saavedra se encargó de la agencia Bernardo Barnerio, un clérigo genovés que ayudó a Saavedra en las tareas de la agencia desde 1625 y le sustituyó en sus largas ausencias. En 1630, cuando Saavedra tuvo que ir a Madrid, el embajador Monterrey ordenó a Barneiro que se hiciera cargo de la agencia y, en 1633, cuando el rey ordenó a Saavedra marchar a Baviera, se mandó al cardenal Borja que Barnerio se encargase de los negocios de la agencia de forma interina¹³⁹².

El rey ordenó al Consejo de Estado que consultase los méritos de los pretendientes, porque convenía que la agencia tuviera dueño que la sirviera en propiedad. En la consulta del 30 de septiembre de 1643 se examinaron las relaciones de los servicios de las personas que pretendían la plaza, teniendo presente que para ejercerla era necesario ser una persona de confianza, saber las lenguas latina e italiana y ser practico de las cosas de la Curia, «pues pasan por su mano el despacho de las bulas de todos los arzobispados, obispados, abadías y otras prebendas y beneficios eclesiásticos de que Vuestra Majestad tiene la presentación en España y las Indias, y en otros reinos y estados de la Monarquía»¹³⁹³.

¹³⁹¹ M. FRAGA IRIBARNE, *Don Diego de Saavedra y Fajardo y la diplomacia de su época*, Madrid, 1955; y G. SABATINI, «Roma, Nápoles, Venecia, Milán: la época de Saavedra Fajardo en el gran teatro de la diplomacia barroca (1610-1633)», en *Pensar en Europa en el siglo de Hierro. El mundo en tiempos de Saavedra Fajardo*, coord. por J. J. Ruiz Ibáñez, Murcia, 2008, pp. 41-74.

¹³⁹² AGS, *Estado*, leg. 3009. Servicios de don Bernardo Barnerio.

¹³⁹³ *Ibíd.*, leg. 3009. Consulta del Consejo de Estado, 30 de septiembre 1643.

El cardenal Borja propuso al doctor Martel, chantre de la catedral de Zaragoza, «que ha estado muchos años en Roma y es muy práctico de las cosas de aquella corte y de la curia, y persona de autoridad y buenas partes»; a don Bartolomé de Alarcón, deán de Tudela, «que ha estado en Roma muchos años y también tiene inteligencia de los negocios de la curia»; y a don Francisco Villamayor que, aunque no había estado en Roma, tenía muchas y buenas cualidades, «es de toda confianza y sabe la lengua latina con perfección, y la italiana por haber estado en Italia algunos años, y entiende dará muy buena cuenta de lo que se le encargue y es castellano»¹³⁹⁴.

El marqués de Mirabel propuso a don Bernardo Barnerio, que hacía doce años que servía la agencia de Roma, por lo bien que los ministros de Roma decían que la servía y la mucha práctica que tenía de los negocios. El marqués de Castel Rodrigo y los cardenales nacionales, de Medici, Montalto y otros afectos habían escrito al rey, declarando la aprobación y satisfacción con que Barnerio servía la agencia desde hacía muchos años, y representan lo que convenía «al servicio de Su Majestad en que le haga merced de ella por lo versado que está en los negocios de patronazgo real y todos los demás de esta Corona que corren en Roma». Refieren su gran fidelidad, buen modo de vivir y las cualidades y letras que tenía, siendo sacerdote y doctor en ambas facultades, «y que no tiene renta alguna eclesiástica por estar siempre más libre para servir mejor a Su Majestad, esperando de su real mano el premio de sus servicios». Por su parte, Saavedra Fajardo, que tan bien conocía a Barnerio, hace una valoración muy positiva de sus servicios y méritos, y pone en consideración del Consejo lo mucho que convenía darle la agencia en propiedad¹³⁹⁵. También le apoyaban otros consejeros, pero al final se impuso el parecer de la mayoría, que prefería que el agente fuera una persona seglar y castellano, y Barnerio era clérigo y genovés.

En los meses siguientes el Consejo de Estado debatió en varias consultas sobre la provisión de la agencia de Roma y la conveniencia de que su titular no fuera eclesiástico, sino abogado o colegial que reuniese las cualidades necesarias para el desempeño de este empleo y, «si pudiese haber sujeto en que, además de ellas concudiesen algunas letras humanas y políticas, sería más ventajoso a la elección, respecto de lo que la noticias de estas profesiones podría ayudar a este ministerio». También se discutió sobre la conveniencia de dotar a este oficio de mayor estimación de la que tenía,

¹³⁹⁴ Ibid..

¹³⁹⁵ Ibid., leg. 3009. Servicios de don Bernardo Barnerio.

dándole el título de agente por los reinos de España e Indias, con calidad que se unan a esta agencia las de Milán, Nápoles y Sicilia, como fueren vacando, con lo emolumentos que tienen, según Vuestra Majestad lo ha resuelto con consulta del presidente el 11 de octubre, porque con la calidad mayor del oficio tendrán mayor crédito y estimación los negocios y más grata y segura audiencia de Su Santidad y de los cardenales y prelados eclesiásticos¹³⁹⁶.

Sin embargo la mayoría de los miembros del Consejo no era partidario de que el provisto tuviera más autoridad que la que tenía, sino que debía estar subordinado en todo al embajador para evitar que se entrometa en los negocios y surjan problemas de competencia entre ambos. Ante estos inconvenientes, el marqués de Santa Cruz propuso que, para terminar con este negocio, se podría despachar a don Alonso de la Torre la cedula nombrándole agente procurador y solicitador en la forma que se despachó a Saavedra, con lo que no se añadía más que el nombre de agente, «que es palabra de honor, pero incluía en sí el ser procurador y solicitador». El duque de Villahermosa dijo que, aunque se los había llamado comúnmente agentes, el título del despacho real era de procurador y solicitador,

porque el ejercicio es acudir a la dataría, ajustar los despachos conforme las suplicas, y que es menester lo haga el mismo, o nombrar persona para esta ocupación, pues de otra manera sería darle más autoridad de la que Vuestra Majestad tiene resuelto, de lo que se puede seguir los inconvenientes que están apuntados de suscitar diferencias entre el embajador y él, mas que habiéndose de nombrar por agente podrá Vuestra Majestad mandar se tome el medio que dice Santa Cruz¹³⁹⁷.

El rey tuvo en cuentas algunas de las sugerencias del Consejo y no designó al candidato más votado por los consejeros, Pedro Martel, ni al recomendado por los ministros de Roma, Barnerio, porque eran eclesiásticos, y mandó nombrar titular de la agencia al licenciado Alonso de la Torre, colegial del mayor de San Bartolomé de Salamanca y catedrático de Código en aquella la universidad, aunque no había sido propuesto por el Consejo¹³⁹⁸. Ejerció el cargo de agente general y se encargó también de las agencias de Nápoles,

¹³⁹⁶ Ibíd., leg. 3009. Consulta del presidente del Consejo de Estado, 11 de octubre de 1643.

¹³⁹⁷ Ibíd., leg. 3009. Consulta del Consejo de Estado, 7 de abril de 1644.

¹³⁹⁸ Ibíd., leg. 3009. *Título del nombramiento del licenciado don Alonso de la Torre, 1644*. Natural de Madrid y vecino de Burgos, fue colegial en el mayor de Salamanca, en cuya universidad se licenció en Cánones, y fue sustituto de la cátedra de vísperas y en los años siguientes siguió leyendo cánones. Fue opositor a la cátedra de decretales y a la de código y de instituta

Sicilia y Milán. En 1650 fue nombrado consejero de Órdenes y cesó en el cargo, y el rey ordenó que se separasen de la agencia general las de Nápoles, Sicilia y Milán,

para que corran separadas, dejando a los virreyes y al gobernador la elección de las personas, como ocurría antes de que se juntasen todas en don Alonso de la Torre, pero que por lo que toca a este Estado [Milán] manda Vuestra Majestad que la provea en don Bernardo Barnerio, en consideración a sus servicios¹³⁹⁹.

Al quedar vacante la plaza de agente general en Roma, el Consejo de Estado examinó las calidades de los pretendientes y envió la consulta al rey, que el 12 de junio de 1650 nombró agente, procurador y solicitador de los negocios de Su Majestad por los reinos de Castilla, Indias y Cruzada al doctor Pedro de Saravia y Mendoza, capellán de honor y canónigo y arcediano de la cámara de la catedral de Pamplona,

atendiendo a lo bien que me habéis servido, particularmente en el pasado año de 1622 en la corte romana, adonde fuisteis enviado a la solicitud de la gracia de los lacticinios, en la leva de un tercio que levantó el duque de Urbino para el estado de Milán, de secretario del duque de Pastrana, siendo mi embajador en aquella corte, después de la solicitud del capelo que pidió para D. Diego de Guzmán [...], y mando al duque del Infantado, mi embajador extraordinario en Roma, os admita al ejercicio de dichas ocupaciones, para que las uséis en la misma forma y manera que lo hacía don Alfonso de la Torre y los demás antecesores¹⁴⁰⁰.

Pedro de Saravia era hijo de Pedro de Saravia de la Riba y de Catalina Ugarte Egüés, y se graduó de doctor en Cánones en la Universidad de Salamanca. Durante los años que estuvo al frente de la agencia, además de cumplir con las obligaciones de su empleo, a petición del cardenal Trivulzio, que estuvo encargo de los negocios de la embajada desde noviembre de 1651 hasta 1654, compuso un memorial para evitar que el papa, apoyándose en la actitud de los congregantes de la iglesia nacional de Santiago de los Españoles de Roma, intentase apropiarse la jurisdicción sobre la iglesia. En el memorial afirma, como es lógico, que la iglesia era de fundación real y, aunque se había incrementado con donaciones de españoles que habían muerto en Roma, siempre había estado bajo la protección de los reyes de España, en

¹³⁹⁹ AGS, *Estado*, leg. 3459. Marqués de Caracena a Felipe IV. Milán, 5 de abril de 1651.

¹⁴⁰⁰ AHNOB, *Osuna*, caja 18, doc. 114. *Título de agente procurador y solicitador de los negocios de Su Majestad por los reinos de Castilla, Indias y Cruzada en favor de don Pedro de Saravia y Mendoza. Madrid, 12 de junio de 1650.*

cuyo nombre los embajadores habían defendido la iglesia y hospital como protectores de la fundación¹⁴⁰¹.

En 1659 Pedro Saravia cesó en el cargo de agente del rey en Roma, y ese mismo año Felipe IV nombro su agente, procurador y solicitador en la corte de Roma a Nicolás Antonio, caballero de la Orden de Santiago, que también se encargó de las agencias de los reinos de Nápoles y Sicilia y del estado de Milán, y fue procurador privado del Santo Oficio. Cargos que desempeñó, durante casi veinte años, con prudencia, integridad y sabiduría, gozando de la estima de los embajadores que se sucedieron durante su mandato. Lejos del lucro y la avaricia, invirtió su sueldo en la compra de libros y en dar limosna a los más necesitados. El cardenal Pedro Antonio de Aragón pidió al papa Alejandro VII que le diera una canonjía en la catedral hispalense, de la que tomó posesión a finales de agosto de 1664¹⁴⁰².

Desarrolló su largo ministerio con aprobación de los embajadores, de los ministros españoles y también de los pontificios, y en distintas ocasiones tuvo que hacerse cargo de los negocios de la embajada, como sucedió al promover don Pedro Antonio de Aragón al virreinato de Nápoles en 1666, aunque poco después dejó el encargo por el enfrentamiento que tuvo con el datario por gravar con exceso los beneficios españoles que se proveían en la Curia. Pidió al papa revisar los registros anteriores y Alejandro VII accedió a ello, por la publicidad que había tenido la protesta del agente, pero quedó muy molesto con Nicolás Antonio por acusar a su datario, que continuó gravando los beneficios¹⁴⁰³.

Diez años después, cuando el cardenal Nithard entró en el cónclave que eligió a Inocencio XI, el rey mandó al purpurado que dejase los papeles de la embajada a Nicolás Antonio hasta que llegase el conde de Melgar, al que entregaría los papeles e instrucciones y ayudaría en su misión. Sin embargo, cuando el Consejo analizó esta consulta, el marqués de Astorga se opuso a dejar encargado a Nicolás Antonio, porque, aunque conocía bien los entresijos de la Corte romana y tenía muchas cualidades, su virtud y gran bondad

¹⁴⁰¹ AGS, *Estado*, leg. 3025. Memorial de Pedro Saravia al Cardenal Trivulzio. Roma, 18 de febrero de 1653.

¹⁴⁰² N. ALONSO CORTÉS, «Nicolás Antonio en Roma», *Boletín de la Real Academia Española*, 33 (1953), pp. 389-426.

¹⁴⁰³ AGS, *Estado*, leg. 3040. Cardenal Sforza a Reina gobernadora. Roma, 22 de junio de 1667.

le impedían conocer y estorbar las malicias y los bastardos intereses que se movían durante el cónclave¹⁴⁰⁴.

Después de haber desempeñado el cargo de agente general durante casi dos décadas, a finales de 1678 el rey Carlos II lo nombró fiscal del Consejo de Cruzada y volvió a Madrid, donde falleció el 13 de abril de 1684, a los 67 años de edad, no dejando, aparte de los libros que había traído de Roma, otros bienes u objetos de valor, solo deudas. Pero su *Biblioteca Hispánica Nueva* sigue suscitando gran admiración¹⁴⁰⁵.

En 1678, al quedar vacante el puesto de «procurador y solicitador en la Corte de Roma», el rey pidió al Consejo que propusiese personas para ocupar el empleo, siempre que fuesen «de profesión de letras y hábito eclesiástico y reuniesen las prendas necesarias para asegurar su independencia del gobierno pontificio». En cumplimiento de la real orden, vistos en el Consejo los memoriales y títulos de los pretendientes eclesiásticos que habían concurrido, después de seleccionar los que se consideraban más a propósito, los consejeros hicieron las siguientes propuestas: el condestable de Castilla propuso a Antonio Villegas, deán de Burgos; a Fernando de Rojas, magistral de Coria, y a Fernando Tamarit, capellán de honor; el duque de Osuna propuso a Tamarit, Villegas y Benardo de Quirós; y el duque de Medinaceli a Tamarit, Bernardo de Quirós y Juan Blasco¹⁴⁰⁶. El Consejo presentó a Bernardo de Quirós para ocupar el empleo, aunque Tamarit había tenido más votos. El rey se conformó con el dictamen y el 7 de diciembre mandó expedir el título de agente y procurador y solicitador de los negocios de España, Indias y Cruzada en Roma a favor de Bernardo Quirós.

Al haber nombrado —dice el rey— a Nicolás Antonio, caballero de la orden de Santiago, por fiscal en el Consejo de Cruzada, quedan vacantes los puestos de Procurador y Solicitador en la Corte de Roma de los negocios de estos mis reinos de Castilla y las Indias, y Cruzada, que servía. Y conviene proveerlos en persona de fidelidad, prudencia y experiencia que cuide de ellos. Y concurriendo éstas y otras buenas partes en don Francisco Bernardo de Quirós, he resuelto elegiros y nombraros por el tiempo que fuera mi voluntad por mi Agente, Procurador y Solicitador de los negocios de Castilla, de las Indias y Cruzada en la Corte de Roma, para que acudáis a ellos y a todo lo que fuese necesario para su buen cobro y expedición. Y ordeno al marqués

¹⁴⁰⁴ Ibíd., leg. 3052. Consulta del Consejo de Estado, 14 de agosto de 1676.

¹⁴⁰⁵ N. ANTONIO, *Biblioteca Hispánica Nueva*, edición de M. Matilla Martínez, Madrid, FUE, 1999, 2 vols.

¹⁴⁰⁶ AGS, *Estado*, leg. 3057. Consulta del Consejo de Estado, 27 de junio de 1678.

del Carpio, mi embajador en aquella Corte, os admita al ejercicio de dichas ocupaciones para que lo uséis en la misma forma y manera que lo hacía el dicho don Nicolás Antonio y lo han hecho vuestros antecesores, percibiendo los salarios en cada año que ellos gozaban¹⁴⁰⁷.

Estuvo al frente de la agencia hasta septiembre de 1687 y, durante su mandato, se encargó también de los negocios de la embajada casi cinco años por la promoción del marqués del Carpio al virreinato de Nápoles, a pesar de que algunos ministros españoles le consideraban poco hábil para los negocios¹⁴⁰⁸. En 1684 el gobierno le concedió una plaza en el Consejo de Órdenes y le mandó volver a España por las diferencias que tenía con el duque de Giovinazzo (enviado para solucionar lo referente a la colonia de Sacramento y ayudar a Quirós) y los inconvenientes que ello causaba al manejo de los negocios¹⁴⁰⁹. Sin embargo, como Sancho de Losada y el conde de Melgar, nombrados para encargarse de la embajada, no aceptaron el encargo, Bernardo de Quirós continuó desempeñando los dos empleos hasta que el marqués de Cogolludo se hizo cargo de la embajada en 1687. Durante estos cinco años dedicó casi todo su tiempo a los negocios de la embajada y dejó los de la agencia en manos de sus subalternos, que se ocuparon de ella y se beneficiaron de los ingresos que producía la expedición de los negocios¹⁴¹⁰.

En 1687, al hacerse cargo de la embajada el marqués de Cogolludo, Quirós volvió a Madrid para ocupar su plaza en el Consejo de Órdenes y el rey mandó al Consejo de Estado que le propusiese nombres para el empleo de agente en Roma. El Consejo, después de examinar y valorar los memoriales y méritos de los pretendientes, entre los que se encontraban varios colegiales graduados en derecho, dos canónigos, algunos caballeros de las órdenes militares empleados en los ministerios y otro que había servido al rey muchos años en distintos servicios y ahora estaba sin empleo ni sueldo, propuso a Antonio Pérez de la Rúa¹⁴¹¹. El rey se conformó con su parecer y el 21 de agosto de 1687 le nombró agente general con el mismo sueldo que tenía Quirós.

¹⁴⁰⁷ Ibíd., leg. 3081. *Título de Agente y Procurador de los negocios de España, Indias y Cruzada en Roma en la persona de don Francisco Bernardo de Quirós. Madrid, 7 de diciembre de 1678.*

¹⁴⁰⁸ ASV, *Segr. Stato. Spagna*, vol. 161, ff. 50-51. Millini a Cibo. Madrid, 28 de enero de 1683.

¹⁴⁰⁹ AGS, *Estado*, leg. 3070. Consulta del Consejo de Estado, 18 de abril de 1684.

¹⁴¹⁰ Ibíd., leg. 3077. Consulta del Consejo de Estado, 6 de octubre de 1689.

¹⁴¹¹ Ibíd., leg. 3081. Resumen de los títulos de las personas que han dado memoriales y son pretendientes a la Agencia general en Roma, que se ha de proveer por promoción de don Francisco Bernardo de Quirós, que está mandada consultar por decreto de 29 de septiembre

He resuelto —dice el rey— elegir y nombraros, por el tiempo que fuese mi voluntad, por Agente, Procurador y Solicitador de los negocios de Castilla, de las Indias y Cruzada en la Corte romana [...]. Por tanto, mando al marqués de Cogolludo, mi embajador, os admita al ejercicio de las ocupaciones y uséis de la misma forma que lo hacía don Francisco Bernardo de Quirós, vuestro antecesor¹⁴¹².

El 20 de diciembre llegó a Roma, el embajador lo presentó al papa y comenzó a ejercer el cargo. Dos años después, el conde de Santisteban, virrey de Nápoles, le nombró también agente de aquel reino, «usando de la facultad que el rey tiene concedida a los virreyes para elegirlo» y le asignó los doscientos ducados de salario que se solían pagar por esta ocupación, al igual que lo había gozado Quirós. Pero la escribanía de racioneros desaprobó la orden del virrey para hacer un nuevo asiento de doscientos ducados, y Pérez de la Rúa acudió al embajador para que lo pusiera en conocimiento del rey y anulase la orden, «pues los emolumentos de la agencia son muy cortos y crecidos los gastos que ha hecho para instalarse y mantenerse en esta Corte con la decencia que pide su empleo». El Consejo se conformó con la petición del embajador y también el rey¹⁴¹³. Estuvo encargado de ambas agencias hasta el 7 de febrero de 1692, en que murió «de un ataque apopléjico y dejó facultad al señor embajador para que testara por él», pero no dejó bienes ni dinero para pagar los doce mil escudos de deudas contraídas durante los cuatro años que había estado en Roma¹⁴¹⁴.

Cuando murió Antonio Pérez de la Rúa, el rey mandó al Consejo que le propusiese sujetos de letras y hábito eclesiástico para cubrir el empleo. El Consejo examinó los méritos, cualidades y recomendaciones de los muchos que habían presentado memoriales solicitando el cargo, entre los que predominaban graduados en derecho, canónigos que habían residido anteriormente en Roma, oficiales de los consejos y demás tribunales de la Monarquía, etc.; luego seleccionó a los que juzgó más a propósito para el empleo y, después que cada consejero emitió su voto particular, dio su dictamen proponiendo al candidato más votado, que era Alonso Torralba: graduado en Cánones y

de 1686. La consulta del Consejo en que se propuso a Antonio Pérez de la Rúa está fechada el 18 de enero de 1687.

¹⁴¹² Ibid., leg. 3081. *Título de agente y procurador de los negocios de España, Indias y Cruzada en Roma en la persona de Antonio Pérez de la Rúa. Madrid, 21 de agosto de 1687.* La consulta del Consejo está fechada el 18 de enero.

¹⁴¹³ Ibid., leg. 3181. Marqués de Cogolludo a Carlos II. Roma, 4 de septiembre de 1689; y consulta del Consejo de Estado, 6 de octubre de 1689.

¹⁴¹⁴ BEESS, ms. 404. *Diario de Agustín Nipho...*, f. 112.

Teología por la Universidad de Salamanca, capellán de honor de su majestad, prior de Valencia y comendador de Burriana de la orden de Calatrava, opositor a cátedras y visitador general y examinador del obispado de Lugo¹⁴¹⁵. El rey se conformó con el dictamen y el 17 de abril de 1692 lo nombró agente general, concediéndole la acostumbrada ayuda de costa de mil ducados para el viaje, lo mismo que se había hecho con sus antecesores.

Su Majestad —dice el decreto— ha resuelto hacer merced a don Alonso Torralba del puesto de agente, procurador y solicitador de la Corte romana de los negocios de estos reinos de Castilla, las Indias y Cruzada. Que de los quinientos ducados castellanos, que se le han de situar en esta Corte (300 por el Consejo de Indias y 200 por el de Cruzada) debe pagar de media anata 250 ducados, la mitad al contado y la otra mitad dando fianza dentro de dicho año, en cuya conformidad se servirá prevenirlo al tesorero de este derecho, para que con su recibo se tome la razón y haga el cargo en la Contaduría¹⁴¹⁶.

A Torralba le tocó gobernar la agencia en los difíciles momentos del cambio de dinastía y la guerra de Sucesión y, aunque le ofrecieron promocionar a otros cargos en cortes extranjeras, siempre respondió que por su estado eclesiástico y genio no deseaba tal carrera, sino sólo el empleo de una plaza en Madrid cuando el rey quiera concedérselo, como había sido el ascenso normal de sus antecesores, lo que consiguió en 1711 en el Consejo de Órdenes. En 1697 tuvo serios problemas para continuar en el cargo, porque el cardenal Aguirre le acusó de llevar una vida muy desarreglada. A ello se unió que la dataría le había concedido la rica prebenda del arcedianato de Huete de la iglesia de Cuenca, que exigía residencia personal y el celoso cardenal le indujo a renunciar porque no podía cumplir con la residencia que exigía. El agente pensó hacerlo, reservándose una buena pensión, pero el purpurado le volvió a recriminar que, siendo fraile de la orden de Calatrava, no podía aceptar beneficios que exigieran residencia. Un aviso de Nipho del 25 de mayo dice que Torralba había sido llamado de España «por el desarreglado modo de vida que llevaba», pero unos días después le encontramos haciendo todo lo posible por poner de acuerdo a los embajadores cesáreo y católico para que caminasen unidos en todos los negocios¹⁴¹⁷. No he podido averiguar si Torralba fue a España o se excusó por encontrarse enfermo, pero lo que es

¹⁴¹⁵ AGS, *Estado*, leg. 3081. Consulta del Consejo de Estado, 5 de abril de 1692. Hay un breve curriculum de los pretendientes.

¹⁴¹⁶ *Ibíd.*, leg. 3081. *Titulo de nombramiento de Alonso Torralba como agente general en Roma. Madrid, 17 de abril de 1692.*

¹⁴¹⁷ BEESS, ms. 402. *Avvisi segreti...*, ff. 88 y 90.

cierto que logró justificarse y nueve meses después ya estaba restablecido y se dejaba ver por Roma, y el aviso de Nipho termina con estas enigmáticas palabras: «se dice que su mal es resfriado, pero este presente mes hace mover los espíritus a cualquier mal interno que se compra con dinero contante»¹⁴¹⁸.

2. LA VIDA DEL AGENTE GENERAL

El empleo de agente general en Roma, donde comúnmente le llamaba el agente de España, tenía gran estimación en la Corte romana, gracias a la calidad de las personas que ejercieron el cargo, a los territorios que el rey católico poseía en Italia y al hecho de haber en Roma cardenales, prelados, señores, títulos y caballeros que tenían bienes en ellos o eran afectos al rey¹⁴¹⁹.

Aunque los agentes mantuvieron normalmente su estima y reputación, éstas fueron mayores, a juicio de Torralba, cuando los embajadores pertenecían a las primeras casas nobles de la nación, porque no se ponían celosos de la reputación que tenía el agente, sino que la juzgaban necesaria y conveniente para el mejor despacho de los negocios y el mayor servicio del rey.

El agente no podía vivir en cualquier casa, sino en una correspondiente a su rango y empleo; porque, aunque por comodidad le podía bastar con una más pequeña y de menor gasto, era forzoso que por la decencia del cargo fuera distinta de la que tenían los particulares e incluso los agentes de soberanos inferiores. Una casa de este tipo costaba a Saavedra 335 ducados y 547 a Torralba. Además, debía tener al menos dos criados: uno para escribir las cartas y copias de los despachos en lengua española, y otro que dominase las lenguas latina e italiana, y alguno más que fuera práctico en el ceremonial romano.

Una vez que el agente estaba establecido, debía iniciar las visitas de cortesía a los miembros de la Curia romana. En la primera vista le acompañaba el embajador para presentarle al papa, al nepote (si lo había) y a los tres cardenales que estaban al frente de las secretaría de Estado, de Breves y la Dataría. A continuación visitaba a los miembros del colegio cardenalicio, comenzando por el decano y continuando por los demás, «sin regla de anti-güedad y procurando informarse de sus genios hacia nosotros»¹⁴²⁰.

¹⁴¹⁸ Ibíd., f. 160.

¹⁴¹⁹ Ibíd., ms. 367, f. 29.

¹⁴²⁰ M. BARRIO GOZALO, «La embajada de España ante la Corte de Roma en el siglo XVII. ...», *Studia Historica*, 31 (2009) pp. 237-273

El sueldo fijo anual que tenía el agente general del rey en el siglo XVII asciende a unos setecientos escudos, distribuidos de la forma siguiente: doscientos por los negocios de Castilla, situados en el reino de Nápoles; trescientos por los negocios de las Indias, situados en Consejo de Indias; y otros doscientos por los negocios de Cruzada, situados en el Consejo de Cruzada¹⁴²¹. Este salario fijo aumentaba considerablemente si también se encargaba de las agencias de Nápoles, Sicilia y Milán, como sucede en algunos casos.

Además del sueldo fijo, tenía los emolumentos que le correspondían por la expedición de las bulas de los obispados y demás prebendas y beneficios de patronato real, así como por la prorrogación de las tres gracias (subsidio, excusado y cruzada), que solían valer al agente cada año unos tres mil escudos. Por ejemplo, Saavedra Fajardo desde principios de febrero de 1624 hasta primeros de septiembre de 1627 se benefició por estos conceptos de una media anual de 3.336 escudos, y en la década de los setenta, «un año con otro, pasa de cuatro mil ducados»¹⁴²². De esta cantidad había que descontar las cargas del oficio, como eran el sueldo del expedicionero y del escritor de bulas, y las propinas que tenía que dar por los despachos de algunos negocios particulares del rey a los lacayos de los prefectos de las congregaciones y a los secretarios de ellas, y también a los del secretario Breves, cuando había que tratar algún negocio importante o se conseguían las gracias que deseaba el rey. El importe de estas cargas podía subir hasta los seiscientos escudos, con lo cual le quedaba de renta por derechos de expedición más de dos mil quinientos escudos, que junto con los setecientos fijos superaban los tres mil de ingresos anuales, con los que el agente podía vivir dignamente si le pagaban puntualmente el salario y recibía los mil ducados castellanos de ayuda de costa para el viaje e instalarse en su nuevo destino, porque era frecuente que la paga de alguna partida de los ingresos fijos se demorase más o menos tiempo.

En 1685 Bernardo de Quirós que, desde la promoción del marqués del Carpio al virreinato de Nápoles en 1682, se encargó también de los negocios de la embajada, escribió al marqués para que le abonasen el dinero situado

¹⁴²¹ AGS, *Estado*, leg. 1002. *Título del oficio de procurador y solicitador en la corte de Roma de Pedro Cosida. Madrid, 1 de octubre de 1600*; AHNOB, *Osuna*, caja 18, doc. 114. *Título de agente, procurador y solicitador en la corte de Roma de Pedro Saravia. Madrid, 12 de junio de 1650*.

¹⁴²² AHN, *Santa Sede*, leg. 90, f. 70v; y AGS, *Estado*, leg. 3072. Consulta del Consejo de Estado, 8 de enero de 1686.

en el reino napolitano para la embajada y el sueldo de agente de aquel reino, que hacía cuatro años que no lo recibía. La urgencia de la petición la basaba en la imposibilidad de su hermano para continuar enviándole las mesadas que le remitía desde que estaba en Roma, con lo cual no tenía medios para mantenerse ni acudir a los gastos de la embajada con su corto patrimonio¹⁴²³. Al no contestar el marqués, se dirigió al rey para solicitar que le pagasen lo que le debían. El monarca envió la petición a consulta del Consejo, que se conformó con el parecer de don Pedro Antonio de Aragón de que se le debía pagar lo que le debían para que su penuria no afectase al decoro de su representación, aunque «no deja de tener bastante para sustentarse, como lo han hecho sus antecesores en aquel puesto, con la porción que le toca en las bulas que se expiden de lo eclesiástico de estos reinos, pues un año con otro pasa de cuatro mil ducados, cantidad con que Nicolás Antonio se mantuvo más de once años en aquel ejercicio». Ante el parecer favorable del Consejo, el rey ordenó que se le pagasen lo que le debían¹⁴²⁴.

3. LA RELACIÓN CON EL EMBAJADOR

Cuando a finales de 1643 algunos miembros del Consejo de Estado propusieron que se diera el título de agente al procurador y solicitador de los reinos de Castilla e Indias, para darle mayor estimación de la que tenía, la mayoría de los consejeros dijo que no convenía darle más autoridad, sino que estuviese subordinado en todo al embajador para evitar problemas de competencias. Al final, al despachar la cédula de nombramiento a don Alonso de la Torre, se acordó añadir la palabra agente, que «es palabra de honor y se les ha llamado comúnmente agentes»¹⁴²⁵.

De acuerdo con las consultas del Consejo de Estado, la relación del agente con el embajador debía ser de justa dependencia, pero procurando mantener la dignidad de su persona y empleo, sin olvidar que estaba en la Corte romana como ministro nombrado por el rey, a consulta del Consejo de Estado, con su real título, sueldo y emolumentos. De todas formas debía cuidar y cultivar la buena relación con el embajador para favorecer el despacho de los negocios

¹⁴²³ AGS, *Estado*, leg. 3072. Bernardo de Quirós a Marqués del Carpio. Roma, 30 de noviembre de 1685.

¹⁴²⁴ *Ibíd.*, legs. 3071. Consultas del Consejo de Estado, 21 de agosto y 8 de noviembre de 1685; y 3072. Consulta del Consejo de Estado, 8 de enero de 1686.

¹⁴²⁵ *Ibíd.*, leg. 3009. Consultas del Consejo de Estado, 11 de octubre de 1643 y 12 de marzo de 1644.

del rey y el reino, pero evitando todo lo que pareciese más servilismo de criado que buena relación de un ministro dependiente.

A pesar de los avances, no se acabaron de precisar bien las relaciones entre el agente y el embajador, ni se haría hasta la segunda mitad del Setecientos. Aunque teóricamente estaban claras, según se indicaba en el título de nombramiento que se daba a los agentes, en la práctica eran insuficientes para resolver los problemas planteados a diario, no tanto para los asuntos de importancia como para las cosas más triviales, como se deduce de las frecuentes fricciones y las quejas que algunos embajadores escriben a Madrid, sobre todo en el caso del agente general de España, que tenía una relación muy estrecha con el embajador y, en la segunda mitad del siglo, le sustituía cuando se ausentaba de Roma o estaba enfermo y debía encargarse de la correspondencia de oficio y de todo lo que referente al servicio de la embajada.

Aunque la buena sintonía dependía muchas veces de quién estaba encargado de los negocios de la embajada, por lo general el embajador trataba con atención al agente. Pedro Cosida fue muy apreciado por los embajadores, que de forma reiterativa piden al Felipe III que le conceda alguna merced o pensión para sus hijos, como su padre había hecho con su antecesor Lauro Dubliul, y en 1612 el Consejo aceptó la concesión de 500 ducados para uno de sus hijos¹⁴²⁶.

La relación de Saavedra Fajardo con el conde de Monterrey fue cordial y constructiva, al igual que con el cardenal Borja. En cambio, con el marqués de Castel Rodrigo se fue deteriorando la buena relación que tenían por la estrecha amistad que Saavedra tenía con Borja, que desde 1632 hasta 1635 fue embajador ordinario. Pues, mientras que Saavedra consideraba al purpurado como su amo, Castel Rodrigo no miraba con buenos ojos a Borja por haberle quitado la embajada ordinaria, que por concesión real comenzó a ostentar después de la protesta que hizo el 8 de marzo de 1632 ante Urbano VIII. No obstante, cuando el 22 de agosto de 1634 se planteó en el Consejo de Estado el tema de los méritos de Saavedra para un posible ascenso, el informe de Castel Rodrigo indica que don Diego fue el protagonista en los hábiles escarceos que intentó Borja para salir de aquel atolladero diplomático. Y, aunque no niega sus méritos, manifiesta su desacuerdo por la estrecha coyunda que formaban el cardenal y el agente, y se muestra partidario de la separación de ambos.

¹⁴²⁶ Ibíd., leg. 997. Consulta del Consejo de Estado, 27 de diciembre de 1612.

Hame parecido —dice el marqués— siempre entendido y celoso del servicio de Vuestra Majestad, aunque le tengo por un poco altivo y arrojado, y la parte que pudo tener en lo de la satisfacción de la protesta y simulación con que creía que algunas veces se portaba conmigo, fue siguiendo los dictámenes de su amo, a quien deseaba complacer y tenía por superior, y la plática con el cardenal Antonio [Barberini], si fue cierta, como el cardenal refirió (aunque él lo niega), tuvo la parte de arrojado que yo juzgo de su condición, mas mezcladas con el deseo de traer amigos a Vuestra Majestad. Y siempre creeré que don Diego sabrá dar buena cuenta de lo que le encargare del servicio de Vuestra Majestad, sin que haya menester para ello otra cosa que estar apartado de su amo, a quien domina, da ánimo y encamina a lo que siente justo, y estarse con advertencia de que es naturalmente fogoso¹⁴²⁷.

En cambio, la relación de Alonso de la Torre con los embajadores, al menos con el conde de Oñate, no fue nada cordial. En 1647 el conde se queja del comportamiento del agente general,

por su dureza y desagrado y que ha llegado a regatear lugar cuando va el conde a las audiencias, particularmente desde que es oidor de Valladolid. Y deja de acompañarle en diferentes actos públicos, cosa en que se ha reparado mucho, por lo cual propone que sería conveniente que fuese a residir a su Chancillería, o que se le envíe orden para que acompañe y asista al embajador de Vuestra Majestad conforme le toca por su oficio¹⁴²⁸.

Los enfrentamientos entre el conde y el agente motivaron la intervención de Felipe IV. El rey comunicó al conde que había mandado al Consejo examinar el comportamiento del agente. Mientras tanto, para obviar los inconvenientes que pudieran surgir, ordenó al secretario del Consejo que escribiese al agente y le mandase asistir al embajador, tanto en los negocios como en los acompañamientos, de la misma manera que lo habían hecho sus antecesores, «porque ahí representa el oficio de mi agente y no otro, y conviene quitar toda ocasión de malquistarse, y de que en esa corte se hagan discursos de que he querido avisaros para que lo tengáis entendido»¹⁴²⁹. Cuando el conde de Oñate pasó a ocupar el cargo de virrey de Nápoles, la situación del agente se hizo precaria. El 16 de abril de 1650 el Consejo de Estado examinó nuevamente el tema y se pronunció a favor de su destitución. El rey se conformó con el dictamen del Consejo y lo cesó en el cargo, dándole una plaza en el Consejo de Órdenes¹⁴³⁰.

¹⁴²⁷ Ibid., leg. 2998. Consulta del Consejo de Estado, 22 de agosto de 1634.

¹⁴²⁸ Ibid., leg. 3019. Consulta del Consejo de Estado, 15 de septiembre de 1647.

¹⁴²⁹ AHNOB, leg. 1979, doc. 16. Felipe IV a Conde de Oñate. Madrid, 11 de marzo de 1648.

¹⁴³⁰ AGS, *Estado*, leg. 3019. Consulta del Consejo de Estado, 11 de marzo de 1650.

La relación que Nicolás Antonio mantuvo con los distintos embajadores durante los casi veinte años que desempeñó el cargo de agente fue muy cordial, y se ganó el aprecio de todos ellos, que de forma reiterativa escribieron al rey para que le concediera alguna merced. Inició su trabajo de agente poco tiempo después que don Luis Ponce de León se hiciera cargo de la embajada y, al dejarla, comunicó al rey la satisfacción que tenía del agente, por lo bien que gestionaba los negocios de su oficio y los que le había encargado, y por la aceptación que había conseguido en la curia.

He visto servir a D. Nicolás Antonio —dice don Luis— con tanta satisfacción mía y buen cobro de los negocios que tocan a su oficio y yo le he encargado, que no cumpliría con mi agradecimiento si no lo representase a Vuestra Majestad, solicitándole el agrado de la justificación de Vuestra Majestad que ha merecido y el premio que los que sirven bien deben esperar de la grandeza de Vuestra Majestad, y no debo callar a Vuestra Majestad que me sirve de gran consuelo que haya de quedar D. Nicolás Antonio al lado del cardenal de Aragón [que se hace cargo de la embajada] por la individual inteligencia con que se halla de todos estos negocios y aceptación universal que ha conseguido en esta Corte¹⁴³¹.

Los sucesores de Ponce de León en la embajada también se deshacen en elogios del agente. Todos, de forma reiterativa, dicen al monarca que recompensase a Nicolás Antonio porque sus cualidades le hacían digno de los mayores empleos. Es indudable que Nicolás Antonio tuvo aspiración a una plaza en alguno de los consejos, pero, a pesar de las repetidas instancias de los embajadores y el visto bueno del Consejo de Estado, los años fueron pasando y la recompensa de un ascenso no llegó hasta 1678, en que fue nombrado fiscal del Consejo de Cruzada¹⁴³².

El duque de Medinaceli también trataba con gran atención al agente, y los días que no estaba ocupado por la tarde le avisaba para que le acompañase al paseo. «Y con esta ocasión se discurría de lo que podía ofrecerse tocante a las dependencias pendientes y a novedades que ocurrieran». El conde de Altamira requería con más frecuencia la compañía del agente, porque «sus melancolías y achaques le obligaban a desear como alivio la compañía que no le causase sujeción»¹⁴³³.

¹⁴³¹ Ibid., leg. 3035. Ponce de León a Felipe IV. Roma, 15 de abril de 1662.

¹⁴³² N. ALONSO CORTES, «Nicolás Antonio en Roma»,..., pp. 389-426, lo expone con detalle.

¹⁴³³ BEESS, ms. 367, ff. 30-31.

4. LA FORMA DE NEGOCIAR

De acuerdo con las órdenes reales y una práctica inconcusa, la secretaría del embajador debía dar al agente copias auténticas de los despachos reales referentes a la expedición de las bulas de los obispados, abadías, pensiones y otras cualesquiera provisiones eclesiásticas que correspondiesen al monarca por el derecho de patronato, concordias antiguas o por derecho de resulta, como era cualquier prebenda, abadía o beneficio que proveía el rey por haber dado un obispado u otra prebenda mayor a la que poseía, la cual tocaba proveer al rey por derecho de resulta. Y el agente debía tener especial cuidado en la provisión de las resultas para impedir que la dataría las gravase con una pensión, aunque la hubiesen tenido en las provisiones anteriores hechas por el papa, sobre lo que podía informarle el expedicionero real que solía tener, cargo que a finales del siglo desempeñaba Pedro Datti, «que es honradísimo y el único que ha quedado de mi tiempo, que si bien es italiano no faltará al servicio de su majestad y de vuestra merced»¹⁴³⁴.

El agente entregaba al expedicionario las copias de los despachos y las letras y efectos que iban dirigidos a él, para que ejecutase las diligencias del curso de las bulas, pagase el coste y le entregase la cuenta de su importe, porque debía estar firmada por el agente, incluyendo en ella la propina que correspondía al cardenal protector, la del mismo agente y la pequeña cantidad que tocaba al expedicionario por el trabajo de hacer los memoriales y por los gastos que ocasionaban, «principalmente en los obispados, que todo tiene su regla»¹⁴³⁵. El expedicionario dependía totalmente del agente, a quien correspondía su nombramiento cuando vacaba, pudiendo incluso removerlo si no cumplía bien con su empleo. También tocaba al agente el nombramiento del escritor de las bulas de las prebendas y beneficios que eran de provisión real, y pagarlos el salario.

Era de gran importancia que el agente ejerciese su empleo en armonía y colaboración con el embajador, sobre todo en los negocios de oficio, como eran la expedición de las bulas de los beneficios y las gracias que había que solicitar a instancias del rey. Por esta razón, el embajador debía tratar con el agente todos los asuntos referentes a gracias, pues no convenía que los comentase con religiosos, porque «no aconsejan nunca decisiones heroicas y, con sus escrúpulos, los apartan de las grandes decisiones», ni tampoco se dejase influir por las facciones, sino sólo por el mayor servicio del rey, ju-

¹⁴³⁴ Ibid., f. 30.

¹⁴³⁵ Ibid.

gando siempre que pudiera con el beneficio del tiempo, «que es gran maestro de las cosas», no olvidando que estaba en la corte de Roma para negociar y defender los intereses rey y del reino¹⁴³⁶.

Las gracias que se pedían al papa a instancias del rey, tanto si se referían a su persona y familia, ciudades y reinos, como si eran a favor de otras personas, como obispados, encomiendas, pensiones, etc., debía examinarlas el agente para evitar que pasase alguna que no fuera conveniente para el real servicio, ni tampoco de utilidad y provecho de las ciudades y personas particulares, «porque muchas veces se obtienen gracias que son útiles para el universal y dañosas para los particulares o viceversa, buenas para el rey y malas para los reinos, buenas para los reinos y malas para el rey». Por ello era necesario que el agente tuviese noticia de todas las que se concedían a instancia del rey, para no dejar pasar ninguna que fuera en detrimento del real servicio.

Y siendo examinadas todas primero por el embajador y el agente no pasaran sino las que fueren útiles al servicio de Su Majestad y Estados, y para las que no vienen pedidas en recomendación de Su Majestad sino por algún reino, ciudad, villa, religión o cualquiera otra comunidad convendrá que el embajador ordene al agente de Su Majestad que avise a los ministros del Papa que no pasen semejantes gracias sin noticia y consentimiento suyo¹⁴³⁷.

Por otra parte, los asuntos referentes a gracias que el embajador llevaba a la audiencia con el papa también debían pasar por mano del agente, no de las partes, porque si se permitía a los particulares pedir cuenta a los ministros pontificios de su estado, además de la confusión que habría con tantas peticiones, se daría pie a que alguno quisiera saber el estado de los negocios de otro, de lo que se podían seguir grandes inconvenientes. Por esto convenía que sólo el agente cuidase de ello y, cuando estuvieran despachados, los entregase a los interesados¹⁴³⁸.

Una de las gracias que con más frecuencia tenía que solicitar el agente era la provisión de los obispados y demás beneficios consistoriales del real patronato. Estas gracias se tramitaban en la Cancillería apostólica, porque precisaban bula para su despacho, y su tramitación era sumamente enrevesada

¹⁴³⁶ Ibid., ms. 364, f. 178.

¹⁴³⁷ Ibid., ms. 48, f. 32.

¹⁴³⁸ AGS, *Estado*, leg. 3833. *Memorial de Saavedra Fajardo al rey sobre la conveniencia de que hubiera una sola Agencia para todos los reinos de la monarquía para evitar la confusión existente. Madrid 1633.*

por las idas y venidas de las actas. No debe extrañar que fuera así, porque Roma era el paraíso de los funcionarios, y los empleados de la Cancillería, al igual que los de los otros tribunales, tenían que vivir de alguna manera. Como el dinero era un medio imprescindible para subsistir, se procuraba que en cada asunto participara el mayor número posible de empleados, a fin de que hasta el último subalterno pudiera embolsarse algún dinero. La minuta de pago era siempre a cargo de suplicante, y en el saldo total se registraban minuciosamente los derechos de cada uno de los que había participado en su elaboración.

La tasa nominal de la bula de provisión de los obispados y demás beneficios consistoriales estaba registrada en florines en los libros de la Cámara apostólica. Pero, aparte de esto, el electo tenía que abonar la tasa de expedición, que era arbitraria, aunque la norma establecida consistía en pagar a razón del quince por ciento de la tasa fijada en los libros de la Cámara, si superaba los doscientos florines; pues, en caso contrario, sólo pagaba 41 escudos de oro. Además, había que entregar al auditor del papa diez o quince ducados, y los arzobispos tenían que pagar otros cuatrocientos o quinientos ducados por el coste y expedición de la bula del palio¹⁴³⁹. La tasa real se pagaba en ducados de oro de cámara, de diecisiete julios y medio cada uno, y de nada sirvieron la protestas españolas contra los abusos que se cometían en la expedición de las bulas de los obispados,

que son tasados en los libros de la Cámara apostólica en florines, cuyo valor en el tiempo que fue hecha la tasación era de once reales de plata vieja o julios romanos, y ahora se paga a razón de ducados de oro de cámara que vale cada uno diecisiete julios y medio, y así es notable el daño, porque no se quiere estar a la tasa antigua de once julios por florín sino a la que quieren los ministros de la dataría de ducados de cámara, que valen diecisiete y medio¹⁴⁴⁰.

¹⁴³⁹ BEESS, ms. 368, ff. 233-242. Tasa de la expedición de los obispados y otros beneficios consistoriales.

¹⁴⁴⁰ ASV, *Segr. Stato, Spagna*, apénd. VI, fasc. 2. Agravios que padece España de la Corte romana y del remedio que se ha de tomar, 1708.

V. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. FUENTES

La información para hacer este libro se ha tomado en buena parte de documentos inéditos, consultados en los archivos españoles y vaticanos, y en distintas bibliotecas especializadas; y se ha completado con las aportaciones bibliográficas que tratan del tema, según se indica en las notas. Pero aquí, para no alargar la relación, me limito a indicar los archivos y bibliotecas más utilizados.

Las fuentes documentales de mayor riqueza se conservan, como es lógico, en los grandes Archivos Nacionales y en el Apostólico Vaticano, que se pueden y deben completar con los Archivos nobiliarios, que son imprescindibles para hacer un estudio de la carrera completa de los embajadores que pertenecen a la alta nobleza.

En el Archivo General de Simancas he consultado la rica documentación que la sección de *Estado* conserva sobre la embajada romana y las instituciones con ella relacionadas. En primer lugar, lo referente al nombramiento de los embajadores, instrucciones que les dan, correspondencia de oficio y consultas del Consejo de Estado sobre los problemas que plantean, cuentas que envían para justificar el dinero que reciben para gastos secretos, etc. En segundo lugar, la abundante documentación que hay sobre el barrio de la embajada, que permite contrastarla con la que existe en el Archivo Vaticano. Y en tercer lugar, la relacionada con el nombramiento de los agentes de preces y el desarrollo de su empleo.

El Archivo Histórico Nacional de Madrid también ofrece información importante, sobre todo en la sección *Santa Sede*, en la que se encuentra el Archivo de la Embajada en la Santa Sede, que aporta información de primera mano sobre el funcionamiento de la embajada y la actividad de sus titulares. También ofrece rica información el Archivo de la Nobleza, que hay que completar con los archivos de las Casas de Alba y de Medinaceli.

En el Archivo Apostólico Vaticano he consultado fundamentalmente tres fondos o secciones. En primer lugar, el *Archivo de la Nunciatura Apostólica en Madrid*, muchos de cuyos volúmenes ofrecen información sobre el tema, destacando los informes que los nuncios envían a Roma y los memoriales que entregan al gobierno de Madrid sobre

temas relacionados con la embajada, que en algunos caso hay que completar con los despachos del nuncio, que se hallan en fondo *Segretaria di Stato, Spagna*. En segundo lugar, en el mismo fondo de *Segr. Stato*, serie *Nunziature Diverse*, hay un volumen que recoge toda la documentación producida o recibida en la Secretaria de Estado de la Santa Sede sobre el barrio español de la embajada y los esfuerzos pontificios para abolir su jurisdicción. Y en tercer lugar, he consultado el *Fondo Ronconi*, que tiene tres legajos con documentación de los barrios o *quartieri* de los embajadores extranjeros en Roma.

Por último hay que mencionar la rica documentación, relacionada con el tema, que se encuentra en el fondo de códices de la Biblioteca de la Embajada de España ante la Santa Sede, depositado actualmente en la Biblioteca de la Iglesia Nacional Española de Roma, que ofrece abundante información sobre los temas relacionados con el ceremonial, el barrio de la embajada e incluso de los agentes reales. También se ha tenido en cuenta la documentación de la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de España, la Apostólica Vaticana, la Real Academia de la Historia, etc.

2. BIBLIOGRAFIA

A fin de no alargar demasiado la relación me limito a indicar los estudios que se citan en las notas con más frecuencia y los que considero importantes para el tema, teniendo en cuenta que normalmente indico el título de la obra colectiva, no las diferentes colaboraciones que se indican en las notas.

ALDEA VAQUERO, Quintín, «España, el Papado y el Imperio durante la guerra de los Treinta Años, I. Instrucciones a los embajadores de España en Roma (1631-1643)», *Miscelánea Comillas*, 29 (1958), pp. 291-437.

ALDEA VAQUERO, Quintín, *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII (Ideario político-eclesiástico)*, Santander, Universidad de Comillas, 1961.

ALDEA VAQUERO, Quintín, «Iglesia y Estado en la época barroca», en *La España de Felipe IV. Historia de España*, dir. por Ramón Menéndez Pidal, XXV, Madrid, Espasa Calpe, 1982, pp. 525-633.

ADEMOLLO, Alessandro, *La questione della indipendenza portuguesa a Roma de 1640 a 1670*, Firenze, Gazzeta d'Italia, 1878.

ALLEN, Paul, *Felipe III y la pax hispánica, 1598-1621: el fracaso de la gran estrategia*, Madrid, Alianza, 2001.

ALLENDE SALAZAR, Úrsula de, *La reina Cristina de Suecia*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

ALTEA, Conde de, *Historia del Palacio de España en Roma*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1972.

ANSELMINI, Alessandra, *Il palazzo dell'Ambasciata di Spagna presso la Santa Sede*, Roma, De Luca, 2001.

ANSELMINI, Alessandra (a cura di), *I rapporti tra Roma e Madrid nei XVI e XVII secoli: arte, diplomazia e politica*, Roma, Gangemi, 2014.

ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.), *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII. Actas de la VII Reunión Científica de la FEHM*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.

BALDINI, Artemio Enzo, *Puntigli sepagnoleschi e intrighi politici nella Roma di Clemente VIII. Girolamo Fracchetta e la sua relazione del 1603 sui cardinali*, Milano, Franco Angelini, 1981.

BARRIO GOZALO, Maximiliano, «El barrio de la embajada de España en Roma en la segunda mitad del siglo XVII». *Hispania. Revista Española de Historia*, LXVII, n° 227 (2007), pp. 993-1024.

BARRIO GOZALO, Maximiliano, «La embajada de España ante la corte de Roma en el siglo XVII. El ceremonial y práctica del buen gobierno», *Studia Historica. Historia Moderna*, 31 (2009), pp. 237-273.

BARRIO GOZALO, Maximiliano, «El cardenal Francesco del Giudice y el gobierno de la Monarquía entre los Austrias y los Borbones», *Cheiron*, 53-54 (2011), pp. 327-365.

BARRIO GOZALO, Maximiliano, «La embajada del marqués de Cogolludo en Roma a finales del siglo XVII (1687-1697)», en *Saber y Gobierno. Ideas prácticas del poder en*

- la Monarquía de España (siglo XVII)*, coord. por Antonio Cabeza y Adolfo Carrasco, Madrid, Actas, 2013, pp. 263-317.
- BAVIERA Adalbero de, y MAURA, Gaspar, *Documentos inéditos referentes a las postrimerias de la Casa de Austria en España*, Madrid, Real Academia de la Historia y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, 2 vols.
- BENAVENTE Y BENAVIDES, Cristóbal de, *Advertencias para reyes, príncipes y embajadores*, Madrid, Franco Martínez, 1643.
- BENIGNO, Franco, *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*, Madrid, Alianza, 1994.
- BOITEUX, Martine, «Fêtes et traditions espagnoles à Rome au XVII siècle», in *Barocco romano e barocco italiano. Il teatro, l'effimero, l'allegoria*, a cura di Maurizio Fagiolo e María Luisa Madonna, Roma, Gangemi, 1985, pp. 117-134.
- BOMBÍN PÉREZ, Antonio, «Política antiespañola de Carlos Manuel de Saboya», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1973), pp. 153-173.
- BORRROMEO, Agostino (a cura di), *La Valtellina crocevia dell'Europa. Politica e religione nell'età della guerra dei Trent'Anni*, Milano, Mondadori, 1998.
- BORRROMEO, Agostino, «Filippo II e il Papato», in *Filippo II e il Mediterraneo*, a cura di Luigi Lotti e Rosario Villari, Roma-Bari, Laterza, 2003, pp. 477-535.
- BRICE, Catherine, e VISCEGLIA, María Antonietta (a cura di), *Cerémonial e rituel à Rome (XVIe-XIXe siècles)*, Rome, École français de Roma, 1997.
- BROGGIO, Paolo, *La teología e la política. Controversie dottrinali. Curia romana e Monarchia spagnola tra Cinque e Seicento*, Firenze, Olschki Editore, 2009.
- CALLADO ESTELA, Emilio, *Sin pecado concebida. Valencia y la Inmaculada en el siglo XVI*, Valencia, Institució Alfons el Magnánim, 2012.
- CARDELLA, Lorenzo, *Memorie storiche de'cardenali della Santa Romana Chiesa*, VI, Roma, Pagliarini, 1793.
- CARRIÓ-INVERNIZZI, Diana, *El gobierno de las imágenes: ceremonial y mecenazgo en la Italia española del siglo XVII*, Madrid-Frankfurt, Iberoamerica-Vervuert, 2008.
- COLOMER, José Luis (ed.), *Arte y diplomacia de la monarquía hispánica en el siglo XVII*, Madrid, Fernando Villanueva Ediciones, 2003.
- CONTISIO, Chiara, y MOZZARELLI, Cesare (a cura di), *Repubblica e virtù. Pensiero político e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma, Bulzoni, 1995.
- DANDELET, Thomas, *La Roma española (1500-1700)*, Barcelona, Crítica, 2002.
- DE BOJANI, Ferdinando, *L'affair du "quartier" a Rome a la fin du dix-septième siècle* (Extrait de la *Revue d'histoire diplomatique*), Paris, 1908.
- DEL RE, Nicolo, *Monsignor Governatore di Roma*, Roma, Editrice Vaticana, 1972.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio J., *El mercado curial. Bulas y negocios entre Roma y el mundo ibérico en la Edad Moderna*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2020.
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, José María, *Roma, Nápoles, Madrid. Mecenazgo musical del Duque de Medinaceli, 1687-1710*, Madrid, CEEH, 2013.

- ELLIOTT, John H., *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1991.
- ESTENAGA Y ECHEVARRÍA, Narciso de, *El Cardenal Aragón (1626-1677). Estudio histórico*, París, Desfussés, 1929-1930, 2 vols.
- FAGIOLO DELL'ARCO, Maurizio (a cura di), *Corpus della festa a Roma. La festa barocca*, Roma, De Luca, 1997.
- FATTORI, María Teresa, *Clemente VIII e il Sacro Colegio, 1592-1605. Meccanismi istituzionali ed accentramento di governo*, Stuttgart, Anton Hiersemann, 2004.
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, Madrid, Enrique Teodoro, 1897-1920 (Nueva edición en Sevilla, Fabiola de Publicaciones hispalenses, 2001-2003).
- FEROS, Antonio, *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002.
- FRAGA IRIBARNE, Manuel, *Don Diego de Saavedra Fajardo y la diplomacia de su época*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.
- FRAGNITO, Gigliola, «Le corti cardinalizie nella Roma del Cinquecento», *Rivista storica italiana*, 106/1 (1994), pp. 5-41.
- FRIGO, Daniela, «Corte, onore e ragion di stato. Il ruolo del ambasciatore in età moderna», *Cheiron*, 30 (1998), pp. 13-55.
- FRILLI, Orazio, «Westfalia. Inizio di una problemática storico-giuridica tuttora in svolgimento», *Nuova rivista storica*, XV (1961), pp. 66-108.
- GARCÍA CUETO, David, «Fiesta y ceremonial en la embajada romana de Don Luis Ponce de León (1659-1662)», en *Fiestas y mecenazgo en las relaciones culturales del Mediterráneo en la Edad Moderna*, coord. por Rosario Camacho, Eduardo Asenjo y Belén Calderón, Málaga, Universidad de Málaga, 2012, pp. 185-204.
- GARCÍA CUETO, David, «Mecenazgo y representación de los embajadores de España en Roma durante el reinado de Felipe IV (1621-1665)», en *Italia como centro: arte y coleccionismo en la Italia española durante la Edad Moderna*, coord. por Fátima Halcón, Granada, Universidad de Granada, 2018, pp. 37-60.
- GIORDANO, Silvano, *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621*, Roma, Ministero per i beni e le attività culturali, 2006.
- GIORDANO, Silvano, «Gaspar Borja y Velasco. Rappresentante di Filippo III a Roma», *Roma moderna e contemporanea*, XV (2007), pp. 157-185.
- GIORDANO, Silvano, «La embajada de España en Roma», en *La Monarquía de Felipe III*, coord. por José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, IV, Madrid, Mapfre, 2008, pp. 1011-1032.
- HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José (coord.), *Roma y España. Un crisol de la cultura Europea en la Edad Moderna*, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, 2 vols.
- HINOJOSA, Ricardo de, *Los despachos de la diplomacia pontificia en España*, Madrid, Imprenta de La Fuente, 1895.

- HUGON, Alain, *Au service du Roi Catholique. Honorables Ambassadeurs et divins espions*, Madrid, Casa Velázquez, 2004.
- LEFREVRE, Joseph, «L'ambassade d'Espagne auprès du Saint Siège au XVIIe siècle», *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, 17 (1936), pp. 5-56.
- LEVIN, Michael J., *Agents of Empire Spanish Ambassadors in Sixteenth Century Italy*, London, Reviews, 2005.
- LOZANO NAVARRO, Julián, J., «Dos embajadores del rey católico en la Roma del siglo XVII: los cardenales Trivulzio y Nithard. Una perspectiva comparada», *Crónica Nova*, 42 (2016), pp. 133-166.
- MARQUÉS, José María, «Entre Madrid y Roma. La Nunciatura española en 1675», *Anthologica Anua*, 26-27 (1979-80), pp. 468-496.
- MARQUÉS, José María, *La Santa Sede y la España de Carlos II. La negociación del nuncio Millini, 1675-1685*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1982.
- MARTIN MARCOS, David, *El Papado y la guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons, 2011.
- MARTÍN MONJE, Alberto, «El Cardenal Don Gil de Albornoz (1579-1649): consejero y diplomático de Felipe IV», *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia*, 34/1 (2017).
- MARTÍNEZ CANALES, Francisco, *La guerra de sucesión de Mantua (1628-1631). Los tercios de Fernández de Córdoba y de Spínola en Italia*, Madrid, Almana, 2017.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, «El proceso al marqués de Castel Rodrigo, embajador en Roma, por sodomía y traición (1634-1635)», en *La Corte en Europa: Política y Religión (siglos XVI-XVIII)*, coord. por José Martínez Millán y Manuel Ribero, II, Madrid, Polifemo, 2012, pp. 1147-1197.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José (coord.), *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Mapfre, 2010, 4 vols.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «El triunfo de Roma. Las relaciones entre el Papado y la Monarquía Católica durante el siglo XVII», en *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. por Íd. y Manuel Rivero, I, Madrid, Polifemo, 2010, pp. 549-682.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, y HORTAL MUÑOZ, José (coords.), *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*, Madrid, Polifemo, 2015, 3 vols.
- MAURA GAMAZO, Gabriel, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Espasa Calpe, 1942, 3 vols.
- MENNITI IPPOLITO, Antonio, *Il tramonto della Curia nepotista. Papi, nipoti e burocrazia curiale tra XVI e XVII secolo*, Roma, Viella, 1999.
- MESA CORONADO, María Pilar, «La política italiana de Carlos II: Las instrucciones a los embajadores en Roma», en *¿Decadencia o Reconfiguración?: Las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, coord. por José Martínez Millán, Félix Labrador y Felipa de Valido, Madrid, Polifemo, 2017, pp. 255-274.

- MINGUITO PALOMARES, Ana, *Nápoles y el virrey conde de Oñate. La estrategia del poder y el resurgir del reino (1648-1653)*, Madrid, Sílex, 2011.
- MOUY, Comte Charles de, *Louis XIV et le Saint Siègne. L'ambassade du Duc de Créqui, 1662-1665*, París, Hachette, 1893, 2 vols.
- MUÑOZ GONZÁLEZ, María Jesús, «Algunos datos sobre el palacio de España en Roma y el patronazgo del Conde de Altamira en su embajada», *Archivo Español del Arte*, LXXIII, 292 (2000), pp. 408-415.
- OCHOA BRUN, Miguel Ángel, «Los embajadores de Felipe IV», en *Felipe IV: el hombre y el reinado*, coord. por José Alcalá-Zamora, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005, pp. 199-234.
- OCHOA BRUN, Miguel Ángel, *Historia de la diplomacia española. La Edad Barroca*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2006, 2 vols.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, *Marina de Austria: Imagen, poder y diplomacia de una reina soberana*, Madrid, Editorial Complutense, 2006.
- PASTOR, Ludwid von, *Historia de los Papas, XXV-XXXII*, Barcelona, Gustavo Gili, 1944-1952.
- PÉREZ, Béatrice (dir.), *Ambassadeurs, apprentis espions et maîtres comploteurs. Les systèmes de reenseignement en Espagne à l'époque moderne*, París, Presses Université Paris-Sobornne, 2010.
- PETRUCELLI, Francesco, *Histoire diplomatique des conclaves*, III, París, Librairie Internationale, 1865.
- POU MARTÍ, José María, «La intervención española en el conflicto entre Paulo V y Venecia (1605-1607)», *Miscellanea Pio Paschini*, 2 (1949), pp. 359-381.
- POUMARÈDE, Géraud (dir.), *Residences d'ambassadeurs et immunité diplomatiques (XVI-XVII siècles)*, Rome, École française de Roma, 2007.
- PRODI, Paolo, *Il sovrano Pontefice. Un corpo e due anime: la monarchia papale nella prima età moderna*, Bologna, Mulino, 1982.
- RIBOT, Luis, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002.
- RIVAS ALBALADEJO, Ángel, «La embajada extraordinaria del VI conde de Monterrey en Roma (1628-1631). Instrumentos de delegación del poder real y líneas generales de su actuación política», en *À la place du roi. Vice-rois, gouverneurs et ambassadeurs dans les monarchies française et espagnole (XVIe-XVIIe siècles)*, coord. por Daniel Aznar, Guillaume Hanotin y Niels F. May, Madrid, Casa Velázquez, 2014, pp. 87-110.
- RIVAS ALBALADEJO, Ángel, *Entre Madrid, Roma y Nápoles. El VI Conde de Monterrey y el gobierno de la Monarquía (1621-1653)*. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 2015.
- ROMANO, Pietro, e PARTINI, Peppino, *Piazza di Spagna. Nella Storia e nell'Arte*, Roma, Palombi Editori, 1952.
- ROOSEN, William, «Early modern diplomatic ceremonial: a system approach», *Journal of Modern History*, 52 (1982), pp. 452-476.

- SAAVEDRA FAJARDO, Diego, *Obras completas*, Madrid, Aguilar, 1946.
- SIGNOROTO, Gianvittorio, e VISCEGLIA, María Antonietta (a cura di), *La corte di Roma tra Cinque e Seicento. Teatro de la política europea*, Roma, Bulzoni, 1998.
- SIGNOROTTO, Gianvittorio, «Il ruolo político di Roma e la nuova immagine del papato», en *Italia, 1650. Comparacioni e bilanci*, a cura di Giuseppe Galasso y Aurelio Mussi, Napoli, Cuen, 2006, pp. 233-259.
- SIMAL LÓPEZ, Mercedes, «El Palacio de España en Roma a través de los dibujos de Fernando Fuga y José Hermosilla», *Archivo Español de Arte*, LXXXI, 321 (2008), pp. 31-48.
- SPAGNOLETTI, Angelantonio, *Principi italiani e Spagna nell'età barocca*, Milano, Mondadori, 1996.
- TOCCI, Mario, «Immunità internazionalis e ordinamento interno a Roma sotto Innocenzo XI», *Rivista di storia del diritto italiano*, 59 (1986), pp. 203-226.
- VERA Y ZÚÑIGA, Juan Antonio de, *El embajador*, Sevilla, Francisco de Lyra, 1620.
- VILLARI, Rosario, *Elogio della disimulazione, La lotta política del Seicento*, Roma-Bari, Laterza, 1987.
- VILLA-URRUTIA, Marqués de, *El palacio Barberini. Recuerdos de España en Roma*, Madrid, Francisco Beltrán, 1919.
- VILLA-URRUTIA, Marqués de, *La embajada de España del Marqués de Cogolludo en Roma en 1687*, Madrid, Francisco Beltrán, 1927.
- VISCEGLIA, María Antonietta, «Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XVI-XVIII)», *Studia Historica. Historia Moderna*, 26 (1987), pp. 155-190.
- VISCEGLIA, María Antonietta, *La città ritual. Roma e le sue ceremonie in età moderna*, Roma, Viella, 2002.
- VISCEGLIA, María Antonietta, «La reputazione de la grandeza. Il Marchese di Villena alla Corte di Roma (1603-1606)», *Roma moderna e contemporanea*, XV (2008), pp. 131-156.
- VISCEGLIA, María Antonietta, *Diplomazia e política della Spagna a Roma: figure di ambasciatori*, Roma, Croma, 2008.
- VISCEGLIA, María Antonietta, *Guerra, diplomacia y etiqueta en la Corte de los Papas (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Polifemo, 2010.
- VISCEGLIA, María Antonietta, *Roma papale e Spagna: diplomacia, nobili e religiosi tra due corti*, Roma, Bulzoni, 2010.
- YANGUAS MESSIA, José María, *La embajada de España en Roma durante el siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1946.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abruzzano, duque de: 377.
Acaia, príncipe de: 377.
Acebedo, Catalina: 236.
Acebedo, Inés: 236.
Acebedo, Jerónimo: 236.
Acevedo y Zúñiga, Manuel de; conde de Monterrey; embajador en Roma: 145, 153, 156, 157, 173, 221, 222, 223, 235, 236-242, 245, 251 254, 255, 413, 419, 439, 486, 487, 499.
Acquaviva, Ottavio; cardenal: 116, 185, 327, 330, 341, 349, 354, 355, 364.
Adair, E. A.: 423.
Ademolino, A.: 284.
Aedo y Gallart, D. de: 250.
Afán de Ribera, Fernando: 229.
Agreda, sor María de: 26.
Aguirre Landa, I.: 160.
Aguirre, José Sáenz de; cardenal: 170, 406, 408, 416, 419, 49.
Akerman, S.: 126.
Alamo Martell, M. D.: 488.
Alarcón, Bartolomé de: 488.
Alba, duque de: 214, 224, 265, 447, 454, 455, 480.
Albani, Gianfrancesco; cardenal: 407.
Albizzi, Francesco; cardenal: 117, 126, 327, 329.
Albornoz, Gil Carrillo de; cardenal: 53, 170, 173, 240, 255, 259, 261, 272, 285, 286, 287, 288, 289, 291, 292, 293, 297, 298, 300, 308, 310, 311-313, 317, 322.
Albuquerque, VII duque de: *vid.* Fernández de la Cueva y de la Cueva, Francisco.
Alcalá, duque de: 173, 243, 254, 280.
Aldea Vaquero, Q.: 16, 37, 40, 41, 54, 55, 233, 238, 241, 242, 250, 255, 264, 269, 283, 322.
Aldobrandini, casa de: 181, 182, 185, 189.
Aldobrandini, Ippolito; cardenal: 34.
Aldobrandini, Olimpia: 308, 322, 323.
Aldobrandini, Pietro; cardenal: 26, 30, 31, 33, 176, 177, 179, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 191, 193, 195, 205, 210, 226, 259.
Alejandro VI (Rodrigo Borgia), papa: 33.
Alejandro VII (Fabio Chigi), papa: 44, 47, 116, 164, 327, 328, 329, 330, 331, 334, 339, 340, 349, 350, 351, 352, 356, 359, 361, 363, 365, 371, 373, 376, 386, 425, 427, 440, 444, 445, 452, 491.
Alejandro VIII (Pietro Ottoboni), papa: 52, 126, 127, 405, 406, 407, 424, 429, 470.
Algardi, Alessandro: 333.
Aliaga, Luis de; confesor real: 196.
Allende Salazar, V.: 332.
Almazán, duque de: 214.
Aloisi, S.: 444.
Alonso Cortes, N.: 491, 501.
Altamira, VII conde de: *vid.* Moscoso y Osorio, Luis de.
Altea, conde de: 70, 140, 146, 153, 423, 501.
Altieri, Emilio; cardenal: 337, 382, 383, 386, 390, 404, 405, 407, 408, 448, 449.
Alvar, A.: 11.
Álvarez Osorio, Antonio Pedro; marqués de Astorga; embajador en Roma: 46, 48, 49, 75,

77, 116, 132, 135, 150, 164, 165, 364, 365, 366, 367-376, 391, 443, 446, 447, 450, 460, 461, 462, 463, 466, 480, 491.

Álvarez de Toledo, Fernando; conde de Oropesa: 280.

Ameijden, Teodoro de: 317.

Andreatta, S.: 28.

Anselmi, A.: 15, 35, 69, 146, 224, 423, 434, 452.

Antonio, Nicolás; agente de preces: 142, 173, 364, 365, 368, 369, 370, 371, 384, 476, 477, 479, 481, 491, 492, 493, 498, 500, 501.

Aquino, Ladislao; cardenal: 218, 219, 220.

Aragón, Ángela de: 411.

Aragón, Antonio de; cardenal: 43, 311, 357, 359.

Aragón, Carlos de: 324.

Aragón, Juan de: 324.

Aragón, Pascual de; cardenal: 44, 116, 117, 148, 167, 170, 334, 340, 350, 351-356, 358, 360, 361, 364, 371, 416, 455.

Aragón y Fernández de Córdoba, Pedro Antonio de; embajador en Roma: 46, 47, 48, 49, 56, 77, 118, 135, 142, 148, 150, 165, 167, 171, 174, 356, 357-365, 369, 370, 371, 376-377, 385, 433, 453, 460, 462, 463, 470, 480, 491, 498.

Aragón Folch de Cardona, Catalina A.: 397.

Aragón y Tagliavia, Diego de; duque de Terranova; embajador en Roma: 82, 90, 102, 126, 148, 149, 157, 158, 161, 163, 164, 166, 314, 323, 324-333, 335, 341, 440.

Arce, Pedro de: 147, 282.

Arcos, duque de: 147, 311.

Aróstegui, Antonio de: 210.

Arquien, Langrange d'; cardenal: 116.

Arroyal, León de: 13.

Arteaga y Falguera, C.: 313.

Astalli-Pamphili, Camilo; cardenal: 321, 339.

Astorga, X marqués de: *vid.* Álvarez Osorio, Antonio Pedro.

Austria, Alberto de; archiduque: 175.

Austria, Ana; reina de Francia: 234.

Austria, Baltasar Carlos; príncipe de Asturias: 242, 254, 325, 358.

Austria, Carlos de; archiduque: 229, 410, 471.

Austria, casa de: 26, 76, 140, 202, 265, 266, 276, 277, 288, 290, 294, 307, 330, 357.

Austria, Fernando de; infante y cardenal: 213, 250, 254, 268, 281.

Austria, Isabel Clara Eugenia de; infanta: 175, 324.

Austria, Juan José de; hijo natural de Felipe IV: 16, 117, 380, 388, 391, 392, 411, 455, 456.

Austria, Juan; hijo natural de Carlos V: 175.

Austria, Margarita de; reina de España: 175, 176.

Austria, María de; infanta: 201.

Austria, Mariana de; reina regente de España: 47, 48, 174, 325, 350, 356, 364, 366, 368, 369, 372, 373, 375, 376., 377, 379, 380, 384, 411, 445.

Avelino, príncipe de: 467.

Aymard, M.: 324.

Aytona, II marqués de: *vid.* Moncada y Gralla, Gastón de.

Aznar Recuenco, M.: 483, 484.

Azzolini, Decio; cardenal: 126, 127, 327, 332, 372.

Baduero, Clemente: 109.

Bagno; nuncio en París: 36, 37, 38.

Balbases, marqués de los: 395, 401, 412, 464, 467.

Baldini, A. E.: 178, 180.

Bandini, Ottavio; cardenal: 222, 226.

Barbarigo, Gregorio; cardenal: 405, 408.

Barberini, Antonio; cardenal: 45, 258, 261, 267, 277, 287, 292, 294, 296, 297, 298, 329, 332, 334, 500.

Barberini, familia: 248, 262, 277, 283, 288, 290, 323.

Barberini, Francesco; cardenal: 35, 132, 232, 254, 258, 259, 261, 264, 266, 267, 268, 273, 277, 281, 285, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 305, 326, 327, 329, 330, 339, 355, 366, 369, 373, 374, 386.

Barnerio, Bernardo; agente de preces: 249, 487, 488, 489, 490.

Baronio, Cesare; cardenal: 31, 32, 186, 187, 189, 190.

Barozzi, N.: 307.

Barrio Gózalo, M.: 17, 34, 64, 228, 234, 242, 413, 424, 477, 496.

Barrios, F.: 174, 192, 196, 214.

Bas Carbonell, M. y J.: 412.

Baviera, duque de: 37.

Belarmino, Roberto; cardenal: 26, 189, 190.
 Bély, L.: 423.
 Benavente y Benavides, C.: 71, 76, 154, 155, 156.
 Benavente, duque de: 30, 191, 197, 280.
 Benavides Carrillo, Mariana: 411.
 Benichou, L.: 104.
 Berchet, G.: 307.
 Bermúdez de Castro, M.: 139.
 Bernini, Gian Lorenzo: 139, 332, 470.
 Besón, Nicolás: 142.
 Beteta, Gonzalo de: 172.
 Béthumes, conde de: 233.
 Béthune, Maximilien; cardenal: 187.
 Bianchetti, Lorenzo; cardenal: 186.
 Biandrate, Gian Francesco; cardenal: 186, 189.
 Bivaldí, Jerónimo: 147.
 Blanco Fernández, C.: 357.
 Blasco, Juan: 492.
 Bodart, D.: 132, 138.
 Boiteux, M.: 133.
 Bombín, A.: 203.
 Bonelli; nuncio en Madrid: 44, 331.
 Bonet Correa, A.: 132.
 Bonet, Juan Pablo: 156.
 Bonifacio VIII (Benedetto Caetani); papa: 55.
 Borbón, Enrique de: *vid.* Enrique IV.
 Borbón, Isabel de; reina de España: 224, 251, 411.
 Borghese, familia: 195.
 Borghese, Francesco: 194.
 Borghese, Giovanni: 194.
 Borghese, Marcontonio: 31.
 Borghese, Scipione; cardinal: 31, 116, 191, 193, 194, 195, 198, 199, 205, 209, 218, 220, 225, 226, 259, 339.
 Borja, Gaspar; cardenal y embajador en Roma: 34, 38, 39, 42, 53, 108, 132, 157, 205, 206, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 223, 225, 227, 234, 235, 237, 243, 244-252, 254, 255, 259, 260, 261, 262, 264, 266, 270, 275, 276, 299, 479, 485, 486, 488, 499.
 Borja, Melchor de: 252.
 Borja y Aragón, Francisco: 318.
 Borromeo, A.: 27, 28, 186.
 Borromeo, Federico; cardenal: 127, 218, 221, 225, 226, 327, 330, 341, 348, 349, 354, 446.
 Borromini, Francesco: 147, 148, 149, 152, 278.
 Bouwsma, W.: 198.
 Bracachio; monseñor: 142.
 Bracamonte, Gaspar: 395.
 Bracamonte, Juan de: 60.
 Braciano, duque de: 88, 94, 101, 363.
 Bragaccia, G.: 73.
 Braganza, duque de: 279, 284, 285, 300, 301, 346, 362.
 Braganza, Serafina de: 178.
 Brancatelli, S.: 127.
 Broggio, P.: 190.
 Bronwn, J.: 230.
 Buombisio, Francesco; cardenal: 375.
 Bustillo Merino, M.: 394.
 Cabeza Rodríguez, A.: 216.
 Cabo, M. I.: 43.
 Cabrera de Córdoba, L.: 176, 178, 192, 196, 197.
 Caetani, casa: 31.
 Caetani; nuncio en Madrid: 44, 209, 210.
 Cafarelli, duque de: 136.
 Cafarelli, Prospero; cardenal: 327.
 Campeggio; nuncio en Madrid: 42, 266.
 Campora, Pietro; cardenal: 33, 218, 219, 220, 226.
 Capponi, Luigi; cardenal: 327.
 Carafa, Pier Luigi; cardenal: 117, 205, 225.
 Cardella, L.: 43, 181.
 Cárdenas, Íñigo de; embajador en Venecia: 197.
 Cardona, casa de: 340, 357, 365.
 Carlos II: 46, 47, 52, 62, 64, 135, 137, 139, 140, 141, 162, 170, 250, 351, 364, 376, 379, 382, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 391, 393, 410, 414, 417, 418, 434, 444, 452, 454, 458, 459, 462, 463, 465, 468, 471, 481, 492.
 Carlos V; emperador: 25, 106, 195, 230.
 Carpegna, Ulderico; cardenal: 117, 327.
 Carpio, VII marqués del: *vid.* Haro y Guzmán, Gaspar de.
 Carrasco Martínez, A.: 213, 214.
 Carrio-Invernizzi, D.: 15, 49, 352, 357, 377.
 Carter, H.: 104.

Casado Quintanilla, B.: 79.
 Casanate, Girolamo; cardenal: 116, 405.
 Caserta, príncipe de: 361.
 Castel Rodrigo, II marqués de: *vid.* Moura y Corte Real, Manuel de.
 Castilla, condestable de: 32, 254, 462, 480, 492.
 Castrillo, conde de: 326, 349, 443.
 Castro, conde de: *vid.* Ruiz de Castro Andrade y Portugal, Francisco Domingo.
 Ceballos Escalera, A.: 141, 178.
 Cennini, Francesco; cardenal: 226, 277, 293, 298.
 Cerda, Antonia de la: 379.
 Cerda, Catalina de la: 33.
 Cerda, Juan Francisco de la; duque de Medinaceli: 56, 379, 383, 397, 398, 480, 492.
 Cerda, Lorenzana de la: 399.
 Cerda Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón, Luis Francisco de la; marqués de Cogolludo; embajador en Roma: 18, 51, 65, 75, 79, 82, 118, 136, 137, 151, 159, 167, 169, 170, 171, 172, 397-411, 412, 413, 414, 415, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 477, 493, 501.
 Cerralvo, marqués de: 367.
 Cerzal, Gaspar: 382.
 Cesarino, duque de: 95.
 Cesi, Pierdonato; cardenal: 294, 298, 327.
 Chaves Montoya, T.: 229.
 Chigi, Flavio; cardenal: 327, 344, 347, 351, 352, 353, 354, 356, 364, 371, 373, 374, 375, 386, 403, 405, 407.
 Chigi, Mario: 352.
 Chinazzi, F.: 297.
 Chinchón, duque de: 184, 187.
 Chiomenti-Vassali, D.: 318.
 Chumacero, Juan: 40, 42, 54, 56, 57, 61, 81, 173, 246, 250, 263, 271, 272, 279, 282, 283, 284, 285, 365, 438.
 Cibo, Alderano; cardenal: 64, 132, 386, 388, 390, 391, 392, 393, 400, 402, 428, 429, 451, 454, 461, 462, 463, 464, 466, 467, 468, 469.
 Cifuentes, condesa de: 224.
 Cisneros, P. de.: 81.
 Claris, Pau: 281.
 Clemente VIII (Ippolito Aldobrandini), papa: 26, 27, 28, 30, 32, 34, 79, 109, 115, 175, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 197, 226, 483.
 Clemente IX (Giulio Rospigliosi), papa: 47, 48, 49, 50, 126, 174, 356, 372, 373, 375, 376, 386, 404, 427.
 Clemente X (Emilio Altieri), papa: 18, 49, 50, 127, 173, 356, 365, 375, 376, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 404, 427, 428, 436, 445, 446, 447.
 Clemente XI (Gianfrancesco Albani), papa: 41, 137, 471.
 Cogollugo, marqués de: *vid.* Cerda Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón, Luis Francisco de la.
 Collado Estela, E.: 350.
 Colloredo, Leandro; cardenal: 405.
 Colonna, Ana: 261.
 Colonna, cardenal: 115, 185, 292, 328, 338, 339.
 Colonna, casa: 31, 172.
 Colonna, condestable: 88, 94, 95, 101, 135, 136, 210, 216, 256, 330, 361, 401, 413.
 Colonna, Felipe: 206.
 Colonna, Filippo: 399.
 Colonna, Juana: 324.
 Colonna, Prospero: 95.
 Colonna, Victoria: 214.
 Condestable de Castilla: 52, 470.
 Coniglio, G.: 178, 196.
 Connors, J.: 278.
 Contisio, C.: 72.
 Contreras, Alonso: 240.
 Córdoba, Ana de: 56.
 Córdoba, Luis de: 174.
 Córdoba, Pedro J. de: 142.
 Corte Real y Silva, Margarita: 252.
 Cortés de Mendoza, Juana Estefanía: 324.
 Cosida, Juan Francisco; agente de preces: 484, 485.
 Cosida, Luis: 485.
 Cosida, Pedro; agente de preces: 478, 482, 483, 484, 485, 497, 499.
 Covarrubias, J.: 23, 83.
 Crequí, duque de: 268, 352, 443.
 Crescenzi, Pier Paolo; cardenal: 277.
 Crespi, Luis, obispo: 349.

Cristina de Suecia; reina: 126, 141, 332, 334, 340, 341, 352, 354.
 Cueva, Alonso de la; cardenal: 225, 239, 255, 288, 291, 297, 322.
 Cueva, Beltrán de la: 214.
 D'Amelia, M.: 318.
 D'Amelio, A.: 181.
 D'Estrées, César; cardenal: 386, 430.
 D'Estrées, duque: 381, 389, 403, 430, 457, 466.
 Dandalet, T.: 83.
 Datti, Pedro: 502.
 Dávila, Francisco; cardenal: 115, 157, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190.
 Dávila y Burquero, A.: 252.
 De Bojani, F.: 424, 429, 430.
 De Luca, Giovanni Battista; cardenal: 458.
 Del Pozo, C.: 254.
 Del Re, N.: 26, 96.
 Delfino, Giovanni; cardenal: 186.
 Deza, Pedro de; cardenal: 115, 144.
 Di Blasi, G. E.: 191, 211, 223.
 Díaz de Cabrera, Diego: 43.
 Díaz de Recalde, José: 64.
 Díaz Rodríguez, J.: 477.
 Dietrichstein, Fran Seraph von; cardenal: 115, 185, 239.
 Domenichino; pintor: 278.
 Domínguez Ortiz, A.: 172.
 Domínguez Rodríguez, J. M.: 402.
 Doria, Giovanni; cardenal: 115, 182, 185, 191, 218, 238.
 Doria, príncipe: 359.
 Dubliul, Lauro; agende preces: 482, 484, 499.
 Durazzo; nuncio: 465.
 Eguia, Jerónimo: 65, 454, 455.
 Elliott, J. H.: 215, 235, 289.
 Enciso, I.: 25, 178, 197, 200, 236.
 Enrique IV; rey de Francia: 28, 79, 180, 201.
 Enríquez de Cabrera, Ana: 214.
 Enríquez de Cabrera, Juan Tomás; conde de Melgar y almirante de Castilla: 167, 168, 169, 173, 303-304, 310, 384, 385, 386, 396, 397, 400, 409, 451, 464, 491, 493.
 Enríquez de Cabrera, Luis: 214.
 Enríquez de Cabrera, Teresa: 379.
 Enríquez de Ribera Girón, Ana: 280.
 Enríquez de Velasco, Juana: 244.
 Eril, condesa de: 370.
 Escalona, V duque de: *vid.* Fernández Pacheco y Toledo, Juan.
 Este, Alessandro del; cardenal: 185, 226.
 Este, Alfonso del; duque de Ferrara: 175.
 Este, Rainaldo del; 292, 326, 327, 329, 339, 341, 342, 343, 352, 441.
 Estenaga y Echevarría, N.: 334, 340.
 Exterbrink, S.: 264.
 Facchinetti, Cesare; nuncio en Madrid y cardenal: 42, 185, 281, 296.
 Fagiolo, M.: 140, 142, 444, 445.
 Fajardo, Feliciano: 485.
 Fajardo de Requesen y Zúñiga, Luis; IV marqués de los Vélez: 279.
 Fajardo de Requesens-Zúñiga y Pimentel, Pedro; marqués de los Vélez; embajador en Roma: 75, 173, 279-289, 290, 346, 357, 391, 392.
 Fargas Peñarrocha, F.: 214.
 Faria, Manuel: 270, 271, 272.
 Farnese, cardenal: 30, 115, 145, 180, 183, 184, 185, 186, 189, 218, 226, 368, 371.
 Fattori, M.: 26.
 Fayard, J.: 333.
 Felipe II: 15, 25, 26, 28, 79, 116, 159, 160, 172, 174, 175, 177, 178, 195, 202, 215, 234, 267, 270, 483.
 Felipe III: 15, 29, 31, 32, 33, 107, 115, 144, 156, 173, 175, 176, 177, 181, 183, 191, 192, 194, 195, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 206, 207, 211, 213, 214, 218, 224, 243, 324, 483, 484, 499.
 Felipe IV: 26, 33, 34, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 53, 90, 126, 135, 142, 148, 149, 150, 158, 163, 173, 174, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 232, 234, 234, 236, 239, 240, 242., 243, 245, 246, 247, 251, 253, 254, 255, 261, 264, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 274, 281, 284, 288, 293, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 316, 318, 319, 321, 323, 324, 325, 327, 328, 330, 331, 332, 334, 335, 337, 342, 343, 349, 350, 353, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 364, 367, 368, 376, 378, 379, 380, 439, 440, 442, 485, 491, 500.
 Felipe V: 137, 410, 471.

Feria, duque de: 173, 196, 198, 210, 228, 263.
 Fernández Albaladejo, P.: 264.
 Fernández Alonso, J.: 141.
 Fernández de Bethencour, F.: 174, 178, 196, 214, 244, 397, 411.
 Fernández de Castro, Francisco: 211.
 Fernández Collado, A.: 244, 252.
 Fernández de Córdoba y de la Cerda, Francisca: 174.
 Fernández de Córdoba y Folch de Cardona, Antonio; duque de Sessa; embajador en Roma: 29, 30, 32, 75, 77, 108, 115, 144, 145, 157, 160, 174-178, 179, 180, 187, 482, 483, 485.
 Fernández de Córdoba, Ana: 214.
 Fernández de Córdoba, Beatriz: 174.
 Fernández de Córdoba, Catalina: 357.
 Fernández de Córdoba, Catalina: 378.
 Fernández de Córdoba, Gonzalo: 174.
 Fernández de Córdoba, Juana: 174.
 Fernández de la Cueva y de la Cueva, Francisco; duque de Albuquerque; embajador en Roma: 75, 77, 108, 112, 145, 158, 172, 2112, 213-223, 224, 225, 227, 244, 447.
 Fernández de la Mora, G.: 207.
 Fernández del Campo, Pedro: 446.
 Fernández Pacheco y Toledo, Juan; duque de Escalona y marqués de Villena; embajador en Roma: 30, 31, 75, 77, 92, 108, 144, 145, 156, 173, 176, 178-191, 193, 484.
 Fernández Santos, J.: 400.
 Fernando el Católico: 172.
 Fernando II; emperador: 36, 139.
 Fernando III; emperador: 138, 139, 235, 277.
 Ferratini, familia: 145.
 Folch de Cardona, Enrique: 357.
 Folch de Cardona, Fernando: 174.
 Formica, M.: 451.
 Fosi, I.: 327, 435.
 Fraga Iribarne, M.: 205, 487.
 Franqueza, Pedro de: 122, 157, 190.
 Frías, L.: 212.
 Frigiliana, conde de: 412, 416, 419.
 Frigo, D.: 71.
 Frilli, O.: 71.
 Frutos Sastre, L.: 394, 399.
 Fuente, Vicente de la: 16.
 Fuentes, conde de: 30, 202.
 Galamini, Agostino; cardenal: 225, 226.
 Gales, príncipe de: 201, 305.
 Gallasso, G.: 394, 410.
 Gallego de Moya, J.: 377.
 Gallestegui Uein, J.: 281.
 Galli, Marco; cardenal: 186, 189.
 Gamarra, Antonio: 441.
 García Cueto, D.: 132, 138, 251, 259, 260, 278, 333.
 García del Pozo, J. I.: 207.
 García González, M. S.: 263, 264.
 García Nieto, D.: 312.
 García, F.: 345.
 García-Badell, L. M.: 412.
 Gaztelu Gamboa, Domingo: 485.
 Gelves, marqués de: 254, 262.
 Gessi, Berlinghiero; cardenal: 277.
 Ginarte González, V.: 175.
 Ginnasi, Domenico; nuncio en Madrid y cardenal: 179, 189, 222, 226.
 Giordano, S.: 17, 34, 39, 70, 107, 174, 178, 192, 212, 244.
 Giovinazzo, duque de: 377, 395, 396, 412, 413, 414, 416, 417, 418, 419, 493.
 Girifalco, duque de: 377.
 Giudice, Francesco del; cardenal: 97, 136, 169, 170, 171, 173, 406, 408, 412, 414, 415, 416, 417.
 Giustiniani, Orazio; cardenal: 220.
 Goes, Johannes van; cardenal: 405, 406, 408.
 Gómez de Mendoza, Diego: 313.
 Gómez de Silva Mendoza y de la Cerda, Ruy; duque de Pastrana; embajador en Roma: 75, 173, 223-230, 231, 232, 234, 325, 484, 490.
 Gómez-Centurión, C.: 46.
 Gonzaga de Mantua, Leonor: 37.
 Gonzaga, Ferdinando; cardenal: 204.
 González Moreno, J.: 230.
 Gori Sassoli, M.: 133.
 Gottardi, M.: 235.
 Gozzano, N.: 399.
 Gralla, Lucrecia: 192.
 Grande, Antonio del; arquitecto: 142, 148, 150.
 Gregorio XIII (Ugo Buoncopagni), papa: 55, 195, 234, 429.
 Gregorio XIV (Nicoló Sfrondati), papa: 175, 185.

Gregorio XV (Alessandro Ludovisi), papa: 33, 34, 35, 120, 145, 173, 218, 220, 221, 224, 225, 226, 228, 236, 290, 300, 486.
 Grimaldi, Girolamo; cardenal: 296.
 Grimaldi, Juan F.: 142.
 Grimaldi, Juana María: 322.
 Guadalcazar, marqués de: 254.
 Gualteri, Carlo; cardenal: 127.
 Güel Junkert, M.: 304.
 Guevara, Beltrán de: 314.
 Guevara, Fernández Niño de; cardenal: 185.
 Guisa, duque de: 311.
 Gutiérrez, C.: 350.
 Guzmán, Enrique de; conde de Olivares: 59, 155, 174, 234.
 Guzmán, Leonor María de: 225, 229, 236.
 Guzmán, Luis: *vid.* Ponce de León, Luis.
 Guzmán Dávila, Jerónima: 357.
 Guzmán de Silva, Ana María: 368.
 Guzmán Spinola, Inés de: 411.
 Guzmán y Haro, Diego; cardenal: 242, 490.
 Guzmán y Pimentel, Gaspar de; conde-duque de Olivares y valido de Felipe IV: 14, 40, 41, 42, 45, 53, 172, 221, 223, 225, 235, 236, 241, 243, 247, 248, 249, 250, 251, 255, 262, 265, 268, 269, 270, 271, 273, 274, 276, 277, 281, 289, 309, 313.
 Harcourt, marqués de: 418.
 Haro [Guzmán], Luis de; valido de Felipe IV: 13, 313, 330, 347, 350.
 Haro y Guzmán, Gaspar de; marqués del Carpio; embajador en Roma: 18, 51, 63, 64, 75, 86, 107, 110, 117, 118, 132, 140, 142, 148, 150, 151, 153, 166, 167, 169, 170, 171, 378-80, 384, 387-394, 399, 400, 403, 412, 433, 435, 437, 443, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 477, 493, 497.
 Harrach, Enerst Adalber von; cardenal: 239, 292, 378, 379.
 Hassia, Hessen-Darmstadt; cardenal: 116.
 Heredia, Gonzalo de: 251.
 Herman, E.: 323.
 Hernando Sánchez, C. J.: 365.
 Herrera, P. de.: 229.
 Hinojosa, marqués de: 27, 210, 357.
 Hortal Muñoz, J. E.: 30.
 Howard, Philip Thomas; cardenal: 117.
 Hugon, A.: 104, 107, 423.
 Hünber, J. A.: 28.
 Hurtado de Mendoza, Juan: 313.
 Idiáquez, Juan de: 175.
 Imperiali, Lorenzo; cardenal: 118, 127, 327, 341, 343, 344, 345, 346, 348, 349, 352, 354, 407, 441, 442.
 Infantado, VII duque de: *vid.* Mendoza y Sandoval, Rodrigo Díaz de Vivar.
 Inocencio X (Giovanni Battista Pamphili), papa: 43, 44, 99, 116, 126, 146, 173, 296, 297, 298, 299, 300, 302, 303, 307, 308, 309, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 321, 322, 323, 325, 326, 327, 427, 438, 439.
 Inocencio XI (Benedetto Odescalchi), papa: 14, 18, 51, 52, 56, 127, 128, 174, 385, 386, 387, 390, 391, 393, 402, 505, 424, 425, 428, 429, 431, 436, 450, 453, 455, 446, 462, 466, 467, 477, 491.
 Inocencio XII (Antonio Pignatelli), papa: 52, 53, 409, 419, 424, 470.
 Iturrioz, A.: 112.
 Janson, Toussaint de Forbin; cardenal: 406, 407.
 Joyeuse, François de; cardenal: 28, 186.
 Julio III (Giovanni María del Monte), papa: 429.
 Justiniani, príncipe: 303.
 Kagan, R.: 230.
 Kettering, S.: 74.
 Koller, A.: 35.
 Krantheimer, R.: 330.
 Lamadrid, R. S. de: 54.
 Lamego, obispo de: 284, 285, 286, 287, 288.
 Landi, Policena María: 322.
 Lanfranco, cardenal: *vid.* Margotti, Lanfranco.
 Lanfranco; pintor: 278.
 Lante, Marcello; cardenal: 277.
 Lasso de la Vega, M.: 231, 332.
 Lauro, A.: 428.
 Lavardín, marqués de: 431, 466, 468, 469, 470.
 Lector, L.: 119.
 Lefèvre, J.: 17, 70, 174, 192, 196, 214.
 Leganés, marqués: 289, 338.
 Legnano Gattinara, Lucrecia: 197.
 Leman, A.: 34, 37.
 Lemos, conde de: *vid.* Ruiz de Castro Andrade y Portugal, Fernando.

Lemos, condesa de: 211.
 León XI (Alessandro d'Medici), papa: 30, 31, 185, 186, 187, 188, 191.
 Lerma, I duque de: *vid.* Sandoval y Rojas, Francisco de.
 Levin, M. J.: 12.
 Liechtenstein, príncipe de: 406.
 Litta, Alfonso; cardenal: 117.
 Lletti, G.: 72.
 Lo Sardo, E.: 436.
 Loomic, A.: 107.
 Lopetegui, L.: 207.
 López de Cabrera y Bobadilla, Francisco: 178.
 López de Haro, A.: 196.
 Losada, Sancho de: 395, 396, 493.
 Lozano Navarro, J. J.: 322, 381, 386.
 Lucas de Toledo, Juana de: 178.
 Ludovisi, Ludovico: cardenal: 33, 34, 220, 225, 226.
 Ludovisi, príncipe de: 33, 235.
 Lugo, Juan de; cardenal de: 42, 295, 296, 308, 326, 328, 329, 334, 339.
 Luis XIII; rey de Francia: 224.
 Luis XIV; rey de Francia: 45, 46, 50, 51, 52, 140, 352, 354, 359, 361, 381, 410, 430, 431, 444, 454, 470.
 Luisi, F.: 141.
 Luna, Pedro de: 483.
 Lupardi, B.: 445.
 Lutz, G.: 37, 38.
 Machiavelo, Nicolás: 265.
 Madruzzo, Carlo Gaudencio; cardenal: 115, 185, 218, 222.
 Maffi, D.: 289.
 Magalotti, Lorenzo; cardenal, 194, 258.
 Maglia, M.: 306.
 Maidalchini, Francesco; cardenal: 339.
 Maidalchini, Olimpia: 207, 210, 213.
 Malcolm, A.: 337.
 Malfatti, C.: 79.
 Malvezzi, A.: 34.
 Mancera, marqués de: 412, 418, 419.
 Mancini, Orazio: 193, 210.
 Manrique, Alonso; arzobispo de Burgos: 15, 144, 176, 177, 180, 182, 193.
 Mantua, duque de: 203, 204.
 Mantua, duquesa de: 308.
 Mantuano, Pedro de: 32.
 Manuel, Francisco: 362, 363.
 Manuel, Jaime: 254.
 Maraldi; datario: 56.
 Marciano, M.: 47, 356.
 Marescotti; nuncio en Madrid: 445, 446, 449.
 Margotti, Lanfranco; cardenal: 194.
 Mariana, Juan de: 32, 206.
 Marqués, J. M.: 17, 71, 111, 452.
 Márquez de Villanueva, F.: 32.
 Martel, doctor: 488, 489.
 Martín, D.: 415.
 Martín, Damián: 271.
 Martín García, J. M.: 172.
 Martín Monje, A.: 312.
 Martínez Canales, F.: 36.
 Martínez de Cabezaleal, Juan: 156.
 Martínez del Barrio, J. I.: 399.
 Martínez Hernández, S.: 254, 270, 279, 368.
 Martínez Millán, J.: 17.
 Martínez, Nicolás: 353, 354.
 Masaniello: 148.
 Massimi, Camilo de; nuncio en Madrid: 44.
 Mateu Ibars, J.: 281, 412.
 Mattei, Gaspar; cardenal: 294.
 Maura, G.: 373, 376, 379, 399, 407, 414.
 Mazarino, Giulio; cardenal: 146, 147, 267, 293, 294, 397, 327, 330, 331, 332, 334.
 Medici, Carlo de; cardenal de: 292, 326, 327, 328, 330, 334, 349, 373, 374, 408, 412, 419, 488.
 Medici, casa de: 224, 228, 229, 336, 328.
 Medici, María de; reina de Francia: 29.
 Medina de las Torres, duque de: 45, 284, 285, 287, 314.
 Medinaceli, casa de: 399.
 Medinaceli, duque de: *vid.* Cerda, Juan Francisco de la.
 Medrano, Francisco: 156.
 Melfi, duque de: 364.
 Melgar, X conde de: *vid.* Enríquez de Cabrera, Juan Tomás.
 Melloncelli, F.: 245.
 Melo, Francisco; embajador en Génova: 289.
 Melo, Joseph; agente de Portugal: 478.
 Melo, Leonor de: 253.

Méndez de Haro y Guzmán, Luis: *vid.* Haro y Guzmán, Luis de.
Mendoza, Ana de: 313.
Mendoza, Isabel de: 313.
Mendoza, Luisa de: 313.
Mendoza y Sandoval, Baltasar: 64.
Mendoza y Sandoval, Rodrigo Díaz de Vivar; duque del Infantado; embajador en Roma: 95, 102, 148, 311, 313-321, 440, 490.
Menniti, A.: 84.
Mercator, Isidoro: 23.
Merulo, capitán: 470.
Mesa Coronado, M. P.: 46, 51.
Millini, Giovanni; cardenal: 218, 219.
Millini, Savo; nuncio en Madrid y cardenal: 56, 388, 391, 393, 450, 457, 460, 461.
Mínguito Palomares, A.: 231, 304.
Mirabel, marqués de: 254, 488.
Miranda, conde de: 184.
Módena, duque de: 204, 308, 329, 343.
Molas, P.: 303.
Moli Frigola, M.: 24, 134, 259.
Molina, Miguel: 42.
Molines, José; ministro de la embajada en Roma: 161.
Monaldeschi, familia: 145.
Moncada, Catalina de: 192.
Moncada, Luis Guillermo; cardenal: 366, 371.
Moncada y Folch de Cardona, Francisco: 192.
Moncada y Gralla, Gastón de; marqués de Aytona; embajador en Roma: 31, 37, 38, 75, 108, 115, 144, 145, 157, 160, 173, 191, 192-196, 198, 199, 207, 254, 478.
Montalto, Andrea Peretti; cardenal: 31, 115, 183, 185, 186, 189, 288, 308, 319, 322, 328, 488.
Monte, Francesco María del; cardenal: 225.
Montealegre, marqués de: 391.
Monteiro, Nicolás: 300, 301.
Monterrey, VI conde de: *vid.* Acevedo y Zúñiga, Manuel de.
Montijano García, J. M.: 277, 278.
Moret, J.: 281.
Moreta, marqués de: 370.
Morini, G.: 121.
Moscoso, Catalina: 411.
Moscoso Osorio, Gaspar de: 411.
Moscoso y Osorio, Luis de; conde de Altamira; embajador en Roma: 152,3, 162, 168, 169, 406, 408, 411-415, 417, 470, 471.
Moscoso y Sandoval, Baltasar; cardenal: 225, 239, 334.
Moura y Corte Real, Manuel de; marqués de Castel Rodrigo; embajador en Roma: 12, 13, 42, 75, 81, 99, 132, 138, 145, 163, 173, 238, 243, 246, 249, 252-279, 282, 283, 314, 432, 447, 486, 488, 499, 500.
Moura y Tavora, Cristóbal: 252.
Muñoz González, M. J.: 146, 153.
Nagel, V.: 231.
Nardi, L.: 322.
Navarro Bonilla, D.: 107.
Navarro, José: 312.
Nerio, religioso capuchino: 249.
Névers, duque de: 36, 426.
Neveu, B.: 430.
Ninot, auditor de la Rota, 442.
Nipho, Agustín; archivero de la embajada: 103, 106, 132, 134, 161, 401, 402, 495, 496..
Nithard, Juan Everardo; cardenal: 50, 86, 117, 118, 132, 141, 169, 173, 356, 380-384, 385, 386, 387, 389, 450, 491.
Núñez, marqués: 491.
Ochoa Brun, M. A.: 12, 17, 45, 70, 77, 155, 174, 224, 260.
Olaechea, R.: 23.
Oliván Santaliestra, L.: 380.
Olivares, conde de: *vid.* Guzmán, Enrique de.
Olivares, conde-duque de: *vid.* Guzmán y Pimentel, Gaspar de.
Omodei, Luigi; cardenal: 127, 327, 330, 341, 349.
Oñate, V conde de: *vid.* Vélez de Guevara y Tassis, Íñigo.
Oñate, VIII conde de: *vid.* Vélez de Guevara y Tassis, Íñigo.
Orleans, María Luisa, reina: 64, 140, 399, 401, 402.
Oropesa, conde de: 314.
Orsini, Alessandro; cardenal. 220, 339, 405.
Osorio, Constanza; 368.
Ossat, Arnand d'; cardenal: 28.
Osuna, duque de: 52, 211, 225,391, 399, 480, 492.

Ottoboni, Pietro; cardenal: 327, 407, 408.
 Oyras, marqués de: 346, 347, 348.
 Pacheco, casa: 182.
 Pacheco, Jerónimo: 156.
 Pacheco, Victoria: 289.
 Padilla Manrique, Ana María: 214.
 Padilla Manrique, Martín: 214.
 Paganica, duque de: 136.
 Palestrina, príncipe de: 142, 334.
 Paluzzi-Altieri, Paluzzo; cardenal: 375, 404.
 Pamphili, Giovanni Battista; nuncio en Madrid: 233, 296.
 Panciatici, Bandino; cardenal: 414.
 Panciroli, Giacomo; cardenal: 295, 298, 316, 317, 319.
 Pane, R.: 47.
 Pardo de Guevara, E.: 201, 209, 211.
 Parker, G.: 228.
 Partini, P.: 436.
 Pascual Martínez, L.: 213.
 Pastor, L.: 16, 28, 40, 187, 190, 195, 197, 220, 227, 228, 245, 298, 307, 316, 329, 332, 353, 372, 375, 405, 429, 436, 469.
 Pastrana, III duque de: *vid.* Gómez de Silva Mendoza y de la Cerda, Ruy.
 Paulo V (Camilo Borghese), papa: 31, 33, 122, 173, 190, 191, 193, 195, 196, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 207, 212, 213, 216, 218, 222, 226, 244, 290, 292.
 Paxman, Peter; cardenal: 40, 239.
 Peinado, Blas: 142.
 Peñalosa, Diego de: 157.
 Peñaranda, conde de; virrey de Nápoles: 314, 388, 341, 343, 344, 345, 346, 347, 340.
 Pereira Pinto, Francisco: 484.
 Peretti, Francesco: 259.
 Pérez de Bustamante, C.: 178.
 Pérez de la Rúa, Antonio; agente de preces: 142, 143, 482, 493, 494.
 Pérez del Barrio, G.: 158.
 Pérez Sánchez, A. E.: 243.
 Perona Tomás, D. A.: 324.
 Petruccelli, F.: 330, 372.
 Pierbenedetti, Mariano; cardenal: 31.
 Pignatelli, Antonio; cardenal: 405, 408.
 Pimentel, Domingo; obispo: 40, 42, 54, 56, 61, 173, 246, 250, 267.
 Pimentel, María: 280, 368.
 Pimentel de Prado, Antonio: 332.
 Pimentel y Guzmán, Mencía: 338.
 Pio IV (Giovanni Angelo Medici), papa: 79, 429.
 Pio IX (Giovanni María Mastai Ferreti), papa: 349.
 Pio, Carlo; cardenal: 116, 117, 119, 132, 385, 395, 455.
 Po, Prieto del: 350.
 Ponce de León, Luis; embajador en Roma: 13, 139, 148, 149, 162, 333, 337-351, 354, 363, 370, 440, 441, 442, 444, 500, 501.
 Poncet, O.: 297.
 Portocarrero, Luis Fernández; cardenal: 117, 118, 380, 385, 386, 412, 415, 416, 417, 419.
 Portugal y Borja, Ana de: 224.
 Portugal, Juana de; infanta: 174.
 Pou y Martí, J. M.: 212, 214.
 Poumarède, G.: 423.
 Poussin; pintor: 278.
 Prada, Andrés de: 193.
 Priego, conde de: 324.
 Prodi, P.: 24, 26, 45, 84.
 Puyol Buyol, C.: 43, 309.
 Quarini, Fabricio: 142.
 Quazza, R.: 36, 237.
 Queller, F.: 71.
 Quevedo, Francisco de: 17.
 Quirós, Bernardo de; agente de preces: 112, 118, 140, 150, 151, 170, 173, 394-396, 400, 401, 412, 417, 433, 434, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 468, 477, 481, 492, 493, 494, 497.
 Raggi, Lorenzo; cardenal: 117, 119, 355, 372, 394.
 Rainaldi, Carlo: 142.
 Raspe, M.: 147.
 Reyes Católicos: 310.
 Ribito, L.: 40.
 Ribot, L.: 16, 17, 51, 69, 289, 381, 397.
 Richelieu, Armand de; cardenal: 38, 265, 267, 273, 281.
 Rivas Albaladejo, A.: 156, 221, 237.
 Rivero, Manuel: 77.
 Roca, conde de; embajador en Venecia: 172.
 Rocci, Ciriaco; cardenal: 117.
 Rodén, M. L.: 332.

Rojas, Fernando de: 492.
 Rojas Sandoval, Bernardo de; cardenal: 185, 213.
 Roma; cardenal: 189.
 Romano, P.: 436.
 Ronquillo, Antonio; encargado de la embajada: 303, 306.
 Roosen, W. J.: 89.
 Rosa, M.: 330.
 Rospigliosi, Giacomo; cardenal: 373, 375, 403, 439.
 Rossi, Bautista de: 445.
 Ruiz de Castro Andrade y Portugal, Fernando; conde de Lemos: 173, 176, 196, 199, 201, 209, 210, 211.
 Ruiz de Castro Andrade y Portugal, Francisco Domingo; conde de Castro; embajador en Roma: 77, 82, 95, 145, 155, 162, 165, 173, 195, 196-213, 234, 254.
 Ruiz Franco de Pedrosa, C.: 340.
 Saavedra, Pedro: 485.
 Saavedra Fajardo, Diego; agente de preces: 12, 13, 14, 74, 106, 109, 123, 157, 206, 238, 242, 244, 249, 257, 258, 264, 266, 475, 476, 181, 485, 486, 487, 488, 496, 497, 499, 503.
 Sabatini, G.: 487.
 Saboya, duque de: 36, 45, 201, 202, 203, 210, 232, 264, 417.
 Saboya, Filiberto de: 203.
 Saboya, María de: 36, 201.
 Sacchetti, Giulio Cesare; cardenal: 277, 293, 294, 295, 297, 298, 327, 329, 330.
 Sacchetti, Mateo: 294.
 Salazar, Pedro de; cardenal: 406, 407, 408.
 Salazar y Castro, L.: 231.
 Salazar y Cortés, L.: 224.
 Salinas, conde de: 179, 210.
 Salinas, D.: 104.
 San Clemente, cardenal: 296, 297, 298.
 San Felipe: 278.
 San Felipe Neri: 222.
 San Francisco de Borja: 244.
 San Francisco de Xavier: 222.
 San Hermenegildo: 278.
 San Ignacio de Loyola: 208, 222.
 Sanabre, J.: 281.
 Sánchez Camañes, P.: 192, 224, 411.
 Sancho Dávila, Antonio: 368.
 Sandoval y Rojas, Francisco de; duque de Lerma, valido de Felipe III: 29, 53, 177, 182, 196, 206, 209, 210.
 Santa Cecilia; cardenal: 295, 298.
 Santa Coloma, conde de: 357.
 Santa Cruz, marqués de: 232, 262, 337, 489.
 Santa Teresa de Jesús: 32, 208, 222.
 Santamarina, B.: 229.
 Santiago, apóstol: 32.
 Santisteban, conde de: 152, 168, 409, 494.
 Santos, A.: 33.
 Santos, Andrés: 483.
 Saravia de la Riba, Pedro: 490.
 Saravia y Mendoza, Pedro de; agente de preces: 481, 490, 491, 497.
 Sauli, Antonmaría; cardenal: 31, 189.
 Savelli, duque de: 288, 322.
 Savelli, Silvio; cardenal: 117, 132, 385.
 Senese, duque de: 136.
 Sermoneta, duque de: 361.
 Sessa, V duque de: *vid.* Fernández de Córdoba y Folch de Cardona, Antonio.
 Sevilla, E. de: 139, 351.
 Sfondrati, Paolo Emilio; cardenal: 183, 184, 185, 189.
 Sforza, Federico; cardenal: 115, 116, 170, 171, 189, 218, 226, 339, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 456, 491.
 Sforza Pallavicini, P.: 126, 326, 330.
 Signorotto, G.: 113, 126, 317, 322, 326, 327, 337, 343, 349, 372.
 Silva, María de: 313.
 Silva, Rodrigo de: 223.
 Simal López, M.: 146.
 Siruela, VIII conde de: *vid.* Velasco de la Cueva y Pacheco, Juan.
 Sixto IV (Francesco della Rovere), papa: 119.
 Sixto V (Felice Peretti), papa: 79, 94, 175, 185, 195, 430.
 Skinner, Q.: 71.
 Sluse, Johnnes Walter; cardinal: 112.
 Soares Pereira, Miguel: 479.
 Sobremonte, Gaspar de; encargado de la embajada: 162, 329, 331, 333-336, 338, 340.
 Solá, Mateo, 157:
 Solnino, P.: 332.

Sora, duque de: 177.
 Sousa, Salvador de: 376, 479.
 Spada, Giovanni Battista; cardenal: 296, 410.
 Spagnoletti, A.: 15, 69.
 Sparza, Francesco; cardenal: 209.
 Spedicato, M.: 81.
 Spinola, Orazio; cardenal: 239, 240, 259, 261, 471.
 Stigliano, príncipe de: 182.
 Storrs, Ch.: 383.
 Strigonia: *vid.* Paxman, Peter.
 Sulmona, príncipe de: 88, 259.
 Tabacchi, S.: 113, 127, 286, 405, 408.
 Tain Guzmán, M.: 312.
 Tamarit, Fernando: 492.
 Tejada y Ramiro, J.: 56.
 Téllez Girón, María de las Nieves. 399.
 Terranova, IV duque de: *vid.* Aragón y Tagliavia, Diego de.
 Ting Pong Lee, I.: 33.
 Tocci, M.: 423.
 Toledo y Beaumont, Antonia: 214.
 Toledo y Portugal, Mariana Engracia: 280.
 Tontí, Michelangelo; cardenal (de Nazaret): 194, 195, 199.
 Toras, marqués de: 274, 275.
 Torralba, Alonso; agente de preces: 494, 495, 496.
 Torre, Alonso de la; agente de preces: 319, 481, 489, 490, 498, 500.
 Torrecuso, marqués de: 235.
 Tosantos, Plácido: 212, 213.
 Toscana, Gran duque de: 180, 224, 259, 363.
 Toschi, Domenico; cardenal: 31, 186, 189, 190.
 Trejo, Antonio; obispo: 212, 213.
 Trejo, Gabriel; cardenal: 212, 214, 215, 216, 217, 218, 221, 225, 227.
 Trivulzio, Giangiacomo Teodoro, cardenal: 170, 321-323, 328, 490.
 Turchi, Alessandro: 251.
 Tursis, duque de: 306, 401.
 Turtas, R.: 81.
 Tutini, Camillo: 47.
 Ubaldini, Benedetto; cardenal: 220.
 Uceda, duque de: 41, 419, 471.
 Ugarte, Catalina: 490.
 Urbano VII Gian Battista Castagna), papa: 175.
 Urbano VIII (Maffeo Barberini), papa: 14, 17, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 53, 56, 75, 99, 109, 116, 123, 146, 173, 223, 226, 227, 228, 229, 232, 233, 234, 239, 241, 245, 247, 249, 250, 251, 252, 255, 257, 260, 263, 264, 266, 267, 269, 270, 272, 274, 276, 277, 279, 284, 290, 291, 292, 297, 299, 305, 309, 312, 322, 326, 353, 373, 427, 429, 438, 485, 486, 499.
 Urbino, duque de: 144.
 Uriarte, Juan de: 415, 416.
 Valenzuela, Fernando de: 411.
 Varela Gómez, D.: 278.
 Vargas, Diego: 286.
 Vargas, Francisco de; embajador: 160.
 Vázquez de Prada, V.: 280.
 Vega, Garcilaso de la: 485.
 Velasco, B.: 214.
 Velasco y Aragón, Inés de: 236.
 Velasco de la Cueva, Gabriel de: 289.
 Velasco de la Cueva y Pacheco, Juan; conde de Siruela; embajador en Roma: 91, 288, 289-304, 388, 438, 439.
 Velasco y Osorio, Juana María: 368.
 Velázquez, Diego; pintor: 333.
 Vélez de Guevara, Beltrán: 325.
 Vélez de Guevara, Catalina: 231.
 Vélez de Guevara, Pedro: 231.
 Vélez de Guevara y Tassis, Íñigo; V conde de Oñate; embajador en Roma: 157, 229, 230-235, 237, 238, 239, 241, 254, 255, 277, 304.
 Vélez de Guevara y Tassis, Íñigo; VIII conde de Oñate; embajador en Roma: 15, 75, 146, 147, 148, 149, 159, 235, 304-313, 314, 316, 317, 432, 435, 439, 500.
 Vélez de León, Juan: 407.
 Vélez, V marqués de los: *vid.* Fajardo de Requesens-Zúñiga y Pimentel, Pedro.
 Venosa, príncipe de: 88.
 Vera y Zúñiga, J. A.: 70, 76.
 Verissimo Serrao, J.: 252.
 Verzosa, Juan; archivero: 159, 160.
 Vidal, Anselmo: 211.
 Vidoni, Girolamo; cardenal, 117, 374.
 Villafranca, marqués de: 111, 413, 416.
 Villagarcía, marqués de: 405.
 Villahermosa, duque de: 318, 489.

Villamayor, Francisco: 488.
Villanueva, Jerónimo de: 43, 282, 309, 312.
Villari, R.: 84.
Villa-Urrutia, marqués de: 70, 376, 400, 413.
Villaverde, condesa de: 338.
Villegas, Antonio: 492.
Villena, marqués de: *vid.* Fernández Pacheco y Toledo, Juan.
Virgen, Tomás de la: 278.
Visceglia, M. A.: 16, 27, 30, 38, 79, 89, 113, 180, 246.
Vives, Juan Luis: 145.
Ximénez de Murillo, Pedro: 145, 156, 157, 176, 180, 484.
Yanguas y Messía, J. M.: 98, 102, 140, 432, 443.
Zachia, Laudovisio, cardenal: 186.
Zamora, F.: 172.
Zapata, Antonio; cardenal: 53, 55, 57, 59, 81, 115, 122, 182, 185, 188, 189, 190, 191, 194, 198, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 225.
Zapperi, R.: 183.
Zaragolo, duque de: 177, 224.
Zaragoza Pascual, E.: 212.
Zúñiga, Baltasar de: 179, 210, 212, 228, 236, 353.
Zúñiga y Acevedo, Gaspar de: 236.
Zúñiga y Requeséns, Juan de; embajador en Roma: 160.
Zúñiga y Sandoval, Catalina: 196.

ÍNDICE DE IMÁGENES

<p>Portada. <i>Festa per la nascita dell'Infante di Spagna (1727)</i>. Autor: Giovanni Paolo Panini. Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International. Recuperada en: https://www.researchgate.net/figure/El-Palacio-de-España-a-cominezos-del-siglo-XVIII.</p>	
<p><i>Pianta di Roma nel 1665</i>. Autor: Livino Cruyl. Cartografia Storica del Sistema Informativo Geografico della Città metropolitana di Roma Capitale.....</p>	20
<p><i>Fiesta en la Embajada de España (1662)</i>. Autor: Willem Reuter. Fuente: Wikimedia Commons. Recuperada en: https://en.wikipedia.org/wiki/File:Willem Reuter – Feast at the Embassy of Spain.jpg</p>	66
<p>Conde Castro. Francisco Ruiz de Castro y Portugal. Autor desconocido. Fuente: Wikimedia Commons. Recuperada en: https://commons.wikimedia.org/wiki/File: Francisco Ruiz de Castro y Portugal.jpg</p>	197
<p>Conde Oñate. Íñigo Vélez de Guevara. Autor desconocido. Fuente: Wikimedia Commons. Recuperada en: https://commons.wikimedia.org/wiki/File: Inigo Velez de Guevara.JPG.....</p>	230
<p>Conde de Monterrey. Manuel de Acevedo y Zúñiga. Autor desconocido. Fuente: Wikimedia Commons. Recuperada en: https://commons.wikimedia.org/wiki/File: Erich Christoph von Plotho.jpg (26-08-2021).....</p>	236
<p>Cardenal Borja. Gaspar de Borja y Velasco. Autor: Diego Velázquez. Fuente Wikipedia. Recuperada en: https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo: Diego Vel% C3%A1zquez – Retrato del cardenal Borja – Gloobe Art Project.jpg</p>	244
<p>Marqués de Castel Rodrigo. Manuel de Moura y Corte Real. Autor: Pablo Poncio. Fuente: Wikimedia Commons. Recuperada en: https://commons.wikimedia.org/wiki/File: Manuel de Moura y Corte Real – by Paulus Pontius after Peter Paul Rubens (British Museum, 1855.0714.177).png.....</p>	253
<p>Marqués de los Vélez. Pedro Fajardo de Requesens-Zúñiga. Autor desconocido. Fuente: Wikimedia Commons. Recuperada en: https://commons.wikimedia.org/wiki/File: Pedro Fajardo 5th Marquis of los Velez.jpg.....</p>	280

Conde de Oñate. Íñigo Vélez de Guevara. Autor desconocido. Fuente: Wikimedia Commons. Recuperada en: https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Retrato de %C3%8D%B1igo V%C3%A9lez de Guevara y Tassi.jpg	305
Duque de Terranova. Diego de Aragón y Tagliavia, Autor desconocido. Fuente Everipedia. Recuperada en: https://everipedia.org/wiki/lang en/diego-de-aragon-or-aragona-tagliavia	324
Luis Ponce de León. Autor desconocido. Fuente: Wikimedia Commons. Recuperada en: https://dbe.rah.es/biografias/21922/luis-ponce-de-leon	337
Pedro Antonio de Aragón y Fernández de Córdoba. Autor desconocido. Fuente: Wikimedia Commons. Recuperada en: https://commons.wikimedia.org/wiki/File: Pedro Antonio de Arag%C3%B3n.jpg	358
Marqués de Astorga. Antonio Pedro Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo. Autor desconocido. Fuente: Wikimedia Commons. Recuperada en: https://commons.wikimedia.org/wiki/File: Goethe and Charlotte von Stein in conversation watercolour late 18th century.jpg?uselang=es	367
Marqués del Carpio. Gaspar de Haro y Guzmán. Autor: Arnold van Westerhout. Fuente: Wikimedia Commons. Recuperada en: https://commons.wikimedia.org/wiki/File: Retrato de Gaspar de Haro, VII marqu%C3%A9s del Carpio.jpg	378
Marqués de Cogolludo. Luis Francisco de la Cerda y Aragón. Autor: Roberto van Audenaerde. Fuente: Wikimedia Commons. Recuperada en: https://commons.wikimedia.org/wiki/File: Arolsen Klebeband 01 541 1.jpg	398
<i>Planta de la plaza y palacio de la Embajada de España en Roma, 1600.</i> AGS, MP y D, 11, 76.....	420
<i>Planta del cuartel del Embajada de España en Roma, 1682.</i> AGS, MP y D, 8,35.....	472

La embajada del rey católico en la corte de Roma puede considerarse una de las más importantes por los muchos intereses que estaban en juego, tanto de carácter político como eclesiástico. Esto convertía al embajador en un personaje de gran relieve y en el centro de una red de clientes, contactos y competencias que se extendía por toda Europa. Es verdad que el predominio político de la Monarquía decayó sensiblemente en la segunda mitad del Seiscientos por el incremento de la influencia francesa, pero siguió siendo importante y mantuvo la posesión de sus dominios y el sistema clientelar basado en el patronato regio. Además, dependían directamente del embajador dos instituciones: el *quartiere* o barrio de la embajada y la agencia de preces. Un tema de tanta importancia, sin embargo, no ha suscitado el interés que cabría esperar entre los historiadores españoles y este libro ofrece una síntesis general de la embajada de España en la corte de Roma durante el siglo XVII.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SUBSECRETARIA

SECRETARIA
GENERAL TÉCNICA

ISBN-13: 978-84-19003-01-0



9 788419 003010